

INSTITUTO HISTORICO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN

ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

XIX

1998

SALAMANCA

ARCHIVO DOMINICANO

ESTUDIO TEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN
INSTITUTO HISTÓRICO DOMINICANO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

JOSÉ BARRADO BARQUILLA, *Director*

RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍN, LÁZARO SASTRE VARAS,
AGUEDA RODRÍGUEZ CRUZ y CARMEN MANSO PORTO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Apartado 17, 37080 SALAMANCA (España)

Teléfono 923 21 50 00 - Fax 923 26 54 80

INSTITUTO HISTÓRICO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN

ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

XIX

1998

EDITORIAL SAN ESTEBAN
SALAMANCA

© Editorial San Esteban, 1998
Apartado 17 - 37080 Salamanca (España)
Tel. 923 / 21 50 00 - Fax 923 / 26 54 80
E-mail: edit.sanesteban@slm.servicom.es

ISSN: 0211-5255

Depósito Legal: S. 299-1986

Printed in Spain

Imprenta «Calatrava»

Políg. «El Montalvo». Tel. y Fax (923) 19 02 13. Salamanca, 1998

Acta del Capítulo Provincial de Salamanca de 1522

RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍN, OP
Roma

INTRODUCCIÓN

El volumen del Archivo General de la Orden de Predicadores (AGOP), que contiene las Actas de los Capítulos provinciales de la Provincia de España, ha recibido recientemente una numeración nueva de folios (a lápiz), con lo cual conviene estar atentos en las citas que se hacían hasta hace poco. Está el volumen compuesto por cuadernillos inicialmente independientes cada uno con su acta respectiva. Después se unieron con un cosido muy tenue, que parece haber facilitado la desaparición de algún cuadernillo con su acta.

Este tesoro de copias fue obra del historiador dominico Hermann Cristianópulo, que acompañó al Maestro General de la Orden de Predicadores en la visita canónica a la Provincia de España en 1760. El P. Cristianópulo aprovechó esta oportunidad para obtener, entre una gran riqueza documental, las copias, y algunos originales, de las actas de los capítulos de dicha provincia dominicana. Actualmente se conservan en el AGOP, en el convento de Santa Sabina de Roma, con el número 26045 de la serie XIII.

En la edición de este acta de 1522 indicaremos a pie de página, dentro del aparato crítico, el número de folio u hoja del cuadernillo, y el número general en el volumen, según la reciente numeración a lápiz (al principio en tinta roja). Para dejarlo bien quedamente situado, hacemos una breve composición de lugar en atención a las diversas formas de

citas habidas hasta el presente y evitar en lo posible toda pérdida del lector-investigador. Y no olvidemos que son muchísimas las actas no conservadas entre los siglos XIII-XV, y algunas las consideradas desaparecidas, pero de susceptible aparición.

Dentro del volumen 26045 de nuestra referencia, en la hoja o folio 1r (numerado con tinta roja) comienzan las primeras actas o fragmentos de actas de los capítulos provinciales de la provincia de España, que van de 1241 a 1257. A partir del fol 23r (en que comienza la numeración continua a lápiz) se ofrecen las actas desde 1275 en adelante.

En el fol. 259r (después del acta del capítulo de Córdoba de 1513) se anuncian tres actas de la siguiente forma:

“Capítulos Provinciales: Toro 1516,
Salamanca 1518,
Toledo 1518”.

El fol. 260 está en blanco. El fol. 261r copia algunos párrafos del Capítulo General de Nápoles de 1515: “Sententias iudicum approbamus [...] quinto decimo”. El fol. 261v presenta el acta del capítulo provincial de Salamanca de 1218. El fol. 273r ofrece el acta de Toledo de 1518, que termina en el fol. 277v. Luego vienen unos folios en blanco hasta el fol. 284r, en que se inician unas normas reformistas especiales del Maestro General García de Loáisía al convento de San Esteban de Salamanca.

El fol. 289r anuncia unos capítulos con estas palabras:

“Capítulos Provinciales: Salamanca 1522,
Valladolid 1523. 1525,
Avila 1526”.

El fol. 291r transcribe unos párrafos del final de las actas del Capítulo General de 1518. Finalmente en el fol. 291v comienza el acta que aparece hoy impresa por primera vez.

El cuadernillo manuscrito que imprimimos no es el acta original, sino una copia contemporánea hecha directamente del texto oficial del acta. Con toda probabilidad es una de las copias que los capitulares tenían la obligación de conseguir para sus respectivos conventos. Hay deficiencias latinas debidas a las prisas por marchar a casa, o la no adaptación entre lector y copista, pues muchas veces se dividían el trabajo entre uno que dictaba y el calígrafo que escribía el dictado.

En nuestra transcripción respetamos la grafía, la carencia de diptongos *ae* u *oe*, la irregularidad en el uso de simple o doble consonante (t, tt; s, ss; m, mm; n, nn; f, ff...) u otros usos frecuentes, como n ante p, o

b, etc. Como las otras actas que ya hemos publicado en la revista “Archivo Dominicano”, ésta es un documento de primera importancia para componer la historia de la Provincia de España. En ellas se manifiesta no sólo su demografía, su difusión y obra evangelizadora de predicación y de enseñanza, sino también su espíritu en el mantenimiento e intensificación del carisma dominicano con sus hombres y momentos fuertes y también con sus deficiencias y momentos críticos.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

<i>MS</i>	= manuscrito de nuestra transcripción
<i>in marg. sin.</i>	= in margine sinistro (en el margen izquierdo)
<i>in marg. dex.</i>	= in margine dextro (en el margen derecho)
<i>interl.</i>	= interlinealiter (entre líneas)
<i>a.c.</i>	= ante correctionem (antes de la corrección)
<i>p.c.</i>	= post correctionem (después de la corrección)
<i>praem.</i>	= praemittit (antecede a)

[ACTA CAPITULI PROVINCIALIS SALMANTICAE 1522]

+ In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen.

Hec sunt acta capituli provincialis in conventu Sancti Stephani Salmantini celebrati sub Reverendo Patre fratre Didaco de Pineda, Provinciali Provincie Hispanie Ordinis Predicatorum, in
 5 presenti capitulo electo et confirmato; diffinientibus reverendis patribus fratre Johanne Hurtado, Magistro et Salmanticensi Priore, et fratre Garssia de Trianos, Magistro et Priore de Trianos, et fratre Dominico Piçarro, Predicatore Generali et quondam provinciali, et fratre Bernardo de Manrico, Predicatore Generali, 11
 10 die novembris anni 1522.

1. *Iste sunt denuntiationes*

Denuntiamus Reverendissimum Generalem nostrum dixisse, in hoc capitulo presenti, quod Sanctissimus Dominus noster papa Leo Decimus concessit omnibus fratribus indulgentiam plenariam pro hac vice dicentibus septem psalmos penitentiales, et laycis viginti quinque pater noster et totidem ave maria.
 5

Item sua Reverendissima Paternitas concessit in hoc capitulo quod quilibet frater possit eligere confessorem pro hac vice ad libitum suum, qui possit eum absolvere et dispensare in omnibus
 10 in quibus ipse potest.

Item quod sua Reverendissima Paternitas habuit a Sua Santitate vive vocis oraculo quod fratres Ordinis non gaudeant perpetuo confessionali cuiuscunque bulle ad eligendum confessorem, et quoad absolutionem de reservatis per prelatos, nisi de licentia suorum prelatorum; tamen gaudent indulgentiis et gratiis ibidem concessis.
 15

1 (f. 1v; vel 291v)

1 1522 *in marg. sin.*; capitulum provinciale *in marg. dex.*

1.7 Reverenda *in texto*

1.8 pro *interl. p.c. hac: praem. quam a.c.*

1.11 Nota de bullis *in marg. sin.*

[ACTA DEL CAPÍTULO PROVINCIAL DE SALAMANCA DE 1522]

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Éstas son las actas del Capítulo Provincial, celebrado en el convento San Esteban de Salamanca el 11 de noviembre de 1522, bajo el reverendo fray Diego de Pineda, Provincial de la Provincia de España de la Orden de los Predicadores, elegido y confirmado en el presente capítulo. Fueron definidores los Padres: fray Juan Hurtado, Maestro y Prior de Salamanca; fray García de Trianos, Maestro y Prior de Trianos; fray Domingo Pizarro, Predicador General y en otro tiempo Provincial, y fray Bernardo de Manrique, Predicador General.

1. ÉSTAS SON LAS DENUNCIACIONES

Denunciamos que nuestro Reverendísimo General dijo en este presente capítulo que nuestro Santísimo Señor el Papa León Décimo ha concedido la indulgencia plenaria por esta vez a todos los hermanos que reciten los siete salmos penitenciales, y a los laicos que recitaren veinticinco padrenuestros y otras tantas avemarias.

Asimismo su Reverendísima Paternidad ha concedido en este capítulo que todos los hermanos puedan por esta vez elegir confesor según su voluntad, el cual los pueda absolver y dispensar de todo aquello sobre lo que tenga facultades.

Igualmente, que su Reverendísima Paternidad obtuvo de viva voz de su Santidad que los hermanos no gocen perpetuamente de privilegio de confesión por cualquier bula sobre la elección de confesor, y de la absolución de los pecados reservados por los prelados, a no ser con la licencia de sus superiores; sin embargo gozan de las indulgencias y de las gracias en esas bulas concedidas.

Item, quia nos instanter supplicavimus suam Reverendissimam Paternitatem ut ordinaret ea que sibi videretur bono statui Provincie convenire, ideo denuntiamus nos recepisse quasdam ordinationes per suam Reverendissimam Paternitatem editas, quas cum omni humilitate suscipimus, que inferius suo loco ponuntur.

2. *Absolutiones*

In primis absolvimus omnes supprioros et vicarios quorumcunque conventuum habentium priores, et sint absoluti a publicatione presentium in suis conventibus.

3. *Iste sunt ordinationes reverendissimi generalis*

In primis, si omnem terrenam potestatem et in quocunque, quia admittere rationis regula dictat, moralis concionatoris lingua persuadet, avange-/ lica disciplina et apostolica, debita veneratione, prosequendam ortatur, quanto anplius in tam catholico timorato iustissimoque Cesare nostro Karolo. Quem iustitia, pax, misericordia et veritas anplectuntur et sustinentur. Et maxime per divini verbi precones, quibus populus illuminatur et dirigitur.

Hoc ipsum constitutione nostra, dum ne os in celum ponant, prohibet hoc sentiente, hoc debitum sue excellenti maiestati nostro fidelissimo ordine inpendi cupiens, thenore presentium ordine et mando omnibus fratribus tam predicatoribus quam aliis, cuiuscunque conditionis existant, ut in predicationibus et aliis sermonibus familiaribus inperatorie maiestati nullatenus detrahant, sed in omnibus debitum honorem defferant et prudentissimum atque iustissimum tanquam a Deo directum extollant eius regimen. Contrarium vero facientes perpetuo carcere puniendos statuo, Reverendo Provinciali hoc exequendum mandans aliisque Ordinis prelatiis.

Iten, comoquiera que nosotros hemos suplicado instantemente a su Reverendísima Paternidad que ordene todo aquello que le parezca conveniente para el bien de la Provincia, denunciarnos que en efecto hemos recibido algunas ordenaciones otorgadas por su Paternidad Reverendísima, que aceptamos con toda humildad y que más abajo, en el lugar apropiado, especificaremos.

2. ABSOLUCIONES

En primer lugar absolvemos a todos los subprieores y vicarios de todos los conventos que tienen priores, y quedan absueltos en el mismo momento de la publicación de las presentes actas en sus conventos.

3. ÉSTAS SON LAS ORDENACIONES DEL REVERENDÍSIMO GENERAL

Primeramente, si, como establece la norma de la razón, lo persuade el predicador de las buenas costumbres, lo exhorta la disciplina evangélica y apostólica, se debe honrar con la correspondiente veneración en todo lugar a toda potestad terrena, cuanto más debe hacerse con el tan católico, respetuoso y justísimo nuestro César Carlos. A él le amparan y lo sostienen la justicia, la paz, la misericordia y la verdad. Y en grado máximo es honrado por los predicadores de la palabra divina, por los que el pueblo es iluminado y dirigido.

Sintiendo esto mismo con nuestra Constitución, para evitar grandes protestas, nos, deseando que por nuestra Orden sea concedido el debido honor a su excelente Majestad, por el tenor de las presentes ordeno y mando a todos los hermanos, tanto a los predicadores como a los demás, de cualquier condición que sean, que en las predicaciones y en las otras pláticas más familiares de ninguna manera perjudiquen a la Majestad imperial, sino que en todas las cosas le den honor y exalten su prudentísimo y justísimo gobierno como dirigido por Dios. A los que hagan lo contrario determino que sean castigados con la cárcel perpetua, mandando al Reverendo Provincial y a los otros preladados de la Orden que lo pongan en ejecución.

20 Item ex inordinato fratrum discursu conscientiarum periculo vite regularis disolutio et quandoque scandala oriuntur. Volo et mando quod nullus prior vel presidens licentiet fratrem sibi subditum pro quocunque negotio vel causa ad Reverendum Provinciale sine eiusdem licentia, sed nuntium secularem mittat. Vel, 25 si negotii gravitas aut necessitas requirat, de consilio patrum eat ipse prelatus. Vel, si infirmus aut alia simili inpotentia inpeditus sit, unum de patribus eodem consilio mittat.

Contrarium faciens comedat tribus diebus in pane et aqua pro qualibet vice in refectorio coram toto conventu, in loco suo, indispensabiliter, et frater qui ad eundem provincialem yerit sine eius licentia tribus diebus incarceretur et unam disciplinam coram toto conventu accipiat.

Item nullus prelatus mittat fratrem sibi subditum extra dietam sui conventus absque licentia Reverendi Provincialis, nisi causa 35 predicationis vel pro negotiis conventus necessariis dumtaxat et tunc de consilio Patrum. Contrarium faciens, prior vel presidens sit suspensus ipso facto pro qualibet vice per duos menses, quam penam in suo conventu presens sustineat.

Item quod nullus frater, quicumque ille existat, ad monasteria 40 quarumcunque monialium seu religiosarum sine licentia Prioris vel presidentis eat ubi vero conventus non fuerit non loquantur monialibus absque licentia vicarii vel confessoris ibidem residentis. Contrarium faciens penam gravioris culpe incurrat, quoad penas positivas per quindecim dies et carceri mancipetur per 45 mensem, et sit ipso facto gratiis ordinis privatus.

Et monasteria aliarum religionum nullus ingrediatur intra clausuram earum absque licentia Reverendi Provincialis in scriptis pro qualibet vice obtenta. Et hoc sub pena excommunicationis late sententie unica pro trina canonica monitione premissa, quam 50 ipso facto contrafaciens incurrat. Hoc tamen intelligitur de monasteriis habentibus ex sua professione clausuram, in quam non ingrediuntur alie persone seculares.

3.39 (f. 2v, vel 292v)

3.39 De non eundo ad monasteria monialium *in marg. sin.*

3.46 excommunicatio *in marg. sin.*

Iten, como de la conversación desordenada de los frailes, con el peligro de corrupción de las conciencias, surgen la corrupción de la vida religiosa y a veces los escándalos, quiero y mando que ningún prior o presidente dé licencia a ningún fraile súbdito suyo, para ir por cualquier asunto o causa al Reverendo Provincial sin su licencia, sino que envíe a un nuncio secular. Y, si la gravedad del negocio o la necesidad lo requiere, vaya el mismo prelado con el visto bueno del consejo de los padres. Y, si está enfermo o está impedido por otra similar impotencia, envíe a uno de los padres según el mismo consejo.

El que haga lo contrario coma, sin posible dispensa, tres días por cada vez pan y agua en su puesto en el refectorio en presencia de todo el convento, y el hermano que fuere al Provincial, sin su licencia, sea encarcelado por tres días y reciba una disciplina delante de toda la comunidad.

Iten, ningún prelado envíe a ningún fraile súbdito suyo fuera del término de su convento sin licencia del Reverendo Provincial, a no ser a causa de la predicación, o a los negocios necesarios del convento, y entonces con el consejo de los Padres. El prior o presidente, que actúe en contra, quede suspendido en el acto por dos meses cada vez, y cumpla esa pena estando presente en su convento.

Iten que ningún hermano, cualquiera que sea, vaya a los monasterios de cualesquiera monjas o religiosas sin licencia del Prior o del Presidente. Donde no tengamos convento, no hablen con las monjas sin licencia del vicario o del confesor que allí resida. El que obre contra esto incurra en la pena de culpa más grave, en cuanto a las penas positivas con quince días, y sea recluido en la cárcel por un mes, y quede en ese mismo momento privado de las gracias de la Orden.

Y ninguno entre en los monasterios de otras religiones dentro de su clausura sin licencia del Reverendo Provincial, obtenida por escrito cada vez. Imponemos esto bajo pena de excomunión “*latae sententiae*”, sirviendo esta única monición por la triple admonición canónica previa, e incurriendo en dicha excomunión en ese mismo momento. Entiéndase esto, sin embargo, de los monasterios que tienen clausura desde la profesión, en la que no entran personas seglares.

Item ordino et mando atque districte prohibeo prioribus vel presidentibus sub pena absolutionis a suis officiis ipso facto incurrenda, aliis vero fratribus cuiuscunque gradus aut conditionis sub pena gravioris culpe ipso facto incurrenda quod nullus vadat ad curiam regiam sine licentia Reverendi Provincialis in scriptis specialiter concessa.

Item, quia negligens cura et educatio novitiorum et iuvenum in disciplina, in gravem religionis iacturam pullulat, prelatorum conscientias agravans, ordino et mando ut novitiis et iuvenibus, quos sub disciplina magistri novitiorum usque ad sacerdotium exclusive esse statuo, proponantur patres religiosi graves et ceremoniosi communitatis et austeritates Ordinis amatores, qui illorum confessiones audiant, prohibens ne aliquis frater ante completum annum immediate post professionem aplicetur ad studium alicuius facultatis nisi tantum gramatiçe.

Item stricte prohibeo presidentibus et prioribus sub pena absolutionis a suis officiis, aliis vero fratribus sub pena gravioris culpe, ne aliquis acceptet aliquam iudicaturam extra Ordinem sine licentia provincialis in scriptis concessa.

Item quia delictorum impunitas incentivum prebet delinquendi, volo et statuo quod in hac provincia sint determinate carceres in certis conventibus in quibus custodiantur diligentissime condemnati pro excessibus pro quibus in seculari iudicio pena qualificate mortis punirentur, et sint conventus sequentes: Salmanticensis, Abulensis, Toletanus, Burgensis, Conpostelanus. In quibus carcerabuntur taliter condemnati secundum quod Reverendus Provincialis ordinavit atque secundum eius providam dispositionem conventus quorum sunt filii providebunt de eis necessariis. Mandans sub precepto prioribus dictorum conventuum ut infra sex menses determinent de consilio patrum loca convenientia ad huiusmodi carceres et de conpedibus et aliis huiusmodi bene provideant.

Item ordino et mando prioribus et presidentibus conventuum sub pena suspensionis a suis officiis, ut omni die non festivo solempni, finito prandio, immediate post gratiarum acciones [*sic*]

3.53 De non eundo ad curiam regiam *in marg. sin.*

3.60 De novitiis educandis *in marg. sin.*

3.65 confessionis *a.c. in MS*

3.68 De iudicaturis non acceptandis *in marg. sin.*

3.72 (f. 3r, vel 293r)

3.73 De carceribus instituendis *in marg. sin.*

3.85 De conferentia post prandium *in marg. sin.*

Iten, ordeno y mando, y estrictamente prohíbo a los priores y presidentes bajo la pena de la absolución de sus oficios, en la que incurran en ese mismo instante, y a los otros hermanos, de cualquier grado o condición que sean, bajo la pena de culpa más grave, en la que incurran en el acto, prohíbo que ninguno vaya a la curia real sin licencia del Reverendo Provincial, concedida determinadamente por escrito.

Iten, porque el negligente cuidado y educación de los novicios y de los jóvenes en la disciplina, repercute en grave daño de la religión, ordeno y mando, gravando en esto la conciencia de los prelados, que a los novicios y a los jóvenes, que establezco que estén bajo la disciplina del maestro de novicios hasta el sacerdocio exclusive, se les propongan Padres religiosos y graves y afables de la comunidad y amadores de las austeridades de la Orden, que oigan sus confesiones. Y prohíbo que ningún hermano, antes del año completo inmediato a su profesión sea dedicado al estudio de ninguna facultad, a no ser sólo de gramática.

Iten prohíbo estrictamente a los presidentes y priores bajo la pena de la absolución de sus oficios, y a los otros hermanos bajo la pena de culpa más grave que ninguno acepte la judicatura fuera de la Orden sin la licencia del Provincial, concedida por escrito.

Iten, porque la impunidad de los delitos presta incentivo para delinquir, quiero y establezco que en esta provincia haya algunas cárceles en ciertos conventos, en las cuales sean custodiados diligentísimamente los condenados por excesos, que en un juicio civil serían castigados con la pena de muerte. Y que sean los conventos siguientes: los de Salamanca, Ávila, Toledo, Burgos y Compostela.

En ellos deben ser encarcelados los de esa manera condenados según lo que hubiere ordenado el Reverendo Provincial, y, según su prudente disposición, los conventos de los que éstos son hijos proveerán de las cosas que les son necesarias. Y mando bajo precepto a los priores de esos conventos que en el espacio de seis meses determinen con el consejo de los Padres los lugares convenientes para esa clase de cárceles y las provean bien de cadenas y de las otras cosas que necesiten.

Iten ordeno y mando a los priores y presidentes de los conventos, bajo la pena de suspensión en sus oficios, que todos los días, menos en la fiestas solemnes, terminado el almuerzo, inmediatamente después de la acción de gracias, hagan reunir a los frailes en el capítulo o en otro lugar conveniente, y tengan alguna conferencia sobre casos de conciencia, al menos por media hora.

faciant convenire fratres in capitulo vel alio loco convenienti, et habeant aliquam conferentiam de casibus consçiençiae [*sic*], saltem per dimidiam horam. Hoc intelligitur in conventibus ubi non habetur quaestio de aliqua facultate.

90 Item, quia [ex] ignorantia constitutionum, ordinarii et ordinationum capitulorum et cerimoniarum, que ordinem et religiosum decorant, non parva nascitur diversitas et conptenitur necçesitas
 95 ut uniformitas in offiçiiis, celebraçione et cantu, inclinationibus et aliis çeremoniis observetur, mando prioribus et presidentibus conventuum ut ter in anno, videlicet, semel in quatuor mensibus, faciant legi in capitulo vel in mensa constitutiones, ordinaria
 100 atque acta capituli provincialis et generalis, que quidem acta scribantur in quolibet conventu in aliquo libro suo ordine. Et similiter habeatur alius liber, in quo professiones fratrum scribantur, notando diem, mensem, annum et sub quo magistro Ordinis et provinciali facit professionem, in quo ipse professus et prior cum
 105 tribus patribus nomina sua conscribant ut sepe in multis capitulis statutum est.

Dispensationem autem harum nostrarum ordinationum et arbitrium relinquo plene et complete reverendo provinciali iuxta suam prudentiam, et in hoc concedo ei meam auctoritatem.

4. *Iste sunt acceptationes*

In primis acceptamus conventum Sancte Marie de Trianos, quem edificant domini Marchiones de Denia.

5 Acceptamus conventum Sancti Genesii de Talavera et conventum Sancte Marie de la Torre de Monveltran, qui duo conventus manent in omnibus sicut Reverendissimus Generalis hactenus disposuit et in futurum disponet.

10 Item acceptamus conventum Sancte Marie del Rosario in Ovieto et instituimus ibi in vicarium cum plena potestate fratrem Vincentium de Sancta Maria.

Acceptamus filiationem fratris Didaci de Lugo presentati et predicatoris generalis ex conventu Lucensi ad conventum de Trianos, factam per Revendissimum Generalem nostrum, et filiationem fratris Reginaldi de Sant Millan ex conventu Burgensi ad

3.92 Quod ordinaria et constitutiones etc. legantur *in marg. sin.*

4. (f. 3v, vel 293v)

Esto se entiende de los conventos en los que no se tienen exposiciones de cuestiones de alguna facultad.

Iten, como por la ignorancia de las constituciones, del ordinario y de las ordenaciones de los capítulos y de las ceremonias, que dignifican a la Orden y a los religiosos, se origina no pequeña diversidad y se desprecia la necesidad de observar la uniformidad en los oficios, en la celebración y en el canto, en las inclinaciones y en las otras ceremonias, mando a los priores y a los presidentes de los conventos que tres veces al año, a saber, una vez cada cuatro meses, hagan leer en el capítulo o en el refectorio las constituciones, los ordinarios del culto y las actas del capítulo provincial y general, y que estas actas sean escritas en algún libro por su orden.

Igualmente téngase otro libro, en el que se escriban las profesiones de los hermanos, anotando el día, mes y año, y bajo qué Maestro de la Orden y Provincial se hace la profesión, debiendo escribir sus nombres el profeso y el Prior con tres Padres, como muchas veces ha sido establecido en muchos capítulos.

La dispensa sobre estas nuestras ordenaciones y su interpretación las dejo plena y completamente en manos del Provincial, según su prudencia, y en esto le concedo mi autoridad.

4. ÉSTAS SON LAS ACEPTACIONES

En primer lugar aceptamos el convento de Santa María de Trianos, que edifican los marqueses de Denia.

Aceptamos el convento de San Ginés de Talavera y el convento de Santa María de la Torre de Mombeltrán, y estos dos conventos permanecen en todas las cosas como hasta ahora lo ha dispuesto el Reverendísimo General y como lo disponga en el futuro.

Iten aceptamos el convento de Santa María del Rosario de Oviedo, e instituímos en él como vicario con pleno poder a fray Vicente de Santa María.

Aceptamos la filiación de fray Diego de Lugo, Presentado y Predicador General, del convento de Lugo al convento de Trianos, hecha por nuestro Reverendísimo General, y la filiación de fray Clemente de Villahos del convento de Burgos al convento de Trianos.

Iten aceptamos el convento de Cisneros como convento reformado, y por las presentes lo reformamos y lo incorporamos a los conventos reformados.

15 conventum Abulenssem et filiationem fratris Clementis de Villahos ex conventu Burgenssi ad conventum de Trianos.

Item acceptamus conventum de Cisneros pro reformato conventu, quem per presentes reformamus et conventibus reformatorum incorporamus.

20 Item approbamus et acceptamus lecturam *Sententiarum* fratris Johannis de Quintana et fratris Thomae de Çayas, quem et quos presentatos apellamus.

5. *Istae sunt creationes*

Creamus de novo in Praedicatores Generales Reverendum Patrem fratrem Didacum de Pineda, Provincialem, pro conventu Sancti Genesii de Talavera, et fratrem Garssiam de Trianos, Magistrum, Priorem de Trianos, et huiusmodi capituli diffinitorem,

5 pro conventu Toletano, et fratrem Johannem de Toledo pro conventu Civitatensi, ffratrem Lupum de Gaybol pro conventu de Huete, ffratrem Thomam de Sancta Maria pro conventu de Tordesillas, ffratrem Thomam Taurensem pro conventu de Trianos, 10 fratrem Dominicum Galindo pro conventu Metinenssi, ffratrem Michaellem Salmantinum pro conventu de Tuy.

6. *Iste sunt institutiones*

Instituimus et nominamus sequentes conventus in studium gramatiçe, videlicet, conventum Sancti Petri Dominarum, Palentinum, de Nieva, de Peñafiel, Villada, Carboneras, Compostellanum, Victoriensem.

5

7. *Iste sunt penitentie*

Fratrem Petrum de Methina, propter graves excessus et quia incorregibilis est, ut in hoc nostro diffinitorio est examinatum plene, ex vi presentis statuti exuimus habitu Ordinis, ex quo eum

5 expellimus.

Item, quia Reverendus Pater frater Dominicus Piçarro, Predicator Generalis, huius capituli diffinitor, cum esset Provincialis

Iten aprobamos y aceptamos la lectura de las *Sentencias* de fray Juan de Quintana y de fray Tomás de Zayas, a los cuales damos el título de Presentados.

5. ÉSTAS SON LAS CREACIONES

Nuevamente creamos Predicadores Generales: al Reverendo Padre fray Diego de Pineda, Provincial, por el convento de San Ginés de Talavera; a fray García de Trianos, Maestro, Prior de Trianos y definidor del presente capítulo, por el convento de Toledo, y a fray Juan de Toledo por el convento de Ciudad Rodrigo; a fray Lope de Gaybol por el convento de Huete; a fray Tomás de Santa María por el convento de Tordesillas; a fray Tomás de Toro por el convento de Trianos; a fray Domingo Galindo por el convento de Medina; a fray Miguel de Salamanca por el convento de Tuy.

6. ÉSTAS SON LAS INSTITUCIONES

Instituimos y nombramos los siguientes conventos para el estudio de la gramática, a saber, los conventos de San Pedro de las Dueñas, de Palencia, de Nieva, de Peñafiel, de Villada, de Carboneras, de Compostela y de Vitoria.

7. ÉSTAS SON LAS PENITENCIAS

A fray Pedro de Medina por sus graves excesos, y porque es incorregible, como en este nuestro definitorio se ha comprobado plenamente, por virtud del presente estatuto despojamos del hábito de la Orden y lo expulsamos de ésta.

Iten, puesto que el Reverendo Padre fray Domingo Pizarro, Predicador General, definidor de este capítulo, cuando era provincial condenó a fray Gaspar Aries a la cárcel con alguna penitencia en el convento de Ciudad Rodrigo, queremos y mandamos que esa penitencia de cárcel y cualquier otra a éste impuesta, las comience de nuevo, por el latrocinio nuevamente cometido, y las cumpla por todo el tiempo que le ha sido fijado, y, si huýere,

condemnavit fratrem Gasparem Aries ad carcerem cum certa penitentia in conventu Civitatensi, volumus et mandamus quod
 10 prefatam penitentiam carceris et aliam quancumque sibi inpositam ex nunc de novo incipiat, propter latrocinium de novo commissum, toto tempore sibi limitato, et, si predictum carcerem fregerit fugiens, ex vi presentis statuti eundem incorregilem declarantes exuimus habitum et a nostro Ordine expellimus.

15 Item mandamus omnibus prioribus et presidentibus conventuum ut fratrem Paulum Basurto ubicumque fuerit capiant et caute teneant et remittant ad conventum Salmantinum eius expensis.

20 Item mandamus Priori Abulensi ut inquireat diligenter de excessibus fratris Didaci del Alberca et an appareat in eo spes emendationis, et sit in eodem conventu, cui illum assignamus; vel continuet suam penitentiam vel cum eo dispensset secundum quod sue conscientiae videbitur.

25 Item fratrem Johannem del Alberca, expulsus ab Ordine, restituumus ad habitum, dispensantes cum eo ut celebret et [ad] conventum de la Peña de Francia eum assignamus.

8. *Ista sunt suffragia pro vivis*

Pro ssantissimo Papa nostro et totius Ecclesie statu, quilibet conventus unam missam.

5 Pro serenissimo Cesare nostro et totius Regni pacificatione quilibet sacerdos unam missam.

Pro reverendissimo Generali nostro et Protectore et Procuratore, pro felici Ordinis statu, quilibet conventus unam missam.

10 Pro magnificis dominis Alfonso Azevedo et consorte sua, qui largam huic nostro capitulo contulit elemosinam, quilibet conventus unam missam.

Pro illustribus dominis marchionibus de Denia quilibet conventus unam missam, et eos ad provincie beneficia recipimus.

15 Pro illustri domino Comitestabili et sua consorte Ordini nostro devotissimis quilibet conventus unam missam, quos ad suffragia provincie recipimus.

Pro illustribus dominis marchione de Villena et consorte sua, qui largam elemosinam conventui Cruniensi contulit et conventum de Oviedo edificat, quilibet conventus unam missam.

quebrantando la cárcel, por la fuerza del presente estatuto lo declaramos incorregible y lo expulsamos de la Orden.

Iten mandamos a todos los priores y presidentes de los conventos que a fray Pablo Basurto, dondequiere que estuviere, lo prendan, lo custodien con cautela y lo remitan al convento de Salamanca a expensas de éste.

Iten mandamos al prior de Avila que indague diligentemente sobre los excesos de fray Diego del Alberca, y vea si aparecen en él las esperanzas de enmienda, y que le haga permanecer en el convento al que le asignamos, y que continúe su penitencia o que le dispense según lo viere en su conciencia.

Iten a fray Juan del Alberca, expulsado de la Orden, lo readmitimos al hábito, le dispensamos para que celebre y le asignamos al convento de la Peña de Francia.

8. ÉSTOS SON LOS SUFRAGIOS POR LOS VIVOS

Por nuestro Santísimo Papa y por el estado de toda la Iglesia, cada convento aplique una misa.

Por nuestro Serenísimo César y la pacificación de todo el reino cada sacerdote aplique una misa.

Por nuestro Reverendísimo General y por el Protector y por el Procurador, por el feliz estado de la Orden, cada convento celebre una misa.

Por los magníficos señores Alfonso Azevedo y su esposa, que han dado una amplia limosna a nuestro capítulo, cada convento celebre una misa.

Por los ilustres señores marqueses de Denia cada convento celebre una misa, y los recibimos a los beneficios de la Provincia.

Por el ilustre señor Condestable y su consorte, devotísimos de nuestra Orden, cada convento celebre una misa, y los recibimos a los sufragios de la Provincia.

Por los ilustres señores marqués de Villena y su consorte, que ha dado una amplia limosna al convento de La Coruña y que edifica el convento de Oviedo, cada convento celebre una misa.

Por el reverendo señor obispo de Oviedo, especial bienhechor, cada convento celebre una misa.

Por los ilustres señores el duque de Alburquerque, que construye el convento de Mombeltrán y concedió a este capítulo una limosna, y también por el duque Albano [de Alba] y por los magnates del reino y por el conde de Benavente cada convento aplique una misa.

20 Pro reverendo domino episcopo Ovetensi, speciali benefactore, quilibet conventus unam missam.

Pro illustribus dominis duce de Alburquerque, qui edificat conventum de Mombeltran et huic capitulo elemosinam contulit, et etiam pro duce Albano et pro regni magnatibus et comite Beneventano, quilibet conventus unam missam.

25 Item pro Didaco Salmanticensi, Burgensi cive, qui illustrem capellam Patri nostro Dominico fabricavit et edificat bibliothecam cum refectorio et allis officiis, et pro uxore sua, quilibet conventus unam missam, quos ad provincie beneficia recipimus.

9. *Suffragia pro defunctis*

Pro fratribus defunctis a precedenti Toletano capitulo quilibet sacerdos unam missam.

5 Pro omnibus benefactoribus defunctis quilibet conventus unam missam.

Sententias iudicum approbamus et eas suum effectum habere volumus.

10 Revocamus omnia acta actenus ordinata preter in presentibus inserta.

Asignamus pro rata provincie in studentem conventus Parisiensis fratrem Alfonsum de Herrera.

10. *Iste sunt assignationes*

Assignamus conventui Palentino fratrem Franciscum de Salamanca, ex conventu Segoviensi; fratrem Alfonsum de Sancti Spiritus, ex conventu de Peñafiel; fratrem Philippum de Sancto Jacobo, ex conventu de Lapidefixo; fratrem Johannem Regum, ex conventu Abulensi; fratrem Gundisalvum de Astudillo, ex conventu Taurensi; fratrem Petrum Cantarero ex conventu Cruniensi; fratrem Franciscum / de Trianos ex conventu Rupis Francie; fratrem 10 Petrum de Trianos ex conventu de Nieva; fratrem Dominicum de Veniabres, ex conventu de Villada; fratrem Alfonsum de Ocampo, ex conventu Zamorensi; fratrem Andream de Parra, ex eodem conventu; fratrem Dominicum de Gamarra, ex conventu de Nieva;

Iten por Diego de Salamanca, ciudadano de Burgos, que construyó a nuestro Padre Domingo una ilustre capilla y edifica ahora la biblioteca con el refectorio y otras oficinas, y por su esposa, cada convento celebre una misa, y los recibimos a participar de los beneficios de la Orden.

9. SUFRAGIOS POR LOS DIFUNTOS

Por los hermanos difuntos desde el precedente capítulo de Toledo cada sacerdote celebre una misa.

Por todos los bienhechores, cada uno una misa.

Aprobamos las sentencias de los jueces y queremos que ésas tengan su efecto.

Revocamos todas las ordenaciones hasta ahora promulgadas, menos las insertas en las presentes.

Asignamos, por lo que corresponde a la provincia, como estudiante en el convento de París a fray Alfonso de Herrera.

10. ÉSTAS SON LAS ASIGNACIONES

Asignamos al convento de Palencia a fray Francisco de Salamanca, del convento de Segovia; a fray Alfonso de Santi Spiritus, del convento de Peñafiel; a fray Felipe de Santiago, del convento de Piedrahíta; fray Juan de los Reyes, del convento de Ávila; a fray Gonzalo de Astudillo, del convento de Toro; a fray Pedro Cantarero, del convento de La Coruña; a fray Francisco de Trianos, del convento de Peña de Francia; a fray Pedro de Trianos, del convento de Nieva; a fray Domingo de Veniabres, del convento de Villada; a fray Alfonso de Ocampo, del convento de Zamora; a fray Andrés de Parra, del mismo convento; a fray Domingo de Gamarra, del convento de Nieva; a fray Juan de Valencia, del convento de Villada, y a fray Tomás, del mismo convento.

Al convento de Peñafiel asignamos a fray Tomás de San Vicente, del convento de Palencia, y a fray Nicolás de Vega, del mismo convento.

fratrem Joannem de Valentia, ex conventu de Villada, et fratrem Thomam, ex eodem conventu.

- 15 Conventui de Peñafiel assignamus fratrem Sebastianum de Sancto Vincentio, ex conventu Palentino et fratrem Nicholaum de Vega, ex eodem conventu.

Conventui de Trianos assignamus fratrem Vicençium de Cadagna et Chistoforum Zamorenssem ex eodem conventu.

- 20 Conventui de Nieva fratrem Jeronimum de la Camara, ex eodem conventu.

Quos revocamus ex conventu Palentino, sicut dictum est.

- 25 Sequens capitulum provinciale assignamus conventui Sancte Crucis Segoviensis, celebrandum dominica secunda post octavas Pasche, anno Domini 1524.

Diffinitor Capituli Generalis, Reverendus Pater frater Johannes Hurtado, Prior Salmanticensis et huius capituli diffinitor.

11. *Iste sunt commissiones*

Committimus Reverendo Patri nostro Provinciali omnem nostram auctoritatem [ut] in omnibus supra dictis iuxta prudentiam suam valeat arbitrari, et tamen exoramus suam Reverendam

- 5 Paternitatem ut, seclusa neçesitate, ea faciat observari. Mandantes omnibus prioribus et soçiis conventuum, sub pena precepti, ut hec acta defferant scripta ad suos conventus. Declarantes quod fratres hic non nominati manent assignati in conventibus in quibus ante erant, et, si aliquis inveniatur in pluribus conventibus
- 10 assignatus in primo conventu maneat assignatus.

In quorum fidem et robur presentes nominibus propriis subscripsimus.

In prefato nostro conventu Salmanticensi et in capitulo ibidem celebrato anno Domini 1522, die 17 novembris.

- 15 Frater Didacus de Pineda, Prior Provincialis,
Frater Garsias de Trianos, diffinitor,
Frater Johannes Hurtado, diffinitor,
Frater Dominicus Piçarro, diffinitor,
Frater Bernardus Manrique, diffinitor.

Al convento de Trianos asignamos a fray Vicente de Cadagna y a Cristóbal de Zamora del mismo convento.

Al convento de Nieva a fray Jerónimo de la Cámara, del mismo convento.

A todos éstos los despedimos del convento de Palencia, como está dicho.

Asignamos el siguiente capítulo Provincial al convento de Santa Cruz de Segovia, y deberá celebrarse el segundo domingo después de la Octava de Pascua, en el año del Señor de 1524.

Designamos como definidor del Capítulo General al Padre Fray Juan Hurtado, Prior de Salamanca y definidor de este capítulo provincial.

11. ÉSTAS SON LAS COMISIONES

Concedemos a nuestro Padre Provincial toda nuestra autoridad, para que pueda juzgar en todas las cosas antedichas según su prudencia, y le dejamos además en libertad para que, excluida toda urgencia, las haga cumplir. Y mandamos a todos los priores y socios de los conventos, bajo pena de precepto, que lleven estas actas escritas a sus conventos. Y declaramos que los hermanos no nombrados aquí permanecen asignados a los conventos en los que antes se encontraban. Y, si alguno se halla asignado a varios conventos, considérese asignado al primero de los indicados.

Y, para darles la mayor fe y el mayor vigor, suscribimos con nuestros nombres las presentes.

En nuestro antedicho convento de Salamanca y en el capítulo en él celebrado en el año del Señor de 1522, el día 17 de noviembre.

Fray Diego de Pineda, Prior Provincial.

Fray García de Trianos, definidor.

Fray Juan Hurtado, definidor.

Fray Domingo Pizarro, definidor.

Fray Bernardo Manrique, definidor.

Museografía iconográfica de santo Domingo en la pintura española

Estilo Hispano-flamenco y Estilo Renacimiento,
durante los Reyes Católicos

DOMINGO ITURGAIZ, OP
Pamplona

INTRODUCCIÓN

Después de la primera entrega de *Museografía iconográfica de santo Domingo en la pintura española* (cf. AD XVIII [1997] 177-214) proseguimos ahora este estudio artístico de la imagen de santo Domingo de Guzmán en el arte español. Comenzamos con cierto temor por la ausencia de Bibliografía. A medida que hemos entrado en materia, el argumento ha ido tomando cuerpo y enriqueciéndose el interés iconográfico. El mayor obstáculo era cimentar sólidamente las bases de los primeros momentos –Estilo Francogótico, Estilo Italogótico y Estilo Internacional– para seguir construyendo el icono de santo Domingo.

A medida que la obra fundacional del Padre de la Orden de Predicadores toma relieve jurídico e institucional dentro de la Iglesia, de la sociedad y de la cultura española la imagen de santo Domingo se abre camino, como una creación innata, espontánea y emotiva que crece al calor y fervor del ministerio de la predicación de sus frailes, a la docencia universitaria de sus intelectuales, a la prudencia y fogsosidad

de la defensa de la fe de sus inquisidores y, en general, a la obra de salvación de los hombres mediante el quehacer y estudio teológico de sus miembros.

Esta segunda entrega quiere continuar la cronología de los estilos de la Historia del arte imbricándola dentro del cambio político-social que supuso en España la regencia monárquica de los Reyes Católicos, con las manifestaciones artísticas del Estilo Flamenco y Estilo Renacimiento, en las diversas regiones españolas.

1. MARCO DE SITUACIÓN

Los personajes históricos que trascienden la Historia, como los santos fundadores, caminan por encima de los hombres perviviendo en la conciencia social a través de sus creaciones de las Órdenes Religiosas, que se han ido injertado en el cañamazo de la vida de la sociedad, como una pieza integrante más y formando con ella un todo.

El ejemplo de santo Domingo de Guzmán es uno más de la Historia de España. Su persona y su obra se ha hecho un ingrediente del tejido socio-cultural y religioso. La Orden de Predicadores es la pervivencia viva y actuante del espíritu y carisma del Fundador. La institución dominicana será quien haga perpetua paulatinamente el mensaje y la doctrina en el tiempo. La iconografía o representación de la imagen por el variopinto sucederse de los “estilos artísticos” a través de sus artistas se convierten en transmisores plásticos quienes darán cuerpo museístico a la figura de santo Domingo. La creación de la imagen en cada una de las épocas y fases históricas de los hombres, dan origen a los esquemas y programas iconográficos.

Las manifestaciones góticas anteriores habían sedimentado en los diversos países de Europa. Las viejas maneras iconográficas dejan paso a las pioneras formas estilísticas que se cristalizan en la imagen de santo Domingo.

Dos tendencias estilísticas extranjeras orientan la pintura española de los siglos XV y XVI: la proveniente de los Países Bajos y la procedente del Renacimiento florentino portadora de nuevas conquistas renovadoras. La primera, denominada “Escuela Hispano-Flamenca” se centraliza en los reinos de Aragón y Castilla. Tiene su inicio en el reinado de Juan II de Aragón, padre de Fernando el Católico. Alcanza su apogeo en Castilla durante la monarquía de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel (1474-1516). El eslabón que encadena a Aragón y Castilla con Flandes fueron las relaciones político-comerciales y culturales. Los contactos artísticos con los Países Bajos fueron intensos. Los Reyes

fomentaron el comercio de obras artísticas, lo mismo que la presencia de “Maestros Flamencos” en Castilla. Hasta la misma Reina coleccionaba obras de pintores flamencos. Pintores, escultores, vidrieristas, tapiceros emigran a la búsqueda de trabajo artístico. Muy pronto evidenciaron en sus creaciones las características propias de su estilo. La pintura al temple quedó anticuada, y se inicia la nueva técnica de la pintura al óleo sobre tabla, más duradera, atrayente y brillante. Los hermanos Humberto y Juan Van Eyck, de la Escuela de Brujas, imponen la moda de esta nueva manera pictórica. Con la influencia de la técnica se filtran los contenidos y las formas que se concretan en estos postulados: concepción realista de la vida hasta mínimos detalles, acercamiento al retrato con marcada tendencia individualista, incorporación del paisaje y un sentido perfeccionista de todo lo que se pinta.

La segunda dirección artística procede de la corriente renovadora del Renacimiento italiano. Penetra en la Península por la vía marítima del Mediterráneo, aunque un tanto retrasada, con menos fuerza. Manifestación artístico-cultural que no sigue las directrices humanistas de sesgo paganizante, ni aperturista al sensualismo de la anatomía escultural del cuerpo humano, sino que incluso rechaza de plano la iconografía profana. El elemento decorativo del “adorno” se incorpora como añadido superficial a la arquitectura de los Reyes Católicos. La llegada de esta tendencia fue propiciada por contactos diplomático-culturales con Italia. También fue provocada por el expansionismo del Reino de Aragón hacia el de Nápoles. Pintores italianos son atraídos a Valencia. La difusión del renacimiento italiano, aunque algo tardía y apagada, arrinconan los últimos residuos del Estilo Internacional.

Estas dos direcciones estilísticas transmitidas desde el extranjero tuvieron su campo de acción pictórico distinto, cada uno dentro de su ámbito provincial desarrolla su influencia artística, dando origen a las “Escuelas Regionales” enquistadas en los reinos más influyentes y poderosos del momento hispano: Reino de Castilla, Reino de Aragón y Reino de Valencia.

La política de unidad religiosa y la reforma institucional ejercida durante el mandato de los Reyes Católicos propicia una estabilidad y mecenazgo hacia los artistas. Castilla se beneficiará del intercambio artístico-cultural. La influencia flamenca se comercializó tanto, que estaba presente en los mercados y ferias de aldeas y pueblos más importantes. La emigración de artistas de Flandes encontró muy pronto trabajo entre la clientela eclesiástica. Las tradiciones artísticas del Estilo Internacional perduró durante largo tiempo, fusionándose con las nuevas corrientes foráneas. Las iglesias conventuales acogen aportaciones pictóricas de los artistas flamencos con gran aceptación:

capillas privadas, fachadas, retablos, coros, sepulcros, púlpitos, vidrieras y tapices.

En las obras auspiciadas por los Reyes Católicos se aprecia una voluntad regiodirigida de arquitectura propia. Es ley de la historia de los hombres, cómo los grandes líderes políticos han cristalizado la identidad y proyección de su gobierno en una arquitectura concreta: Estilo Isabelino, Estilo Cisneros, Estilo Plateresco. Las obras arquitectónicas patrocinadas por ellos fueron encauzadas a acuñar unos programas de contenidos religiosos. Entre éstas figuran las iglesias conventuales de dominicos y franciscanos: san Juan de los Reyes de Toledo, santo Tomás de Ávila y santa Cruz de Segovia. Construcciones de corte gótico, pero actualizadas a la nueva orientación renacentista, aunque envueltas en una moderada austeridad. Modelos de iglesias góticas de predicación contemporáneas a la arquitectura renacentista. Se favoreció el gusto por lo italiano a través del mecenazgo de nobles familias. Los Reyes Católicos se equiparon de un grupo de artistas nacionales y extranjeros que filtraron en la sociedad española el nuevo lenguaje arquitectónico. Enrique Egas será el principal arquitecto de este arte oficialista. En el grupo de los foráneos se instala el taller del escultor florentino Domenico Fancelli, los de Juan de Colonia y Felipe Bigarni. A nivel español, Pedro Berruguete marca las pautas estilísticas de la pintura renacentista española. Algunos de estos artistas trabajaron en santo Tomás de Ávila y en santa Cruz de Segovia.

La influencia renacentista en Castilla fue más retardataria, sus formas y maneras no fueron acogidas como la flamenca. El contacto prematuro de Pedro Berruguete con el Renacimiento italiano, fue quien introdujo el nuevo lenguaje y el estilo de la renascencia en la Castilla de los Reyes Católicos. Su regreso a su tierra palentina supuso una renovación de la pintura castellana. Su maestría y modernidad hará que lidere en Palencia, Ávila y Toledo una orientación artística, sentando las bases de una "pintura nacional", con el trasvase en su persona, tanto la tendencia flamenca como la renacentista italiana, afloran a un primer plano los planteamientos religiosos de los diversos programas de su pintura. De todos los pintores, Berruguete es el que estuvo más cercano a los frailes dominicos por los encargos recibidos para la iglesia conventual de santo Tomás de Ávila. Las circunstancias históricas de su vida y el protagonismo artístico que desempeñó como pintor oficial de los Reyes, hizo que trabajara en edificios eclesiásticos frecuentados por ellos, y fue la ocasión de replantearse unos temas iconográficos nuevos, que tuvieron aceptación tanto por parte de la clientela dominicana, como del patronazgo real. Pedro Berruguete como pintor humanista, creativo y de inspiración cristiana incorpora a la iconografía de santo

Domingo unos programas innovadores, que ningún artista anterior los había plasmado. El tratamiento de la imagen del santo se enriquece en su contenido intrínseco. Aparentemente los atributos iconográficos propios son los mismos de cualquier otra representación dominicana. Sin embargo un análisis pormenorizado evidencia una fuerte carga simbólica nueva. Se declara partidario de una postura combativa en su planteamiento iconográfico a favor de la ortodoxia y en contra de la herejía. Berrugete desarrolla una labor artística vanguardista, dejando patente su influencia en la “Escuela de Palencia” y en otras, donde algunos pintores son considerados de su círculo artístico.

Dentro de esta misma cronología y en el Reino de Aragón acontece en el ambiente de los artistas idéntica situación. La última manifestación del Gótico Internacional, que en esta región había tenido acusada representatividad, sin embargo las nuevas brisas del Renacimiento italiano son recibidas con aceptación, lo mismo que las corrientes de los Países Bajos. Importantes maestros pintores harán de catalizadores de la penetración y adaptación de los nuevos ideales que darán cauce al discipulado artístico.

2. LOS ARTISTAS

La indagación de la iconografía de santo Domingo en este período histórico centra la mirada en aquellos artistas que han plasmado su representación figurativa. Esta pesquisa de pintores hace que dispersemos nuestra atención de las creaciones de artistas de primera línea, para recaer en los de inferior talla. Es el caso de los diversos “Maestros pintores” que desarrollan una actividad de primer orden en sus respectivas regiones o provincias, que aparece recogida dentro de la ficha técnica de la museografía dominicana, y englobados dentro de “Escuelas Regionales”.

En todas estas regiones y a la sombra de sus respectivos maestros, funcionaron los “talleres” como medio de trasmisión plástica a los discípulos, escuela, círculo, entorno regional, de las influencias de su manera y forma de pintar. De los maestros puede seguirse su trayectoria pictórica por la obra que ha legado hasta nuestros días. De los considerados “discípulos” su aportación artística es menos conocida y divulgada, quedándose restringida a la demarcación de la escuela regional. Unos y otros, cada uno a su nivel servirán de vehículo trasmisor de la nueva orientación de la iconografía española de santo Domingo. Por medio de este grupo disperso de pintores que trabajan a distancia unos de otros, la técnica de la pintura española camina hacia la madurez y

mayoría de edad. Asimiladas las influencias foráneas al principio, emancipadas de ellas en un período posterior, los pintores se enfrentan con la conquista del estilo propiamente “Nacional”. La forma hispana de expresión estilística no se logra en un abrir y cerrar de ojos, presupone tanteos, búsquedas, salidas al extranjero que propiciará la madurez, capacidad creativa y personalidad propia representativa de su época y de su nación. Los pintores de este momento histórico, escribe Lafuente Ferrari a este propósito: “logran una expresión característica nacional: la que emana de la obra de los grandes maestros”¹.

Los diversos artistas que a continuación reseñamos dentro de sus respectivas “Escuelas”, los encuadramos a ser posible dentro de un orden geográfico y cronológico, aunque se observará que de región a región, exista una diferencia temporal de años.

1. El foco más importante de todos es el representado por la “Escuela Castellana”. En Castilla, antes de la llegada de los Reyes Católicos se deja sentir la influencia del Estilo Internacional y los primeros pintores florentinos. La ciudad de Salamanca puede contarse como pionera. El obispo Diego de Anaya pudo cursar una invitación al pintor Dello Delli para que se hiciera cargo del gran retablo de la catedral románica. Con su pintura entran de lleno las fórmulas y el lenguaje pictórico florentino del “Quattrocento” que se contempla en sus múltiples tablas.

En la Corona de Castilla destaca la obra pictórica excelente, llevada a cabo por el Maestro de Ávila que pinta un bello tríptico dedicado a la Virgen con el Niño entre santo Domingo y santo Tomás de Aquino, cedido por la pinacoteca del Prado al Museo Provincial de Bellas Artes de Vitoria.

En la región leonesa debe destacarse la personalidad artística de Nicolás Francés (1461) que se asienta en esta ciudad por caminos desconocidos. Su origen se adivina por su apellido, pero su trabajo artístico está aún por precisarse. Al círculo de Nicolás Francés y perteneciente a la “Escuela Leonesa-Salmantina” debe catalogarse el interesante tríptico de la colección J. L. Várez Fisa, de Madrid. En este “Tríptico de la Natividad” ha reservado una hoja exterior de la puerta lateral izquierda para pintar un bello y curioso ejemplar de santo Domingo de Guzmán.

El pintor castellano por excelencia es el palentino Pedro Berruguet (1504). Con este artista el nivel técnico-artístico de los pintores castellanos de la segunda mitad del siglo XV ha llegado a su edad madura. El Maestro-pintor, dada su esmerada formación, goza de renombre

1. E. LAFUENTE FERRARI, *Breve historia de la pintura española*, Ed. Akal, Madrid, 1987, 138.

nacional y será rifado entre las instituciones civiles y religiosas de su época. El trabajo artístico encomendado por los dominicos de santo Tomás de Ávila reviste capital relevancia para la iconografía española de los tres primeros santos de la Orden de Predicadores: santo Domingo de Guzmán, san Pedro de Verona y el titular santo Tomás de Aquino. Para una empresa de tal calibre había que buscar al pintor más en punta del momento monárquico de los Reyes Católicos. Dentro de este foco se le concede prioridad por considerarle un fuera de serie. Se le dará prioridad destacando su evolución en el análisis pictórico, sus dependencias estilísticas tanto de los Países Bajos, como de la Italia renacentista. Centraremos nuestra atención en el retablo dedicado a santo Domingo. Para este encargo el pintor comienza de cero. No dispone de ningún paralelo artístico próximo al que pudiera referirse y tomar información iconográfica. Su genio y se creatividad son la garantía de su obra; su planteamiento iconográfico reviste la originalidad de lo novedoso.

2. El segundo foco pictórico importante es el del “Reino de Aragón”, centralizado en torno a la ciudad de Zaragoza, donde se organizan talleres en los que se realizaron trabajos de calidad, aunque muy desiguales. El Estilo Internacional dejó impresa su huella en obras producidas por diversos maestros casi desconocidos, que dificultan su identificación estilística. De la producción existente y de sus variadas influencias artísticas se deduce la trascendencia del taller de Bartolomé Bermejo (1474-1498) que aunque nativo de Córdoba, se le considera integrante de la escuela de Aragón; como también la obra de Huguet junior (1415-1492). Dentro del círculo de Bermejo, debe enclavarse a Martín Bernat (1469-1497) como pintor representativo aragonés y su colega en faenas artísticas Miguel Jiménez (1466-1503) quienes llevan obras en común solidaridad. Martín Bernat se le hizo el encargo del retablo de san Pablo, de Zaragoza, del que puede admirarse una soberbia tabla de santo Domingo en el Museo Provincial de Huesca.

Dentro de esta “Escuela Aragonesa” quiero incluir a un pintor desconocido, al que Camón Aznar concede el título de Maestro Julián de Almudébar (Huesca). Pintó un retablo para la ermita de santo Domingo, que se ubica a las afueras del pueblo, pero cuyas pinturas se encuentran, desgraciadamente, en paradero desconocido. He tenido acceso al mismo, a través de una documentación fotográfica servida por el Archivo Más, de Barcelona. En estas fotografías se detecta una extraña calidad artística de este pintor, con gran dosis de concepción gótica y una intensa carga religiosa. El retablo dedicado a santo Domingo aparece mezclado con escenas del también dominico y mártir san Pedro de Verona. Reproduce un tema tradicional de la iconografía dominicana e incorpora dos nuevas composiciones.

3. El tercer foco en importancia es la “Región Valenciana” en la que por diversas circunstancias se filtra el movimiento artístico del Renacimiento. Se esgrimen algunas razones de peso. Valencia se convierte en ciudad importante y centro económico del Mediterráneo, en sustitución de Barcelona que queda relegada a un segundo plano. La apertura de la vía marítima hacia los centros italianos, inaugura una ruta de penetración del “Quattrocento” florentino y después el renacimiento, que convierte a la ciudad en la más permeable a la novedad estilística. La “Escuela Valenciana” de pintores adquiere intensidad y representación. La anterior semilla del Estilo Internacional sembrada por el florentino Gerardo Starnina (1398-1401) había dejado el campo abonado. El gran maestro valenciano es Jaume Jacomart (1413-1461). Su vida trascurre entre Italia y Valencia.

La ubicación estratégica de Valencia y los contactos diplomáticos con Italia encauzan una cultura de intercambio de artistas. Trabaja como intermediario Rodrigo de Borja, el futuro papa Alejandro VI, quien activó las relaciones con el envío de pintores italianos. También colaboró a ello la política expansionista del Reino de Aragón, que la enfiló hacia Nápoles.

El pintor Pablo de san Leocadio (activo en Valencia después de 1472) es el pionero de los pintores italianos que prodigan las formas renacentistas. El papa Alejandro VI medió para su traslado. Con su persona y obra pictórica llegan los nuevos planteamientos y modelos iconográficos del avanzado estilo renacentista. Su asentamiento valenciano despertó interés. Su hijo Felipe Pablo de san Leocadio (1525) continuó la trayectoria estilística iniciada por su padre. Entre sus obras figura el retablo de santo Domingo el Real, del convento de Predicadores de Valencia, hoy en el Museo Provincial de san Pío V. Conjunto retablista formado por cinco tablas, de las que tres reproducen escenas de la iconografía tradicional y las otras dos aportan temática nueva.

Pertenciente a la “Escuela Valenciana” debe incluirse a Cristóbal Lloréns (1550-1620) aunque más retrasado que los anteriores pintores. Este artista pinta el retablo de san Onofre, de Játiva, integrado de cuatro tablas con escenas tomadas de la iconografía tradicional, de las cuales la más importante por su arriesgada composición es la “Confirmación de la Orden de Predicadores”.

3. LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

La instalación de los talleres de los pintores dentro de las ciudades es lo que motiva los encargos. A las antiguas instituciones eclesiásticas,

como comitentes responsables de los compromisos artísticos, suceden ahora una nueva clientela ampliada a la aristocracia, la burguesía y los mercaderes. Todos ellos, más preparados y cultos, exigen a los artistas mayor calidad de ejecución.

Diversos son los factores que han podido influir en el replanteamiento de la iconografía dominicana, dando entrada a nuevos contenidos, originados por circunstancias históricas diversas. Por una parte se deben constatar los cambios sociales efectuados en la sociedad hispana de la segunda mitad del siglo XV, como los aires refrescantes que se filtran por las diversas “Escuelas Regionales”. Por otra parte, los principios programáticos de la monarquía unitaria de los Reyes Católicos da ocasión a nuevos planteamientos iconográficos dominicanos.

Dentro del grupo de *Pintores anónimos* sin identificación precisa, aunque con atribución de estilo estilístico, iniciamos el recorrido por aquellos pintores que dedicaron piezas retablistas a santo Domingo. La programación iconográfica penetra paulatinamente, ocupando un lugar en los retablos de las iglesias, como un santo más. La mayoría de las tablas que recordamos son piezas desmembradas del retablo que en su día formaron un todo compacto. Entre éstas, transcribimos en primer lugar una que perteneció a la “Escuela Catalana” y que se encuentra expuesta en el Museo Diocesano de Lérida. Tabla que aunque algo retrasada en su estilo parece deba enlazarse con el anterior Estilo Internacional y que reincide en el tipo iconográfico dominicano, aunque dentro de un esquema convencional.

Un segundo pintor anónimo, perteneciente a la “Escuela Castellano-Leonesa”, que algunos quieren ver en el entorno del taller de *Nicolás Francés* (1452). La tabla de santo Domingo pertenece a un tríptico, cuya hoja lateral izquierda le representa. Es propiedad de la Colección Várez Fisa, de Madrid. Pinta una esbelta figura de santo Domingo, entregado de lleno a la lectura de un libro, con fuerte carga expresiva en su rostro. Entre los detalles iconográficos curiosos merece destacar la paloma que revolotea sobre un capullo de azucena, como queriendo libar su néctar. Igualmente ha tenido a bien el clavarle el símbolo de la estrella en el centro del pecho.

El Museo Provincial de Bellas Artes, de Vitoria, cuelga en una de sus salas la tabla del *Maestro de Ávila* (1465-1476). Esta pintura forma parte de un retablo, que repite el tipo esbelto de santo Domingo de pie, algo desproporcionado de su figura. La mano izquierda muestra una maqueta de Iglesia medieval, símbolo arquitectónico-iconográfico de la construcción fundacional de la Orden de Predicadores.

Este grupo de pintores cabalgan en el cruce mismo del cambio estilístico del Gótico Internacional al Estilo Hispano-Flamenco, por lo que

participan más activamente de los planteamiento iconográficos de santo Domingo del anterior estilo, que del nuevo que va a sucederse. La presentación de su figura artística viene a repetir lo que denominamos el esquema iconográfico tradicional.

Diversos son los factores que han podido influir en el replanteamiento de la iconografía dominicana dando entrada a nuevos contenidos originados por circunstancias históricas diversas. Por una parte se deben constatar los cambios sociales efectuados en la sociedad hispana de la segunda mitad del siglo XV, como los aires refrescantes que se filtran por las diversas “Escuelas Regionales”. Por otra parte, los principios programáticos de la monarquía de los Reyes Católicos que intentan por todos los medios la unidad de España, la pervivencia de los cristianos con los musulmanes y judíos y la expulsión definitiva de éstos, ocasiona entre los pintores una aportación de nuevos temas iconográficos.

La aparición de los “Mecenas”, tanto a nivel monárquico, como a nivel de la nobleza, promociona unos contactos económico-culturales, suscitando un intercambio mutuo entre garantes y pintores, que cristalizan en obras arquitectónicas y artísticas. El mecenazgo religioso de los Reyes Católicos y nobleza culmina en la construcción de edificios que se han registrado como emblemáticos de una política católica. La mutua compenetración en los proyectos cortesanos monárquico-espirituales derivan en gratificaciones arquitectónicas y artísticas.

La Orden de Predicadores llevaba ya dos siglos y medio de existencia desde su fundación. La preparación intelectual de sus frailes era la mejor carta credencial para asumir otras tareas que las propiamente ministeriales y pastorales. Dentro del marco conventual los dominicos habían incorporado sus propios centros de formación académica (*Studium Generale*) que capacita a sus miembros para futuras misiones: predicador itinerante, confesor penitenciario, maestro de sacro palacio, doctor en sagrada teología, inquisidor general. Funciones, algunas de ellas, de carácter social que en determinados momentos fueron decisivas y muy comprometidas. Tales misiones en las ciudades donde residían los frailes llevaban consigo contactos personales a distintos niveles: académico, penitenciario real, inquisidor general.

La especial preparación intelectual de algunos dominicos hizo que colaboraran activamente en los proyectos políticos de los Reyes Católicos en lo concerniente a la salvaguarda de la fe. El primer presidente del Consejo Superior de la Inquisición fue fray Tomás de Torquemada. En octubre de 1483 fue nombrado Inquisidor General de Aragón, Valencia y Cataluña. En 1488 redactó las “Instrucciones de la Inquisición” por las cuales debería regirse el tribunal de la Inquisición, ampliada en

1490 y 1498, año de la muerte de Torquemada. Le sucede en el cargo el también dominico fray Diego de Deza.

El celo infatigable desplegado por Torquemada, criticado por su excesivo rigor e intolerancia, le abrió la amistad de los Reyes Católicos, quienes le recompensaron su entrega con las construcciones de las iglesias conventuales donde residía el Inquisidor General: santo Tomás de Ávila y santa Cruz de Segovia. Una tal palanca de apoyo dominicano se prolongó a la decoración interior de retablos, sepulcros, coros y fachadas. Caso típico es la obra retablista ejecutada por Pedro Berruguete en los tres altares de la iglesia conventual avulense.

A partir de aquí, entran en escena el inquisidor Tomás de Torquemada y el pintor *Pedro Berruguete*. La iconografía de santo Domingo toma nuevos vuelos. La imagen dominicana no será exclusiva de talleres monacales, escriptorios conventuales o de artistas gremiales, sino que traspasa los límites de lo puramente eclesiástico, para entrar en los “talleres de los Maestros”, que se plantean su iconografía con mayor densidad pictórica. La iconografía dominicana toma un rumbo distinto. La persona y la obra de santo Domingo se actualiza, desde el momento que por razones de cultura socio-ambiental, se enfoca hacia unos contenidos temáticos más en sintonía con las circunstancias históricas. La unidad española que pretenden conseguir los Reyes Católicos fundamentada en la defensa de la fe cristiana, se complementa con la implantación del tribunal de la Santa Inquisición. Los programas iconográficos estaban servidos, para que tanto el inspirador fray Tomás de Torquemada, como el pintor Pedro Berruguete arriesgen a afrontar pioneros planteamientos iconográficos. La misma vida apostólica de santo Domingo trascorrida en el Sur de Francia entre los herejes Albigenses y su celo en la defensa de la fe, conocido como “*Negotium pacis et fidei*”, daba pie para actualizar aquel mensaje².

El pintor Berruguete inicia por primera vez en la iconografía de santo Domingo esta faceta de defensor de la ortodoxia. La presentación de Domingo inquisidor rompe todos los moldes. Ningún artista había tenido hasta entonces tal arranque y valentía. Pintores anteriores a él, de época gótica habían pintado la “Prueba del fuego” u ordalía, juicio dialéctico entre la ortodoxia cristiana representada por santo Domingo y la heterodoxia liderada por los Albigenses. Pero la composición pictórica se limita a reproducir plásticamente el relato literario medieval. En el caso de la iconografía berruguetiana la presentación de santo Domingo raya en actualidad. Toda la figura está inyectada de una carga de

2. L. GALMÉS - V. T. GÓMEZ, *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, Ed. BAC, Madrid, 1987, 182 y nota 13.

militancia como heraldo de la fe, de rigor disciplinario e inflexible. Los elementos simbólicos que concurren en su representación no tienen otra motivación que potenciar al máximo esta imagen de Domingo en la frontera de la fe. La cruz patriarcal y el cachorro blanquinegro son dos símbolos que siempre han acompañado a su iconografía. En la tabla que Berruguete dedica a santo Domingo ha introducido un cambio substancial. La cruz se convierte en arma arrojadiza y el animal que le acompaña no es el perro, sino la zorra maligna y escurridiza. La cruz patriarcal cruza diagonalmente su figura de arriba abajo y de izquierda a derecha con una única intención. La mano derecha que la sostiene descarga un puyazo sobre el animal que rastrea por el suelo. Ha habido una clara substitución del símbolo-animal. Aquí no representa al perro que simboliza a los “Dominicanos”, sino a la zorra o raposa, símbolo de la herejía. El golpe asestado por la cruz patriarcal parece no ser suficiente, sino que la fuerza combativa de su misma persona aplasta con las plantas de sus pies el costillar del deslizadizo animal. La zorra, herida de muerte, saca fuerzas para levantar la cabeza con mirada enfurecida hacia Domingo, mostrándole las fauces con su dentellada abierta.

Otro detalle cargado también de significación iconográfica es la representación de la raposa envuelta en llamas. La presencia del fuego rodeando materialmente al animal está claramente significando la realidad devastadora y destructora intrínseca que conlleva. Este pormenor ígneo abunda en idéntica argumentación simbólica de estirpar y eliminar la herejía. Pienso que Berruguete es el primer pintor que acude al símbolo iconográfico de la zorra envuelta en llamas, que otros artistas-escultores la recogen particularmente en Castilla, muy en concreto en la provincia de Burgos.

De la correa que le ciñe la cintura al santo, se le suspende un elemento a modo de una daga para guardar un arma blanca. No presenta corporeidad suficiente y definición dibujística para asignarle una función y simbolismo concreto. ¿Puede añadirse otro significado al específicamente utilitario? ¿deberían ser precavidos los inquisidores portando visiblemente la daga, el puñal o el cuchillo? Detalle iconográfico que incrementa la faceta militante.

Si quedara alguna duda de que la voluntad del artista no hubiera sido suficientemente expresada, en la parte más noble de su persona, precisamente allí donde se declara la santidad de Domingo mediante la aureola dorada, escribe en caracteres góticos y bien rotulados el título de la tabla: santo “Domingo Enquisidor”.

La tabla del “Auto de Fe”, no pertenece al retablo de santo Domingo, pero sí fue pintada para el convento de santo Tomás de Ávila y reincide en idénticos planteamientos. La pintura insiste y refuerza idéntico

razonamiento al hacerle presidir el Tribunal de la Inquisición al mismísimo Domingo. Parece muy viva la preocupación del pintor de presentar en primer plano los temas iconográficos derivados de la Inquisición.

Llegado a este momento, nos preguntamos: ¿Toda esta programación iconográfica es propia y personal de Berruguete, o pudiera pensarse en que fue inspirada por fray Tomás de Torquemada cuando era prior del convento de Ávila? En cuyo caso, cabría la posibilidad de que hubiera sido teledirigida desde arriba. El mensaje pictórico que trasmite encierra más enjundia iconográfica que la que aparentemente se contempla. Ir más lejos todavía, aunque sin ninguna prueba documental, sería sospechar que el pintor hubiera tomado el retrato del vivo de Torquemada para representar a santo Domingo.

Abundando en este tema, recuerdo a este propósito al *pintor anónimo* de “La Virgen de los Reyes Católicos” para presidir la Capilla Real de santo Tomás de Ávila, que reagrupa en ella al titular del convento, a santo Domingo, Don Fernando y Doña Isabel e inmediatamente detrás del rey no podía falta en esta cita Tomás de Torquemada. Su presencia en esta tabla histórica demuestra la estrecha familiaridad existente entre los Reyes Católicos y el Inquisidor.

Dentro de los contenidos temáticos explayados por los diversos artistas, después de Pedro Berruguete, se debe aludir a aquellos pintores, que aunque no han sido tan especulativos en sus planteamientos programáticos, se deben mencionar bien por pertenecer a su círculo artístico, como por reincidir en la ideología iconográfica berrugueteana. Dentro del primer grupo, debe recordarse a *fray Bartolomé de Castro*, palentino también como su maestro, quien introduce el tema iconográfico de “Domingo Maestro”, sentado en la sede de la sabiduría. Esta faceta de Domingo maestro o doctor plasmada para el retablo de la iglesia conventual de san Pablo de Palencia, seguramente que habría que relacionarla con el primitivo “Estudio General”, donde Domingo cursó estudios universitarios, y con toda seguridad dictó clases como profesor de exégesis bíblica. Dentro del segundo grupo citaremos a *Pedro de la Romana*, que aunque perteneciente a la Escuela Andaluza incide en la iconografía inquisitorial. Las dos tablas de que disponemos documentación fotográfica presenta a santo Domingo en actitud combativa y con el símbolo a sus pies de la zorra envuelta en llamas, todo ello arropado con toques y visión renacentista.

De la “Escuela Aragonesa” aludimos a dos artistas desconocidos, pero de alta calidad artística: *Martín Bernat* (1469-1497) y el *Maestro Julián de Almodébar* (1498). El primero brinda una espléndida versión iconográfica de “santo Domingo Doctor”, que nada tiene que ver con la pintada por fray Bartolomé de Castro. Se trata de una interpretación

pionera del tema, con gran sentido ritual y hieratismo religioso. Le otorga los tres atributos que le acreditan como doctor: el trono sapiencial, el libro sobre sus rodillas y el birrete que ciñe su cabeza. Por el contrario, el segundo pintor, Julián de Almudébar, acude en su retablo desaparecido a la iconografía clásica tradicional, con una mentalidad medievalista de presentación estilística, aunque con alguna aportación temática nueva, como: santo “Domingo dialoga con un hereje” (?) en presencia de acompañantes y “Domingo itinerante” por caminos y ciudad medieval.

De suceso artístico debe considerarse la venida a Valencia del primer pintor renacentista italiano *Pablo de san Leocadio* (1472) y su hijo *Felipe Pablo de san Leocadio* quienes fueron la ventana abierta que miraba hacia el renacimiento florentino. A Felipe Pablo se le hizo el encargo del retablo de santo Domingo para la iglesia conventual del Real convento de Predicadores de Valencia. Recurre a la iconografía tradicional, incluyendo episodios novedosos como: “santo Domingo salva a tres condenados a muerte” y el emparejamiento fraternal de “santo Domingo y san Francisco aplacan la ira de Dios”, ambas escenas registradas en la Leyenda dorada de Santiago de Vorágine³. Una vez más la documentación literaria es fuente inspiracional para los pintores.

También de la “Escuela Valenciana” es la aportación pictórica de *Cristóbal Lloréns* (1550-1620) aunque algo más tardía. Trabajó para el retablo de la iglesia conventual dominicana de san Onofre de Játiva y merece destacar la soberbia tabla de la “Confirmación de la Orden de Predicadores”, de concepción compositiva de altos vuelos, de tratamiento realista de los personajes, y de un resultado final muy feliz. Le acompañan otras tres tablas, de menor calidad plástica, en la que recurre a programas iconográficos tradicionales, pintados con cierta blandura en sus formas renacentistas.

Finalmente, hacer mención de un artista de los Países Bajos que fue atraído por el mecenazgo de la monarquía reinante. Destaca por su personalidad pictórica *Ambrosio Benson* (1515-1550), que habiendo pasado por Italia, introduce en España la fusión de las dos tendencias, flamenca e italiana, para engastarse en Castilla, considerándose como un integrante más de la “Escuela Segoviana”. Pintó un retablo para la iglesia conventual de santa Cruz de Segovia. Una tabla la dedica a santo Domingo de Guzmán dando entrada al lenguaje estilístico de la fidelidad y perfección del retrato, juntamente con la incorporación de un paisaje donde incluye la miniescena de la leyenda antihistórica de la “Cueva de Segovia”, en recuerdo a su ubicación geográfica del lugar dominicano.

3. S. DE VORÁGINE, *La Leyenda dorada*, Ed. Alianza Forma I, Madrid, 1982, 44.

MUSEOGRAFÍA DOMINICANA. FICHA TÉCNICA

A. ESTILO RENACIMIENTO

Escuela Catalana

I. ANÓNIMO CATALÁN

Santo Domingo y san Antonio abad.

Pintura sobre tabla del siglo XV.

Retablo de san Cristóbal.

Museo Diocesano de Lérida.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO. (= Archivo Iconográfico de Santo Domingo).

Descripción: La figura de santo Domingo forma una unidad con la de san Antonio abad como paneles del mismo retablo, aunque claramente de partes opuestas, a juzgar por el alicatado pavimental. Por la dirección de las figuras y sus respectivas miradas pudieron emplazarse en la parte izquierda, convergiendo hacia la representación central de san Cristóbal.

Santo Domingo es presentado de pie. La composición se articula en tres partes independientes: fondo, tela recamada y pavimento. El santo se recorta la tela dorada en primer plano y estático, con una leve inclinación de la parte alta de los hombros y cabeza. Repite el tipo iconográfico tradicional dentro de un esquema convencional. Las manos mantienen los atributos del libro de canto y la azucena. Detalle iconográfico novedoso es la prolongación de la correa de la cintura sobre el escapulario. Toda la fuerza está concentrada en el rostro, con diseño esquemático y triangular. La tonsura clerical rodea su frente y el nimbo le entorna su cabeza. Las líneas de la cara son aristadas e imprecisas. Como resultado final, el pintor anónimo ha obtenido una figura de rara espiritualidad.

Escuela Castellana

II. MAESTRO DE ÁVILA (Activo entre 1465-1476)

La Virgen, el Niño, santo Domingo y santo Tomás de Aquino.

Pintura sobre tabla. Retablo.

Medidas: 128 x 28 cms.

Museo Provincial de Bellas Artes, de Vitoria, cedido por el Museo del Prado.

Catálogo n.º 5817.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: La tabla de la derecha representa a santo Domingo. La pintura fue atribuida al Maestro de Ávila por R. Post Chanler confirmada posteriormente por Gudiol Ricart.

Santo Domingo ocupa el lado derecho de la Virgen, no haciendo juego simétrico con la tabla de santo Tomás. Contemplando ambas a la vez, no parece existir relación composicional entre las tres figuras. Cada una pervive dentro de sus propio marco, como imágenes autónomas. El pintor lo presenta de pie, situado entre el pavimento de azulejos y el fondo geométrico. Su figura vertical es de cierta monumentalidad, algo desproporcionada de tamaño con la cabeza, manos y pies. Su fuerza expresiva se concentra en el rostro, con mirada extraña que la prolonga fuera del cuadro y dibujada con esquematismo rústico. Las manos asoman entre las telas, la derecha con la azucena y la izquierda exhibe una maqueta de iglesia medieval. Sobre la aureola con anillos en relieve, se lee su nombre: Santo Domin...

Bibliografía: R. POST CHANLER, *A History of Spanish Painting*, vol. XI. Cambridge, Massachusetts Harvard University Press 1953, 416-417; J. GUDIOL RICART, *El Maestro de Ávila*, Goya n.º 21, Madrid 1957, 138-150.

III. ANÓNIMO CASTELLANO-LEONÉS (Activo entre 1434-1452)

Tríptico de la Natividad y santo Domingo.

Pintura sobre tabla.

Colección Várez Fisa, de Madrid.

Diapositivas en color y foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: El estilo pictórico del tríptico se halla muy cercano a las formas artísticas de Nicolás Francés, activo en la ciudad de León entre los años 1434 y 1468, habiendo intercalado un tiempo en Salamanca, hacia 1452.

La tabla del tríptico de la Natividad incluye la representación de “La adoración de los Magos” y la “Asunción de María”. En las portezuelas abatibles hay pintados cuatro santos, dos en cada una de las hojas: Santiago apóstol y san Juan en la derecha y santo Domingo y san Francisco en la izquierda. El Tríptico perteneció al monasterio de monjas Clarisas del Zarzoso, de Salamanca. Santo Domingo se destaca sobre un fondo fraccionado en dos mitades: fondo neutro y pavimento enlosado. Lo presenta de pie leyendo un libro. Su figura ligeramente ladeada, se dirige de izquierda a derecha hacia su compañero. Llama la atención su corpulencia y esbeltez, con musculatura ancha en los hombros que contrasta con la delicadeza de la cabeza y las estilizadas manos. Toda ella está diseñada con elegancia y dominio pictórico.

Carga la expresión en el rostro. Tipo iconográfico con acusado perfil, individual, tomado del natural. Toda su faz está elaborada con mucho detalle: cejas, ojos, rictus de la boca, protuberancia terminal del cráneo, ceño, arrugas, comisuras. Entonada con fresco realismo. Entre los atributos iconográficos resalta la estrecha tonsura clerical, de cabellos plateados, la aureola diseñada con haces radiales escalonados y el libro de lectura sostenido por las dos manos. La delicadeza de su diseño se declara en la perfección de las manos, que se entretienen en pasar las hojas del libro, además de mantener la azucena. Sobre ésta revolotea una pequeña paloma con las alas desplegadas. También le asigna el atributo de la estrella, que se la coloca en el centro del pecho. Tres siglos más tarde repetirá esta misma ubicación el pintor extremeño Francisco Zurbarán. Por detrás de la capa del santo, en la parte baja del pavimento, se asoma el cachorro. A la altura de la cabeza de Domingo pinta un escudo heráldico, otro aparece en la parte superior, con seguridad referencia acreditativa de las familias donantes del tríptico.

Bibliografía: J. CAMÓN AZNAR, *Pintura medieval española*. Summa Artis, vol. XXII, 1.^a ed. Espasa-Calpe, S.A., Madrid 1966, 347-354.

Escuela Castellana

PEDRO BERRUGUETE

Retablo de santo Domingo (1490-1496).

Pintura sobre tabla.

Descripción: Originariamente fue pintado para la iglesia conventual de santo Tomás de Ávila; en la actualidad se encuentra en la sala especialmente dedicada al pintor en el Museo del Prado, Madrid.

El retablo se fecha en los últimos años del siglo XV. El objetivo constante de su obra es mostrar la capacidad de adaptación de su pintura al medio ambiental para quienes pinta. Los cinco compartimientos en que se divide el retablo aparecen plenamente integrados: situación espacial de la escena, distribución de las figuras, tratamiento racional de la luz. La embocadura rectangular la concibe como un marco-escenario de una capilla, estancia o celda, cuya profundidad queda visualizada en la perspectiva lineal del solado pavimental.

El retablo lo forman cinco tablas. La central está reservada a santo Domingo. Las laterales, en la parte alta: la “Prueba del fuego” y la “Resurrección de Napoleón Orsini”, en la parte baja: el “Canto de la Salve Regina” y los “Devotos ante el sepulcro de santo Domingo”.

Todas las escenas las enmarca dentro de un escenario-ambiente, con paredes laterales, cerradas o abiertas para dibujar la perspectiva en

fuga. El techo lo pinta como un artesonado y el pavimento como enlosado en profundidad geométrica. Retoma nuevamente los fondos de pantallas doradas que establecen relación con lo imaginario. Berrugueyte acude a ellos, no por ser un recurso tradicional en los estilos anteriores –Internacional, Flamenco e Italiano–, sino por acentuar el interés por la representación minuciosa y detallista de lo real.

IV. SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Pintura sobre tabla.

Medidas: 177 x 90 cms.

Museo del Prado, Madrid.

Catálogo n.º 616.

Diapositiva en color y foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Esta tabla central presidía el retablo en lo que hoy es capilla del Santísimo, contrapuesto al de san Pedro de Verona. La distribución de las diversas tablas estarían planteadas con seguridad, siguiendo el modelo del retablo del altar Mayor.

La figura de santo Domingo la encuadra dentro de un paralelepípedo o caja-escenario con dos columnas laterales donde se apoya el arco, presentado en primer plano, de pie, y frontalmente hacia el espectador; una embocadura arquitectónica de forma rectangular encuadra la figura. A ambos lados ha dejado entreabiertos dos huecos sesgados con fondo paisajístico. Un dosel de madera recubierto de brocado de oro, se adelanta a modo de colgadura, que desciende por detrás de su figura, chincheteado al bastidor de madera. Este telón omite toda referencia a un escenario concreto, introduciendo una indeterminación espacial. El pavimento cierra la parte baja con austeros colores y con un diseño geométrico en perspectiva tridimensional.

Esta embocadura escenográfica está formada por dos medias columnas con sus respectivos capiteles que sirven de sostén al dosel. A lo largo de la zona baja izquierda recorre un pretil o antepecho, juntamente con un escalón corrido. Detalle que se repite en el lado opuesto. Todas las líneas geométricas del paralelepípedo prosiguen en profundidad, cerrándose en la parte trasera por donde corre el escalón y el pretil. Este juego de línea tridimensional crea el espacio rectangular donde santo Domingo se desahoga ambientalmente.

El eje central de esta arquitectura se reserva para el protagonista, quedando aquel supeditado a la figura. El adelantamiento de Domingo hasta la boca del escenario permite al pintor insistir en detalles retratistas, de duro y austero modelado. El epígrafe escrito en torno a la aureola de “Domingo Enquisidor” declara abiertamente que está comprometido en el proceso ideológico de la unidad religiosa de España.

Las manos las tiene ocupadas, la derecha mantiene la cruz patriarcal y la izquierda un libro rojo abierto; del centro de la página se eleva la rama verde de la azucena, concluida en tres capullos abiertos.

Al presentarlo en primer plano, lo alinea con la misma embocadura y llena todo el espacio. Le ha otorgado mayor corpulencia que la personaliza con detalles significativos. Figura de elegante talle, noble de facciones, de escultórica proporción que se equilibra con su expresión religiosa. Pinta un rostro expresivo, concentrado, ceñido por la tonsura clerical, de cutis terso, un tanto duro. La frente aparece surcada por arrugas, ojos entreabiertos, nariz contenida y boca herméticamente cerrada, son rasgos fisionómicos de un tipo de hombre de plena madurez intelectual, de rictus rígido, detentor de una autoridad firme.

Las telas del hábito dominicano envuelven su anatomía corporal desde la mitad de la cabeza hasta sus talones. Las cuatro piezas que lo componen –capa, capucha negra, escapulario-capucha y túnica blanca– tienen holgura y amplitud. La túnica blanca se encuentra ceñida por una correa, de la que cuelga la guarnición de una daga. La textura de los paños tienden a asemejarse a la calidad de la lana recia, que toma superficies amplias en la parte alta, descendiendo en formas entubadas en la parte baja. Los antebrazos llevan dobleces en las muñecas, resueltas en pliegue quebrados.

Desde arriba abajo cruza diagonalmente el bastón-cruz patriarcal, dividiendo la figura en dos mitades, para simbolizar el sentido de autoridad concentrado en su persona como inquisidor y defensor de la ortodoxia. Las plantas de sus pies colaboran a aplastar a la zorra, el izquierdo sobre el vientre y el derecho sobre el rabo, como gesto combativo contra la herejía.

V. PRUEBA DE FUEGO

Pintura sobre tabla.

Medidas: 122 x 83 cms.

Museo del Padro, Madrid.

Catálogo n.º 609.

Diapositiva en color y foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Esta tabla ocupa la parte alta izquierda del retablo. La narración literaria de esta escena se transcribe en los biógrafos medievales: Jordán de Sajonia, Pedro Ferrando, Constantino de Orvieto, Santiago de Vorágine y Vicente de Beauvais, Tales relatos son tradicionales en la iconografía primitiva, tanto italiana, como española. Dentro del ciclo dominicano, esta escena acontecida en el Sur de Francia se le reserva un lugar. Documento literario y monumento iconográfico se interrelacionan mutuamente. El primer escultor italiano que la recoge es Nicola

Pisano, y la incorpora entre las escenas seleccionadas del Arca-sarcófago, de san Domenico de Bolonia.

La elección del tema enlazaba de perillas con la idea general del retablo. En el proceso de Canonización de Toulouse, Poncio, abad de Boulbonne de la Orden del Cister declaró que Domingo “fue amante de la cuestión de la paz y de la fe”. El pintor programa este tema para reforzar como argumento iconográfico de la unidad e integridad de la fe. Los contenidos temáticos estaban en sintonía con lo que plasmaba.

La tabla lleva por título en el catálogo de las pinturas del Museo del Prado: “santo Domingo y los Albigenses” (*Museo del Prado. Catálogo de pinturas*, 55). El título responde a la acción que se efectúa entre Domingo, defensor de la verdad revelada, y los herejes albigenses acérrimos instigadores de la heterodoxia. La representación es conocida en iconografía cristiana como la “Prueba del fuego”. Por criterio de unidad interpretativa mantenemos la denominación. En la Edad Media tales enfrentamientos dialécticos entre católicos y herejes recibían el nombre de “Ordalías” o “Juicios de Dios”. El primer biógrafo dominicano, Jordán de Sajonia, recuerda que la primera controversia se celebró en la aldea francesa de Fanjeaux (Sur de Francia, Lauragais).

La versión berruguetiana es una interpretación personal del documento textual. Sitúa la escena en un ambiente público dentro de una arquitectura de doble espacio construida en sillares de piedra, con arcos y capiteles románicos. El cuadro espacial encuadra la representación entre los dos bandos de la contienda: santo Domingo acompañado de diez personas y el grupo de los albigenses formado por ocho integrantes. En aquellos que se encuentran situados en segundo plano, reserva la delantera para los dos oficiales de servicio.

El eje de la composición se centra en la hoguera. Se contraponen el libro quemándose en las llamas, con el libro que es elevado milagrosamente a los aires. Conceptualmente representa la confrontación entre la Verdad revelada y la doctrina herética. Berruguete ha cargado la escena de tensión dialéctica, que la ha expresado en los rostros y en las actitudes de los participantes. La concentración es diversa en unos y en otros. Domingo se empeñó en el “negocio de la fe y de la paz” en 1206-1208, ahora está comprometido en la causa de la unidad de España. Los albigenses, vestidos con el atuendo de la época, representan a los herejes que habían infestado el mediodía francés.

A través de esta tabla el pintor trasporta la temperatura ambiental religioso-política de la sociedad en que vive. El tema estaba en plena actualidad en la Castilla de los Reyes Católicos. “La imbricación entre religión, política y sociedad era muy intensa y profunda. La religión sustentaba la base de los principios del poder monárquico y era elemento

fundamental de la cohesión social"⁴. El pintor se convierte en cámara fotográfico del momento, al replantear un tema pasado, con personajes actuales, vestidos a la moda medieval, con un lenguaje estilístico contemporáneo y recoge el trasfondo socio-político que bulle en las calles de las ciudades castellanas. Tanto el artista como los comitentes al plantearse este tema para el retablo de santo Domingo, estaban comprometidos en defender la ortodoxia de la fe que profesaba la monarquía reinante.

VI. RESURRECCIÓN DEL JOVEN NAPOLEÓN ORSINI

Pintura sobre tabla.

Medidas: 122 x 83 cms.

Museo del Prado, Madrid.

Catálogo n.º 610.

Descripción: La segunda pintura retablista según el orden cronológico de los hechos, se refiere al milagro acaecido en Roma, en torno a una celebración litúrgica en los alrededores de la basílica de san Sixto el Viejo. Se trata de la resurrección del joven Napoleón, sobrino de uno de los cardenales que estaban invitados a la ceremonia cuaresmal. Todos los biógrafos la trascriben como una acción milagrosa. La religiosa dominica sor Cecilia Cesarini, romana de nacimiento y monja en aquel monasterio, fue testigo presencial del milagro y trasmirrosa de la narración⁵.

En la presente tabla existe un detalle iconográfico reseñable para demostrar cómo el pintor palentino antes de enfrentarse a su proyecto pictórico, acudió a la información hagiográfica para que la representación estuviera acorde con el documento literario. Berruguete tuvo la ocurrencia de presentar a santo Domingo en estado de levitación, en acto de mediación intercesora de parte de Dios. El texto original trascribe literalmente que "advirtieron las circunstancias con estupor que santo Domingo se eleva un codo sobre el suelo"⁶.

Emplaza la composición en un espacio contiguo a una capilla con retablo y altar. El marco arquitectónico es gótico, más definido en la puerta de entrada y en el arco festoneado que comunica con el oratorio. La lectura de la escena camina de izquierda a derecha con una orientación lineal oblícuca, que se inicia en el ángulo bajo, en la mesita donde se encuentra acostado el joven, pasa a Domingo y continúa a los acompañantes, concluyendo en la capilla de la segunda habitación. La figura

4. S. TARRÉS ANTONI, *La monarquía de los Reyes Católicos. Hacia un Estado hispánico plural*, Historia de España, n.º 13, de Historia 16, Temas de hoy, Madrid, 1966, 88.

5. L. GALMÉS - V. T. GÓMEZ, *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, 116-117, 664-666.

6. *Ibid.*, 666.

protagonista es Domingo que se sitúa entre los dos grupos de personas. En primer plano y a la izquierda dos figuras en penumbra, la madre dolorida con gesto desencajado y un hombre arrodillado y de perfil, ayuda a erguirse al joven Napoleón. A continuación sigue santo Domingo en plena levitación y en la tensión de comunicar la fuerza milagrosa.

VII. EL CANTO DE LA “SALVE REGINA” DESPUÉS DE COMPLETAS

Pintura sobre tabla.

Medidas: 130 x 86 cms.

Museo del Prado, Madrid.

Catálogo n.º 615.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Esta tabla ocupaba la parte baja del retablo, y posiblemente estaba situada en el lado izquierdo. El Catálogo de pinturas del Museo del Prado lo titula “Aparición de la Virgen a una Comunidad”⁷. La denominación de la tabla aunque sea cierta, no es la correcta. La pintura reproduce una tradición dominicana que nace al poco tiempo de la muerte del Fundador y que la difunde su sucesor el beato Jordán de Sajonia. Éste la institucionalizó como costumbre devota al concluir la jornada, después del rezo nocturno de las Completas. La ceremonia concluía con una procesión por dentro de la iglesia o capilla hasta el altar de la Virgen María, mientras la comunidad de frailes entonaba el canto gregoriano de la “Salve Regina”.

La narración literaria la transcribe el mismo Jordán de Sajonia al final de su obra “De principiis Ordinis”, donde recoge la institución del canto de la antifona de la Salve después de Completas, en el convento de Bolonia⁸. El recuerdo de la fuente literaria hace sentir la frescura de su origen e impide caer en interpretaciones imprecisas y falsas. Esta iconografía dominicana es original de Pedro Berruguete, tema que se les escapó a los artistas primitivos medievales. Ninguno de los pintores examinados anteriormente la pintó. Era un tema muy querido por las primeras generaciones dominicanas, que demuestra el entrañable cariño que los frailes sentían por la Señora.

Centra la escena en el interior de una capilla. Toda la arquitectura y sus estructuras internas están orientadas en manera de destacar la forma rectangular del paralelepípedo: solería pavimental, bancos adosados en todo su perímetro, procesión de frailes dominicos. Todos estos elementos repiten con insistencia la forma lineal del rectángulo. La

7. Museo del Prado. Catálogo de Pinturas, 57.

8. L. GÁLMÉS - V. T. GÓMEZ, *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, 122-123.

composición de la escena está focalizada en picado, desde lo alto. El pintor maneja los trucos estilísticos que pone a su alcance la perspectiva geométrica lineal del pavimento enlosado.

De acuerdo a esta concepción geométrica imaginaria hay que pensar que el juego de la línea, de la luz y del color –de la arquitectura, del diseño y cromatismo del pavimento, de las gradas del altar y de la procesión de los frailes– intensifican y direccionan hacia el punto focal, que no es otro que el retablo gótico de la Virgen María, ampliado en el colosal círculo celeste y la corte de seis ángeles músicos arrodillados en su entorno.

El rectángulo humano formado por la procesión de las dos filas paralelas de frailes, se cierra en su misma embocadura por el presbítero de turno revestido de capa pluvial, en el momento mismo de hacer la aspersión a la comunidad. Tanto el preste, como el acólito ayudante con el acetre de agua bendita se han quedado paralizados en sus respectivas acciones ante el asombro de la aparición de la Señora. A lo largo de este cerco humano Berruguete brinda una lectura de observación de la vida comunitaria, tomada del natural de los frailes, individualizada en actitudes, comportamientos, gestos, sentimientos y rostros... Se las ingenia para conseguir la sucesión de los diversos planos en que se enfilan los frailes, ofreciendo matices personales de expresión, de concentración devota y de texturas y calidades de los hábitos talaes. Al acólito portador del acetre lo ha adornado lleno de primor y de encanto primitivo. Al frailecillo le ha sorprendido inclinado, apoyado sobre el calderillo de agua, mientras contempla admirado la aparición. Lo presenta a distinta escala del grupo de cabeza de la procesión frailuna, incluso el mismo acetre está desproporcionado a su miniestatura. Son detalles encantadores de los grandes maestros.

A ambos lados de la capilla y durante el canto de la “Salve”, el pintor, muy narrativo, ha emplazado dos escenas haciendo juego entre ellas. A la entrada de la puerta de la izquierda, ha situado a un grupo de cuatro curiosos devotos, vestidos con la indumentaria de la época, representando a la concurrencia popular, que con admiración comparten festivamente la aparición. Dos de ellos, un tanto descorteses, no han tenido el gesto de descubrirse la cabeza. A la derecha, pinta un gran ventanal gótico, a través del cual se contempla el claustro conventual y una escena recogida de las florecillas dominicanas de Gerardo de Frachet, de su *Vitae Fratrum*⁹. Un fraile forcejea con el diablo desnudo y alado. Tanto la primera, como la segunda escena aparecen trascritas en esta

9. *Ibid.*, 410-412.

fuente literaria. De nuevo, el pintor vuelve a sorprender con esta cita medieval y primitiva, contada con realismo e ingenuidad.

VIII. DEVOTOS ANTE EL SEPULCRO DE SANTO DOMINGO

Pintura sobre tabla.

Medidas: 131 x 85 cms.

Museo del Prado, Madrid.

Catálogo n.º 614.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Se discute si esta tabla perteneció al retablo de santo Domingo, o al de san Pedro de Verona. Por la narración intrínseca de la pintura puede asignarse a cualquiera de los dos retablos, aunque nos inclinamos a que formó parte del retablo de santo Domingo, por las siguientes razones que exponemos.

La composición se desenvuelve dentro de un espacio conventual de robusta arquitectura apoyada sobre columnas. Una puerta lateral y una ventana apenas visible ilumina cenitalmente todo el espacio. El ámbito aparece compartimentado en dos sectores; uno más grande donde se desarrolla la escena y un segundo, reducido en penumbra y con una puerta de acceso. Las paredes perimetrales de la arquitectura sirven de telón de fondo de la composición. Desde la misma entrada un arco de medio punto da acceso al grupo de doce devotos que descienden y rodean el arca funeraria, lugar de la cita. El sarcófago se encuentra elevado sobre el basamento y cuatro columnillas con sus capiteles. Presenta la forma de caja sepulcral, terminado con techo a dos aguas. Alguien ha sugerido que el pintor pudo inspirarse en el sarcófago de los santos Vicente, Sabina y Cristeta que se conservan en una de las iglesias de Ávila.

Berruguete compone la escena enfocada de arriba abajo, de manera que las primeras figuras se empequeñecen abriendo el espacio para aquellos devotos que realmente quiere resaltar. Tres personajes lo rodean en primer plano. El primero se emplaza de pie, en contrapunto con el costado lateral de la urna. En el eje central destaca el segundo, una mujer arrodillada devotamente sobre la grada. El tercero es una figura femenina sentada, que simplemente contempla con piedad y fervor.

Del grupo de ocho asistentes de pie, que hacen la entrada en la capilla, destaca un ciego acompañado de su lazarillo, que toma lugar frente a la urna funeraria. Las miradas de los acompañantes están pendientes de él, que se apoya en su propia cachaba. El resto del grupo de cinco que se asoma, comparten la escena, entre los que destaca un tullido con la mano izquierda en cabestrillo.

La escena está tomada en picado, por lo que la cámara-paleta del artista observa desde lo alto hacia abajo, concediendo protagonismo al

espacio. Esta espacialidad forma parte de sus recursos pictóricos, que ahora los explota con soltura. El pavimento juega un papel primordial. La ley de la perspectiva lineal la exterioriza visualmente para que cada figura encuentre su acomodo individual.

La crítica artística no parece estar de acuerdo en la asignación de la tabla a un determinado retablo. Unos creen que pertenece al de san Pedro de Verona. Otros prefieren asignarlo al de santo Domingo. Entre estos últimos, se encuentra el historiador estadounidense Post Chanler Rathon, quien ya había adelantado la sospecha de que la pieza retablista reproduce una escena de la vida de santo Domingo¹⁰. Estas son las pruebas que ofrezco a favor de esta última opinión. En primer lugar, conviene adelantar que la historiografía dominicana y las leyendas medievales han concedido un respaldo particular a la sepultura de santo Domingo, al fenómeno especial de la fragancia del sepulcro y a su traslación canónica en 1233, actos previos para su canonización en 1234. Todo ello culminaría con la segunda traslación de su cuerpo al Arca esculpida por Nicola Pisano en junio de 1267.

De las mismas fuentes literarias puede recabarse alguna prueba, especialmente de Santiago de Vorágine quien dedica en su *Leyenda dorada* documentación amplia de ambos santos dominicos. En la narración dedicada a san Pedro de Verona no se hace ninguna alusión a ningún devoto invidente que se personara ante su tumba. Por el contrario, una tal descripción se recuerda en la leyenda de santo Domingo¹¹.

De la misma tabla puede entresacarse algún pormenor pictórico curioso, mezcla de efecto luminoso e inducción religiosa. Lo había ya apuntado Lafuente Ferrari cuando hace el comentario: “un efecto lumínico buscado en el rayo de que atraviesa oblicuamente el espacio”¹². Este detalle estilístico no es sólo fruto de una observación de la vida y de la casualidad, sino que puede estar inspirado en la misma narración legendaria de Santiago de Vorágine.

El pintor utiliza la luz concediéndole un valor óptico-espiritual. En la composición retablista se perciben fuentes de iluminación. La primera penetra por el vano izquierdo y la segunda es luz cenital que desciende de lo alto, claramente perceptible en la sombra que arroja el arca funeraria sobre la pared. Pero además se detecta una tercera luz, que no es corpórea o natural, sino trascendente e imaginaria que se filtra por la ventana alta de la izquierda y va dirigida hacia la pequeña vela que sostiene la lámpara colgante. Este efecto lumínico cruza en oblicuo, roza

10. E. LAFUENTE FERRARI, *Breve historia de la pintura española*, I, 154.

11. S. DE VORÁGINE, *La leyenda dorada*, I, 453.

12. ALCALDE NIETO, *Berruguete. Los genios de la pintura española*, Ed. Sarpe, Madrid, 1988, 90.

levemente la capilla fúnebre destacándose sobre la penumbra y termina en la lámpara sin alcanzar al sepulcro. El rayo de luz no pasa inadvertido al personaje de espaldas del primer plano, quien se percata y dirige su mirada a la misma fuente de iluminación.

Finalmente, otra prueba argumental aunque con reservas, puede deducirse de la misma arca funeraria. Ésta ha sido rematada en la cúspide con la representación de la “Virgen con el Niño”. Esta escultura femenina en tonos azulados no tiene otra motivación que emular la devoción mariana de santo Domingo. Este detalle pudiera ser considerado como pura casualidad, sin concederle mayor trascendencia artística. La media forma ovalada del trono de la Virgen concluye en dos formas discoidales. Sobre éstas apea una bola sobre la que se remata la figura de Cristo. Un esquema escultórico lejanamente similar, aunque mucho más esbelto puede contemplarse en el Arca-sarcófago de santo Domingo, de Bolonia. La remodelación escultórica del monumento funerario boloñés fue encomendado a Nicolo dell’Arca (1469-1473), trabajo que estaba concluido antes del viaje de Pedro Berruguete a la corte de Urbino. Es verdad que ningún biógrafo del pintor alude a su visita a la ciudad de Bolonia, aunque la he apuntado pensando precisamente en este hipotético viaje. En esta visita el pintor palentino pudo captar los detalles de este monumento funerario, que pocos años después lo acusa muy esquemáticamente en esta tabla.

IX. AUTO DE FE PRESIDIDO POR SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Pintura sobre tabla.

Medidas: 154 x 92 cms.

Museo del Prado, Madrid.

Catálogo n.º 618.

Diapositiva en color y foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Esta tabla es una de las más representativas de Berruguete. Es una pintura que nada tiene que ver con el anterior retablo de santo Domingo, aunque fue pintada también para el convento de santo Tomás, de Ávila. Muy posiblemente pudo formar pareja con otra pintura de iguales dimensiones que se conserva en Londres, y que acompañaban a la tabla de “La Virgen de los Reyes Católicos”, que analizaremos más adelante.

Toda la celebridad de esta tabla radica en que es un documento pictórico de alta significación histórica. Sitúa la composición en un tiempo y en un lugar determinados, expresión de un acontecimiento concreto, ofreciendo una información de primera mano. El pintor se convierte en cronista oficial y testigo visual de un acontecimiento de la sociedad española de finales del siglo XV. El documento pictórico es

historia viva de una realidad palpitante en la que los dominicos son protagonistas autorizados. El encargo de la tabla muy bien pudo nacer del Inquisidor General Tomás de Torquemada. El pintor se comporta como un actuario procesal de un evento histórico, vertiendo en la pintura un rígido programa de ideología político-religiosa. Se piensa que la tabla reproduce el famoso “Auto” que tuvo lugar en Ávila contra los Judíos en 1491, celebrado ante la fachada de la iglesia de san Pedro.

A pesar de su reducido tamaño, el panel rectangular tiene gran monumentalidad. Ha sintetizado en un limitado espacio un retazo histórico de la vida de España y de la Castilla de los Reyes Católicos. Berruguete, aun sirviendo de medio trasmisor oficialista, se ha comprometido seriamente con el programa monárquico y su orientación político-religiosa. Proyecta una composición multitudinaria de gran densidad temática organizada en estratos escalonados –justicieros, testigos, condenados, reos penitenciarios y curiosos– obligándose a empuqueñecer a los participantes, e informando con mucho detalles. La composición escénica es un alarde de ensamblaje de todos sus integrantes. Le ha concedido una dirección piramidal desde la base hasta la cúspide. El pintor persigue un escalonamiento de estratos, reservando un lugar para cada grupo convocado. La lectura del “Auto” camina un largo itinerario, desde la tribuna principal y su presidente santo Domingo, para descender gradualmente por todos y cada uno de sus oficiales, hasta llegar al cadalso.

La escena la enmarca dentro de una plaza urbana. Reproduce el montaje de diversos tablados que se armaban para tales ocasiones. Enfoca prioritariamente a la tribuna principal, al patíbulo y zona reservada para los curiosos espectadores. Juega con tres niveles distintos con el fin de conseguir el efecto de tridimensionalidad espacial. De la tribuna principal pende un dosel-colgadura tensado de brocado dorado que resalta la sede del presidente. Toda la plataforma se encuentra armada de tablones de madera que se apuntalan sobre unas fuertes vigas. Una alfombra verde oculta la armadura, menos la pequeña escalera de madera vista para acceder a la tribuna.

Bajo el dosel tensado se destaca la figura presidente de santo Domingo, ligeramente encorvado, a la vez que apoya la mano derecha sobre el hombro del consejero inmediato, y la izquierda porta el atributo del lirio florido. Su juez acompañante enarbola el estandarte de la Inquisición. Del grupo de seis que componen el tribunal, pudiera identificarse a Tomás de Torquemada, en el segundo por la derecha. En el escalón siguiente ha emplazado a doce oficiales, de los cuales, dos con las actas del “Auto” en la mano, y otro cómodamente repanchingado. Enfrente de ésta, una segunda tribuna con los acusados.

La viga central de madera y la barandilla hacen de barrera de separación entre la tribuna y la zona baja. Entre ambos una escalera de cuatro peldaños de madera, con un fraile dominico que ayuda a subir a un acusado con la coraza del "sambenito". En la mitad inferior derecha se sucede la comitiva de servicio en torno al tablado del cadalso donde se hallan dos reos desnudos y atados a las empalizadas para sufrir la pena de muerte. Bajo la semipenumbra originada por la tribuna se sitúa una muchedumbre de espectadores de pie y otros participantes en el juicio: caballos, jinetes, soldados, un fraile encapuchado enseña el crucifijo a dos reos con el peto de sambenito con el letrero "condenado erético".

Pedro Berruguete se ha visto obligado en esta tabla a condensar el contenido histórico-religioso del "Auto de fe", motivo por el que ha achicado el tamaño de todos sus participantes para poder ofrecer una escena multitudinaria. Lo ha despojado de todo individualismo y universaliza la escena incorporando en ella todas las capas sociales de la sociedad de finales de siglo XV. Se manifiesta muy descriptivo, narra todo el tejido judicial, resalta detalles minuciosos, concreta aptitudes, rasgos y gestos que otorgan a la tabla ese carácter histórico-documental.

X. PRUEBA DEL FUEGO

Pintura sobre tabla.

Medidas: 113 x 75 cms.

Museo del Prado, Madrid. Donación de la Excm. Sra. Rosa Vaamonde, en 1898.

Catálogo n.º 1305.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Esta tabla es la segunda versión del tema de la "Prueba del Fuego", distinta de la del retablo avulense. Su tamaño es algo mayor que la primera. El catálogo de pinturas lo inscribe con su denominación correcta, para distinguirla de la primera¹³. La crítica artística la considera como una segunda versión, aunque de inferior calidad. A pesar de que el tema iconográfico coincide, el planteamiento pictórico presenta claras diferencias.

La escena aparece en primer plano, dentro de un encuadre arquitectónico de estilo gótico. Dentro de este ambiente, se emplazan los dos bandos contendientes, delante de los dos libros como protagonistas; uno abajo sometido a las llamas, y el segundo expulsado milagrosamente a los aires y completamente abierto.

13. Museo del Prado. Catálogo de pinturas, 58-59.

La expresión de los rostros de las figuras, con sus gestos y aptitudes no alcanzan la concentración religiosa de la anterior tabla. En ésta todo tiene menos peso específico. Hasta el mismo santo Domingo, con postura devota, carece de la tensión espiritual que requería el acto; mira fijamente hacia un punto, pero sin delatar ningún rasgo de gozo y satisfacción. El resto de los acompañantes sigue idéntica tónica expresiva. Solamente la figura que se encuentra enfrente del espectador parece más preocupado de lo que pasa fuera del cuadro que de la tensión interna. Los gestos de algunos de los asistentes manifiestan grandilocuencia, como los mismos elementos de la composición: diseño, color, solería, dosel dorado, libro en llamas, indumentaria de brocados, arquitectura compacta sin indicación de los sillares, falta de verismo del fuego... detalles que denotan la incorrección pictórica.

XI. BARTOLOMÉ DE CASTRO (círculo de Pedro Berruguete)

Santo Domingo de Guzmán.

Pintura sobre tabla.

Museo Lázaro Galdiano, Madrid.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO.:

Descripción: Esta tabla perteneció a un retablo de la iglesia conventual dominicana de san Pablo, de Palencia. Posiblemente formaría parte de la capilla del fundador. No ha podido conseguirse documentación alguna ni en el convento ni en el museo. La tabla aparece firmada con una caligrafía gótica abultada: *Fr. del Castro me fecit*.

Camón Aznar piensa que este pintor puede considerarse autónomo y de fuerte personalidad. Su estilo presenta una cierta aspereza, de brutal proximidad, resaltando los rostros y paños dentro de una simplicidad cromática¹⁴. Se le considera seguidor de Berruguete.

El pintor expone una faceta iconográfica de santo Domingo que apenas había sido explotada por ningún artista: "Domingo Maestro". Lo emplaza en un trono-sede, en un recodo claustral, cuya altura llega hasta el mismo techo. La cátedra es de talla de madera con abrazaderas a ambos lados, dentro de la cual se sienta el santo. Al establecer la proporción entre figura y sede ha pintado una figura corpulenta, que supera el tamaño natural. Norma estilística que no continúa en las demás partes. La cabeza se halla entornada de la tonsura clerical y lleva una grande aureola, que parece pequeña con proporción al cuerpo. El rostro carece de expresividad, con la mirada hacia abajo, de carrillos mofletudos, boca cerrada y mentón culminado en perilla, entonado en calidad lígnea. Su precariedad técnica de dibujo y color contrasta con

14. J. CAMÓN AZNAR, *Pintura Medieval Española*, Summa Artis, 204.

la concepción renacentista de los elementos que le arropan: pilastras, mármoles veteados, talla artesana con hojas de acanto, florones, artonado y vidriera al fondo.

Escuela Aragonesa

XII. MARTÍN BERNAT (activo 1469-1497)

Santo Domingo de Guzmán.

Pintura sobre tabla.

Medidas: 125 x 86 cms.

Museo Provincial, Huesca.

Diapositiva en color y foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Martín Bernat fue encargado para pintar el retablo de la iglesia de san Pablo, de Zaragoza, posiblemente de dominicos. El retablo estuvo formado por las siguientes piezas retablistas: La Virgen del Rosario (125 x 86 cm.) san Pedro de Verona (125 x 86 cm.) san Bartolomé y san Esteban protomártir (131 x 86 cm.).

La tabla de santo Domingo es una de las más representativas. Su pintura está muy próxima al estilo de Bartolomé Bermejo (último tercio del siglo XV), con quien debió colaborar en sus trabajos y le influyó en su manera de pintar, juntamente con su colega aragonés Miguel Jiménez.

El pintor plasma también el perfil de “Domingo Doctor”, semejante al que había pintado fray Bartolomé de Castro. Su identificación intelectual la define iconográficamente por la cátedra de maestro, el birrete de doctor que ciñe su cabeza, y el libro que descansa sobre sus rodillas. Concibe su figura como una forma piramidal truncada, sentado sobre la “sedes sapientiae” o banco doctoral con fondo de telas recamadas y apoyado sobre una plataforma pentagonal. La composición pictórica polariza la atención en el protagonista en primer plano, con leve inclinación hacia la derecha. Presenta un cierto hieratismo y rigidez en su ademán. A pesar de las telas del hábito que le envuelven se aprecia la esbeltez y elegancia de su figura. El rostro le ha acentuado su expresión con gran realismo, muy cercano a un retrato tomado del vivo. Modelado con volúmenes netos y precisos y sombras no muy acusadas. Toda su silueta exterior está dibujada con una línea sinuosa y blanda que se perfila sobre los oros bruñidos del fondo.

El pintor ha captado a Domingo en un momento de descanso reflexivo después de la “Lectio divina”. A pesar de tener los ojos abiertos, la mirada parece perdida en estado de concentración intelectual. Todo el cuerpo se halla arropado dentro del hábito dominicano, pintado con elegancia, sobriedad y tiesura. Todas las telas han sido modeladas con

amplios pliegues, quebrados al estilo flamenco. Las manos exhiben los símbolos iconográficos. La derecha toma el libro de pergamino con páginas rotuladas y previamente señalizadas con la maquetación de la página a lápiz, terminado con sus corchetes exteriores. La mano izquierda muestra la azucena.

XIII. MAESTRO JULIÁN DE ALMUDÉBAR (activo en 1498)

Santo Domingo de Guzmán.

Pintura sobre tabla. Retablo desaparecido.

Ermita de santo Domingo de Almudébar, Huesca.

Fotos en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Dentro de la “Escuela aragonesa” debe mencionarse a este Maestro Julián o anónimo de Almudébar. Una visita veraniega al pueblo me proporcionó la presente documentación. La ermita de santo Domingo se ubica a las afueras del pueblo. El retablo se salvó del incendio que sufrió el edificio el 8 de septiembre de 1936. Las tablas del retablo desaparecieron y en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, posiblemente en alguna colección privada de Barcelona.

Esta descripción se basa en la documentación fotográfica conservada en el Archivo Más, de Barcelona. El retablo, aunque dedicado a santo Domingo, incluye escenas de san Pedro de Verona. Debajo de la pintura central del titular de la ermita, se alinean tres tablas con escenas de su vida: “La comida milagrosa”, el “Diálogo con un hereje” y “Domingo itinerante”.

La calle central se reservó a santo Domingo. Sobre un respaldo entelado emplaza un entramado de madera al que se le adosa un trono-sede. Sentado en la cátedra preside con una figura esbelta y mayestática, sosteniendo en la mano derecha la cruz patriarcal, mientras que la izquierda la apoya sobre el libro que descansa sobre sus rodillas y a la vez mantiene la flor del lirio. Es presentado ligeramente ladeado a la derecha, como participando de la imagen de su compañero san Pedro de Verona. A sus pies, un donante arrodillado con las manos alzadas y juntas. Entre ambos vuela una filacteria con esta inscripción: *Ora pro N.B. (?)*.

Los paños del santo recubren su escultórica figura que aparecen pintados con desenvuelta gracia y soltura. El pintor tiende a estilizar su imagen, lo mismo que en sus compartimientos colaterales. La cabeza resulta pequeña en proporción con el resto del cuerpo. La tonsura clerical ciñe la frente, donde se acusan arrugas acusadas. Los ojos encierran una mirada profunda. Todo su rostro ha sido modelado con rasgos contrastados.

XIV. COMIDA MILAGROSA

Como escenario de la escena reproduce una arquitectura conventual, posiblemente una iglesia. Sobre la fábrica del templo pinta unas columnas adosadas, una vidriera en círculos y una puerta alta. Sobre el pavimento de losas bicolores se ha instalado una mesa portátil sobre caballetes de madera y recubierta con un mantel. Entre la mesa y la arquitectura del fondo comparten la escena cinco frailes y santo Domingo a la izquierda. Sobre la mesa un simple cuchillo. En primer plano se han deslizado dos ángeles alados, con túnicas largas que arrastran sobre el suelo. Portan dos cestillos de panes, uno lo lleva en las manos y el otro se lo carga sobre las espaldas. Debajo de las borriquetas de la mesa el artista se ha entretenido en pintar un perrillo en profundo sueño. Toda la composición ha sido narrada con ingenuidad de primitivismo medieval.

XV. SANTO DOMINGO DIALOGA CON UN HEREJE (?)

También esta composición tiene como fondo un escenario conventual: arco, pilastra, vidriera de rombos y puerta de acceso. La escena puede ser interpretada diversamente. El pintor sitúa a santo Domingo sentado en una silla de tijera y hace el gesto de bendecir. Ante él, un personaje arrodillado a sus pies (¿hereje?). Detrás de éste se emplaza un grupo de cinco acompañantes, y junto al santo sus frailes, debajo del arco.

XVI. SANTO DOMINGO ITINERANTE

El pintor sorprende a santo Domingo y a su compañero fraile en un descampado, en descanso, después del viaje. El entorno paisajístico cumple la misión de ser testigo silencioso entre ambos. Los dos han hecho el camino juntos, por la presencia de sus respectivos bastones. La tabla destila un ambiente bucólico por la presencia de un rebaño de ovejas y cabras sobre el macizo rocoso. Un camino rural se inicia en primer plano donde se encuentran de pie los dos protagonistas, que continúa a sus espaldas en zig-zag y conduce hasta las murallas de la ciudad medieval, recurso lineal del camino para obtener la perspectiva y espacialidad. La figura erguida y estática de santo Domingo ha hecho un alto en el viaje, como si alguien le hubiera llamado. Mira a lo alto para atisbar la persona, o la voz. Su cabeza lleva la aureola de santidad, dibujada con repetidos anillos de oro en relieve.

Escuela Andaluza

XVII. PEDRO DE LA ROMANA (activo 1488-1536)

Santo Domingo de Guzmán.

Pintura sobre tabla.

Museo Provincial, de Córdoba.

Fotos en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Este pintor cordobés se le encasilla dentro del estilo renacentista. El análisis de su pintura refleja las influencias italianas, sin embargo por razón de su temática repite los contenidos iconográficos de Pedro Berruguete. La tipología de la representación de santo Domingo sigue la tradición gótica.

Dentro de su producción artística se catalogan dos tablas de santo Domingo: una expuesta en el Museo Provincial, y la segunda en la iglesia de la Compañía, ambas en la ciudad de Córdoba. Las dos tablas siguen un mismo modelo iconográfico. Representan a santo Domingo en primer plano y en acción dinámica. La mano derecha empuña la cruz patriarcal para asestar un golpe bajo a la zorra, que aplasta también con el pie izquierdo. Bajo el animal entre llamas se lee el mensaje: *Heretica pravitas*. Pedro de la Romana, al igual que Berruguete hace uso de los dos símbolos de la ortodoxia y heterodoxia representados simbólicamente por medio de la cruz-bastón patriarcal y la zorra en llamas. Como contrapunto iconográfico la presencia del perro blanquinegro, sentado tranquilamente y con el cuerpo erguido, engullendo en su boca una hacha de cera encendida. La mano izquierda mantiene el libro abierto y sus dedos muestran la azucena. Su figura se recorta sobre un paisaje a cuerpo limpio con la naturaleza. Un pavimento bicolor en primer plano se funde extrañamente con el paisaje natural con arquitectura clásica incluida, de basamentos, escalinata, pilastras, columnas con capiteles y arco de medio punto derrumbado. Todos estos restos arqueológicos de construcciones clásicas están influenciadas por el estilo del renacimiento italiano. En la parte alta se escribe el título de la pintura: *Praedicatorum ordinis, dux et pater dominicus*. Esta tabla encierra mayor calidad artística e iconográficamente es más atractiva.

XVIII. SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Pintura sobre tabla.

Iglesia de la Compañía, de Córdoba.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: La segunda tabla reviste características iconográficas semejantes, con ligeras variantes, como la filacteria que vuela ondeante,

donde el pintor ha escrito un mensaje: *O lumen ecclesiae doctor veritatis*. Sobre la frente del santo ha pintado el símbolo de la estrella.

XIX. SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Pintura sobre tabla.

Iglesia de san Andrés, de Córdoba.

Descripción: El crítico de arte americano R. Post Chanler alude a una tercera pintura que contempló en la iglesia de san Andrés, de Córdoba y que la enjuicia como “bella imagen y figura de varonil belleza”¹⁵.

Escuela Valenciana

XX. FELIPE PABLO DE SAN LEOCADIO (Activo 1513-1547)

Retablo de santo Domingo de Guzmán.

Pinturas sobre tabla.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Fotos en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Felipe Pablo es hijo del pintor italiano Pablo de san Leocadio, que viajó a Valencia enviado por el papa español Alejandro VI, como refuerzo artístico para promover el renacimiento italiano. Su hijo continuó la trayectoria artística de su padre, como pintor de transición, embarcado dentro de la corriente del renacimiento italiano.

El Museo Provincial de Valencia conserva cinco tablas del retablo que pintó en 1525 para el altar mayor de la iglesia conventual de santo Domingo el Real de Predicadores. El retablo debió estar integrado de las siguientes tablas: “El sueño de la Beata Juana de Aza”, “la Prueba del fuego”, “Santo Domingo salva a tres condenados a muerte”, “santo Domingo y san Francisco aplacan la ira de Dios”, y “Muerte de santo Domingo”. Los temas seleccionados recurren a la iconografía tradicional con alguna que otra variante, como la inclusión de la tercera y cuarta escena. La distribución retablista puede deducirse de la sucesión cronológica de las escenas narradas, y en su defecto del emparejamiento de las tablas coincidentes en las medidas.

XXI. SUEÑO DE LA BEATA JUANA DE AZA

Pintura sobre tabla.

Medidas: 167 x 123 cms.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Descripción: La leyenda hagiográfica narra que su madre, Juana de Aza, tuvo un sueño antes que su hijo Domingo naciera. El pintor ha

15. R. POST CHANLER, *A History of Spanish Painting*, vol. XI, 356.

representado el momento posterior al nacimiento. La composición la encuadra en una alcoba entelada y con cortinas. Distribuye la escena gradualmente para dar profundidad espacial. La figura central es la madre. Aparece acostada en el camastro del segundo plano. Al recién nacido Domingo lo presenta completamente desnudo sobre el duro suelo y enfocado sobre una penumbra en primer plano, para atraer las miradas. A la vera del lecho de la madre ha colocado la cuna vacía.

XXII. PRUEBA DEL FUEGO

Pintura sobre tabla.

Medidas: 167 x 123 cms.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Descripción: Escena tradicional en la iconografía dominicana. La discusión dialéctica se escenifica en un centro urbano de una ciudad medieval, que direcciona la calle donde tiene lugar la quema. El eje focal son los dos libros, vehículo representativo tanto de la doctrina heterodoxa en la hoguera, como el contrapunto iconográfico del libro de la ortodoxia de Domingo sobre los aires, donde claramente puede leerse: *Unus deus, una fides, unum baptisma*.

La figura de santo Domingo destaca por su volumen y por el contraste blanquinegro de las telas del hábito. Su actitud se halla ligeramente curvada, con el gesto de la mano elevada; contrasta con las manos del grupo de herejes que las elevan o descienden hacia las llamas del fuego. Su rostro refleja concentración expresiva; la cabeza entornada con la aureola y la tonsura clerical, y la mirada la prolonga fuera de la tabla.

XXIII. SANTO DOMINGO SALVA A TRES CONDENADOS A MUERTE

Pintura sobre tabla.

Medidas: 146 x 125 cms.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Descripción: Esta escena tuvo lugar en la ciudad francesa de Toulouse. La narra Santiago de Voragine en su *Leyenda Dorada*¹⁶. Los tres condenados van a ser quemados vivos en la plaza pública. El marco escénico se recorta sobre una arquitectura escalonada contra el fondo del cielo, en presencia de dieciséis asistentes. El pintor centraliza la atención en el primer condenado, completamente desnudo como sus compañeros de suplicio, con quien dialoga santo Domingo. Su nombre es Raimundo, según la leyenda.

16. S. DE VORÁGINE, *La Leyenda dorada*, I, 444.

El tratamiento estilístico de sus anatomías corporales, suavemente modeladas, se aleja del medievalismo gotizante y anuncia la libertad de los postulados renacentistas. Frente al juez, sentado en un sillón, se encuentra el santo de pie, equilibrando la composición, en el momento que alza la mano con gesto de reconciliación sobre el hereje Raimundo.

XXIV. SANTO DOMINGO Y SAN FRANCISCO DE ASÍS APLACAN LA IRA DE DIOS

Pintura sobre tabla.

Medidas: 146 x 125 cms.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Descripción: Este tema es nuevo en la iconografía dominicana. Puede considerarse al artista valenciano como introductor del mismo, inspirado también en Santiago de Vorágine. Los dos patriarcas detienen con su actitud orante y la mediación de la Virgen María la descarga de tres lanzas sobre la humanidad. Divide la composición en tres planos. El primero representado por los dos santos y tres mujeres que se recortan sobre el paisaje. En la zona intermedia pinta una ciudad amurallada, como símbolo del pecado de los hombres. En alto y sobre bancos de nubes ha situado a Cristo con el gesto de arrojar las tres lanzas sobre la ciudad, por los tres vicios capitales de sus habitantes: la soberbia, la lujuria y la avaricia. La acompaña la Virgen María como mediadora. Dos ángeles asoman arrodillados entre nubes.

Domingo y Francisco ocupan el primer plano arrodillados y suplicando la intercesión por la humanidad empecatada. En el lado opuesto ha situado a las tres mujeres que personifican a los tres vicios. Es la primera vez que la iconografía española simboliza los pecados capitales por tres figuras femeninas.

XXV. MUERTE DE SANTO DOMINGO

Pintura sobre tabla.

Medidas: 164 x 125 cms.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Descripción: La pintura sigue de cerca la leyenda hagiográfica medieval. El artista ha recogido en la pintura el momento después de la defunción. La composición se divide también en tres planos. El primero formado por dos frailes encapuchados, uno sentado y el segundo semiarrodillado. El plano intermedio se reserva para el túmulo funerario cubierto por un damasco, sobre el que yace el cadáver del santo. El último plano está constituido por la comunidad de trece frailes. En el centro de este grupo, el prior revestido de capa pluvial iniciando la ceremonia de las exequias, en el momento que asperja el cuerpo. Todos los asistentes llevan caladas sus capuchas, concediendo a la pintura un aire

lúgubre y despersonalizado. El pintor, siguiendo la narración legendaria ha incluido la escena del sueño del Beato Guala. Toda la tabla adolece de una piedad pietista, anodina, de diseño burdo y de sentimiento luctuoso. Estas dos últimas pinturas quedan muy lejos de la calidad del resto del retablo. Puede catalogarse como trabajos de taller.

XXVI. CRISTÓBAL LLORÉNS (1550-1620)

Retablo de santo Domingo de Guzmán.

Pintura sobre tabla.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Fotos en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: A este pintor valenciano se le clasifica dentro de la corriente pictórica de Juan y Vicente Juanes en cuyo taller también se había hecho presente el Renacimiento italiano, dentro de una idealización de las formas, de dibujo correcto, de blandura expresiva con preferencia hacia la temática religiosa.

Del retablo de santo Domingo se conservan cuatro paneles: “La Confirmación de la Orden de Predicadores”, “La Prueba del fuego”, “La aparición de los apóstoles san Pedro y san Pablo a santo Domingo” y “La entrega del hábito por parte de la Virgen al Beato Reginaldo de Orleans”. La mayor parte de su obra pictórica desapareció durante la Guerra civil de 1936-1939. Estabas tablas debieron pertenecer al retablo de la Iglesia conventual de los dominicos de san Onofre, de Játiva.

XXVII. LA CONFIRMACIÓN DE LA ORDEN DE PREDICADORES

Pintura sobre tabla.

Medidas: 180 x 196 cms.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Diapositivas y foto en Blanco en negro en A.I.S.DO.

Descripción: De los cuatro paneles, éste es el de más calidad artística y fuerza expresiva. La escena desarrolla una atrevida composición retablista, denso en comportamientos y actitudes gestuales. El planteamiento de la narración plástica señala un movimiento ascensional desde el trono papal de Honorio III, santo Domingo, colegio Cardenalicio hasta la terminación en la parte alta con una escena descriptiva, al modo de pequeño “cuadro dentro del cuadro”. Reproduce la ceremonia oficial de la confirmación de la nueva Orden de Predicadores ante el protocolo vaticano.

La composición enfoca primordialmente a Honorio III y a santo Domingo, con rasgos individuales que se trasmite al resto de la comitiva papal. El marco arquitectónico colabora a presentar un escenario acorde con el acto oficial: trono, dosel, plataforma, pilastras, espacio

bajo y recámara alta. La barandilla y escalera en zig-zag la utiliza el pintor como camino lineal que sube y baja para conceder espacialidad y tridimensionalidad a la escena. A lo largo del frente de la plataforma baja puede leerse el título de la tabla: *Honorius tertius ordinem confirmavit anno 1216*. El artista centra su atención en la figura arrodillada de santo Domingo, presentado con nobleza de compostura y prestancia religiosa. El Papa corresponde desde su trono con un gesto de reverencia, inclinándose como signo de reconocimiento de su obra fundacional. A la vez que le mira, le bendice con la mano derecha y con la izquierda le hace entrega de la bula (*Religiosam vitam*), donde se alcanza a leer: *Mro doico fratribus predicatoribus innocentius 3*.

XXVIII. PRUEBA DEL FUEGO

Pintura sobre tabla.

Medidas: 175 x 160 cms.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Descripción: La tabla es de algo menor proporción que la anterior. Reproduce la escena de Felipe Pablo de san Leocadio con pequeñas variantes. Sitúa la composición al aire libre, mezcla de arquitectura y de paisaje. La composición se divide en dos bloques humanos, uno a cada lado. El eje central aparece reservado para los libros de la verdad revelada y de los herejes. El libro de éstos siendo pasto de las llamas y el escrito por santo Domingo expelido milagrosamente a los aires. Sobre las páginas del segundo libro se lee: *Unus dominus, una fides, unum baptisma*.

XXIX. APARICIÓN DE LOS APÓSTOLES SAN PEDRO Y SAN PABLO A SANTO DOMINGO

Pintura sobre tabla.

Medidas: 175 x 160 cms.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Descripción: El pintor toma como referencia literaria para esta tabla la leyenda de Constantino de Orvieto, tercer biógrafo del santo. Las tres figuras, san Pedro, san Pablo y santo Domingo las presenta de pie, como volúmenes escultóricos distintos. Los dos Apóstoles hacen la guardia a Domingo que ocupa el centro de la composición. Una hornacina trase-ra de corte renacentista los acoge y los realza. Cada uno ostenta sus propios atributos iconográficos: báculo y llaves para san Pedro, la espada y las epístolas para san Pablo. Santo Domingo comparte con san Pedro el báculo, atributo de la autoridad.

XXX. ENTREGA DEL HÁBITO DOMINICANO DE PARTE DE LA VIRGEN AL BEATO
REGINALDO DE ORLEÁNS

Pintura sobre tabla.

Medidas: 175 x 160 cms.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Descripción: La escena se encuadra dentro de un interior conventual y trascibe plásticamente la narración de la leyenda de Jordán de Sajonia. En primer plano pinta un camastro sobre el que yace, semiacostado, fray Reginaldo. Momento en que se le aparece la Virgen y le hace entrega de las diversas piezas del hábito dominicano, en presencia de seis ángeles. Frente a la inmovilidad del enfermo, el contrapunto dinámico de la aparición y ángeles en movimiento. El pavimento de la habitación asciende progresivamente en perspectiva hacia el fondo, que concluye en “un cuadro dentro del cuadro”, con una escena de la Virgen a santo Domingo (?), como truco pictórico para ampliar el espacio cerrado. Los elementos decorativos: pilastras, dosel y espejo, son reminiscencias ornamentales lejanas del estilo renacentista.

XXX. ANÓNIMO VALENCIANO

Santo Domingo de Guzmán.

Pintura sobre tabla.

Museo de san Pío V, Valencia.

Catálogo n.º 175.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: La representación forma parte de un guardapolvo de autor desconocido del siglo XVI, dentro de un retablo de san Vicente Ferrer. Santo Domingo aparece de pie, recortado sobre un fondo paisajístico.

XXXII. ANÓNIMO VALENCIANO

Santo Domingo de Guzmán.

Pintura sobre tabla.

Museo Provincial de san Pío V, Valencia.

Catálogo n.º 541.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: La tabla es muy apaisada. Por su forma recuerda a una predela rectangular de algún retablo. La figura de santo Domingo se encuentra sentada, de medio cuerpo e inclinado. Lleva los atributos iconográficos de la cruz patriarcal, el libro y el lirio.

B. ESCUELA HISPANO-FLAMENCA (ESCUELA SEGOVIANA)

XXXIII. ANÓNIMO DE LOS REYES CATÓLICOS (1490)

La Virgen de los Reyes Católicos con santo Tomás de Aquino y santo Domingo de Guzmán.

Pintura sobre tabla.

Medidas: 123 x 112 cms.

Museo del Prado, Madrid.

Catálogo n.º 1260.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: Esta tabla también es conocida por “La Virgen de los Reyes Católicos”. La pintura en origen fue pintada para la Capilla Real del convento de santo Tomás, de Ávila.

La pintura anónima se inscribe dentro de la Escuela Castellana a la provincia de Segovia. Fue atribuida al pintor flamenco Miguel Zitor o Sithium. En la actualidad la crítica artística la ha clasificado como pintura hispano-flamenca de hacia 1490. Encierra un alto valor religioso-cultural. Desde el punto de vista estilístico la tabla es un ejemplar de la fusión de la corriente flamenca con la castellano segoviana. Bajo el aspecto histórico valora políticamente la unión del poder temporal y espiritual. Iconográficamente destaca el sentido religioso de la composición presidida por la Virgen María y el Niño, la presencia de santo Tomás de Aquino y santo Domingo de Guzmán, la actitud orante de Isabel y Fernando y de fray Tomás de Torquemada. La tabla marca tres tiempos estrechamente ensamblados: el bíblico mesiánico de María, el medieval de la Orden de Predicadores y el contemporáneo de los Reyes Católicos y de Torquemada.

No podía faltar la representación de santo Domingo, como lo declara el fondo dorado de su aureola: *Sanctus Dominicus*. El anónimo lo presenta de pie, inmediatamente detrás de la Reina Isabel, visto de medio cuerpo, con el lirio y el libro completamente abierto en su mano izquierda. La fisonomía de su rostro es de facciones redondeadas, con entonación suave de las carnes, mirada inexpresiva y algo perdida. Todos sus rasgos adolecen de un dibujo blando. En torno a la mano derecha revolotea una filacteria ondulante con inscripción indescifrable. La situación jerárquica de santo Domingo a la izquierda de la composición no desentona nada, más bien es un detalle de cortesía y deferencia iconográfica hacia el titular del convento avulense.

Escuela Flamenco-Segoviana

XXXIV. ABROSIO BENSÓN (1500-1550)

Santo Domingo de Guzmán.

Pintura sobre tabla.

Medidas: 104 x 57 cms.

Museo del Prado, Madrid.

Catálogo n.º 1303.

Foto en blanco y negro en A.I.S.DO.

Descripción: La pintura perteneció al retablo de la Capilla de santa Catalina de Siena, segunda del lado de la epístola, de la iglesia conventual de santa Cruz de Segovia. El retablo estaba formado por las siguientes tablas: Catálogo n.º 1303, 1304, 1927, 1928, 1929, 1933 y 1935¹⁷.

Por los temas representados en las tablas es conocido por el “Retablo de la Pasión” con santos dominicos: santo Domingo de Guzmán, santo Tomás de Aquino, santa Catalina de Siena y santa Ana.

Santo Domingo es efigiado de pie, de izquierda a derecha, en primer plano se recorta sobre un fondo de paisaje, con gran sentido espacial y meticulosidad realista. Su tipología física reproduce a un hombre entrado en años, calvo, con tonsura clerical, pequeño de estatura y grueso de carnes. Las telas del hábito enmarcan su figura. Carga toda la fuerza expresiva en el rostro, pintado con tal minuciosidad que semeja un retrato tomado del natural. Cabeza de forma redonda, con marcado verismo en sus detalles, que pudiera individualizarse hasta el personaje representado. Las manos se sitúan a su altura normal entre las telas de las mangas. La derecha sostiene una palma verde y la izquierda acoge el lomo de un libro con sus cinco dedos.

El artista se aleja de la iconografía tradicional y le asigna la palma como atributo, que no le corresponde. No se ha olvidado de colocar a su vera el perro con la tea encendida, en descanso sobre la mullida vegetación, solamente visible medio cuerpo. Por detrás de su figura ha pintado un paisaje de fondo con gran sentido espacial, creando diversos niveles de vegetación matizada en tonalidades verdes. A la altura de su codo derecho ha incluido una miniescena del santo, que recoge una tradición legendaria de la estancia en la ciudad de Segovia, haciendo penitencia en “La Cueva”. Domingo aparece semidesnudo ante Cristo crucificado.

17. *Museo del Prado*. Catálogo de pinturas, 51-53.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDE, V. N.: *Berruguete, los genios de la pintura española*, Ed. Sarpe, Madrid, 1988.
- ANGULO INÍGUEZ, D.: *Pedro Berruguete. Pintura del Renacimiento*, Ars Hispaniae, vol. XII, Madrid, 1954.
- CAMÓN AZNAR, J.: *Pintura medieval española*, Summa Artis, vol. XXII, Espasa Calpe, Madrid, 1966.
- ESCUADERO, J. A.: *La Inquisición en España*, Cuadernos Historia 16, n.º 108, Madrid, 1985.
- GALMÉS, L. - GÓMEZ, V. T.: *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, La Ed. Católica (BAC) Madrid, 1987.
- GAYA NUÑO, J. A.: *Historia del arte español. La Historia para todos*, Ed. Plus Ultra, Madrid, 1957, 2.ª ed.
- GUDIOL RICART, J.: *El Maestro de Ávila*, Goya n.º 21, Madrid, 1957, pp. 138-150.
- LA FUENTE FERRARI, E.: *Breve Historia de la pintura española*, vol. V, Ed. Akal, t. I, Madrid, 1987.
- LAÍNEZ ALCALÁ, R.: *Pedro Berruguete, pintor de Castilla. Ensayo crítico biográfico*, Premio Nacional de Literatura en 1934. Espasa Calpe, Madrid, 1935.
- MAYER, A. L.: *Historia de la pintura española*, Espasa Calpe, Madrid, 1947, 3.ª ed.
- MAYER, A. L.: *Museo del Prado. Catálogo de las Pinturas*, Madrid, 1985.
- POST CHANLER, R.: *A History of Spanish Painting*, vol. X, Cambridge, Massachusetts Harvard University Press, 1953.
- TARRES ANTONI, S.: *La monarquía de los Reyes Católicos. Hacia un Estado hispánico plural*, en Historia de España, n.º 13, Ed. Historia 16 (Temas de hoy) Madrid, 1996.
- VORÁGINE, S. DE LA: *La leyenda dorada*, I (trad. del latín de Fr. Juan Macías), Ed. Alianza Forma, Madrid, 1982.
- ZARZUELO VILLAVERDE, M.: *Paredes de Nava. Museo parroquial de santa Eulalia*, Edileisa, León, 1992.

Historia de la Provincia Dominicana de Argentina

Antecedentes. Siglos XVI y XVII (I)

RUBÉN GONZÁLEZ, OP
San Miguel de Tucumán
Argentina

PÓRTICO

Mucho tienen que ver los dominicos con el Descubrimiento, la Conquista y la Evangelización en América. La influencia de Diego de Deza en el primero, de Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca en la conquista y de Pedro de Córdoba, Bartolomé de las Casas y tantos otros en la evangelización, no son sino enunciados mínimos de indiscutibles realidades¹.

1. Pueden consultarse, entre otros, P. MANDONNET OP, *Les dominicains et la découverte de l'Amérique*, París, 1892; R. MONNER SANS, *Los dominicos y Colón*, Buenos Aires, 1892; V. D. CARRO OP, *La teología y los teólogos juristas españoles ante la conquista de América*, I-II, Madrid, 1944; L. HANKE, *La lucha por la justicia en la conquista de América*, Buenos Aires, 1949; R. HERNÁNDEZ OP, *La escuela dominicana de Salamanca ante el descubrimiento de América*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Primer Congreso Internacional (Sevilla 1987) Madrid, 1988, 101-132; J. BRUFAU PRATS, *La Escuela de Salamanca ante el descubrimiento del Nuevo Mundo*, Salamanca, 1989.

La Orden de Santo Domingo es una de las grandes corporaciones religiosas que, procedentes de España, se dedicaron a propagar el Evangelio en el inmenso Continente descubierto por Cristóbal Colón y se establecieron en todos los territorios del dominio hispánico.

Los primeros dominicos que vinieron al Nuevo Mundo llegaron a la ciudad de Santo Domingo, capital de la Isla Española y hoy de la República Dominicana, a mediados de setiembre de 1510. El pequeño grupo estaba formado por los padres Pedro de Córdoba, vicario, Antonio Montesinos y Bernardo de Santo Domingo y un hermano cooperador de nombre Domingo de Villamayor que pronto regresó a España. Poco después, a finales de 1510, arribaron cinco más y al año siguiente otros nueve, de manera que para fines de 1511 eran diecisiete los sacerdotes de la Orden establecidos en la Española.

Desde el primer momento se distinguieron por su espíritu apostólico y la defensa de los aborígenes. Conocían perfectamente la favorable actitud de la Corona española hacia ellos y su deseo expreso de que fueran evangelizados, pero constataron que, de hecho, se cometían muchos abusos e injusticias y que poco se tenía en cuenta su evangelización.

Durante más de un año hicieron lo posible por persuadir a los gobernantes y colonos a tratarlos con benevolencia y espíritu de justicia, pero al comprobar el muy escaso fruto de su apostolado por esta vía, optaron por variar de actitud.

El domingo 21 de diciembre de 1511, en un sermón pronunciado por fray Antonio Montesinos en nombre de los dominicos de la Isla, iniciaron el primer movimiento en defensa de los naturales. El virrey Diego Colón y demás autoridades reaccionaron con acritud ante los conceptos vertidos por Montesinos y, al comprobar que sólo era el portavoz de la comunidad, enviaron sus representantes a España para quejarse de la novedad.

A pesar de que Montesinos y luego Pedro de Córdoba también viajaron a la Península para defender su posición, la poderosa influencia de miembros de la corte y del Consejo Real, que poseían encomiendas en las islas, impidió que lograsen sus más importantes propósitos. Con todo, se dictaron las Leyes de Burgos del 27 de diciembre de 1512 y las de Valladolid, del 28 de julio de 1513, las primeras de la Corona española en favor de los indios. Si bien estas leyes tomaban diversas providencias no quedaron satisfechos los dominicos de la Española por cuanto dejaban intacto el sistema de la encomienda, establecido en 1503.

De vuelta de España, ambos y sus compañeros continuaron su tarea evangelizadora y, a partir de 1515 tendrán un gran colaborador en el clérigo ex encomendero Bartolomé de las Casas que pocos años después ingresa en la Orden.

La extraordinaria obra de Pedro de Córdoba, eclipsada posteriormente por fray Bartolomé de las Casas, su discípulo y continuador, ha comenzado a ser estudiada sólo recientemente, con lo que se ha empezado a asignarle la trascendente importancia que tuvo².

Como sucedía con los sacerdotes del clero secular y los religiosos de otras Órdenes florecientes en la España de entonces, los dominicos continuaron llegando cada vez en mayor número, tomando parte en la evangelización en las islas del Caribe y luego en el continente o Tierra Firme³.

En 1530 se crea la primera Provincia dominicana de América, llamada de Santa Cruz de las Indias, con sede en Santo Domingo y a poco andar, las de Santiago de México (1532) y de San Juan Bautista del Perú (1540). Para fines del siglo XVI se cuenta con ocho Provincias, agregando a las tres mencionadas las de San Vicente de Chiapas y Guatemala (1551), San Antonino de Nueva Granada (1567), hoy San Luis Beltrán de Colombia, Santa Catalina Virgen y Mártir de Quito (1584-86), hoy de Santa Catalina de Siena de Ecuador, San Lorenzo Mártir de Chile, Tucumán y Río de la Plata (1586) y San Hipólito de Oaxaca (1592), en México. En 1656 se funda la de los Santos Ángeles de Puebla, también en México y, ya en pleno siglo XVIII, la de San Agustín de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay (1724) hoy Provincia de Argentina.

Como vemos, en México se erigen cuatro Provincias y en América del Sur la inmensa Provincia del Perú da origen a otras tres: las de Colombia, Ecuador y Chile que comprendía también las regiones del Tucumán y Río de la Plata. El territorio de la actual Venezuela continuará perteneciendo a la provincia de Santa Cruz de las Indias.

Es ponderable en gran manera la actuación apostólica, cultural y social dominicana desde el Caribe y México hasta el extremo sur del Continente. En 1538 los dominicos fundan la Universidad de Santo Domingo, la primera de América y en 1551 la de San Marcos de Lima, la primera del Continente sudamericano, a las que siguieron varias más.

2. Véase R. BORJA OP, *Fray Pedro de Córdoba O.P. (1482-1521). Padre de los dominicos del Nuevo Mundo. Maestro de fray Bartolomé de las Casas O.P. Primer indígenista de América*, Tucumán, Argentina, 1982; M.A. MEDINA OP, *Una comunidad al servicio del indio. La obra de fr. Pedro de Córdoba O.P. (1482-1521)*, Madrid, 1983.

3. Para la primera evangelización dominicana en el Caribe y Tierra Firme, en la actual Venezuela, hasta 1520, véase R. BORJA, *o.c.*, 67-127 y M. A. MEDINA, *o.c.*, 89-118.

PRÓLOGO

La Provincia Dominicana de Argentina formó parte de la de San Lorenzo mártir de Chile desde 1586, en que ésta fuera creada, hasta 1724, cuando obtiene su autonomía, pasando a constituir la *Provincia de San Agustín de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*, de acuerdo a la nomenclatura civil y eclesiástica de aquellos tiempos.

Han pasado más de dos siglos y medio desde 1724, año fundacional, y su historia aún no ha sido escrita. Esto no significa, ni mucho menos, una total o permanente indiferencia de parte de las autoridades, es decir, de los Capítulos y de los Priors provinciales.

A treinta años de erigida la Provincia, el capítulo de 1755 nombraba historiador de la misma al ex Provincial fray Domingo de Neyra que había desempeñado un papel decisivo en su fundación (1722-1724). En cierto modo y a su manera, Neyra ya había escrito una buena parte de la historia de la fundación y primeros años en su libro mal titulado *Ordenanzas, primeras actas de la moderna provincia de Buenos Ayres, Thucumán y Paraguay*, publicado en España por el año 1742. Falleció en agosto de 1757 y no se tiene noticia de que haya llegado a cumplir, así sea en parte, con su nueva comisión.

El Capítulo siguiente (1759) asignó el mismo cometido al ex Provincial fray Juan José Plaza, de quien tampoco tenemos conocimiento de que escribiera algo sobre el tema. Por otra parte, su vida parece haberse extinguido poco después.

Como puede apreciarse, el escaso tiempo con que contaron ambos no les permitió cumplir la tarea encomendada.

Posteriormente, no encontramos una disposición precisa sobre este asunto hasta el último cuarto del siglo XIX en que el Capítulo provincial de julio de 1886 encomienda al padre Jesús Estévez la tarea de investigar la trayectoria histórica de la Provincia. Dicho religioso falleció dos años más tarde, en 1888, y el material que logró recoger se conserva en el Archivo Provincial.

Nada conocemos del resultado de lo dispuesto por el Capítulo de 1890 que encargó a los padres Agustín Ferreiro y Victorino Piedrabuena recopilar documentación histórica, el primero en Corrientes y el segundo en Santiago del Estero y La Rioja y enviarla a fray Rufino Pucheta, más tarde Provincial (1917-1921).

El Capítulo Provincial de 1894 insiste en lo mismo, pero con mayor amplitud, encomendando esta labor a los priores y superiores conventuales, quienes debían realizarla por sí mismos o por algún comisionado al efecto.

El Capítulo de noviembre de 1898 encarga al ex Provincial fray Angel María Boisdrón que escriba la historia de la Provincia (ut conficiat historiam Provinciae). Dicho padre, que residía en San Miguel de Tucumán, fue trasladado a Córdoba en abril de 1899 como Regente del Estudio General, creado entonces, y en 1901 fue electo de nuevo Provincial. Con todo, elaboró algunos apuntes, que se conservan en el archivo del convento tucumano. La documentación recopilada por los padres Estévez y Boisdrón es poco utilizable por cuanto no registran las fuentes de donde tomaron los datos.

A fines del siglo XIX y principios del XX los padres Rafael Moyano muerto en Buenos Aires en 1914 y Córdoba y Gregorio Escudero (†1918) en Mendoza trabajaron en temas estrechamente vinculados a la historia de la Provincia. Del primero es la valiosa monografía en dos volúmenes sobre el origen y la coronación pontificia de la imagen de Nuestra Señora del Rosario del Milagro de Córdoba, publicada en Buenos Aires en 1893. A estos hay que agregar a fray Juan Romero fallecido en 1914, cuya labor histórica de mayor relieve ha sido la publicación de documentos inéditos.

En el siglo XX, la Congregación provincial intermedia de 1907 encomienda a fray Reginaldo Saldaña Retamar la redacción de la tan esperada historia (ut tamdiu exoptatam Historiam Provinciae conficiat) y dispone que se le faciliten los medios conducentes a tal fin. Dicho padre escribió numerosas monografías sobre variados temas referentes a la Orden en Argentina, pero no una historia de la Provincia⁴. No obstante, continuó siendo el historiador oficial hasta que el Capítulo de 1921 designó a tal efecto a fray Jacinto Carrasco (1921-1956).

El Capítulo de 1913 encargó al padre Saldaña una obra histórica sobre la Provincia para el año 1916, en que se cumplía el VII centenario de la confirmación de la Orden. Tampoco esta disposición logró tener cumplimiento. Ahora bien, la Congregación intermedia de 1919 encomendó al Provincial, fray Rufino Pucheta, proveer para 1921 una digna celebración del VII centenario de la muerte de Santo Domingo. Esto se concretó en un álbum profusamente ilustrado que presenta numerosos temas históricos sobre la Orden y, en particular, sobre la Provincia. Constituyó un número extraordinario de la revista *Ensayos y Rumbos*, del Colegio Lacordaire de Buenos Aires, el cual, por diversas circunstancias del momento no pudo aparecer hasta septiembre de 1922.

4. Sobre el padre R. SALDAÑA RETAMAR puede verse R. GONZÁLEZ, OP, *Los dominicos en Argentina. Biografías*, San Miguel de Tucumán, 1980, 127-157.

Por aquella misma época el padre Carrasco proyectaba una Historia en cuatro volúmenes:

- I. Desde la conquista del Tucumán (segunda mitad del siglo XVI) hasta la creación de la Provincia, en 1724.
- II. Desde 1724 hasta la Revolución argentina (1810).
- III. Desde la Revolución argentina hasta la reforma de Rivadavia, en 1823.
- IV. Desde la reforma rivadaviana hasta 1885.

Al llegar el año 1924, en que se cumplía el segundo centenario de la erección de la Provincia, el autor se vio en la obligación de publicar el segundo, al que convirtió en primero, variando el proyecto de modo que el nuevo plan quedaba reducido a dos volúmenes:

- I. Desde la creación de la Provincia hasta la reforma eclesiástica de Rivadavia (1724-1824)⁵.
- II. Desde la reforma rivadaviana hasta 1924.

Con este cambio, el primer volumen desaparece y el nuevo primero abarca también el período cronológico del tercero (1810-1823), aunque no estudia la actuación de la Orden dominicana en los años de la Independencia argentina por cuanto se trata principalmente de la publicación de las Actas de los Capítulos provinciales.

En su introducción (p.7) el autor promete escribir otro libro, dedicado a los años que antecedieron a la creación de la Provincia: 1550-1724, que correspondería al primer tomo del plan primitivo, pero no llegó a concretar este propósito. Por su parte, el nuevo segundo volumen, aún inédito, que debía abarcar de 1824 a 1924, termina en el Capítulo provincial de 1890, abarcando, pues, de 1822 a 1890.

De gran importancia fue la publicación del primer tomo del *Ensayo* del padre Carrasco, por cuanto dio a conocer las Actas de los veinticuatro Capítulos celebrados en el primer siglo de existencia de la Provincia: 1724-1824. Debemos acotar que, en rigor, tuvieron lugar entre 1725 y 1823, pero la fecha centenaria autoriza debidamente a considerar válido el criterio del autor.

A pesar de que este libro, como lo indica su título, es un *ensayo* y no una Historia como tal y que su valor principal reside en el texto de las Actas capitulares, sin embargo contiene innumerables elementos que forman parte de aquélla y, por lo tanto, ofrece un rico caudal de

5. J. CARRASCO OP, *Ensayo histórico sobre la Orden dominica argentina. Contribución a la historia general del país*, I, *Actas capitulares (1724-1824)*, Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora Coni, 1924. 739 pp.

materiales para la elaboración de una Historia sistemática hasta el primer cuarto del siglo XIX.

En una extensa introducción de 135 páginas, el autor se refiere a la erección de la Provincia y a diversos temas pertinentes a la misma, como las Actas capitulares, las ordenanzas, los estudios, la predicación y las misiones y traza breves monografías de los primeros seis conventos que la formaron: Buenos Aires, Córdoba, Asunción, Santa Fe, Santiago del Estero y La Rioja.

En el cuerpo de la obra, las numerosas acotaciones y comentarios que acompañan casi a cada Acta, la fundación de los conventos de Corrientes y Tucumán y del Colegio de misioneros de Lules, la posterior incorporación de los tres conventos de Cuyo, etc., hacen que al leerla con detención se sienta latir la Historia de la Provincia en su primer siglo. Empero, hay que reconocer que, dadas su extensión y sus características no es un libro de fácil lectura.

El padre Jacinto Carrasco continuó trabajando hasta su muerte, ocurrida el 26 de abril de 1956. Es muy benemérito de la Provincia, en lo que se refiere a su Historia, no sólo por sus investigaciones y escritos, algunos inéditos, como el segundo volumen del *Ensayo*. También ordenó los archivos conventuales de San Miguel de Tucumán y Buenos Aires y, en parte, el de Córdoba y el Archivo Provincial.

Demás está decir que el ordenamiento de los documentos en tomos encuadernados y paginados, precedidos con frecuencia por prólogos y, más aún, por índices, facilita en gran manera la labor de los investigadores. En lo que respecta al Archivo Provincial, debemos anotar que ya había sido ordenado, en parte, por el padre Tomás Ortega.

Al fallecer el padre Carrasco en abril de 1956, le sucede como historiador de la Provincia fray Rubén González, quien desde 1951 venía escribiendo artículos sobre temas pertinentes. El Capítulo de 1975 designa al padre Alberto E. Justo y el de 1983 nombra de nuevo al que suscribe. Finalmente, en febrero de 1989 el Provincial fray Domingo M. Basso y su Consejo resuelven encomendar al suscrito la difícil tarea de escribir esta Historia⁶.

Es lo que tratamos de dar cumplimiento, comenzando con *los antecedentes* que, en la generalidad de los casos, son los que presentan mayores dificultades. En el nuestro se trata de los siglos XVI y XVII que, en una Historia americana y, en especial, del extremo sud, cuenta con un limitado y fragmentario acervo documental. La que debiera ser

6. Con anterioridad, habíamos publicado algunas síntesis o historias mínimas, de las cuales la más conocida es la que apareció en la revista dominicana de Sevilla *Comunio*, XVIII, 2 (1985) 271-284.

fuente principal, es decir, el archivo de la Provincia dominicana de Chile, conserva muy escasa documentación de aquella época.

Afortunadamente, hoy tenemos mejores posibilidades que en el primer cuarto del siglo cuando el padre Carrasco escribió el primer tomo de su *Ensayo*. Después de 1924 Roberto Levillier continuó publicando sus colecciones de documentos del Archivo General de Indias y además escribió notables estudios sobre el Tucumán de aquellos tiempos y temas afines. A ello hay que sumar otros estudios posteriores de gran valía como la *Introducción a la historia eclesiástica del Tucumán* de monseñor Pablo Cabrera y los primeros tomos de la *Historia de la Iglesia en la Argentina* del salesiano Cayetano Bruno y de la *Historia de la Argentina* de Vicente D. Sierra.

En estos últimos años, al acercarse la fecha del V Centenario del Descubrimiento de América y, con ello, del comienzo de su evangelización, la Orden de Predicadores, a través del grupo HIDEVA organizó y realizó en España y en América cinco Congresos internacionales cuyas Actas llevan el título *Los dominicos y el Nuevo Mundo*, que contienen valiosos trabajos sobre temas de los primeros siglos⁷.

Presentamos la historia de los siglos XVI y XVII que hasta ahora es posible elaborar. Diversas razones, que no podemos detenernos a exponer, nos han obligado a trabajar con materiales a nuestro más inmediato alcance, transponiendo las fronteras argentinas sólo para llegar hasta Santiago de Chile.

En lo relacionado con la fundación y primeros años de los seis conventos ya mencionados, que constituyeron el primer núcleo de la Provincia, se da un sensible avance con respecto a lo que ofrece el padre Carrasco en su *Ensayo*, sobre todo en lo que respecta a los de Santiago del Estero, Buenos Aires, Córdoba y La Rioja. Por otra parte, ofrecemos las orientaciones y la bibliografía necesarias para profundizar y ampliar los diversos temas que se tratan.

Por razones que ahora no vienen al caso, este primer avance que trata de los *antecedentes históricos de la provincia dominicana de Argentina* se publica en esta Revista. La obra completa, que esperamos finalizar pronto, merecerá publicarse en la colección *Monumenta Histórica Iberoamericana de la Orden de Predicadores*, a cuyo Director fray José Barrado, O.P., adelantamos ya nuestras más sinceras gracias por sus ánimos y colaboración. De igual modo, queremos hacer llegar nuestra gratitud a todas las personas que han colaborado en la realización de esta obra, en particular al historiador y genealogista argentino Alejandro Moyano Aliaga.

7. Editorial San Esteban, Salamanca (España).

I. PRIMEROS DOMINICOS EN TERRITORIO ARGENTINO EN EL SIGLO XVI (1550 - 1553)

El desarrollo de la conquista española del Nuevo Mundo, realizada en los últimos años del siglo XV y a lo largo del XVI, explica fundamentalmente el proceso de afincamiento y expansión de las diversas Órdenes religiosas en suelo americano.

Por razones geográficas, aquella empresa se llevó a cabo, principalmente, de norte a sur, de modo que tardó años en alcanzar el extremo meridional del extenso continente.

En lo que respecta al actual territorio argentino, en un primer momento se intenta por el este, desde la misma España, pero los fracasos de las primeras fundaciones en la región del Río de la Plata, de Sebastián Cabot (fuerte Sancti Spíritus, 1527-1528) y Pedro de Mendoza (la primera Buenos Aires, 1536-1541) contribuyen a retardarla, por lo cual se llevó a efecto muchos años más tarde, cuando otras regiones, en particular los virreinos de México y Perú, contaban con una avanzada organización en lo político, cultural y misional.

Lenta fue la penetración hispana en estas tierras sureñas. En realidad, la primera expedición conquistadora enviada al Río de la Plata fue la de Pedro de Mendoza, ya que la de Cabot vino de paso, con destino a las islas Molucas. Su fracaso no fue total pues quedó como resultado positivo la ciudad de Asunción del Paraguay (1537), que posibilitó la creación de la Gobernación y del Obispado del Río de la Plata. De Asunción partirá Juan de Garay a fundar Santa Fe (1573) y a repoblar Buenos Aires (1580) como también Juan de Vera y Aragón a fundar Corrientes (1588).

Si los intentos de conquista se inician por el este, el primer éxito fundacional corresponde al noroeste argentino y tiene por protagonistas a españoles procedentes del Perú. En 1543 tiene lugar la entrada o expedición exploradora de Diego de Rojas y en 1550 Juan Núñez de Prado funda El Barco, la primera ciudad que adquiere carácter definitivo no obstante sus traslados, el tercero de los cuales es efectuado por Francisco de Aguirre, quien cambia también su nombre por el de Santiago del Estero (1553). Está destinada a ser por mucho tiempo capital de la Gobernación del Tucumán y sede de su Obispado y de ella parten las expediciones que en el mismo siglo XVI fundan las ciudades de San Miguel de Tucumán (1565) Córdoba (1573) Salta (1582) La Rioja (1591) y San Salvador de Jujuy (1593) amén de otras que con el tiempo desaparecen.

En la parte oeste, la región de Cuyo es conquistada desde Chile, por lo cual dependerá de esta Gobernación hasta la creación del virreinato

del Río de la Plata (1776). Mendoza (1561) San Juan (1562) y San Luis (1594) surgen como capitales de sus respectivas jurisdicciones.

Sólo cuatro corporaciones religiosas llegan en el siglo XVI y se afincan definitivamente, constituyéndose en las Órdenes clásicas del país. Son, por orden cronológico, los mercedarios (1536) los franciscanos (1538) los dominicos (1550) y los jesuitas (1585). Mercedarios y franciscanos ingresan por el este y dominicos y jesuitas por el noroeste.

Los dominicos llegaron por primera vez a territorio argentino cuarenta años después que fray Pedro de Córdoba y sus compañeros desembarcaron en Santo Domingo, capital de la isla Española, a mediados de setiembre de 1510. Los primeros fueron los padres Gaspar de Carvajal y Alonso Trueno, que acompañaron la primera expedición conquistadora del Tucumán, confiada al capitán Juan Núñez de Prado en 1549.

Es de notar que a principios de este mismo año, vale decir, antes de la expedición de Núñez de Prado, debía embarcar en España, para el Río de la Plata, una misión de veintiún dominicos, con el vicario general fray José de Robles, los cuales al encontrar serias dificultades para viajar a su destino, por demoras en la partida de la flota correspondiente, fueron derivados a Cartagena de Indias, en la actual Colombia⁸. El 4 de Julio de 1549 se embarcaron para Cartagena⁹. El no haber tenido efecto la venida de estos religiosos y luego, como veremos, el regreso al Perú de los padres Carvajal y Trueno en 1553, retardarán considerablemente el asentamiento de la Orden dominicana en tierras argentinas y paraguayas.

Evidentemente, se trata de la expedición del Adelantado Juan de Sanabria que, con cien familias y doscientos cincuenta soldados, debía partir para el Río de la Plata a principios de 1549. Sanabria falleció en los primeros días de marzo mientras ultimaba los preparativos, sucediéndole su hijo Diego, quien demoró de tal manera la partida que terminó por encomendar la expedición a Juan de Salazar de Espinosa, bajo cuyo mando zarpó, muy disminuida, el 10 de abril de 1550¹⁰.

Para la Gobernación del Río de la Plata, lo referente a los dominicos no fue la única consecuencia negativa de aquella malograda expedición.

8. R. LEVILLIER, *Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el virreinato del Perú en el siglo XVI*, Documentos del Archivo de Indias, I, Madrid, 1919, 30-37; Archivo Vacas Galindo, Convento Santo Domingo, Quito, Ecuador. Documentos relativos a dominicos que pasaron a Indias, 319-324 (ms).

9. A.E. ARIZA OP, *Misioneros dominicos de España en América y Filipinas, en el siglo XVI*, Bogotá, 1971, 36; J.M. VARGAS OP, *Misioneros españoles que pasaron a la América en el siglo XVI*, en Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana (Quito-Ecuador) 5-6 (1980) 36-37.

10. Véase V.D. SIERRA, *Historia de la Argentina*, I, Buenos Aires, 1956, 269-272.

Tuvo otras, y graves, que retardaron el establecimiento de la civilización en la Cuenca del Plata. Basta decir que, en virtud de la capitulación, Sanabria debía fundar dos ciudades, una de ellas en la desembocadura del río, con lo cual Buenos Aires habría sido repoblada treinta años antes de 1580. Por otra parte, debía venir en ella el primer obispo del Río de la Plata, fray Juan de los Barrios y ocho franciscanos más. Al no serle posible viajar a su diócesis, fue preconizado obispo de Santa Marta, Colombia, y falleció el 12 de febrero 1569 siendo el primer arzobispo de Bogotá¹¹.

El presbítero licenciado don Pedro de La Gasca, Presidente de la Real Audiencia de Lima y pacificador del Perú, una vez terminada la guerra civil con la derrota de Gonzalo Pizarro en la batalla de Jaquijaguana, librada el 9 de abril de 1548, pensó en nuevas conquistas para ocupar a la gente de guerra.

A tal efecto, el 19 de junio de 1549 encomendaba a Juan Núñez de Prado, alcalde de minas de Potosí, la conquista del Tucumán, región ya explorada por Diego de Rojas, situada al sur del Alto Perú, hoy Bolivia, y al norte del territorio concedido al conquistador de Chile, Pedro de Valdivia. Debía llevar consigo “personas religiosas e de conciencias temerosas de Dios y celosas de su santo servicio y de nuestra santa fe católica, con cuyo parecer e consejo... haréis la dicha pacificación y conquista...”¹². Con el nombre de Tucumán se denominará después la vasta extensión geográfica que comprende el centro y noroeste argentino y hoy conforman siete provincias: Córdoba, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

Nacido en Badajoz, Extremadura, por el año 1515, Núñez de Prado venía con los títulos de Capitán General y Justicia Mayor, reclutó gente en Charcas y salió de Potosí el 9 de octubre de 1549 con sesenta españoles y una cantidad de indios auxiliares¹³. Su teniente, Juan de Santa Cruz, quedó en Potosí con el objeto de reunir más soldados y pertrechos, debiendo reunírsele en el Tucumán, como también los dos dominicos enviados por La Gasca. Núñez traía como capellán personal al clérigo licenciado Hernando de Gomar, que lo había ayudado con generosidad en la empresa. A principios de 1550 los expedicionarios llegaban a Chicoana, localidad situada en el valle de los Pulares, en la actual provincia

11. Cf. C. BRUNO, SDB, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, I, Buenos Aires, 1966, 190-198.

12. Provisión de La Gasca a Núñez de Prado. Lima, 19.6.1549 (R. LEVILLIER, *Chile y Tucumán en el siglo XVI (El conflicto Villagra-Núñez de Prado)*, Praga, 1928, 111).

13. La fecha es dada por el licenciado Juan Polo de Ondegardo en carta a La Gasca, de Potosí a 9.10.1549. Ver I. PÉREZ FERNÁNDEZ OP, *Bartolomé de las Casas en el Perú. El espíritu lascasiano en la primera evangelización del imperio incaico, 1531-1573*, Cusco-Perú 1988, 191 y 213.

de Salta y allí se detuvieron para esperar los refuerzos que debía traer Juan de Santa Cruz y a los dos misioneros. En Chicoana murió el clérigo de Gomar.

Pasados dos meses, y en vista de que los refuerzos no llegaban, Núñez de Prado envió a dos de sus hombres, Miguel de Ardiles y Nicolás Carrizo, quienes encontraron a los dominicos en la Quebrada de Humahuaca y prosiguieron su marcha en busca de Juan de Santa Cruz. Por lo visto, los misioneros, llegados a Potosí, no esperaron a éste y prosiguieron solos o, más probablemente, acompañados por aborígenes conocedores del camino. Eran los primeros evangelizadores que ingresaban en el Tucumán. Carvajal y Trueno llegaron a Chicoana a mediados de marzo de 1550 según podemos inferir de una declaración del padre Trueno hecha en la ciudad de El Barco el 21 de mayo de 1551, en la que manifiesta conocer a Núñez de Prado “de catorce meses a esta parte”, es decir, cuando ambos religiosos arribaron al campamento¹⁴.

El padre Gaspar de Carvajal venía con los títulos de Vicario Provincial de la Orden dominicana en el Tucumán dado por el Provincial del Perú y de Protector de los indios, otorgado por La Gasca y confirmado por una real cédula de Carlos V de 16 de julio de 1550. Fue un personaje de mucha importancia y de gran prestigio por sus cualidades y virtudes: lo era antes de venir con Núñez de Prado, lo fue durante su permanencia en el Tucumán y lo será después de su regreso al Perú.

Nacido en Trujillo (Extremadura-España) por el año 1500, habría llegado al Nuevo Mundo en 1528 con el grupo de misioneros dominicos que vino a Santa Marta (Colombia) con el padre Tomás Ortiz¹⁵. También se dice que arribó por primera vez al Perú a fines de 1533 con el segundo grupo de dominicos formado por diez sacerdotes y un hermano a cargo de fray Juan de Olías¹⁶. Lo que se puede tener por seguro es que en diciembre de 1536 se embarcó en España para el Perú con otros siete dominicos comprometidos por el obispo electo de Cuzco fray Vicente de Valverde, en la nao Santiago, de Ginés de Carrión¹⁷. El obispo no vino

14. R. LEVILLIER, *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores. Documentos del Archivo de Indias, I (1548-1583)* Madrid, 1919, 102.

15. A.E. ARIZA OP, *Misioneros dominicos de España en América y Filipinas en el siglo XVI*, 21 y 23. Sin embargo, el mismo Ariza en su última publicación afirma categóricamente que Carvajal no vino a Santa Marta en 1528, sino directamente de España al Perú en 1536, cf. *Los dominicos en Colombia*, I, Bogotá, 1992, 226, nota 2 y 350, nota 5. Cf. también J. M. ARÉVALO OP, *Los dominicos en el Perú*, Lima, 1970, 26-29.

16. Cf. ARIZA OP, *o.c.*, 25. Es la fecha de llegada que consigna el historiador peruano del siglo XVII fray Juan MELÉNDEZ OP, *Tesoros verdaderos de las Yndias. Historia de la provincia de San Juan Bautista del Perú de la Orden de Predicadores*, I, Roma 1681, 369.

17. A. E. ARIZA, *o.c.*, 28; J.M. VARGAS OP, *Misioneros españoles que pasaron a América en el siglo XVI*, 24.

con ellos, pero partió hacia noviembre de 1537, llegó a Lima el 2 de abril de 1538 y a Cuzco el 28 de noviembre¹⁸.

Desde su llegada al Perú, por mayo de 1537, podemos seguir mejor la trayectoria del padre Carvajal. En 1538 era Vicario Provincial en Lima y es uno de los fundadores de la provincia dominicana de San Juan Bautista del Perú cuando ésta se erige, a principios de 1540. En el verano del mismo año parte de Lima como capellán de Gonzalo Pizarro que iba de gobernador de Quito¹⁹. Poco después el obispo Valverde lo nombra Vicario General de las iglesias de la zona de Quito²⁰. En calidad de capellán acompañó a Gonzalo Pizarro en la expedición al país de la canela, en el oriente ecuatoriano, que salió de Quito el 10 de marzo de 1541. Ya en plena cuenca amazónica, formó parte del grupo que, al mando de Francisco de Orellana envió Pizarro el 26 de diciembre, por vía fluvial, en busca de alimentos. Imposibilitados de regresar, a causa de la fuerte corriente del río que navegaban, el 17 de enero de 1542 decidieron seguir adelante, con lo cual descubrieron el Amazonas, a cuya desembocadura llegaron el 24 de agosto. Dos días después salían al Atlántico y el 11 de setiembre arribaban a Cubagua (Venezuela) desde donde Orellana partió para España y el padre Carvajal para el Perú.

Si Orellana descubrió el gran río Amazonas, el padre Carvajal fue su primer cronista por cuanto escribió una interesante relación del viaje, el más valioso documento que existe sobre el mismo. Una versión fue publicada por Gonzalo Fernández de Oviedo en su *Historia General y Natural de las Indias*, editada en 1851, pero la relación se consideró inédita hasta que el historiador chileno José Toribio Medina la publicó en Sevilla en 1894 utilizando un manuscrito, única copia completa, que poseía el Duque de T'Serclaes de Tilly, precediéndola de una erudita introducción²¹.

En el siglo XX se han hecho otras ediciones, una de ellas en Quito, con las transcripciones paralelas de Fernández de Oviedo y de Medina y un estudio crítico de Raúl Reyes y Reyes²². En España se han hecho dos, una en Madrid con el título y el texto de Medina y una introducción

18. I. PÉREZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de las Casas en el Perú*, 97.

19. *Id.*, o.c., 101.

20. J. M. VARGAS OP, *Historia de la provincia dominicana del Ecuador. Siglos XVI y XVII*, Quito, 1986, 24.

21. *Descubrimiento del río de las Amazonas según la relación hasta ahora inédita de fray Gaspar de Carvajal, con otros documentos referentes a Francisco de Orellana y sus compañeros*, Sevilla, 1894.

22. P. GASPARD DE CARVAJAL, Vicario de Quito, *Relación del nuevo descubrimiento del famoso Río Grande que descubrió por muy gran ventura el Capitán Francisco de Orellana*, [título de Fernández de Oviedo], Quito-Ecuador [1942]. (Biblioteca Amazonas, I).

de Antonio Ballesteros y Beretta²³ y otra en Cáceres con introducciones de Domingo Sánchez Loro y José Toribio Medina²⁴; y una cuarta en México, con la transcripción del manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia, de Madrid²⁵, completada con el texto de Medina y con introducción y notas de Jorge Hernández Millares²⁶.

De regreso en el Perú, Carbajal fue subprior del convento de Lima y medió en las divergencias que se produjeron entre el primer virrey, Blasco Núñez Vela y la Audiencia de Lima. En 1545 fue enviado en misión oficial a Panamá, en donde se encontraba el 13 de agosto de 1546, fecha en que llegó de España La Gasca, con quien, probablemente, regresó al Perú. En marzo de 1547 se encontraba en Jauja con fray Alonso Trueno²⁷. El 26 de octubre asiste a la batalla de Huarina, librada entre Diego Centeno y Gonzalo Pizarro y en 1548 desempeñaba el cargo de Prior en Cuzco²⁸. El 13 de agosto de 1549 encontrándose, al parecer, en Lima, La Gasca lo nombra Protector de los indios del Tucumán. Poco después partía para Potosí a fin de incorporarse a la expedición de Núñez de Prado.

En cuanto al padre Alonso Trueno, sabemos que arribó a Santo Domingo el 9 de setiembre de 1544 con la expedición de cuarenta y cinco dominicos que traía el obispo de Chiapas fray Bartolomé de las Casas, de la que existe una detallada descripción escrita por uno de

23. Nueva edición del Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1944.

24. *Relación del nuevo descubrimiento del famoso Río Grande que por el nombre del capitán que lo descubrió se llamó el río de Orellana*. Por Gaspar de Carvajal (Capellán de la famosa empresa), Cáceres, 1953. Finalmente, hay una última edición. *Descubrimiento del río Orellana*. Versión de A. Garcés y prólogo de J. Roberto Páez, Quito, 1958.

25. Fondo Muñoz, t. 91, f. 68-113.

26. FRAY GASPAR DE CARVAJAL OP, *Relación del descubrimiento del famoso Río Grande de las Amazonas*, México-Buenos Aires, 1955. (Biblioteca Americana, Serie de Cronistas de Indias). Es de notar que los autores de las introducciones, al referirse al padre Carvajal nada dicen de su venida al Tucumán. Únicamente MEDINA menciona su nombramiento de Protector de los indios del Tucumán, pero termina expresando: "no sabemos si el padre Carvajal... se trasladó o no a aquellos remotos lugares" (Introducción, XXIV). El dominico peruano J. MELÉNDEZ, que trata más ampliamente de Carvajal, infiere su presencia en esta región antes de 1553, de su nombramiento por el Capítulo provincial de ese año como "Vicario General del Convento de Nuestro Padre Santo Domingo de Tucumán y de las casas edificadas y por edificar en aquellos distritos, con la plenitud de potestad que hasta entonces había tenido". De aquí deduce que fue el fundador de dicho convento. Conoce su nombramiento de Protector de los indios, pero ignora su venida con Núñez de Prado (*Tesoros verdaderos de las Yndias*, I, 376). Sin embargo, la presencia del padre Carvajal en el Tucumán entre 1550 y 1553, como la de fray Alonso Trueno, constan documentalmente, no así la del clérigo licenciado Hernando Díaz, que menciona el historiador jesuita Pedro LOZANO, *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, IV, Buenos Aires, 1874, 110, y que Juan Alfonso CARRIZO supone primer párroco de la ciudad de El Barco, *Cancionero popular de Tucumán*, I, Buenos Aires 1937, 223.

27. I. PÉREZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de las Casas en el Perú*, 146.

28. J.M. VARGAS, *Historia de la provincia dominicana del Ecuador. Siglos XVI y XVII*, 26.

ellos, fray Tomás de la Torre²⁹. Por pedido suyo quedó en Santo Domingo, hasta con el propósito de volver a España³⁰, pero después partió para el Perú, en donde lo encontramos en el valle de Jauja en 1547. El Capítulo provincial de 1548 lo confirma en este destino junto con fray Pedro de la Vega, compañero suyo de viaje en 1544³¹. En agosto de 1549, quizá por sugerencia del padre Gaspar de Carvajal, fue nombrado capellán de la expedición de Núñez de Prado.

A su arribo al Tucumán, Carvajal contaba cincuenta años de edad y Trueno treinta y seis. Ambos participaron de todas las vicisitudes de aquella memorable y azarosa expedición.

Después de pasados unos cuarenta días de la llegada de los dos religiosos, en vista de la tardanza y falta de noticias de Juan de Santa Cruz, Prado decidió continuar su empresa y, teniendo en la provisión real el encargo de hacer una fundación, llegado al valle de Gualán, cerca de la actual Monteros, en el sitio que después ocuparon, sucesivamente, Cañete (1560) y San Miguel de Tucumán (1565), fundó la ciudad de El Barco, nombre que le impuso en homenaje a La Gasca, natural de El Barco de Ávila (España).

Más tarde se sabrá que Santa Cruz, que venía con treinta hombres de refuerzo, había sido desbaratado en Cotagaita por Gabriel de Villagra, teniente de Francisco de Villagra, capitán al servicio de Pedro de Valdivia, gobernador de Chile. En consecuencia, los soldados de Santa Cruz fueron incorporados a las fuerzas de Francisco de Villagra. Esto sucedía el 24 de junio de 1550, casi al mismo tiempo que Núñez de Prado efectuaba la fundación de El Barco, que tuvo lugar el día 29³².

Esta ciudad fue fundada con todos los requisitos legales: ceremonial de estilo, Cabildo, repartición de solares para edificar y de tierras para cultivar, construcción de defensas, etc. A los dos religiosos también les fue asignado su solar y allí, con la precariedad de las circunstancias, establecieron el primer convento dominicano del país, que fue reconocido por el Capítulo provincial de Lima, celebrado a principios de julio de 1553³³.

29. T. DE LA TORRE OP, *Desde Salamanca, España, hasta Ciudad Real, Chiapas. 1544-1545*. Notas de Franz Blom, Chiapas, 1974, 95.

30. *Ibid.*

31. J. MELÉNDEZ, *Tesoros verdaderos de las Yndias*, I, 128; I. PÉREZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de las Casas en el Perú*, 144, 146 y 207.

32. Hace pocos años el investigador argentino Gastón Doucet encontró en el Archivo Nacional de Bolivia (Sucre), documentos que atestiguan la fundación de El Barco por Juan Núñez de Prado el 29 de junio de 1550 y su identidad con Santiago del Estero, trasladada el 25 de julio de 1553 por Francisco de Aguirre. Comunicación de Doucet del 4 de octubre de 1991. Puede verse L.C. ALÉN LASCANO, *Historia de Santiago del Estero*, Buenos Aires, 1992, 45-46.

33. J. MELÉNDEZ, *Tesoros verdaderos de las Yndias*, I, 318.

Se denominó “Convento de Nuestro Padre Santo Domingo de Tucumán”, recibiendo el nombre de la región y no el de la ciudad, como era de estilo. También hizo las veces de parroquia de la nueva ciudad.

Desde El Barco, Núñez de Prado continuó la exploración del territorio y la pacificación de sus habitantes, logrando fácilmente la obediencia de numerosos caciques. En un primer momento despachó al alcalde Martín de Rentería con treinta soldados y, al regresar éstos, salió él mismo con la otra mitad de sus hombres. Ambas expediciones fueron acompañadas por el capellán Alonso Trueno³⁴.

Al llegar a Tipiro, distante veinticinco leguas de El Barco oyó decir que en el pueblo de Toama, situado cinco leguas más adelante, había españoles que maltrataban a los indios, sin importarles las cruces que habían colocado Rentería y sus hombres en señal de paz. Encaminóse hacia dicho pueblo y en el camino encontró unos indios que le informaron, falsamente, que aquellos españoles eran sólo once. Dispuesto a castigarlos, continuó su marcha y al llegar, en la madrugada del 10 de noviembre, cargó sobre el campamento que resultó ser de más de cien hombres que el capitán Francisco de Villagra conducía a Chile.

Al notar la superioridad numérica, Núñez de Prado emprendió la retirada. Su error le fue fatal, pues, aunque dejó al padre Trueno encargado de presentar sus excusas, Villagra no las aceptó y, como respuesta, retuvo consigo al dominico, juntó sus hombres y se dirigió a la ciudad de El Barco, acampando en sus cercanías. Ante esta emergencia, Núñez de Prado envió a fray Gaspar de Carvajal y a los regidores Alonso Díaz Caballero y Alonso del Arco “a requerirle que entrase pacíficamente y no despoblase el pueblo que estaba poblado con autoridad de su majestad”. Villagra aceptó al padre Carvajal quien, en una declaración hecha en Lima, el 28 de abril de 1561, siendo Provincial del Perú, expresa que una vez aceptado como mediador, Villagra lo retuvo un día en su campamento y le dio un mensaje para Núñez en que le decía que “si le diese la obediencia en nombre del gobernador Valdivia y sujetase aquella provincia [Tucumán] a la gobernación de Chile, que le dejaría por teniente de dicho gobernador Valdivia y que no le haría mal ni le llevaría la gente de dicho pueblo a Chile...”³⁵.

34. Seguimos la relación que hace Núñez de Prado en su probanza de méritos hecha en El Barco a partir del 21 de mayo de 1551 y las declaraciones de los testigos, principalmente del padre Alonso Trueno y Hernán Mejía Miraval. Ver LEVILLIER, *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores*, I, 68ss. También tenemos en cuenta otras probanzas y declaraciones. Puede verse LEVILLIER, *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, I, 1542-1563, Madrid, 1926, 164ss.

35. Probanza de los cabildos de las ciudades del Tucumán contra el gobernador Francisco de Villagra. Ver LEVILLIER, *Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los cabildos en el siglo XVI*, Madrid, 1918, 66-69.

Atemorizado, sin contar con fuerzas para resistir, Prado aceptó. Volvió Carvajal con la respuesta y Villagra hizo su entrada en la ciudad. Al hacerlo, se encontraron con que Núñez había huido; Carvajal debió ir de nuevo por él y así que le hubo encontrado, le trajo consigo, acompañándole hasta la presencia de Villagra. Núñez desenvainó su espada y, tomándola por la hoja, la ofreció al teniente de Valdivia, rehusándola éste.

Varios días permaneció Villagra en El Barco sin reiterar, al parecer, su requerimiento y hasta prometiendo dejar hombres y elementos de guerra. Mientras tanto, el capitán Reynoso, su teniente, ofrecía a los pobladores grandes ventajas si se iban con ellos a Chile y, respecto de Núñez de Prado, les decía que sería enviado al Perú y la ciudad quedaría desamparada. Con esto, Villagra, hombre sagaz, evitando toda compulsión y violencia física, ponía a Núñez de Prado en la disyuntiva de aceptar la autoridad de Valdivia o despoblar la ciudad. Ante tal dilema y temiendo ser abandonado por sus hombres, terminó por aceptar, después de haber consultado con el padre Carvajal. En la víspera de la partida de Villagra realizó el acto de sumisión, al cual su desventajosa situación le indujo a otorgarle el carácter de espontáneo. Era, precisamente, lo que buscaba Villagra, quien no se atrevía a desarraigar una ciudad fundada por orden de La Gasca. Juan Núñez de Prado quedaba, pues, como teniente gobernador de Valdivia.

Bastó que Villagra se alejara, para que Núñez de Prado desconociera la forzada sujeción y reasumiera ante el Cabildo los poderes que tenía de La Gasca, o sea del Rey de España.

Aun suponiendo que El Barco estuviera asentado en jurisdicción de Valdivia, no es posible justificar la acción llevada a cabo por Villagra por cuanto en la provisión de La Gasca se establecía claramente que si alguien hubiese fundado “algún pueblo primero que vos dentro de los límites de vuestra gobernación... no ocupéis por vuestra propia autoridad el tal pueblo o pueblos...” sino que debía esperar el dictamen del Rey o de su consejo o de la Audiencia de Lima³⁶.

A juzgar por lo que se conoce de los hechos, parece claro que la actitud de Villagra fue motivada por el infortunado ataque de Núñez de Prado a su campamento de Toama. La Gasca le había impuesto como condición que a su paso por el Tucumán, se mantuviera a treinta leguas de la fundación de Núñez y esa distancia, al parecer, era la que mediaba entre El Barco y Toama. Pero es el caso de preguntarse, con Levillier: “Si Villagra no perseguía honestamente otro propósito que el de

36. R. LEVILLIER, *Chile y Tucumán en el siglo XVI*, 107.

conducir un socorro a Chile, ¿qué hacía en el corazón de Santiago del Estero, a más de treinta leguas de distancia del camino real?"³⁷.

De las declaraciones de varios testigos se desprende que, antes de marchar al Tucumán, Villagra y los suyos pensaban despoblar la ciudad fundada y llevar a Núñez de Prado a Chile o enviarlo al Perú.

Esto viene de más atrás y puede ser, desde que Francisco de Villagra llega a Lima, en agosto de 1549, enviado por Valdivia en procura de refuerzos. Allí se enteró de la comisión encomendada el 19 de junio a Núñez de Prado en las proximidades de la jurisdicción de Valdivia y es probable que entonces mismo se propusiera obstaculizarla. Así se comprende que en Potosí, a donde llegó cuando hacía tiempo que Núñez había partido al Tucumán, mediante sus tenientes Reynoso y Gabriel de Villagra, hiciera sonsacar sesenta de los soldados que Juan de Santa Cruz había conseguido reclutar y que después, en Cotagaita, le hiciera arrebatar otros treinta que llevaba para Núñez de Prado, incorporando los noventa a sus fuerzas con sus caballos, armas y provisiones.

De las declaraciones de los testigos, mencionaremos únicamente la del padre Trueno, que declaró en la probanza de mayo de 1551 ya citada, que "estando este testigo en los Chichas [límite de Charcas y el Tucumán] oía decir a soldados del dicho Villagra que habían de venir por esta ciudad del Barco y llevar toda la gente y al dicho Juan Núñez de Prado le llevarían consigo e le darían unos buenos indios en Chile e un tanto por lo que había gastado en esta jornada..."³⁸.

Dentro de este contexto, no resulta aventurado pensar que el mismo Villagra haya hecho correr la especie de que eran solamente once los españoles que había en Toama con el objeto de inducir a engaño a Núñez de Prado. Si fue así, no hay duda de que estuvo muy acertado en sus cálculos.

Para Núñez y los suyos el paso de Villagra fue un verdadero flagelo. No sólo quedaban sujetos a otro dominio, sino también en muy precarias condiciones de subsistencia. Los soldados de Villagra habían destruido las sementeras, llevando consigo los aprovisionamientos y, con sus crueldades, provocado la sublevación de los indios pacificados. Para remate, Villagra se había llevado trece soldados con sus cabalgaduras y armas. La escasez de alimentos se agravó con la llegada de Juan de Santa Cruz con quince hombres de refuerzo que venían con sus caballos extenuados.

37. *Ibid.* 170; ID. *Descubrimiento y población del Norte argentino por españoles del Perú. Desde la entrada al Tucumán hasta la fundación de Santiago del Estero. 1543-1553*, Buenos Aires 1943, 94.

38. R. LEVILLIER, *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores*, I, 105-106.

Ante tal situación y por requerimiento de los pobladores, decidió trasladar la ciudad. La razón que invocó para el traslado en su probanza de mayo de 1551, es la falta de alimentos provocada por la acción de Villagra y sus hombres. Sin embargo, podemos considerar probable que, para él, haya revestido carácter de principal la de sustraerse a la posible jurisdicción del gobernador de Chile.

A mediados de 1551 El Barco fue trasladada a unas veinticinco leguas hacia el norte, al valle de Quiriquirí, parte del gran valle de Calchaquí, situado entre Quilmes y Santa María, a orillas del río Calchaquí, hoy San Carlos, en la actual provincia de Salta. Conservando el mismo trazo de la anterior, la llamó Ciudad del Barco del Nuevo Maestrazgo de Santiago.

No mejoró la situación en el nuevo asiento: la escasez de medios de vida, la belicosidad de los indios calchaquíes y, finalmente, una orden de la Audiencia de Lima, le obligaron a volver hacia el centro del Tucumán y buscar tierras más propicias. La nueva traslación se realizó a mediados de 1552 y el lugar elegido fue la margen derecha del río del Estero, llamado posteriormente río Dulce, en tierras de los indios jurés, en la actual provincia de Santiago del Estero.

Una vez realizada la pacificación de los indios, encomendada al capitán Juan Vázquez Pacheco, Núñez de Prado inició una expedición de varios meses a los actuales territorios de Catamarca y La Rioja, llevando como capellán al padre Trueno, lo que explicaría una antigua tradición riojana según la cual en 1552-1553 ya había dominicos en dicha provincia, lo que es verdad, y que un historiador llegue hasta fijar en esos años la fundación del convento de La Rioja, dato evidentemente erróneo³⁹.

Por febrero de 1553, mientras Núñez de Prado se disponía a regresar de su prolongada campaña, llegó desde la Serena, Chile, el capitán Francisco de Aguirre, comisionado por Valdivia, al frente de sesenta o setenta hombres. Entró a altas horas de la noche en la ciudad, prendió al capitán Juan Vázquez Pacheco, encargado interinamente del gobierno, a los alcaldes y regidores y a todos los españoles que encontró, entre ellos al padre Carvajal⁴⁰.

Luego mandó buscar a Núñez de Prado, que regresaba del valle de Famatina, le hizo tomar prisionero y le envió a Chile con custodia. Poco después envió al Perú a los padres Carvajal y Trueno “con veinte hombres de los que estaban en el dicho pueblo”, por supuesto de los más adictos a Núñez de Prado.

39. R. GHIGLIAZZA OP, *Historia de la provincia dominicana de Chile*, I, Concepción 1898, 531.

40. Declaración del padre Carvajal. Lima, 28 de abril de 1561. Ver R. LEVILLIER, *Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los cabildos en el siglo XVI*, 68.

Con Aguirre se repetía, de manera violenta, la actitud de Villagra, que ya hemos señalado, contraviniendo ambos, expresas disposiciones de La Gasca.

Instituido un nuevo cabildo, el 21 de mayo Aguirre hizo reconocer sus títulos y poderes y el 25 de julio trasladaba la ciudad, esta vez a corta distancia, dándole el nombre de Santiago del Estero⁴¹.

En realidad, ninguno de los tres asentamientos de la ciudad de El Barco, como tampoco el de Santiago del Estero caían dentro de las cien leguas al este del Pacífico concedidas a Valdivia. En rigurosa síntesis, podemos dejar establecido lo siguiente:

1) El paralelo del puerto de Copiapó, límite norte de la concesión a Valdivia, es de 27° 20'.

2) El primer asiento de El Barco fue en 27° 11' 30" de latitud y 65° 37' 30" de longitud O.Gr. Por lo tanto, estuvo al norte de la jurisdicción de Valdivia⁴².

3) El segundo asiento estuvo en los valles calchaquíes, es decir, mucho más distante.

4) El tercero se encontraba al este de las cien leguas que llegaban a los 64° 34' 52", en la parte oeste de la actual provincia de Santiago del Estero.

5) Santiago del Estero, tercer traslado y cuarto asiento, distaba un cuarto de legua de la ciudad anterior y por lo tanto no variaba para nada su ubicación fuera de las cien leguas.

Los padres Carvajal y Trueno salieron para el Perú probablemente antes del tercer traslado de El Barco. Por lo que respecta a las causales que determinaron su partida, se pueden encontrar analizando documentos similares a los ya utilizados, o sea probanzas de méritos.

No faltan quienes la atribuyen a la pobreza de la tierra, como la probanza del capitán Alonso de Abad, de octubre de 1585, en la que

41. Véase la nota 25. A mediados de este siglo Alfredo Gargaro, sobre todo en su monografía *El Barco y Santiago del Estero* (1950) sostuvo que Aguirre era el fundador de Santiago del Estero, tesis que ratificó la Academia Nacional de la Historia (1952). Sin embargo, otros historiadores, basados en muy firme argumentación, no la han aceptado y consideran el verdadero fundador a Núñez de Prado. Entre los principales mencionaremos a Eudoxio de J. Palacio, Vicente D. Sierra, Orestes Di Lullo y a otros que adhieren a esta posición como Cayetano Bruno, José N. Achával, Luis C. Alén Lascano, etc. El descubrimiento de Gastón Doucet viene a dirimir la cuestión a favor de Núñez de Prado al confirmar la identidad de El Barco y Santiago del Estero.

42. Cf. R. LEVILLIER, *Chile y Tucumán en el siglo XVI*, 8; ID, *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, I, 168 y 218-219; ID., *Descubrimiento y población del norte argentino por españoles del Perú*, 91; J.N. ACHÁVAL, *Historia de Santiago del Estero. Siglos XVI-XIX*, Santiago del Estero, 1988, 46.

algunos testigos tales como Juan Pérez, Juan García y Juan Rodríguez Juárez, declaran que se volvieron porque decían que la tierra era pobre “que no tenía ni oro ni plata, sino sólo maíz”.

Fuera de lo poco y nada verosímil que resulta de por sí esta afirmación, hay que tener presente que dicha probanza era interesada, pues se empeñaba en destacar los méritos de los que habían quedado en Santiago del Estero, pese a la escasez y miseria, para lo cual era “prueba excelente la partida de los frailes por el motivo que interesaba a todos”⁴³.

Es indudable que pueden haber comentado sobre la pobreza de la tierra, que era una evidente realidad, pero ellos eran, precisamente, los que menos perseguían fines de orden material; además, estaban habituados, por profesión, a una vida de estrechez y austeridad. Por su parte, el padre Carvajal quizá las había pasado peores en sus aventuras con Gonzalo Pizarro y Francisco de Orellana, diez años atrás.

Quien nos ha transmitido, aunque sin detalles, el verdadero motivo del regreso de Carvajal y Trueno al Perú, es el capitán Hernán Mejía Miraval, testigo fidedigno y uno de los principales personajes de la conquista del Tucumán⁴⁴.

En su probanza de méritos, iniciada en Santiago del Estero el 28 de febrero de 1584, la pregunta séptima es la siguiente: “item si saben que... andando el dicho general Juan Núñez de Prado conquistando la tierra de los diaguitas, entró en dicha ciudad [El Barco] Francisco de Aguirre capitán de Chile enviado por don Pedro de Valdivia y prendió al dicho general Juan Núñez de Prado y lo envió preso a Chile y echó de la tierra dos frailes de misa...”⁴⁵.

Uno de los testigos, el capitán Francisco de Carvajal, al responder a esta pregunta, da los nombres de ambos sacerdotes, declarando que Aguirre “dejó salir dos frailes porque los echó de la tierra, que fueron el padre Carvajal y el padre Trueno...”⁴⁶.

El padre Carvajal en su declaración de 1561 dice, sencillamente, que Aguirre “a este testigo le envió a este reino del Perú con veinte hombres de los que estaban en el dicho pueblo...”

A pesar del carácter de Aguirre, de reconocida intemperancia, y de su poca simpatía por el clero, quizá en este caso no hubo violencia física sino sólo moral. Alguna compulsión hubo, indudablemente, ya que el

43. C. BRUNO, I, 332.

44. Cf. B. MARTÍNEZ RUIZ-R.A. CERVIÑO, *Hernán Mejía Miraval o la conquista del Tucumán*, Tucumán, 1962.

45. R. LEVILLIER, *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores*, II, 1583-1600, 24.

46. *Ibid.*

padre Carvajal no era hombre de abandonar su misión por un motivo cualquiera, máxime viendo que la gente quedaba sin asistencia espiritual al no haber traído capellán el nuevo gobernante.

No es difícil que Carvajal haya reconvenido a Aguirre por su proceder arbitrario y violento respecto de Núñez de Prado y que, con esto, aquél le haya creado una situación insostenible, hasta verse obligado a regresar a Perú. Con el padre Carvajal partió su súbdito fray Alonso Trueno.

Veamos lo que dice al respecto el historiador chileno Luis Silva Lizaeta: “El extrañamiento de los padres Carvajal y Trueno con fines de carácter puramente administrativo, envolvía un gravísimo atentado contra el régimen de la Iglesia, del mismo modo que la prisión y destierro de Juan Núñez de Prado fue un acto de atropello a la autoridad de la Corona. Todo esto dio margen para que más tarde se hiciesen a Aguirre gravísimos cargos en los procesos que se le siguieron. Los testigos que declararon en esas circunstancias atribuyeron el destierro de los mencionados sacerdotes a falta de religiosidad”⁴⁷.

La ciudad quedó sin sacerdote durante mucho tiempo, con peligro de ser abandonada, hasta que a fines de 1555 fueron a La Serena el capitán Hernán Mejía Miraval acompañado de Rodrigo de Quiroga, Bartolomé de Mansilla, Nicolás de Garnica y Pedro de Cáceres y regresaron con el presbítero Juan Cedrón, antiguo capellán de Diego de Rojas.

Así como han quedado no pocas constancias de la actuación de Carvajal y Trueno como consejeros y pacificadores, poco se ha registrado de su acción específicamente sacerdotal, tanto en la atención espiritual de los españoles como en la evangelización de los indígenas. Sin duda atendieron a aquellos celebrando el culto divino, predicando y administrando los sacramentos en las capillas-ranchos que se levantaban en los diversos asientos de la ciudad. Aunque dos sacerdotes resultaban muy insuficientes, otro tanto podemos decir de la enseñanza del Evangelio a los aborígenes, por lo menos a los indios de servicio. Las traslaciones de la móvil ciudad crearon también serios inconvenientes a su acción pastoral. El padre Carvajal era quien más permanecía en el pueblo cumpliendo sus tareas de apostolado ya que Trueno acompañaba a las expediciones de conquista y pacificación. La colocación de cruces en los pueblos de indios para salvaguardarlos de posibles violencias de parte de otros españoles, es probable que fuera idea del padre Trueno.

Hay que tener en cuenta que ambos sacerdotes formaban parte de aquella esclarecida pléyade de dominicos españoles que vinieron al Nuevo Mundo en la primera mitad del siglo XVI, los cuales poseían un

47. *El conquistador Francisco de Aguirre*, Santiago de Chile, 1953, 206, nota 13.

extraordinario espíritu misionero y se distinguían en la protección al aborígen. En el virreinato del Perú se mantuvo el espíritu de aquellos primeros tiempos hasta después de 1570 en que el virrey Francisco de Toledo cambió las disposiciones políticas y misionales.

Carecemos de noticias de fray Alonso Trueno después de su regreso al Perú; quizá fue a ocupar de nuevo su puesto en el valle de Jauja. El padre Carvajal, en cambio, continuó siendo el personaje importante y prestigioso de siempre. El Capítulo provincial de julio de 1553, celebrado poco antes de volver del Tucumán, le confirió el grado de Predicador General en atención a sus méritos apostólicos y misioneros.

En el Capítulo siguiente, realizado a fines de julio de 1557, fue elegido Provincial del Perú, terminando su período en 1561. Fue el tercer Provincial de la extensa e importante provincia dominicana de San Juan Bautista del Perú que entonces abarcaba toda Sud América. Presidió el Capítulo de 1557 y celebró uno intermedio en 1559. En 1565 fue nombrado Procurador General de su Provincia ante las cortes de Roma y Madrid, pero no parece haber viajado a Europa; fue el principal redactor de una carta al rey de España del 17 de marzo de 1575, en la que con otros dominicos solicitaba una mayor protección para los indios.

Falleció el 12 de junio de 1584, a los ochenta y cuatro años de edad; a sus exequias asistieron el virrey, el arzobispo y demás autoridades de Lima y sus restos fueron sepultados en la sala capitular del convento del Rosario, recientemente construida⁴⁸. El padre Gaspar de Carvajal fue una de las más destacadas personalidades que tuvo la Orden dominicana en el Perú en el siglo XVI.

II. DOMINICOS EN EL TUCUMÁN ENTRE 1553 Y 1600

Lo que hemos visto hasta ahora es la primera y poco menos que fugaz presencia dominicana en territorio argentino que duró algo más de tres años, desde marzo de 1550 hasta mayo o junio de 1553. De los años posteriores, hasta el 1600, son muy escasos y fragmentarios los datos que se conocen acerca de la venida de otros dominicos. La provincia del Tucumán continuó en poder de los españoles de Chile hasta 1563 en que fue anexada a la Audiencia de Charcas.

Siendo Provincial de Perú el padre Carvajal, los Capítulos de 1557 y 1559 designaron algunos religiosos para Chile y el Tucumán, teniendo como Vicario Provincial al padre Gil González de San Nicolás. Según las

48. Cf. J. MELÉNDEZ, *Tesoros...*, I, 369ss; P. CABRERA, *Introducción a la historia eclesiástica del Tucumán. 1535-1590*, I, Buenos Aires 1934, 89-100.

noticias que nos ha transmitido Meléndez, el de 1557 menciona tres que estaban en Chile “sin los que están en el Tucumán” y el Capítulo de 1559 envió “cinco a Chile y Tucumán”⁴⁹. En lo que respecta al Tucumán, no es posible hasta hoy comprobar la realidad de su presencia.

El mismo Meléndez escribe que al Provincial Francisco de San Miguel, que sucedió al padre Carvajal en el período 1561-1565, “le ofrecieron y aceptó un convento en Santiago del Estero”⁵⁰. Sin embargo, ningún documento conocido apoya este aserto.

En 1579 figuran como viniendo al Tucumán con el primer obispo, fray Francisco de Victoria, cuatro dominicos: Jerónimo Sánchez, Diego de Esquivel, Jorge de Sosa y Benito de Santo Domingo⁵¹. De ninguno de ellos se tiene noticia que haya llegado a destino y sólo se sabe que fray Jorge de Sosa fue el primer Provincial del Ecuador (1584).

Debemos esperar hasta 1582 para disponer de datos seguros. En abril de ese año llega el primer obispo, fray Francisco de Victoria y, poco después, los dominicos Francisco Vázquez y Francisco de Solís. Victoria es no sólo el primer obispo del Tucumán sino también de la República Argentina. El padre Vázquez será el administrador, provisor y vicario general de la diócesis.

Fray Francisco de Victoria, de origen portugués, ingresó en la Orden en Lima, fue profesor en la Universidad de San Marcos y Procurador General de las Provincias dominicanas de Indias ante Roma y la corte de España. Felipe II lo presentó para obispo del Tucumán el 23 de setiembre de 1577 y Gregorio XIII lo preconizó el 13 de enero de 1578. Al año siguiente embarcó para el Perú, arribando a su diócesis a principios de abril de 1582. Organizó la diócesis que, como la región, padecía de extrema pobreza; asistió al III concilio de Lima y trajo del Perú (1585) y del Brasil (1586) a los primeros jesuitas. Con gran visión del futuro, promocionó la industria e inició el comercio con el Brasil. Estas actividades le valieron diversas acusaciones que la crítica histórica de hoy reivindica; de lograrse lo que él pretendía, otra habría sido la situación religiosa, social y económica del Tucumán de fines del siglo XVI. En 1590 viajó a España y renunció a su obispado, falleciendo en Madrid, en el convento de Nuestra Señora de Atocha, en 1592⁵².

49. J. MELÉNDEZ, *Tesoros...*, I, 382 y 386.

50. *Ibid.* 398.

51. A. E. ARIZA, *Misioneros dominicos...*, 70.

52. La diócesis del Tucumán fue erigida el 14 de mayo de 1570 por el Papa dominico San Pío V. En 1982 el obispo de Santiago del Estero monseñor Manuel Guirao hizo celebrar solemnemente el cuarto centenario de la llegada del primer obispo.

Hasta 1586 no encontramos otros dominicos, pero entonces parece haber un intento de establecer la Orden en la provincia. El Capítulo provincial celebrado a fines de julio de dicho año nombra Vicario Provincial del Tucumán, distinto del de Chile, al padre Francisco Sedeño⁵³ y el 31 de diciembre el padre Vázquez escribe al Rey, desde Charcas, pidiéndole el envío de religiosos⁵⁴.

En 1585 se había hecho cargo de la diócesis del Río de la Plata, con sede en Asunción del Paraguay, su segundo obispo, fray Alonso Guerra, que la presidió hasta 1589 en que fue trasladado a Michoacán, México, donde murió en 1596. Desde 1582 se encontraba allí su comisionado fray Francisco Navarro de Mendigorría. Monseñor Guerra estuvo varios años en Buenos Aires, en donde reunió algunos jóvenes aspirantes al sacerdocio y les dictó clases, por lo que es considerado el primer profesor de filosofía del Río de la Plata⁵⁵.

Según la primera carta al Rey del nuevo gobernador, Juan Ramírez de Velasco, fechada en Santiago del Estero el 10 de diciembre de 1586, por entonces no había dominicos. El padre Vázquez se encontraba en Charcas y el padre Solís quizá había fallecido o bien regresado al Perú.

En otra del 10 de octubre de 1587, al referirse a Santiago expresa que en las doctrinas hay diez sacerdotes: cuatro seculares, tres franciscanos, dos mercedarios y un dominico, y en la ciudad: cinco franciscanos, dos mercedarios, dos dominicos y dos jesuitas⁵⁶. Por lo tanto, de acuerdo a este informe de Ramírez de Velasco, se podría decir que en 1587 los dominicos tenían convento en Santiago del Estero.

Mientras tanto la Provincia de San Juan Bautista del Perú, que ya había dado origen a la de San Antonino de Nueva Granada (Colombia), se dividió de nuevo en 1586 surgiendo las de Santa Catalina virgen y mártir de Quito (Ecuador) y San Lorenzo mártir de Chile. A esta última habían sido asignados los extensos y lejanos territorios del Tucumán y Río de la Plata.

53. J. MELÉNDEZ, *Tesoros...*, I, 534.

54. C. BRUNO, I, 480. Según Bruno, el obispo Victoria trajo dos dominicos al regresar del tercer concilio limense, por agosto de 1585 (*Ibid.* 423).

55. G. FURLONG SJ, *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata. 1536-1810*, Buenos Aires, 1952, 85.

56. R. LEVILLIER, *Gobernación del Tucumán, Papeles de los gobernadores en el siglo XVI*, I, Madrid, 1920, 229. Según una mantenida tradición, en ese año de 1587 habrían llegado los dominicos a los Llanos de la provincia de La Rioja y fundado la capilla de Nuestra Señora del Rosario de Tama, dando comienzo a la evangelización de la zona. Esto nos llevaría a cuatro años antes de la fundación de la ciudad de La Rioja (1591). En octubre de 1987 la parroquia de Tama celebró su cuarto centenario. En un principio se llamó doctrina de los Llanos, luego vicaría y más tarde parroquia de los Llanos.

A ninguna otra de las Órdenes religiosas establecidas en dichos territorios (mercedarios, franciscanos, jesuitas) les tocó formar parte de una Provincia chilena. Las causas de lo ocurrido con los dominicos fueron las que ya hemos señalado: el fracaso de la expedición de Juan de Sanabria (1549), la brevedad de la presencia de los padres Carvajal y Trueno en el Tucumán (1550-1553) y el escaso número de religiosos que vinieron en la segunda mitad del siglo XVI.

La Provincia de San Lorenzo fue erigida el 10 de agosto de 1586. Su primer Provincial, fray Pedro de Miranda, designado el 8 de setiembre, murió antes de ocupar el cargo y, en su lugar, el 4 de noviembre de 1587, se nombró a fray Reginaldo de Lizárraga, Prior del convento del Rosario de Lima⁵⁷.

La Orden dominicana había llegado a Chile en 1557, varios años después que al Tucumán. Por sus mayores posibilidades de comunicación con el Perú, hubo más continuidad en la provisión de personal, lo que permitió su afincamiento definitivo en un tiempo relativamente breve. Además de los que llegaban regularmente del Perú, en 1594 se embarcaron para Chile veintiún religiosos⁵⁸. Entre ellos figuran algunos que más tarde encontramos en el Río de la Plata, como fray Pedro Cabezas, fundador del convento de Buenos Aires en 1601, y el padre Cristóbal de Valdespino, que fue el cuarto Provincial.

Una real cédula de Felipe II del 31 de agosto de 1588, ordenaba al virrey del Perú el envío de diez dominicos para cada una de las provincias de Chile, Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata, lo que parece no haber tenido cumplimiento por lo menos en lo que respecta a las dos últimas.

El padre Francisco Vázquez consiguió algunos religiosos para el Tucumán, según podemos inferir de la carta del gobernador Ramírez de Velasco al Rey, del 15 de diciembre de 1588, en la que expresa:

“Habrà tres meses vino a esta gobernación el presentado fray Francisco Vázquez, de la Orden de Predicadores, con otros dos frailes principales, con los cuales y otros dos que estaban acá se presentó ante mí, con los recaudos de su prelado del Perú y pidió licencia para fundar casas en esta gobernación. Dísela para que fundase en esta ciudad” [Santiago del Estero]. En ese mismo año es vicario de San Miguel de Tucumán el padre Valeriano de Torres⁵⁹. Es de notar que el padre Vázquez exhibió una autorización del Provincial del Perú, lo que indica que

57. R. RAMÍREZ, OP, *Los dominicos en la evangelización de Chile*, Santiago, 1989, 1-2. (ms).

58. A. E. ARIZA, *Misioneros dominicos*, 83; J. M. VARGAS, *Misioneros españoles*, 131.

59. M. LIZONDO BORDA, *Documentos coloniales relativos a San Miguel de Tucumán y a la gobernación del Tucumán*, I, Tucumán, 1936, 77.

a fines de 1588 no se conocía la erección de la Provincia de San Lorenzo de Chile, por lo menos en el Tucumán. El gobernador se manifiesta complacido del trabajo de los dominicos y dice que han hecho mucho bien “con su buena doctrina y ejemplo”, lo que le había movido a darles una de las más importantes doctrinas de la ciudad⁶⁰.

Sin embargo, cuando en 1589 pasa por el Tucumán fray Reginaldo de Lizárraga, primer Provincial de Chile, realizando un largo y penoso viaje por tierra para conocer personalmente el estado de la Orden en esta parte de su jurisdicción, la impresión que se lleva es negativa, por lo menos del convento de Santiago del Estero. Lo expresa él mismo:

“Pasando yo por esta provincia (y esto me compelió ir por ella a Chile) hallé seis o siete religiosos divididos en doctrinas; uno en una desventurada casa de Santiago, más era cocina que convento... y tenía puesto por nombre Santo Domingo el Real; viendo, pues, que no se podía guardar ni aun sombra de religión en él, los saqué de aquella provincia”⁶¹.

Lizárraga escribió esta parte de sus memorias en Chile, muchos años después, por 1603, cuando fue como obispo de la Imperial. Como no es muy preciso, puede entenderse que llevó a todos los religiosos que encontró, pero nos parece más acertado interpretar que tomó consigo sólo al del convento. Así se puede comprender más fácilmente lo que Ramírez de Velasco informa al Rey en carta del 2 de octubre de 1590, en la que dice que en Santiago del Estero hay cuatro dominicos: uno en una doctrina, el administrador Vázquez en la catedral y dos en el convento de la ciudad⁶².

Por otra parte sabemos que antes de 1590, el convento dominicano de Chuquisaca enviaba misioneros al Tucumán como consta en una información iniciada ante la Real Audiencia por el Vicario Provincial y Prior fray Antonio Martínez el 11 de febrero de 1589 y presentada en Madrid el 5 de abril de 1590 por el Procurador General de la Provincia del Perú fray Pedro de la Serna⁶³.

60. Véase C. BRUNO, I, 481.

61. R. DE LIZARRAGA, OP, *Descripción colonial*, II, Buenos Aires, 1916, 242-243. La obra de Lizárraga se titula *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Como dice Ricardo Rojas esta Descripción es el “primer libro donde se muestra, en visión sedentaria, la tierra y la sociedad de la conquista argentina” (Noticia preliminar, I, 16). Lizárraga debió llegar a Santiago de Chile en noviembre de 1589. Terminado su período a principios de 1592, regresó al Perú. En 1598 fue preconizado obispo de la Imperial, Chile, a donde llegó en 1603. En 1609 fue trasladado a la diócesis del Río de la Plata y falleció en Asunción el 13 de noviembre del mismo año.

62. C. BRUNO, I, 482.

63. Cf. A. MILLÉ, *Itinerario de la Orden dominicana en la conquista del Perú, Chile y el Tucumán y su convento del antiguo Buenos Aires, 1216-1807*, Buenos Aires, 1964, 376-393.

Los escuetos datos que ofrece esta información no permiten situar el lugar o lugares en que misionaron los dominicos de Chuquisaca y, menos aún, conocer sus nombres y los años de su actuación. ¿Se trata de los padres Vázquez, Solís, Torres y otros que encontramos en la década de 1580? Es poco verosímil que todos procedieran de un solo convento. ¿Serán otros, que habrían evangelizado la parte septentrional de la región, en el territorio de la actual provincia de Jujuy? Sólo una nueva documentación podrá aclarar esta incógnita.

Lo que también parece, sin poder establecer el año, es que después de 1590 el convento de Santiago del Estero se trasladó a Córdoba, ciudad que venía tomando incremento en esa década. Posiblemente ello ocurrió antes de la llegada del segundo obispo del Tucumán, el franciscano Fernando de Trejo y Sanabria (1597).

El único dominico que encontramos en el Tucumán por esta época es el padre Tomás de Lersundi, que predica el 9 de setiembre de 1597 en el primer sínodo diocesano, convocado por el obispo Trejo y Sanabria y celebrado en Santiago del Estero. En las Actas se dice “que pasó de camino” o sea que se encontraba accidentalmente en Santiago, sin que sepamos de dónde venía ni hacia dónde se dirigía⁶⁴.

Por lo que respecta al Río de la Plata, el célebre franciscano fray Luis Bolaños, en una carta del 20 de marzo de 1624 se refiere de paso a “un fraile lego de Santo Domingo” que, viajando de Corrientes a Asunción fue apresado por los indios del Paraná y llevado a las inmediaciones de Caazapá (Paraguay), en donde le dieron muerte. Según el mismo Bolaños era portador de “cartas y papeles de importancia”, por lo que podemos conjeturar que procedía de España o del Perú. Este hecho debió acontecer por los años 1592 ó 1594⁶⁵.

Finalmente, a esta década se remonta una tradición cordobesa y salteña, al parecer originada un siglo después, según la cual fray Francisco de Victoria, primer obispo del Tucumán, envió desde España en 1592, las imágenes del Santo Cristo del Milagro de la catedral de Salta y de Nuestra Señora del Rosario del Milagro de la basílica de Santo Domingo de Córdoba.

“El documento más antiguo, relativo a la Virgen del Milagro, se remonta a 1712 y en él se hace referencia al terremoto que perdió a

64. J.M. ARANCIBIA-N.C. DELLAFERRERA, *Los sínodos del antiguo Tucumán celebrados por Fray Fernando de Trejo y Sanabria, 1597, 1606, 1607*, Buenos Aires, 1979, 170.

65. A.S.C. CÓRDOBA OFM, *Los franciscanos en el Paraguay (1537-1937). Ensayo histórico*, Buenos Aires, 1937, 90-94. Según BRUNO, esto sucedió en 1599, siendo guardián de Asunción fray Luis Bolaños, cf. *Historia de la Iglesia en la Argentina*, II, Buenos Aires, 1967, 187-188.

Esteco y destruyó a Salta en 1692. Más allá no hay nada, es decir, falta más de un siglo por llenar...”⁶⁶.

Es de notar que, aunque esta tradición no cuenta con suficiente respaldo histórico, ambas imágenes son objeto de una extraordinaria devoción oficial y popular.

66. J. CARRASCO OP, *Ensayo histórico sobre la Orden dominica argentina, I, Actas capitulares (1724-1824)* Buenos Aires, 1924, 99.

Esteco y destruyó a Salta en 1692. Más allá no hay nada, es decir, falta más de un siglo por llenar..."⁶⁶.

Es de notar que, aunque esta tradición no cuenta con suficiente respaldo histórico, ambas imágenes son objeto de una extraordinaria devoción oficial y popular.

III. LA PROVINCIA DOMINICANA DE SAN LORENZO MÁRTIR, DE CHILE, TUCUMÁN Y RÍO DE LA PLATA (SIGLO XVII)

El siglo XVII se nos presenta distinto del anterior en cuanto a expansión de la Provincia, pero tan escaso como éste en fuentes documentales. De los veintiséis Capítulos provinciales celebrados entre 1601 y 1697 únicamente se conservan las Actas de tres: 1642, 1658 y 1697. Tampoco existen las de los capítulos de 1592 y 1596, que fueron los primeros.

La nueva Provincia, fundada en 1586, se organizó en los últimos años del siglo XVI. Desde un principio se debatió en la mayor estrechez económica debido a la pobreza de la tierra ya que ni Chile, ni el Tucumán, ni el Río de la Plata eran regiones ricas, como otras del Nuevo Mundo, por lo cual hubo que recurrir constantemente a las reales cédulas que otorgaban pequeños subsidios a los conventos que se fundaban o hacer peticiones al Rey o a las autoridades locales.

Los Capítulos provinciales se celebraron en enero para asegurar el cruce de la cordillera de los Andes, impedido por la nieve durante la mayor parte del año. Se realizaron el 5 de enero hasta 1642 en que el Visitador General fray Cristóbal de Mancha y Velazco cambió la fecha para el día 24, mantenida hasta 1889.

La totalidad de los conventos se encontraba en Chile o en Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis) región dependiente de Chile en lo civil y eclesiástico, como también la más cercana a dicho reino.

En 1557 se había fundado el convento de Santiago de Chile⁶⁷ al que siguieron los de Chillán (1560) Concepción (1566) Villarica (1568) Valdivia (1569) y Osorno (1569). También había doctrinas de indios en Arauco y Angol.

66. J. CARRASCO OP, *Ensayo histórico sobre la Orden dominica argentina, I, Actas capitulares (1724-1824)* Buenos Aires, 1924, 99.

67. Fue el primero de la provincia. Contrariamente al parecer de algunos historiadores transandinos (R. GHIGLIAZZA, *Historia de la provincia dominicana de Chile*, I, 531; R. RAMÍREZ, *Los dominicos en Chile*, Santiago-Chile, 1979, 17), el convento de la ciudad de El Barco (1550-1553) no fue sino un remoto antecedente de la Provincia dominicana chilena. Fundado antes de la injerencia de los españoles de Chile en el Tucumán, cuando su dominio se afirmó por algunos años (1553-1563) ya el convento no existía por haber regresado al Perú los padres Carvajal y Trueno. En su breve y trajinada existencia fue

Con el advenimiento del siglo XVII se concretan las fundaciones en el Tucumán y Río de la Plata. La pérdida de los conventos y misiones del sur de Chile en 1598-1600, durante la guerra de Arauco, que trajo consigo el martirio de quince de sus religiosos, obligó a establecer más fundaciones al este de la cordillera.

En los primeros años del siglo surgen los conventos de Buenos Aires (1601) y Santa Fe (1601) en el Río de la Plata y el de Córdoba (1604) en el Tucumán. Después vendrán otros: se funda de nuevo el de Santiago del Estero (1614) y por primera vez los de La Rioja (1620) y Asunción del Paraguay (1621). Con esto cambia totalmente el panorama de la Provincia, al quedar la mayor parte de los conventos al este de la cordillera de los Andes. En general, albergaban sólo dos o tres religiosos, a causa de su corto número, cuya mayor parte moraba en el de Santiago de Chile, que tenía noviciado y estudios superiores.

Aunque el personal de la Provincia era en su mayor parte español, al comenzar el siglo XVII contaba con cierto número de religiosos nacidos en Chile y con algunos originarios del este de la cordillera, como el padre Hernando Mejía, natural de Santiago del Estero, primer dominico argentino, hijo del renombrado capitán de la conquista del Tucumán, Hernán Mejía Miraval.

Esta realidad se acrecienta rápidamente con el transcurso del tiempo y pronto se convierte en un factor de suma importancia ya que no tardaría en cesar el aporte español, pudiéndose afirmar que a mediados de siglo, la Provincia ya casi no cuenta sino con “hijos de la tierra” o criollos, muchos de los cuales descienden de conquistadores, fundadores de ciudades y gobernadores, como también de magistrados, funcionarios y profesionales. Entre los primeros y refiriéndonos tan sólo a los nacidos en territorio argentino, podemos señalar al ya mencionado Hernando Mejía, a fray Pedro de Carranza y Luna descendiente de don Jerónimo Luis de Cabrera, gobernador del Tucumán y fundador de Córdoba y a fray Francisco de Velasco, bisnieto de don Juan Ramírez de Velasco, gobernador del Tucumán y fundador de La Rioja. Debemos anotar que, en general, los religiosos tomaban sólo uno de los apellidos de la familia, tales los casos de Hernando Mejía y Francisco de Velasco.

En las dos primeras décadas del XVII se producen las dos últimas expediciones de dominicos españoles destinados a esta Provincia: una en 1608, de veinticuatro religiosos, con el padre Diego Morán como

sólo un convento del Perú. Ni Núñez de Prado ni los padres Carvajal y Trueno fueron enviados a Chile, sino al Tucumán, territorio situado al norte de las cien leguas al este del Pacífico, dentro del meridiano del puerto de Copiapó, concedidas a Pedro de Valdivia. El convento que sí pertenecía a la Provincia de Chile fue el de Santiago del Estero, fundado en 1588.

procurador y otra de doce, en 1613, dirigida por fray Hernando Mejía, Vicario Provincial en las gobernaciones del Tucumán y Río de la Plata⁶⁸ y Procurador General ante la corte de España. Este refuerzo de treinta y seis religiosos, venidos con un intervalo de pocos años, significó en aquellos momentos un aporte muy apreciable cuyos efectos se sintieron hasta mediados de siglo.

En cuanto a la primera expedición conocemos los nombres de sus integrantes, pero no tenemos información sobre su condición religiosa (sacerdotes, estudiantes, legos), edad, convento de procedencia ni lugar de origen; parecería estar compuesta, al menos en su mayor parte, por hermanos estudiantes y quizá por algún cooperador⁶⁹. En ella viene fray Gabriel de Covalada que después se dedicará a la alta docencia y será Provincial de 1623 a 1627.

La segunda expedición constaba de doce sacerdotes, ocho por cuenta de la Corona española y cuatro de la Provincia. Sólo de los primeros conocemos sus nombres y demás referencias:

- Alonso Martínez, de 26 años, del convento de Valladolid, natural de Aguilar Campo.
- Alonso de Orellano, de 40, del convento de Triano, natural de Ocaña.
- Ambrosio Martínez, de 25, del convento de Toledo, natural de Villa Mayor.
- Bartolomé López, de 26, del convento de Salamanca, natural de Galicia.
- Eugenio Ibáñez, de 30, natural de Madrid.
- Francisco Sola, de 40, del convento de Callar.
- Juan de San Jacinto, de 35, del convento de Cuenca.
- Manuel de Rueda, de 36⁷⁰.

68. La gobernación del Río de la Plata incluía el Paraguay y las jurisdicciones de Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes hasta que en 1617 se crea la Gobernación y en 1620 la diócesis de Buenos Aires. Desde entonces la Provincia dominicana se denomina de Chile, Tucumán, Paraguay y Río de la Plata.

69. A. GALÁN GARCÍA, *Dominicos a Indias (1600-1668). Un intento de aproximación*, en Archivo Dominicano XI (1990) 98. Puede verse también el trabajo del mismo autor *Aportación humana de la Orden de Santo Domingo a la evangelización de América (1600-1668). Una aproximación*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del II Congreso Internacional (Salamanca, 1989) Salamanca, 1990, 823-833.

70. Id., *Dominicos a Indias...*, 102. En lo que se refiere a la venida de misioneros al Nuevo Mundo, como en otros aspectos, el siglo XVII ha sido mucho menos estudiado que el XVI. El aporte misionero dominicano español continuó en la centuria decimoséptima siendo su meta preferencial las islas Filipinas.

De éstos, sabemos que Alonso Martínez fue renombrado predicador en Buenos Aires y Córdoba, y Bartolomé López un distinguido catedrático, Maestro en Teología y Provincial de 1642 a 1646; falleció en Santiago de Chile entre 1654 y 1657.

Mejía desembarcó en Buenos Aires a principios de 1614 y el 20 de abril escribía al Rey, desde Córdoba, informándole que había llegado con los doce religiosos a dicha ciudad, después de un viaje muy bueno y que, “conforme a la orden del Provincial, parto para Santiago del Estero y a la Asunción a poblar dos conventos que serán de muy gran importancia porque los vecinos y los que gobiernan lo piden”⁷¹.

En cuanto a su origen espiritual y científico, la Provincia contaba con muy buenos antecedentes ya que procedía de los grandes centros que la Orden poseía en España (Salamanca, Valladolid, etc.), y en el Perú (Lima).

De los obispos dominicos venidos, casi simultáneamente, en el siglo XVI al Tucumán y al Río de la Plata, Francisco de Victoria y Alonso Guerra, el primero había hecho su carrera y enseñado en Lima y el segundo fue estudiante en Salamanca. Todos los dominicos que llegaron a Chile en la segunda mitad del siglo XVI, como los que vinieron al Tucumán, habían estudiado en España o en el Perú y los que ingresaban en la Orden, como Cristóbal de Buixa, Hernando Mejía, Acacio de Naveda, los Salvatierra y otros estudiaron en Santiago de Chile y algunos fueron enviados a Lima para obtener los grados académicos.

Entre los primeros que ejercieron la docencia de la filosofía y de la teología en Chile, antes del establecimiento formal de los estudios superiores (1595) encontramos a los padres Francisco de Riveros y Antonio de Vitoria, que procedían del famoso convento de San Esteban de Salamanca. Ambos se cuentan entre los primeros provinciales: Riveros el segundo (1592-1596) y Vitoria el tercero (1596-1601).

Por lo menos desde 1589 había cátedra de gramática en el convento de Santiago de Chile y en 1595 se inauguran los estudios formales de filosofía y teología⁷². El año anterior había llegado el padre Cristóbal de Valdespino, del convento de Valladolid, quien inicia la enseñanza con el chileno Acacio de Naveda, graduado en Lima.

Estos estudios superiores establecidos en 1595, se desarrollan constantemente de manera que el Capítulo General de Roma de 1608 los acredita como Estudio General o Universidad de la Orden y designa

71. Archivo General de Indias (AGI, Sevilla), Audiencia de Charcas, 146.

72. Cf. W. HANISCH ESPÍNDOLA SJ, *En torno a la filosofía en Chile (1594-1810)*, Santiago, 1963, 17.

Regente o Rector al padre Pedro de Salvatierra, chileno graduado en Lima⁷³.

El 27 de enero de 1589 el Procurador General de la Provincia fray Cristóbal Núñez había solicitado al Rey la erección de una Universidad en el convento de Santiago de Chile, similar a la que tenía el de Lima. El 1 de marzo Felipe II enviaba una cédula al virrey del Perú pidiendo informes sobre el caso⁷⁴ y el 21 de enero de 1591 determinó rentar la cátedra de gramática de dicho convento con cuatrocientos cincuenta pesos oro anuales⁷⁵, pero no concedió la Universidad.

Los dominicos insistieron posteriormente ante Felipe III y el Papa Paulo V, quien la erigió el 11 de marzo de 1619, concediendo al Estudio General la facultad de otorgar grados académicos por diez años, obteniéndose el pase real el 19 de agosto de 1622⁷⁶. Fue la primera Universidad que hubo en Chile y se llamó de Santo Tomás de Aquino.

El 30 de setiembre de 1685 el Papa Inocencio XI extendió el otorgamiento de grados universitarios hasta que hubiera en el país Universidad Real, lo cual no ocurrió hasta 1747, en que se fundó la Universidad de San Felipe⁷⁷. Por su parte, los jesuitas fundaron la de San Miguel en 1738.

IV. FUNDACIÓN DE CONVENTOS EN EL RÍO DE LA PLATA, TUCUMÁN Y PARAGUAY. SUS PRIMEROS TIEMPOS. 1601-1650

Nos referimos a los seis conventos que se fundaron en las regiones del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay en las primeras décadas del siglo XVII, los mismos que en el XVIII (1724) pasarán a formar el primer núcleo de la Provincia llamada de *San Agustín de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*, hoy *Provincia de Argentina*.

73. Cf. A.E. JUSTO OP, *La trayectoria doctrinal de los dominicos argentinos*, en *Estudios Teológicos y Filosóficos* (Buenos Aires) VIII (1966-1967) 23-25.

74. GHIGLIAZZA, *Historia*, I, 518-520.

75. *Ibid.* 522. El padre Cristóbal Núñez, que debía traer a Chile cuarenta y cinco religiosos, falleció en España. En su lugar vino el padre Juan Romero, con veinte, en 1594. El pago de dicha cátedra no se hizo efectivo hasta 1602 y sólo por cuatro años (Ver GHIGLIAZZA, *Historia*, II, Santiago de Chile, 1985, 178-189 (ms)).

76. W. HANISCH ESPÍNDOLA, *En torno a la filosofía en Chile*, 18-19; R. RAMÍREZ, *Los dominicos en Chile y la primera Universidad*, Santiago-Chile 1979, 47-49.

77. Según HANISCH ESPÍNDOLA, "Durante años los dominicos dieron títulos sin derecho por haberse extinguido el tiempo de privilegio" (p. 20) y señala que en el convento de Mendoza enseñaban filosofía en 1755 y en la Recoleta de Santiago desde 1785, confundiendo la enseñanza en los Estudios de la Orden con la que tenían en las Universidades. A partir de 1748 no pocos dominicos se graduaron y algunos dictaron cátedras en la Real Universidad de San Felipe (Véase R. RAMÍREZ, *ibid.*, 101-103).

Con excepción de los de Córdoba y Santiago del Estero, resulta muy dificultoso establecer la fecha de su fundación, por lo cual debemos contentarnos con la aproximación que nos permiten los escasos y fragmentarios documentos conocidos hasta ahora, de acuerdo a los cuales el orden cronológico sería el siguiente:

Buenos Aires (1601).

Santa Fe (1601).

Córdoba (1604). Fundación definitiva.

Santiago del Estero (1614). Fundación definitiva.

La Rioja (1620).

Asunción del Paraguay (1621).

BUENOS AIRES

Convento de San Pedro Telmo

Como los franciscanos, los dominicos no estuvieron lejos de venir con don Pedro de Mendoza, primer Adelantado del Río de la Plata y fundador de la primitiva Buenos Aires (1536).

La capitulación de Carlos V con Mendoza se firmó el 21 de mayo de 1534 y un año después la expedición aún no había partido. Por entonces llegaron a la Corte rumores de que el Adelantado no llevaba capellanes, lo que provocó una carta de la Reina del 9 de junio de 1535 a los oficiales reales de la Casa de Contratación, de Sevilla, ordenándoles efectuar las averiguaciones correspondientes, y, en caso de constatarse su veracidad, solucionar cuanto antes este problema, para lo cual enviaba una Real Cédula al Guardián de San Francisco y otra al Prior de San Pablo, de Sevilla, pidiendo a cada uno dos religiosos para esta expedición. No se escribía a los Provinciales por la urgencia del caso, ya que se presumía muy cercana la fecha en que la flota se haría a la vela. Los rumores resultaron infundados y don Pedro partía el 24 de agosto de 1535 llevando casi una veintena de eclesiásticos, con lo cual quedaron sin efecto las mencionadas reales cédulas⁷⁸.

A pesar de que en la segunda y definitiva fundación de la ciudad (1580) don Juan de Garay asignó un solar para el convento de dominicos,

78. Cf. R. GONZÁLEZ OP, *Los eclesiásticos de la expedición de don Pedro de Mendoza al Río de la Plata*, en *Estudios*. Revista de la Academia Literaria del Plata (Buenos Aires) 454 (oct-dic. 1952) 270-271.

éste no vio concretada su existencia hasta veintitún años más tarde. No podemos establecer la fecha exacta de su fundación. El primer documento que se conoce es del 19 de febrero de 1602 en el que fray Pedro Cabezas, venido de Chile como Vicario Provincial del Tucumán y Paraguay⁷⁹, hace una presentación ante el Cabildo, la que supone fundado el convento⁸⁰, probablemente el año anterior, lo cual confirma una certificación de Hernandarias del 3 de junio de 1609 que lo da por existente desde ocho años antes⁸¹. En otro documento, del 24 de mayo de 1602, Cabezas expresa su calidad de “fundador del Convento de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Aires”⁸².

El mismo padre Cabezas en carta al presidente del Consejo de Indias escrita en Buenos Aires el 6 de abril de 1604 expresa que fundó este convento “por encargo del capítulo y definidores de la provincia de Chile... para que los religiosos [de la Orden] tuviesen donde se recoger cuando a este puerto llegasen”⁸³. Naturalmente, dadas las características de la todavía incipiente población, estaba muy lejos de avizorar el futuro de Buenos Aires, como también del convento que había fundado, que poco más de un siglo después sería cabeza de una nueva Provincia de la Orden. Del tenor de dicha carta podemos colegir que el Capítulo provincial de enero de 1601 fue el que dispuso realizar fundaciones en el Tucumán y Río de la Plata.

El solar adjudicado por Garay a los dominicos, situado al norte de la plaza mayor, entre las actuales calles Sarmiento, Perón, 25 de Mayo y Reconquista fue cambiado con los mercedarios, que se establecían en la ciudad por esa misma época. Como éstos no tenían terreno señalado en el plano del fundador, resulta no poco dificultoso establecer con precisión el lugar en donde fundaron los dominicos, pudiéndose únicamente saber que estaba situado al sur de la plaza.

Rómulo D. Carbia estimaba que fue la manzana delimitada por las calles Chile, Avenida Independencia, Perú y Chacabuco⁸⁴. En cambio, Andrés Millé que ha estudiado minuciosamente este punto, con

79. Fray Pedro Cabezas llegó a Chile en 1594; procedía de Madrid, probablemente del convento de Ntra. Señora de Atocha.

80. R. SALDAÑA RETAMAR OP, *Los dominicos en Buenos Aires (1600-1823). Resumen histórico*, en *Ensayos y Rumbos* (Buenos Aires) XXII, 5 (may., 1923) 119.

81. Cf. J. T. MEDINA, *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo. 1518-1818*, Santiago de Chile 1901, 475.

82. R. SALDAÑA RETAMAR, *Ibid.*

83. C. BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, II, Buenos Aires, 1967, 40.

84. RÓMULO D. CARBIA, *Historia eclesiástica del Río de la Plata*, I, Buenos Aires, 1914, 98-99, nota 4.

mucha verosimilitud señala una más próxima a la plaza, o sea, la que se encuentra entre Bolívar, México, Perú y Chile⁸⁵.

Ahora bien, el 26 de octubre de 1608 el vicario del convento fray Juan Veloso y fray Juan de Castellanos firman una escritura de canje con el capitán Juan Pérez de Arce por la cual le ceden un solar que se encuentra al lado del convento e iglesia anteriores y éste, a su vez, les entrega los que en el plano de Garay figuran como adjudicados a Domingo de Irala y Alonso Gómez, en la llamada calle Real (actual Defensa) que llevaba al puerto del Riachuelo y era la principal de la ciudad. Allí es, precisamente, el lugar en el cual se establecieron los dominicos y permanecen hasta hoy, adquiriendo luego el resto de la manzana, hasta la calle Balcarce. El convento e iglesia anteriores fueron vendidos al portugués Antonio del Pino el 16 de marzo de 1609.

A pesar de que la escritura de permuta con Pérez de Arce está firmada el 26 de octubre de 1608, consta por otra del 19 de abril de 1606 que para entonces el convento ya se encontraba en su emplazamiento actual. Por éste y otros documentos se puede inferir que el trueque se realizó mucho antes de aquella fecha, pero la escritura no se firmó entonces por falta de poder por parte del convento, que el Provincial Pedro de Salvatierra otorga al padre Veloso en Buenos Aires el 9 de setiembre de 1608⁸⁶.

En el poder del Provincial Salvatierra el convento ya se llama de San Telmo, nombre oficial que prevalece hasta hoy. Esto nos lleva a pensar en una segunda fundación, efectuada probablemente en 1604, por el padre Francisco de Riveros que en 1605 también se declara Vicario Provincial y fundador del convento de Buenos Aires⁸⁷. Entonces debió cambiar de patrono, declarándolo a San Telmo, titular de otros conventos de la Orden situados en puertos⁸⁸.

Los religiosos que encontramos en estos primeros años son los padres Pedro Cabezas, Francisco de Riveros, Juan Tostado, Juan Veloso, Juan de Castellanos y Bernardino de Lárraga y Azurduy.

Algunos de los dominicos españoles procedentes de Chile, como Cabezas, Riveros y Lárraga se sumaron a otros peninsulares, eclesiásticos

85. ANDRÉS MILLÉ, *Itinerario de la Orden dominicana en la conquista del Perú, Chile y el Tucumán y su convento del antiguo Buenos Aires*, Buenos Aires, 1964, 231-232.

86. Cf. ID., *o.c.*, 235-237, 239-247 y 394-402. Millé es quien más detenidamente ha estudiado los primeros años del convento porteño de Santo Domingo. Sin embargo, no reconoce a fray Pedro Cabezas como fundador del primer convento.

87. SALDAÑA RETAMAR, *Ibid.* 120.

88. Se trata del beato Pedro González, dominico († 1246), más conocido como San Telmo, patrono de los marineros españoles. Es también o ha sido patrono de los conventos de San Sebastián (España) Arcachon (Francia) Valparaíso (Chile) y Cavite (Filipinas) todos situados en puertos.

y civiles, que no estaban de acuerdo con el gobernador Hernandarias de Saavedra entre otras cosas por su gran rigidez en la aplicación de las leyes de monopolio comercial entonces vigente. Algo y bastante de esto había, pero también parece haber sido un motivo más de aquella actitud la condición de “hijo de la tierra” de Hernandarias⁸⁹.

En los años siguientes a su traslado, aunque dentro de la mayor pobreza, patrimonio de toda la ciudad, la fundación progresa paulatinamente de modo que el Capítulo General de la Orden celebrado en Lisboa en junio de 1618 la declara convento formal⁹⁰. El mismo Capítulo designa primer Prior al padre Juan Báez, que aparece como tal en 1620. Simultáneamente, otorga jerarquía conventual a la fundación de Santiago del Estero para la cual nombra Prior al padre Lorenzo Durán⁹¹.

En los años anteriores parece que su corto número y otras dificultades no les permitían atender doctrinas de indios. En carta a Felipe III del 8 de julio de 1617, Hernandarias se queja de que los Provinciales de Chile no visitan los conventos del Río de la Plata, cuyos religiosos “carecen de todo” y por lo tanto “no se ocupan de doctrinas”⁹².

Sin embargo, en un informe de don Diego de Góngora, primer gobernador de Buenos Aires, del 8 de febrero de 1619 se dice que el Prior de Santo Domingo “tiene particular cuidado en instruir en nuestra santa fe a los indios que sirven en la tierra”⁹³ y el Cabildo de Buenos Aires, en fecha 31 de julio de 1620 alaba el celo de los dominicos en la atención de la ciudad y de las doctrinas⁹⁴. Probablemente, el convento, reconocido oficialmente ya en 1618, y contando con más personal, pudo desde entonces contribuir más activamente al apostolado misional en la ciudad y sus alrededores.

Según Saldaña Retamar “por esos años debió establecerse el noviciado, pues existe la licencia dada al novicio Domingo Santisteban para otorgar su testamento antes de profesar”⁹⁵. Es probable que los jóvenes que ingresaban estudiaran gramática e hicieran el noviciado en el convento porteño y luego pasaran a estudiar filosofía y teología

89. Puede verse C. BRUNO, *Historia*, II, 45-55. Bruno no menciona a Riveros, a quien trae SALDAÑA RETAMAR, *ibid*, 121-122.

90. *Acta capitulorum generalium Ordinis Praedicatorum*, VI, 1601-1628, Romae 1902, 314. En 1615 era de nuevo vicario el padre Veloso y la comunidad constaba de seis religiosos, número superado sólo por los franciscanos, que eran diez. Los mercedarios eran cuatro y los jesuitas también cuatro (BRUNO, *ibid*, 119).

91. *Ibid*. Por error, en las Actas capitulares Durán figura como Prior de Buenos Aires y Báez como titular de Santiago del Estero.

92. C. BRUNO, *Historia*, II, 176.

93. C. BRUNO, *ibid*, 119.

94. RÓMULO D. CARBIA, *Historia*, I, 99, nota 3.

95. *Ibid.*, 6, 154-155.

en Córdoba o en Santiago de Chile. De ellos podemos rescatar algunos nombres como fray Antonio Bernardo Gijón, hijo del licenciado Francisco Bernardo Gijón, primer médico de Buenos Aires, y de Inés Alvarez⁹⁶; fray Jacinto de Bracamonte, hijo del general Juan de Bracamonte y de doña Leonor de Cervantes, que fue Provincial en dos oportunidades (1658-1662 y 1675-1677); fray Juan Barbosa hijo de Dominga Barbosa y Mendo Alvarez; los padres Francisco Muñoz Escobar, Gregorio Valdez y otros. Por aquellos años y subsiguientes encontramos de conventuales, además de los ya mencionados, a los padres Alonso de Barrientos, Pedro Becerra, Francisco de Peñaloza y Gaspar de Quevedo. Entre los priores podemos anotar a Martín Montes de Oca (1640) y a Jacinto de Bracamonte (1650). Predicadores de renombre fueron Alonso Martínez, Enrique de Mendoza, Jacinto de Bracamonte y otros.

En 1634 estaba terminada su iglesia, quizá la primera hecha con materiales permanentes, construida por el alarife Manuel Ferreira, estando la parte de carpintería a cargo de Antonio de la Rocha Bautista⁹⁷. Al convento de Buenos Aires le fueron confiadas las capellanías oficiales del presidio o guarnición militar y del hospital de la ciudad.

En 1642 la comunidad estaba integrada por los padres Bernardino de Estrada, Prior, Diego del Rosario, Esteban Martínez, Jerónimo de Rivera y Gregorio Valdez⁹⁸.

SANTA FE

Convento de San Pablo, Primer Ermitaño

Según nuestro conocimiento, el primer dominico que llegó a Santa Fe fue Alonso Guerra, a fines de febrero de 1585, cuando venía de Lima como segundo obispo del Río de la Plata, de paso para su sede de Asunción⁹⁹.

En el archivo conventual santafesino no hay documentos referentes a sus orígenes ni a sus primeros tiempos. El padre Saldaña Retamar

96. Cf. R.A. MOLINA, *Los primeros médicos de la ciudad de la Santísima Trinidad*, Buenos Aires, 1948, 56-72.

97. Cf. MILLÉ, *Itinerario*, 260

98. R. RAMÍREZ, *Relación de los capítulos provinciales de la provincia de San Lorenzo mártir de Chile, de la Orden de Predicadores*, Santiago, Chile, I, 1982, 37 (ms). Sin embargo, en los días 27 y 30 de junio de 1643 firman en Buenos Aires un dictamen los dominicos Nicolás Martínez, Juan de los Ríos, Tomás de Acosta y Alonso de Ibarrola, Cf. V.D. SIERRA, *Historia de la Argentina*, II, Buenos Aires, 1957, 297.

99. BRUNO, *Historia*, I, 277-278.

esbozó un ensayo histórico sobre el tema en la revista *Ensayos y Rumbos*, entre julio y setiembre de 1920¹⁰⁰.

En cuanto a su fundación, la fecha es muy incierta, pues aunque en la certificación ya citada de Hernandarias del 3 de junio de 1609 se dice que el convento dominicano de Santa Fe existía desde diez años atrás¹⁰¹, lo que nos llevaría a 1599, el primer documento que se ha encontrado hasta ahora es el del 24 de diciembre de 1603. Se trata de la presentación de una real cédula por parte del dominico Juan Veloso, obtenida por el padre Cristóbal Núñez el 26 de abril de 1589, en la que se ordenaba a los oficiales reales de las provincias de Chile, Tucumán y Río de la Plata, proveer de “vino y aceite para celebrar y alumbrar el Santísimo Sacramento”, a los conventos de la Orden de Santo Domingo fundados o a fundarse¹⁰². Era un pequeño subsidio real que se otorgaba a las diversas Órdenes religiosas.

Esta presentación supone la existencia del convento, que habría sido establecido en ese año de 1603 o, posiblemente, en los años inmediatamente anteriores. Si el padre Veloso fue su fundador, no parece que pudo ser antes de 1602, ya que entonces aparece como vicario de San Juan¹⁰³. También puede haber sido el padre Francisco de Riveros¹⁰⁴. Con todo, podemos establecer el año 1601 como el de su fundación.

En abril de 1606 encontramos en el convento santafesino a los siguientes religiosos: Juan de Armenta, probablemente vicario, Hernando Mejía y Marcos Martínez¹⁰⁵.

En mayo de 1608 llegó a Santa Fe de paso para Asunción, el quinto obispo del Río de la Plata fray Reginaldo de Lizárraga, el mismo que anteriormente fue primer Provincial de Chile, Tucumán y Río de la Plata. Venía de ser obispo de la Imperial, Chile y se detuvo un año en Santa Fe esperando las bulas de su provisión para la diócesis del Río de la Plata¹⁰⁶.

Según expresa Hernandarias en el ya citado documento de 1609, los dominicos de Santa Fe enseñaban “gramática a los hijos de los vecinos

100. SALDAÑA RETAMAR, *Orígenes del convento de “San Pablo Primer Ermitaño” de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz*, en *Ensayos y Rumbos* (Buenos Aires) XIX, 7 (jul 1920) 213-216; 8 (ag 1920) 246-250; 9 (set 1920) 268-271.

101. MEDINA, *Colección de documentos inéditos*, *Ibid*.

102. Cf. SALDAÑA RETAMAR, *ibid*, 7 (jul. 1920) 214-215.

103. J.A. VERDAGUER, Pbro., *Historia eclesiástica de Cuyo*, II, Milano, 1932, 1327.

104. SALDAÑA RETAMAR, *ibid*, 8 (ag. 1920) 247.

105. *Id.*, *o.c.*, 248-249. Armenta, nacido en Chile, sobresalió por sus virtudes y fue meritísimo predicador. Saldaña Retamar transcribe el elogio que le hace el historiador chileno jesuita Miguel de Olivares. Puede verse también M.A. ROZE OP., *Les dominicains en Amérique*, París, 1878, 382.

106. Cf. BRUNO, *Historia*, II, 61-62.

y aún por algún tiempo casos de conciencia a los clérigos ordenantes de dicha ciudad”¹⁰⁷, lo que equivale a decir que impartían enseñanza de teología moral.

El 25 de agosto de 1621, el carmelita Pedro de Carranza, primer obispo de Buenos Aires, consagraba en Santa Fe al dominico Tomás de Torres que venía de España para ejercer el cargo de Obispo del Paraguay. Con tal motivo, el convento de Santo Domingo debió tenerlo de huésped.

El personal que figura en el Capítulo provincial de 1642 es el siguiente: Juan del Castillo, Prior, Francisco Castillo, Luis de Hodar y Miguel Rodríguez¹⁰⁸.

CÓRDOBA

Convento de Santa Catalina de Siena

Es el único de estos conventos del cual se conoce la fecha de su fundación canónica y definitiva, si tenemos por tal la de la licencia del Obispo del Tucumán el franciscano Fernando de Trejo y Sanabria.

Dijimos que, al parecer, el convento de Santiago del Estero se trasladó a Córdoba en la década de 1590, probablemente antes de la llegada del Obispo Trejo y Sanabria (1597). Es muy probable que hubo en Córdoba convento dominicano antes de 1604 con instalación provisoria y sin contar con la licencia episcopal. Nada se sabe de su ubicación, ni de su personal, que constaría de dos o a lo sumo tres sacerdotes. Recordemos que en setiembre de 1597 estuvo, de paso, en Santiago del Estero, el dominico Tomás de Lersundi.

Este asunto se aclara, parcialmente, cuando el 5 de julio de 1604 se compra a los mercedarios el terreno situado entre las actuales calles Deán Funes, Vélez Sárfield, 27 de abril y Belgrano, que les había sido adjudicado oficialmente, pero en el cual no se habían establecido, quizá a causa de su proximidad a la cañada, temida por sus frecuentes y a veces grandes inundaciones. Al no haber otro lugar cercano a la plaza como para edificar un convento, los dominicos debieron conformarse con éste¹⁰⁹.

107. MEDINA, *Ibid.*

108. R. RAMÍREZ, *Relación de los capítulos provinciales*, I, 37.

109. Sin embargo, es tradición del convento de Córdoba que su fundación se hizo en un terreno donado por don Manuel de Fonseca, esposo de doña Leonor de Tejeda y Miraval (Archivo Dominicano de Córdoba, Documentación histórica, carp. 1).

Luego de un curioso episodio, que narra el padre Saldaña Retamar¹¹⁰, los mercedarios, ante los pedidos “del gobernador de esta provincia y de toda la ciudad”, accedieron a vender su terreno a los dominicos en cuatrocientos cincuenta pesos. A este precio lo había comprado anteriormente el Obispo Trejo y Sanabria, quien al no poder pagarlo, lo devolvió en 1602.

Se encontraba presente el Provincial dominicano fray Acacio de Naveda, que intervino en la adquisición del terreno y, no teniendo licencia episcopal para fundar, decidió viajar a Santa Fe, en donde se encontraba entonces el Obispo, el cual, ya enterado de lo sucedido, había expedido un auto prohibiendo toda ayuda a la nueva fundación, con excomunión y demás penas canónicas, muy usuales en aquellos tiempos.

Naveda trató el asunto con el diocesano; este desistió de su actitud anterior y el 26 de julio otorgaba su autorización para establecer la Orden en Córdoba si bien con la expresa condición de fundar de nuevo en Santiago del Estero, que el Provincial aceptó. Con esto queda resuelto lo principal y el 26 de julio de 1604 quedaría como fecha fundacional del convento. Naveda regresó a Córdoba para concretar la obra.

He aquí los textos de la licencia episcopal y de la aceptación del Provincial:

“Don Fray Fernando de Trejo y Sanabria, por gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Tucumán y del consejo de su Majestad, etc. Por cuanto los días pasados proveí un Auto por el cual mandábamos so pena de excomunión mayor latae sententiae ipso facto incurrenda, y otras penas que en el dicho auto se contienen, para que ninguna persona de mis súbditos, clérigos ni seglares, acudiesen al convento que habían fundado los padres de Santo Domingo en la ciudad de Córdoba sin nuestra licencia, y que no le tuviesen por convento hasta que Nos, y no por otra persona, se diese la dicha licencia, por causas justas que a ello nos [movieron]. Y habiendo despachado el dicho auto al Vicario de la ciudad de Córdoba y a nuestro secretario Juan de San Martín Vivanco para que se publicase y leyese a todo el pueblo y se notificase a los religiosos del dicho convento de Santo Domingo. Y entendiendo ser así cumplido el dicho nuestro mandamiento, hemos acordado, por ruego de personas a quienes no hemos podido perder el respeto, y por otras causas justas que a ello nos mueven; considerando el mucho provecho que de la dicha religión del

110. *Ramada contra ramada*, en *Los Principios* (Córdoba), 4.12.1942. Véase también MILLÉ, *Itinerario*, 227-229.

glorioso Santo Domingo, [así] de letras como [de] buen ejemplo puede resultar en el dicho nuestro obispado, de revocar y revocamos el dicho auto, y quitamos la dicha excomunión con las demás penas en él contenidas, y por la presente damos licencia al padre Provincial de la dicha Orden fray Acacio de Naveda, para que pueda poblar y pueble convento en la dicha ciudad de Córdoba del dicho nuestro obispado, y pedir limosna y hacer las demás cosas convenientes al pro y utilidad del dicho convento. Y encargamos a todos los fieles cristianos acudan con devoción al aumento de él. Y la dicha licencia que así damos se entienda ser válida con que el dicho padre Provincial y demás religiosos se obliguen a restaurar el convento que antiguamente despoblaron los dichos padres de Santo Domingo en la ciudad de Santiago del Estero, nuestra Catedral, do habían fundado. Y en esta condición damos la dicha licencia, como que es así y no de otra manera; porque es nuestra voluntad que no tornando a poblar el convento de la dicha nuestra Catedral y no restaurando el dicho convento con las limosnas, ornamentos y demás cosas que la ciudad había dado, es y sea en sí nula la dicha licencia que aquí doy presente, y no sea válida la posesión que se tomare y lo demás que por esta dicha licencia se hiciere, porque desde luego lo damos todo por nulo, y que los dichos religiosos no hayan adquirido en sí derecho ninguno en todo lo que hicieren; porque nuestro derecho se queda en su fuerza y vigor para que cada y cuando [sic] que la dicha condición de restaurar el convento de nuestra Catedral no se cumpliere, podamos libremente, sin pleito ni dificultad ninguna, mandar a los dichos religiosos despueblen el convento que poblaren en la ciudad de Córdoba, y a los dichos nuestros súbditos no acudan a él ni le tengan por tal convento. “Y ansina mandamos dar y dimos nuestra carta, firmada y sellada con nuestro sello y refrendada de nuestro secretario notario”.

“Dada en la ciudad de Santa Fe, de la gobernación del Río de la Plata, en 26 días del mes de julio del año del Señor de 1604. El obispo de Tucumán (hay un sello) “Por mandato del señor reverendísimo. San Román. Notario”.

“Digo yo el padre fray Acacio de Naveda, Prior Provincial de la Orden de N.P. Santo Domingo de la Provincia de Chile, Tucumán y Río de la Plata, que consiento en la cláusula y fuerza que el señor Rvmo. don fray Fernando de Trejo y Sanabria, obispo de Tucumán y del consejo de su Majestad pone en ésta licencia para fundar el convento de la ciudad de Córdoba, como más largamente en ella consta, y que la dicha mi Orden fundará, digo, poblará de nuevo el convento de la ciudad de Santiago del Estero, que se había despoblado.

“Y por verdad lo firmé de mi mano en la ciudad de Santa Fe del Río de la Plata en 26 de julio de 1604 años. Fray Acacio de Naveda, Prior Provincial. Ante mí. San Román. Notario”¹¹¹.

Como vemos, no falta documentación al respecto, pero quedan interrogantes sin aclarar. Por el tenor de los documentos parece que en 1604 los dominicos intentan por primera vez fundar en Córdoba. Si fue así, ¿qué pasó con el convento que existía anteriormente en Santiago del Estero? ¿Porqué el obispo no reclamó antes si los dominicos se habían establecido en Córdoba, sin su licencia?

No deja de llamar la atención el hecho de que así como en Buenos Aires los mercedarios ocuparon el sitio que el fundador de la ciudad había destinado a los dominicos, en Córdoba éstos se establecieron en el lugar asignado a los mercedarios.

El padre Naveda, quinto provincial, el primero nacido en Chile, se propuso traspasar la cordillera de los Andes un año después de su elección, enero 1603, trayendo consigo algunos religiosos con los cuales fundó en Córdoba y quizá reforzó el escasísimo personal de Santa Fe y Buenos Aires. Es muy probable que entre ellos se contara fray Hernando Mejía, que tenía parentela en Córdoba y en Santiago del Estero y a quien encontramos en Santa Fe en 1606.

Naveda debió traer frailes de capacidad, como puede colegirse del hecho de que poco después se dedicaban a la enseñanza, aún superior. El gobernador Francisco Barraza de Cárdenas escribía a Felipe III el 15 de marzo de 1605:

“Ahora en esta ciudad [Córdoba] se ha fundado con licencia de Vuestra Majestad, un convento de frailes dominicos que leen gramática y leerán otras facultades, habiendo quien los oiga”¹¹². Hay que tener en cuenta que la fundación databa de mediados del año anterior.

En breve, el convento de Córdoba comenzará a sobresalir entre sus pares hasta constituirse en el segundo de la Provincia después del de Santiago de Chile. En la relación del gobernador Alonso de Rivera, de 1607, se dice que en Córdoba los dominicos tienen dos sacerdotes y dos novicios¹¹³. Según el Obispo Trejo, en 1610 había “tres o cuatro religiosos”¹¹⁴. Además un dominico atendía una reducción de indios¹¹⁵.

111. Archivo Dominicano de Córdoba, Documentación histórica, carp. 1. Este documento fue publicado por CARRASCO, con algunas variantes y sin las firmas del notario (*Ensayo*, I,91-92).

112. BRUNO, *Historia*, II, 420. “Otras facultades” significa filosofía y teología y “habiendo quien los oiga” vale decir, habiendo alumnos.

113. BRUNO, *Ibid.*

114. LEVILLIER, *Papeles eclesiásticos del Tucumán en el siglo XVII*, I, Madrid, 1926, 91.

115. BRUNO, *Ibid.* 421.

El 2 de julio de 1613 se funda el monasterio de Santa Catalina de Siena, de monjas dominicas, primera comunidad religiosa femenina y primer centro de educación de la mujer en el país. Su fundadora fue doña Leonor de Tejada y Miraval, dama principal, nieta del maestro de campo Hernán Mejía Miraval y sobrina de fray Hernando Mejía. Adoptó en religión el nombre de Sor Catalina de Siena y, con dos monjas más, dieron origen al monasterio de Santa Teresa de Jesús de carmelitas descalzas, fundado por iniciativa y a expensas de su hermano don Juan de Tejada e inaugurado por el obispo fray Tomás de Torres O.P. el 7 de mayo de 1628.

Por abril de 1614 llegó, desde España, el padre Hernando Mejía con doce religiosos, de los cuales dos quedaron en Córdoba para enseñar filosofía. No conocemos sus nombres, pero es casi seguro que uno de ellos fue el padre Bartolomé López, a quien ya nos hemos referido. El hecho es que con ellos empezó en el convento cordobés la enseñanza formal de la filosofía y esto presupone que había estudiantes y también novicios de la Orden. La fundación de estas cátedras de filosofía por fray Hernando Mejía en Córdoba consta en una exposición de Hernandarias al Rey, fechada en Buenos Aires el 4 de agosto de 1615¹¹⁶.

El convento de Córdoba tenía iglesia en 1622 y ambos fueron dañados casi totalmente por la gran creciente de la cañada del 23 de octubre de ese año. Para 1625 había una iglesia nueva, emplazada, como la actual, en la esquina noroeste, con el frente hacia el este, que aún no tenía sacristía. A su costado estaba edificado el convento, quedando la huerta en el ángulo NO de la cuadra, el corral en el SO y la ranchería al SE, muy averiados por la creciente de 1628¹¹⁷.

En la década de 1620 ingresó don Gregorio de Tejada y Guzmán (fray Gregorio de Tejada) con cuyo patrimonio se edificó un nuevo convento e iglesia, arruinados por el desborde de la cañada de 1639 y restaurados con el mismo patrimonio.

El 29 de junio de 1619 figuran los padres Juan de Ahumada, Prior, Lorenzo Durán, Baltasar Muñoz y Gabriel Fernández, que firman el documento referente a la fundación de la cofradía de los Nazarenos; pero éstos no deben ser todos los frailes que por entonces componían la comunidad.

En otro documento conventual, de 1632, encontramos los siguientes religiosos: Luis Hurtado, Prior y Vicario Provincial, Gregorio de Tejada, Subprior, Juan Delgado, Domingo Barba, Fernando Mejía, Francisco de Saavedra, Ambrosio del Peso y Luis de Soria.

116. AGI, Charcas, 27.

117. Cf. C.A. LUQUE COLOMBRES, *Orígenes históricos de la propiedad urbana en Córdoba*, Córdoba, 1980, 113-114.

Los integrantes de la comunidad que traen las Actas del Capítulo provincial de 1642 son los siguientes: Ildefonso Martínez, Prior, Francisco de Saavedra, Ildefonso de Ubeda, Juan de Godoy, Francisco Pascual y Francisco de Vera y el hermano cooperador Juan de Ahumada¹¹⁸.

SANTIAGO DEL ESTERO

Convento de Santa Inés de Montepulciano

Es el primer convento establecido en territorio argentino y, quizá el de mayores vicisitudes en su ya larga historia. Hemos visto su primera fundación en El Barco en 1550, la posterior en 1588, en Santiago del Estero y su desaparición y probable traslado a Córdoba, después de 1590. Vimos también la condición impuesta en julio de 1604 por el Obispo del Tucumán Fernando de Trejo y Sanabria al autorizar la fundación de un convento dominicano en Córdoba. Aquella condición era de “restaurar” el convento de Santiago del Estero, es decir fundar de nuevo en esta ciudad.

La escasez de personal impidió durante casi diez años ejecutar la nueva fundación. En una carta del mismo obispo al rey Felipe III, del 4 de noviembre de 1610 le informa:

“En esta gobernación hay cuatro religiones: Santo Domingo, San Francisco, la Merced y la Compañía. De la primera hay un convento, en la ciudad de Córdoba; tiene tres o cuatro religiosos; esperamos se funde otro en Santiago del Estero...”¹¹⁹.

Al parecer, se intentó fundar en 1609, pues existe una escritura de censo de ese año otorgada por Luis de Medina y su esposa Isabel Bautista a favor del convento de Santo Domingo “de esta ciudad de Santiago del Estero” en la que figura como Prior el padre Juan Cordero¹²⁰, que vino en el grupo de religiosos traído por fray Diego Morán en 1608.

Sin embargo, la fundación no se concretó definitivamente hasta que en mayo de 1614 llegó el padre Hernando Mejía con la orden del Provincial fray Alonso de Alvarado de proceder a su ejecución. Por lo tanto el Obispo, fallecido el 24 de diciembre de ese año, tuvo la satisfacción de ver cumplida la condición por él impuesta y, precisamente, por un santiagueño.

118. R. RAMÍREZ, *Relación*, I, 36.

119. A. LARROUY, *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán I, 1591-1700*, Buenos Aires, 1923, 27-28; R. LEVILLIER, *Papeles eclesiásticos del Tucumán en el siglo XVII*, I, Madrid, 1926, 91.

120. Cf. Revista del Archivo de Santiago del Estero, IV, 7 (en-mar. 1926) 34-35.

Ya dijimos, que fray Hernando Mejía había llegado a Córdoba en abril de 1614, con la última expedición de dominicos españoles destinados a la provincia de Chile, Tucumán y Río de la Plata. En mayo pasó a Santiago del Estero para establecer definitivamente el convento cuya fundación estaba pendiente desde 1604. Debió ser a fines de mayo o en junio cuando la llevó a cabo, para lo cual contó con la ayuda de su madre doña Isabel de Salazar, viuda de Hernán Mejía Miraval y de Alonso de Vera y Aragón y sus parientes residentes en dicha ciudad. Tampoco faltó el aporte del cabildo eclesiástico y de otras personas.

La mejor noticia que tenemos al respecto es la que nos proporciona el Cabildo eclesiástico de Santiago del Estero en su carta al rey de España del 25 de mayo de 1615:

“... habrá tiempo de un año que el dicho padre Hernando Mejía llegó a esta ciudad de Santiago del Estero, donde tenemos nuestra iglesia catedral y trajo consigo ocho religiosos y con ellos fundó un convento de su sagrada religión, negocio importantísimo para el consuelo de las almas porque en fin nos ayudan a acudir a nuestras obligaciones en el ejercicio de los santos sacramentos y predicación. Ayudó mucho a esta santa obra el ser dicho padre hijo de esta ciudad, donde nació y se crió, que atendiendo a esto y a la necesidad que teníamos de su Orden, todos, con mucha voluntad, le ayudamos, aunque nuestras fuerzas son muy cortas. El, de su parte, favoreciéndose de su nombre, sin que Vuestra Majestad le haya dado ayuda de costa, hizo su fundación y al presente le tiene sustentados seis religiosos continuos...”¹²¹.

Por otra parte, Hernandarias informa al Rey en carta del 4 de agosto de 1615 que Mejía “deja fundado un convento en Santiago del Estero... con el favor de su madre y deudos”¹²². Este convento fue el único que fray Hernando Mejía Miraval logró fundar.

Como dijimos al tratar del convento bonaerense de San Telmo, el Capítulo general de Lisboa de 1618 otorgó jerarquía conventual a esta casa y a la de Santa Inés de Santiago del Estero. Cabe ahora acotar que, probablemente, la primera patrona de esta última era Santa Inés virgen y mártir, ya que la actual, Santa Inés de Montepulciano, no fue canonizada hasta 1726.

En 1623 encontramos a fray Miguel Delgado, Prior, Juan Cordero y Bartolomé Muñoz¹²³. La gran creciente del Río Dulce del 17 de febrero de 1628 lo averió considerablemente. Parece que mucho más fueron

121. R. LEVILLIER, *Ibid.* 110.

122. AGI, Charcas, 27.

123. J. CARRASCO, *Ensayo*, I, 123.

dañados el convento y templo de la Merced, las casas reales y otras casas principales¹²⁴.

En 1642 la comunidad estaba compuesta por los padres Juan de Lara, Prior, Martín de Rueda, Andrés de la Orden y Francisco Palavecino y los hermanos legos Ildefonso Caballero y Juan de Santo Domingo¹²⁵.

LA RIOJA

Convento de la Asunción de Nuestra Señora

Hemos visto, en su oportunidad, que el padre Alonso Trueno, capellán de Juan Núñez de Prado, fue el primer dominico y con ello el primer sacerdote que llegó al territorio de La Rioja, cosa que acaeció en los primeros meses de 1553. También mencionamos la antigua tradición riojana según la cual hubo dominicos en Tama en 1587.

El gobernador Juan Ramírez de Velasco fundó la ciudad de La Rioja el 20 de mayo de 1591 y declaró patrono de la iglesia matriz que debía levantarse a San Pedro Mártir, santo dominico muy venerado en aquellos tiempos. Sin embargo, la Orden tardará mucho en establecerse, lo cual sucede hacia fines de la segunda década del siglo siguiente, probablemente en 1620.

Los documentos más antiguos que encontramos al respecto se remontan al año 1623 y por ellos se colige que el convento ya existía. El primero es una escritura que comienza el 13 de febrero y termina el 26 de abril, por la cual se acepta una capellanía del capitán Francisco Robledo y su mujer doña Isabel Verdugo. En esta escritura como en otras del mismo año, conservadas en el archivo conventual, aparecen los nombres de los tres padres que integraban la comunidad: Gabriel Fernández, Vicario, Pedro Gutiérrez de Arismendi y Alonso de Ubeda. A Fernández lo encontramos en Córdoba en junio de 1619.

En otra escritura, del 13 de mayo, se acepta la propuesta de don Pedro Ramírez de Velasco, de edificar la iglesia a cambio de recibir sepultura en el lado del evangelio como patrono del convento y fundador del templo. Este se construyó más adelante y es probable que ya estaba terminado en 1648, cuando falleció don Pedro¹²⁶.

124. Cf. E. DE J. PALACIO, *OdeM, A las orillas del río Dulce*, Santiago del Estero 1953, 71-77.

125. R. RAMÍREZ, *Relación*, I, 36.

126. La puerta de la iglesia, que tiene grabado el año 1623, perteneció a una antigua casa de familia de la ciudad.

El maestro de campo don Pedro Ramírez de Velasco, era hijo del gobernador del Tucumán y fundador de La Rioja don Juan Ramírez de Velasco y casado con doña María de Villagra y Osorio. Hizo testamento el 29 de febrero de 1648, nombrando albaceas al dominico fray Gabriel Fernández, al capitán don Pedro Nicolás de Brizuela y a su esposa doña María de Villagra y Osorio. Falleció el 10 de setiembre del mismo año y, de acuerdo a su disposición testamentaria, fue amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en el templo de Santo Domingo. Por lo que vemos, el padre Gabriel Fernández debió residir muchos años en La Rioja, pues lo encontramos a principios de 1623 y probablemente estaba desde antes. Quizá fue el fundador del convento. Para 1648, según el testamento de Ramírez de Velasco, tenía el grado de Presentado¹²⁷, lo cual significa que era un predicador distinguido. Otra escritura capellánica de 1623 es la de don Diego de Univaso y su mujer doña Felipa de Cáceres, que se firma el 7 de julio¹²⁸.

El Capítulo general celebrado en Roma en 1629 erige en convento la casa de La Rioja e instituye primer Prior al padre Ildelfonso Barrientos¹²⁹.

En 1633, durante la segunda sublevación calchaquí, los indios atacaron a flechazos a un hermano lego que se encontraba en un molino cercano a la ciudad que, probablemente, pertenecía al convento¹³⁰.

Según las actas del Capítulo provincial de 1642, la comunidad riojana se componía en ese año de los padres Pedro Guajardo, Domingo Cordero, Jacinto Jaimés y Juan de Sosa¹³¹.

ASUNCIÓN (PARAGUAY)

Convento de Santa Catalina Virgen y Mártir

En 1549 debieron venir al Río de la Plata los veintiún dominicos de la fracasada expedición del Adelantado Juan de Sanabria. No llegaron a Asunción hasta 1582 en la persona del padre Francisco Navarro de Mendigorría enviado desde Lima como administrador de la diócesis, por el segundo obispo del Río de la Plata, fray Alonso Guerra. Éste arribó en 1585 y, poco después, al pasar a Buenos Aires, quedó Navarro como vicario general y administrador, permaneciendo en Asunción hasta su

127. El grado de Presentado seguía al de Predicador General; después venía el de Maestro en Sagrada Teología, que se otorgaba también por predicación.

128. Archivo del convento de Santo Domingo de La Rioja, carpeta de documentos antiguos.

129. *Acta capitulorum generalium Ordinis Praedicatorum*, VII, Romae, 1902, 60.

130. A. LARROUY, *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán*, I, 89.

muerte. Sabemos esto por una certificación de fray Luis Bolaños, superior del convento franciscano, quien informa que Navarro fue sepultado en su iglesia “frente al altar de la Vera Cruz”¹³², pero no conocemos la fecha ni otras circunstancias de su deceso.

Del 31 de agosto de 1588 es una real cédula de Felipe II en la que ordena al virrey del Perú enviar diez dominicos al Río de la Plata, cuya capital era Asunción; sin embargo, no hay ninguna constancia conocida de que aquella orden se haya hecho efectiva.

En 1603 se funda en Asunción una “casa de huérfanas” que funciona bajo la dirección de doña Francisca Pérez de Bocanegra quien vestía, por devoción, el hábito de Santo Domingo, razón por la cual se considera la primera dominica del Paraguay. Fue el primer instituto educativo femenino de aquella capital y llegó a contar más de sesenta educandas, que la señora de Bocanegra atendió hasta su muerte, acaecida en 1617¹³³.

Los orígenes del convento de Asunción permanecen en la más completa penumbra. En 1614 fray Hernando Mejía intentó fundar, pero no pudo llevar a cabo su propósito. Debemos esperar hasta 1621 en que llega el dominico Tomás de Torres como Obispo del Paraguay, para ver la realización de aquella idea que venía desde los tiempos del Obispo Guerra (1585). Seguiremos, en general, a Margarita Durán Estragó¹³⁴ quien ha estudiado más recientemente este punto, aunque hasta ahora no es posible resolver todos los interrogantes que plantea, debido a una documentación incompleta y fragmentaria.

El Obispo Torres llegó a Asunción el 8 de octubre de 1621 acompañado de los dominicos Lorenzo Durán y Esteban Martínez, que parece haber sido el primer dominico paraguayo, con los cuales el obispo habría fundado el convento. Pocos años después, ante la necesidad de efectuar serias reparaciones, los religiosos pasaron al edificio de la casa de huérfanas, regresando posteriormente a su solar primitivo.

En el Capítulo general celebrado en Tolosa (Francia) en 1628, se declaró priorato a la casa de Asunción del Paraguay, bajo el título de la Santísima Asunción¹³⁵. No sabemos cuándo comienza a llamarse convento de Santa Catalina virgen y mártir.

131. R. RAMÍREZ, *Relación*, I, 37.

132. Carta del ex Provincial fray José Joaquín Pacheco al padre Francisco Solano Bustamante fechada en Tucumán el 15 de abril de 1807. Según Pacheco, la certificación de Bolaños se encontraba en el convento dominicano de Asunción (Archivo Dominicano de Buenos Aires, Asociaciones, I, 1773-1816, doc. (12) 487).

133. Ver M. DURÁN ESTRAGÓ, *Los dominicos en el Paraguay*, Asunción, 1983, 181-182.

134. *Ibid.* 184-186.

135. *Acta capitulorum generalium Ordinis Praedicatorum*, VI, Romae, 1902, 372.

Las Actas del Capítulo provincial de 1642 registran, como asignados a este convento, los padres Jordán de Herrera (¿Prior?) Francisco Muñoz, Fernando Mejía, Miguel de Quiroga, Tomás de Osuna y Ambrosio Sarmiento¹³⁶.

En ese año surgieron dificultades con el gobernador Gregorio de Hinestrosa y el obispo fray Bernardino de Cárdenas que ordenaron la demolición del convento. Entre las causales que pueden aventurarse, creemos que la más probable es que faltaba la licencia real, sin la cual no se podía establecer una fundación conventual. En julio de 1643 el convento de Santa Fe envió a España a fray Luis de Silva, en calidad de comisionado ante el Rey para este asunto¹³⁷. De todos modos, en 1645 los padres de Asunción pasaron al nuevo convento, construido en el sitio que ocupaba el anterior y en donde permanecieron hasta su extinción (1824).

V. EL SIGLO XVII EN LA HISTORIA ARGENTINA Y DE LA PROVINCIA DOMINICANA DE ARGENTINA

El siglo XVII tiene una singular importancia en la historia argentina. Al decir del historiador Vicente D. Sierra “representa en las tierras del Tucumán, Río de la Plata, Cuyo y Paraguay, la estabilización de la fe y de los ideales de la cultura hispánica dentro de una estructura regional característica como resultado del medio y de los hombres”¹³⁸. Diremos por nuestra parte, que fue para la actual Argentina, situada en el extremo sur del Continente, lo que el XVI para otras regiones del Nuevo Mundo. Si bien la fundación de ciudades tiene lugar a lo largo de la segunda mitad del mil quinientos, no toman cuerpo salvo, quizá, Santiago del Estero, hasta las primeras décadas del siglo XVII.

Como sucedió en otras partes de América, los descubridores y conquistadores llegaron con su bagaje de ilusiones, afán de gloria, riquezas y aventuras, pero, pasado el primer momento, se dedican a afianzar las conquistas realizadas y a arraigarse en el nuevo medio. Por otra parte, la aparición de *los hijos de la tierra* o *criollos*, descendientes de los conquistadores y primeros pobladores, naturalmente se acrecienta desde los comienzos de la centuria decimosexta, confiriendo un carácter propio a la nueva realidad.

136. R. RAMÍREZ, *Relación*, I, 37.

137. Cf. J. CARRASCO, *Ensayo*, I, 107.

138. V.D. SIERRA, *Historia de la Argentina*, II, Buenos Aires, 1957, 25.

En el aspecto religioso hay un desarrollo casi paralelo. Tanto el clero secular como las Órdenes religiosas van afirmando sus posiciones hacia fines del siglo XVI salvo los dominicos quienes, con excepción de Cuyo, región conquistada por los españoles de Chile, no harán efectivas las fundaciones de sus conventos hasta el primer cuarto del siglo XVII.

Como hemos visto, desde sus primeros años surgen los seis conventos en el Río de la Plata, Tucumán y Paraguay que constituirán el primer núcleo de la futura Provincia dominicana de Argentina. Este hecho nos dice claramente que si para la historia de la Provincia de Chile, Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, el siglo XVII reviste una gran importancia porque en él se produce su expansión y consolidación, para la de Argentina es fundamental por cuanto es el período en que se establecen y afianzan definitivamente sus primeros conventos.

Debemos resaltar que el siglo XVII americano ha sido mucho menos estudiado que el anterior o el siguiente tanto en España como entre nosotros. Al menos por lo que respecta a la Argentina, los historiadores han dedicado poco espacio no solamente a esta centuria sino a todo el período hispánico. Si bien Ricardo Levene le asignó mayor espacio que otros, Vicente D. Sierra ha sido el primero en dedicarle todo un volumen de su *Historia de la Argentina*. Por su parte, el padre Cayetano Bruno le consagra más de dos volúmenes de su *Historia de la Iglesia en la Argentina*.

En el ámbito hispano el siglo XVII fue considerado como un período de decadencia para las Órdenes religiosas, como lo fue para España en lo político. Este concepto carece de validez hoy en día en que, al estudiarlo con mayor profundidad se revelan sus valores y su trascendencia. En España el grupo HIDEVA en su tercer congreso internacional, tenido en Granada (1990) trató precisamente de este siglo, dando un paso importante en su conocimiento por lo que respecta a la Orden dominicana. Seguramente, nuevos estudios, fundados en una documentación más completa que nos prometen los recientes medios tecnológicos como la computación y la informática, permitirán conocer mejor su historia y dilucidar muchas de sus incógnitas. Mientras tanto, debemos limitarnos a la documentación que tenemos a nuestro alcance.

“Cuando termina el siglo XVII –escribe Sierra– puede decirse que el pueblo argentino ya está hecho. Todos los elementos vitales de su personalidad se han estructurado. Argentina entra en el siglo XVIII habiendo ganado su mayoría de edad”¹³⁹. Algo similar podemos decir con relación a la Orden dominicana.

139. VICENTE D. SIERRA, *Historia de la Argentina*, II, 29.

VI. LOS PRIMEROS DOMINICOS ARGENTINOS.
FRAY HERNANDO MEJÍA
Y EL PRIMER INTENTO DE FUNDAR UNA NUEVA PROVINCIA

Desde las primeras décadas del siglo XVII la Provincia dominicana de Chile, Tucumán y Río de la Plata contaba con varios religiosos nacidos en la segunda mitad del siglo anterior en el Tucumán, vale decir en las ciudades de Santiago del Estero y Córdoba¹⁴⁰. El primero y más conocido es fray Hernando Mejía, que tuvo una destacada actuación dentro de la Orden.

Hijo del capitán Hernán Mejía Miraval¹⁴¹ y de doña Isabel de Salazar, nació en Santiago del Estero alrededor de 1570 y realizó sus estudios de carrera en Lima o en Santiago de Chile.

Acompañó a su madre cuando ésta fue a Concepción del Bermejo para contraer matrimonio, en segundas nupcias, con el fundador de dicha ciudad, don Alonso de Vera y Aragón, de quien no tuvo descendencia. Esto debió tener lugar hacia 1600 ya que ocurrió varios años después de la muerte de su primer marido.

Probablemente vino de Chile a Córdoba a mediados de 1604 con el provincial Acacio de Naveda, fundador del convento de esta ciudad. Lo encontramos en Santa Fe en 1606.

Hombre distinguido por su familia y por sus condiciones personales, algunos años más tarde detenta el cargo de Vicario Provincial del Tucumán y Río de la Plata. En calidad de tal y como procurador general de la Provincia viaja a España, en donde le encontramos en los primeros meses de 1613. También era portador de una carta de su madre al rey Felipe III, fechada en Concepción del Bermejo el 6 de febrero de 1611 en la que, entre otras cosas, pedía justicia, al haber sido despojada por el gobernador Hernandarias, de una parte de la importante

140. Véase Apéndice I.

141. Para este distinguido personaje ver B. MARTÍNEZ RUIZ y R.A. CERVIÑO, *Hernán Mejía Miraval o la conquista del Tucumán*, ya citados. Tuvo cuatro hijos con la india jurí María Mancho o María Mejía: Isabel de Vega, casada con el capitán Juan Rodríguez Cardero; Ana Mejía, viuda de Pedro Deza, casada en segundas nupcias con el capitán Alonso de la Cámara; Leonor Mejía, que casó con el capitán Tristán de Tejeda; y Juan Mejía. Luego casó con doña Isabel de Salazar con la que tuvo cinco hijos: Bernardina, casada con el capitán Francisco de Argañaraz y Murguía, fundador de San Salvador de Jujuy; Hernando, fraile dominico; Juliana, casada con el capitán Francisco de Villagra, originario de Chile; Francisco, capitán y Alcalde de primer voto de Santiago del Estero y teniendo gobernador de Jujuy; y Pedro, de quien se tiene pocas noticias (Ver J.G.C. ZENARRUZA, *Crónicas*, I, Buenos Aires, 1994, 91; II, 80). En noviembre de 1590 el maestre de campo Hernán Mejía Miraval viajó a España, vía Perú, como apoderado de las ciudades de Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, Córdoba y Talavera y falleció en Madrid en 1592. Había nacido en Sevilla y doña Isabel en Valladolid.

encomienda de indios mataraes situada a siete leguas de Concepción hacia Esteco y heredada de su segundo marido, ya difunto (1605)¹⁴². De doña Isabel de Salazar ofrece una excelente semblanza la escritora Lucía Gálvez¹⁴³.

En Madrid, fray Hernando realizó ante el rey gestiones tendentes a obtener su autorización para traer treinta religiosos, pero le fueron concedidos sólo ocho que, unidos a otros cuatro contratados por cuenta de la Provincia, alcanzaban el número de doce. Por una real cédula expedida en Madrid el 25 de marzo de 1613, sabemos que debía embarcarse en Lisboa¹⁴⁴.

Analizando dos cartas suyas al rey, de 1614¹⁴⁵, una del Cabildo eclesiástico de Santiago del Estero del 25 de mayo de 1615¹⁴⁶, una de Hermandarias del 4 de agosto del mismo año¹⁴⁷ y otros documentos paralelos, podemos seguirle los pasos al dominico santiaguense luego de su regreso de España.

Para fines de febrero de 1614 ya estaba en Buenos Aires y, con sus doce compañeros, según él mismo lo dice, llegó en abril a Córdoba, en donde estableció un Estudio formal de filosofía para el cual destinó a dos de ellos.

Desde Córdoba, al parecer, envió uno a Buenos Aires y otro a Santa Fe y, con los ocho restantes partió hacia el norte y fundó el tan prometido y esperado convento de Santiago del Estero, en el que dejó cinco religiosos.

El Cabildo eclesiástico santiaguense nos informa que le pidieron fundaciones desde Esteco y San Miguel de Tucumán y el gobernador Quiñones Osorio añade La Rioja¹⁴⁸. Pero no le fue posible acceder a ningún pedido, ni siquiera al de Asunción, para el que contaba con la autorización del Provincial, al recibir de éste la orden de llevar a Chile los religiosos disponibles. Por lo tanto, con los tres que le quedaban se dispuso a cruzar la cordillera de los Andes, para lo cual debía esperar el verano. El 21 de noviembre escribía desde Córdoba al Rey una breve carta dándole escueta noticia de la fundación de Santiago del Estero y anunciándole su próxima partida para Chile.

142. Esta extensa carta la trae J. TORRE REVELLO, *Esteco y Concepción del Bermejo, dos ciudades desaparecidas*, Buenos Aires, 1943, Apéndice n. 9, XXIX-XXX.

143. *Mujeres de la conquista*, Buenos Aires, 1944 (4ª ed.) 125-146. De igual modo trae semblanzas de María Mejía, la india jurí (45-55), Bernardina Mejía Miraval (167-179) y Leonor de Tejada, hija y nieta, respectivamente, de Hernán Mejía Miraval.

144. AGI, Charcas, 146.

145. AGI, Charcas, 146.

146. R. LEVILLIER, *Papeles eclesiásticos del Tucumán en el siglo XVII*, I, 109-111.

147. AGI, Charcas, 27.

148. C. BRUNO, *Historia*, II, 419.

A principios de enero de 1615 se celebraba en Santiago el Capítulo en que resultó electo Provincial el padre Martín de Salvatierra, y en el que debió participar Mejía como Vicario Provincial del Tucumán y Río de la Plata. Muy poco se conoce de este Capítulo que, por lo que podemos inferir, le confió a Mejía de nuevo este de Vicario y el de Procurador general y lo nombró Definidor para representar a la Provincia en el Capítulo general de la Orden.

El padre Hernando Mejía fue el primero que tuvo la idea de obtener la creación de una nueva Provincia dominicana con los conventos situados al este de la cordillera: en Cuyo, Tucumán y Río de la Plata. Sin duda las razones que militaban en su favor eran valederas, siendo la primera la desmesurada extensión territorial de la provincia de Chile (incluido Cuyo), Tucumán y Río de la Plata que provocaba grandes problemas en las comunicaciones, imposibilitadas durante la mayor parte del año a causa de la cordillera de los Andes, cerrada por la nieve por lo menos desde abril hasta octubre. Por otra parte, las demás Órdenes religiosas (mercedarios, franciscanos y jesuitas) tenían sus Provincias propias.

Probablemente, alentaba este proyecto desde antes de viajar a España (1612), lo cual explicaría su solicitud al rey de obtener treinta religiosos. Al regresar de Chile, en los primeros meses de 1615, persistía en su deseo con mayor convicción por la reciente experiencia de su viaje, que debió postergar hasta fines de 1614, a causa de las nieves de la cordillera.

Para dar comienzo a su realización, consiguió dos buenas recomendaciones, una del Cabildo eclesiástico de Santiago del Estero y otra del gobernador del Río de la Plata Hernandarias de Saavedra. La primera expresa que los dominicos:

“...sienten mucho verse en una provincia tan larga como esta, pues tienen más de cuatrocientas leguas que andar y la gran cordillera de por medio; y pues la orden de San Francisco y la de nuestra señora de las Mercedes tienen división en su provincia... se podría dividir la orden del glorioso padre Santo Domingo, con que podrán ir estas casas y conventos en mucho acrecentamiento, así en letras como en religión, porque hasta ahora los estudios están en Santiago de Chile y no hacen memoria de esta provincia [Tucumán] y de la del Paraguay, siendo de tanta consideración. Y pues al presente tienen, de la cordillera a esta parte, seis conventos, con otros dos que... se funden, será muy buena provincia...”¹⁴⁹.

149. R. LEVILLIER, *Papeles eclesiásticos del Tucumán en el siglo XVII*, I, 110-111.

Esta carta lleva fecha del 25 de mayo de 1615; Mejía había ido a Santiago del Estero a visitar a su convento, fundado un año antes, como también a su madre y parientes. De la misma data es un oficio del Cabildo secular al Rey en el que designa a Mejía procurador de la ciudad ante la Corte por fallecimiento del capitán Fernando de Quintana¹⁵⁰.

Se aprontaba para viajar de nuevo a España y también a Italia, según se dice en un poder que le otorga en Córdoba el 10 de mayo de 1615 el presbítero Andrés de Guzmán¹⁵¹. A fines de julio ya se encuentra en Buenos Aires, en donde obtiene la recomendación de Hernandarias de fecha 4 de agosto.

Las razones que expone el gobernador rioplatense, que ya se había lamentado de la poca atención de los dominicos de Chile, son, naturalmente, las mismas del Cabildo eclesiástico santiaguense:

“La Orden de Santo Domingo incluye en una provincia esta del Río de la Plata, Tucumán y Chile, en que tiene diez conventos; y como están tan distantes que [sic] los provinciales tienen cuatrocientas leguas que caminar para visitarlas, y dejan de hacerlo, enviando un Vicario Provincial el cual y los religiosos que es fuerza acudan y ocurran a la cabeza de la provincia [Santiago de Chile], hacen grandes gastos porque como es largo el camino y los [sic] seis meses del año está cerrada la cordillera, los tienen de dilación, con que empobrecen los dichos conventos más de lo que lo están... Como en Santiago de Chile asisten los provinciales, los conventos de aquella parte de la cordillera tienen estudios y comunidades fundadas de religiosos doctos y, por el contrario, los que están de esta parte carecen de todo; y así conviene que, como las demás religiones de San Francisco y la Merced, tengan Provincial los conventos que hay de esta parte de la dicha cordillera, dejando al de Chile los que hay de la otra, con que los de estas provincias tendrán quien los gobierne y funde estudios...”¹⁵².

Como se ve, la idea de Mejía era formar una Provincia con todos los conventos de la parte oriental de la cordillera de los Andes, incluidos los de Cuyo, territorio dependiente de Chile en lo político y eclesiástico. En realidad, todavía no se podía pensar en una Provincia independiente constituida por los cuatro conventos del Tucumán y Río de la Plata: Córdoba, Santiago del Estero, Buenos Aires y Santa Fe, únicos existentes hasta ese momento. Tendrá que pasar mucho tiempo para que ello sea posible.

150. AGI, Charcas, 34.

151. AGI, Charcas, 146.

152. AGI, Charcas, 27.

Con estas recomendaciones y quizás con algunas otras, como de los cabildos seculares de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, partió Mejía a España en la segunda mitad de 1615, en calidad de procurador general y definidor de la Provincia como también de apoderado de Santiago del Estero, su ciudad natal, por muerte de don Fernando de Quintana.

Nada más sabemos de él, sino que falleció en Madrid en julio de 1616, según se lee en una anotación del Archivo de la provincia dominicana de Chile. En su lugar fue designado procurador general y definidor el padre Baltasar Verdugo de la Vega quien, al regresar, fue electo Provincial (1619)¹⁵³.

Con la muerte de fray Hernando Mejía terminó muy pronto aquel primer intento de erigir una nueva Provincia que, por cierto, no estaba exento de dificultades. Mientras tanto, la dependencia de Chile seguiría entorpeciendo la buena marcha de los conventos del oriente de la cordillera, en particular de los más distantes, del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay.

Posteriormente, encontramos un fray Fernando Mejía que aparece en Córdoba en 1632, en Asunción en 1642 y en Buenos Aires en 1650, 1658, 1661 y 1668.

VII. MÁS SOBRE ESTUDIOS HASTA FINES DEL SIGLO XVII

En cuanto a la primera mitad del siglo poco es lo que podemos añadir a lo ya expuesto, a causa de la falta de documentación. Por lo que se refiere a las gobernaciones del Tucumán y Río de la Plata, las primeras noticias sobre docencia que poseemos se refieren, como vimos, a los conventos de Córdoba y de Santa Fe.

De acuerdo a la relación del cronista chileno fray Antonio de Aguiar (siglo XVIII), el Provincial Naveda, durante su permanencia en Córdoba (1604), vistió el hábito de la Orden “a algunos mancebos, que no querían ir a Santiago [de Chile] por la gran distancia y el miedo a la cordillera”¹⁵⁴. Entonces debieron comenzar los estudios, por lo menos de gramática y filosofía, en los que ejerció la docencia el padre Diego de Urbina a quien el Capítulo general de 1612 otorgó el título de Presentado por haber enseñado y predicado en Córdoba¹⁵⁵.

153. Según la relación de Paulo Núñez Victoria, apoderado de la ciudad de Talavera (1623), Quintana murió en 1614 y Mejía en 1618, cf. TORRE REVELLO, *Esteco y Concepción del Bermejo*, Apéndice n. 3, XI. En cuanto a Mejía, nos parece más verosímil la fecha que da el documento chileno ya mencionado, pues su sucesor, el padre Verdugo de la Vega pudo viajar a Europa y asistir al Capítulo general, celebrado en Lisboa en junio de 1618.

154. Véase R. RAMÍREZ, *Relación*, I, 25.

155. *Acta capitulorum generalium Ordinis Praedicatorum*, VI, 223.

Estos estudios debieron continuar hasta que en abril de 1614 fueron reforzados con los dos profesores que trajo de España fray Hernando Mejía. Con esto, el estudio de la filosofía quedaba asentado definitivamente en Córdoba, en tanto que el de teología continuaba en Santiago de Chile. Según Aguiar, el Capítulo provincial de 1623 designó otros dos profesores para Córdoba y dio facultad al Prior de Asunción para dar el hábito a los jóvenes que lo solicitaran y luego enviarlos a Córdoba o a Santiago para realizar el noviciado. El mismo Aguiar relata que el Provincial fray Gabriel de Covalada (1623-27), en su visita a la parte oriental de la Provincia se detuvo más tiempo en Córdoba “donde estaba la casa de noviciado y estudios”¹⁵⁶.

Por esa época arribó un ilustre dominico español del convento de Nuestra Señora de Atocha, de Madrid y colegial de San Gregorio de Valladolid. Se llamaba fray Tomás de Torres y había enseñado con extraordinario éxito no solamente en España sino también en Lovaina, en donde tuvo como alumno a fray Juan de Santo Tomás, que más tarde se destacaría entre los grandes teólogos de la Orden. Torres vino en 1621 como Obispo de Asunción y fue consagrado en Santa Fe por el carmelita Pedro de Carranza, primer Obispo de Buenos Aires. De 1626 a 1630, en que falleció, fue diocesano del Tucumán.

Es de suponer que en Córdoba continuaron el noviciado y los estudios de filosofía, aunque el Capítulo provincial de 1642, único de la primera mitad del siglo cuyas Actas se conservan, sólo registra nombramientos de profesores y nómina de estudiantes en el convento de Santiago de Chile. Por otra parte, estas Actas expresan que el Vicario General y Visitador fray Cristóbal de Mancha y Velasco, que lo presidió, al tratar el número de Maestros en Teología que correspondía a la Provincia, determinó que fueran nueve –ocho por cátedra y uno por predicación– como lo habían establecido los dos Capítulos anteriores, lo que es un índice del progreso que habían alcanzado los estudios.

El Estudio General de Córdoba se inauguró algunos años más tarde, en fecha que no podemos precisar por no contar con las Actas de los Capítulos de 1646, 1650 y 1654. Cuando se celebra el de 1658, en el que es electo Provincial fray Jacinto de Bracamonte, nacido en Buenos Aires, el Estudio General cordobés ya cuenta con algunos años de existencia, por lo que podemos deducir del tenor de sus disposiciones y demás referencias al respecto. Probablemente fue fundado poco después de 1650.

Su fundador fue fray Pedro de Bustamante, que fue también su primer Regente, luego Prior de Buenos Aires y dos veces Provincial (1671-1675 y 1685-1689). Encontramos la noticia de su fallecimiento

156. Cf. R. RAMÍREZ, *Ibid.* 28.

en las Actas del Capítulo provincial de 1697, que hacen de él un merecido elogio¹⁵⁷.

Los nombramientos que dispone el Capítulo de 1658 para el Estudio General de Córdoba son:

Primer Regente: fray Gabriel de Ojeda

Segundo Regente y profesor de prima: fray Pedro Vélez

Profesor de la cátedra vespertina: fray Baltasar de Lemos.

Profesor de filosofía: fray Antonio Suárez

Profesor de Sagrada Escritura: fray Esteban García de Molina.

Maestro de Estudiantes: fray Esteban García de Molina.

Maestro de Novicios: fray Baltasar de Lemos¹⁵⁸.

Por sus méritos personales y por ser los primeros que conocemos, en conjunto, de los que enseñaron en Córdoba, haremos una breve mención de cada uno.

El padre Gabriel de Ojeda, nombrado Primer Regente, llevaba más de siete años enseñando filosofía y teología en Santiago de Chile y en Córdoba; llegó a ser Maestro en Teología y asistió como consultor, con fray Pedro de Bustamante, al sínodo diocesano convocado en 1688 por el obispo de Santiago fray Bernardo Carrasco O.P.¹⁵⁹.

Fray Pedro Vélez, nacido en Santiago de Chile, fue Maestro en Teología y Provincial (1697-1701). Fray Baltasar de Lemos, originario de San Juan de la Frontera, nombrado lector de vísperas, la segunda cátedra de teología, lo era de prima en 1662 y posteriormente alcanzó el grado de Maestro. En el sínodo de 1688 fue nombrado examinador sinodal para la provisión de los beneficios eclesiásticos junto con los Maestros dominicos Nicolás de Montoya, Gabriel de Ojeda, Pedro Vélez y Lucas Moreno¹⁶⁰.

Fray Esteban García de Molina continuó enseñando en Córdoba en donde lo encontramos de profesor de prima y Subprior del convento en 1664. Alcanzó el grado de Presentado y el capítulo de 1697 comunica su fallecimiento, haciendo un breve elogio de su persona y destacando que también fue un elocuente predicador¹⁶¹.

Asimismo, en las Actas de 1658 figuran en Córdoba seis hermanos estudiantes:

Fr. Ignacio de Herrera, subdiácono

Fr. Juan de Aguilar, subdiácono

Fr. Gaspar Díaz, acólito

157. Archivo Provincial O.P. (APOP. Buenos Aires), Actas capitulares, I. Cf. ALBERTO E. JUSTO, *La trayectoria doctrinal*, 28.

158. R. RAMÍREZ, *Relación*, 51.

159. J.A. VERDAGUER, *Historia eclesiástica de Cuyo*, I, 184.

160. *Ibid.* 186.

161. Cf. ALBERTO E. JUSTO, *La trayectoria doctrinal*, 28-29.

Fr. José de Fonseca, acólito

Fr. Juan de Quiroga, acólito

Fr. Juan de Huerta, acólito¹⁶².

Estos eran sólo una parte de los nacidos en el Tucumán o en el Río de la Plata, ya que entre los veinticuatro jóvenes que estudiaban entonces en Santiago de Chile encontramos al cordobés Pedro de Zaldívar, al porteño Baltasar de Amorín, al riojano Lucas Moreno, más tarde Provincial (1701-1702) y, probablemente, algunos otros¹⁶³.

Entre los buenos catedráticos que enseñaron posteriormente en Córdoba se cuentan los padres Pedro de Villarroel, Pedro de Zaldívar, Melchor de Encinas, Félix de Salinas y Pedro de Torres.

Fray Pedro de Villarroel, designado en 1658 Segundo Regente y profesor de prima en Santiago de Chile, será en 1662 el Primer Regente en Córdoba. Pedro de Zaldívar, nacido en Córdoba en 1641 y estudiante en Santiago de Chile en 1658, es nombrado en 1662 profesor de filosofía en Córdoba en donde posteriormente enseña Teología. Fue Presentado en Sagrada Teología, Prior de Córdoba y de Buenos Aires y Vicario Provincial del Tucumán y Río de la Plata. El Capítulo de 1697 al registrar su fallecimiento, hace un sentido elogio de su persona como religioso, catedrático y predicador.

El padre Melchor de Encinas, paraguayo, hizo su noviciado y estudios en Córdoba. En 1662 es nombrado profesor de Teología en la cátedra de vísperas, lo que supone que en los años anteriores había enseñado filosofía. Carecemos de noticias acerca de él hasta que el Capítulo provincial celebrado en Santiago de Chile en enero de 1681 lo elige Prior Provincial (1681-1685).

Fray Félix Salinas fue, al parecer, el mejor teólogo de la Provincia hacia fines del siglo XVII y principios del XVIII. En 1682 inició la docencia superior en Santiago de Chile, en donde fue nombrado Primer Regente por el Capítulo de 1689; el de 1697 lo designó Primer Regente del Estudio General de Córdoba. Tenía dotes especiales para la formación de la juventud. Por comisión del Provincial, en 1707 confirió en Buenos Aires el grado de Presentado en Teología a fray Gerardo de León, más tarde primer Provincial de la Provincia de Argentina.

Fray Pedro de Torres fue otro excelente profesor de aquel final de siglo. Por el año 1690 inicia su carrera docente en el convento de Santiago de Chile. El Capítulo provincial de 1697 lo instituyó Segundo Regente y profesor de prima en Córdoba y en 1699 era Prior del convento. En 1709 fue Prior de Santa Fe, siendo ya Maestro en Teología.

162. R. RAMÍREZ, *Relación*, 60.

163. R. RAMÍREZ, *Ibid.* 59.

También enseñaron en los últimos años del siglo los padres Vicente Prado, chileno, más tarde Provincial (1705-1709), Fernando Flores, catedrático de vísperas, Valentín Ladrón de Guevara, profesor de teología moral, Luis Duarte, de Sagrada Escritura, Manuel Olivera, de filosofía, etc.¹⁶⁴.

En diciembre de 1698 llegaba a Córdoba el dominico español Manuel de Mercadillo, nuevo Obispo del Tucumán. Una de sus primeras realizaciones y la de mayor trascendencia fue el traslado de la sede episcopal de Santiago del Estero a Córdoba, proyecto que venía desde muchos años atrás y acerca del cual Mercadillo traía precisas instrucciones reales.

Al llevarlo a cabo, en junio de 1699, hizo lo propio con el seminario, al cual puso bajo la advocación de Santo Tomás de Aquino y dispuso que sus alumnos concurrieran al Estudio General de Santo Domingo, al que declaró Universidad en virtud de una bula de Inocencio XII del 10 de mayo de 1692 que facultaba a los obispos de Indias para conferir grados, por diez años, en los colegios dominicanos que distaren más de doscientas millas de las universidades oficiales. La fundación se realizó el 7 de octubre de 1700 y fue designado para el cargo de Rector el doctor Pedro Martínez de Lezana, distinguido sacerdote de la diócesis, a la sazón cura rector de San Miguel de Tucumán.

Para comprender este importante paso dado por el obispo Mercadillo, se debe tener en cuenta que era un hombre de gran actuación universitaria, que había sido durante años docente y Rector de la Universidad de Santo Tomás, de Manila, y catedrático y Regente en Salamanca. Además, deseaba formar a su clero en la doctrina tomista y, para ello, no podía encontrar mejor expediente que enviar sus seminaristas al Estudio General de los dominicos. En cuanto a crear una universidad, estaba en su derecho, de acuerdo a las facultades que le confería la ya mencionada bula de Inocencio XII. En Bogotá y Quito coexistían en ese tiempo tres universidades: de franciscanos, jesuitas y dominicos.

El 22 de noviembre de 1700 ingresaban los seminaristas José de Baramonte, José Suárez de Cabrera, Pedro de la Sierra, Ignacio de Aráoz y Bazán y Francisco Tello de Sotomayor, y el 18 de enero de 1701 Lucas de Figueroa y Mendoza, que cubrían las seis becas establecidas por el Obispo¹⁶⁵.

164. APOP, *Actas capitulares*, I.

165. Véase L.R. ALTAMIRA, *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto*, Córdoba, 1943, 89-99. Este autor no está en la verdad al afirmar que los dominicos de Córdoba estaban "reducidos a la atención de su iglesia y a misionar por los curatos" (p.93). Hemos visto que el convento desde un principio tuvo cátedras y a partir de mediados de siglo fue sede de un Estudio General.

Los jesuitas, que tenían universidad en Córdoba desde el año 1622, apelaron ante la Audiencia de Charcas, la que dispuso no innovar hasta que el Rey se expidiera al respecto. Con esto terminó la universidad dominicana fundada por el obispo Mercadillo, después de dos años de existencia (1700-1702), llegando a graduarse en ella cuatro miembros de la Orden que fueron los padres Fernando Flores y Valentín Ladrón de Guevara, de doctores en teología, y Juan de Garay y Domingo Ladrón de Guevara, de maestros en artes (filosofía). Colaboraron con Mercadillo en la fundación de la universidad el Prior fray Pedro de Torres y su sucesor fray Juan Luján de Medina¹⁶⁶.

Es de notar que, si bien la existencia de esta universidad fue efímera, debido a causas externas, el sólo hecho de que haya podido fundarse en el convento dominicano indica que su Estudio General se encontraba en un buen nivel académico.

VIII. OTROS ASPECTOS DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA EN EL SIGLO XVII

Quedan por analizar otros aspectos, sólo parcialmente complementarios a causa de la ya conocida inopia documental. Los reduciremos a seis puntos que expondremos con afán de síntesis.

1. La Provincia
2. Los conventos del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay
3. La reducción de indios de Santo Domingo Soriano
4. Fray Luis José de Tejeda
5. Obispos dominicos en la Argentina del siglo XVII
6. Un nuevo conato de independencia

1. *La Provincia*

Según ya expresamos, a partir de 1614, con la venida de treinta y seis religiosos llegados en dos contingentes (1608 y 1614), la Provincia, hasta entonces muy escasa de personal, logró una relativa holgura y pudo llevar a cabo algunas fundaciones y reforzar otras ya existentes.

Debemos añadir que en 1611 el padre Francisco de Riveros también consiguió autorización para traer a ocho frailes. Como no existe otro testimonio que la real cédula de concesión (29.10.1611), podemos concluir que este proyecto no llegó a ser realidad. No obstante albergar

166. Véase C. BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, IV, Buenos Aires, 1968, 320-337; 353-356; ALBERTO E. JUSTO, *o.c.*, 28-32.

dudas al respecto, I. Macías Domínguez incluye estos supuestos ocho frailes en la lista de los que vinieron, omitiendo los doce que, efectivamente, trajo fray Hernando Mejía en 1614¹⁶⁷.

La Provincia de Chile, Tucumán, Río de la Plata y Paraguay va creciendo en número, en organización y en actividades a lo largo del siglo, sin que sea posible seguir el ritmo de dicho crecimiento a causa de la desaparición, entre otros documentos, de la casi totalidad de las Actas capitulares. Las de 1642 y de 1658, únicas conocidas hasta ahora, ya que las de 1697 no registran las asignaciones de religiosos a los diversos conventos –en donde podemos encontrar el número de los mismos– son las principales fuentes que nos permiten conocer la situación estadística. Las primeras registran un total de 128 religiosos¹⁶⁸ y las segundas de 167¹⁶⁹.

Otra fuente importante la encontramos en un trabajo de la historiadora española Isabel Arenas Frutos sobre el sínodo del obispo de Santiago de Chile fray Bernardo Carrasco (1688)¹⁷⁰.

Se trata de una relación dirigida al rey de España el 19 de octubre de 1680 por el Vicario Provincial Pedro de Bustamante¹⁷¹ sobre los sacerdotes de la Provincia dominicana. Los datos están tomados de las Actas del último Capítulo provincial (enero de 1777) en las que consta que el número de sacerdotes es de 155, a los que hay que añadir 52 estudiantes y novicios (36 en Santiago de Chile y 16 en Córdoba) y 45 hermanos legos lo que da un total de 252 religiosos. Como es fácil comprobar, a esta altura del siglo el personal ha crecido en forma notable.

Para mayor abundamiento diremos que la Provincia tiene en ese tiempo trece conventos de los cuales cuatro se encuentran en el reino de Chile y nueve al este de la Cordillera de los Andes en las regiones de Cuyo, Tucumán, Río de la Plata y Paraguay.

167. I. MACÍAS DOMÍNGUEZ, *Procedencia conventual y regional del aporte de la Orden de Predicadores a Indias*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del III Congreso internacional (Granada, 1990) Madrid, 1991, 250-251. Puede verse A. GALÁN GARCÍA, *Aportación humana de la Orden de Santo Domingo a la evangelización de América (1600-1668). Una aproximación*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del II Congreso internacional (Salamanca, 1989) Salamanca, 1990, 827-830 y R. DE LOS REYES RAMÍREZ, *Expediciones y viajes de dominicos en los cedularios del Archivo General de Indias*, *Ibid.* 45.

168. R. RAMÍREZ, *Relación*, I, 35-37.

169. *Ibid.*, 58-61.

170. I. ARENAS FRUTOS, *El sínodo chileno del obispo Bernardo Carrasco O.P.*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del I Congreso Internacional (Sevilla, 1987), Madrid 1988, 820.

171. Con motivo del fallecimiento del Provincial Antonio de Abreu acaecida en octubre de 1678, quedó de vicario fray Pedro de Bustamante.

En los siete correspondientes al reino de Chile y a la región de Cuyo los sacerdotes llegaban a 90, distribuidos de la siguiente manera:

Santiago de Chile	40
Concepción	11
Coquimbo	10
San Juan	10
Mendoza	9
Chillán	5
San Luis	5

Los seis situados en las regiones del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, con un total de 65 sacerdotes, eran:

Córdoba	23
Buenos Aires	11
Santiago del Estero	9
Asunción	9
Santa Fe	7
La Rioja	6 ¹⁷²

En 1641 llegó el primer Visitador General, fray Cristóbal de Mancha y Velasco, originario de Lima, enviado por el Maestro de la Orden Nicolás Ridolfi, quien presidió el Capítulo provincial de 1642 inaugurado por disposición suya el 24 de enero en lugar de la vigilia de Epifanía (5 de enero) en vista de que algunas veces no habían logrado llegar a tiempo a Santiago de Chile los delegados de los conventos transandinos a causa de las nieves de la cordillera. En efecto, normalmente, la cordillera se mantenía cerrada desde abril hasta noviembre, pero algunos años lo estaba desde marzo hasta entrado diciembre.

El Visitador tomó adecuadas providencias para la buena marcha de la Provincia, mas al poco tiempo debió regresar al Perú por haber sido designado Obispo de Buenos Aires. La fecha de su preconización por el Papa Urbano VIII fue el 13 de enero de 1642¹⁷³, vale decir doce días antes de la inauguración del Capítulo provincial.

Hasta 1658 todos los Capítulos provinciales (diez y ocho) se habían realizado en el convento de Santiago de Chile y el de dicho año designó al mismo para el siguiente, a celebrarse en 1662¹⁷⁴. Desconocemos las

172. En cuanto a religiosos nacidos en el siglo XVII, principalmente en el Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, véanse los apéndices II, III y IV en los que se consignan datos de filiación o de profesión de muchos de ellos, procedentes, en general, de archivos de Córdoba y Buenos Aires.

173. C. BRUNO, *Historia*, III, Buenos Aires, 1968, 51-52.

174. R. RAMÍREZ, *Relación*, I, 62.

razones que intervinieron para decidir un cambio: el hecho es que se realizó en el de Córdoba, que era el segundo en importancia ya que tenía noviciado y estudios superiores. Resultó electo Provincial el padre Antonio de Abreu, nacido en Cuyo y se determinó que el próximo Capítulo (1666) tuviese lugar en el convento de Santiago de Chile.

La celebración del Capítulo del año 1662 en Córdoba, siendo Provincial el padre Jacinto de Bracamonte, nacido en Buenos Aires, no parece haber suscitado reacción alguna de la otra parte de la cordillera.

No sucedió otro tanto con el de 1666. El Provincial Abreu estimó conveniente y hasta necesario que éste se realizara también en Córdoba y, con la aprobación de su Consejo, lo convocó para esta ciudad, en donde él se encontraba, camino a Buenos Aires.

No conocemos el texto completo de la convocatoria, pero sí que las principales razones que aducía para celebrar el Capítulo en Córdoba, eran sus muchos años, el precario estado de su salud y el estar empeñados los priores de varios conventos del este de la cordillera en obras de gran importancia, que les impedía realizar largos viajes.

Los capitulares de Santiago de Chile no aceptaron el cambio de convento y rechazaron, en una extensa nota, las causales invocadas por el Provincial¹⁷⁵. Previamente, al acercarse la fecha capitular, Abreu envió un auto al convento de Santiago prohibiendo, so pena de excomunión, que allí se celebrase Capítulo.

Llegado el 24 de enero de 1666 se realizaron dos Capítulos: uno en Córdoba, convocado por el Provincial, que contó con los Priors, Maestros, Predicadores Generales, otros vocales del este de la cordillera y con algunos llegados de Chile, y otro en Santiago de Chile, sin convocatoria, con los vocales de éste, presidido por el Subprior, fray Diego de Urbina. El primero eligió Provincial al padre Cristóbal de Figueroa y el segundo al padre Valentín de Córdoba, sin tener en cuenta las censuras impuestas por Abreu.

Con el objeto de justificar sus respectivas posiciones, ambos Capítulos recurrieron al Maestro de la Orden. Lamentablemente, a causa de la distancia y de la lentitud de las comunicaciones de aquellos tiempos, casi tres años transcurrieron en un estado de cisma.

El 12 de junio de 1668, el Maestro de la Orden Juan Bautista de Marinis se expidió decididamente en favor del Capítulo de Córdoba, declarando cismático al de Santiago de Chile. Además determinó severas penas para los padres Diego de Urbina y Valentín de Córdoba y prorrogó por un año el provincialato del padre Cristóbal de Figueroa de modo que el Capítulo provincial siguiente no se celebró hasta el 24 de

175. R. RAMÍREZ, *Ibid.*, 64-66.

enero de 1671¹⁷⁶. Los declarados principales culpables, en una actitud que les hace honor, acataron la decisión de Roma y, con esto, la paz y la unidad volvieron de nuevo a la Provincia. Los Capítulos subsiguientes se celebraron, casi alternadamente, en Santiago de Chile, Mendoza y San Juan y el de 1709 en Córdoba.

Al parecer, la nueva situación no llevó a mayores consecuencias ya que el padre Abreu fue electo Provincial por segunda vez en 1677, falleciendo en octubre de 1678. Sin embargo la solución del conflicto, favorable a los religiosos del este de la cordillera, principalmente a los del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, contribuyó a una toma de conciencia de la posibilidad de constituir una Provincia autónoma. Con todo, pasarán todavía muchos años para que aquella posibilidad llegara a concretarse.

En cuanto a priores provinciales, en el siglo XVII la casi totalidad fueron chilenos, tres españoles (Cristóbal de Valdespino, 1601-1603; Gabriel de Covalada, 1623-1627 y Bartolomé López, 1642-1646) y algunos originarios del este de la cordillera como el cuyano Antonio de Abreu (1662-1666 y 1677-1678), el porteño Jacinto de Bracamonte (1658-1662 y 1575-1676) y el paraguayo Melchor de Encinas (1681-1685). También debió ser cuyano o cordobés el Provincial Cristóbal de Figueroa (1666-1671), sobrino del padre Abreu.

Varios de los provinciales de los primeras décadas del siglo XVII como Acacio de Naveda (1604), Pedro de Salvatierra (1608), Martín de Salvatierra (1616 ó 1617), Baltasar Verdugo de la Vega (1620) y Gabriel de Covalada (1625 ó 1626) visitaron por lo menos algunos conventos del oriente cordillerano y del último se dice que se detuvo especialmente en Buenos Aires y Córdoba “donde estaban la casa de noviciado y estudios”¹⁷⁷. También otros provinciales posteriores, personalmente o por delegados, visitaron los conventos del este.

La vastedad del territorio y, principalmente, el obstáculo que presentaba la gran cordillera de los Andes, que impedía el paso de una a otra parte durante ocho meses del año (de abril a noviembre) hacían tan difícil la comunicación “como si distaran millares de leguas”, según expresaba el Visitador Mancha y Velasco en 1642¹⁷⁸. Esto decía refiriéndose tan sólo a la interrupción anual del paso de la cordillera sin tener en cuenta la enorme extensión de las gobernaciones del este: Tucumán, Río de la Plata y Paraguay.

176. Cf. M.A. ROZE, OP, *Les dominicains en Amérique*, París, 1878, 384-396. Roze trae el documento del Maestro General traducido al francés.

177. R. RAMÍREZ, I, 28.

178. *Ibid.*, 33.

Todo esto, naturalmente impedía la visita regular de los preladados, los cuales debieron recurrir al nombramiento de un Vicario Provincial permanente para cada región o gobernación. También durante las prolongadas ausencias que requerían las visitas canónicas nombraban un Vicario para los conventos de Chile, generalmente, el Prior de Santiago.

2. *Los conventos del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay*

En general, los archivos de los seis conventos que venimos estudiando son muy incompletos y no comienzan sino hasta muy adelantado el siglo XVIII, después de ser erigidos en Provincia autónoma. Los de Córdoba y La Rioja conservan alguna documentación de sus orígenes y poco más, lo que no permite historiar su actuación durante el siglo XVII. Sin embargo, puede afirmarse que realizaron su apostolado urbano y rural y Córdoba, además, el cultural, todo lo cual fue creciendo a medida que adelantaba el siglo, sobre todo en su segunda mitad.

Todos, como los de las demás Órdenes religiosas debieron rendir tributo a las circunstancias generales de la época como eran la pobreza, la dificultad de las comunicaciones (mayor aún para los dominicos, dependientes de Chile), los enfrentamientos con los indios, en especial, las llamadas guerras calchaquías, que duraron más de treinta años. Algunos tuvieron que padecer también las consecuencias de fenómenos de la naturaleza como inundaciones y terremotos.

Según vimos, contamos con referencias de diversos Capítulos generales que declaran conventos formales algunas fundaciones, siendo de suponer que la de Córdoba fue la primera, por las razones que ya conocemos. Tampoco tenemos conocimiento, en este particular, de la fundación de Santa Fe.

En el Tucumán los dominicos tuvieron sólo tres conventos (Córdoba, Santiago del Estero y La Rioja) hasta fines del siglo XVIII, en que fundó en Lules (1781) y San Miguel de Tucumán (1785). Los franciscanos y mercedarios tenían siete (en las tres ciudades mencionadas y en San Miguel de Tucumán, Talavera de Esteco, Salta y Jujuy), aunque con escaso personal y edificios precarios. Para las tres Órdenes los únicos que podían llamarse conventos, hasta entrada la segunda mitad del siglo, eran los de Córdoba.

J. Marchena Fernández escribe que en un informe del obispo Julián de Cortázar del 10 de febrero de 1621 se dice que en el Tucumán había cinco doctrinantes de las Órdenes: tres mercedarios, un franciscano y

un dominico¹⁷⁹. Sin embargo, del análisis detallado que de este documento hace el padre Bruno, resulta claro que cuatro eran mercedarios y uno franciscano¹⁸⁰.

Si en las primeras décadas del siglo la situación general de la gobernación daba lugar a relativamente buenas perspectivas, hacia 1630 la realidad empieza a cambiar con la disminución de la producción de plata de Potosí, que pronto llevó a una contracción económica que no podía menos que gravitar en todos los sectores sociales. Otros factores negativos, paralelos o consecuentes, como el descenso demográfico de la población indígena pacificada y, con ello, el cierre de muchos obrajes y la consiguiente disminución de la producción y del comercio con el Alto Perú, Río de la Plata y Cuyo y el segundo alzamiento calchaquí (1630-1637) contribuyeron a empeorar el panorama.

Esta coyuntura afectó de igual modo a las Órdenes religiosas al provocar una disminución drástica en las donaciones, legados, obras pías y otras fuentes de financiación de los conventos en un momento en que debían haber llegado a su afianzamiento definitivo¹⁸¹.

Tal situación proseguía después de mediado el siglo, lo que movió al gobernador Alonso de Mercado y Villacorta a proponer al Rey en su informe de 1657 que dominicos y mercedarios concentrasen sus respectivos conventos norteños en Córdoba como forma de remediar la precaria vida que llevaban en las demás ciudades. Por una real cédula del 5 de julio de 1658 Felipe IV solicitaba el parecer, entre otros, del obispo del Tucumán fray Melchor Maldonado de Saavedra, agustino, que se opuso a tal medida por diversas razones; tampoco las Órdenes hicieron lugar a aquella propuesta¹⁸².

Durante el siglo XVII los conventos de Córdoba y Santiago del Estero sufrieron gravísimos daños causados por las grandes inundaciones de la cañada y del río Dulce, respectivamente.

Las grandes inundaciones de Córdoba tuvieron lugar en los años 1622, 1628, 1639 y 1671 y provocaron serios deterioros en la ciudad y, particularmente, en el convento e iglesia de Santo Domingo, que estaban situados cerca de la cañada. Con el patrimonio de fray Gregorio de Tejeda, se construyó en 1628 una nueva iglesia, que fue arrasada por la creciente de 1639. Con el mismo patrimonio se edificó otra, destruida a su vez, por la gran inundación del 31 de enero de 1671, considerada la

179. J. MARCHENA FERNÁNDEZ, *Dominicos y encomenderos en el Tucumán del siglo XVII*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del III Congreso Internacional (Granada, 1990) 427.

180. C. BRUNO, *Historia*, II, 510.

181. Cf. MARCHENA FERNÁNDEZ, *Ibid.*, 423-424.

182. Cf. C. BRUNO, *Historia*, III, 348 y MARCHENA FERNÁNDEZ, *Ibid.*, 432.

peor de todas. A raíz de ésta, el gobernador Ángel de Peredo hizo construir un muro de calicanto, que alejó por muchos años el peligro de las grandes inundaciones.

El caso de Santiago del Estero es un poco distinto por cuanto era el río Dulce, a cuya margen derecha estaba edificada la ciudad, el que provocaba estas inundaciones, de tal manera que debía ir desplazándose hacia el oeste. No se tiene un conocimiento preciso de estas inundaciones ni del paulatino desplazamiento de la ciudad. Las principales inundaciones ocurrieron en los años 1628, 1663 y 1670. A partir de la primera se pensó en trasladar la ciudad, lo que no se realizó hasta después de 1670, quedando la primitiva Santiago del Estero en el actual cauce del río¹⁸³.

Respecto del convento de Santo Domingo, el gobernador Mercado y Villacorta escribía en 1657 que “por las continuas crecidas del río ha ido mudándose de sitio, con poca comodidad y asistencia”¹⁸⁴.

El 12 de diciembre de 1664 el Prior Martín Ayala de Briones solicita y obtiene una manzana de tierra “en la nueva traza de la ciudad”¹⁸⁵ para edificar el convento, mas esto no debió tener efecto hasta después de 1670, cuando la ciudad se traslada a su lugar actual, traslado que no se completó hasta la década siguiente.

Debió ser entonces que fue cedida a la Orden la ermita de los santos mártires Fabián y Sebastián edificada en 1579 al oeste de la primitiva ciudad y que, según podemos colegir, se encontraba en ese lugar. Ahora bien, ¿en dónde estaba ubicado ese terreno? Lo más probable es que sea el limitado por las actuales calles Tucumán, La Plata, Jujuy y Salta¹⁸⁶. Parece que el convento estaba edificado sobre la calle Tucumán, pues el historiador santiagueño Orestes Di Lullo afirma que en documentos del siglo XVIII se la llama de Santo Domingo viejo¹⁸⁷.

En cuanto al convento de La Rioja, cabe señalar que su iglesia de piedra, edificada en la primera mitad del siglo XVII por el maestro de campo don Pedro Ramírez de Velasco, parece haber resistido a los terremotos de aquella época como resistió al de 1894, que destruyó los demás templos de la ciudad. Todavía continúa en pie y es una de las pocas construcciones de aquel siglo que se conservan en el país y la única de la Orden dominicana.

183. Cf. J.N. ACHÁVAL, *Historia de Santiago del Estero. Siglos XVI-XIX*, Santiago del Estero, 1988, 128-129.

184. MARCHENA FERNÁNDEZ, *Ibid.*, 432.

185. CARRASCO, I, 123-124; O. DI LULLO, *Templos y fiestas religioso-populares en Santiago del Estero*, Santiago del Estero, 1960, 57.

186. O. DI LULLO, *Ibid.*, 59.

187. O. DI LULLO, *Ibid.*, 58.

Poco y nada se sabe de su actuación en el apostolado urbano y misional, pero quedan huellas de su acción en la Provincia y, en particular, en las zonas de los Llanos y Famatina. El historiador español Juan Marchena Fernández, que cita el Archivo Municipal de Córdoba, afirma que los religiosos de este convento evangelizaron a los indios malfines y abaucanes entre 1640 y 1645¹⁸⁸. Juan Alfonso Carrizo, refiriéndose a los dominicos de La Rioja expresa que “la escasez de documentos del convento de Nuestra Señora de la Asunción hace difícil la tarea de historiar esta casa de donde salieron heroicos y apostólicos misioneros para toda la Provincia”¹⁸⁹.

Los tres conventos del Río de la Plata y Paraguay (Buenos Aires, Santa Fe y Asunción), si bien no tuvieron que soportar todas las penurias que padecieron los del Tucumán –en particular, inundaciones y terremotos– no escaparon a las que hemos señalado como factores negativos de la época, como la pobreza extrema que entre otras consecuencias, no permitía edificar conventos debidamente adecuados a las necesidades de crecimiento.

Pasado el medio siglo, podemos detectar un repunte, muy significativo en algunos casos, como el establecimiento de un Estudio General en Córdoba (1658). Los conventos tienen más personal y, por consiguiente, mejoran las condiciones para el acrecentamiento de la actividad apostólica y cultural. Veamos las estadísticas de los diversos conventos:

<i>Conventos</i>	<i>Años</i>	<i>Número de religiosos</i>
Córdoba	1642	7: 6 sacerdotes, 1 lego.
	1658	23: 15 sacerdotes, 6 estudiantes, 2 legos.
	39:	23 sacerdotes, 6 estudiantes. Los legos figuran de modo global, por tratarse de un informe sobre los sacerdotes de la Provincia.
Buenos Aires	1642	6: 6 sacerdotes.
	1658	11: 10 sacerdotes, 1 lego.
	1677	11: 11 sacerdotes.
Stiago. del Estero	1642	6: 4 sacerdotes, 2 legos.
	1658	6: 4 sacerdotes, 2 legos.
	1677	9: 9 sacerdotes.
Santa Fe	1642	4: 4 sacerdotes.
	1658	4: 4 sacerdotes.
	1677	7: 7 sacerdotes.

188. *Dominicos y encomenderos, Ibid.*, 438.

189. *Cancionero popular de La Rioja, I*, Buenos Aires-México, 1942, 129.

Asunción	1642	6: 6 sacerdotes.
	1658	12: 9 sacerdotes, 1 diácono, 2 legos.
	1677	9: 9 sacerdotes.
La Rioja	1642	4: 4 sacerdotes.
	1658	7: 6 sacerdotes, 1 lego.
	1677	6: 6 sacerdotes ¹⁹⁰ .

De los conventos de Buenos Aires y Asunción tenemos datos posteriores a 1680 que denotan un aumento apreciable de personal. En 1684 el primero cuenta con doce padres y, seguramente, la nómina no es completa por cuanto figuran los que firman el protocolo de una capellanía. Estos son José de Ribero, Prior, Gaspar Díaz, Subprior, Juan de Sosa, Baltasar de Amorín, Hernando de Ribero, Francisco de Ribero, Cristóbal de Contreras, José de Huerta, Juan de Silva, Alberto Flores, Antonio de Bernal y Jerónimo del Castillo¹⁹¹.

Los catorce de Asunción tampoco deben ser todos ya que figuran sólo los que firman un informe al Rey el 12 de enero de 1682: Alonso González de Guzmán, Vicario Provincial del Paraguay, Félix de Agüero, Vicario in cápite, Mateo Fernández, Subprior, Dionisio Marecos, Juan Gómez de Abreu, José Coronel, Gabriel Pavón, Félix de la Vega, Sebastián de Estigarribia, Andrés Bernal, Juan Corona, Andrés Benítez, Domingo Santuchos y Francisco de Rojas¹⁹². Como se puede notar, el convento de Asunción tuvo mucha importancia en la segunda mitad del siglo.

Con el traslado de la ciudad de Santa Fe, efectuado entre 1651 y 1661, el convento de Santo Domingo, como los demás conventos y casas, pasó a la ubicación actual, ocupando el solar correspondiente al que tenía en la ciudad anterior.

De Santiago del Estero podemos rescatar algunos nombres correspondientes al año 1695: Francisco de Ureta, Prior, Martín de Rueda,

190. R. RAMÍREZ, *Relación*, I, 36-37 y 60-61 y el artículo ya citado de I. ARENAS FRUTOS. Para los religiosos de 1642 y 1658, véase Apéndice V.

191. MILLÉ, *Itinerario*, 273. En 1685 figuran cuatro más: Diego del Castillo, José Carrizo, Cristóbal de Vergara y Sebastián de Moraña (*Ibid.*).

192. M. DURÁN ESTRAGÓ, *Los dominicos en el Paraguay*, 187. La misma autora da nombres de otros dominicos de la época colonial, aunque no dice si son todos del siglo XVII: Martín Jofré de Loaysa, que debió ser chileno o cuyano y los paraguayos Gabriel Caballero Bazán, Marcos García de Roa e Ignacio Orúe. Paraguayo era también el padre Alonso González de Guzmán, de la familia Riquelme de Guzmán (*Ibid.*). Lo mismo podemos decir de Estigarribia, Marecos y otros de apellido paraguayo. Para ambos conventos puede verse A. ESPONERA CERDÁN OP, *La presencia de los dominicos en Buenos Aires y Asunción durante el siglo XVII*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del III Congreso internacional, Madrid, 1991, 337-373.

Miguel Delgado, Jacinto de Santa María y Juan de Segura¹⁹³. También sabemos que en 1691 era Prior el padre Juan de Quiroga Sarmiento.

El convento de Córdoba fue no sólo casa de estudios sino también centro de actividades apostólicas en la ciudad y en la campaña. Estas se realizaron sobre todo en las regiones del norte y del oeste donde es posible encontrar huellas de aquel apostolado¹⁹⁴, como también en el cercano sur y este.

Entre sus asociaciones se cuenta en primer término la cofradía del Rosario, propia de todo convento dominicano y la de los Nazarenos fundada el 29 de junio de 1619, que mencionamos al tratar de la fundación del convento. Dicha cofradía debió extinguirse con el tiempo ya que el 21 de diciembre de 1683 el Cabildo secular funda la cofradía de Jesús Nazareno, con asiento en Santo Domingo, siendo Prior fray Pedro de Saldívar y fue aprobada por el obispo fray Nicolás de Ulloa el 4 de enero de 1684¹⁹⁵.

El de Córdoba es el único de los seis conventos en que podemos advertir la presencia de la Tercera Orden, llamada en la actualidad Hermandad Seglar Dominicana. En un documento de la testamentaría de fray Luis José de Tejada consta que doña Teresa de Tejada pertenecía a ella¹⁹⁶.

El convento cordobés tuvo su chacra en los alrededores, como los demás de la ciudad y también algunas tierras más que recibió por donaciones o capellanías.

El sargento mayor y licenciado Diego Célis de Quiroga al enviudar de doña Isabel de Sosa y León y después de doña Sabina de Ávila y Zárate, sin sucesión, ingresó en 1675 al convento y le hizo donación de su parte de la estancia de Ministalaló, al lado de la laguna de este nombre. De igual modo, su sobrino Diego Célis de Quiroga donó al convento la suya al hacerse dominico en 1693¹⁹⁷. Dicha estancia llevó el nombre de Diego Célis y el de Santo Domingo, que actualmente conserva. En los Capítulos provinciales de 1787, 1791 y 1795 aparece como administrador de dicha estancia el padre Lorenzo Ponce de León y en los de 1803,

193. Archivo Histórico de Tucumán, Sección judicial, año 1695, serie A, exp. 9. Venta de tierras que fueron de don Juan Páez de Hinojosa, en Simoca, ante el escribano Agustín de Torres.

194. Puede verse L.Q. CALVIMONTE, *Los curatos del norte de Córdoba. Período hispánico*, Córdoba, 1993, 16ss.

195. P. GRENON, SJ, *Los Nazarenos Pasionarios de Córdoba. 1683-1783*, en Álbum de la provincia de Córdoba, Córdoba, 1927, 128-129.

196. Cf. *Coronas líricas*, Córdoba, 1917, 340.

197. Cf. J.A. MALDONADO, *Orígenes de Salsipuedes*, Córdoba, 1994, 63-73.

1807 y 1815 el padre Mariano Moreira¹⁹⁸. El convento la vendió el 7 de diciembre de 1825 a don Andrés Pérez y Escuti.

El clérigo licenciado Antonio Llanos de Valdés, al fallecer en mayo de 1685, dejó al convento como heredero de su estancia de Chulume, en la zona de Río Tercero y de sus tierras de Villicata¹⁹⁹.

El 7 de noviembre de 1687 doña Mariana de Aguirre, viuda de Pedro González de los Reyes, dona al convento su estancia de San Agustín, en el valle de Calamuchita, a cambio de que la asista con los alimentos, vestuario y mantenimiento y le costee el funeral²⁰⁰.

El convento debió poseer establecimientos rurales antes de las fechas señaladas según se desprende de un prolongado litigio de dominicos y jesuitas con el obispado por pago de diezmos por las haciendas que tenían, pleito que terminó en diciembre de 1684²⁰¹.

El convento de Asunción tuvo una estancia en Tabapy, no lejos de la capital paraguaya. Su origen se remonta a una donación hecha a mediados de siglo a la que se agregaron tierras adquiridas con posterioridad y que llegó a tener mucha importancia. En 1824, al ser suprimidas las Órdenes religiosas en el Paraguay, pasó a depender del fisco. El antiguo pueblo de Tabapy hoy lleva el nombre del santo jesuita Roque González de Santa Cruz²⁰².

3. *La reducción de Santo Domingo Soriano*

Hasta no hace muchos años reinaba una gran confusión entre los historiadores rioplatenses acerca del origen y desarrollo de esta reducción. A la actual villa de Santo Domingo Soriano, situada en el departamento Soriano de la República Oriental del Uruguay, se le asignaban distintas fechas de fundación, que iban de 1566 a 1726, siendo la más aceptada la de 1624²⁰³, y su fundación atribuida a los franciscanos²⁰⁴. Pasaba por ser el pueblo más antiguo del Uruguay.

198. J. CARRASCO, *Ensayo*, I, 471, 499, 537, 582, 620 y 685.

199. ADC, carp. siglo XVII. Era hijo del capitán Alonso López de Valdés, natural de Oviedo, Asturias, y de doña Juana de Villafranca. Don Alonso compró en 1615 la estancia de Chulume al monasterio de Santa Catalina de Siena (Dato debido al historiador cordobés A. Moyano Aliaga).

200. ADC, carp. siglo XVII.

201. Cf. C. BRUNO, *Historia*, IV, Buenos Aires, 1968, 290-291.

202. Cf. M. DURÁN ESTRAGÓ, *Los dominicos en el Paraguay*, 187-189.

203. Véase A. BARRIOS PINTOS, *Historia de los pueblos orientales*, Montevideo, 1971, 248-267.

204. Cf. A.S.C. CÓRDOBA, OFM, *La Orden franciscana en las repúblicas del Plata*, Buenos Aires, 1934, 156; A.M. BARBIERI, OFM Cap. *Los franciscanos en la civilización y la cultura del Uruguay en la época de la conquista*, en *El Bien Público* (Montevideo), 28.12.1956, Letras y Artes, 2. Le da por fundador a fray Bernardino de Guzmán OFM el 4 de julio de 1624.

Afortunadamente, en estas últimas décadas Washington Lockhart²⁰⁵ y otros historiadores uruguayos y el español Alfonso Esponera Cerdán O.P.²⁰⁶ han logrado esclarecer en buena parte este enigma que aún hoy continúa con sus lagunas, imprecisiones e interrogantes.

La reducción data de 1661 ó 1662 y su fundador fue el dominico Antonio Suárez, porteño de familia tradicional, hijo de Antonio Suárez y María Leal, nieta de Antonio del Pino, portugués llegado en 1608 y que al año siguiente compró el terreno y edificios del primitivo convento de los dominicos, como ya vimos. Vistió el hábito y profesó en Buenos Aires, pues en esta ciudad otorga testamento el 2 de junio de 1649²⁰⁷. Terminada su carrera, probablemente en Santiago de Chile, en 1658 lo encontramos desempeñando una cátedra de filosofía en Córdoba²⁰⁸. No debió durar mucho su actuación en la enseñanza ya que en 1661 ó 1662 funda la reducción de Santo Domingo Soriano.

Esta reducción de indios chanás y charrúas tuvo su primer emplazamiento sobre la costa oeste del río Uruguay, en la actual provincia argentina de Entre Ríos; en 1702 pasa a la isla del Vizcaíno, situada en el mismo río y en 1718 a la Banda Oriental, hoy República Oriental del Uruguay, trasladándose hacia 1736 a su emplazamiento actual.

Dio su nombre al departamento uruguayo de Soriano, cuya capital es la ciudad de Mercedes. El padre Antonio Suárez fue no sólo su fundador sino también su primer doctrinante, por lo menos hasta octubre de 1666. Volvió en 1675-1677 y falleció antes de 1681. En 1670 encontramos la reducción a cargo de fray Alvaro Requejo y continuó atendida por dominicos hasta después de 1680 cuando la toma un religioso mercedario quien se desempeña hasta alrededor de 1690 en que vuelven aquéllos. Sin embargo, cuando en 1718 la visita el obispo de Buenos Aires fray Pedro Fajardo el doctrinante era un franciscano²⁰⁹.

En ese mismo año se realiza su traslado a la Banda Oriental y es probable que entonces o un poco después volvieran de nuevo los dominicos ya que en una carta del Provincial Juan Ignacio Ruiz de la Fuente al gobernador de Buenos Aires José de Andonaegui, del 7 de septiembre de 1750 se dice que desde hace más de sesenta años la Orden

205 W. LOCKHART, *Historia de Soriano desde su fundación hasta 1750*, en Revista Histórica de Soriano (Mercedes, Uruguay) 21 (1978) 40-69; id., *Fundación de Soriano*, *Ibid.*, 23 (1982), 5-30.

206. A. ESPONERA CERDÁN, *Los dominicos y la evangelización del Uruguay*, Salamanca 1992, 75-142.

207. MILLÉ, *Itinerario*, 263.

208. R. RAMÍREZ, *Relación*, I, 52.

209. Cf. C. BRUNO, *Historia*, IV, 137.

atiende esta reducción²¹⁰. Lo que resulta extraño es que no se la menciona en las Actas capitulares de la nueva Provincia dominicana fundada en 1724.

El nombre de esta reducción proviene de una advocación especial de Santo Domingo de Guzmán, venerado en el santuario de Soriano, población de Calabria, Italia, que estuvo muy en boga, dentro y aún fuera de la Orden dominicana durante los siglos XVI y XVII.

La reducción de Santo Domingo Soriano fue la obra misional más importante realizada por el convento de Buenos Aires en el siglo XVII y primera mitad del XVIII.

4. *Fray Luis José de Tejeda*

Desde un principio, el convento de Córdoba estuvo muy ligado a la distinguida e influyente familia de Tejeda²¹¹. Su fundador, el capitán Tristán de Tejeda contrajo matrimonio con Leonor Mejía, hija del conquistador Hernán Mejía Miraval y media hermana de fray Hernando Mejía. Una hija de dicho matrimonio, Leonor de Tejeda, fue la fundadora del monasterio de dominicas de Santa Catalina de Siena en 1613.

En la década de 1620 ingresó a la Orden el joven Gregorio de Tejeda y Guzmán, nacido por 1606, con cuyo patrimonio se reconstruyó el convento e iglesia luego de las grandes inundaciones de 1628 y 1639. Fray Gregorio murió joven, en 1634.

En 1663 ingresa, a su vez, el hermano mayor, Luis de Tejeda y Guzmán, que se convierte en fray Luis José de Tejeda. Nacido el 25 de agosto de 1604, fue el primogénito de don Juan de Tejeda y doña María de Guzmán. Estudió en el Colegio Mayor de los jesuitas hasta graduarse de bachiller de filosofía y después siguió la carrera de las armas. Casó con doña Francisca de Vera y Aragón, de la que tuvo nueve hijos. Fue miembro del Cabildo en el que ocupó cargos de importancia, como Procurador (1634) Alcalde ordinario (1637) Regidor (1638) y Protector de naturales (1657). Poseía obrajes algodoneros en Soto, una estancia en Saldán y otras propiedades.

Como militar, a los veintiún años recibió los despachos de capitán de infantería y fue comisionado para llevar refuerzos de San Miguel de Tucumán, Talavera, Salta y Jujuy para la defensa de Buenos Aires,

210. Cf. C. BRUNO, *Historia*, V, Buenos Aires, 1969, 134 y A. ESPONERA CERDÁN, *Los dominicos...*, 132-134.

211. Sobre esta familia puede verse M. SOAJE PINTO, *Los Tejeda y el espíritu de Córdoba del Tucumán*, en Publicaciones del Instituto de Estudios Iberoamericanos (Buenos Aires) III-IV (1984) 567-589.

amenazada por corsarios holandeses (1625) y después tomó parte en otras expediciones.

En 1660 fue nombrado Teniente de Gobernador, Justicia mayor y Capitán a guerra y estuvo encargado de las levas cordobesas para terminar la tercera guerra calchaquí²¹².

En 1663 ingresa en la Orden y, no obstante ser versado en letras, filosofía y aún teología, prefiere quedar en calidad de hermano cooperador, quizá por estar próximo a cumplir sesenta años de edad. Poco se sabe de este período de su vida que se inicia con su entrada en el convento, en donde escribe sus obras poéticas y en prosa. Al parecer, no profesa hasta poco antes de su muerte, ocurrida el 10 de setiembre de 1680.

Es considerado el primer poeta argentino, si bien sus obras no se han publicado hasta el presente siglo y con diversos títulos²¹³. También es tenido por el primer filósofo²¹⁴ y, podríamos agregar, nuestro primer teólogo. "En la vida de Luis José de Tejada se trasunta todo un período histórico [de Córdoba]. Filósofo, poeta, teólogo, militar, funcionario, fraile, en él se resumen todas las clases dirigentes de la sociedad"²¹⁵. De la misma familia encontramos en el siglo XVIII a fray Lorenzo de Tejada y Guzmán, que era Prior del convento dominicano de Córdoba cuando la expulsión de los jesuitas (1767).

5. Obispos dominicos en la Argentina del siglo XVII

Cuatro fueron los obispos dominicos que actuaron en los territorios del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay en el siglo XVII: Reginaldo de Lizárraga, Tomás de Torres, Cristóbal de Mancha y Velasco y Manuel de Mercadillo.

Fray Reginaldo de Lizárraga nació en Medellín (Badajoz, España) e ingresó en la Orden en Lima. Siendo Prior del convento limeño fue nombrado primer Provincial de la Provincia de San Lorenzo Mártir de Chile y, después de desempeñar este cargo (1588-1592) volvió a Lima.

212. Véanse los excelentes prólogos a las obras de Tejada de Ricardo Rojas, Enrique Martínez Paz y Jorge M. Furt y *Vida de Luis de Tejada*, Buenos Aires, 1955, escrita por el último. Aquéllos han sido publicados en conjunto con el título *Prólogos a Luis de Tejada*, Córdoba, 1980.

213. *Peregrino en Babilonia y otros poemas de Don Luis de Tejada* (poeta cordobés del siglo XVII). Noticia preliminar por Ricardo Rojas, Buenos Aires, 1916; *Coronas líricas*. Precedido por una noticia histórica y crítica por Enrique Martínez Paz y anotado por Pablo Cabrera, Pbro., Córdoba, 1917; *Libro de varios tratados y noticias*. Nota biográfica de Jorge M. Furt, Buenos Aires, 1947 y Córdoba, 1980 (2ª ed.).

214. A. CATURELLI, *El neoplatonismo cristiano de Luis de Tejada, primer filósofo argentino, en Sapientia* (Buenos Aires), XXXI, 121 (jul-set 1976) 207-216; id., *Historia de la filosofía en Córdoba, I*, Córdoba, 1992, 52-63.

215. E. MARTÍNEZ PAZ, *Coronas líricas*, XXXV.

Felipe II lo presentó para Obispo de la Imperial, Chile, el 4 de julio de 1597 y el Papa Clemente VIII lo preconizó el 31 de agosto de 1598. Por ese tiempo la Imperial fue destruida por los indios y el Obispo electo demoró su partida para Chile hasta 1603. Trasladó la sede episcopal a Concepción y en 1606 fue propuesto para el Río de la Plata. Llegó a Asunción a mediados de 1609 y, luego de un breve gobierno, falleció el 13 de noviembre. Fue el quinto Obispo de la diócesis del Río de la Plata, que tenía su sede en Asunción²¹⁶. El segundo había sido otro dominico español, fray Alonso Guerra (1585-1590).

Fray Tomás de Torres nació en Madrid, ingresó a la Orden en el convento de Nuestra Señora de Atocha y fue colegial de Alcalá y de Valladolid. Renombrado profesor de teología en España, fue también Regente de Estudios y profesor en la Universidad de Lovaina.

Fue preconizado Obispo del Paraguay al dividirse la diócesis del Río de la Plata en 1620 y consagrado en Santa Fe por el primer Obispo de Buenos Aires, el carmelita Pedro de Carranza, el 15 de agosto de 1621, llegando a Asunción el 21 de octubre de ese año.

A principios de 1626, encontrándose en Santiago del Estero se enteró de su traslado a la diócesis del Tucumán y, en consecuencia, allí se quedó desempeñando su oficio. En Córdoba intervino en la fundación del monasterio de Santa Teresa, que inauguró el 7 de mayo de 1628.

Con su salud ya quebrantada asistió al concilio de Charcas, que terminó el 29 de setiembre de 1629 y de allí pasó a Potosí, en donde falleció el 17 de julio de 1630. Fue el cuarto Obispo del Tucumán²¹⁷.

Fray Cristóbal de Mancha y Velasco fue originario de Lima e hijo de don Cristóbal de Mancha y Velasco y de doña María Contreras. Ingresó en la Orden en el convento del Rosario y durante muchos años fue Regente de Estudios y profesor de teología en el convento del Cuzco.

Designado por el Maestro de la Orden Nicolás Ridolfi, en 1641, Visitador General de la Provincia dominicana de Chile, en ese mismo año fue presentado por Felipe IV para tercer Obispo de Buenos Aires. Preconizado por Urbano VIII en el consistorio secreto del 13 de enero de 1642 y consagrado por el arzobispo de Lima, Pedro de Villagómez, el 30 de noviembre de 1645, arribó a su sede el 6 de octubre de 1646. Entre otras realizaciones de importancia, promovió eficazmente el culto mariano y celebró en 1655 el primer sínodo diocesano.

Fue Obispo de Buenos Aires durante veintisiete años, hasta su fallecimiento, ocurrido el 7 de abril de 1673. Su episcopado conforma el

216. Cf. C. BRUNO, *Historia*, II, 60-64.

217. Cf. *Id.*, *o.c.*, II, 525-551.

período más extenso de la historia de la diócesis porteña en la época colonial²¹⁸.

Fray Manuel de Mercadillo vio la luz en Puebla de Almoradiel (Toledo) en 1643, y fue hijo de Francisco Mercadillo y de Ana Patiño. Vistió el hábito y profesó en el convento de San Esteban de Salamanca. Terminada su carrera pasó a Filipinas en donde se graduó de doctor en la Universidad de Santo Tomás, de Manila, en la que fue Regente de Estudios y profesor de teología por espacio de doce años. Dedicó algún tiempo a la evangelización de los infieles, hasta que enfermó.

Posteriormente, fue nombrado Procurador general de la Provincia del Rosario de Filipinas ante las cortes de Roma y Madrid. Estando de Regente y profesor en Salamanca, el Rey lo propuso para obispo del Tucumán, y el Papa Inocencio XII lo preconizó el 8 de noviembre de 1694; fue consagrado en noviembre de 1695.

No consiguió embarcarse hasta el 23 de abril de 1698 y llegaba a Córdoba el 20 de diciembre trayendo la real cédula del 15 de octubre de 1696 que disponía el traslado de la sede episcopal de Santiago del Estero a Córdoba. Hizo efectivo este traslado el 19 de junio de 1699²¹⁹.

En 1700 fundó en Córdoba la Universidad de Santo Tomás, de breve duración, como vimos al tratar de los estudios en la Provincia²²⁰. En el mismo año celebró un sínodo del que ha quedado escasa documentación²²¹.

El traslado de la sede episcopal le valió la enemistad de los santiagueños, que parece perdurar hasta hoy. En verdad, para Santiago del Estero significó una muy sensible pérdida, pero Mercadillo fue, en este asunto, sólo ejecutor de órdenes superiores. En Córdoba su nombre es recordado y tiene permanente vigencia como pocos personajes de su pasado histórico.

6. *Un nuevo conato de independencia*

Casi al finalizar el siglo XVII se produce otro intento –esta vez mucho más fuerte y generalizado– de conseguir la erección de una nueva Provincia. No tenemos referencias acerca de los detalles de este movimiento, pero es de suponer que, a diferencia del proyecto de fray

218. Cf. C. BRUNO, *Historia*, III, 43-171.

219. Cf. R. RODRÍGUEZ BRIZUELA, *El obispo Mercadillo y el traslado de la Catedral de Córdoba*, Junta Provincial de Historia, Córdoba, 1984. ms.

220. Cf. R. RODRÍGUEZ BRIZUELA, *El obispo Mercadillo y la Universidad Dominicana de Córdoba*, *Ibid.*, Córdoba, 1985. ms.

221. Cf. J.M. ARANCIBIA - N.C. DELLAFERRERA, *El sínodo del obispo Mercadillo*, Córdoba, 1980.

Hernando Mejía, que incluía los conventos de Cuyo, esta vez sólo se trataba de los del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay.

En efecto, en la segunda parte de la centuria las cosas habían cambiado sustancialmente si las comparamos con las de la segunda década, época en que actuó Mejía. Por entonces, en el Tucumán y Río de la Plata, existían sólo cuatro conventos, de poca importancia (Córdoba, Santiago del Estero, Buenos Aires y Santa Fe); aún no se habían fundado los de La Rioja y Asunción del Paraguay. Ahora se contaba con seis conventos ya adelantados y con un noviciado y un Estudio General.

El movimiento debió tomar cuerpo después del Capítulo provincial de 1666, según ya hemos visto. El organizador, por lo menos en su última etapa (1698-1699) fue fray Hernando de Ribero (conocido también como Fernando de Riveros) personaje distinguido, probablemente porteño, a quien encontramos de estudiante en Santiago de Chile en 1658 y profesor de filosofía en 1662²²², residente en Buenos Aires en 1684²²³ y Prior de Córdoba en 1690²²⁴. Contó con el apoyo invalorable del Obispo del Tucumán, fray Manuel de Mercadillo quien, a poco de arribar a su diócesis se convenció de que la Orden no prosperaría en estas tierras mientras no consiguiera su autonomía.

Riveros reunió los informes y documentos necesarios para el fin propuesto, como los pareceres de las Órdenes religiosas y de los gobernadores y cabildos del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay y recomendó la ardua tarea al jesuita Ignacio Frías que viajaba a España. Éste inició los trámites, pero desde Chile fue enviado el padre Nicolás Montoya con el objeto de obstaculizarlos, finalidad que consiguió fácilmente, al parecer, al encontrarse ambos en Madrid. Eran amigos personales desde muchos años y esto contribuyó a que terminaran desistiendo de sus respectivos encargos, de manera que todo quedó en la nada, con la consiguiente ventaja para Montoya. De todos modos, Frías había hecho llegar la documentación a la Curia general de la Orden dominicana en Roma en donde la encontró y utilizó el padre Domingo de Neyra muchos años más tarde (1723-1724).

Frías mismo se encargó de comunicar a Ribero la infausta noticia del fracaso de su misión, lo que provocó tal impresión en éste que pronto murió de pena.

Según nuestros historiadores Saldaña Retamar y Carrasco, esto sucedió en 1698²²⁵, lo que no concuerda con la participación del Obispo

222. R. RAMÍREZ, I, 59 y 63.

223. Cf. Apéndice IV y MILLÉ, *Itinerario*, 273

224. C. BRUNO, *Historia*, IV, 285-287.

225. SALDAÑA RETAMAR, *Orígenes de la Provincia de San Agustín de Buenos Aires* (1698-1730), en *Verdades y Noticias* (Mendoza) 15 (14.1.1912), 2; CARRASCO, *Ensayo*, I, 16-17.

Mercadillo en el asunto, que no pudo ser antes de 1699, ya que había llegado a su diócesis en diciembre del año anterior.

Con esto damos por terminada la parte pertinente al siglo XVII de la Historia de la Provincia dominicana de Argentina. Todavía pasará mucho tiempo para que su fundación logre concretarse, cosa que no ocurrirá hasta veinticinco años después, en 1724, luego de otra prolongada espera y merced a renovados esfuerzos esta vez llevados a cabo con marcado éxito, no obstante su alta cuota de dificultades.

Esto será objeto de la continuación de este estudio, que abarcará el siglo XVIII, que podemos llamar el siglo grande de esta Provincia tanto por el hecho de su fundación como por haber experimentado en él su máximo desarrollo.

Dios quiera que pueda llevarse a cabo con felicidad.

Mercadillo en el asunto, que no pudo ser antes de 1699, ya que había llegado a su diócesis en diciembre del año anterior.

Con esto damos por terminada la parte pertinente al siglo XVII de la Historia de la Provincia dominicana de Argentina. Todavía pasará mucho tiempo para que su fundación logre concretarse, cosa que no ocurrirá hasta veinticinco años después, en 1724, luego de otra prolongada espera y merced a renovados esfuerzos esta vez llevados a cabo con marcado éxito, no obstante su alta cuota de dificultades.

Esto será objeto de la continuación de este estudio, que abarcará el siglo XVIII, que podemos llamar el siglo grande de esta Provincia tanto por el hecho de su fundación como por haber experimentado en él su máximo desarrollo.

Dios quiera que pueda llevarse a cabo con felicidad.

APÉNDICE I

DOMINICOS NACIDOS EN EL SIGLO XVI *

1. BARRIENTOS, Fray Alonso de, hijo legítimo del capitán don Juan de Barrientos y de doña María de Carrión. Figura también como Ildefonso. Fue el primer Prior del convento de La Rioja (1629).
2. BARRIENTOS, Fray Lucas de, hermano del anterior y ambos hermanos del clérigo licenciado Francisco de Barrientos, nacido en 1593 ó 1594.
3. BÉJAR, Fray Gaspar de, hijo legítimo del capitán Baltasar Gallegos y doña Catalina Maldonado. Hermano del presbítero bachiller Melchor Maldonado, residente en Lima en 1604.
4. MEJÍA, Fray Hernando, hijo legítimo del maestro de campo Hernán Mejía Miraval y de doña Isabel de Salazar.
5. RODRÍGUEZ CARDERO, Fray Tomás, hijo legítimo del capitán Juan Rodríguez Cardero y de Isabel de Vega. Hermano de los clérigos Bartolomé Rodríguez Cardero de Villafranca, cura de la doctrina del Totoral (Córdoba) y Francisco Rodríguez Cardero de Villafranca. Nieto de Hernán Mejía Miraval y de María Mancho (o Mejía).
6. SUÁREZ MEJÍA, Fray Jerónimo, hijo legítimo del capitán don Antonio Suárez Mejía y de doña Mariana Chavero.
7. SUÁREZ MEJÍA, Fray Lorenzo. Hermano del anterior.
8. ÚBEDA, Fray Alonso de, hijo legítimo de Alonso de Ubeda y de Marina Sánchez. Nacido en 1595.

9. ZÁRATE Y FIGUEROA, Fray Lorenzo de, hijo legítimo del general don Juan de Ávila y Zárate y de doña Catalina Cabrera de Figueroa. Hermano del clérigo licenciado Martín de Ávila y Zárate, cura de Londres (Catamarca).

APÉNDICE II

DOMINICOS NACIDOS EN CÓRDOBA. SIGLO XVII**

1. ABREU Y ALBORNOZ, Fray Antonio de, hijo legítimo del capitán don Luis de Abreu y Albornoz y de doña Catalina de Bustos.
2. ABREU Y ALBORNOZ, Fray Valentín de, hijo legítimo del capitán don Luis de Abreu y Albornoz y de doña Isabel de Funes de Ludueña.
3. ACEVEDO, Fray Mateo de, hijo legítimo de don Mateo de Acevedo y de doña Luisa de Ubeda. Nacido en 1626, fue cura y vicario de San Luis en 1683.
4. ACOSTA, Fray José de, hijo legítimo del capitán don Francisco de Acosta y de doña Bartolina González Carriazo.
5. AGUIRRE, Fray Juan de, hijo legítimo del capitán don Pedro de Aguirre y de doña Bernabela Caro de Sotomayor. Nacido en Córdoba, hizo renuncia de sus bienes el 18.5.1691.
6. ALBARRACÍN, Fray Adrián de, hijo legítimo del capitán don Juan de Albarracín Pereira y de doña Francisca de Funes y Ludueña. Debe ser hermano del franciscano Francisco de Albarracín y Funes.
7. BARRIONUEVO, Fray Juan de, hijo legítimo de don Félix de Barriónuevo y de doña Damiana de Ávila. Nacido en La Rioja, hace testamento en Córdoba para profesar, el 18.8.1700.
8. BRACAMONTE, Fray Carlos de, hijo legítimo del capitán don Juan de Bracamonte y de doña María de Raya y Ábalos. Testó el 17.1.1689.
9. BRACAMONTE, Fray Pedro de, hermano del anterior. Nacido en Córdoba en 1682, testó el 19.6.1697. Ambos hermanos estaban viejos y ciegos en 1754.
10. BUSTAMANTE, Fray Antonio de, hijo legítimo del alférez don Pedro de Bustamante y de doña Sabina de la Zerda. Testó el 4.7.1703.
11. BUSTAMANTE Y ALBORNOZ, Fray Vicente de, hijo legítimo del capitán Pedro Arballo de Bustamante (+ 1634) y de doña Sabina de Soria.

* Casi todos estos datos provienen del Archivo Histórico de Córdoba y los debemos a su Director, Alejandro Moyano Aliaga.

** Los datos siguientes se han tomado de los Archivos Históricos de Córdoba, de Tucumán y del Archivo Histórico Dominicano de Córdoba. La mayor parte de estos datos se deben al historiador y genealogista Alejandro Moyano Aliaga.

12. CABRERA, Fray Juan Vicente de, hijo legítimo del capitán Antonio de Cabrera y de doña María Perafán de Rivera.
13. CÁCERES, Fray Gaspar de, hijo legítimo de don Juan de Cáceres y de doña Ana de Rojas y Aranda. Nacido en Asunción, testó en Córdoba el 31.1.1669.
14. CARO DE SOTOMAYOR, Fray Pedro, hijo legítimo de don Juan de Caro y Sotomayor y de doña María de Losada y Acevedo. Nacido en Córdoba el 10.10.1658, testó el 12.10.1674.
15. CARRANZA Y LUNA, Fray Pedro de, hijo legítimo del capitán don Pedro de Carranza y de doña Agustina de Luna y Cárdenas.
16. CASAS, Fray Diego de las, hijo legítimo del capitán Diego de las Casas y de doña Bernabela de Soria y Bustos. Testó en Córdoba el 16.8.1640.
17. CASAS, Fray Esteban de las, hermano del anterior, renuncia el 4.5.1646.
18. CASAS, Fray Jacinto de las, hijo legítimo de don Diego de las Casas y de doña Sebastiana de los Reyes. Falleció en Buenos Aires.
19. CASTRO, Fray Francisco.
20. CÉLIS DE QUIROGA, Fray Diego, hijo legítimo del capitán don Juan Célis de Quiroga y de doña Mónica de Guevara. Nacido en Córdoba el 10.7.1665, testó el 30.3.1693.
21. CÉLIS DE QUIROGA, Fray José, hijo legítimo del capitán don Pedro Célis de Quiroga y de doña María de Toro Mazote. Confirmado el 5.4.1682, testó en 1694. Fue Prior del convento de Córdoba.
22. CÉLIS DE QUIROGA, Fray Luciano, hermano del anterior. Confirmado el 26.4.1683, testó el 22.1.1697.
23. CUELLO, Fray José, hijo legítimo de don Manuel Cuello y de doña Melchora Alvarez de Acosta. Testó en 1707.
24. FARÍAS DE SÁA, Fray Cristóbal, hijo legítimo de don Juan Pablo Farías de Saa y de doña María de Bustamante. Renuncia el 4.11.1697.
25. FERREIRA, Fray Juan, hijo legítimo de don Baltasar Ferreira de Acevedo y de doña Juana de Peralta.
26. FIGUEROA, Fray Cristóbal de, hijo legítimo del capitán don Luciano de Figueroa y de doña Manuela de Soria. Testó el 19.10.1637. Hermano del presbítero maestro Tomás de Figueroa.
27. GAETE, Fray Gaspar de, hijo legítimo del capitán don Pedro de Izarra Gaete y de doña Leocadia Hurtado de Mendoza. Nació en Buenos Aires en 1624.
28. GARAY, Fray Juan de, hijo legítimo del capitán Miguel de Garay y de doña Casilda Gutiérrez de Nis. Confirmado el 26.4.1683. Fue Provincial (1729-7333).
29. GARCÍA, Fray Tomás, nacido en 1661.

30. GUEVARA, Fray Domingo de, hijo legítimo del capitán don Pedro Ladrón de Guevara y de doña Catalina Pizarro de Albornoz. Prior del convento de San Juan (1714). Hermano del jesuita Francisco de Guevara.
31. HERRERA Y ABREGO, Fray Nicolás de, hijo legítimo del capitán... de Herrera y de doña Felipa de Abrego. Nacido en Asunción, testó en Córdoba el 12.9.1669.
32. JAIMES DE LUDUEÑA, Fray Jacinto, hijo legítimo del capitán Miguel González Jaimés y doña María de Ludueña.
33. LUJÁN DE MEDINA, Fray Francisco, hijo legítimo del capitán don Jerónimo Luján de Medina y de doña Mariana de Heredia y Ceballos. Su testamento es del 15.12.1704.
34. LUJÁN DE MEDINA, Fray Juan, hijo legítimo del capitán don Alonso Luján de Medina y de doña Inés de Acevedo y Úbeda. Nacido en 1643, testó en 1660.
35. LUJÁN DE MEDINA, Fray Rafael, hijo legítimo de don Alonso Luján de Medina y de doña María de Olmos y Aguilera. Bautizado el 3.11.1681, testó en 1697.
36. MADRID, Fray Alejandro de la, hijo legítimo del capitán don Luis de la Madrid y doña Juana Gutiérrez de Vargas. Nacido en Buenos Aires, renuncia en Córdoba el 15.7.1701.
37. MALDONADO, Fray Jacinto, hijo legítimo de don Lorenzo de Guzmán y de doña Isabel Maldonado. En 1644 era ya profeso.
38. MENDOZA Y CABRERA, Fray Juan, hijo legítimo del capitán don Pedro de Mendoza y Cabrera y de doña Jerónima de Oscariz Beaumont y Navarra.
39. MERCADO, Fray José, hijo legítimo del capitán don Jacinto de Mercado y de doña María de Contreras. Nacido en La Rioja, renuncia en Córdoba el 12.6.1699.
40. OLMOS Y AGUILERA, Fray Vicente de, hijo legítimo de don José de Olmos y Aguilera y de doña Isabel Fernández de León (casados en 1675).
41. PACHECO DE MENDOZA, Fray Nicolás, hijo legítimo del capitán don Pedro Pacheco de Mendoza y de doña Juana de Losa Bravo. Nacido en Córdoba, fue bautizado el 23.4.1681 y testó el 8.9.1697.
42. PEDRAZA, Fray Santiago de, hijo legítimo del capitán don Francisco de Pedraza y de doña María de Bracamonte.
43. PIZARRO, Fray Domingo (el viejo).
44. POZO, Fray Baltasar del, hijo legítimo del capitán don Fernando del Pozo y de doña Teresa de la Guarda. Nacido en San Juan, testó en Córdoba el 11.6.1699.

45. QUEVEDO, Fray Gaspar de, hijo legítimo del alférez real don José de Quevedo y de doña Mencía de Barrientos. Testó en 1649. Hermano del jesuita José de Quevedo.
46. RENDÓN, Fray Juan, hijo legítimo del capitán don Juan Rendón y de doña María de Cáceres. Nacido en Buenos Aires, renuncia en Córdoba el 10.6.1699.
47. SÁNCHEZ DE LORIA, Fray Laureano, hijo legítimo de don José Sánchez de Loria y de doña Isabel Franco de Vera.
48. SIERRA, Fray Francisco de la, hijo legítimo del capitán Juan Antonio de la Sierra y de doña Paula Losa Bravo. Bautizado el 24.10.1691, testó en Córdoba en 1707. Falleció en dicha ciudad en 1738.
49. SORIA, Fray Luis de, hijo legítimo de don Felipe de Soria y de doña Luisa de Albornoz.
50. SOTOMAYOR, Fray Francisco de, hijo legítimo del capitán don Sebastián de Sotomayor (que testó en 1665) y de doña Tomasina de Aguirre.
51. SUÁREZ DE VELASCO, Fray Cristóbal, hijo legítimo del capitán don Antonio Suárez de Cabrera y de doña Ana Ramírez de Velasco. Nacido en abril de 1656. Hermano de los presbíteros doctor Ignacio Suárez de Velasco y maestro Alonso Suárez de Velasco.
52. SUÁREZ DE VELASCO, Fray Felipe, hermano del anterior, nació el 6.6.1657.
53. TEJEDA, Fray Luis José de, hijo legítimo de don Juan de Tejada y Miraval y de doña Ana María de Guzmán. Nacido en Córdoba el 25.8.1604, testó en 1680 y falleció el 10.9.1680.
54. TEJEDA, Fray Gregorio de, hermano del anterior. Nacido en 1606 ó 1607.
55. TORRES, Fray Ignacio de, hijo legítimo del maestro de campo don Pedro de Torres y de doña Luisa Salguero de Cabrera. Óleo y crisma el 24.3.1691, testó el 7.12.1705.
56. VELASCO, Fray Francisco de, hijo legítimo del maestro de campo don Santos de Toledo Pimentel y de doña Mariana Ramírez de Velasco (hija del maestro de campo don Pedro Ramírez de Velasco y nieta del gobernador don Juan Ramírez de Velasco), vecinos de San Miguel de Tucumán.
57. VILLAFANE, Fray Gaspar de, hijo legítimo de don Manuel de Villafañe y Guzmán y de doña Petronila de la Zerda y Villarroel. Nacido en La Rioja, testó en Santiago de Chile el 23.11.1663.
58. ZALDÍVAR, Fray Pedro de. Nacido en 1641.
59. ZAPATA, Fray Sebastián de, hijo legítimo del capitán Blas de Zapata, natural de España y de doña María Pacheco, natural de Buenos Aires. Nacido en Buenos Aires, renuncia a sus bienes en Córdoba el 2.2.1699.

APÉNDICE III

DOMINICOS NACIDOS EN EL SIGLO XVII EN CÓRDOBA

Testamentos de renuncia de bienes, antes de profesar:

<i>Renunciantes</i>	<i>Años</i>
FIGUEROA, Fray Cristóbal de	1637
CASAS, Fray Diego de las	1640
CASAS, Fray Esteban de las	1646
QUEVEDO, Fray Gaspar de	1649
LUJÁN DE MEDINA, Fray Juan	1660
CÓRDOBA, Fray Pedro de (vecino de Santiago de Chile)	1661
VILLAFAÑE, Fray Gaspar de (nacido en La Rioja)	1663
CÁCERES, Fray Gaspar de (nacido en Asunción)	1669
HERRERA Y ABREGO, Fray Nicolás (vecino de Asunción)	1669
MARIN, Fray Antonio	1669
TORRES, Fray Domingo de (nacido en Asunción)	1670
JUFRÉ DE ESTRADA, Fray Juan	1670
ROJAS, Fray Francisco de (vecino de Asunción)	1670
HERRERA, Fray José de (vecino de Buenos Aires)	1670
ALBARRACÍN, Fray Adrián de (vecino de Córdoba)	1671
SUÁREZ DE VELASCO, Fray Cristóbal	1672
GARCÍA DE ROA, Fray Marcos (vecino de Asunción)	1674
CARO DE SOTOMAYOR, Fray Pedro	1674
TEJEDA, Fray Luis José de	1680
BENÍTEZ, Fray Andrés (vecino de Asunción)	1683
CORIA BOHORQUEZ, Fray Simón de (nacido en Mendoza)	1686
RIVAROLA, Fray Roque de (nacido en Santa Fe)	1688
BRACAMONTE, Fray Carlos de	1689
AGUIRRE, Fray Juan de	1691
GUEVARA, Fray Domingo de (nacido en Córdoba)	1692
MORAGA, Fray Francisco	1693
CÉLIS DE QUIROGA, Fray Diego	1693
GARAY, Fray Juan de	1694
MENDOZA, Fray Juan de	1694
FERNÁNDEZ, Fray Martín (vecino de Buenos Aires)	1694
CÉLIS DE QUIROGA, Fray José	1694
CÉLIS DE QUIROGA, Fray Luciano	1697
FERRERA, Fray Domingo	1697
BRACAMONTE, Fray Pedro de	1697

FARIAS DE SÁA, Fray Cristóbal.	1697
ORTÍZ DE VERGARA, Fray Domingo vecino de Asunción).	1697
CARRANZA Y LUNA, Fray Pedro de	1697
PACHECO DE MENDOZA, Fray Nicolás.	1697
LUJÁN DE MEDINA, Fray Rafael	1697
FARRÁN, Fray Cristóbal	1697
PIZARRO, Fray Domingo	1698
SOBRADIEL, Fray José.	1698
RENDÓN, Fray Juan (nacido en Buenos Aires)	1699
POZO, Fray Baltasar del (vecino de San Juan)	1699
MERCADO, Fray José (nacido en La Rioja).	1699
ZAPATA, Fray Sebastián de.	1699
BARRIONUEVO, Fray Juan de (nacido en La Rioja).	1700
MADRID, Fray Alejandro de la (vecino de Buenos Aires)	1701
BUSTAMANTE, Fray Antonio de	1704
TORRES, Fray Ignacio de.	1705
CUELLO, Fray José	1707
SIERRA, Fray Francisco de la	1707

APÉNDICE IV

DOMINICOS NACIDOS EN EL SIGLO XVII EN BUENOS AIRES

Años en que aparecen:

- 1618, 1622. MENDOZA, Fray Enrique de. Prior en 1618 y 1622. Nacido en España o en Portugal en la segunda mitad del siglo XVI, fue un distinguido predicador y falleció en Mendoza alrededor de 1656. Tenía el grado de Presentado (Actas del capítulo provincial de 1658).
- 1633, 1646. BARBOSA, Fray Juan, hijo legítimo de Mendo Alvarez y Dominga Barbosa. Prior en 1633 y 1646.
1639. BRACAMONTE, Fray Jacinto, hijo legítimo del capitán Juan de Bracamonte y de doña Leonor de Cervantes, que casó en segundas nupcias con el general Juan de Tapia de Vargas.
1640. VALDEZ, Fray Gregorio
1640. MUÑOZ ESCOBAR, Fray Francisco, hijo legítimo del capitán Francisco Muñoz y doña Margarita de Escobar (ya viuda).
- 1642, RIBERO, Fray José de.
1642. ESTRADA, Fray Bernardino de. Prior.
1642. MARTÍNEZ, Fray Esteban.
1642. RIVERA, Fray Jerónimo de.
1643. MARTÍNEZ, Fray Nicolás.
1643. RÍOS, Fray Juan de los.

1643. ACOSTA, Fray Tomás de.
1643. IBARROLA, Fray Alonso de.
1650. VALENZUELA, Fray Diego de, hijo legítimo de Juan Pérez de Godoy, natural de Córdoba de Andalucía, y de María Ortiz de Valenzuela, vecina de Asunción.
1650. GODOY, Fray Juan de, hermano del anterior.
1654. BECERRA, Fray Pedro de, hijo legítimo de Diego Pérez Moreno, natural de Valdivia, Chile, y Antonia de Escobar y Ramos Becerra. Prior en 1654. Predicador General.
1658. BUSTAMANTE, Fray Pedro de. Prior.
1658. MEJÍA, Fray Fernando.
1658. FLORES, Fray Pedro.
1658. BENAVIDES, Fray Juan de.
1658. CÉSPEDES, Fray Miguel de.
1658. ROCHA, Fray Luis de.
1658. OJOSES, Fray José de.
1659. AGÜERO, Fray Juan Andrés de (Fernández de Agüero?).
1663. OROZCO, Fray José de.
1664. DÍAZ DE PAREDES, Fray Gaspar. Estudiante. En 1684 es subprior de Buenos Aires.
1665. FERREYRA FEO, Fray Jácome, hijo legítimo del escribano Jácome Ferreyra Feo y de doña Luisa Bautista. Don Jácome fue gran benefactor del convento.
1665. FONSECA, Fray Antonio. Estudiante.
1665. FONSECA, Fray José de. Estudiante.
1667. FERNÁNDEZ DE AGÜERO Y SANABRIA, Fray Andrés. Prior en 1709 y fallecido en 1721. Presentado.
1679, 1684. SOSA, Fray Juan de. Vicario Provincial en 1679.
1679. JUÁREZ, Fray Antonio.
1680. GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ DE AGÜERO, Fray José, hijo legítimo del capitán don Jerónimo Gutiérrez y doña María Fernández de Agüero. Nació en Buenos Aires el 11.8.1680.
1684. RIBERO, Fray José de.
1684. RIBERO, Fray Hernando de.
1684. RIBERO, Fray Francisco de.
1684. CONTRERAS, Fray Cristóbal de.
1684. HUERTA, Fray José de.
1684. SILVA, Fray Juan de.
1684. FLORES, Fray Alberto.
1684. BERNAL, Fray Antonio.
1684. CASTILLO, Fray Jerónimo del.

1685. AMORIN, Fray Baltasar de, hijo legítimo de Baltasar de Amorin y Barbosa, portugués y Beatriz de Lezcano, sevillana. Hermano de Antonio de Amorin y Barbosa, arcediano de la catedral de Buenos Aires.
1685. CARRIZO, Fray José.
1685. ALTAMIRANO, Fray Agustín de.
1685. VERGARA, Fray Cristóbal de, hijo legítimo de Ambrosio de Vergara y Magdalena de Rivadeneira.
1685. CASTILLO, Fray Diego del.
1686. MORATA, Fray Jacinto de, Prior.
1690. NEYRA Y MACHADO, Fray Domingo de, hijo legítimo de Nicolás de Neyra y de Juana de Almeida y Machado. Nacido en Buenos Aires el 7.1.1690 y bautizado el 15. Fue Maestro y Provincial (1737-7442) y falleció el 27.8.1757.
1693. MORAGA, Fray Sebastián de. Prior.
1698. REYNOSO NAVARRO, Fray Antonio, hijo legítimo del alférez Juan Reynoso y de doña Catalina Navarro. Nacido en agosto de 1698.
1700. TORRES, Fray Fernando de.
1704. OLIVA, Fray Juan de, hijo legítimo del capitán Juan de Oliva y doña María Jofré de Arce (ya viuda).
1704. COVARRUBIAS, Fray Miguel de. Prior Predicador General.
1718. TORO, Fray Diego del, hijo legítimo del capitán don Damián del Toro y de doña Lucía González Acosta.
1718. TORO, Fray Juan Antonio del. Hermano del anterior.
1719. LEÓN, Fray Gerardo de, Prior. Hijo legítimo de don Cristóbal de León y doña Paula de Sequeira. Fue el primer Provincial.
- SAAVEDRA, Fray Roque de, hijo legítimo de Juan de Saavedra y Ábalos, natural de Utrera y de doña Estefanía Mena de Santa Cruz, nacida en Buenos Aires en 1626. Casados en 1642. Fray Roque fue bautizado el 6.8.1647.
- AGUILAR, Fray Francisco, hijo legítimo del capitán Francisco Pérez de Burgos y de doña Juana de Aguilar.
- AGUIRRE, Fray Bartolomé, hijo legítimo de don Antonio Aguirre y de Juana Barragán¹.
- AGUIRRE, Fray Miguel. Hermano del anterior².

1. Cf. M. J. SANGUINETTI, *Estudio sobre el Archivo parroquial de la Merced de Buenos Aires*, en *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, 1935-1936. MILLÉ, *Itinerarium*, passim. Archivo Dominicano de Buenos Aires, I. Documentación Histórica 1 (1605-1916) doc. 337.

2. H. E. GAMMALSON, *Los pobladores de Buenos Aires y su descendencia*, Buenos Aires, 1980, 198, 357.

APÉNDICE V

Nombres de los religiosos asignados a los seis conventos según las Actas de los Capítulos provinciales de 1642 y 1658.

Capítulo de 1642:

Córdoba: PP. Ildefonso Martínez, Prior, Francisco de Saavedra, Ildefonso de Ubeda, Juan de Godoy, Francisco Pascual y Francisco de Vera. Coop. Fray Juan de Ahumada.

Buenos Aires: PP. Bernardino de Estrada, Prior, Juan de Buenaventura, Diego del Rosario, Esteban Martínez, Jerónimo de Rivera y Gregorio de Valdez.

Santa Fe: PP. Juan del Castillo, Prior, Francisco Calderón, Luis de Hodar y Miguel Rodríguez.

Santiago del Estero: PP. Miguel de Córdoba, Prior, Martín de Rueda, Andrés de la Orden y Francisco Palavicino.

Asunción: PP. Jordán de Herrera, Prior, Francisco Muñoz, Fernando Mejía, Miguel de Quiroga, Tomás de Osuna y Ambrosio Sarmiento.

La Rioja: PP. Pedro Guajardo, Prior, Domingo Cordero, Jacinto Jaime y Juan de Sosa.

Capítulo de 1658:

Córdoba: PP. Jacinto Maldonado, Maestro y Prior, Antonio de Abreu, Maestro, Gabriel de Ojeda, Presentado, Antonio Paces, Juan Sosa, Ildefonso Caballero, Mateo de Acevedo, Francisco Bravo, José de Segura, Pedro Vélez, Baltasar de Lemos, Antonio Suárez, Esteban García de Molina, Esteban de las Casas y Cristóbal de Figueroa. Estudiantes: FF. Ignacio de Herrera, subdiácono, Juan de Aguiar, subdiácono, Gaspar Díaz, José de Fonseca, Juan de Quiroga y Juan de Huerta. Cooperadores: FF. Diego Barrientos y Francisco del Rosario.

Buenos Aires: PP. Pedro de Bustamante, Prior, Fernando Mejía, Pedro Flores, Juan de Barboza, Gregorio Valdez, Pedro Becerra, Predicador General, Juan de Benavides, Miguel de Céspedes, Luis de Rocha y José de Ojoses. Coop.: Fray Juan de San Jacinto.

Santa Fe: PP. Francisco de Sotomayor, Prior, Diego Cortés, Predicador General y Tomás de Osuna. Coop.: Fray Diego de Arriola.

- Santiago del Estero: PP. Juan de Lara, Prior, Miguel de Córdoba, Francisco Palavicino, Miguel de Rodríguez, Domingo de Toro, Predicador General y Martín Ayala de Briones. Coop.: FF. Juan de Santo Domingo y Juan de Machuca.
- Asunción: PP. Juan de Mendoza, Prior, Jerónimo del Peso, Presentado, Jerónimo de Escobar, Predicador General, Esteban Martínez, Jacinto Riveros, Alano Rodríguez, José Riveros, Dionisio Marecos, Domingo de Ojeda, Diácono: Miguel de Alvaraos. Coop.: FF. Miguel Rodríguez y Diego Collantes.
- La Rioja: PP. Cristóbal Terrel, Prior, Francisco de Besa, Diego del Rosario, García de Reinoso, Juan Sánchez y Francisco Valverde. Coop.: Fray Antonio Báez.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Archivo General de Indias (AGI, Sevilla, España).
 Archivo Histórico de la provincia de Córdoba.
 Archivo Histórico de la provincia de Tucumán.
 Archivo Provincial O.P. (APOP, Buenos Aires).
 Archivo Dominicano de Buenos Aires.
 Archivo Dominicano de Córdoba.
 Archivo Dominicano de La Rioja.
 Archivo Enrique Vacas Galindo. Convento Santo Domingo, Quito, Ecuador.

* * *

- Acta capitulorum generalium Ordinis Praedicatorum*, VI-VII, ed. Romae 1902.
- ACHÁVAL, José Néstor, *Historia de Santiago del Estero. Siglos XVI-XIX*, Santiago del Estero, 1988.
- ALÉN LASCANO, Luis C., *Historia de Santiago del Estero*, Buenos Aires, 1992.
- ALTAMIRA, Luis Roberto, *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto*, Córdoba, 1943.
- ARANCIBIA, José M. - DELLAFERRERA, Nelson C., *Los sínodos del antiguo Tucumán celebrados por Fray Fernando de Trejo y Sanabria. 1590, 1606, 1607*, Buenos Aires, 1979.
- ARIZA, Alberto E., OP, *Misioneros dominicos de España en América y Filipinas en el siglo XVI*, Bogotá, 1971.
- *Los dominicos en Colombia*, I, Santafé de Bogotá, 1992.

- ARENAS FRUTOS, Isabel, *El sínodo chileno del obispo B. Carrasco, O.P. (1688)*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del Primer Congreso Internacional (Sevilla, 1987)*. Madrid, 1988, 809-822.
- BARBIERI, Antonio María, OFM Cap., *Los franciscanos en la civilización y la cultura del Uruguay en la época de la conquista*, en *El Bien Público (Montevideo)*, 28. 12.1956. Letras y Artes, 2.
- BARRIOS PINTOS, Aníbal, *Historia de los pueblos orientales*, Montevideo, 1971.
- BRUNO, Cayetano, SDB, *Historia de la Iglesia en la Argentina, I-V*, Buenos Aires, 1966-1969.
- CABRERA, Pablo, Pbro., *Introducción a la historia eclesiástica del Tucumán. 1535-1590, I*, Buenos Aires, 1934.
- CARRASCO, Jacinto, OP, *Ensayo sobre la Orden dominica argentina. Contribución a la historia general del país, I, Actas capitulares (1724-1824)*, Buenos Aires 1924.
- CARRIZO, Juan Alfonso, *Cancionero popular de Tucumán, I*, Buenos Aires, 1937.
- *Cancionero popular de La Rioja, I*, México - Buenos Aires, 1942.
- CÓRDOBA, Antonio Santa Clara, OFM, *La Orden franciscana en las repúblicas del Plata*, Buenos Aires, 1934.
- *Los franciscanos en el Paraguay (1537-1937). Ensayo histórico*, Buenos Aires, 1937.
- DE LOS REYES RAMÍREZ, Rocío, *Expediciones y viajes de dominicos en los cedularios del Archivo de Indias*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del Tercer Congreso Internacional (Granada, 1990)* Madrid, 1991, 35-67.
- DI LULLO, Orestes, *Templos y fiestas religioso-populares en Santiago del Estero*, Santiago del Estero, 1960.
- DURÁN ESTRAGÓ, Margarita, *Los dominicos en el Paraguay*, Asunción, 1983.
- ESPONERA CERDÁN, Alfonso, OP, *La presencia de los dominicos en Buenos Aires y Asunción durante el siglo XVII*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Ed. San Esteban, Actas del Tercer Congreso Internacional (Granada, 1990) Madrid, 1991, 337-373.
- *Los dominicos y la evangelización del Uruguay*, Salamanca 1992.
- FURLONG, Guillermo, SJ, *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata. 1536-1810*, Buenos Aires [1952].
- GALÁN GARCÍA, Agustín, *Dominicos a Indias (1600-1668). Un intento de aproximación*, en *Archivo Dominicano*. XI (1990) 85-118.
- *Aportación humana de la Orden de Santo Domingo a la evangelización de América (1600-1668)*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del Segundo Congreso Internacional (Salamanca, 1989) Salamanca, 1990, 823-833.

- GÁLVEZ, Lucía, *Mujeres de la conquista*, Buenos Aires, 1994. 4ª ed.
- GAMMALSSON, Hjalmar Edmundo, *Los pobladores de Buenos Aires y su descendencia*, Buenos Aires, 1980.
- GHIGLIAZZA, Raimundo, OP, *Historia de la provincia dominicana de Chile*, I, Concepción (Chile) 1898.
- GONZÁLEZ, Rubén, OP, *Los eclesiásticos de la expedición de don Pedro de Mendoza al Río de la Plata*, en *Estudios. Revista de la Academia Literaria del Plata* (Buenos Aires) 454 (oct-dic. 1952) 262-275.
- GRENÓN, Pedro, SJ, *Los Nazarenos Pasionarios de Córdoba. 1683-1783*, en *Album de la Provincia de Córdoba*, Córdoba, 1927, 128-129.
- HANISCH ESPÍNDOLA, Walter, SJ, *En torno a la filosofía en Chile (1594-1810)* Santiago, 1963.
- JUSTO, Alberto Enrique, OP, *La trayectoria doctrinal de los dominicos argentinos*, en *Estudios Teológicos y Filosóficos* (Buenos Aires) VIII (1966-1977) 17-45.
- LARROUY, Antonio, MIC, *Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán*, I (1591-1700) Buenos Aires, 1923.
- LEVILLIER, Roberto, *Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los cabildos en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, Madrid, 1918.
- *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores. Documentos del Archivo de Indias*, I (1548-1583) II (1583-1600) Madrid, 1919.
- *Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el virreinato del Perú en el siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, I, Madrid, 1919.
- *Gobernación del Tucumán. Papeles de los gobernadores del siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, I, Madrid, 1920.
- *Papeles eclesiásticos del Tucumán en el siglo XVII. Documentos originales del Archivo de Indias*, I, Madrid, 1926.
- *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, I, Madrid, 1926.
- *Chile y Tucumán en el siglo XVI (El conflicto Villagra-Núñez de Prado). Refutación de las inexactitudes del señor don T. Thayer Ojeda en su análisis crítico de la Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, Praga, 1928.
- *Descubrimiento y población del norte argentino por españoles del Perú. Desde la entrada al Tucumán hasta la fundación de Santiago del Estero. 1543-1553*, Buenos Aires, 1943.
- LIZÁRRAGA, Reginaldo de, OP, *Descripción colonial*. Noticia preliminar por Ricardo Rojas, II, Buenos Aires, 1916.
- LOCKHART, Washington, *Historia de Soriano desde su fundación hasta 1750*, en *Revista histórica de Soriano [Uruguay]*, 21 (1978) 40-67.
- *Fundación de Soriano*, *ibid.*, 23 (1982) 5-30.

- LOZANO, Pedro, SJ, *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, IV, Buenos Aires, 1874.
- LUQUE COLOMBRES, Carlos A., *Orígenes históricos de la propiedad urbana de Córdoba (siglos XVI-XVII)*, Córdoba, 1980.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo, *Procedencia conventual y regional del aporte de la Orden de Predicadores a Indias*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del Tercer Congreso Internacional (Granada, 1990) Madrid, 1991, 245-266.
- MALDONADO, Jorge A., *Orígenes de Salsipuedes*, Córdoba, 1994.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan, *Dominicos y encomenderos en el Tucumán del siglo XVII*, en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*. Actas del Tercer Congreso Internacional (Granada, 1990), Madrid, 1991, 409-448.
- MARTÍNEZ RUIZ, Bernabé - CERVIÑO, Rodolfo Alberto, *Hernán Mejía Miraval o la conquista del Tucumán*, Tucumán, 1962.
- MEDINA, José Toribio, *Descubrimiento del río de las Amazonas según la relación hasta ahora inédita de fray Gaspar de Carvajal, con otros documentos referentes a Francisco de Orellana y sus compañeros*, Sevilla, 1894.
- *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo*, 27, Santiago de Chile, 1901.
- MELÉNDEZ, Juan, OP, *Tesoros verdaderos de las Yndias. Historia de la provincia de San Juan Bautista del Perú de la Orden de Predicadores*, I, Roma, 1681.
- MILLÉ, Andrés, *Itinerario de la Orden dominicana en la conquista del Perú, Chile y el Tucumán y su convento del antiguo Buenos Aires. 1216-1807*, Buenos Aires, 1964.
- MOLINA, Raúl A., *Primeros médicos de la ciudad de la Santísima Trinidad*, Buenos Aires, 1948.
- PALACIO, Eudoxio de Jesús, OdeM, *A las orillas del río Dulce*, Santiago del Estero, 1953.
- RAMÍREZ, Ramón, OP, *Los dominicos en Chile y la primera Universidad*, Santiago, 1979.
- *Relación de los capítulos provinciales de la provincia de San Lorenzo mártir de Chile, de la Orden de Predicadores*, I (1592-1705), Santiago, 1982. ms.
- *Los dominicos en la evangelización de Chile*, Santiago 1989. ms
- ROZE, Marie Agustin, OP, *Les dominicains en Amérique. Aperçu historique sur la fondation des diverses provinces de l'Ordre des Frères Prêcheurs dans le Nouveau Monde*, París, 1878.
- SALDAÑA RETAMAR, Reginaldo, OP, *Orígenes del convento de "San Pablo primer ermitaño" de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz*, en Ensayos y

- Rumbos (Buenos Aires) XIX, 7 (jul. 1920) 213-216; 8 (ag. 1920) 246-250; 9 (set. 1920) 268-271; 10 (oct. 1920) 309-313; 11 (nov. 1920), 334-337; 12 (dic 1920) 376-380.
- *Los dominicos en Buenos Aires (1600-1823). Resumen histórico*, en Ensayos y Rumbos XXII, 5 (may 1923), 118-125; 6 (jun 1923), 154-158.
- *Ramada contra ramada*, en Los Principios (Córdoba), 4.12.1942.
- SANGUINETTI, Manuel Juan, Cgo., *Estudio sobre el archivo parroquial de la Merced de Buenos Aires*, en *Revista eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, 1935-1936.
- SIERRA, Vicente D., *Historia de la Argentina*, I-II, Buenos Aires, 1956-1957.
- SILVA LEZAETA, Luis, *El conquistador Francisco de Aguirre*, Santiago de Chile, 1953.
- TORRE, Tomás de la, OP, *Desde Salamanca, España, hasta Ciudad Real, Chiapas. Diario del viaje. 1544-1545*. Prólogo y notas por Franz Blom 1944-1945, Chiapas (México) 1974.
- TORRE REVELLO, José, *Esteco y Concepción del Bermejo, dos ciudades desaparecidas*, Buenos Aires, 1943.
- VARGAS, José María, OP, *Misioneros españoles que pasaron a la América en el siglo XVI*, en Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana (Quito) 5-6 [1980].
- *Historia de la provincia dominicana de Ecuador. Siglos XVI y XVII*, Quito, 1986.
- VERDAGUER, José Aníbal, Pbro, *Historia eclesiástica de Cuyo*, II, Milano, 1932.
- ZENARRUZA, Jorge C.G., *Crónicas* (Útiles para una futura historia de Jujuy, estado federal argentino), Buenos Aires, 1994. I-III.

Felipe II y los Dominicos*

JOSÉ GARCÍA ORO, OFM

MARÍA JOSÉ PORTELA SILVA

Universidad de Santiago de Compostela

La Orden de Predicadores tiene desde su aparición en el siglo XIII un denso capítulo de historia para cada reinado de los soberanos ibéricos, en particular para cada soberano del Reino de Castilla. Desde el Reinado de los Reyes Católicos son capítulos de historia política, académica y religiosa que protagonizan consejeros y confesores, maestros universitarios y predicadores reales. En el reinado de Felipe II este protagonismo dominicano es particularmente visible y tiene incluso una sede preferente que es el convento de San Esteban de Salamanca. A su lado hacen coro otros grandes cenobios y colegios dominicanos como San Pablo de Valladolid y Santo Tomás de Sevilla. Estas páginas lo recuerdan y lo documentan nuevamente haciendo coro a otras muchas ya escritas por historiadores dominicos entre los que citaremos reiteradamente a Vicente Beltrán de Heredia y a Ramón Hernández Martín. Esperamos volver sobre el tema con más calma y precisión.

* Con motivo de celebrarse este año el IV Centenario de la muerte de Felipe II (1598), Archivo Dominicano quiere contribuir también al mejor conocimiento del gran Rey católico, uniéndose a los homenajes científicos que en este año se le rinden.

1. SAN ESTEBAN DE SALAMANCA EN TIEMPO DE FELIPE II: LA CÁTEDRA Y LA MESA

Las iniciativas y los hombres de San Esteban de Salamanca durante el reinado de Felipe II fueron rastreadas por los historiadores Vicente Beltrán de Heredia en densos capítulos de historia académica y José Ignacio Tellechea Idígoras tomando por referencia constante de sus calas historiográficas la figura de Bartolomé de Carranza en cuya trayectoria está constantemente implicada la historia dominicana de la Provincia de España y en gran medida también la Iglesia de Castilla en la etapa postridentina.

Centrándonos ya en San Esteban de Salamanca y en sus grandes figuras históricas cabe subrayar los rasgos que las caracterizan: fidelidad extrema a la línea doctrinal y a la normativa académica de la Orden, identificación con la Academia Salmantina, particularmente con su Facultad de Teología a la que se asoman en este momento con gran entusiasmo los maestros agustinos, sintonía con los grandes problemas de la Monarquía.

Con criterios selectivos cabe señalar en orden cronológico como primer abanderado de las empresas filipinas al teólogo y jurista Domingo de Soto, teólogo del Concilio Tridentino, mediador y consejero durante el proceso de la reforma tridentina en las diócesis de Castilla, en las posturas discordantes y con frecuencia desafiantes entre obispos y cabildos, ambos muy necesitados de reforma en sus conductas eclesiales y asesor de Felipe II en sus conflictos con el papa Carafa, Paulo IV¹. Asumen esta función de asesores y consejeros reales los maestros Mancio de Corpus Christi, respecto a las tensiones con Paulo IV y a la

1. Esta gran figura histórica ha atraído especialmente a los investigadores dominicanos. En la cumbre de sus conocedores figuran en este siglo VICENTE DIEGO CARRO, *Domingo de Soto y su doctrina jurídica* (Salamanca 1944); V. BELTRÁN DE HEREDIA con su libro *Domingo de Soto. Estudio biográfico documentado* (Salamanca 1960). Sobre el tema que nos ocupa véase su estudio V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Semblanza del gran teólogo y eminente jurista Domingo de Soto, Miscelánea Beltrán de Heredia*, II (Salamanca 1972), 202; NICOLÁS LÓPEZ MARTÍNEZ, *El Cardenal Mendoza y la Reforma Tridentina en Burgos*, en "Hispania Sacra" 16 (1963) 69-74. Era bien conocido en las iglesias de España por su valentía en el apoyo a las reformas tridentinas, en especial a las que establecían con urgencia la creación en las catedrales de los oficios de naturaleza doctrinal, catequética y ministerial, como era el caso de los oficios de *magistral*, para la predicación; *lectoral*, para la exposición de las Sagradas Escrituras, y *Penitenciario*, para la administración del sacramento de la Penitencia. Da testimonio de este aprecio el canónigo compostelano, Maestro Carmona en su carta de 25 de abril de 1549; y la refrenda el propio Domingo de Soto, en su misiva al Cabildo Compostelano desde Bruselas, 22 de enero de 1549. ANTONIO LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa Apostólica Metropolitana Iglesia de Santiago de Compostela*, VIII (Santiago 1905) 147; Apéndice, 134.

reiteración de la bula de la Cruzada por el impetuoso papa Carafa², y en menor escala Juan de la Peña, acérrimo defensor de los derechos académicos de los religiosos en Salamanca³. Cierra el ciclo Domingo Báñez, el famoso teólogo salmantino y consejero de Santa Teresa a quien Felipe II encomienda una de las misiones más comprometidas y polémicas: la de persuadir y decidir a las instituciones eclesiásticas en 1591 a contribuir al nuevo impuesto de los *ocho millones*⁴. Es uno de los gestos desesperados de Felipe II que ha dejado gran eco documental y que bien merece ser estudiado separadamente.

Por lo que toca a la implicación universitaria de San Esteban de Salamanca, tema constante en los estudios de Vicente Beltrán de Heredia, cabe subrayar los aspectos más relevantes: el espíritu competitivo con que encaminó a sus mejores figuras hacia las cátedras teológicas, la defensa de los privilegios y derechos académicos de los estudiantes religiosos, las negociaciones en los organismos reales de los intereses de la Universidad. Se destacan en esta línea Mancio de Corpus Christi, en los años 1566-1569, como promotor de la campaña del claustro salmantino para colocar con preferencia a sus graduados en el cabildo salmantino, desde el asidero que ofrecía el Concilio Provincial Compostelano de 1566⁵; y en la defensa del colectivo docente, en los años setenta, encausado por las prácticas de enseñar al dictado, prohibidas en los estatutos y gravemente castigadas por el visitador, Licenciado Jarava en 1566⁶;

2. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El Maestro Mancio de Corpus Christi*, en *Miscelánea*, II, 424-447. Beltrán de Heredia resalta con razón los servicios prestados por este maestro dominico a Felipe II. Uno de los apartados de su estudio lleva el epígrafe "Mancio y Felipe II". *Ibid.*

3. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El Maestro Juan de la Peña*, en *Miscelánea*, II, 479-497; 520-529.

4. Se trata de otra de las figuras estelares de la Teología del Siglo de Oro que cuenta con una copiosa bibliografía debida mayoritariamente a V. Beltrán de Heredia. Véase DHEE, I, 182-183. A sus relaciones con Felipe II dedicó este autor un estudio específico intitulado BAÑEZ Y FELIPE II, en *La Ciencia Tomista* 35 (1927) 1-29, reeditado en *Miscelánea* III, 111-139. La participación de Báñez en la campaña de los Ocho Millones, *Ibid.* 124-139, con interesante documentación sobre el tema. La iniciativa real de recurrir al prestigio de los grandes maestros universitarios demandándoles informes favorables e incluso gestiones directas de persuasión en las iglesias y cabildos es constante en la Monarquía de los Austrias y apunta con preferencia a los maestros y profesores dominicos. Un ejemplo reciente fue la obra persuasiva de Domingo de Soto, demandada por Felipe II en 1556, en la controversia sobre la percepción de la cuarta parte de las rentas eclesiásticas. Cf. *Miscelánea*, II, 204.

5. JOSÉ RAMÓN BARREIRO FERNÁNDEZ, *Concilios provinciales compostelanos*, en *Compostellanum* 15 (1970) 534-541; V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El Maestro Mancio*, 372-379.

6. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El Maestro Mancio*, 445-446 (Registros de las visitas rectorales a las cátedras). Sobre el tema ofrecemos información más amplia en nuestro estudio *Las visitas reales a la Universidad de Salamanca en el reinado de Felipe II*, de inminente aparición en la revista *Liceo Franciscano* 50 (1998) 279-280.

Juan de la Peña, catedrático desde 1560, que se bate con constancia contra los estatutos del visitador Diego de Covarrubias que restringen el derecho a voto en las oposiciones a los estudiantes religiosos, en particular a los de San Esteban, y capitanea en el Consejo Real la resistencia del claustro salmantino al visitador Diego de Villagómez, en 1564⁷; Juan Vicente de Astorga que negocia en los años noventa en Roma la defensa de la jurisdicción y de las rentas decimales de la Universidad, afectadas por las normas tridentinas y combatidas por los cabildos⁸.

Los documentos reales que damos a conocer refrendan y detallan algunos datos de este contexto y sobre todo descienden a otras facetas de la vida real del convento de San Esteban de Salamanca. Es hora de reflejar el esquema de su contenido.

En noviembre de 1561 San Esteban defiende ante el Consejo Real la presencia de sus estudiantes en las votaciones a cátedras. Hay una sintonía de miras y acción entre sus dos hombres fray Pedro Serrano, procurador general de la Orden y fray Juan de la Peña, Catedrático de Vísperas de Teología, que acababa de experimentar las dificultades que suponían para su candidatura la aplicación estricta de las disposiciones de Covarrubias. Estaba en peligro de ver anulados los votos de los 85 estudiantes dominicos matriculados en la Universidad, en un momento en que los contrincantes agustinos presionaban para que desapareciesen en las votaciones las indudables ventajas de San Esteban. De hecho Juan de la Peña consigue la cátedra frente al brillante agustino fray Juan de Guevara y de alguna manera queda comprometido a proseguir con todas sus fuerzas la presencia de los votantes religiosos⁹. Iniciaba su campaña en el claustro de 25 de abril de 1561 vindicando el derecho de votar para los bachilleres que accedían al título tras cuatro años de presencia en la Facultad. La proseguía en el claustro de 14 de mayo recurriendo el acuerdo de la corporación que limitada a 15 los votos de los estudiantes mendicantes y a 8 los de los colegios universitarios. Llegaba al desafío abierto en el claustro de 26 de octubre, llamado a aprobar los nuevos Estatutos del visitador Diego de Covarrubias en los que se establecía el cupo máximo de limitaciones a los votos de los estudiantes religiosos: los votantes religiosos sólo podrían votar si hubieren residido en la Universidad desde seis meses

7. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El Maestro Juan de la Peña*, 479-497, 520-529, 529-538.

8. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El Padre Juan Vicente Asturicense, procurador y vicario general de la Orden (1544-1595)*, en *Miscelánea*, II, 556-567.

9. Relata con gran acopio documental las peripecias de esta oposición, típica en el momento por lo que se refiere a las competencias institucionales de los religiosos y a las votaciones, V. BELTRÁN DE HEREDIA en su estudio arriba citado, *El Maestro Juan de la Peña*, 477- 497.

antes de la vacatura de la cátedra sacada a oposición; los religiosos no podrían cursar la Teología en sus conventos con validez académica; los estudiantes religiosos de Artes sólo tendrían voto si además hubieren cursado un año de Teología¹⁰. En este caso parecía haberse cerrado el muro definitivamente: lo proponía el visitador real, lo sancionaban los nuevos Estatutos, y era de prever la aprobación del Consejo Real.

En la familia dominicana de la Provincia de España hubo alarma. Se perdía la tradición bajomedieval, plasmada en concordias al máximo nivel, según la cual los Estudios mendicantes salmantinos, de los que sólo sobrevivía San Esteban, se responsabilizaban de los estudios teológicos de la Universidad teniendo en ellos la primacía. Se prescindía de los criterios de la reforma regular que había luchado en Salamanca por retener a los estudiantes dentro de la esfera conventual observante, evitando su divagación y distracción¹¹. Se pretendía borrar y desconocer la realidad de los currículos teológicos que se estaban realizando en los conventos.

En consecuencia la Orden se dispuso a dar la batalla al máximo nivel, en el mismo Consejo Real que daría muy pronto el veredicto a los estatutos. Intervino el procurador general de la Orden, Fray Pedro Serrano. Presentó bien esquematizados sus argumentos recalcando el matiz discriminatorio de los nuevos estatutos y el espíritu contrario a la observancia religiosa que respiran estas cláusulas:

- los cursos externos en otras universidades, se reconocen a los estudiantes seculares, no a los religiosos;
- los cursos de Artes se aceptan sin restricción para los seculares, pero sólo valen para los estudiantes religiosos si además han cursado un año de Teología;
- los cursos de Teología son libres para los seculares, sólo tienen que ser salmantinos para los religiosos;
- la residencia en la Universidad de Salamanca en los seis meses previos a las votaciones para las cátedras vacantes no se exige a los seculares, pero es obligatoria para los religiosos;
- el curso de Biblia, que sólo se hace en los conventos, no se computa a efectos académicos.
- los hechos y las prácticas consolidadas vienen sancionando desde el reinado de los Reyes Católicos: que los estudiantes religiosos deben mantener el recogimiento y seguir las exigencias de la

10. *Ibid.*, 521-524. Véase nuestro apéndice n. 1.

11. Hemos dedicado al tema nuestros estudios *Cisneros y la Universidad de Salamanca* (Roma 1978) y *Las visitas reales a la Universidad de Salamanca en el reinado de Felipe II*, citado en la nota 6.

observancia regular en sus conventos, que los estudios de Artes y Teología vienen desarrollándose con gran ahinco en los conventos salmantinos, que la Universidad viene aceptando todos estos cursos de los conventos, que los autos escolásticos realizados en los conventos, a excepción de la Licenciatura y el Magisterio, son aceptados como válidos por la Universidad.

El Consejo Real se pronunció el 19 de noviembre de 1561. Apenas acogió la demanda dominicana. Sancionó la residencia salmantina de al menos seis meses previos a las vacantes para poder votar en las provisiones de cátedras, autorizó a los estudiantes religiosos de Artes para votar en su Facultad sin el requisito de un curso de Teología, estableció la capacidad de votar en las cátedras de Teología para los religiosos que la hubieren cursado dentro o fuera de Salamanca¹².

En este empeño estuvo sólo San Esteban, acaso fiado excesivamente en la fuerza arrolladora de su cuadro universitario y en el peso de sus superiores en los organismos reales. No pudo contar con sus colegas los agustinos que luchaban denodadamente por encontrar su espacio y presencia en las cátedras teológicas salmantinas. Se crea una fuerte rivalidad que tiene su exponente en las candidaturas y oposiciones a las cátedras. En estos trances la indudable ventaja dominicana, bien reseñada por el historiador Vicente Beltrán de Heredia, tiene sus pequeños reveses¹³. Es el caso de otro maestro de San Esteban. Fray Juan Gallo, profesor extraordinario de Teología durante los años 1564-1572 que conseguía prórroga de otros cuatro años en 1572 con lo que llegaba a la jubilación en 1586. Gallo no había encontrado las buenas oportunidades de sus hermanos de San Esteban, como Juan de la Peña, y no logró prevalecer en su intento de suceder a Peña en la Cátedra de Vísperas de Teología, en 1565, frente al brillante agustino Juan de Guevara¹⁴. El maestro dominico hubo de mantenerse en una cátedra sustitutoria de Biblia a lo largo de su currículum docente. Pero sin sentirse ajeno a la institución. De hecho fue uno de los agentes de la Universidad en Roma en la pretensión de una exclusiva para sus graduados en el cabildeo salmantino¹⁵. Como otros docentes salmantinos se vio a veces afectado por la cicatería de los responsables de la tesorería académica. En

12. Provisión Real de Madrid, 29 de noviembre de 1561. AGS, RGS. XI-1561. Texto completo en nuestro Apéndice n. 1.

13. Véase arriba, nota 9.

14. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El Padre Juan Vicente Asturicense*, 551. Breve noticia biobibliográfica sobre Juan de Guevara en DHEE, III, 1067.

15. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El Maestro Mancio*, 379. Breve noticia biográfica en el cronista José Barrio, *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, II (Salamanca 1914), 675.

1573 se le denegaba parte del salario de 1572 con el pretexto de que no había dado todas las lecciones del curso, pues sólo constaba que hubiese impartido 37. Además se pretendía que su sustitución había estado temporalmente vacante. Hubo de reclamar entonces ante el Consejo Real, demostrando lo infundado de estos cargos, pues constaba por las visitas rectorales su estricto cumplimiento de la docencia, y alegando los servicios especiales que había hecho a la propia Universidad en sus gestiones romanas¹⁶.

San Esteban conseguía a lo largo del siglo XVI colocar sus mejores cabezas en las cátedras salmantinas con brillo y eficacia. ¿Cómo acomodaba a sus gentes de puertas adentro? Es la pregunta inevitable que todavía no encuentra respuesta suficiente en la documentación, si bien conocemos algunos de los datos reveladores como los relativos a la granja de *Valcuevo*¹⁷.

San Esteban tenía un importante patrimonio que administraba con serias dificultades. En él destacan sus fincas de cereal y su ganadería que con frecuencia estaban asediadas por los vecinos y los recaudadores de la Contaduría Mayor de Cuentas. Se enfrenta también al problema del acarreo y almacenamiento que eran similares a los de otros cenobios salmantinos, como el de San Francisco¹⁸. Dentro de los muros y a la mesa de cada día comparecía una numerosa población que había que alimentar. Es el momento de aludir a algunos de los exponentes de esta situación económica.

Comencemos nuestras referencias por este último tema: la población alimentada por San Esteban. No conocemos nóminas de sus pobladores, si bien conocemos algunas cifras globales que revelan su magnitud. ¿Cuántos frailes moraban en San Esteban en el reinado de Felipe II?: “ciento setenta fraires, poco mas o menos”, declara el prior

16. Provisión real de Madrid, 6 de octubre de 1573. AGS, RGS X- 1573. Véase Apéndice n. 3.

17. Remitimos a los dos estudios de A. OLIVERA SÁNCHEZ, *Valcuevo, coto redondo dominicano y la sombra de los Colón*, en AD 12 (1991) 141-165; con buenas precisiones sobre el ritmo de adquisición de propiedades por San Esteban (*Ibid.* 162-164); *El cura de Mozodiel, Don Alonso de Aguilera, y los diezmos de la granja dominicana de Valcuevo*, en AD 17 (1993) 377-402, estudio que refleja un interesante pleito ante el tribunal episcopal de Salamanca entre San Esteban y el párroco que exige al convento el pago de los diezmos de la granja. La disputa, iniciada el 15 de junio de 1564, se concluye con sentencia favorable a San Esteban de 25 de septiembre de 1567.

18. Los conventos salmantinos se encontraron frecuentemente con este tipo de trabas que les imponía el regimiento a sus acarreos, exigiendo licencias especiales o alegando que los transportes utilizados dañaban los caminos y los puentes. Véanse como ejemplo las provisiones reales de Valladolid, 8 de marzo de 1554; 10 de marzo de 1615 y 17 de noviembre de 1618 que reflejan este mismo problema respecto a los conventos salmantinos de San Francisco y Santa Clara. AGS, RGS. III-1554, IX-1615; XI-1618.

Fray Alonso de Hontiveros en 1561¹⁹; “mas de duçientos frailes”, declara otro prior en 1581. Pero, al parecer, había más concurrentes a la mesa conventual de San Esteban, pues, según declara el mismo prior, “se daba de comer a mas de duçientos estudiantes pobres que a la dicha casa se allegaban”²⁰. En consecuencia estamos ante una turba de comensales que supone para San Esteban un gran desafío económico.

El célebre convento tenía un patrimonio voluminoso y disperso que reflejan los libros becerros de 1513, editado cuidadosamente por Antonio Gutiérrez²¹, y de 1682, estudiado por Adolfo Olivera Sánchez²². Son instrumentos de archivo muy prácticos que reseñan los numerosos documentos relativos a las piezas de este patrimonio. En ellos se refleja muy directamente la estrategia de San Esteban que supo concentrar en diversos parajes explotaciones amplias con casas, huertas, prados, labradíos y bosques de encinas, combinando donaciones y legados de particulares con compras y trueques con iglesias, labradores y conventos salmantinos. A lo largo del siglo XVI el convento disponía de un rosario de propiedades mayores (cotos y dehesas) y menores, casas urbanas, rentas urbanas y exenciones fiscales, patronatos eclesiásticos y sobre todo grandes legados testamentarios de nobles, letrados, preladados de la Orden y frailes de los cuales conservaba amplia documentación en la que se reflejaba no sólo su pertenencia al convento sino también transacciones realizadas por los antiguos propietarios. Tenía además una ganadería importante, como adelante veremos²³.

Con este patrimonio se surtía de víveres el convento salmantino. Tanto en los lugares de sus propiedades, donde los vecinos se mostraban con frecuencia aversos a los intereses de los frailes, caso típico de la granja de Valcuevo²⁴, como en los municipios y muy particularmente en la ciudad de Salamanca interferían con frecuencia los oficiales reales empeñados en saltar los privilegios y franquicias del convento para realizar sus acarreos y almacenamientos²⁵. Son actitudes además que contarían las pragmáticas reales que establecen la libre circulación de víveres en los reinos de España. Así lo denuncia San Esteban de Salamanca en 1581, declarándose especialmente vejado por los oficiales en

19. Véanse sus declaraciones completas en V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El Maestro Juan de la Peña*, 483-485.

20. Provisión real de 12 de septiembre de 1581. AGS, RGS IX-1581. Véase Apéndice n. 5.

21. ANTONIO GUTIÉRREZ, *El “Becerro de 1513” del Convento de San Esteban de Salamanca*, en AD 1 (1980) 141-233.

22. Artículos citados en la nota 17.

23. Véase adelante, nota 27.

24. Véanse los estudios citados en la nota 17.

25. Véase el estudio citado en la nota 18.

este aspecto. Naturalmente recibe plena satisfacción legal, reiterando las disposiciones de la Pragmática sobre los víveres²⁶.

El Becerro de San Esteban no reseña otra actividad económica importante que la ganadera. En sus dehesas castellanas y extremeñas sostiene San Esteban una importante cabaña de ovejas, cabras, puercos, vacas y bueyes. A su cargo están mayoresales y pastores que atienden a estas tareas agropecuarias y que incluso concurren a las ferias regionales. En 1581 los oficiales de la Hacienda Real afirmaban que los mayoresales y pastores de San Esteban movían “mas de dos mil cabezas de ganado lanar, cabruno y porcuno y otras tantas bacas y bueyes”. Especificaban algo más respecto al ovejal de San Esteban que cuidaban Alonso Sánchez, como mayoral, y Santiago Yáñez, pastor de los rebaños. Según ellos en los años ochenta “un año se criaban quatroçientas crias y otro quinientas y que cada año... avia tenido el dicho convento como quinientas ovejas... y que de los corderos dellas se vendian en cada año...quarenta o çinquenta, y de las obejas viejas hasta quarenta dellas, poco mas o menos, lo qual llevaban a vender a la dicha çiudad”; además el convento disponía de 25 vacas de cría; 30 puercos y 500 carneros”. Para alimentar esta ganadería dispone el convento de pastizales abiertos y cerrados. Según los citados pastores, “las llevaban y trayan pastando en berano por una granjeria quel dicho convento tenia y de invierno por unas dehesas que llamaban de Santiabañez y Guelmos”.

Esta ganadería no cesó de acarrear dificultades a San Esteban. En 1586 aumentó. Hubo denuncias ante la Contaduría Mayor a cargo de los recaudadores del Montadgo. El factor Luis de Somonte se acercó a averiguar lo que acontecía. Interrogó a los pastores de San Esteban y le declararon sin rodeos lo que ocurría: el régimen de los ganados, el número de las cabezas, la falta de registro de cada pieza que exigía la normativa real. Con estos datos en la mano, el recaudador mayor Cristóbal de Grajan encausó a San Esteban ante el tribunal de la Contaduría Mayor. Y recibió respuesta ajustada: una sentencia de 3 de diciembre de 1586 en la que se sancionaba al convento salmantino por evadir la jurisdicción de la ciudad de Salamanca e invadir pastizales ajenos durante los años 1581-1587. En consecuencia deberían abonar “por cada una obeja, tres maravedis, y por cada cordero, dos maravedis, y por cada carnero, quatro maravedis, y por cada baca, veinte maravedis, y por cada puerco a quartillo”. En total: 30.428 maravedís que San Esteban hubo de pagar puntualmente en Salamanca el 9 de septiembre de 1586.

26. Provisión real de Madrid, 12 de septiembre de 1581. AGS, RGS. IX-1581.

San Esteban estaba bien curtido en estos debates y supo defenderse. Su procurador, fray Antonio Mexía, probó que el ganado pastaba en la dehesa de Valcuevo, que era jurisdicción de la ciudad de Salamanca, que las declaraciones de los pastores estaban hechas sin pruebas y no se habían ratificado, que San Esteban, como los demás conventos salmantinos, estaba exento de impuestos sobre su ganado, que estaba exclusivamente destinado a sustentar a los moradores del convento. Probó con documentos sus alegatos y recibió sentencia revocatoria, suscrita el 10 de febrero de 1588²⁷. En consecuencia, desaparecía esta nueva pesadilla que por momentos ensombrecía la economía de San Esteban.

De nuevo, nuestro convento combinaba sagazmente los intereses de *la cátedra y de la mesa*.

2. SANTO TOMÁS DE SEVILLA FARO INTELECTUAL EN UNA PROVINCIA INQUIETA

Santo Tomás de Sevilla es uno de los notables Estudios generales de la Orden Dominicana en España. Es una institución reciente, de medio siglo de existencia, que recuerda la figura del dominico Diego de Deza, arzobispo de Sevilla (1504-1523)²⁸. En su archivo se conserva como reliquia sagrada la documentación fundacional del prelado: su testamento²⁹, la bula de León X de 14 de noviembre de 1516 que sanciona la fundación³⁰, el acta de constitución del Colegio, de 29 de noviembre de 1517³¹, el acta de dotación, de 8 de enero de 1518³²; la aceptación oficial de la Orden, el 18 de junio de 1518³³, los estatutos del Colegio, promulgados el 11 de julio de 1522³⁴. En nombre de Diego de Deza y de sus servicios a la Monarquía, la nueva institución vindica el derecho a crecer y a consolidarse en los aspectos académico y económico. En el

27. Provisión real de Madrid, 8 de abril de 1588. AGS, RGS IV-1581.

28. Esta gran figura de maestro, consejero político y reformador eclesiástico del reinado de los Reyes Católicos carece todavía de un estudio biográfico actualizado. No alcanzan este nivel los dos estudios más amplios realizados en este siglo: ARMANDO COTARELO y VALLEDOR, *Fray Diego de Deza, ensayo biográfico* (Madrid 1902) y G. ARIMÓN, *La Teología de la Fe y Fray Diego de Deza* (Madrid- Barcelona 1962). Su mecenazgo en la fundación de Santo Tomás de Sevilla está bien representado en la obra de DIEGO IGNACIO DE GÓNGORA, *Fundador magnífico y magnífica fundación del Colegio de Santo Tomás de Avila de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, editado en dos volúmenes de la colección Archivo Hispalense con el título de *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás*, I-II (Sevilla 1890).

29. GÓNGORA, *Historia*, I, 64-71.

30. *Ibid.*

31. GÓNGORA, *Historia*, 102-104.

32. GÓNGORA, *Historia*, I, 108-109, 117-127.

33. GÓNGORA, *Historia*, I, 113.

34. Resumen en GÓNGORA, *Historia*, I, 128-154.

primero tiene siempre en frente al Colegio Mayor de Santa María de Jesús, que se consolida como universidad sevillana en el reinado del Emperador con el favor municipal; en el segundo padece graves limitaciones porque sus edificios son precarios, poco más que las casas donadas por el fundador, y sus recursos económicos apenas cubren el sustento de los colegiales. En el reinado de Felipe II, Santo Tomás de Sevilla puede alegar méritos notables: sus servicios a la sociedad sevillana, sobre todo a los mercaderes y letrados de la Corona, su vigilancia y censura intelectual sobre corrientes y grupos heterodoxos que no cesan de pulular en Sevilla y un pequeño elenco de figuras egregias entre las que destacan varios confesores reales.

Nuestra documentación nos permite atisbar algo de la realidad interna de Santo Tomás de Sevilla. Nos situamos a la altura de 1571. Reina una gran inquietud en la Provincia dominicana de Andalucía, acaso en sintonía con el conjunto de los religiosos andaluces un tanto agitados en estos años, y se señala a Santo Tomás como un centro neurálgico de reforma. Se piensa que los Estatutos del fundador sobre las condiciones y cualidades de los rectores de Santo Tomás debe reformarse. Presentada la demanda al papa san Pío V, se recibe la facultad deseada. Pero se tropieza con un serio obstáculo: la prohibición de cambiar los Estatutos que establece el fundador, bajo pena de anular la entrega del Colegio a la Orden Dominicana y transferirlo al Cabildo sevillano. Dada la enemistad existente entre Santa María de Jesús y Santo Tomás podía temerse que, incluso teniendo delante la autorización pontificia que anulaba expresamente estas disposiciones de Diego de Deza, se entablase ahora un pleito en pro de la secularización del centro. Por ello Santo Tomás de Sevilla pidió ayuda al Consejo Real del que esperaba siempre sanción favorable³⁵.

De hecho Santo Tomás procedió con dificultad a redactar nuevos Estatutos en los años setenta y buscó la plenitud académica consiguiendo el reconocimiento de sus cursos por otras universidades, en especial por la de Salamanca, e incluso buscando la facultad de conceder grados académicos en Artes y Teología a sus colegiales, petición reconocida por el Consejo Real, el 16 de abril de 1575³⁶. Con ello reavivaba sus confrontaciones con Santa María de Jesús que no se apagan a lo largo del reinado de Felipe II.

Pasa un decenio difícil. Entramos en los años ochenta. Santo Tomás de Sevilla cree llegada la hora de reconstruir su sede. Es una aventura económica de gran alcance para la que no tiene recursos. Y recurre a la

35. Provisión real de Madrid, 6 de diciembre de 1571. AGS, RGS XII-1571.

36. GÓNGORA, *Historia*, I, 181-182.

Corona. En abril de 1581 presenta su problema ante el Consejo Real: Deza fundó el Colegio al fin de su vida, de forma que no pudo edificarlo de nuevo. Sólo consiguió labrar la capilla colegial en la que está enterrado. Ahora esta capilla se vino abajo y el resto del edificio amenaza ruina. Pide ayuda urgente: una saca de doce mil cueros de Indias por dos años. Con su producto confían reparar tanta ruina³⁷.

Ya puede apelar a sus méritos: esta casa dominicana se considera real y se obliga a encomendar constantemente a Dios a la Corona de España; su fundador, Diego de Deza, prelado eximio de Zamora, Salamanca, Jaén, Palencia, Sevilla y Toledo fue el prototipo de servidor de la Monarquía en los reinados de los Reyes Católicos y de Carlos V como maestro y confesor del Príncipe Don Juan, como Inquisidor de los reinos de España, como pacificador de la agitación social producida en la revolución de las Comunidades; sus grandes figuras Juan de Ochoa, emisario real en Roma³⁸, Mancio de Corpus Christi, maestro y consejero del Soberano³⁹, Diego de Chaves, confesor del príncipe Don Carlos⁴⁰, Martín de Mendoza, en el momento obispo de Córdoba y candidato a arzobispo de Sevilla y Lorenzo de Figueroa y Córdoba, antiguo prior de Córdoba y obispo de Sigüenza en los años 1579-1605⁴¹; sus maestros son los consejeros natos del Santo Oficio en Sevilla y vigilan para que la herejía no envenene a sus inquietos ciudadanos.

En el decenio de los noventa sigue la misma angustia. Santo Tomás hace frente a la Universidad sevillana de Santa María de Jesús que no quiere un competidor tan cercano y lucha porque el colegio dominicano no confiera grados académicos. Fuera de Sevilla el Colegio puede airear el estandarte de su plenitud académica: “leen las facultades de Artes, Metafísica, Teología y Sagrada Escritura... donde salen los mas eminentes hombres de España en virtud, letras y christiandad”; tiene una plantilla de siete catedráticos; cuenta con hijos y emisarios de gran renombre en el exterior, como el confesor real Fray Gaspar de Córdoba y el erudito Alonso Chacón que asombra a la Roma renacentista con sus descubrimientos⁴². Su drama está en la sede: el edificio ruinoso que acaba de padecer una grave inundación del Guadalquivir en 1595 que lo

37. Memorial del Colegio de Santo Tomás de Sevilla al Rey (Sevilla 9 de abril de 1581). AGS, CC. 620.

38. Breve noticia en DHEE, III, 1802-1803.

39. Véase los estudios citados arriba, nota 2.

40. Sobre su figura como teólogo tridentino, véase CONSTANCIO GUTIÉRREZ, *Españoles en Trento* (Valladolid 1951) 233-239. Breve noticia biográfica de RAMÓN HERNÁNDEZ, en DHEE, II, 674.

41. Amplia noticia biográfica en GÓNGORA, *Historia*, II, 86-90.

42. Noticias en GÓNGORA, *Historia*, II, 107-112. Noticia bio-bibliográfica en DHEE, II, 671- 673.

pone a punto de colapso final. Parece llegada la hora de que Santo Tomás encuentre su anhelada reconstrucción.

Por fin hay voluntad de conocer y programar la sede de Santo Tomás de Sevilla. La comunidad colegial constituye un procurador en la persona del hermano Fray Juan Baptista. El Rey ordena al asistente, Conde de Priego, una pesquisa en forma sobre el tema, que llevará a cabo su teniente, el Licenciado Don Juan Bermúdez, acompañado del escribano Juan Ramírez de Ribera. Se convocan los testigos cualificados que pueden informar con precisión del tema. Algunos son muy representativos: Asencio de Maeda, maestro mayor de las obras de la Catedral, que había realizado previamente obras en Santo Tomás, Miguel de Zumárraga, aparejador de las obras de la Catedral, que vivía en casas del Colegio, Juan Vicente Bravo, ensayador de la Casa de la Moneda de Sevilla, Ochoa de Urquiza, contador real en Sevilla, que era testigo de las deudas que contraía Santo Tomás.

A los testigos se les preguntaba sobre el estado real del edificio y sobre el coste de su reparación especificando, si era posible, los recursos que podrían utilizarse. Todos coincidieron en una serie de afirmaciones importantes:

- la sede de Santo Tomás seguía siendo el conjunto de caserones que le había donado Diego de Deza, a la hora de la fundación, en las cuales sólo se habían labrado puertas de comunicación y levantado tabiques de separación para las celdas colegiales;
- las inundaciones de 1595 fueron muy dañinas por lo que invadieron y por la obra de desagüe que exigieron para rehabilitar el edificio;
- las paredes del edificio, toscas e inseguras, se hallaban inclinadas, amenazando desplome.
- los costes de la reconstrucción del edificio se evalúan entre los ocho y los quince mil ducados, según los testigos; en siete mil ducados por el teniente de Asistente, Licenciado Juan Bermúdez, y se desglosan en varias partidas por el Maestro Asencio de Maeda: dos claustros nuevos costarían cuatro mil quinientos ducados; las celdas y oficinas costarían dos mil quinientos ducados; la nueva obra prevista, añadiría otros cuatro mil ducados. En definitiva una suma de unos once mil ducados con la que se remozaría Santo Tomás.

La inspección no se quedó en las declaraciones de los testigos externos. Entró en la casa y comprobó algunos datos.

- La comunidad se componía de cuarenta frailes. Era rector fray Martín Vázquez. Eran colegiales fray Miguel de Ribera, consiliario;

fray Juan Osorio, fray Diego Palomino, fray Antonio de Sotomayor, fray Juan de Eusy, fray Cristóbal de Porras, fray Pedro de Ayora, fray Francisco de la Cruz, fray Pedro de Zúñiga, fray Juan de Romana, fray Juan de Guzmán, fray Luis Moyano, fray Juan Sánchez, fray Juan de Berlanga, fray Francisco de Moya, fray Bernardo Girón y fray Diego Navarro. Eran procuradores los hermanos legos fray Juan Baptista y fray Diego Romero.

- La hacienda del Colegio constaba de algunas casas en la ciudad, dos molinos de aceite en Cantillana y un cortijo de pan en Fuentes.
- Las rentas percibidas anualmente alcanzaban con oscilaciones unos mil setecientos ducados.
- No tenían capellanías y carecían por tanto de rentas decimales.
- Con sus propios recursos, Santo Tomás alcanzaba escuetamente a cubrir los gastos de sus colegiales en alimento y vestido.

Tras esta aparatosa pesquisa venía el resultado. Se le concedían mil ducados en el febre de la Casa de la Moneda de Sevilla y se le prorrogaban las licencias para vender cueros de Indias⁴³.

Santo Tomás de Sevilla no era el portavoz de la Provincia dominicana de Andalucía ni menos el exponente de sus preocupaciones. Lo comprobamos en la misma Sevilla, en el también convento dominicano de San Pablo que parece encarnar un estilo más apostólico y ministerial que le lleva a comprometerse con gran entrega en uno de los problemas sociales más sangrantes de la metrópoli sevillana: la reeducación de las prostitutas, en particular de las muchachas en los típicos “recogimientos de niñas huérfanas y desamparadas” que estaban desarrollándose con cierta normalidad en el decenio de los ochenta y pasaban por grave carestía económica en los años noventa, según declaraba el prior fray Diego Calahorrano en 1592⁴⁴. Tampoco era Santo Tomás el que daba la pauta en la vida religiosa, seriamente agitada en los años noventa. La situación se hizo alarmante en 1594-1595. Hubo denuncias ante el Nuncio y ante el Rey y se llegó a programar una visita a la Provincia. Se responsabilizó de su realización canónica un confidente de Felipe II, el maestro Juan Vicente de Astorga, que por estos años era vicario general de la Orden. Fueron encargados de la inspección sucesivamente fray Diego Ramírez, que tropezó con graves dificultades dentro de la Provincia que llegaron a conocimiento de Felipe II. Por decisión del Rey prosiguió la visita fray Pedro Fernández, religioso muy

43. Memoriales y pesquisas sobre Santo Tomás de Sevilla fechados el 24 de abril de 1598, en AGS, CC. 807. Se citan en nuestro Apéndice, n. 13.

44. Memorial de Fray Diego Calahorrano, prior de San Pablo de Sevilla al Rey, de 20 de abril de 1592. AGS, CC. 688.

estimado entonces en la Orden y en la Corte, a quien se dio el título de Vicario General para realzar su misión ⁴⁵.

¿Qué acontecía en la Provincia dominicana de Andalucía?. Nos lo cuenta ingenuamente un hermano lego, al parecer un tanto carismático y con buenos valedores en la Corte, acaso conocido del mismo Felipe II. Desde Santa Cruz La Real de Granada expresaba a su soberano, en clave de oración, sus cuitas religiosas y lo que veía dentro de su familia dominicana bética.

- Muchos frailes, en especial, algunos superiores, no querían entender el mandato del Señor de evangelizar sin alforjas ni báculos, porque llevar alforjas conllevaba siempre la tentación de llenarlas a costa de otros; y blandir báculos simbolizaba ostentación y vanagloria. Se refería a dos abusos muy generalizados.
- Los obsequios que demandaban los provinciales en las visitas a los conventos, bien fijados por las leyes, con los cuales se ganaban amigos y votos para mantenerse en los cargos; los regalos de los frailes a sus amigos que salen siempre de la hacienda conventual y vienen a ser un robo a las comunidades.
- Eran excesivas las “hospederías” o plazos de hospedaje honorífico que se concedía a los preladados.
- Los frailes mercaderes que estaban proliferando y practicaban las fraudes y extorsiones de los demás mercaderes y dañando las rentas reales.
- Lo más visible de la situación se daba en Santo Tomás de Sevilla, donde los moradores se enfrentaban en facciones proclives a diversas soluciones y llegaban al extremo de rechazarse.
- Naturalmente el ingenuo fray Domingo estaba también alistado en uno de los grupos, el que se consideraba partidario de una reforma más austera. Y tiene la confianza de manifestarlo a Felipe II. Lo componen los maestros Salucio, Arias, Calahorrano, Alonso de Cabrera y Francisco Delgado. Lo encabeza, acaso contra su voluntad, fray Gaspar de Córdoba, candidato a Provincial de este grupo y al parecer bien visto del visitador y vicario fray Pedro Fernández. Fray Domingo ve en fray Gaspar al nuevo Juan Bautista de la Provincia: modelo de austeridades, hombre de oración, sabio escondido, que hace temblar a los disolutos porque esperan de él rigor en el castigo, y suspirar a los renovadores porque lo creen el único reformador de la Provincia. Sabía

45. Informa sobre esta situación de la Provincia la carta del P. Juan Vicente de Astorga, vicario general de la Orden Dominicana a Felipe II (Roma, 8 de diciembre de 1594), editada por V. BELTRÁN DE HEREDIA, *El Padre Juan Vicente Asturicense*, 581.

que Felipe II lo creía así. De hecho fray Gaspar no tardará en ser elegido confesor real⁴⁶.

Los lamentos y denuncias de fray Domingo tenían su contexto andaluz y general. En Andalucía estaba de moda denunciar con gran aparato de alarmas y clamores las mundanidades de los frailes y monjas. En los años setenta y ochenta estos arrebatos proféticos habían llegado al paroxismo. Los protagonizaron por entonces carmelitas, trinitarios, mínimos y franciscanos⁴⁷. En la marejada causada tuvieron protagonismo hombres de gran talla religiosa como el provincial dominico Francisco Vargas, el reformador carmelita Jerónimo Gracián y el provincial franciscano Alonso Gutiérrez; frailes exaltados como el franciscano Antonio de Aguinaga que anticipaba los arrebatos de fray Domingo, denunciando desde el convento granadino de La Zubia los deslices de sus colegas los franciscanos andaluces; agentes reales sin escrúpulos como Juan Calvo de Padilla y el jesuita Gonzalo Meléndez de Valdés que alarmaron a Felipe II y fueron instigadores de malos tratos a los religiosos inculpados⁴⁸. Por lo que toca a la denuncia de los excesos de los religiosos en dar y recibir regalos, conocemos también su detonación en el momento, especialmente en Roma y en España. Fue el papa Clemente VIII (1592-1605) el protagonista de una campaña de denuncias y sanciones de estas prácticas como puede comprobarse en la famosa Constitución “Religiosae Congregationes”, promulgada para Roma el 26-XII-1592, y para la Iglesia Universal, el 19-VI-1594. Sus gestos y normas, un exponente tan sólo de su intensa labor reformatoria, despertaron protestas generalizadas de los religiosos de España y Portugal⁴⁹. En consecuencia, fray Domingo no expresaba tan sólo sus propios sentimientos y anhelos sino que se hacía eco de una gran desazón existente entre los religiosos españoles, divididos en este caso entre acusadores y ofendidos.

46. Conocemos tres cartas de este hermano lego dominico, al parecer orgulloso de su condición de hermano coadjutor, que llevan las fechas de Granada, 19 de junio de 1594; 2 de septiembre de 1594 y 15 de enero de 1595. AGS, CC. 764. Edición en nuestro Apéndice, nn. 9, 10 y 11.

47. Exponemos el tema con más detalle en nuestro estudio *Felipe II y la Reforma Trinitaria en Andalucía*, de próxima edición en la revista sevillana *Isidorianum*.

48. *Ibid.* Documentación exhaustiva sobre el tema en la colección *Monumenta Historica Carmeli Teresiani. Documenta Primigenia*, I (Roma 1973), 224-227, 329-331, 343-347.

49. Exposición bien documentada de este contexto religioso en JUAN PUJANA, *San Juan Bautista de la Concepción. Carisma y Misión* (Madrid 1994) 5-7.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1561, noviembre, 29. Madrid

Auto pronunciado por el Consejo sobre ciertos estatutos de los cuales suplicó el Monasterio de San Esteban de Salamanca.

A.G.S., R.G.S. XI-1561.

Secretario Çavala.

Dom Phelipe por la gracia de Dios etc.

Retor, maestreescuela, doctores e maestros, diputados, consilarios, claustro del Estudio e Universidad de la ciudad de Salamanca, salud e gracia. Vien sabeis como aviendo resultado de la visita que en esa dicha Universidad hizo el dotor don Diego de Cobarrubias de Leyba, obispo de Çiudad Rodrigo, por nuestro mandado, entre otras cossas por ella parecio ser combeniente y nezesaria a la quietud e sosiego y buena governaçion desá dicha Universidad prober e remediar çerca de los daños e ynconbenientes, ycessos que avia de que los frayles tubiesen botos aunque oviesen oido Artes sino ubiesen oydo un año en Teologia, y los que fuesen a esa dicha Unibersidad de fuera della toviesen botos sino fuese aviendo residido en ella algun tiempo. Y queriendo prober a ello y otras cossas que para el sosiego desá dicha Universidad e vien comun della pareçio ser conveniente y porque no se diese lugar a que resultasen otros mayores, por nos visto y entendido, queriendo prober çerca dello entre los otros estatutos que se hizieron y por nos se confirmaron para la buena gobernacion desá dicha Unibersidad, se hizieron y ordenaron y por nos se confirmaron dos estatutos que çerca de lo susodicho disponen, del tenor siguiente:

Yten ordenamos y mandamos que ningun religioso de monasterio o colegio sea boto en catreda alguna aviendo estado ausente desta ciudad seis meses, que corren y se quenten desde quinze dias antes de la bacatura de la dicha catreda, aunqueste y se alle presente al tiempo que vacare. Y si alguno de los dichos religiossos se ausentare desta ciudad por morador a otro combemto o colegio, aunque aya estado ausente menos de los dichos seis meses, no sea boto en catreda alguna puesto que se halle presente al tiempo que bacare si no fuere oyente ordinario en las dichas escuelas al tiempo de la bacatura y lo obiere seido seis meses antes proximos y continuos.

Yten estatuímos que a los religiosos en catreda de Teologia solamente les balgam quanto al botar los curssos ganados en las catredas de propiedad desta Unibersidad. Y que en las catredas de Artes aviendo ganado

curso alguno de Teologia en la forma susodicha, les balgan para botar los cursos que tubieren de Artes do quiera que los obieren ganado, como asta aqui les am balido. E declaramos questos estatutos en quanto tratan de los religiosos no ayen lugar ni se entiendan en los frayles de los colegios de ordenes militares.

De los quales dichos estatutos por parte del Monasterio de Santisteban desa dicha çiudad de la horden de Santo Domingo fue suplicado por una peticion que Frai Pedro Serrano, procurador general de la dicha Orden, ante los del nuestro Consejo a çinco dias del mes de novienbre deste presente año de mill e quinientos e sesenta años presento una peticion, en que dixo que a su noticia hera venido la confirmacion de los dichos estatutos que de suso se aze minçion, de los quales ablando con el devido acatamiento suplicava por ser ynjustos e muy agraviados contra el estado religioso y comprehendia solo /a los religiosos, y no avia avido cassua para que si eran justos no deviesen de comprender los estudiantes que no heran regulares, ni avia razon para que a los religiosos que avian estudiado en otras universidades no se le recibisen los cursos que en las tales universidades huviesen hecho y a los estudiantes legos le fuesen recibidos los cursos que en otras universidades ubiesen hecho, y que a los estudiantes legos se le recibiese por cursos qualquier curso que hiziesen en esa dicha Unibersida en qualquiera catreda y lugar della y a los religiosos estudiantes solamente les fuesen recibidos por cursos solos los que ubiesen fecho en catredas de propiedad, ny que a los estudiantes legos les fuesen recibidos todos y qualesquier cursos de Artes /donde quiera que los tuviesen y a los religiosos solos los cursos de Artes de otras \partes/ quando hubiesen tenido un curso de Teologia en catreda de propiedad en esa dicha Universidad. Y aun vien mirado el dicho estatuto pareçe que los dichos estudiantes religiosos quiere mandar que aunque ayen cursado en Artes en esa dicha Universidad no les valiesen/⁵⁰ los cursos de Artes que no fuese aviendo hoydo un curso en Teologia, en lo qual se les azia agravio porque a los niños sumulistas les dexavan bocto y curso despues de aver cursado medio año y a los estudiantes religiosos no les dexavan curso y voto asta que oviesen huydo quatro años, tres de Artes e uno de Tehulogia, que hera ynjusticia y desigualdad. Y el curso de Blibia sienpre se avia fecho y azia por los estudiantes /religiosos en sus colegios y conbentos. Y poner gravamen a los religiosos que en Theologia y en otra facultad no votasen sino se allasen seis meses antes de la bacaçion de la catreda presentes en Salamanca y no poner el mismo gravamen a los estudiantes legos hera desygualdad. Y pues el daño que en lo religiosos queriamos enmendar con el dicho

50. *Tachado*: lgan.

estatuto tanvien le avian los estudiantes legos, por lo qual hera justo el dicho gravamen fuera general para todos. Y sacar nos espresamente de los dichos gravamenes que ansi se avian puesto a los religiosos de las hordenes militares (*sic*) y a sus colegios no avia avido caussa, pues tambien podian en ellos concurrir los defetos que nos queriamos prover por los dichos estatutos como y por la manera que podrian caer en los religiosos de otras hordenes. Y esa dicha Universidad /por autoridad apostolica y de los reyes nuestros antecesores avia fecho capitulacion con los monesterios de los religiosos mendicantes que porque no anduviesen vagando por las calles y destraidos a oyr en las Escuelas de Salamanca, se proveyo y mando en favor de la observancia regular que los dichos monasterios de mendicantes tuviesen letores ansi de Artes como de Teologia en sus casas y que los estudiantes de las dichas \hordenes/ hoyendo sus letores les valiesen los cursos ansi para graduarse como para votar, como si cursasen las leçones de las Escuelas de esa dicha Universidad, y que los que en los dichos conventos hiziesen autos escolasticos e reçiviesen grados les valiesen y fuesen yncorporados como si los hiziesen en las dichas Escuelas⁵¹, /como no fuese grado de liçençiamiento o magesterio. Y la dicha capitulacion avia sido usada y guardada asta el dia de oy y en tal posesion estavan los dichos monasterios como hera notorio y por tal alegava y porque los dichos estatutos que ansi aviamos mandado confirmar heran directamente contra la capitulacion e yndulto apostolico y poner en necesidad de que anduviesen destraidos por las calles, que avia sido lo que la dicha capitulacion avia querido estorvar, lo qual pues nos heramos favorecedor del recogimiento y observancia regular de los religiosos, mandasemos rebocar los dichos estatutos o a lo menos⁵² azerlos generales y rebocar los dichos estatutos que obligavan a los dichos religiosos a yr a oyr /las leçones a las Escuelas y a las disputas y autos escolasticos a que se avian de allar de necesidad en las dichas Escuelas vastava para tomar noticia de las personas y letrados de las dichas Escuelas pues se hazian cada mes una y dos y tres vezes, como asta aqui se avia fecho de tiempo ynmemorial a esta parte. Y nos no consintiesemos azer novedad en perjuicio del recogimiento y observancia de los dichos religiosos y mandasemos traer ante nos legalmente el libro de las Constituciones de esa dicha Universidad e yndulta apostolica que ansi estan confirmados, y entretanto que se ynviavan y nos lo mandasemos veer e prover suspendiesemos los dichos estatutos y no permitiesemos que su parte fuese despojado de su derecho e posesion que tenia asta que fuese visto /e determinado su justicia.

51. *Tachado*: colegio.

52. *Tachado*: hazer.

Y para que nos constase de lo susodicho azia demostracion de las dichas Constituciones y estatutos.

Y visto por los del nuestro Consejo dieron e pronunciaron sobre ello un auto del tenor siguiente:

En la villa de Madrid a diez e nueve dias del mes de noviembre de mill e quinientos e sesenta e un años. Visto por los señores del Consejo de su Magestad las suplicasiones ynterpuestas por parte del Monasterio de Satistevan de la ciudad de Salamanca de la horden de Santo Domingo de dos estatutos del Estudio e Unibersidad⁵³, \en quanto/ al estatuto que dispone que ningun religioso de monesterio o colegio sea voto en catreda alguna aviendo estado ausente de la dicha ciudad seis meses dixieron que, confirmavan e confirmaron el dicho estatuto sin embargo de la suplicaçion /a el ynterpuestas por parte del dicho Monesterio y mandaron se guarde y cumpla como en el se contiene. Y en quanto al estatuto que dispone que los religiosos en catreda de Teuluxia solamente les valga los cursos ganados en las catredas de propiedad de la dicha Universidad, y que en las catredas de Artes aviendo ganado curso alguno de Teuluxia en la forma susodicha les balga para botar los cursos que tubieren de Artes do quiera que los ubieren ganado, como hasta aqui les an valido, le devian rebocar e rebocaron el dicho estatuto y mandaron que no se aga nobedad alguna de lo que hasta aqui se a usado y guardado, e que ansi lo pronunçiaron y mandaron.

El qual dicho auto pareze que fue notificado a Fray Pedro Serrano procurador del dicho Monesterio. Y aora por su parte nos fue pedido y suplicado que porque lo contenido en los dichos estatutos y auto fuese mexor guardado, cunplido y esecutado le mandasemos dar nuestra carta y probision real ynserto en ella los dichos estatutos y auto, o como la nuestra merced fuese.

Lo qual visto por los del nuestro Consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha raçon e nos tuvimoslo por bien. Por que vos mandamos que veays los dichos estatutos y auto que de suso ban yncorporados y los guardeys y cunplays y esecuteys e agays guardar, cunplir y esecutar en todo y por todo /segun e como en ello se contiene y contra el tenor e forma dellos ni de lo en ellos contenido no bays ni paseys ni consintays yr ni pasar por alguna manera. Y no fagades ende al so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedis para la nuestra camara.

Dada en la villa de Madrid a veynte y nuebe dias del mes de nobiembre de mill e quinientos e sesenta e un años.

53. *Tachado*: de la dicha ciudad en quanto.

El Marques, el liçençado Baca de Castro, el doctor Diego Gasca, el liçençado Morillas, el liçençado Agreda.

Martin de Vergara (*Rubricado*).

2

1571, diciembre, 6. Madrid

Provisión real dirigida al Rector y Consiliarios del Colegio de Santo Tomás de Sevilla para que remitan al Consejo "la dotacion y fundacion del dicho Colegio y proprio motu de Su Santidad con los estatutos nuevos e viejos que ay en el, todo ello originalmente sin que falte cosa alguna".

A.G.S., R.G.S. XII-1571.

Los maestros y priores de la provincia del Andaluzia de la Orden de Santo Domingo. Secretario Çavala.

Don Phelipe etc.

A vos el rector y consiliarios del Colegio de Santo Thomas de la Orden de Santo Domingo de la ciudad de Sevilla, salud y gracia. Sepades que por parte de los maestros, priores y supriores de las casas mas antiguas y principales de la provincia del Andaluzia de la dicha Orden de Santo Domingo, nos a sido fecha relacion diziendo que por parte del maestro Fray Alonso de la Milla, provincial de la dicha Orden, estando en Roma se avia dado noticia a Su Santidad de la necessidad que ese dicho Colegio tenia de reformaçion y mutacion de estatutos y por informaçion que dello avia dado Su Santidad avia expedido un proprio motu por el qual da facultad para que se muden quatro estatutos dese dicho Colegio, singularmente para que de aqui adelante fuese governado por rector de los padres antiguos de la dicha provincia que an sido colegiales en el dicho Colegio, que era lo principal que se requiere para la dicha reformaçion. Y porque entre los estatutos del dicho Colegio avia uno que el fundador don Diego de Deça, arçobispo de Sevilla, avia hecho que dize que si en algun tiempo los estatutos que el dexava para el dicho Colegio se mudasen o alguno dellos, que el cabildho de la Yglesia Mayor de la dicha ciudad de Sevilla expela los dichos colegiales frailes y ponga otros tantos colegiales clerigos, el qual dicho estatuto Su Santidad anulava y dava por ninguno y ponia perpetuo silençio al cabildo de la dicha ciudad y descomunion si fuese contra el dicho proprio motu. Suplicandonos les mandasemos dar favor e ayuda para que lo susodicho oviese efecto, o como la nuestra merçed fuese.

Lo qual visto por los del nuestro Consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, e nos tovimoslo por bien. Por la qual /vos mandamos que dentro de quinze

dias primeros siguientes como esta nuestra carta os fuere mostrada, enviéis ante los del nuestro Consejo la dotacion y fundacion del dicho Colegio y proprio motu de Su Santidad con los estatutos nuevos e viejos que ay en el, todo ello originalmente sin que falte cosa alguna, para que visto se provea lo que convenga. E no fagades ende al so pena de la nuestra merçed y de diez mill maravedis para la nuestra camara.

Dada en la villa de Madrid a seis dias del mes de deziembre de mill y quinientos y setenta y un años.

D. cardinalis Seguntinus, el doctor Diego Gasca, el doctor Durango, el licenciado don Antonio de Padilla, el licenciado Rodrigo Vazquez Arze.

Jorge de Olaalde Vergara (*Rubricado*).

3

1573, octubre, 6. Madrid

Fray Juan Gallo reclama cierto salario que se le adeuda.

A.G.S., R.G.S. X-1573.

El Monasterio de Santistevan de Salamanca. Secretario Çavala.

Don Phelipe etc.

A vos el retor, dotores, maestros y claustro del Estudio e Universidad de la çiudad de Salamanca, salud y graçia. Sepades que Frai Andres Lopez procurador general de la Orden de Santo Domingo en nonbre del Monasterio, frailes y convento de Santisteban de Salamanca y del maestro Frai Juan Gallo de la dicha Orden, nos hizo relacion diziendo quel dicho Frai Juan Gallo avia thenido de ocho años a esta parte docientos ducados de salario en esa Universidad por ler una licion hestraordinaria de Theologia y, por una nuestra carta y probision dada por el año pasado de setenta y dos se avia confirmado el dicho salario por otros quatro años mas, la qual liçion avia continuado el dicho año pasado hasta el ultimo dia, que pidiendo el dicho salario el pagador no lo avia querido pagar porque los contadores no se lo avian querido pasar en quenta sino la rata que se le devia de treinta e siete liçiones, diçiendo que las avia leido antes que llevase la sustitucion de Blibia, que avia leido desde quinze de⁵⁴ deziembre del año pasado, so color e diziendo no se conpadesçer el partido en la dicha sustitucion e que el estatuto çinquenta e nueve de la dicha Universidad. En lo qual el dicho maestro Frai Juan Gallo resçivia notorio agravio y daño porque avia leydo todo el año, vesitandole el Retor desa Universidad y los besitadores della como

54. *Tachado*: setiembre.

a los demas catredaticos e ansi conservados en su posesion. Y porque por aver llevado el dicho maestro la dicha sustitucion /no abia çesado el dicho salario ni tal hera la pretension del dicho estatuto ni se abia practicado ansi en la dicha Universidad, la qual quando a dado tales salarios con titulo de heminencia, como abia dado el susodicho, no avia sido con intencion de quitallo syno en caso que tubiese otro mayor premyo como hera catreda de propiedad, porque a bacar por sustitucion abria perdido el dicho salario e probiendose a otro la catreda de propiedad quedaria sin lo uno y sin lo otro. Y el dicho estatuto paresçia estar ya derogado por mucha parte alterado por provisiones nuestras porque entonçes hera menester consentimiento de las dos partes del claustro pleno y agora bastaba la mayor parte, conforme a una nuestra carta e provision que de çinco años a esta parte se avia llevado a esa Unyversidad e se avia usado della. Y porque para quitar salario o catreda que con justo titulo e posesion avia tenydo por ser cosa penal hera menester lei hespresa o costumbre usada, lo qual todo faltava en este caso. Por ende que nos suplicava atento lo susodicho y a que el dicho maestro Gallo no solamente en su liçion avia servido muy bien a la dicha Universidad pero tambien mandandole hir a Roma a sus negocios, adonde avia pasado mucho trabaxo e peligro en espaçio de dos años, vos mandasemos le pagasedes el dicho salario cunplidamente dando fianças que estara /e pasara⁵⁵ por lo que por nos çerca dello fuere mandado. Y que en el entretanto pues abia estado en posesion paçifica de aquella ora y general no le fuese quitado para quel pudiese proseguir su letura como hasta aqui, o como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los del nuestro Consejo fue acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon e nos tobimoslo por bien. Por la qual vos mandamos que dentro de ocho dias primeros siguientes como con esta nuestra carta fueredes requerido, ynbieis ante los del nuestro Consejo relacion verdadera de lo que en lo susodicho a pasado y pasa para que visto se probea lo que convenga. E no hagades ende al so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedis para la nuestra camara.

Dada en Madrid a seis dias del mes de otubre de mill e quinientos e setenta y tres años.

D. episcopus Segoviensis, el liçenciado Pedro Gasca, el dotor Redin, el licenciado Rodrigo Vazquez Arçe, el licenciado Fernando de Chaves, el dotor don Iñigo de Cardenas Çapata.

Secretario Çavala. Jorge de Olaalde Bergara (*Rubricado*).

55. *Tachado*: çerca de lo.

4

1581, abril, 9.

El Colegio de Santo Tomás de Aquino de Sevilla suplica a su Majestad ayuda para reparar la casa y capilla.

A.G.S., CC. 620.

S.C.R.M. el Collegio de Santo Thomas de Aquino de Sevilla representando los servicios que el arçobispo don Diego Deça su fundador hizo a la Corona Real y muchas otras personas señaladas que han salido del y el cuidado tan particular que se tiene de encomendar a Nuestro Señor las acciones de V.M., suplica a V.M. se sirva de hazelle merced de una saca de doze mill cueros por dos años para ayuda al reparo de la casa y capilla, que se ha caido una parte della.

A 9 de abril 1581. Al secretario Juan Vazquez.

S.C.R.M. el Collegio de Sancto Thomas de Aquino de la çiudad de Sevilla besa los reales pies y manos de V.M. y le haze saber el particular cuidado que en aquella casa se tiene de suplicar a Nuestro Señor por la vida y salud de V.M. y de su real casa, porque demas de la general obligacion que todos los demas religiosos destos reinos tienen a hazer esto, tiene aquella casa particular mandato y estatuto de hazerlo siempre assi del arçobispo don Diego de Deça que la fundo y fue maestro y confessor del Principe don Juan que esta en el çielo y del consejo de los Reyes Catholicos abuelos de V.M. y inquisidor general destos reinos, el qual en tiempo de las comunidades hizo particulares serviçios a el Emperador Carlos quinto nuestro señor, padre de V.M., el qual le hizo arçobispo de Toledo y favoresçio por su respecto aquella casa con su presencia y con previllegios de que oi dia goza. Y demas desto de aquel Collegio han salido personas muy señaladas en estos reinos en religion y letras de las quales ha sido V.M. muy servido y estos reinos aprovechados, como son el Padre Maestro Fray Juan Ochoa que murio en Roma en servicio de V.M., y el Padre Maestro Fray Mançio cathedratico de Prima de Salamanca, el Padre Maestro Fray Diego de Chaves confessor de V.M. el qual fue collegial y regente del Estudio. De aquella casa han salido tambien muchos prelado y entre ellos el obispo de Cordova, que oy es, le tiene V.M. ocupado en su servicio. Pero lo que mas es aquella casa ha servido mucho a Dios y a V.M. descubriendo y denunciando y persiguiendo las herejias y herejes de que estaria Sevilla tan llena. Y siempre han sido y son oy dia muchos hijos de aquella casa consultores del Sancto Oficio en aquella ciudad y en otras destos reinos. Estas razones y otras que dexo por no cansar a V.M. son las que V.M. tiene para hazer merçed a aquella casa,

especialmente agora que por averla el arçobispo fundado en lo ultimo de su vida y de casas mui antiguas, de suerte que no pudo labrar de nuevo sino la capilla en questa enterrado, se ha caydo una parte della y lo demas hara presto lo mismo sino se remedia. Y aunque la renta quel arçobispo le dexo era bastante para acudir en aquellos tiempos a todo, los de agora se han encarescido de /manera en aquella ciudad que para acudir a solo el substento de los collegiales anda siempre adeudado.

Por lo qual suplica a V.M. sea servido de hazerle merced de una liçencia para sacar doze mill cueros de Sevilla que valga por dos años, porque acaesce no ser de efecto en todo un año, con esto se remediara aquella casa para quel estudio no cese. Sera Nuestro Señor Dios servido de tan buena obra.

5

1581, septiembre, 12. Madrid

Provisión real autorizando al Monasterio de San Esteban de Salamanca a traer el pan y vino de sus rentas.

A.G.S., R.G.S. IX-1581.

El Monesterio de San Esteban de Salamanca. Secretario Vallejo. Don Philipe etc^a.

A todos los corregidores, asistente, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios y otros juezes y justicias qualesquier de todas las çiudades, villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, a cada uno de vos en vuestra jurisdiccion, salud y graçia. Sepades que Frutuoso Lopez en nonbre del prior y convento de Santisteban de Salamanca ques de la Orden de Santisteban ⁵⁶ de Salamanca ques de la horden de Santo Domingo (*sic*), nos hiço relacion diziendo quel dicho Monesterio avia mas de duçientos ⁵⁷ frayles y demas del gasto que con ellos se haçia se dava de comer a mas de duçientos estudiantes pobres que a la dicha casa se allegavan. Y la prinçipal renta que tenia para su sustentamiento hera çierta cantidad de pan y vino lo qual tenian encerrado y porque vos las dichas justicias de los lugares do tenia las dichas rentas no lo consentiades sacar ni llevar al dicho Monesterio, nos suplico le mandasemos dar nuestra carta y provision ynserta en ella la ley que sobrello disponia para que conforme a ella dejasedes sacar y llevar al dicho Monesterio el pan y cevada que asi tenia de renta, o como la nuestra merçed fuese.

56. *Tachado*: to Domingo.

57. *Tachado*: estudiantes.

Lo qual visto por los del nuestro Consejo por quanto entre las leyes de nuestros reynos ay una que cerca de lo susodicho dispone del tenor siguiente:

Porque ygualmente deve\mos/ proveher a las nuestras çiudades, villas y lugares de los nuestro reynos y señorios porque no resçivan agravios, ordenamos y mandamos que no se pueda vedar la saca del pan y otras viandas en ninguna ni en alguna çiudad, villa o lugar de los dichos nuestros reynos ansi en los realengos como los de señorío. Y mandamos que libremente se pueda sacar el pan y viandas y se saque de un lugar a otro dentro del reyno y que la saca sea comun en todos los nuestros reynos y que ninguno tenga poder de la vedar sin especial licencia y mandamiento nuestro. Y mandamos que si algun bedamiento fuere hecho en algunos nuestros lugares que la justicia y regidores y ofiçiales por quien fuere hecho pierdan por el mismo hecho los ofiçios que de nos tuviere. Y si el dicho bedamiento fuere hecho en alguno o algunos lugares de señorío /o abadengo que el concejo y regidores y justicia de los tales lugares por lo hazer yncurren en pena de çinquenta mill maravedis para nuestra camara y fisco, y el señor que fuere del tal lugar o prelado que tuviere la juridiçion del por quien fuere dado lugar al tal bedamiento pierda todos y qualesquier maravedis asi de juro de heredades como de maravedis de por vida o en otra qualquier manera que aya y tenga de mi, los quales dende en adelante no les sean librados y queden por consumidos en mis libros.

Y fue acordado que deviamos mandar dar esta mi carta para vos en la dicha raçon e nos tovimoslo por vien. Por la qual vos mandamos que beais la dicha ley que de suso va yncorporada y la guardéis y cunplais y executeis y agais guardar, cunplir y executar en todo y por todo segun y como en ella se contiene, y contra el tenor y forma dello y de lo en ella contenido no bais ni paseis ni consintays yr ni pasar en manera alguna. Y no fagades ende al so pena de la mi merced y de diez mill maravedis para nuestra camara, so la qual mandamos a qualquier escrivano vos la notifique y de testimonio dello porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandado.

Dada en Madrid a doze dias del mes de setiembre de mill e quinientos y ochenta y un años.

Antonius episcopus, el licenciado Fuenmayor, el licenciado don Pedro Portocarrero, el licenciado don Hernando Nino de Guevara, el licenciado Mardones.

Alonso de Vargas Pecellin (*Rubricado*).- Secretario Vallejo.

6

1588, abril, 8. Madrid

Carta ejecutoria de la sentencia dictada en el pleito entre el Monasterio de San Esteban de Salamanca y Cristóbal de Grajal recaudador mayor de la renta del servicio y montazgo de los ganados de pata endida.

A.G.S., R.G.S., IV-1588.

Executoria en forma a pedimiento del Monesterio, \prior/, fraile y conbento del de Santistevan de la horden de Santo Domingo de la çiuudad de Salamanca. Secretario Quevedo.

Don Phelipe etc.

A los del nuestro Consejo, presidentes e oydores \de las nuestras Audiencias/, alcaldes \y alguaziles/ de la nuestra casa y Corte y Chançillerias y a todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores e ordinarios y otros juezes e justiçias qualesquier assi desta villa de Madrid como de la çiuudad de Salamanca y villa de Villa\lon/⁵⁸, y de todas las demas partes, çiuudades, villas e lugares destos nuestros reynos e señorios ante quien esta nuestra carta executoria fuere presentada o su traslado signado de escrivan publico sacado con autoridad de justiçia.

Sabed que pleito se a tratado en la nuestra Corte ante nuestros contadores mayores e oydores del Consejo de nuestra Contaduria Mayor entre partes de la⁵⁹ una el prior, frailes y convento del Monesterio de la çiuudad de Salamanca y de la otra Christoval de Grajal vezino /de la dicha villa de Villalon, recaudador mayor que fue de la renta del servicio e montazgo destos nuestros reynos, sobre razon que parece que en⁶⁰ la dicha çiuudad de Salamanca en veinte y çinco dias del mes de agosto del año pasado de quinientos y ochenta e seis, ante el licenciado Diego Nuñez nuestro juez de comision que fue sobre lo tocante al venefiçio y cobranza de la dicha renta, Luis de Somonte factor del dicho Christoval de Grajal y en su nombre pusso demanda al dicho prior, frailes y convento del dicho Monesterio y a sus pastores diçiendo que desde el dia de Sant Juan de junio del año passado de quinientos y ochenta y uno, hasta el dicho dia veinte y çinco de agosto del dicho año, en cada uno de los dichos años avian salido a pastar y erbajar, vender y comprar a las ferias y mercados y a otras partes fuera de sus terminos, con mas de dos mill cabezas de ganado lanar, cabruno y porcuno y otras

58. *Tachado*: como.

59. *Tachado*: çiuudad.

60. *Tachado*: veinte.

tantas bacas e vueyes, sin los registrar ni pagar los derechos que devian /y avian adeudado, lo qual haçian por defraudar el dicho derecho. Y⁶¹ por lo aver hecho assi avian yncurrido en perdimiento del dicho ganado, pidiendo al dicho juez lo condenasse por tal aplicandolo al dicho recaudador, segun y como por leyes de nuestros reynos que hablaban sobre lo tocante al dicho servicio e montazgo e condiçiones de su recudimiento se aplican. Y quando no obiese lugar lo susodicho⁶² mandase pagarle luego los derechos que pareçiese aver adeudado. Y que jurasen y declarasen clara y aviertamente la cantidad de ganados que avian bendido y comprado y adonde y a que preçios y a \que/ pastos avian llevado a erva- jar⁶³ y que pastores avia tenido el dicho Monesterio desde el dicho dia de San Juan de junio del dicho año pasado.

E visto por el dicho juez mando que se notificasse en la cassa del dicho Monesterio fuesen a declarar antel⁶⁴ al tenor/de la dicha demanda, con aperçivimiento que ynbiarian por los pastores a su costa para que viniesen a hazer la dicha declaracion. En virtud de lo qual pareze que Alonso Sanchez pastor mayoral del obejal del dicho Monesterio⁶⁵ y Santiago Yvañez, asimismo pastor, hiçieron çiertas declaraciones diçiendo que avian seis años que guardavan los \carneros/, obejas y crias dellas del dicho convento, y que un año se criavan quatroçientas crias y otro quinientas y que en cada uno de los dichos seis años avia tenido el dicho convento como quinientas obejas, pocas mas o menos, y que⁶⁶ de los corderos dellas se vendian en cada uno de los dichos años quarenta o çinquenta y de las obejas biejas hasta quarenta dellas, poco mas o menos, lo qual llevaban a vender a la dicha çiudad. Y que todo lo demas ganado \de/ carneros, obejas y crias las /llevavan y trayan pastando en berano por una grangeria que el dicho combento tenia y de ynvierno por unas deheßas que llamaban de Santibañez y Guelmos y que nunca se avian fecho registro dello para sacallo ni tornallo a meter en ningun año. Y que avia avido y avia en cada uno de los dichos seis años como veinte y çinco vacas con las crias y treinta puercos con ellas, con lo qual nunca salieron de la dicha grangeria a otro ningun termino, y quinientos carneros en cada uno de los dichos años, poco mas o menos, los quales pastavan juntamente con las dichas obexas.

61. *Tachado*: assi.

62. *Tachado*: que luego.

63. *Tachado*: los dichos ganados y dura.

64. *Tachado*: el ganado que tenian.

65. *Tachado*: hizo çierta declaraçion.

66. *Tachado*: dellas bendian.

Y vistas por el dicho juez la dicha demanda y declaraciones mando dar traslado de parte a parte para que cada una dellas alegasen de su justicia dentro de cierto termino y con cargo de publicacion y concluso. Dentro del qual paresze que por ninguna dellas se hizo probanza.

Y estando el dicho pleito concluso visto por el dicho juez en tres dias del mes de setiembre del dicho año de quinientos /y ochenta y seis, dio e pronunçio la sentençia del thenor siguiente:

En el pleito que ante mi a pendido entre partes de la una su Magestad Real y Christobal de Grajal su recaudador mayor de la renta del serviçio y montazgo de los ganados de pata endida en estos sus reinos, actores demandantes, y de la otra reos demandados, el prior e convento de Santisteban ques de la horden de Santo Domingo en esta ciudad de Salamanca etc^a. fallo atentos los autos y meritos deste proçesso que la parte de su Magestad probo bien su intençion y demanda bien e como probar le convino, pronunçiola por bien probada. E la parte del dicho Monasterio de Santisteban no aber probado cossa alguna. En consecuencia de lo qual debo de condenar y condeno al dicho Monesterio /y sus ganados a que luego que esta mi sentençia les sea leyda e notificada al prior o procurador del, den y paguen a su Magestad y al dicho Christoval de Grajal su recaudador en su nonbre o a quien por el lo ubiere de aver, el serviçio que an adeudado con sus ganados desde Sant Juan de ochenta y uno al que viene de ochenta y siete, por aver salido fuera del termino desta çidad cada un año con quinientas obejas e quinientos corderos y quinientos carneros y veinte y çinco vacas y treinta puercos, por cada una de las cabezas de los dichos ganados paguen cada un año el presçio siguiente: por cada una obeja tres maravedis y por cada cordero dos maravedis y por cada carnero a quatro maravedis y por cada baca a beinte maravedis y cada puerco a quartillo. Todo lo qual den y paguen luego como dicho es so pena de execucion. Y se les aperçibe que de aqui adelante hagan registro de sus ganados a la entrada e salida cada un año conforme a la ley so la pena della. Y por esta mi sentençia difinitiva juzgando assi lo pronunçio e mando con costas.

El liçençiado Diego Nuñez.

De la qual dicha sentençia que de suso ba yncorporada se apelo por parte del dicho prior, frailes e /convento del dicho Monesterio para ante los dichos nuestros contadores mayores e oydores. Sin envargo de lo qual se pidio por parte del dicho recaudador execucion por lo en ella contenido contra los bienes del dicho Monesterio y que se le diese mandamiento executorio para ello y para que la dicha execucion se hiciese en la persona y bienes de Geronimo de Santiago, como persona en cuyo poder estavan çiertos bienes y maravedis del dicho convento, y que jura-se y declarase la cantidad que era.

E por el dicho juez visto mando dar y dio el dicho mandamiento de execucion, en virtud del qual abiendo sido requerido con el dicho Geronimo de Santiago para que diese y pagase a Diego Gutierrez en nonbre del dicho recaudador y en virtud de su poder los dichos treinta y un mill y quatroçientos e veinte y ocho maravedis que el dicho convento devia por raçon del dicho serviçio y montazgo, parece que se los dio y entrego de los quales se otorgo la carta de pago del tenor siguiente:

Al margen izquierdo: carta de pago.

En la ciudad de Salamanca a nueve dias del mes de setienvre de mill y quinientos y ochenta y seis años. Yo el scrivano suso scrito fui a casa del dicho Geronimo / de Santiago y estando en ella ley el dicho mandamiento del dicho señor juez arriva contenido a Ana Rodriguez su muger, la qual luego en mi presencia y de los testigos yuso scritos dio y pago al dicho Diego Gutierrez los dichos treinta y un mill y quatroçientos y veinte y ocho maravedis de prinçipal y mas de las costas proçesales a mi el presente scrivano, y de la carta de pago y autos catorze reales, todo lo qual del prinçipal rescivio el dicho Diego Gutierrez en mi presencia e de los dichos testigos, de que yo el scrivano doy fee. E yo reçevi las costas de la dicha Ana Rodriguez en nonbre del dicho Geronimo de Santiago su marido. Y el dicho Diego Gutierrez se obligo que por la parte del dicho Christoval de Grajal ni por el en su nonbre ni por otra persona en raçon de la dicha condenaçon no sera pedido ni demandado al dicho convento ni al dicho Geronimo de Santiago los dichos trienta y un mill y quatroçientos y veynte y ocho maravedis de la dicha condenaçon ni del dicho serviçio de sus ganados de todo el dicho tiempo de aqui a la \vis/pera de San Juan de ochenta y siete que viene, porque de todo ello se da por entregado por avello reçevido en la manera que dicha es, e si le fueren pedidos o demandados no sean oydos en juicio ny fuera del. E para ello obligo su persona e vienes avidos e por aver y otorgo carta de pago en forma y obligaçion tan vastante como de derecho se requiere, por si y en nonbre de su parte por virtud del poder /que tiene, de que yo el scrivano doi fee, e lo firmo de su nonbre.

Siendo testigos: Juan Ortiz Marmolejo alguaçil de la comision y Juan Rodriguez y Torivio de Loraro, vecinos y estantes en esta çiudad.

E yo el scrivano doy fee que conozco al otorgante Diego Gutierrez. Ante mi Julian Diez.

Despues de lo qual en prosecucion de la dicha apelaçion Juan de Alvear en nonvre del prior, frayles y convento del dicho Monesterio se

presento ante los dichos nuestros contadores mayores y oydores¹⁸ en grado de apelacion, adonde aviendole reçevido en el se dio y depacho nuestra carta y provision compulsoria para traer antellos el proçeso de la dicha causa. Y aviendo el traydo y presentado en virtud della por una petiçion que Fray Antonio Mexia en nonbre del dicho convento presento dixo, que mandado ver por ellos el proçeso de la dicha causa hallarian que la sentencia en el dada por el dicho juez de comision se debia de revocar y bolver y restituyr al dicho Monesterio lo que le avia llevado con mas las costas que se les avian siguido y siguiesen, por lo que de los autos del resultava y porque dicho juez proçedio de hecho y sin guardar orden ni termino de derecho ni çitar ni oyr al dicho Monesterio ni verificar quel dicho ganado ubiese trasumado termino. Y porque la granja de Varlquervo donde el dicho ganado avia pastado era termino e jurisdiccion de la dicha çiudad de Salamanca. Y que demas de lo susodicho /la declaracion que se avia hecho por Alonso Sanchez y Santiago Banez avia sido en juicio sumario y despues no se avian retificado en el plenario y asi no haçia fee ninguna porque, aunque lo susodicho çesara hallarian quel dicho Monesterio era de las quatro medicantes, como era notorio, y por tal lo alegava y, conforme a derecho y a los privilegios y esençiones conçevidas a la dicha Orden no devia ni se les podia pedir el dicho derecho ni otra contrivucion alguna por los dichos sus ganados ni por otra causa tocante al dicho Monesterio y al sustento de los religiosos, de todo lo qual eran livres y esentos y assi el dicho juez no pudo condenarles como les condeno ni executar la dicha sentencia. Y porque sin dever cosa ninguna el dicho Monesterio y sin envargo de la contradiccion y apelaciones por su parte ynterpuestas y sin proçeder litigimo conoçimiento de causa de via ordinaria ni executiva, el dicho juez avia dado mandamiento de apremio para quel dicho Geronimo de Santiago deudor del dicho monesterio diese y entregase los dichos treynta y un mill maravedis a la parte del dicho relator, y fue apremyado a haçer el dicho entrego sin haçerse auto ni notificacion alguna y por via de atentado se le avian de mandar volber los dichos maravedis.

E por los dichos nuestros contadores mayores y oydores visto lo susodicho, se mando dar traslado a la parte del dicho recaudador, por la qual se presento otra petiçion en respuesta de lo susodicho diçiendo quen lo que la dicha sentençia era o podia ser en su favor se avia de confirmar sin embargo de lo de lo (*sic*) en contrario dicho y alegado, porque el dicho juez avia proçedido juridicamente /proçediendo la çitacion, conoçimiento de causa que se requeria y resçiviendo las partes a prueba y, por no se aver alegado ni provado por la del dicho Monesterio cosa

18. *Tachado*: del Consejo d.

alguna avia sido condenado y porque el mayoral e pastores del dicho ganado confesaron y declararon en juicio y con juramento como abian sacado los dichos ganados fuera de la granja donde solian estar y residir a otro termino en que pastavan de ynvierno, y porque no haçia al casso deçir que los dichos pastores no avian sido ratificados en sus dichos pues no avian declarado como testigos sino como partes ynviadas por el dicho prior, frayles y convento para que declarasen remitiendose a su declaraçion y confesion, por lo qual no abia sido neçesario ratificaçion alguna. Y porque no obstava deçir que tenian privilegio y exsençion para ser livres de no pagar los dichos derechos pues no le mostraba ni el que deçia estar ynsero en el derecho le faboreçia para semejantes casos y porquen el recudimiento que se le avia dado de la dicha renta se exceptavan çiertos monesterios para çierta cantidad de ganados de los quales no se avia de covrar el dicho derecho y fuera dellos se dava claramente a entender que la regla abia de ser en contrario. Y porque siendo lo susodicho assi la apelacion avia sido frivula y no abia suspendido la execucion, por lo qual era sin fundamento la reboçacion de atentado que se pidia. De lo qual por los dichos nuestros contadores mayores e oydores se mando dar traslado a la otra parte. Por la qual se concluyo sin embargo negando lo perjudicial. Y estando en forma el dicho pleito concluso, visto por ellos dieron y pronunciaron en diez dias del /mes de hebrero deste presente año, la sentencia difinitiva del tenor siguiente:

Al margen izquierdo: sentencia.

En el pleito que es entre el Monesterio de San Esteban de la horden de Santo Domyngo de la ciudad de Salamanca, prior, frayles y conbento del y su procurador en su nonbre de la una parte, y Christobal de Graxal recaudador que fue de la renta del servicio y montazgo y su procurador en su nonbre de la otra, fallamos que debiamos de rebocar y rebocamos por via de atentado e ynobado todo lo en este dicho pleito fecho, procedido y executado por el licenciado Martinez juez de comision de su Magestad, para lo tocante a la renta del dicho servicio y montazgo, que deste pleito conocio despues de la apelacion ynterpuesta por parte del dicho prior, frayles y conbento del dicho Monesterio de San Esteban de Salamanca de la sentencia difinitiva en el dicho pleito por el dada y pronunciada, y lo ponemos todo ello en el punto y estado en que estaba antes y al tienpo que se ynterpusiese la dicha apelacion y dentro del termino en que pudiera apelar. Y mandamos que sean bueltos y restituydos al dicho prior, frayles y conbento del dicho Monesterio o a quien su poder obiere todos y qualesquier bienes, maravedis y otras cosas que por raçon de lo contenido en la dicha sentecia y execucion della y de lo

sobre que es este pleito le ayan sido tomados y executados, libremente y sin costa alguna. Y por esta nuestra sentencia de atentado asi lo pronunciamos y mandamos.

El licenciado Juan do Balle de Billena, el licenciado Hernando de Saabedra, el licenciado Agustin Alvarez de Toledo, el licenciado Scobar.

La qual dicha sentencia que de suso va yncorporada fue notificada a entranbas las dichas partes y por la del dicho recaudador se suplico della con protestacion de spresar agrabios. Y por una petiçion que Blas de Herrera en su nonbre presento dixo que se abia de enmendar y rebocar y confirmar la sentencia dada por el dicho juez de comision por las causas y raçones por su parte dichas y alegadas, y porque el mayoral y pastores del dicho Monesterio /abian confesado y declarado en juramento aber adeudado el dicho derecho, por lo qual conforme a las leyes de nuestros reynos se devio executar, ofreciendose a probar lo necesario. De lo qual se mando dar traslado a la parte del dicho Monesterio. Y avien-dose notificado Juan de Albear procurador en su nonbre por una peti-cion que presento dixo, que se abia de denegar a la parte del dicho recau-dador la prueba por el pedida y demandada y confirmar la sentencia dada por los dichos nuestros contadores mayores y oydores, pidiendo se hiciese y probeyese asi. Lo qual visto por ellos mandaron llebar a la sala el dicho pleito en difinitiva y que de alli resultaria si se debia reçibir a prueba o no. Lo qual se notifico a la parte del dicho recaudador. Y abien-dose llevado sobre el dicho articulo y estando el dicho pleito en forma concluso visto por los dichos nuestros contadores mayores y oydores dieron e pronunçiaron en veinte y ocho dias del mes de março deste pre-sente la sentencia difinitiva en grado de revista del tenor siguiente:

Al margen izquierdo: sentencia.

En el pleito que es entre el Monesterio de San Esteban de la Orden de Santo Domingo de la ciudad de Salamanca, prior, frayles y convento del y su procurador en su nonbre de la una parte, y Christobal de Graxal recaudador que fue de la renta del servicio y montazgo y su procura-dor en su nonbre de la otra, fallamos que la sentencia de atentado en este negocio por nos dada e pronunçiada, de que por parte de Christobal de Graxal fue suplicado, fue y es buena, justa y derechamente dada e pronunçiada y que sin embargo de las raçones a manera de agravios contra ella dichas y alegadas la debemos confirmar y confirmamos en revista. Y por esta nuestra sentencia de atentado asi lo pronunciamos y mandamos.

El licenciado Juan de Valle de Villena, el licenciado Fernando de Saavedra, el licenciado Agustin Alvarez de Toledo, el licenciado Escobar.

Y agora por parte del dicho prior, /frayles y convento del dicho Monesterio nos ha sido pedido y suplicado le mandasemos dar nuestra carta executoria de las dichas sentencias para que lo en ellas contenido ubiese cumplido efeto, o como la nuestra merced fuese.

Lo qual visto por los dichos nuestros contadores mayores y oydores fue acordado que deviamos mandar dar la presente para vos los dichos nuestros jueces y justicias en vuestros lugares y jurisdicciones. Por la qual vos mandamos que veais las dichas sentencias suso yncorporadas dadas y pronunciadas por los dichos nuestros contadores mayores y oydores y las guardeis, cunplais y executeis y agais guardar, cunplir y executar en todo y por todo segund y como en ellas se contiene y declara y contra su tenor y forma ni de lo en ellas contenido no bais ni paseis ni consintais yr ni pasar en manera algun so pena de la nuestra merced y de diez mill maravedis para la nuestra camara, so la qual dicha pena mandamos a qualquier nuestro scrivano vos la notifique y de testimonio de la notificacion della porque nos sepamos como se cunple nuestro mandado.

Dada en Madrid a ocho dias del mes de abril de mill e quinientos y ochenta y ocho años.

El licenciado Juan do Balle de Villena, el licenciado Hernando de Saavedra, el licenciado Agustin Alvarez de Toledo, el licenciado Escobar.

Juan de Elorregui (*Rubricado*).

Secretario Quevedo (*Rubricado*).

7

1589, diciembre, 12. Madrid

Licencia otorgada a la Orden de San Francisco de la provincia de Andalucía para imprimir "el reçado y oficio propio para la fiesta y dia de San Diego, las lecciones de los Santos nuevos de España y oficios de la nuestra Orden con las palabras del Santo Canon de la Misa".

A.G.S., R.G.S. XII-1589.

La Orden de San Francisco de la provincia del Andalucia. Secretario Leon.

Don Phelipe etc^a.

Por quanto por parte de vos el probincial y frailes de la Orden de San Francisco de la probincia del Andaluçia nos fue echa relacion que por nuestra orden y suplicacion Su Santidad avia ordenado y echo reçado y oficio propio para la fiesta y dia de San Diego, por mandado nuestro se avia ynpresso y que por ser pobres y los conventos y frailes y monxes de esa probincia seren muchos, teniades grande neçesidad y falta del dicho

reçado y de las lecciones de los Santos nuevos de España y oficios de la nuestra Orden con las palabras del Santo Canon de la Misa, porque no les podiades alabar comodamente y como se deseavan y era menester para la dicha Orden. Nos pedistes y suplicastes bos mandasemos dar licencia para ynprimir los dichos oficios para esa probincia, porque si asi se ynprimiesen se allarian con mas comodidad, por esta vez o como la nuestra merced fuese.

Lo qual visto por los del nuestro Consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha raçon e nos tuvimoslo por bien. Por la qual vos damos licencia y facultad para que por una vez podais ynprimir y vender en estos nuestros reynos los dichos oficios y reçados que de suso se hace /mençion por el oreginal que en el nuestro Consejo se vio, que van rubricadas las ojas e firmadas al fin dellas de Cristoval de Leon nuestro escrivano de camara de los que residen en el nuestro Consejo. Y con que antes que se vendan los traigais antellos juntamente con el origianl que antellos presentastes para que se bea si la dicha ynprision esta conforme a el, o traigais fee en publica forma como por corretor nonbrado por nuestro mandado se vio y corrigio la dicha inprision por los dichos originales y quedan ansimismo ynpresas las erratas por el apuntadas para cada un libro de los que ansi fueren ynpressos, y se tase el preçio que por cada volumen aveis de aver y llebar so las penas contenidas en la dicha prematica y leyes de nuestro reynos.

De el qual mandamos dar y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello y librada de los del nuestro Consejo en la villa de Madrid a doze dias del mes de diçienbre de mil y quinientos y ochenta y nueve años.

El Conde de Baraxas, el liçenciado Guardiola, el licenciaio Texada, el doctor Amezquita, el licenciado Beltran de Guevara.

Juan de Elorregui (*Rubricado*).- Secretario Leon.

8

1592, abril, 20.

Carta de Fray Diego Calahorrano, prior del Convento de San Pablo de Sevilla, al secretario Juan Vázquez de Salazar.

A.G.S., CC. 688.

Señor: Fray Diego Calahorrano prior del convento de San Pablo de Sevilla digo que en aquella ciudad se hizo un recogimiento para las niñas huérfanas y desanparadas, como el que ay en esta villa a quien V.M. a hecho tanta merced y limosna. La neçesidad que forço a hazerlo

fue la perdiçion que avia en esta gente nueva que llegava a tanto que a la puerta de la casa publica avia otra de muchachas y en muchas partes fuera de la çuidad avia el mesmo trato. Todas estas que eran muchas se recogieron y como eran plantas nuevas con façilidad se remediaron y se pusieron en casas honrradas a servir. Y por el mesmo estilo a ydo prosiguiendo el recogimiento hasta agora yendose recogiendo en el las que se an hallado en casas de mugeres enamoradas y en casas de camas y en otras partes peligrosas. Porque la justiçia quando halla alguna muchacha en lugares semejanter la envia al recogimiento, con lo qual se an prevenido los inconvenientes que avia. Pero como el sustento de todo esto desde el año de 84 a estado pendiente de solas dos u tres personas, van desfalleçiendo por faltarles las fuerças para llevarlo adelante. Y porque e tenido relaçion de que aquella obra tan santa y tan neçesaria esta a punto de perderse me e determinado suplicar a V.M. sea servido favorecerla con una carta para el cabildo de aquella çuidad, en la qual V.M. les encargue el favorecer esta obra y tomarla a su cargo, que constanndoles que V.M. se sirve dello la yra sustentando y favoreçiendo. Y si fuere menester relaçion de todo esto don Pedro Tello del abito de Santiago que esta aqui en los negoçios de aquella çuidad, el qual fue diputado del cabildo para examinar esta obra, podra bien darla. Y Nuestro Señor de a V.M. su espiritu amen.

El prior de San Pablo de Sevilla. A 20 de abril 1592. Al secretario Juan Vazquez. Acuda a la çuidad.

9

1594, junio, 19. Granada

Carta de Fray Domingo de Santo Tomás, fraile lego, a su Majestad sobre cosas que tocan a la Orden de Santo Domingo.

A.G.S., CC. 764.

Señor: de sus subditos fieles y amigos donde mas se a de conoçer destos tales la amistad y la fidelidad que an de tener con sus señores es avisandoles de lo que pasa en sus casas con verdad, lo principal es lo que toca a la onrra de Dios Nuestro Señor y luego a sus señores que con toda verdad deven servir. Estas palabras sirven para avisar a vuestra Magestad de lo que pasa en esta provinçia del Andaluçia ques çierto muy neçesario que vuestra Magestad sepa lo que ay, a quien todos secretos que tocan a la onrra de Dios se deven descubrir, como Rey nuestro señor. En esta nuestra provinçia ay grandissima inquietud y grandissima discordia entre los frayles mas graves y mas doctos de nuestra provinçia y estava en la falta de los provinciales pasados y presentes, porque verda-

deramente si uvieran guardado aquellas palabras que Christo Nuestro Señor dixo a sus dicipulos quando los embio por todo el mundo el Evangelio les encomendo mucho quatro cosas que les importavan mucho para su salvaçion y para toda la cristiandad para todos aquellos que le sirviesen, lo primero que no llevasen alforxas ni yevasen baculos, que fuesen descalços, y a los que pasasen que no se parasen sino que fuesen adelante. Y lo mas que les encareçio que guardasen sus mandamientos, que si esto haçian que ninguna cosa les faltaria. Que parecen cosas muy dificultosas para algunas gentes que no entienden lo que estas palabras significan. A los ombres que van caminando no es la dificultad las alforxas sino por buscar que llevar en las alforxas y por el peligro que se creçe de alli. A los ombres que quieren servir de veras a Dios porque desta pequeña codiçia viene a muy mas grande por donde vienen muchos ombres spirituales a çegarse de la codiçia. En deçirles que no llevassen baculos por el camino porque no tuviesse lugar la vanagloria de entrar por alli. Si le dixo que fuesen descalços significoles que el ombre que a de servir al Señor a de yr descalço de todas las cosas desta vida. Si les dixo que a los que encontrasen por los caminos que pasasen adelante fue significarnos a nosotros que los que uvieren de serville que no conviene que paren en platicas con la gente mundana por el peligro que corre de su salvaçion, porque los malos suelen pervertir a los ombres muy spirituales y bolvellos de buenos muy malos con su maldad y haçelles aborreçer la pobreza y no amalla. Si los prelados y provinçiales que gobiernan la provinçia mirasen estas primeras palabras nunca se çegarian tanto en las cosas que no convienen. Bista la neçesidad que ay de reformaçion en esta provinçia de munchas cosas el padre maestro Saluçio y el padre maestro Arias, /el padre maestro Calahorrano y el padre maestro Fray Alonso Cabrera y el padre maestro Fray Francisco Delgado deseosos todos estos sanctos maestros de que esta sancta religion buelva sobre si, an pretendido entre ellos de haçer al padre maestro Fray Gaspar de Cordova provinçial porque saben queste sancto varon la a de bolver a su punto con mucha sanctidad, aunque el padre maestro Fray Gaspar de Cordova no entiende nada desto porque es tanta su sanctidad y vida que a todos tiene asombrados, toda la noche esta en oraçion, no come sino de veynte a veynte y quatro oras una escodilla de potaje, muy poquito, todos los viernes pan y agua, todas las noches se açota, ques milagrosamente como bive, toda la quaresma no a comido sino pan y agua. Pero visto esto todos los demas frayles vista tanta sanctidad y reformaçion adonde es prior an dado todas las traças que se pueden dar para estorvar queste sancto varon no sea provinçial porque saben claramente que se a de bolver la provinçia a su punto y religion con su sanctidad, y ansi a pedido el provinçial y de todos los que

son de su parte otro visitador en Roma para que acompañe al que a venido de Salamanca y que no se puedan hallar en el capítulo de provincial. Solo si puede estorvar todo aquesto mire vuestra Magestad que punto a llegado aquesta sancta provincia pues que no pueden llevar lo que es bueno, no em balde pareçio aquel milagro que tañendo a comer en un convento muy principal de nuestra orden no lo oyo sino solamente el prior de aquel convento, venido al refitorio vido mucha cantidad de frayles y viejos muy venerables y asi como llego el prior le mandaron que fuese a haçer señal a comer y asi entraron todos en el refitorio sin que el prior conoçiese a ninguno, y subiasse uno a leer asi como se asentaron a la mesa y a cabo de poquito hiço señal el prior y el questava leyendo arriba dixo tu autem domine non miserere nobis in eternum no ay misericordia para nosotros sin eterno por la disconcordia que avemos tenido unos con otros, todos estos diçe la leyenda que eran gente muy grave. Bien pasa agora esto en esta provincia tambien se cumplen aquellas palabras que diçe el glorioso Sant Augustin y nuestro glorioso padre Sancto Thomas, ay de nosotros aguilas que se van al infierno y se levantan los barvaros y nos arrebatan el çielo, no aconteçio en estos sanctos varones ni menos fueron dichas por su ocasion dellos sino por cosas semejantes que arriba estan dichas y que presentes tenemos en ombres tan graves y tan doctos. El visitador a hecho algunas cosas que convenian mucho ques señalar a cada convento lo que a de dar al provincial y que ningun prior pueda dar ninguna cosa mas, ni priora, de lo señalado, porquesto convenia mucho para esta provincia, porque algunos priores y frayles particulares se alargavan tanto a dar a los provinciales los çien ducados y los çinquenta por donde muchas veçes no haçen los prelados los ofiçios conforme los deven hacer a lo que toca al serviçio del Señor, mas antes muchas veçes torçiendo el braço a muchas cosas haçen mas presto la voluntad de los ombres por donde vienen a pagarlo solamente los pobres frayles, porque muchas veçes llegan al provincial con mucha neçesidad algunos en las visitas spirituales y temporales y ninguna cosa remedian /antes señalan los frayles que se visitan a los priores, por donde vienen a tratar a algunos frayles mal por averse visitado de cosas muchas veçes que convienen al serviçio del Señor. Nuestro Señor lo remedie como puede y ve que ay la neçesidad en muchas cosas para su serviçio, y vuestra Magestad como Rey y señor nuestro podra de su parte remediar muchissimo mandando al visitador que vino de Salamanca haga su ofiçio conforme a la onrra de Dios Nuestro Señor y al provecho que se sigue a toda esta sancta provincia. Vuestra Magestad me perdone mi atrevimiento porque un onbre tam miserable como yo atreverse a un señor tan alto como vuestra Magestad a escrevirle cosas tan graves y de tanto peso digno es de qualquiera

castigo que vuestra Magestad fuere servido, empero yo le digo de verdad a vuestra Magestad que no a sido en mi mano porque avra quinze dias questando en el choro hincado de rodillas se me pusieron todas estas palabras por delante sin que mas las pudiese yo apartar de mi de dia ni de noche ni en ningun lugar jamas las pude olvidar, las quales no se sufrian decir ni descubrir sino a vuestra Magestad por ser cosas de tanto peso porque a mi proprio confesorno me atreviera a decirselas.

Dios guarde a V.M. para defensa y amparo de todos los fieles christianos.

De Granada diez y nueve de junio de noventa y quatro.

Fray Domingo de Sancto Thomas frayle lego (*Rubricado*). Granada. Al Rey nuestro señor Fray Domingo de Sancto Tomas frayle lego, a 19 de junio de 1594, sobre cosas que tocan a la Orden de Sancto Domingo. Al Rey don Phelipe nuestro señor en sus reales manos.

10

1594, septiembre, 2. Santa Cruz la Real de Granada.

Carta de Fray Domingo de Santo Thomas, fraile lego, a su Majestad.
A.G.S., CC. 764.

Señor: bien se que V.M. estara muy cansado con mucha raçon de las pesadumbres de los frayles, pero verdaderamente como por agora no aya al presente quien pueda dar el remedio ni pedirlo para cosas que convienen mucho que sean remediadas en el servicio del Señor si no es al presente V.M., no se espante porque verdaderamente ay cosas en esta provincia que es menester remedarlas muchissimo, y no tam solamente remedarlas sino castigarlas para que sean exemplo para todos los demas que vinieren, porque hasta los seglares estan tam espantados de la inquietud y discordia que ay entre los frayles que dicen algunos que jamas tal se a visto, principalmente en Sivilla es cosa muy çierta ques tanta la pesadumbre de los frayles unos con otros que casi no se pueden ver, huyendo siempre de todo lo ques bueno y verdaderamente conviene a la salvaçon de todos nosotros. No em balde Christo Nuestor Señor mostro bien este exemplo quando vino a naçer en um portal tam pobre y dexando unos hombres tam doctos y um pueblo al parecer de todos tam rico y de tanta magestad y quisiese naçer en un lugar tam miserable y pobre y entre gente al parecer de todos los hombres tam barbara como fueron pastores, pero verdaderamente mirado bien aquel lugar fue el mas rico y mas agradable a los ojos de Christo Nuestro Señor. Porque como estos estuviesen dispuestos sus coraçones para reçibir toda la verdad y de veras guardar todas las leyes que les fuesen enseñadas esa

fue la ocasion que Christo Nuestro Señor naçiese entre aquestos tales y se apartase de ombres tam doctos como eran todos los fariseos al parecer de todos los hombres, porque como aquestos tenian sus coraçones tam dañados y no haçian cosa que no fuese por su puro interes, vido el Señor que aquestas almas no estavan dispuestas para reçibirle verdaderamente como era menester que fuese reçibido y esa fue la ocasion por donde naçiese entre los pastores. Ni mas ni menos quando lo reçibieron com palmas en las manos diçiendo todos bendito sea aquel que viene en el nombre del Señor; parecia que en estos hombres no quedava otra cosa en sus pechos mas de lo que deçian por la boca, aqui nos muestra Christo Nuestro Señor dos cosas de grandissima admiracion, la primera es que quando aquestos reçibieron a Christo Nuestro Señor demas de ser premision de Dios que avia de ser asina estos lo reçibieron desta suerte pensando que por esta afabilidad con que lo reçibian bolverian a Christo Nuestro Señor a sus modos y vida dellos, pero visto que Christo Nuestro Señor les entrava predicando toda la verdad sin ningun interes solo pretendiendo la salvacion de todos ellos y reprehendiendoles como no haçian su ofiçio conforme devian pues que todos eran saçerdotes que ofreçian sacrificio y enseñavan a todos los demas, pero como aquestos viesen que Christo Nuestro Señor era pobre y predicava pobreza que era contra lo que ellos tenian en sus coraçones dañados, de presto dixeron este ombre no conviene para entre nosotros porque nos quita /todo el provecho, porque todo el mundo se yra tras del y nosotros perderemos mucho de nuestra authoridad. Y asi deçian que no convenia para su republica y por esto trataron presto de su muerte y passion, porque como la vida de Christo Nuestro Señor fuese pobrissima y predicando tam de veras lo que convenia a las almas para su salvacion eso era lo que les haçia guerra. Ni mas ni menos pasa oy entre nosotros toda la discordia que ay en esta provinçia, ques çierto terrible la discordia que ay que jamas se a visto tal cosa despues que la Orden de nuestro glorioso padre Sancto Domingo se fundo, es oyr de un ombre que claramente vemos ques justo y sancto porque el es muy docto que por dicho de todos los frayles dicen que no an visto ombre que sepa tanto como este despues de nuestro glorioso padre Sancto Thomas, es pobrissimo por extremo, es grande penitente, guarda las constituciones que no falta um punto dellas y por donde va siempre las lleva consigo, es amigo de que los frayles sean grandissimos estudiantes y muy recogidos, que no salgan de casa sino es a cosas que convienen mucho y son de mucha necesidad al serviçio del Señor; sus capitulos encomienda mucho a los frayles quando fueren o salieren fuera de casa lleven siempre la muerte presente de sus ojos y que miren que a ningun frayle no le conviene alçar mas los ojos de quan sea el lugar donde pueda ser para

su sepultura, no mas, porque la vista es uno de los mayores peligros que tienen los amigos de Dios en esta vida, sus palabras verdaderamente son de vida que nos enseña y ansi diçe que el que no pretendiere muy de veras su salvacion que no conviene para entre nosotros. Pues como vean todos los frayles queste ombre es tam docto tiemblan de que sea provincial porque saben questo sancto maestro a de guardar las constituciones al pie de la letra y que qualquier prior o frayles que no las guardaren conforme el les mandare que los castigara muy bien. Y asi diçen que no conviene para provincial todos porque les pondra leyes que no las puedan llevar. Pero yo le digo a V.M. de verdad que como a mi me conviene salvarme y a cada qual le conviene lo proprio, asi tambien conviene que este sancto padre maestro Fray Gaspar de Cordova sea provincial porque no ay ombre oy en la provincia que quite la escoria que ay en la provincia oy como es este sancto maestro, porque el dia que los frayles supieren ques provincial no avra frayle que se ose menear sino aquel mismo dia quedara la provincia quieta y no avra quien se ose menear porque saben ques tam recto que a ninguno dexara sin castigo, porque en los conventos adonde es prior y a sido no avido una discordia sino que tiemblan frayles y monjas del y de Su Sanctidad, pero si no es con un breve de Su Sanctidad no entiendo que lo podra ser aunque mas haga el visitador, porque unos frayles con otros se van dando la palabra de que no lo sera por solo temblar de ver que los a de haçer ser religiosos y buenos estudiantes y que el que no guardare las constituciones que lo a de castigar. Este breve conviene que sea pedido por Vuestra Magestad y por el visitador, lo qual conviene que se guarde en esta provincia y en toda la Orden de nuestro glorioso padre Sancto Domingo. En cada provincia se a señalado por quatro padres de consejo lo que se le tiene de dar al general o provincial o visitador que viniere a las dichas provincias por su trabajo y que ningun prior ni priora ni frayle particular pueda dar mas de lo señalado ni los dichos general ni provincial reçibir mas de lo proprio y, que quando se provare aver recibido alguna cosa mas de lo señalado el que lo recibiere o el que lo diere sea castigado por los dichos quatro padres del consejo. Qualquier provincial o prior que trate de eleçiones o ya sean de provincial o de priores o monjas sea castigado por los dichos quatro padres de consejo y lo puedan deponer y quitar del dicho ofiçio que tuviere y, si fuere frayle particular, saçerdote o mançebos o frayles legos que sean castigados graviori culpa. Y los dichos no puedan tener votos por seys años ni ser preladados tampoco hasta tanto questo dicha la Misa del Spiritu Sancto porque alli dara el Señor a entender a cada uno a quien pueda dar el voto. Y despues de dicha la Misa puedan tratar por espaçio de media ora los frayles unos con otros o monjas de su eleçion y dentro de una ora

tengan hecho prelado, porque en algun modo parece cosa de haçer burla tener hecho prior unos entre otros de a un año y de a dos años y luego ir a deçir la Misa del Spiritu Sancto tiniendo ellos hecho prior y prelado. Y que en las provinçias donde vacare el provinçial no puedan los frayles haçer provinçial sin que el general nombre quatro o seys frayles que convengan para gobernar las provinçias, de las casas mas religiosas que uviere en las dichas provinçias, y que no puedan haçer los frayles a otro ninguno sino fuere de los señalados. Que \no/ se puedan haçer ospederias a generales ni provinçiales o visitadores mas del primero dia que llegaren a los dichos conventos y luego vayan a comer con todos los demas y si algun regalo se les uviere de haçer sea alli em presencia de todos, o estuvieren malos, en tal caso se les pueda regalar de por si, porque verdaderamente se estan en los conventos los dos y los tres meses por donde quedan los conventos empeñados y a los frayles no se les da lo neçesario para su vestuario porque se gasta en estas cosas que no son menester. Qualquiera prior que se le provare aprovecharse de la haçienda del convento como sea cantidad de seys reales arriba o frayle sea castigado y absuelto si fuere prelado. Porque todo aquesto las constituciones lo diçen y ninguna cosa se guarda por donde ay oy tanta inquietud en la provinçia y provinçias. Esto conviene que sea afirmado de Su Sanctidad y de Vuestra Magestad y del general porque desta suerte viniendo con descomunion del Papa ninguno osara quebrantar estas cosas y estaran todos los frayles muy quietos.

Vuestra Magestad perdone mi atrevimiento por amor de Dios Nuestro Señor porque estas cosas como no se sufren deçir a otro que vuestra Magestad por ser de tanto secreto me atrevo a V.M. porque se que acude muy de veras V.M. a todas las cosas que convienen al serviçio del Señor. Y en esto no digo mas sino que Dios guarde a V.M. para defensa de todos los fieles y chatolicos christianos.

De Sancta Cruz la Real de Granada y de septiembre dos de 94 años.
F. Domingo de Santo Thomas frayle lego (*Rubricado*).

11

1595, enero, 15. Santa Cruz la Real de Granada

Carta de Fray Domingo de Santo Tomás, fraile lego, a su Majestad.

A.G.S., CC. 764.

Señor: todas las cosas que van guiadas al serviçio del Señor no pueden dexar de ser a los que verdaderamente no tratan deste negoçio haçerseles muy asperas todas estas cosas, pero verdaderamente en todas las cosas que ay algun modo de largueza y demasia conviene que

sean embiadas con todo el rigor para que se venga a guardar aquello que verdaderamente es justo que se guarde. Bien se que allegaran a V.M. muchas importunaçiones açerca deste motu proprio de Su Sanctidad para que V.M. suplique del porque verdaderamente algunos se les haçe muy de mal y les pareçe cosa muy dificultosa. Las raçones por que no las podre deçir por agora porque son cosas de mucho secreto y muy en particular honra del proximo. Lo que dire a V.M. que conviene para conservaçion de toda la religion christiana es queste motu proprio si possible fuere aunquesta muy bien conçeçido y muy bien mandado por las demasias que a avido en algunos religiosos que se queda entre todos los religiosos de todas las religiones, monjas y frayles, que unos a otros no se puedan dar, porque esto es lo que conviene para que las pretensiones y demasias por pretender se acaben, porque el dia que un frayle no se pudiere aprovechar de la haçienda de los conventos ni pudieren dar unos a otros ese dia no tiene un frayle ni una monja que dar si reçiбе de sus padres o parientes alguna cosa y con aquello buelve a regalar a las mismas gentes que acuden a los conventos que no puede ser menos con sus limosnas, esto virtud es, porque no es esto pararse con los hombres del mundo en sus dares ni tomares sino acudiendo con lo que verdaderamente es justo que sea assi, porque /no pueden dexar los conventos mendicantes que piden limosnas de suplicar deste motu proprio porque viene de tal suerte que no se atreve ningun frayle a dar ninguna cosa aunque sea de limosna por el grande rigor que trae y asina los conventos que piden limosna no pueden dexar de regalar a las gentes que les acuden porque un frayle que va pidiendo limosna entre los seglares pareçe cosa muy estraña pedirle a caqual que me de a mi limosna no pudiendo yo darle nada. Buelvo a explicar que lo que conviene para conservarse todo la religion christiana es queste motu proprio si possible fuere se quede entre todos los religiosos de todas las ordenes assi frayles como monjas, solamente que no se puedan aprovechar de las haçiendas de los conventos ni puedan dar unos a otros sin la misma licencia de su prelado y en escrito. Y a los seglares los puedan regalar por la neçesidad que ay en los conventos pobres que piden limosna porque el dia que un frayle no se pueda aprovechar de la haçienda del convento ni pueda dar uno a otro nada ese dia que regale a un seglar no perdera la haçienda del convento. Y reçiبران esto todos los religiosos de tam buena gana por las demasias que an visto pasadas que digo quel dia que viniere desta suerte no se hartaran de dar graçias al Señor porque esto es lo que muchos dias a que desean. Una cosa conviene mucho que Vuesa Magestad suplique y demande y se enmiende con muchas veras y es que entre los religiosos no aya mercaderes ni hombre tratante de mercaderias, que verdaderamente no convienen al serviçio del Señor,

porque pareçeria muy mala cosa en un religioso de qualquier orden que fuesse ser mercader ni marchante de ganados conprando para bolver a vender, porque aqui ay dos daños muy grandes, lo uno es daño del proximo porque si yo pretendo comprar la haçienda agena por quatro maravedis y venderla por çiento esto no es ser religiosos sino mas que mercaderes tratantes, porque el Señor mercaderes quiere que aya en su casa y muy abiles y de muy grandes entendimientos, pero aquestos que traten con aquella mercaderia que les fue entregada que /fue la sangre de Christo Nuestro Señor que fue derramada para que con ella supiesemos grangear la salvaçion de nuestras almas propias y de todas las generaciones de las gentes, porque el que tratare de veras todas estas cosas el Señor le dara entendimiento para saber tratar todas las cosas que tocan a la salvaçion de las almas, a cada qual en el estado que tuviere, declarandole como se a de avenir y lo que tiene de haçer y le cumple para salvarse y ponerlas todas cada una en su lugar, porque esto significa aquella venida del Spiritu Sancto, quando vino sobre los discipulos les enseño todas las lenguas de todos los hombres para que a cada qual supiesen dar su punto y responderle conforme su lengua y raçon. Lo segundo que dañan estos mercaderes es no solamente al proximo sino a la Corona Real quitandole muchos reales por año, que seria muy mejor que se arri-masen a la regla de San Augustin que esa es la que conviene que todas las religiones guarden y profesen, porque adonde no ay ayuno, adonde no ay coro, adonde no ay vestir lana, adonde no ay profesion como en todas las demas religiones no lo tengo por cosa muy [açertada. Em] balde digo aquesto y me atrevo a ello sin causa porque esa guardaremela con mucho secreto porques grande y por agora no me atrevo a deçirla porques cosa de mucho secreto y assi no lo digo, pero mucha mas fuerça me an hecho todas estas palabras que las primeras que vido Vuesa Magestad en la primera carta, las quales e querido resistir y no es posible, que deve querer el Señor que se enmienden algunas cosas que tienen demasias y verdaderamente conviene que sea ansina por las raçones que agora no me atrevo a deçir ni es liçito que las declare por agora, porque verdaderamente a sido tanta la fuerça questas palabras me am puesto en lugares muy secretos mas fuerça me an hecho pidiendo al Señor que me las quitase de delante que no era en mi mano pedir ninguna cosa destas, las quales no se sufren deçir si no es a Vuesa Magestad por ser cosas de tanto secreto. El castigo que yo mereçiere padeçer por aquesto aqui estoy para reçibirlo de muy buena gana por el Señor y en el Señor aunque sean todos los tormentos que los hombres imaginaren, con esto no digo mas.

Nuestro Señor guarde a Vuesa Magestad para defensa de todos nosotros y de todos los fieles.

De Granada 15 de enero y de Sancta Cruz la Real de Granada 1595. Fray Domingo de Sancto Thomas frayle lego (*Rubricado*).

Al margen izquierdo: Conviene que los prelados y priores de los conventos que a los religiosos les den de vestir desde el mayor hasta el menor su vestuario como vieren que tiene neçesidad del que ay grande descuido en aquesto y padeçen mucho trabajo muchos religiosos pobres y ay algunos que haçen algunas cosas que no son liçitas y por la gran neçesidad y por no poder mas ni acudirles como es raçon la hacen. Y quando fueren asignados de unos conventos a otros les den su neçesario para su camino los conventos que tienen haçienda.

12

1596, septiembre, 1.

El Rector y colegiales del Collegio de Santo Tomás de Aquino de la ciudad de Sevilla solicitan de su Majestad "ayuda de costa" para reparar el edificio.

A.G.S., CC. 772.

Señor: el rector y collegiales del Collegio de Sancto Thomas de Aquino de la çidad de Sevilla de la Orden de Sancto Domingo dize, que en el dicho Collegio se sirve con muchas beras a Dios Nuestro Señor y a V.M. y a estos reinos en los estudios y lecciones que en el ay, y se leen de Artes, Theologia y Sagrada Scriptura, aberiguando y resolviendo todas las dudas y cassos que se les ofresçe a los mercaderes en sus contrataçiones, predicando y confesando a la gente mas granada de Sevilla por estar junto a las casas de la contrataçion de la moneda y aduana a las quales sirve de parroquia y en los sujetos que del salen, asi de collegiales como de estudiantes legos, porque los religiosos mas graves y mas doctos que a avido y ay en la Orden de Sancto Domingo de la provincia del Andaluzia salen del dicho Collegio y an sido y son de tanto fructo como es noctorio asi en estos reinos como en las Yndias. Y por haver tantos años que se labro el dicho Collegio y estar tan biejo y mal reparado con las grandes abenidas y llubias que hubo en la dicha çidad el año pasado y este se estan cayendo los dos quartos del dicho Collegio y muchas de las çeldas del. Y por tener tan poca renta que apenas alcança al sustento y estar tan nescesitado no se puede reparar ni hazer ninguna obra en el, de suerte que estan a riesgo de caerse los dichos dos quartos y çeldas. Suplican a V.M. humilmente sea servido de hazerles merced de alguna ayuda de costa para ello, librandolo en el febre de la casa de la moneda de Sevilla o en algunas licencias de cueros o en otra cossa que V.M. fuere servido, que en ello resçiviran muy grande merced y limosna etc^a.

El Collegio de Sancto Thomas de Aquino de la çiuudad de Sevilla. A primero de septiembre 1596. Al secretario Juan Vazquez.

13

1598, abril, 24.

Collegio de Santo Thomas de Sevilla. Ynformacion y diligencias fechas en virtud de una real cedula del Rey nuestro señor de pedimiento del Colegio de Santo Tomas de Aquino desta ciudad de Sevilla sobre la merced que suplica del feble de la casa de la moneda para labrar dos quartos del dicho Colegio. Va serrado y sellado.

A.G.S., CC. 807.

Refiere que en el se leen las facultades de Artes, Metafisica, Theologia y Sagrada Esçriptura con licencia y aprovacion de Su Santidad y de V.M. con gran fruto y aprovechamiento de toda la republica y de donde salen de los mas eminentes hombres de España en virtud, letras y christiandad.

Representa la mucha necesidad que aquella casa tiene de reparos por estarse cayendo y la poca posibilidad que tiene para poderlos hazer.

Suplica se le haga alguna merced y limosna para ello en licencias de cueros o en lo procedido del feble de la casa de la moneda de aquella ciudad.

Densele mil ducados por una bez librados en el feble de la casa de la moneda de aquella çiuudad para aiuda al reparo de aquella casa. Por carta de 6 de hebrero 1599.

Señor: el Collegio de Santo Tomas de Aquino de la horden de los predicadores de la çiuudad de Sevilla dize que en el ay de ordinario Estudio General donde se leen por siete catredaticos las facultades de Artes, Metafisica, Teologia y Sagrada Esçriptura con que se haze gran servicio a Dios Nuestro Señor y a V.M. y a todos sus reynos, y es la cassa de donde se an salido y cada dia salen muchos de los mas eminentes hombres de España en cristiandad, letras y virtud, asi religiosos como estudiantes seglares, que sirven a V.M. en preminentes ofiçios, como es notorio y le consta al maestro Frai Gaspar de Cordova confesor de V.M. que a sido regente del mesmo Collegio mas de nueve años, por ser como es Estudio General y de grande aprovechamiento. Y porque el dicho Collegio padeçe mucha neçessidad porque toda la renta que tiene por ser poca la gasta en dar de comer a los collegiales y bestirlos y en los demas gastos ordinarios y forçosos y no puede reparar la casa ni tiene comodidad para bivar en ella por aver venido la obra a menos y estar para caerse dos claustros

del dicho Collegio, como lo an comenzado, y si se acavasen de caer seria ymposible bolverlos a levantar el dicho Collegio aunque bendiese la propiedad de sus rentas. Y para haçer este reparo tan forçoso seran menester mas de ocho mill ducados y no tiene de donde podellos sacar porque siendo su renta tan tenue como es, que no allega con gran parte a lo que es neçesario y forçosso para los gastos ordinarios del dicho Collegio, la tiene enpeñada y debe oy de deudas sueltas y tributos mas de tres mill ducados. Y assi conviene mucho al servicio de Dios Nuestro Señor y de V.M. y vien de la republica reparar la dicha casa porque si se viene a acavar de caer, como se espera, parara el ministerio tan frutuoso como en ella se haze en notable daño de la mes^sma/ republica pues a de careçer de las letras y dotrina que en ella se muestran. Todo esto puede remediar la clemençia y poderossa mano de V.M. a quien umillmente suplica sea servido de haçerle merced de mandarle dar con que pueda reparar el dicho Collegio en algunas liçençias para sacar cueros de estos reynos y en vienes de difuntos ynçiertos de los que traen de las Yndias y en el febre de la moneda que se labra en la casa de la moneda de Sevilla y en alguna cantidad de cal, texa y ladrillo de la que V.M. tiene /aplicada para los reparos de los Alcaçares de Sevilla u en otra qualquier cosa y en la cantidad que V.M. fuere servido que en ello reçivira grandisima merced y limosna. Y el dicho Collegio como lo tiene de costumbre cada dia rogara a Dios por la felice vida de V.M.

En la ciudad de Sevilla a treinta dias del mes de octubre de mill y quinientos y noventa y seis años. Para ante el liçençiado don Juan Bermudes teniente de asistente desta çiudad de Sevilla y su tierra y juez de comision por el Rey nuestro señor en lo tocante a sus alcavalas y rentas reales, y en presençia de mi Juan Ramirez de Ribera escrivano del Rey nuestro señor y de rentas y comisiones desta dicha çiudad y del Audiencia y juzgado del dicho teniente, paresçio Fray Juan Baptista, procurador del Colegio de Santo Tomas desta dicha çiudad de Sevilla, y presento una petiçion y una real çedula del Rey nuestro señor escripta en papel y firmada de su real mano y refrendada de don Luis de Salazar su secretario, segun por ella pareçia, y un poder e ynterrogatorio y otros autos que en virtud de la dicha real çedula se hizieron. Uno en poz de otro es esto que se sigue:

Fray Juan Baptista, procurador del Colegio de Santo Thomas desta çiudad de Sevilla, digo que el Rey nuestro señor dio una çedula real firmada de su real mano para V.M. en favor del dicho Colegio para que V.M. ynforme de la neçesidad del dicho Colegio y de la cantidad de dinero que sera nesçesario para reparo y labor del y de la cantidad que ay en la casa de la moneda desta dicha çiudad proçedida del feble.

Pido y suplico a V.M. admita la dicha çedula y mande resçibir la dicha ynformaçion que por ella se manda para que conforme a ella V.M. haga la relacion conbiniente. Y si fuere nesçesario V.M. vea los ediçios del dicho Collegio por vista de ojos y mande juntamente que a los ofiçiales de la casa de la moneda a quien pertenesçe la guarda del dicho feble, se les tome sus declaraciones para que conforme a ellas V.M. pueda ynformar a su Magestad en lo que por esta çedula se le manda, para lo qual etc^a.

Fray Juan Baptista.

El Rey.

Conde de Pliego pariente nuestro, asistente de la çiudad de Sevilla o vuestro lugartheniente en el dicho ofiçio, por parte del retor y collegiales del Collegio de Santo Thomas de Aquino de esa çiudad de la horden de Santo Domingo, nos a sido hecha relacion que por aver tantos años que se labro el dicho Collegio y estar tan viejo y mal tratado y reparado, con las grandes avenidas y llubias que uvo en esa dicha çiudad el año passado y este presente se estan cayendo los dos quartos del y muchas de las çeldas y, que por tener tan poca renta que apenas alcança al sustento de los muchos religiosos que en el ay no le pueden reparar ni hazer ninguna obra, de manera que estan a riesgo de caerse los dichos quartos y çeldas. /Suplicandonos que teniendo considerasion a esto fuemos servido de hazerles merced de alguna ayuda de costa para ello en el feble de la casa de la moneda de esa dicha çiudad, o como la nuestra merçed fuese. Y porque queremos saber la neçesidad de reparos que tiene el dicho Collegio y lo que costaran y si por las causas que representan no tiene con que poder acudir a ello y que daño es el que a resçibido con las dichas avenidas y que cantidad de dinero ay al presente en la dicha casa de la moneda de esa çiudad proçedido del dicho feble, os mandamos ayais ynformaçion de lo susodicho, la qual con vuestro paresçer firmada de vuestro nonbre, signada del escrivano, serrada y sellada en manera que haga fee, la enviareis dirigida a Juan Vasquez de Salazar del nuestro Consejo y nuestro secretario de la camara, para que vista proveamos lo que convenga.

Fecha en San Lorenço a diez y ocho de septiembre de mill y quinientos y noventa y seis años.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro señor don Luis de Salazar.

E vista la dicha real çedula por el dicho theniente la tomo en sus manos y la beso y puso sobre su cabeça e dixo que la obedesçia e obedeçio con el acatamiento e reberencia devido y que esta presto de la

cunplir. Y en su cunplimiento mando que se reciva la ynformaçion y se hiziesen las demas diligençias que por la dicha real cedula se manda y asi lo mando.

Juan Ramires de Rivera scrivano.

Sepan quantos esta carta vieren como nos el retor y colesiales del Colesio de Santo Tomas de Aquino desta çiuudad de Sevilla de la horden de Santo Domingo de los predicadores, conviene a saber, Fray Martin Vasquez retor del dicho Colesio y Fray Miguel de Ribera consiliario y Fray Juan Osorio y Frai Diego Palomino y Frai Antonio de Sotomayor e Frai Juan de Eusy e Frai Christoval de Porras e Fray Pedro de Ayora, Frai Francisco de la Cruz, Frai Pedro de Çuñiga, Fray Juan de Romana, Frai Juan de Guzman, Frai Luis Moyano, Fray Juan Sanches, Fray Juan de Berlanga, Frai Françisco de Moya, Fray Bernardo Giron, Frai Diego Navarro, todos frayles profesos colesiales de el dicho Colesio, estando juntos en nuestro capitulo denttro del dicho Colesio, segun que lo avemos de uso e de costunbre, /llamados e juntados a canpana tañida por nos y en nonbre y en vos del dicho Colesio e de los demas colegiales del que el dia de oy son e seran de aqui adelante, otorgamos e conoscoemos que damos todo nuestro poder cunplido quan bastante de derecho se requiere y es nesçesario, con libre y general administracion, a Fray Bartolome de Bohorques e Frai Juan Baptista y Fray Diego Romero profesos de la dicha horden, residentes en el dicho Colegio, a todos tres juntamente y a cada uno dellos por si yn solidun, espeçialmente para que en nonbre del dicho Colejio, retor e colegiales del puedan pedir y demandar, reçevoir y aver e cobrar en juicio e fuera del, de todas y qualesquier personas, yglesias y monesterios y de quien y con derecho devan, todas las contias de maravedis, ducados, pan trigo y çevada, vino y azeite y gallinas e otras semillas e otras cossas qualesquier de qualquier genero y calidad que sean, que deben y devieren y ovieren de dar e pagar a este dicho Colejio, en esta çiuudad de Sevilla e fuera della en qualesquier partes que sean, por contratos publicos, albalaes, quantas, pleytos, sentençias e mandamientos e por herençias e mandas de testamentos y clausulas dellos e de renta de cassas, tributos, juro y heredades y cortijos y donadios y guertas y otras poseçiones y que por virtud del poder deste dicho Colejio sin el ayan reçevido y cobrado y que en otra qualquier manera se nos deva e pertenesca aunque aqui no se declare ni espaçifique. Todo lo qual y cada cosa dello puedan reçeibir e cobrar y de lo que reçeibieren y cobraren puedan dar y otorgar sus carta o cartas de pago y fin e quito y lasto y las demas que convengan y balgan y sean firmes y balederas como si en el dicho Colegio las diese e otorgase. Y sacar qualesquier escripturas que pertenescan a este dicho Colejio de poder de qualesquier escrivanos y otras

personas en cuyo poder esten y las que necesario fuere cançelar siendo pagados de lo en ellas contenido. E otrosi les damos mas poder cunplido a los susodichos, como de derecho se requiere, para que en nuestro nonbre puedan arrendar y arrienden a qualesquier personas que les pareçieren e por bien tuvieren qualesquier nuestras casas, tierras y eredades e guertas e cortijos y otras qualesquier poseçiones que este dicho Colegio tiene en esta çiudad de Sevilla e fuera della en qualesquier partes que sean, por tiempo de años e por los preçios que mas pudieren hallar por ellos, lo qual puedan arrendar e arrienden en remates e fuera dellos como les paresçiere e por bien tubieren. Y en razon /dello puedan fazer y fagan ante qualesquier scrivanos todas las scrituras de remates y arrendamientos que sean nesarias con las clausulas y condiciones, vinculos y firmezas que para su validaçion convengan y se acostubraren poner en semexantes remates y arrendamientos, las quales siendo fechas e otorgadas por los susodichos o qualquier dellos nosotros las consentimos y aprovamos e ratificamos en todo y por todo como en ellas se contiene. Y nos obligamos y obligamos los bienes y rentas deste dicho Colegio de las thener y cunplir como si nosotros las otorgasemos y a ello presentes fuèsemos. Y en raçon de la dicha cobrança e de todo lo demas conthenido en este poder puedan parecer y parescan ante las justicias que con derecho deven e hazer todas las demandas, pedimientos e requerimientos, execuçiones, prisiones, consentimientos de solturas, juramentos, ventas y remates de vienes y aceptor traspassos y tomar poseçion y anparo de qualesquier bienes que nos pertenescan. Y en juicio y fuera del puedan fazer y fagan todos los demas autos e diligençias judiciales y estrajudiciales que convengan e menester sean de se fazer e nosotros hariamos siendo presentes, que para ello y lo demas que convenga les damos el dicho nuestro poder cunplido a los susodichos como de derecho se requiere, con facultad que lo puedan sustituir en quien quisieren e rebocar los sustitutos y nonbrar otros de nuevo, a los quales y a sus sustitutos relevamos en forma de derecho. Y para la firmeza dello y de lo que en virtud deste poder se hiciere y otorgare damos poder cunplido a las justicias de qualesquier partes que sean para que por todo remedio e rigor de derecho e via executiva y como sentençia difinitiva pasada en cossa jugada nos conpelan e apremien. Y renunçiamos las leyes y derechos de nuestro favor y la que defiende la general renunçiaçion de leyes echa non vala. E para la firmeza dello obligamos los bienes e rentas deste dicho Collegio avidos e por aver.

Fecha la carta en Sevilla en el dicho Collegio de Santo Tomas de Aquino, tres dias del mes de octubre de mill y quinientos e noventa y dos años.

Y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nonbres en el registro, a los quales yo el presente scrivano publico doy fee que conozco.

Testigos: Juan Peres y Gonçalo de Lebrera scrivanos de Sevilla.

E yo Diego Fernandes scrivano publico de Sevilla lo fiz escrevir e fize aqui mi signo.

Al margen izquierdo: ynterrogario.

Preguntas que se an de hazer a los testigos que fueren presentados por parte del Colegio de Santo Tomas de Aquino desta ciudad sobre la ynformacion questa mandada haçer en virtud de la real cedula de su Magestad sobre la merced que an suplicado del feble de la cassa de la moneda de esta ciudad para labrar el dicho Colegio.

I.- /Primeramente si conoçen al Colegio de Santo Tomas de Aquino desta çiudad de Sevilla y si entrando en el an visto sus edifiçios.

II.- Yten si saven que los dichos edificios por su antiguedad estan muy biexos y muy maltratados y con mucha necesidad de reparos y particularmente los dos quartos del dicho Colegio con sus seldas se estan cayendo y corren muy gran riesgo de caaerse sy muy presto no se reparan por el gran daño que las aguas del año passado hiçieron en ellos.

III.- Yten si saven que la renta del dicho Colegio es muy tassada para el conpetente sustento de los religiosos del y que no puede alcançar a los dichos reparos y que no tiene capellanias ni adbenticios ni otras obvençiones que suelen tener las cassas de religiosos.

IV.- Yten si saven que cantidad de dineros seran nesesaria para labrar y reparar los dichos quartos y çeldas.

V.- Yten si saven que cantidad de dinero ay al presente en la cassa de la moneda procedido del feble.

Fray Juan Bautista.

Al margen izquierdo: ynformacion.

Testigo.

En la çiudad de Sevilla a treinta dias del mes de otubre de mill e quinientos y noventa y seis años. En cumplimiento de la dicha real cedula yo el scrivano yuso scritto, tome e reçevi juramento en forma de derecho de Hernando de Soria tesorero de la cassa de la moneda desta çiudad e vesino della, so cargo del qual prometio de deçir verdad. Y siendo preguntado por lo contenido en la dicha real cedula y preguntas dixo lo siguiente:

A la primera pregunta dixo que tiene noticia del Collejo de Santo Tomas de Aquino desta ciudad y de sus edificios porque los a visto y a estado en el dicho Colegio muchas vezes y esto responde a esta pregunta.

De la segunda pregunta dixo que como dicho tiene este testigo a visto los edifiçios del dicho Collejo, los quales por su antiguedad estan muy

biexos y muy mal tratados y con mucha necesidad de reparos y corren mucho riesgo de caerse sino se reparan, porque las aguas del río que salio con las avenidas del año pasado de noventa y cinco que entraron en el dicho Colegio, que fue necesario desaguillo con bombas y otros artificios mucho tiempo, y por ser viejos como dicho tiene y por causa de las dichas aguas estan muy arruinados y tiene necesidad de reparos. Y questo testigo se espanta que aviendo en esta ciudad tantos templos ansi de frayles como de monxas todos vayan en aumento ansi de las dichas casas como de los templos y solo el dicho convento del señor Santo Tomas este por reparar, siendo una de las principales cassas que ay en esta ciudad de religiosos muy graves y eminentes, y que todos /los que an de venir a estudiar a esta ciudad vienen al dicho convento. Y esto responde.

3.- De la tercera pregunta dixo que lo contenido en esta pregunta este testigo lo a oydo decir publicamente y esto responde.

4.- A la quarta pregunta dixo que no la save y esto responde.

5.- De la quinta pregunta dixo que la cantidad de dinero que ay al presente en la cassa de la moneda desta ciudad proçedido del febre del oro y plata quen ella se labra son ochoçientos y quarenta y dos escudos en oro y dies y siete mill y ciento y veinte y siete reales en plata, conforme a la raçon que esta en los libros de la dicha casa a que se refiere. Y lo save como tesorero que es por su Magestad en la dicha cassa, lo qual es la verdad para el juramento que hiço y lo firmo de su nonbre y ques de hedad de mas de çinquenta años.

Fernando de Soria. Juan Ramires de Rivera scrivano.

Testigo.

En Sevilla a treinta dias del mes de octubre de mill y quinientos e noventa y seis años. Fue tomado y recebido juramento en forma de derecho del jurado Alonso de Andrada Avendaño vesino desta ciudad junto al Collegio del señor Santo Tomas collaçion de la Yglesia Mayor, so cargo del qual prometio de deçir verdad. Y siendo preguntado por las preguntas del ynterrogatorio dixo lo siguiente:

1.- A la primera pregunta dixo que tiene noticia del Colegio de Santo Tomas de veyntiquatro años a esta parte, poco mas o menos, porque a entrado en el dicho Colegio y visto los edificios del como persona que vive junto a el y esto responde.

2.- De la segunda pregunta dixo que save que los edificios del dicho Colegio por ser muy antiguos estan muy biexos y muy maltratados y con mucha necesidad de reparos y particularmente los dos quartos del dicho Colesio conthenidos en esta pregunta con sus seldas questan cayendosse y corren muy gran riesgo si con mucha brevedad no se reparan por la antiguedad dellos y porque quando salio el río con las avenidas del año pasado de noventa y cinco entro en el dicho Colegio y estuvo en el

muchos días y fue necesario sacalla con bombas y otros artificios, de lo qual resçibio mucho daño y perjuicio los çimientos del dicho Colegio y tiene la nesecidad de reparos que dicho tiene, como persona que vive junto al dicho Colegio y a estado en el muchas veses y visto la nesecidad de reparos que dicho tiene y esto responde.

3.- /De la tercera pregunta dixo que este testigo save que la renta del dicho convento es muy tassada e moderada para el competente sustento de los religioso del e que no puede alcançar a los reparos que son menester para el dicho Colegio, porque este testigo a visto e save que muchas veses andan los religiosos del dicho convento buscando dineros prestados y a credito para nesecidad del dicho Colegio. Y queste testigo no save ni tiene noticia quel dicho Colegio no tenga ningunas capellanias ni adbentisios ni otras obençiones que suelen tener otras religiones, ni se las a conoçido en todo el tienpo que tiene dicho que a que conoçe a el dicho convento y esto responde.

4.- A la quarta pregunta dixo que le pareçe a este testigo que sera menester para lavrar todo lo nesecario del dicho Colegio ques antiguo y tiene neceçidad de reparos y sacar muchas paredes de simiento y otros edificios que son nesecarios ocho mill ducados y aun mas, segun lo mucho que tiene que labrar, y esto responde a esta pregunta.

5.- De la quinta pregunta dixo que lo conthenido en esta pregunta sabra muy bien Hernando de Soria tesorero de la cassa de la moneda desta çiuudad. Y esto es lo que save para el juramento que hiço e lo firmo de su nonbre y ques de hedad de setenta años, poco mas o menos.

Alonso Andrada de Abendaño. Juan Ramirez de Rivera scrivano.

Testigo.

En Sevilla a treinta dias del mes de otubre de mill y quinientos e noventa y seis años. En cunplimiento de la dicha real cedula fue tomado y recebido juramento en forma de derecho de Geronimo de Mallea vesino desta ciudad en la collaçion de San Vicente, so cargo del qual prometio de deçir verdad y siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente:

I.- De la primera pregunta dixo que tiene noticia del Colegio de Santo Tomas de Aquino de esta ciudad de muncho tienpo a esta parte e de los edificios del porque los a visto munchas vezes.

II.- De la segunda pregunta dixo que save que los dichos edificios por su antiguedad estan muy biexos y muy maltratados e muy biejos y con muncha nesçesidad de reparos, particularmente los dos quartos del dicho Colegio con sus seldas que se estan cayendo y corren muy gran riesgo de caerse si con muncha brevedad no se reparan, porque como dicho tiene son /tan antiguas que con las abenidas que ubo el año pasado de noventa y çinco salio el rio y los çimientos y sotanos del dicho

Colegio se hincheron de agua y estuvo muchos dias en los dichos sotanos no enbargante que la sacavan con vonva y otros artifiçios, con lo qual quedaron con muncha neseçidad de reparos. Y esto responde a esta pregunta.

3.- De la terçera pregunta dixo que save que la renta del dicho Colegio es muy tassada para el competente sustento de los religiosos del y que no pueda alcançar a haçer los reparos que tiene necesidad el dicho Colegio, antes a visto este testigo andar a los religiosos del dicho convento buscando dineros prestados y a credito. Y lo save este testigo como persona que entra y sale en el dicho convento de hordinario muchas vezes y tiene noticia de lo que dicho tiene. Y questo testigo por lo que dicho tiene save quel dicho Colegio no tiene capellanias ni adbençios ni otras obençiones que suelen thener los conventos de religiosos y esto responde.

4.- De la quarta pregunta dixo que a este testigo le parece que segun lo que tiene que lavrar el dicho convento nesesario avra menester de ocho a dies mill ducados, antes mas que menos, y esto responde.

5.- De la quinta pregunta dixo que lo conthenido en esta pregunta lo podran deçir el tesorero y oficiales de la cassa de la moneda e pareçera por los libros de la dicha cassa a que se refiere. Y questo es la verdad so cargo del juramento que hizo e lo firmo de su nonbre y ques de hedad de mas de çinquenta años.

Geronimo de Malela. Juan Ramires de Rivera scrivano.

Testigo.

En Sevilla a treinta dias del mes de otubre de mill y quinientos e noventa y seis años. Fue tomado y resevido juramento en forma de derecho de Alonso Peres de la Torre vesino desta ciudad junto al Colegio de Santo Tomas, so cargo del qual prometio de deçir verdad y siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiethe:

I.- A la primera pregunta dixo que tiene noticia del Colegio de Santo Tomas y de los edificios del de mas de veinte y çinco años a esta parte porque los a visto muchas vezes.

II.- De la segunda pregunta dixo que save que los edifiçios del dicho Collegio son muy biejos e muy antiguos y estan cayendosse y con muncha neseçidad de reparos porque se echa de ver por los mismos edificios thener mucha antiguedad y quel fundador deste Collejo solamente hiço conprar el sytio de dos o tres pares de casas antiguas y avrir puertas para que se mandasen de unas a otras y atajar las salas para hazer celdas /sin que oviese lugar de labrallas y solo se labro la capilla que sirve oy de yglesia. Y que particularmente los dos quartos del dicho Colejo con sus çeldas estan muy viejos y muy maltratados y corren mucho

riesgo de no repararse con mucha brevedad porque de mas de ser muy antiguos, como dicho tiene, con las avenidas del año pasado de noventa y cinco se hincheron los sotanos de agua y reçibieron mucho perjuicio los simientos, por lo qual tiene mucha nezesidad que se reparen, y esto responde a la pregunta.

III.- De la tercera pregunta dixo que lo que save desta pregunta es que en este colegio no ay capellanias ni misas de sacristia y la renta es muy poca y las missas que dicen los religiosos se aplican por el anima del fundador o para los colesiales. Y que munchas vezes andan los dichos frayles buscando dineros prestados o a credito por causa de las dichas nezesidades que tienen. Y este testigo les a prestado dineros para socorrer las dichas neçezidades y otras vezes se lo a dado a titulo. Y otras personas save este testigo que an prestado dineros al dicho convento y se los an dado a titulo porque le socorra en sus neçezidades, y esto responde a esta pregunta.

IV.- De la quarta pregunta dixo que le pareçe a este testigo que por estar la cassa tan viexa y tan maltratada y tener tanto que labrar en ella sera necesario quinze mill ducados, antes mas que menos, para la labor della, como persona que a visto los dichos edificios y save la nezesidad que tienen como dicho tiene y esto responde.

V.- De la quinta pregunta dixo que lo contenido en la pregunta lo diran el tesorero y oficiales de la cassa de la moneda porquellos tienen la quenta y razon de lo que se le pregunta a que se remite. Y esto es la verdad so cargo del dicho juramento y lo firmo de su nonbre.

Alonso Lopes de la Torre. Juan Ramirez de Rivera scrivano.

Testigo.

En Sevilla quatro del mes de noviembre de mill y quinientos e noventa y seis años. En cunplimiento de la dicha real cedula fue tomado y recebido juramento en forma de derecho de Asençio de Maeda maestro mayor de las obras de la Santa Ygleçia desta ciudad e vecino della en la collaçion de Santa Cruz, del qual se reçibio juramento segun derecho. E siendo preguntado por las preguntas del ynterrogatorio dixo lo siguiente:

1.- A la primera pregunta dixo que tiene noticia del Colegio de Santo Tomas de Aquino desta çiudad de veinte y quatro años a esta parte /y de los edificios del porqueste testigo a entrado en el dicho Colegio muchas veses y por su horden se encomençado dos quartos del dicho Colegio. Y esto responde a la pregunta.

2.- De la segunda pregunta dixo que como dicho tiene por su horden deste testigo se an fecho dos quartos de la dicha cassa y los otros dos que son del caustro principal por ser muy biejos y aver padecido con las aguas del año passado estan a gran riesgo de caersse por estar

las paredes acostadas y aviertas y todos los enmaderados podridos, que solo se sustentan con puntales y canes, todo lo qual ya esta a punto de caer si luego no se rapara llevara tras si los demas quartos nuevos y lo questa pegado a ello de la dicha cassa y Colesio. Y lo save este testigo por averlo visto muchas vezes y por verlo agora para deçir su dicho y esto responde.

3.- A la tercera pregunta dixo que por aver edificado algunas cossas de la dicha cassa save la poca posibilidad que en ella deve de aver, pues los matheriales y manos de ofiçiales se an ydo pagando munchos años y nunca an podido acavar de pagar ni perfiçionar la dicha obra. Y ansi lo questa edificado todo esta tosco y aunque ay muchas celdas y opisinias de la dicha cassa caydas e ynnavitables no se an podido reparar y se an perdido los materiales y paredes por falta de los dichos reparos. Y esto save desta pregunta.

4.- De la quarta pregunta dixo este testigo que por averse fecho los dos quartos de la dicha casa por su horden save que los otros dos avien-dose de hazer conforme a ellos con las seldas y lo que le corresponde sera nesesario para lo labrar y reparar quatro mill y quinientos ducados. Y ansimesmo sera menester para las seldas de los claustros y las demas apeçinas del dicho Colegio gastar en el reparo dellas dos mill y quinien-tos ducados. Y esto sera sin hazer edificios nuevos sino solo para reparar los biexos porque si se uviesen de edificar de nuevo costaria otros quatro mill ducados demas de los que dicho tiene. Y esto save y dice a esta pregunta.

5.- De la quinta pregunta dixo que sobre lo contenido en esta pre-gunta este testigo se remite a los libros de la casa de la moneda que por ellos parecera a que se refiere. Y questo es la verdad so cargo del jura-mento que hizo y lo firmo de su nombre y ques de mas de çinquenta años.

Açençio de Maeda. Juan Ramires de Rivera scrivano.

/Testigo.

En Sevilla a quatro dias del mes de noviembre de mill y quinientos e noventa y seis años. En cunplimiento de la dicha real çedula fue tomado y recebido juramento en forma de derecho de Miguel de Çumar-raga, aparejador de las obras de la ygleçia desta çidad e vecino della en la collaçion de San Andres, so cargo del qual prometio de deçir verdad, y siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente:

1.- A la primera pregunta dixo que tiene noticia del Colegio de Santo Tomas de Aquino desta ciudad desde queste testigo save acordar y de los edificios del de doçe años a esta parte porque este testigo a entrado muchas veses y visto toda la casa y esto responde a la pregunta.

2.- De la segunda pregunta dixo queste testigo sabe que por ser muy antiguos los edificios del dicho Colegio estan muy maltratados y con muncha neseçidad de reparos y particularmente los dichos quartos del dicho Colegio con sus seldas que estan cayendose si muy presto no se reparan y por el gran daño que las aguas del rio hizieron el año pasado y las maderas de los dichos quartos estan podridas y apuntaladas de manera que no pueden servir en los dichos quartos. Y esto lo save este testigo como persona que lo a visto y entiende las dichas obras y esto save de la pregunta.

3.- De la terçera pregunta dixo que lo que save desta pregunta es quel dicho convento tiene muncha neseçidad porque la renta aun no alcança al competente sustento de los religiosos del porque este testigo tiene arrendadas unas casas del dicho Colegio y antes que se cumplan los terminos le suelen venir a pedir la renta por la neseçidad que tienen della. Y a este testigo le conpraron una partida de vino fiado, por lo qual save y entiende este testigo que la renta del dicho Colegio no alcança para poder labrar las obras que a menester el dicho convento, y esto responde.

4.- De la quarta pregunta dixo que le pareçe a este testigo que para labrar y reparar los dichos quartos y seldas seran menester siete mill ducados, antes mas que menos. Y si se uviese de labrar todo lo que tiene necesidad abria menester otros quatro mill ducados mas, porque los dichos quartos tienen nesesidad de labrarse todos porque se estan cayendo, como dicho tiene, porque los a visto espeçialmente para deçir este su dicho juntamente con el maestro mayor desta Santa Ygleçia y esto sabe.

5.- De la quinta pregunta dixo que no la save mas de que se remite a los libros de la cassa de la moneda que por ellos pareçera lo que se le pregunta. Lo qual es la verdad para el juramento que hizo y lo firmo de su nonbre y ques de hedad de quarenta años poco mas o menos.

Miguel de Çumarraga. Juan Ramires de Rivera scrivano.

Testigo.

En Sevilla a quatro dias del mes de noviembre de mill y quinientos e noventa y seis años. En cunpliendo de la dicha real cedula fue tomado y recibido /juramento en forma de derecho de Juan Vizente Bravo ensayador de la cassa de la moneda desta çiudad y vive dentro de la dicha casa, so cargo del qual prometio de decir verdad. Y siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente:

1.- A la primera pregunta dixo que tiene noticia del Colesio de Santo Tomas de Aquino desta çiudad de dies y siete años a esta parte y de los edificios del dicho Colegio porque los a visto muchas vezes.

2.- De la segunda pregunta dixo queste testigo save que los dichos edifiçios por su antiguedad estan muy biejos y muy maltratados y con

mucha nesesidad de reparos, e particularmente los dos quartos del dicho Collegio con sus çeldas se estan cayendo y coren muy gran riesgo de caerse si presto no se reparan por su antiguedad y por el gran daño que las aguas del año pasado hicieron en ellos, porque este testigo a visto los dichos edificios y de la manera que estan y esto responde.

3.- De la tercera pregunta dixo que lo conthenido en esta pregunta este testigo lo a oydo decir publicamente a muchas personas y esto responde.

4.- A la quarta pregunta dixo que no la save.

5.- A la quinta pregunta dixo que se remite a las declaraciones de los oficiales de la cassa de la moneda a cuyo cargo esta el arca de las tres llaves donde se recoxe el febre, que por ellas pareçera, a lo qual se refiere. E questo es lo que save y la verdad so cargo del juramento que hizo y lo firmo de su nonbre e ques de mas de veinte y quatro años.

Juan Vicente Bravo. Juan Ramires de Rivera scrivano.

Testigo.

En la ciudad de Sevilla çinco dias del mes de noviembre de mill y quinientos e noventa y seys años. En cumplimiento de la dicha real cedula de su Magestad fue recebido juramento en forma de derecho de Hernando de Porras vecino e veinte y quatro desta ciudad, so cargo de qual prometio de decir verdad y siendo preguntado dixo lo siguiente:

1.- De la primera pregunta dixo que tiene noticia del Colejio de Santo Tomas de Aquino desta ciudad de mas de veinte años a esta parte y de los edificios del dicho Colejio porque los a visto y entrado en el muchas vezes.

2.- De la segunda pregunta dixo que save que los edificios del dicho Colejio por su antiguedad estan muy biejos y maltratados y con mucha neseçidad de reparos, e particularmente los dos quartos del dicho Colejio con sus seldas que se estan cayendo y corren mucho riesgo de caerse si muy presto no se reparan por la antiguedad dellos /y por el gran daño que las aguas del año passado hicieron en ellos. Y lo save este testigo porque como dicho tiene los a visto muchas vezes y esto save desta pregunta.

3.- De la tercera pregunta dixo queste testigo save que la renta del dicho Colejio es muy tasada para el conpetente sustento de los religiosos del y que no puede alcansar a los dichos reparos y que no tiene capellanias ni adbençios ni otra obençiones que suelen thener las casas de los religiosos. Y asy lo a oydo decir este testigo publicamente y esto responde y sabe de la pregunta.

4.- De la quarta pregunta dyxo que le parece a este testigo que para acavar de hacer los dos quartos que estan por açer en el dicho Colejio y las seldas y dormitorios y lo demas que tienen neseçidad la dicha casa,

conforme a la obra de los dos quartos questan comensados, avia menester mas de seis mill ducados porque los dos quartos estan muy viexos y las maderas podridas y cayendose. Y esto lo save como persona que lo a visto muchas vezes y esto responde a esta pregunta.

5.- De la quinta pregunta dixo que sobre lo conthenido en esta pregunta este testigo se remite a los libros de la cassa de la moneda por donde parecera lo conthenido en esta pregunta a que se refiere. Lo qual es la verdad para el juramento que hizo e lo firmo de su nonbre y ques demas de çinquenta años.

Fernando de Porras. Juan Ramirez de Rivera scrivano.

Testigo.

En Sevilla a çinco dias del mes de noviembre de mill y quinientos e noventa y seis años. En cunplimiento de la dicha real cedula fue tomado y reçibido juramento en forma de derecho de Juan Bautista Vaeça, criado del Rey nuestro señor, so cargo del qual prometio de deçir verdad y siendo preguntado dixo lo siguiente:

I.- De la primera pregunta dixo que tiene noticia del Colegio de Santo Tomas de Aquino desta ciudad de veinte y seis años a esta parte y a visto sus edificios porque a entrado en el muchas vezes.

II.- De la segunda pregunta dixo que save que los dichos edificios son muy antiguos y estan viejos y que por ellos se echa de ver la mucha necesidad que tienen de lavor e reparos por estar los dos quartos del dicho Colegio enpessados e por acavar y los otros dos biejos y con neseçidad de labrarse.

III.- De la tercera pregunta dixo que este testigo tiene por muy cierto que la renta del dicho Collegio es muy tassada para el sustento de los religiosos del y que no puede alcansar a la obra que haze y tiene el dicho Colegio. Y esto save este testigo porque el a prestado algunas vezes dineros para suprir las neseçidades del /que an thenido. Y que tiene por cierto quel dicho Colegio no tiene capellanias ni ovençiones que suelen thener otras cassas de religiosos por ser Colegio y no se acostunbrar thener capellanias. Y asi lo save este testigo y esto responde.

IV.- De la quarta pregunta dixo que save quel dicho Colegio a menester mucha cantidad de dineros para labrar y reparar los quartos del dicho Colegio, no save en particular la cantidad, que los maestros de obras sabran la cantidad que an menester y esto responde.

V.- De la quinta pregunta dixo que no la save mas que se remite a los libros de la cassa de la moneda que por ellos parecera lo conthenido en la pregunta. Y questa es la verdad so cargo del juramento que hizo y lo firmo de su nonbre e ques de hedad de quarenta y quatro años.

Juan Vautista de Baeça. Juan Ramirez de Rivera scrivano.

Testigo.

En Sevilla a çinco dias del mes de noviembre de mill y quinientos e noventa y seis años. En cumplimiento de la dicha real cedula fue tomado y reçibido juramento segun forma de derecho de Ochoa de Urquiza contador de su Magestad, veçino desta çiudad, so cargo del qual prometio de decir verdad y siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio dixo lo siguiente:

I.- De la primera pregunta dixo que tiene noticia del Colexio de Santo Tomas de Aquino desta ciudad de treinta años a esta parte y de los edificios del dicho Colegio porque los a visto muchas vezes.

II.- De la segunda pregunta dixo que sabe que los dichos edificios por su antigüedad estan muy biexos y muy maltratados y con mucha nesecidad de reparos y particularmente los dos quartos del dicho Colegio con sus celdas que se estan cayendo y corren mucho riesgo de caerse si muy presto no se repara por ser muy antiguos, como dicho tiene, e por las avenidas de las aguas del año pasado que hiçieron mucho daño en ellos, y esto responde.

III.- De la tercera pregunta dixo que este testigo save que la renta del dicho Colegio es muy tasada para el competente sustento de los religiosos del e que no puede alcançar a los dichos reparos, porque este testigo a visto muchos años los religiosos del dicho convento vuscando dineros prestados y a credito para socorrer las nesecidades. Y que este testigo no save quel dicho Colegio tenga capellanias ni otras obençiones como otros conventos suelen tener. Y esto responde a esta pregunta.

IV.- De la quarta pregunta dixo que por lo que dicho tiene save este testigo que el dicho Colegio tiene mucha nesecidad de labrar e reparar los dichos dos quartos del dicho Colegio /por ser muy antiguos y estar-se cayendo, mas que en particular no save la cantidad que an menester, que se remite a los dichos de los oficiales e maestros que saven de arte.

V.- De la quinta pregunta dixo que se remite a los libros de la cassa de la moneda desta ciudad, que por ellos pareçera lo que se le pregunta. Lo qual es la verdad para el juramento que hizo e lo firmo de su nonbre y ques de hedad de mas de çinquenta años.

Ochoa de Urquiza. Juan Ramirez de Rivera scrivano.

Al margen izquierdo: Auto.

En Sevilla a nueve dias del mes de noviembre de mill y quinientos e noventa y seis años. El teniente don Juan Vermudez aviendo visto estos autos dixo que para dar su merced pareçer en esta causa e ynformar mexor a su Magestad, queria yr en persona a ver el dicho Colegio de Santo Tomas de Aquino e sus edificios. Y para el dicho efecto mando que yo el presente scrivano vaya con su merced a hazer la dicha vista de oxos y asi lo mando.

Juan Ramirez de Rivera scrivano.

Al margen izquierdo: vista.

En Sevilla este dicho dia, mes y año dicho. El dicho teniente don Juan Vermudes por ante mi el presente scrivano fue al dicho Colegio de Santo Tomas de Aquino desta ciudad y entro dentro de los claustros del y los vido, ansi los que estan labrados y por acavar como los dos questan viejos y antiguos. Y entro en las ofiçinas y vido las paredes y pilares dellos. Y mando que se ponga por auto como avia hecho su merced esta vista de oxos.

Juan Ramires de Rivera scrivano.

Al margen izquierdo: auto.

En Sevilla honze dias del mes de noviembre deste dicho año. El dicho teniente don Juan Vermudes dixo que mandava y mando que la parte del dicho Colegio de Santo Tomas de Aquino muestre ante su merced la renta que tiene el dicho Colegio y en questa çituada y en que se gasta la dicha renta y los frayles y personas que se alimentan della y fecho se trayga para dar pareçer.

Juan Ramires de Rivera scrivano.

En Sevilla a catorze dias del mes de noviembre de mill y quinientos e noventa y seys años. Para ante el teniente don Juan Vermudes jues de rentas y alcavalas reales la presento el procurador en nonbre de su parte.

Al margen izquierdo: peticion.

Fray Luis de Mesa en nonbre y como procurador del Colegio de Santo Tomas de Aquino desta ciudad de Sevilla digo que V.M. a mandado que el dicho Colegio, mi parte, muestre la renta que tiene y en que se distribuye y gasta. Y en cumplimiento dello digo que la renta que tiene el dicho Colegio sera mill y setecientos ducados un año con otro en casas y unos molinos que tiene el dicho Colegio de aceyte en termino de Cantilla y Carmona y un cortijo que tiene en termino de Fuentes. Lo qual se gasta y distribuye en quarenta frayles que ay en el dicho Colegio syn los familiares y pensionistas /que sirven, que son otras dies personas, para las quales aun no alcança la renta del dicho Colegio como esta averiguado en esta caussa.

A V.M. pido y suplico mande reçibir ynformacion de lo susodicho y reçibida V.M. la mande ver y dar su pareçer en esta causa, conforme se manda por la dicha real cedula, e pido justiçia.

Fray Luis de Mesa.

Al margen izquierdo: auto.

El dicho teniente mando que de ynformacion y dada se trayga para proveer y ansi lo mando.

Juan Ramires de Rivera scrivano.

Testigo.

En la ciudad de Sevilla a quinze dias del mes de noviembre deste dicho año. El dicho Fray Luis de Mesa en nonbre del Monasterio de Santo Tomas de Aquino, su parte, para la dicha ynformaçion presento por testigo en esta causa al liçençiado Diego de Morales vecino desta ciudad en la collaçion de Santa Maria en Cal de Abades, del qual fue recibido juramento por Dios e por la cruz en forma de derecho, so cargo del qual prometio de decir verdad y siendo preguntado por el thenor de la peticion desta otra parte dixo, que conoçe y tiene noticia del Monasterio de Santo Tomas de Aquino desta çiudad porque le a visto y estado en el muchas vesses y save que la renta del seran como mill y seteçientos ducados, poco mas o menos, la qual dicha renta tiene en casas en esta ciudad y en los molinos y cortijo conthenidos en el pedimiento y algunos titulos, porque este testigo a visto los libros de la renta de la dicha cassa muchas vezes y tiene muy larga noticia de lo susodicho. Y la dicha renta se gasta en comer quarenta frayles que ay en el dicho Colegio y en los porsionistas. Y muchas vezes a visto este testigo que an buscado dineros prestados y a credito para el sustento de los dichos frailes por ser tan poca la renta que tienen. Y questo es lo que save y la verdad para el juramento que tiene fecho y lo firmo de su nonbre y ques de hedad de veinte y tres años.

El licenciado Diego de Morales. Juan Ramires de Rivera scrivano.
Testigo.

En Sevilla este dicho dia, mes y año dicho. El dicho Fray Luis de Mesa en nonbre de su parte presento por testigo en esta causa a el bachiller Gonçalo Vaez veçino desta çiudad en la collaçion de la Magdalena en la pajeria, /del qual fue reçibido juramento segun forma de derecho, so cargo del qual prometio de deçir verdad. Y siendo preguntado por el thenor de la dicha peticion dixo, que tiene noticia del Colegio de Santo Tomas desta ciudad y de los frayles del de quatro años a esta parte porque lo a visto y estado en el muchas vezes. Y save que tiene de renta un año con otro mill y seteçientos ducados, poco mas o menos, la qual dicha renta tiene en casas en esta çiudad y en dos molinos de aceyte que tiene en termino de Cantillana y un cortijo de pan senbrar que tiene en termino de Fuentes, porqueste testigo a visto los libros de la renta de la dicha casa y a cobrado en esta ciudad algunas vezes renta que se le paga al dicho Colegio de las casas que tienen. La qual dicha renta save este testigo que se gasta en el sustento de quarenta frayles que ay en el dicho Colegio syn los porçionistas. Y munchas vezes en estos quatro años que a que conoce la dicha cassa a visto este testigo que an buscado dineros prestados para el dicho sustento por ser tan poca la renta que tiene. Y desto es lo que save y la verdad para el juramento que hizo y lo firmo de su nonbre y ques de hedad de veinte y dos años.

El bachiller Gonçalo Vaez. Juan Ramires de Rivera scrivano.

Al margen izquierdo: fee de poder.

En veynte dias del mes de jullio deste año de mill y quinientos e noventa y seys años. El reptor y collegiales del Colegio de Santo Tomas de Aquino desta çiudad de Sevilla Orden de los predicadores, dieron su poder cunplido a el Padre Fray Luis de Messa de la dicha horden para reçibir y cobrar en Sevilla y fuera della sus rentas de maravedis y otras cossas que le deven y devieren en qualquier manera y de la cassa de la contrataçion, y para dar cartas de pago y lasto de lo que reçibiere y cobrare y satisfacer registros y para chancelar y haçer qualesquier remates de casas y en raçon de lo susodicho y generalmente para todos sus pleitos y causas que tiene y tuviere con qualesquier personas eclesiasticas y seglares, le dieron su poder cunplido y con facultad de sustituir en quanto a pleytos e para otras cosas como parece por mi registro.

Y dello di esta fee ques fecha en Sevilla a siete de setiembre de mill y quinientos e noventa y seis años.

Testigos: Diego Ponçe y Gonçalo de la Alia scrivanos de Sevilla.

E vistos los dichos autos por el dicho tenyente dio el pareçer syguienthe:

/Señor: en cunplimiento de la real çedula de Vuestra Magestad que va al prinçipio destes autos con que fue requerido por parte del Colegio de Santo Tomas de Aquino desta çiudad de Sevilla, aviendola ovedeçido, por parte del dicho Colegio fue dada cierta ynformacion por la qual consta y pareçe que los edifiçios del por ser muy antiguos estan muy biejos y maltratados y con neçeçidad de reparos, y particularmente los dos quartos del dicho Colegio con sus seldas se estan cayendo y corren gran riesgo si con brevedad no se reparan, porque demas de su antiguedad las aguas del año pasado de noventa y çinco hiçieron gran daño en el dicho Colegio y los sotanos del estuvieron llenos de agua muchos dias y fue nesasario sacarla con bonbas y otros artifiçios de que resulto mucho perjuicio a las paredes y simientos y las maderas de los dichos quartos estan podridas y con puntales. Quel dicho Colegio tendra de renta un año con otro mill y seteçientos ducados en cassas y dos molinos de aceite y un cortixo, la qual es tasada para el conpetente sustento de quarenta frailes y dies familiares y porçionistas que sirven en el dicho Colegio y que no puede alcançar a haçer los dichos reparos, porque muchas vezes andan los dichos religiosos buscando dineros prestados o a credito para socorrer sus neçeçidades. Que no tienen capellanias ni adbentiçios ni otras obençiones que suelen tener las casas de los religiosos. Que para reparar y labrar los dichos edificios los ducados barian en la cantidad de maravedis que son menester, unos diçen que seran menester mas de seis mill ducados y otro ocho o diez mill ducados y otro quinze mill. Y el maestro mayor y el aparexador de las obras de la

Santa Yglesia desta ciudad diçen en sus dichos que para labrar y reparar los dichos dos quartos con sus çeldas seran menester siete mill ducados. Y esto sera sin hazer edifiçions nuevos syno solo para reparar los biejos porque si se oviesen de edificar de nuevo costarian otros quatro mill ducados mas. Por el dicho del tesorero de la casa de la moneda desta çuidad consta que hasta treinta de otubre pasado deste año ay caido en la dicha casa de lo proçedido del feble de oro y plata que en ella se labra ochoçientos y quarenta y dos escudos en oro y dies y siete mill y ciento y veinte y syete reales en plata. Y para poder dar mi pareçer y mejor ynformar a Vuestra Magestad sobre lo contenido en la dicha real çedula, fue por mi persona a ver el dicho Colegio y vido los claustros nuevos questan por acavar y los dos biexos y las ofiçinas del y las paredes y lo demas que fue nesessario ver, todo lo qual por ello se echa de ver su muncha antiguedad y la gran neseçidad que tiene de labrarsse y repararse, que lo que yo e visto y lo que dicen los testigos se biene a conformar y ser todo una misma cossa. Atento a lo qual /me parece que siendo V.M. servido puede mandar hazer merced a el dicho Colegio de la cantidad de maravedis que ay caida en la dicha casa de la moneda para edificar y reparar los dichos claustros.

Don Juan Bermudes (*Rubricado*).

Segun que lo susodicho mas largamente consta y pareçe por los dichos autos a que me refiero. De lo qual que dicho es de pedimiento del dicho Fray Luis de Mesa en nonbre del dicho Colegio, su parte, y en cumplimiento de la dicha real cedula di la presente, ques fecha en Sevilla dies y seis dias del mes de noviembre de mill y quinientos e noventa y seis años.

Testigos que fueron presentes a el ver sacar y corregir este testimonio: Baltasar Medrano y Luis de Medina vezinos de Sevilla.

Va enmendado verb valga.

Yo el dicho Juan Ramirez de Rivera scrivano del Rei nuestro señor y de rentas y comisiones desta çuidad de Sevilla susodicho lo fize escrevir e fize aqui mi signo en testimonio de verdad ques a tal.

Juan Ramires de Rivera scrivano (*Signado y Rubricado*).

Va escrito en diez ojas con esta dicha, derechos a doze por hoja.

Señor el Collegio de Santo Tomas de Aquino de la çuidad de Sevilla. A 24 de diziembre 1598. A don Luis de Salaçar.

El coro restaurado de Santo Domingo de Cádiz

VICENTE DÍAZ, OP
Cádiz

“Tot sunt miracula quot coli artis”. Con esta frase, que tomo de la cartela de un viejo grabado de la iconografía dominicana, comienzo este artículo, rindiendo así homenaje a todos los que han contribuido a la conservación de la sillería del coro de Santo Domingo, obra de arte única en Cádiz. Trabajada en el siglo XVII, sometida al desgaste natural de su uso diario y a la prueba de dos incendios consecutivos, abandonada al vandalismo y saqueo, desmontada y vuelta a montar en su sitio, la sillería del coro de Santo Domingo es un milagro de supervivencia artística, sólo posible por la conjunción de muchas buenas voluntades, que sí amaban el arte. Por eso, nunca mejor aplicada la frase latina que en este caso: *“Tot sunt miracula quot coli artis”*.

UN POCO DE HISTORIA

Ateniéndonos a los documentos, recordamos que los dominicos llegaron a Cádiz en 1628, a petición de la *“Cofradía de los Morenos”*, necesitados de un capellán¹, y que el convento se funda, primero como

1. La documentación se conserva aún, y es abundante. Cfr. AHN (Madrid), Clero, legajo 1518.

vicaría², para pasar seguidamente a constituirse en casa formal el 23 de septiembre de 1636³. Asegurada la permanencia en la ciudad, era la hora de pensar en una iglesia definitiva, que, previa licencia episcopal del 5 de septiembre de 1643, no pudo comenzar a construirse hasta el 16 de noviembre de 1645⁴. Con todo, las obras no avanzaban⁵, y el 21 de junio de 1652 fue necesario firmar un nuevo contrato. Pero sería la década de los 60 la que vería ultimar las obras, con la venta y decoración de sus capillas, y la terminación de sacristía y claustro⁶, hasta llegar al 2 de febrero de 1667, fecha de la inauguración oficial del templo⁷.

LA SILLERÍA CORAL

Al igual que ocurriera con el retablo de la iglesia, pocos autores se han detenido para estudiar esta obra de arte, ignorada para la mayoría de los gaditanos. El Padre Labat la cita en 1705 al describir el convento⁸, y Pelayo Quintero, en su obra *"Sillas de Coro"*, la relaciona con las de Rota y Arcos⁹. Más tarde, y con motivo de su instalación en el museo de Cádiz, César Pemán tiene la ocasión de escribir un detallado artículo,

2. 14 de julio de 1645. AGOP (Santa Sabina, Roma), Lib. Kkk, pars 1^a, ff. 393 r.-396 r.

3. *"Aviendo primero comenzado por hospicio para el debido recogimiento de los religiosos, que de estas partes pasaban a las Indias i de ellas venían: Fue el año de 1636 a los veinte y tres días del mes de Septiembre"*. AHN (Madrid). "Protocolo de la hacienda del Convento", libro 1820, f. 2.

Para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores, diremos que el convento se fundó al amparo de la ficción jurídica del *"título colorado"*: Es decir, no habría nueva entidad, sino traslado del convento de La Magdalena que antes existía en La Hayona, en el término de Fuente del Arco (Badajoz), una vicaría del convento de Llerena, allá por la vertiente extremeña de Sierra Morena, que se extinguía. Cfr. AHN (Madrid), Nota suelta, sin fecha ni firma. Clero. Legajo 1520, 1^o.

4. *"Últimamente ay una escritura que hizo el Convento con Juan Ruiz y Pedro Martín, maestros de albañilería para hacer los cimientos de la Iglesia nueva"*. "Protocolo", fol. 4 (Documento desaparecido en 1931) Cfr. Hipólito Sancho, "Ntra. Sra. Del Rosario Patrona de Cádiz y de la Carrera de Indias...", Cádiz, 1937, p. 96.

5. Y el motivo fue que en el mismo sitio del convento se proyectó la construcción de un baluarte. Fue necesario recabar el parecer de los expertos, que se decidieron por otro lugar, para que las obras pudiesen continuar. Cfr. *"Carta del Duque de Medinaceli a Su Majestad"*, del 2 de mayo de 1648. Biblioteca Nacional, Manuscrito 1000, ff. 82-83.

6. Contrato entre el Prior Fray Gabriel de la Cruz y los alarifes Antón Martín Calafate y Bartolomé Ruiz. Cfr. ENRIQUE RESPETO MARTÍN, *"Documentos para la Historia del Arte en Adalucía"*, Sevilla, 1946. tomo X, p. 33. Una vez fallecido Antón Martín Calafate en 1659, un nuevo contrato se impone el 30 de abril de 1661, esta vez entre el Prior Fray Antonio Delgadillo y Bartolomé Ruiz, para continuación de las obras en la sacristía y claustro. Cfr. *ob. cit.*, págs. 36-39.

7. HIPÓLITO SANCHO, *"El retablo mayor de Santo Domingo de Cádiz"*, en Revista Guión. Jerez de la Frontera. Enero, 1936, pp. 6-8.

8. J. B. LABAT, *"Voyages du... en Espagne et en Italie"*. Paris, 1730, pp. 2-15.

9. PELAYO QUINTERO, *"Sillas de coro"*. Cádiz, 1928, p. 170.

que constituye el único estudio monográfico que hasta la fecha se haya escrito sobre el coro¹⁰. Necesariamente a él habremos de referirnos en más de una ocasión.

La sillería del coro de Santo Domingo es ciertamente obra barroca de la segunda mitad del siglo XVII, como tendremos ocasión de demostrar, y está totalmente tallada en caoba. Se presenta, al modo clásico, en dos órdenes superpuestos, el superior de 33 sillas y el inferior de 21. Los tableros de la sillería alta están separados mediante columnas salomónicas exentas, apoyadas en modillones y coronadas por capiteles corintios. Los respaldos, en su parte inferior y hasta la altura de los brazales, están tallados en bajorrelieve, y su ornamentación la constituyen un rombo inscrito en recuadro y hojarasca en los espacios libres.

Las imágenes de los tableros superiores dan la impresión de alto-relieves, siendo, en realidad, tallas adosadas, sobre ménsulas de caprichosas formas. El recuadro circundante fue modificado en el curso de la ejecución, evidenciando aun en tres de los tableros el trazado de su disposición anterior. Omitimos aquí la descripción particular de la iconografía, que reservamos para más adelante.

Todo el conjunto se corona por un entablamento corrido, que, a su vez, se termina en crestería a base de angelitos exentos y cartelas con los motivos alegóricos de sus santos respectivos.

Las misericordias son bien originales, reducidas a meros motivos ornamentales. El artista dejó en cada una de ellas su impronta. Unas nos hacen pensar en los grutescos romanos, con sus figuras floridas, o nos retrotraen al arte medieval irreverente; dos de ellas nos recuerdan a máscaras aztecas o africanas. Otras, simplemente desaparecieron en manos de los expoliadores del coro.

A ambos extremos de la sillería, y precediendo al último sitial, hay sendas puertas de cuarterones, cuyo motivo ornamental lo constituyen los escudos franciscano y dominico respectivamente. Sobre los dinteles, el "*Hic est chorus*", entre columnitas salomónicas, a las que se superpone frontón partido sinuoso, y cruz. En la crestería, los escudos de dominicos y franciscanos.

Y cerrando el conjunto, frente al coro, magnífica reja de madera de caoba, con sendos campaniles en los extremos y Calvario central, al que le falta el Cristo. Unos retazos de madera evidencian también la existencia de un facistol, hoy desaparecido.

10. CÉSAR PEMÁN, "*El coro de Santo Domingo en el Museo de Bellas Artes*". Artículo en la revista *Estudio*, nn. 5 y 6, pp. 142-152.

ÉPOCA Y AUTOR

Lanzados ya hacia la terminación definitiva de la iglesia, los dominicos de Santo Domingo tuvieron necesariamente que pensar en dotarse de una sillería coral digna, de acuerdo con la suntuosidad del templo. Ello nos lleva a pensar que el coro debió de montarse en fecha no muy lejana a la de la inauguración de la iglesia. ¿Pero cuándo se instaló y quién fue su autor? Y aquí hemos de decir que todos nuestros esfuerzos para documentar esos datos han resultado baldíos, sin que la investigación en los archivos Histórico Provincial de Cádiz e Histórico Nacional de Madrid, donde se conserva gran parte de los fondos conventuales, haya dado, hasta el momento, resultado alguno. La falta de documentación nos obliga a recurrir a otra vía.

César Pemán, que también se encontró con la misma dificultad, afirma: *“Su estilo ornamental no puede ser sino de la segunda mitad del siglo XVII. Se parece mucho como organización a la sillería de la Cartuja de las Cuevas de Sevilla, hoy en la Catedral de Cádiz, fechada documentalmente en 1700; pero la de Santo Domingo es sin duda anterior”*. Para continuar diciendo: *“En Santo Domingo corre todavía un entablamento continuo, mientras que el de la Catedral se rompe en cada recuadro, formando un simple dado sobre cada columna. La hoja fina, propiamente churrigueresca, no ha hecho aún su aparición, y se conserva motivo tan prechurrigueresco y del siglo XVII como el mutilo. Los santos de la Catedral son mucho más movidos, campean sobre ménsulas y todo el recuadro es más recargado de adornos. Todos los detalles son más barrocos en la Catedral que en Santo Domingo. Este coro debe fecharse, a mi juicio, en los últimos decenios del siglo XVII. Ni la escultura, ni la ornamentación permiten considerarlo más tardío”*¹¹. Con lo que estamos plenamente de acuerdo, no así cuando intenta fijar más concretamente su fecha.

La iconografía del coro representa a santos y beatos dominicos. Aquellos ocupan los tableros centrales, mientras que los beatos lo están en los laterales. La observación es importante, y en ella está la clave para datar el coro. César Pemán entrevistó tal posibilidad, fijándose en el beato Luis Bertrán (n.º 9)¹², y en su fecha de canonización: 12 de abril de 1671. Para reconocer seguidamente la imprecisión del argumento, ya que, estando ocupados todos los tableros del fondo, y nuestro santo al final de un lateral, el coro pudo haber sido construido tanto antes como después de aquella fecha, imposibilitando así de concretar por este

11. CÉSAR PEMÁN, artículo citado, pág. 144.

12. Para evitar confusiones, al citar por primera vez a alguno de los santos del coro, lo haremos siempre acompañado de su número de orden en la sillería.

camino. Algo que le ocurrió también con el beato Juan de Colonia (nº 24) y su fecha de beatificación: 24 de noviembre de 1675. Y esta vez porque en el mismo coro se incluyen bienaventurados, como es el caso de Lucía la Casta (nº 7), que nunca fueron beatificados, aunque el pueblo los haya colocado entre el número de los santos desde hace ya muchísimos años.

Imprecisiones que desaparecen si nos fijamos en la anomalía siguiente. Entre los santos de los tableros centrales está Santa Catalina de Siena (nº 13), única santa dominica canonizada en aquella época. Ello exigía, y por cuestiones de simetría, otra santa para el lado opuesto, que no existía. Se recurrió a la beata Inés de Montepulciano (nº 20), italiana, de mucha veneración en la Orden, pero que no fue canonizada sino en 1726, relegando a los tableros laterales a la beata Rosa de Lima (nº 10), que fue canonizada el 12 de abril de 1671, al mismo tiempo que San Luis Bertrán. Así la evidencia se impone. La sillería fue montada en fecha anterior. La posibilidad contraria está excluida. Nunca jamás se hubiera concedido el lugar de preeminencia a una beata italiana, existiendo ya una santa hispana canonizada. Por otra parte, tampoco podemos retroceder mucho, porque la iglesia, en obras, no hubiera estado en condiciones de recibir al coro, por lo que pensamos que la sillería pudo montarse en torno a la fecha de la inauguración oficial del templo: *2 de febrero de 1667*, admitiendo la posibilidad de un error máximo de uno o dos años.

Pero demos un paso más, y pensemos ahora en el autor de la sillería. Porque aquí tampoco hemos conseguido dar con el contrato para su construcción. Con todo, una vez que hemos podido concretar en torno a la fecha de su talla, igualmente podemos avanzar en la hipótesis de su posible autor. Los indicios no faltan, y a ellos nos atenemos.

En primer lugar, su estilo, barroco, un tanto primitivo, muy lejos de las exageraciones del arte churrigueresco, nos hace pensar en los buenos entalladores que trabajaron en Cádiz en la década del 60 al 70. Y, más concretamente, en Juan González de Herrera, que por esos años tallaba el retablo del Dulce Nombre, de la iglesia de Santo Domingo¹³, que revelan la misma mano que los de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier, en la iglesia jesuita de Santiago, igualmente documentados¹⁴.

13. Cfr. EDUARDO MARTÍN, Pbro. e HIPÓLITO SANCHO, "*Documentos para la historia artística de Cádiz y su región*". Cuaderno I, pág. 19, donde se transcribe el contrato para su construcción. Dicho retablo desapareció en el incendio del 11 de mayo de 1931. De él sólo se conserva el recuerdo, y una buena fotografía del Archivo MAS, de Barcelona.

14. Cfr. ENRIQUE HORMIGO SÁNCHEZ, *Juan González de Herrera y su obra en la Iglesia de Santiago de Cádiz*, Anales de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz, 1994, n. 12, pp. 121-129.

El que alternase los trabajos entre el retablo del Dulce Nombre y el coro entra dentro de lo posible, máxime, conociendo las buenas relaciones que siempre mantuvo su familia con Santo Domingo. A falta de mejores pruebas, ahí queda la hipótesis a la espera del documento fehaciente¹⁵.

EL CORO DEGRADADO

El paso del tiempo dejó su huella en el coro del convento gaditano. Ese deterioro puede atribuirse a las causas siguientes:

a) *Uso natural*. En las fotos anteriores a 1931 se observa ya un serio deterioro: faltan angelitos, cuatro columnas, algunas misericordias, amén de manos y piezas menores en las figuras.

b) *Incendio de 1931*. Afortunadamente, y por extraño que parezca, el fuego no llegó a tocar la sillería, pero sí la recalentó peligrosamente. Muchas piezas se desprendieron, y no fueron recuperadas. César Pemán, testigo de los acontecimientos, dice: “la proximidad de las llamas y el efecto del calor, cuya huella se nota en el aspecto de las maderas que, ahumadas y reseca, sudan hilos de cola derretida en las que ha quedado plasmada la tragedia de aquella noche fatídica en que los santos del coro perdieron su casa y en ella sus rostros, sus manos y sus atributos hagiográficos, despegados a fuerza de calor y solo en parte encontrados y restaurados”¹⁶.

c) *Traslados*. Dado que el incendio de 1931 expulsó a los dominicos de su convento y existía el peligro de ruina total de la iglesia, el Gobernador Civil de Cádiz ordenó el traslado del coro al Museo de Bellas Artes de Cádiz, donde quedó instalado en calidad de depósito. Buena intención aparte, ello fue causa de un mayor deterioro. La sillería fue troceada y desmontada de mala manera y ahí están aun los cortes que en aquella ocasión se dieron. Por otra parte, en el museo sólo se pudo instalar la

15. Las relaciones de Juan González de Herrera con el convento continuaron aún largos años, primero proyectando el retablo de mármol para el altar mayor, y luego estableciendo vínculos familiares con el mismo convento. Casado en segundas nupcias con Dña. María del Castillo, tuvo una hija, Juana González de Herrera (Cfr. artículo citado en la nota anterior), que, a su vez, casada con Don Francisco Martelí, hombre de negocios italiano, tuvo tres hijos: Juan Antonio, Mariana y Francisca. Aquél, muerto su padre e ingresando en los dominicos, hace testamento el 20 de mayo de 1732 en favor de su madre y hermanas. Era novicio y tenía 21 años. La parte correspondiente a su madre, pasaría más tarde al convento. AHN (Madrid), legajo 1520. En su testamento declara ser cofrade del Rosario, y pide ser enterrada en Santo Domingo, en la bóveda de la cofradía. AHP (Cádiz), testamentos, 2156, fls. 19-25.

16. César Pemán, artículo citado, pág. 142.

sillería alta, desmontado todo su coronamiento¹⁷. En esa ocasión desaparecieron dos cartelas y todas las perillas que las remataban, amén del grupo de angelitos que campeaba sobre el frontón central. Igualmente se perdieron algunas misericordias, angelitos e infinidad de piezas menores. Afortunadamente las instancias de los dominicos dieron resultado y la sillería fue restituida a su lugar original con fecha del 10 de agosto de 1935, sufriendo una vez más la restauración que los medios económicos de un convento saqueado y en ruinas permitieron¹⁸.

d) *Degradación consiguiente*. Aparte de todo lo anterior, la sillería del coro continuó degradándose por el desprendimiento de las piezas afectadas por el calor, cuyas colas quedaron muy deterioradas. La madera de plátano que se introdujo durante la restauración tampoco resistió el ataque de los insectos.

RESTAURACIÓN

Era urgente actuar. Y lo hicimos desde el primer momento de nuestra llegada a Cádiz. Primero informando a la opinión pública de nuestras intenciones, y solicitando ayuda, que no llegó¹⁹; luego, trabajando con nuestras propias manos, y ello durante diez años, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) *Recuperar*. Fue mi primer trabajo. ¡No todas las piezas que faltaban estaban perdidas! Muchas de ellas se encontraron entre los escombros, ocultas bajo la tarima de la sillería; otras aparecieron en los lugares más inverosímiles. El primer trabajo fue, pues, de búsqueda y reposición, colocando las piezas en su lugar original, trabajo que supuso tiempo y paciencia increíbles. ¡Al cabo de diez años alguna pieza aun no había encontrado su lugar original!

b) *Consolidar*. Fue el segundo trabajo. Limpiar y reencolar las piezas amenazadas de desprendimiento por las colas cristalizadas por el calor.

17. CÉSAR PEMÁN, *Ibid.* p. 142. La incautación de la sillería se ejecutó mediante orden del 13 de junio de 1931, y el traslado se realizó bajo la supervisión de Pelayo Quintero Ataurí, Delegado Provincial de Bellas Artes, y de Antonio Sánchez Esteve, arquitecto municipal, y ello no obstante la oposición de Fray Mariano Herrera Muñoz, superior de los dominicos, que hace constar en acta notarial ante José de Bedoya y Gómez, el 1 de agosto de 1931. La restitución se consigue a instancias del prior Fray Santos Quirós, por orden del Director General de Bellas Artes y el beneplácito de Teodoro N. Miciano, Delegado Provincial. El acta de restitución tiene fecha del 10 de febrero de 1935. Toda esta documentación se conserva en el Archivo Conventual de Santo Domingo. Cádiz.

18. FRAY SANTOS QUIRÓS, Memorias (manuscrito), pág. 7. Archivo Conventual de Santo Domingo. Cádiz.

19. FRAY VICENTE DÍAZ, O.P., *El coro de Santo Domingo se está restaurando*, en *Diario de Cádiz*, 16 nov. 1986, p. 6.

Ello permitió la eliminación de numerosas puntas metálicas, unas originales, inutilizadas ya por el óxido, otras modernas e innecesarias.

c) *Recomponer*. Muchas piezas estaban seriamente deterioradas. Ateniéndonos sólo a lo más importante, diremos que hubo que desmontar la totalidad de las columnas y misericordias, muy dañadas. Y lo mismo hay que decir de santos y angelitos, igualmente mutilados. En este trabajo de restauración siempre se procuró conservar hasta el más mínimo trozo de madera original, y cuando se hubo de introducir madera nueva, que ésta quedase debidamente señalizada con un tono de color más bajo.

d) *Sustituir*. También hubo que hacerlo. La totalidad de la madera de plátano introducida en la restauración del año 1934 estaba atacada por los insectos, algunas casi destruidas, máxime en las bases de las columnas, lo que provocaba su desprendimiento. Complementario de este trabajo fue el tratamiento de toda la sillería contra los insectos sylófagos.

e) *Reponer*. Muchas de las piezas que faltaban posiblemente estén perdidas para siempre. En este caso no queda otra solución que la reposición pura y simple, dejando señalizada la pieza introducida. Ese fue el caso de nueve angelitos. También faltaban siete manos, dos cartelas y diez y siete de las misericordias y multitud de piezas menores perdidas o destruidas por los insectos. Igualmente fue necesario reponer el grupo de angelitos del frontón central.

Al cabo de diez años de trabajo continuo la sillería del coro queda hoy completamente restaurada, recuperándose así para el legado cultural gaditano una de sus mejores y desconocidas piezas. Y a mí la satisfacción de haber contribuido a ello.

ICONOGRAFÍA

Al igual que lo hiciera César Pemán, dejamos para el final el estudio de la iconografía del coro de Santo Domingo. Desde el primer momento pusimos especial empeño en superar el obstáculo que a él le impidió la identificación de algunos santos. La dificultad estribaba en que las cartelas fueron mezcladas durante los dos traslados que sufrió el coro, y que, al montarse de nuevo en Santo Domingo, éstas se colocaron sobre los santos sin más criterio que el de tapar huecos. De ahí la confusión. Con la ayuda del trabajo de César Pemán, y un mejor conocimiento de la simbología y tradición dominicanas, creemos haber conseguido la identificación de todos los santos, y también la de sus cartelas correspondientes, corrigiendo los errores que él no pudo evitar²⁰. Si no

20. La disposición de las cartelas antes de la restauración del coro puede verse en el citado artículo de César Pemán. Por motivo de brevedad, no repetimos.

decimos lo contrario, supondremos que la identificación corresponde a César Pemán; en caso contrario, lo indicaremos oportunamente. En la siguiente relación conservamos el calificativo de beatos para los santos laterales, y eso aun en el caso de que posteriormente hayan sido canonizados. Y para evitar confusiones en lo sucesivo, todas las imágenes han sido discretamente numeradas y rotuladas. A ese número de orden nos referiremos. A continuación de la reseña de cada santo indicaremos las intervenciones que se han realizado en sus tallas.

1º *Santa María Magdalena*. No se trata de San Juan Evangelista, como afirmaba César Pemán, sino de Santa María Magdalena, patrona de la Orden y de la Provincia de Andalucía. Pero es más, el convento de Cádiz se fundó amparándose en el “título colorado” del extinguido convento de la Hayona, que precisamente estaba también bajo el patrocinio de la santa²¹. Su inclusión en la sillería está más que justificada. Lleva la copa de bálsamo, que repite en la cartela. Restauración: Pieza en la base de la copa, reposición de la mano derecha y de un dedo de la izquierda.

2º *Beato Alvaro de Córdoba*. César Pemán no llegó a identificarlo. Muy venerado en Andalucía, en la que promovió la devoción al Vía Crucis. Místico y reformador de la vida religiosa. Lleva la cruz en la mano y las disciplinas en la cartela. Restauración: Reposición de la parte superior de la cruz y cinco dedos de la mano derecha.

3º *Beato Juan Dominici*. Dudoso en el estudio de César Pemán. La duda desaparece desde el momento en que hemos podido atribuirle su cartela correspondiente. Fue profesor, arzobispo y legado del Papa. De ahí el libro en la mano y el sombrero con flóculos en la cartela. Restauración: Reposición de piezas en los dedos de una mano.

4º *Beata Margarita de Hungría*. Fue hija de Bela IV, rey de Hungría. Se la representa con corona y llevando la cruz en la mano, atributos que repiten en la cartela. Pío XII, al canonizarla el 19 de noviembre de 1943, la invocaba como mediadora “de tranquilidad y de paz fundadas en la justicia y caridad de Cristo”. Restauración: Reposición de piezas en la frente y dorso de una mano.

5º *Beato Marcolino de Forlí*. En actitud orante. De él decía el beato Raimundo de Capua: “Fue una humilde planta florecida en el jardín de nuestro santo Padre Domingo”. Su cartela es, indudablemente, la del lirio florido. Restauración: Reposición de piezas en los dedos de una mano.

6º *Beato Alberto Magno*. Tiene libro, báculo, mitra y pectoral. Su cartela, conservada “in situ”, lleva esfera y compás, alusivos a la universalidad de su ciencia. Pío XI lo elevó al rango de los santos el 16 de diciembre de 1931 y Pío XII lo declaró patrono de los que se dedican a las

21. Cfr. nota nº 3.

Ciencias naturales. Restauración: Faltaban el remate del báculo y puntas del libro.

7º *Beata Lucía la Casta*. No es Lucía de Narni, como afirma Pemán, sino Lucía la Casta. De ella la leyenda cuenta lo siguiente: Acosada por un noble, le preguntó que qué era lo que le atraía de su persona. Al responder que sus ojos, ésta se los envió en un plato. Se la confunde también con la virgen de Siracusa, que nada tiene que ver con los ciegos. Lleva en la mano la bandeja con los ojos. Conservaba su cartela "in situ": azucena y palma. Restauración: No necesitó restauración.

8º *Beato Pío V*. Tampoco aquí se trata de Inocencio V, como decía Pemán. Lleva los atributos pontificios, amén del catecismo. En su cartela, un barco, alusivo a la batalla de Lepanto. Fue canonizado por Clemente XI el 22 de mayo de 1721. Restauración: Faltaba parte del libro y un dedo.

9º *Beato Luis Bertrán*. Lleva en la mano el cuenco con el que intentaron envenenarlo. Lo bendijo y de él salió un áspid. En su cartela, un dragoncito, alusivo al mismo milagro. Fue canonizado por Clemente X el 12 de abril de 1671. Restauración: Reposición de dos dedos y del áspid.

10º *Beata Rosa de Lima*. En sus brazos el Niño Jesús, ofreciendo a la santa una flor, y la cabeza coronada de rosas. En su cartela, unas rosas. Fue canonizada al mismo tiempo que San Luis Bertrán, el 12 de abril de 1671. Restauración: Faltaban las siguientes piezas: brazo, pie y rosa del Niño; dedo de la santa y pieza en bocamanga.

11º *San Vicente Ferrer*. Predica desde el púlpito. Su cartela lleva una paloma, simbolizando al Espíritu Santo. Restauración: Reposición de la mano derecha.

12º *San Raimundo de Peñafort*. En la mano, la llave característica, y, en la cartela, el puente, alusivo a la travesía del mar sobre su capa. Restauración: Faltaban las siguientes piezas: llave, parte del libro y la mitad de la mano derecha.

13º *Santa Catalina de Siena*. Aquí no se trata de la beata Inés de Montepulciano, que está al lado opuesto, sino de la virgen de Siena. En sus manos, el crucifijo, que ha sido repuesto durante la restauración. En la cartela, los estigmas del Señor. Restauración: A la santa le faltaban, la nariz, los dedos de la mano derecha y parte de la manga. El crucifijo también ha sido repuesto.

14º *San Pedro de Verona*. Lleva palma con tres coronas. Conserva en la cabeza la huella del machete, que no ha sido repuesto durante la restauración. Su cartela desapareció. La que luce ahora es nueva, con los símbolos de su martirio: Cruz, machete y palma. Restauración: Reposición de la mano derecha y del borde de la capa.

15° *San Francisco de Asís*. Inconfundible. Ha recuperado su cartela, con las llagas. En algunas representaciones, tanto dominicanas como franciscanas, alterna sus símbolos con Santo Domingo. Restauración: Al santo le faltaban las dos manos y el cordón.

16° *San Pedro Apóstol*. Ocupa lugar inmediato a la Virgen. Aparte de su valor simbólico, era necesario para completar el número de santos de los tableros centrales. Lleva las llaves, y en su cartela, ¡antes con San Francisco!, la tiara. Restauración: Reposición de una llave y parte de la otra, dedo del pie.

Tablero central. La Virgen del Rosario con el Niño en brazos. Carece de cartela, pero sí lleva frontón, con escudo dominicano, y, sobre él, dos angelitos ofreciendo un jarrón florido. Restauración: Reposición de un dedo y de una gran pieza en la rodilla de la Virgen; parte del pie del Niño, y grupo de angelitos con su jarrón florido.

17° *San Pablo*. Su razón en el coro se justifica por el mismo motivo que la de San Pedro. Sus símbolos, la espada, y, en la cartela, el libro. Restauración: Piezas en el pomo de la espada y manga.

18° *Santo Domingo de Guzmán*. No podía faltar en la sillería. Sus símbolos, la vara de azucenas y el perro con la antorcha. En la cartela, repite el perro con la antorcha. Restauración: Remates del ramo de lirios.

19° *Santo Tomás de Aquino*. Sus símbolos; el sol, la iglesia y la pluma, que ha sido repuesta. En la cartela, que se conservó “in situ”, la birreta de doctor. Restauración: Faltaban la pluma y dos dedos de la mano.

20° *Beata Inés de Montepulciano*. Rectificamos, ya que Santa Catalina de Siena está al lado opuesto. A falta de otra santa dominica, se eligió a la beata, a la que la santa de Siena llamaba “madre gloriosa”. Lleva en los brazos al Niño Jesús, y en la cartela, el anagrama mariano, coronado de una rosa, sus símbolos propios. Fue canonizada por Benedicto XIII el 10 de diciembre de 1726. Restauración: Faltaba un dedo en la mano de la santa y el brazo del Niño.

21° *San Antonino*. Como arzobispo lleva mitra, báculo y pectoral. Con la balanza, es inconfundible. Su cartela, con cruz patriarcal, desapareció. Ahora se le ha repuesto la que llevaba San Jacinto, una mitra. Restauración: Fueron repuestos, pieza en el remate del báculo (que no es original del coro), la mitad de la balanza, parte del pie y el pectoral.

22° *San Jacinto de Polonia*. Le caracteriza la imagen de la Virgen, que lleva en los brazos, y, en la mano, la custodia. La cartela es nueva, y lleva también la custodia, para evitar la confusión que producía la mitra. Restauración: Faltaba la mano izquierda, y la custodia, de la que se ha podido recuperar una mínima parte.

23° *Beata Margarita de Saboya*. Se la representa con corona y las tres flechas, alusivas a su triple pasión: calumnias, enfermedades y persecuciones. En la cartela, corona con cruz sobrepuesta. Restauración: Reposición de la mano izquierda.

24° *Beato Juan de Colonia*. Se le representa siempre con el copón. En la cartela, conservada “*in situ*”, repite el copón, con lirio y palma. Fue elevado al rango de los santos por Pío IX el 29 de junio de 1867. Restauración: Reposición de la cruz del copón.

25° *Beato Inocencio V*. Enfrentado a San Pío V se exigía otro Papa. Había que elegir, y nos inclinamos hacia Pedro de Tarantasia, arzobispo de Lión, gran teólogo y de mucha mayor relevancia en la Orden que Benedicto XI. Sus símbolos, báculo y tiara, y, en la cartela, cruz papal y llaves. Restauración: Reposición de cuatro dedos y piezas en guante y mangas; remate del báculo.

26° *Beata Margarita de Città di Castello*. Identificada sin la menor duda. Nació ciega, y con los ojos cerrados está en la sillería. Por su gran devoción a la Sagrada Familia se la representa con los anagramas de IHS, M y JHP, que son los que figuran en su cartela. Restauración: Reposición de todos los dedos de ambas manos.

27° *Beato Enrique Seuze (o Suzón)*. Fue uno de los “místicos renanos”. Con el pecho abierto, enseña el corazón con el anagrama IHS, que se repite en su cartela. Restauración: Reposición de dos dedos y cuatro piezas en la capa.

28° *Beato Pedro González Telmo*. Se le conoce como San Telmo. Fue considerado protector de los marineros, y se le representa con un barco en la mano y en la cartela. Restauración: Reposición de todo el lateral de la capa, incluyendo la manga y mano derecha.

29° *Beata Catalina de Ricci*. Estigmatizada. Se la representa con la corona de espinas. Cartela con tres clavos y corona de espinas. Fue canonizada por Benedicto XIV el 29 de junio de 1746. Restauración: Faltaban piezas en la bocamanga, corona y velo.

30° *Beato Jordán de Sajonia*. César Pemán no llegó a identificarlo. Fue el sucesor de Santo Domingo. Murió en un naufragio al regresar de Tierra Santa el 13 de febrero de 1237. En su cartela, una cruz sobre olas, en alusión a la que apareció sobre su cuerpo que flotaba en el mar, después de haber muerto en un naufragio al regresar de una peregrinación a los Santos Lugares. Restauración: Faltaba la mano derecha y los cinco dedos de la otra; pieza en la capa.

31° *Beato Pedro de Città di Castello*. César Pemán, siguiendo la costumbre, le llama de Tiferno. Predicó los novísimos, de ahí el que se le represente con la calavera. En su cartela, siempre “*in situ*”, un león,

pensamos que del escudo de su noble familia, los Capucci. Restauración: Faltaba la mano derecha y el borde del escapulario.

32° *Santa Catalina de Alejandría*. Es patrona de los estudios filosóficos, por lo que hace pareja con Santa María Magdalena. Sus símbolos son la rueda del martirio, y la espada sobre ídolo. En la cartela se repite la rueda. Restauración: A excepción del pomo, reposición de toda la espada; un dedo y puntas de la rueda y de la corona del ídolo. Reposición de casi todo el enmarcado.



Cádiz. Iglesia de Santo Domingo. Vista general de la sillería del coro. Foto Kiki



Cádiz. Iglesia de Santo Domingo. Rejería del coro y vista general. Foto Kiki



Cádiz. Iglesia de Santo Domingo. Tableros centrales de la sillería del coro
Foto Kiki



Cádiz. Iglesia de Santo Domingo. Sillería del coro. Tabla de Santo Domingo
Foto Kiki

Las posesiones del convento de San Esteban en Valverdón (Salamanca)

ADOLFO OLIVERA SÁNCHEZ
Madrid

I

LA YUGADA DE VALVERDÓN

Año 1545

*De Orden del Teniente de Salamanca
que se midan las tierras de San Esteban*

Los dominicos tenían la “yugada” en Valverdón desde el embargo que se le hizo a Juan Gómez, vecino del lugar y rentero de la Granja de Valcuevo, el 12 de marzo de 1488¹.

Como las continuas disputas con el Concejo de Valverdón se centraban en si los dominicos poseían o no en el término una yugada entera que les permitiera pastar con sus ganados de la Granja², por orden

1. Cf. A. OLIVERA SÁNCHEZ, *Juan Gómez, el rentero del lugar de Valcuevo, abre a los dominicos de Salamanca las puertas de Valverdón*, en AD XV (1994) 245-160.

2. Valverdón dista de Salamanca por la carretera de Ledesma, 13 kilómetros. Valcuevo, 12 y 1 de Valverdón.

de la Real Chancillería de Valladolid comunicada al Licenciado Melchor Gómez de Buitrón, Teniente de Corregidor de Salamanca, se mandó la medición de las tierras el 15 de mayo de 1545.

Los días 1 y 2 de agosto de ese mismo año salieron del pueblo Pedro del Pino y Juan Baco, representando al Concejo, acompañados por Gutierre de Monrroy y Pedro del Valle. Con ellos iba el escribano Diego Ruano. Y ya en el campo se pusieron a medir.

Esta es la relación completa cuyo texto original mantenemos³.

*La Ermita*⁴

Primeramente, una tierra, en término de dicho lugar, a donde dicen la Hermita, que linda con tierra del monasterio de Sta Elvira, e de otra parte, tierra de los herederos de Diego Anaya, e por abajo, descabeza en el camino que va a Torresmenudas, de 1287 estadales.

La Guedeja

Otra, a do dicen la Guedeja, que linda con tierra de la Yglesia de Almenara, e por otra parte, de los herederos de Diego Anaya, e por otra ansi solos dichos herederos. Tiene 1740 estadales.

Los Torrejones

Otra, a dicho término, a do dicen el Torrejón. Linda con tierra de el Dr. Bernardino de Anaya, e por otra parte, tierra de D Elvira de Anaya, e descabeza en el camino del Prado, que digeron tiene 1090 estadales.

La Cantera

Otra, a do dicen la Cantera, que linda con tierra de Juan Maldonado, e de herederos de Diego Anaya, que hace 312 estadales y medio.

Los Castaños

Otra, a do dicen los Castaños. Linda, de una parte, tierra de los herederos de Anaya, e de otra, Sta María de Almenara, lindero camino de Monsanto, que descabeza con tierras de la Encomienda de Sn. Juan, que hace 1755 estadales.

Los Arenales

Otra, a do dicen los Arenales. Linda con tierra de Pedro del Valle, e con tierra de la Yglesia de Valverdón, e con tierras de los herederos de Diego de Anaya, de 614 estadales.

3. AHN. Clero. Leg. 5923.

4. Los nombres subrayados van al margen izquierdo en el documento.

Camino de la Redonda

Otra, a do dicen Camino de la Redonda. Linda tierra de Hernández ó tierra de Da. Elvira de Anaya, e con el camino que va para los Horcajos, que tiene 550 estadales y medio.

Alicaberra

Otra, a do dicen Alicaberra. Linde del Dr. Bernardino de Anaya, e por otra, el camino que va a Forfoleda, que hace 222 estadales.

La Cabaña

Otra, a do dicen la Cabaña. Linde tierra Cristóval Hernández, e tierra de Francisco Hernández, que hace 192 estadales.

La Plata

Otra, a do dicen la Plata. Linde tierra de Sn. Cebrián de Salamanca e tierra de los herederos de Diego de Anaya e tierra de los Cofrades de Sn. Juan de Balverdón e, por el lado, tierra de los Cofrades de Sn. Juan de Balverdón, que hace 365 estadales.

La Plata

Otra, a do dicen la Plata, linde tierra de los herederos de Diego de Anaya, e por bajo, tierra de Sn. Juan de Balverdón e por el lado, tierra de los Cofrades de Sn. Juan de Balverdón, que hace 182 estadales.

Perdigueros

Otra, a do dicen el Perdiguero. Linderos, tierra de Da Elvira de Anaya e tierra de los Cofrades de Sn. Juan e por abajo tierra de los herederos de Dn. Diego de Anaya, que hace 745 estadales.

Las Viñas

Viñas, linde tierra del Dr. Anaya e tierra de Sn. Juan de Balverdón, e tierra de Hernando Hernández, que tiene 1107 estadales.

Edipontecalla

Otra, a do dicen Edipontecalla. Linda, tierra de Mateo Hernández e con el Prado de Concejo, que dicen Valgrande, que hace 350 estadales y medio.

Las Eras del Concejo

Otra, a do dicen las Heras de Concejo, e por otra parte la Calzada de Salamanca, que hace 2014 estadales.

Nogal

Otra, a do dicen Nogal. Linde tierra de Pero Hernández y tierra de Mateo Hernández, que descabeza en el Rio, que hace 130 estadales.

Entre el Lugar y el Monte

Otra, a do dicen Entre el Lugar y el Monte, que linda con tierra de la Sra. D.^a Elvira e tierra de Pedro del Valle y descabeza en el Camino de Salamanca, que hace 41 estadales y medio.

Las Tremenderas

Otra, a do dicen las Tremenderas de lo Allí Dar, linde tierra de Juan Maldonado e tierra del Dr. Anaya e descabeza en el Prado de Valgrande, que tiene 1020 estadales.

Camino de Valcuevo

Otra, a do dicen Camino de Balcuevo, linde tierra de Sn. Juan de Balverdón e tierra de Bernaldino de Anaya e con el camino que va de Balcuevo a Balverdón, que hace 2062 estadales.

Pedazo de Santa Elvira

Otra, a do dicen el Pedazo de Sta Elvira. Linde tierra del Monasterio de Sta Elvira e tierra de Francisco Ortiz e descabeza en el Prado de Valgrande, que hace 753 estadales.

Pedazo Grande

Una tierra, que llaman el Pedazo Grande, que linda con término de Balcuevo e con el Camino que va a Torresmenudas, que hace 3488 estadales.

El Cascajal

Otra, que se llama El Cascajal, que linda con tierra del Sr. Sn Martín de Salamanca e con tierra del Mtro Romero e descabeza en el Camino de Torresmenudas que va a Balcuevo, que hace 1683 estadales.

Teso de las Grullas

Mas se midieron, en las tierras que están al Teso de las Grullas, lo que cae y entra en término de Balverdón, que son 66 estadales y medio, lo que de dichas tierras entra en término de Balverdón

Teso de los Carneros

Mas declararon los medidores que, en otra tierra, que está al Teso de los Carneros, que lo que entra en término de Balverdón hace 1044 estadales.

Bajo Frío

Mas midieron otra tierra a do dicen Bajo Frío y hallaron que lo que entra en dicho término de Balverdón, tiene 331 estadales y medio.

Lomo de Valcuevo

Mas dichos medidores midieron las tierras de Quiñones que están al Lomo de Balcuevo y la que de ellas entra en el término de Balverdón, hallaron tener y hacer 960 estadales.

El Mojón

Mas se midió otra donde está el Mojón hacia el monte, que linda con tierra de Francisco Ortiz que hace 22 estadales y medio.

Camino de Torresmenudas

Mas se midió un pedazo de otra tierra que es al Camino de Torresmenudas, que sale al Prado que está en término de Balverdón, que hace 115 estadales⁵.

II

EL CONVENTO DE SAN ESTEBAN
SIGUE COMPRANDO TIERRAS*Año 1559*

Muchas pertenecieron a la mujer de Cristóbal Hernández⁶.

Pico de la Vega de Abajo

Primeramente, una tierra al Pico de la Vega de Abajo que hace dos fanegas. Linderos, Dn. Rodrigo Maldonado y de la otra parte, la Encomienda de Sn. Juan.

El Huerto

Otra al Huerto. Linderos, Dn Bernardino del Castillo y el Huerto que hace dos fanegas de sembradura.

5. Las tierras que se midieron en el año de 1545, por orden de la Real Chancillería de Valladolid, comunicada al Teniente Corregidor de esta Ciudad y que existían en el término de Balverdón, son 24654 estadales y medio. Pero si hacemos la suma total de los estadales correspondientes a cada uno de los lugares nos da el resultado de 24.251 estadales y medio. Faltan 403 estadales de la suma anterior que hacen una fanega y tres estadales. Y los 24.251 estadales y medio, componen sesenta y siete fanegas y siete celemines y medio”.

6. Estas tierras pertenecieron a María Velasca, viuda de Cristóbal Fernández ó Hernandez, vecinos de Valverdón. Eran unas 50 fanegas. Se vendieron y remataron por sentencia judicial de embargo. Se quedó con ellas Francisco Martín, mercader de lienzos, que las traspasó después al Convento. En su nombre, tomó posesión de ellas, el 13 de febrero de 1559, Fray Domingo de Castellanos. AHN. Clero. Leg. 5944.

Las Eras de la Huerta

Mas otra tierra a las heras de la Huerta que hace una fanega. Linderos, el Camino de Prado Chico.

La Reguera

Mas otra tierra a do dicen la Reguera que hace media fanega, linderos, por cima, Rodrigo Maldonado y, de la otra parte, Pedro Juanes, vecino de Valverdón.

Mas otra tierra por de la otra parte de la Reguera, que hace media fanega, linderos, de la una parte, tierra del Espital y descabeza con tierra de Rodrigo Maldonado.

Los Torrejones

Mas otra tierra a do dicen el Torrejón, que hace una fanega y tres celemines y allega al Camino de Prado Chico, linderos, por cima, Dn Bernardino, por debajo, Dn Rodrigo Maldonado.

La Cuesta del Águila

Mas otra tierra a do dicen la Cuesta del Aguila que hace dos fanegas y media. Linderos, la parte de Benavides y la Encomienda de Sn. Juan y, en la parte de arriba, del Aniversario de Benito Mayoral.

Las Granjas

Mas otra tierra a do dicen las Granjas, en término de Almenara, que hace cinco fanegas de sembradura, linderos las Viñas de Juan de la Mano, que dicen del Sierro, abajo, tierras de la Encomienda de Sn. Juan.

Lomo de Monsanto

Mas otra tierra al Lomo de Monsanto que hace tres fanegas. Linderos, tierras de la Encomienda de Sn. Juan.

Prado de Monsanto

Mas otra tierra que va por otro lomo abajo y llega al Prado de Monsanto, que hace dos fanegas y media, linderos, de la una parte, Bázquez y, de la otra, Bernardino del Castillo.

La Higuera

Mas otra tierra a do dicen la Higuera, que hace una fanega. Linderos, la parte de arriba, Bernardino del Castillo, la parte de abajo, Rodrigo Maldonado.

Los Castaños

Mas otra tierra a do dicen los Castaños, que hace tres fanegas, linderos, de la una parte, el Camino de Monsanto y , de la otra, tierra de Romero.

Mas otra tierra, por cima de esta, linderos, de la una parte, tierras de Sn. Cebrián y, de la otra, Rodrigo Maldonado, de media fanega.

Los Arenales

Mas otra tierra a do dicen los Arenales, que hace una fanega, lindero, de todas partes, Rodrigo Maldonado.

Prado de Monsanto

Mas otra tierra por cima del Prado de Monsanto y por cima del Camino de Sol Maria, que hace cuatro fanegas, linderos, de la una parte, Romero, de la otra, Bernardino del Castillo.

El Canto

Mas otra tierra do dicen el Canto, que hace dos fanegas y media, linderos, la tierra de Romero hacia Sol Maria, destotra parte, Tierra de Forfoleda.

Los Picos

Mas otras dos tierras que llaman los Picos, que hacen tres fanegas, linderos, el Racionero de Sn. Miguel, de la otra parte, Rodrigo Maldonado y entra, por medio, una tierra de Rodrigo Maldonado.

La Manga Grande

Mas otra, a la Fuente de la Manga Grande, que sale al Camino de la Manga Chica. Hace fanega y media, linderos, a la parte de arriba, Bázquez y a la de abajo, Dn. Bernardino.

El Carril

Mas otra tierra, a la dicha Fuente, que sale desde el Prado, acia el Carril, que hace una fanega, linderos, de la una parte, Dn. Rodrigo y, de la otra, Dn. Bernardino del Castillo.

Mas otra tierra que llaman El Carril, que hace una fanega. Linderos, el Carril y Dn. Bernardino del Castillo.

El Cadozo

Mas otra tierra a do llaman el Cadozo, que hace dos fanegas, linderos, Sta Clara y Val de Sta María.

Prado del Val de Sta María

Mas otra tierra que es saliendo del Prado de Val de Sta María, al hito del Camino de Monsanto, que hace una fanega, linderos, el Camino dicho y el Aniversario de Blas Hernández.

Manga Chica

Mas otra a la Manga Chica, que hace dos celemines, linderos Dn. Bernardino y, de la otra parte, la Trinidad.

El Calero

Mas otra tierra al Calero, que hace una fanega, linderos, todo el Camino de Torresmenudas.

La Cabaña

Mas otras dos tierras a do dicen la Cabaña, que hacen tres fanegas y media, linderos el Camino de Forfoleda y, de la otra parte, Marcos Mayoral y el Camino de la Redondina, por medio de esta parte de la tierra más chica, Bernardino del Castillo.

La Plata

Mas otra tierra a la Plata, que hace media fanega, linderos, de la una parte, tierras del Beneficio de Balverdón y, de la otra, Bernardino del Castillo.

La Plata

Mas otras dos tierra, a la Plata, que hacen dos fanegas, linderos, Bernardino del Castillo y Baltasar Godino.

La Plata

Más abajo, a la Plata, otra tierra de media fanega, linderos, la de Romero y de otra, tierra de la Yglesia Mayor y descabeza con la del Beneficio.

La Ermita

Mas otra tierra, a la Ermita, que hace dos fanegas, linderos, de la una parte, Sta Clara a Dn. Bernardino del Castillo.

III

LOS TUTORES DE LOS HIJOS DE MATHEO HERNÁNDEZ
Y CATALINA RIVAS VENDEN SUS HEREDADES

7 de mayo de 1560

Aquel año los dominicos de San Esteban compraron otras dos tierras. Habían muerto Mateo Hernández y su mujer Catalina Rivas. Dejaban tres hijos: Blas y Benito, de catorce y doce años respectivamente y María, de cuatro, que encomendaron a Antón Ratero, de los Villares de la Reina, como tutor y en caso de que falleciera, a Benito Mayoral, de Valverdón. El 11 de mayo de 1559 acudieron al Juez de Salamanca a pedirle licencia para vender dos tierras de sus pupilos en Valverdón.

Le expusieron que “al tiempo que Matheo Hernández avía fallecido, avía dexado muchas deudas y por ellas los molestaban y fatigaban y que suponían muchas costas a los menores. Y que para efecto de pagar parte de estas deudas, que ansi avía quedado deviendo Matheo Hernández e para hazer bien por su ánima abía nezesidad de vender bienes y hacienda... y porque, entre los bienes, avían quedado de Matheo Hernández dos tierras en término del lugar de Valverdón, la una a do dizen el Lomo de Monsanto y la otra a la Punta de Monsanto, que podían hazer seis fanegas y media de tierra poco más ó menos, pedían a su merced les diese licencia para poderlas vender a quien por ellas más diere a luego pagar e a luego rematar...”⁷.

El juez mandó abrir información. Presentaron de testigos a Juan Martín de 40 años y a Antón Prieto de 40 también, poco más o menos, vecinos de Valverdón.

Juan Martín testificó que “al tiempo en que avía fallecido Matheo Hernández avía quedado debiendo muchas deudas en cantidad de más de sesenta mil mr. y sabía y era verdad que fatigaban y molestaban a los curadores por las costas y que hazían costas a los bienes de los menores y que para pagar parte de las deudas era nezesario vender bienes y hazienda de los menores y que por no aver como no avía bienes muebles ni ganados de los menores convenia y era muy útil e provechoso... vender las dichas dos tierras...”⁸.

Antón Prieto depuso lo mismo y que las dos tierras “podian valer veinte o veinte y dos mill mr. poco más o menos y que para efeto de

7. AHN. Clero. Leg. 5910.

8. *Ibid.*

pagar las deudas les era muy útil e provechoso... porque... no rentaban casi nada...”⁹.

El Juez ordenó que aquel mismo día 11 de mayo se pregonara públicamente la venta aludida. Lo hizo Esteban Villalón, pregonero público del Concejo:

“Sepan todos e qualquier persona desta ciudad y jurisdicción y fuera della cómo se venden al pregón y almoneda, de los bienes de Matheo Hernández, defunto, vezino que fué de Valverdón, dos tierras en término del lugar, al Lomo y Punta de Monsanto, con licencia de la Justicia a quien por ellas más dé, a luego pagar y luego rematar, para efeto de rematar sus deudas.

Por tanto, si alguno las quisiere comprar, parezca ante Su merced dentro de quinze días del mes de junio... apercibiéndoles que en la persona que más diere se le rematará y hará escriptura...

Lo qual pregonó a altas boces e inteligibles, presente mucha gente, de manera que lo pudieron entender...”¹⁰.

Volvieron a pregonarse el 22 y el 31 de mayo.

Y el 3 de junio compareció Domingo Garcia de Los Villares para ofrecer por las dos tierras 20.000 maravedís.

Y como “dixo que no sabia escribir, firmó por él un testigo”.

El 15 de junio volvieron los tutores a decirle al Juez que era poco el precio ofrecido, que las dos tierras valian más, que no hiciera el remate y lo suspendiera “hasta tanto uviere quien diere por ellas lo justo...”¹¹.

Nadie volvió a acordarse de las tierras. El año siguiente, el 20 de marzo, Antón Ratero se presentó ante el Juez a decirle que “por parte del PRIOR, FRAILES Y CONVENTO DE SANTISTEVAN, avia quien pujara y diera por las tierras veinte y tres mil mrs y que tanteando y bien considerado era el justo valor... y que no avia quien diera por ellas más ni tanto de si... Por tanto, pedía e suplicava a Su Merced mandase rezibir la dicha paga y lo mandase apregonar públicamente para si uviere quien más diere..

E luego, ante el señor Juez... pareció presente Alonso Sánchez, EN NOMBRE DEL PRIOR, FRAILES E CONVENTO DE SANTISTEVAN desta ciudad, de la horden de los predicadores y dixo que él ponía e puso las dos tierras... en veinte y tres mil mrs en dineros, todos los quales se ofrecia a dar e pagar luego de contado o quando se le hiciera y otorgara carta de venta dellas, para el convento...”¹².

9. *Ibid.*

10. *Ibid.*

11. *Ibid.*

12. *Ibid.*

La venta había estado suspendida demasiado tiempo. Los acreedores apremiaban y los tutores tenían prisa por liquidar la operación. El Juez ordenó pregonarlas de nuevo pero una sola vez. Si no hubiera mejor postor se adjudicarían en aquella misma audiencia.

Salió Vergara, el pregonero, y “traxo al pregón, en la audiencia, las dos tierras y lo que daban por ellas, en altas bozes, presente mucha gente, diciendo: Sepan todos que dan por las dos tierras de los hijos de Matheo Hernández, de Valverdón, veinte y tres mil mr. a luego pagar e luego rematar. Y se rematará en quien los dé al fin desta audiencia sinó ay quien dé más... Por tanto, si alguno quiere ponerlas en más y dar más por ellas, parezca ante Su Merced y el presente escribano, que allí se le recibirá. Con apercibimiento que, pasada esta audiencia, no se le recibirá, ni admitirá y se hará el remate e venta en quien dé los veinte y tres mil mrs. Mándase apregonar porque venga a noticia de todos...

Después de lebandado el señor Juez de tribunal y auditorio donde estaba aciendo audiencia, antes de baxadas las gradas, estando allí mucha gente, el dicho Alonso Sánchez, EN NOMBRE DEL CONVENTO, pidió a Su Merced que pues la audiencia se acabó y aunque se apregonó públicamente... no avía quien más ni tanto diera por las tierras, mandara hazer en la quantia el remate... en el PRIOR, FRAILES E CONVENTO y a él, en su nombre, y escritura dello...”¹³.

Allí mismo en aquel instante se dió por zanjada la venta y el escribano comenzó a redactar:

“...Otorgamos e conocemos por esta carta que vendemos e damos en venta real por juro de heredad para agora e para todo tiempo del mundo y siempre jamás, a vos, EL MUY REBERENDO PADRE SUPRIOR, FRAILES E CONVENTO DEL MONESTERIO DE SEÑOR SANTISTEVAN, de la noble ciudad de Salamanca, de la horden de los predicadores presentes y los que serán de aquí adelante para siempre... dos tierras que los dichos nuestros menores thenemos e posehemos en el término del lugar de Valverdón, que la una dellas hés a do dicen el Lomo de Monsanto, que ace cinco medias de sembradura, que linda, por una parte, con tierra de la Encomienda de San Juan, e por otra parte, linda con tierra de los herederos de Francisco Hernández, de Valverdón, y la otra hés a do dizen la Punta de Monsanto, arriba aquel cavo que sale del camino que va para Torresmenudas, que linda, por una parte, con el camino y , por otra, deslinda con tierras que fueron de Diego de Anaya, difunto, las quales dos tierras ubieron y heredaron los nuestros menores de su padre como parece de la carta de venta, que dellas tienen, ante Hernando de Caballos, escrivano del número de la villa de Ledesma, en

13. *Ibid.*

dos dias de mayo del año mill e quinientos e cinquenta e cinco, que vos entregamos originalmente ante el presente escrivano...”¹⁴.

Allí estaba fray Agustín de Tordehumos, procurador del convento, para pagar.

En 1711 un fraile anotaré en los instrumentos de compras en Valverdón: “Y dicho instrumento de venta pareze pasó por testimonio de Diego Ruano, escrivano de Salamanca, en 7 de mayo de 1560”¹⁵.

No se equivocaba. Firmaron entonces Antón Ratero y el escrivano. Benito Mayoral no sabía escribir ni firmar y le rogó a un testigo que lo hiciese por él.

Compra de una casa en Valverdón

16 de septiembre de 1587

La casa que compró el convento en Valverdón, según el Bezerro de 1682, estaba “donde está la fragua”. Se la vendió Blas González, vecino de Mozodiel de Sanchínigo, en “seis ducados, que importan 2.244 mrs”.

Una parte estaba arruinada. Lindaba con casa de Antonio Moreno, vecino de Salamanca y con una cortina de D. Bernardino. Redactó la escritura el escrivano de Salamanca Francisco Gago “en 16 de Septiembre de 1587”¹⁶.

14. AHN. Clero. Leg. id. Matheo González había comprado dichas tierras a Pedro del Valle, vecino de Contiensa, jurisdicción de Ledesma, el 2 de mayo de 1555 (AHN. Clero. Leg. id).

15. AHN. Clero. Leg. 5944.

16. AHN. Clero. Leg. 5910. Aprovechamos para anotar que no sólo se vendía y se compraba, sino que el convento también arrendaba sus posesiones, como en el caso siguiente:

“AÑO 1579.

Yo, Catalina Domínguez, moradora en Valverdón, digo que es verdad que yo tomo en alquiler una casa que es del convento de San Esteban de Salamanca, que está en dicho lugar de Valverdón, desde el primer día de agosto de este año del setenta y nueve hasta el día de S. Juan del año de mil y quinientos y ochenta, por diez y siete reales. Los cuales he de pagar en sus tercios y donde no los pagare yo, al tiempo de los tercios, queda por fiador Francisco Bravo, pescador de casa, el cual se obliga a pagarlos.

Testigos, el P. Fray Francisco Laguía y Andrés Bravo. Fecho en Valverdón a dos dias de agosto de 1579.

Los tercios son: el uno, por Navidad del año de 1579 y el otro por S. Juan del año de 1580.

Fray Francisco Laguía de S. Pedro” (AHN. Clero. Leg. 5943).

Le renovaron el arrendamiento por el mismo precio.

“AÑO 1582.

Ytem, tornó a arrendar la casa Catalina Domínguez este año del ochenta y dos a precio de los dos años que han pasado, que son diecisiete reales cada un año”. (AHN. Clero. Leg. id.).

*El convento compra una cortina**18 de enero de 1589*

Era una tierra propiedad de Andrés Bravo, quien el 18 de enero de ese año se encontraba en Valcuevo con fray Antonio profeso de San Esteban.

La escritura de esta compra que se había realizado cuatro días antes, dice:

“Sepan quantos esta carta de venta vieren, cómo yo, Andrés Brabo, vezino de el lugar de Valverdón, jurisdicción de Salamanca, otorgo y conozco por esta presente carta, que vendo e doy por juro de heredad para agora e para en todo tiempo y siempre jamás, a vos, EL PRIOR, FRAILES E CONVENTO DEL MONESTERIO DE SANTESTEVAN, desta ciudad de Salamanca, para vos e para vuestros herederos y successores y descendientes y para quien de vos ó dellos oviere derecho, título e causa, boz e razón, conviene a saber:

Una cortina zerrada que yo tengo en el lugar de Valverdón, linderos de Lorenzo Vázquez Cortina y, de otra parte, calle pública y, por otra parte, cahe azia el rrio de Tormes, la que vendo libre de zenzo y tributo, obligación e ypoteca alguna, con sus entradas e salidas, derechos e pertenencias, usos e costumbres e servidumbres, quantas le pertenecen e puedan e deven pertenecer... por precio e quantía, justo e nombrado, en que fuymos concertados e convenidos, de tres mil e setecientos e quarenta maravedís de la moneda corriente que, por la dicha cortina, me distes e pagastes, de que me doy e otorgo de vos por bien contento, pagado e entregado a toda mi voluntad por quanto los recebi de vos e pasaron a mi poder realmente e con effecto”¹⁷.

Dió fé, el escribano Francisco Gago.

Hay una nota al final:

“Digo yo, Andrés Vravo, que recibí los dichos reales y mrs de fr. Antonio, hestante en Balquevo, a catorce de enero de 589 años. Y porque es verdad, rogué a un testigo lo firmara por mí”¹⁸.

17. AHN. Clero. Leg. id.

18. Lo firmó Pedro de Urvina (AHN. Clero. Leg. id.).

*Compra de otra tierra**22 de noviembre de 1590*

Antón Martín y su mujer María Santos, de Valverdón, le vendieron a “Fray Antonio de San Esteban, profeso del monesterio, residente en Valcuevo, en nombre del dicho monesterio... una tierra... do dizen La Cabaña, que haze una anega... en sembradura, que linda, de una parte, con tierra del Monesterio de la Trinidad desta ciudad y , de otra parte, alinda con tierra del Monesterio de San Estevan, la qual huvieron y compraron de Miguel Baños y Francisco de Aparizio, vezinos de Torresmenudas, tierra de Ledesma, la qual dicha tierra les vendemos por libre de todo censo, tributo, obligación e ypoteca... por precio y quantía, justo y nombrado, en que fuimos convenidos y concertados, de tres mil mrs de la moneda usual e corriente en Castilla que por la dicha tierra el Monesterio de San Estevan nos ha dado y pagado y nosotros confesamos abellos rrezivido...”¹⁹.

Extendió la escritura Diego Ruano, escribano de Salamanca, el 22 de noviembre de 1590 con los testigos Juan Sánchez Díez, Pedro Alonso y Juan Cornejo, vecinos de la ciudad.

*María Mayoral, viuda, necesita vender una tierra**20 de mayo de 1597*

María Mayoral, viuda, tenía un hijo, Antón Hernández, vivían en Valverdón, poseían una tierra que necesitaban vender y acudieron a los dominicos por si les interesaba. A los frailes les interesó, y el escribano Pedro Moreno Cabezón lo certificó el 20 de mayo con el tenor siguiente:

“Sepan quantos esta carta de venta vieren cómo nos, María Mayoral, viuda, muger que fuí de Martín Hernández, difunto, e Antón Hernández, su hijo, vecinos de Valverdón, otorgamos e conocemos por esta presente carta, que vendemos e damos, en venta rreal por juro de heredad para agora e para siempre xamás, AL PRIOR, FRAILES E CONVENTO DE SAN ESTEVAN desta ciudad... una tierra que nosotros tenemos en término de Valberdón a do dicen el Monte Viejo de Valquevo, que linda de la una parte con tierras de don Antonio del Castillo e Anaya, e con tierras del Convento.. por precio de doce ducados, que valen quatro mill

19. AHN. Clero. Leg. id.

y quinientos mrs, de que nos damos por entregos a nuestra voluntad, por quanto pasaron a nuestro poder rrealmente y con hefetos”²⁰.

*Trueque de una viña de Almenara
por una casa y dos tierras en Valverdón*

24 de febrero de 1604

Además de las 53 fanegas que vimos anteriormente, que les había vendido Maria Velasca, viuda de Cristóbal Hernández “para en pago de una execución que la se seguía”²¹ y que remató Francisco Martín, vendedor de lienzos y traspasó luego a fray Domingo de Castellanos, representante del Convento, el 13 de febrero de 1559, había también una viña en el término de Almenara, que quedaba a trasmano. Alonso Mayoral, vecino de Almenara estaba interesado en adquirir la viña, y se lo propuso a los frailes, que lo citaron en San Esteban para un trueque. Mayoral se quedaría con la viña y a cambio les daría a los frailes una casa y dos tierras que tenía en Valverdón y que a él tambien le caían lejos.

La reunión tuvo lugar “dentro del capítulo del convento a veynte y quatro de hevrero de mill y seiscientoos quatro años, siendo testigos Joán González, Marcos Sánchez de la Puebla e Tomás de Miranda, vecinos de Salamanca...”²².

Presidía el grupo de 37 frailes el Suprior Fray Andrés de Barrientos. Juntamente con él firman la escritura en representación y en nombre de los demás, Fray Andrés Ortiz y Fray Alonso de Salazar²³.

Alonso Mayoral les ofreció:

“Una casa con su corral en el lugar de Valverdón... Lindaba, por una parte, con cassa de los herederos de Sevastián Martín, clérigo difunto y, por otra, con corral de Pedro Juanes y Calzada Real del lugar. E ansímesmo... una tierra en término de Valverdón al sitio que dicen Las Tremederas, que acá una fanega, en sembradura, poco más o menos, y lindaba con tierra del Convento de San Estevan y tierra de Pedro Juanes.

Otrosi... una tierra en el dicho término, que hacía tres medias, en sembradura, poco más o menos, que estaba al sitio de Prado Ancho y lindaba con tierra del convento y tierra de don Rodrigo Maldonado, vecino de la ciudad...”²⁴.

20. AHN. Clero. Leg. id.

21. AHN. Clero. Leg. 5944.

22. AHN. Clero. Leg. 5910.

23. *Ibid.*

24. AHN. Clero. Leg. id.

Los frailes le daban la viña de siete aranzadas y media “al sitio que decían Matasiete... que lindaba con viña de Pedro Mayoral e viña de Pedro Maestre, ambos del lugar de Almenara”²⁵.

Le pedían, además de la casa con su corral y las dos tierras, veinte ducados. A Alonso Mayoral le pareció justo. Los frailes, por su parte, lo habían consultado antes en capítulo con “el Padre Prior y discretos religiosos del convento” por la utilidad que al convento se le seguiría...”²⁶.

Una vez recibidos los 20 ducados de manos de Alonso Mayoral, el escribano Diego López procedió a escribir la fecha y a estampar su firma.

Otras dos tierras por trescientos reales de Vellón

15 de diciembre de 1709

Escriben los dominicos: “Otro instrumento que tambien parece ser de venta, otorgada en favor de el mismo Convento de San Estevan por Jacinto Corbo y María de Elena, su mujer, vezinos del lugar de Valverdón, de dos tierras en el término del lugar, de una fanega, ambas en sembradura, la una a do dicen La Manga Grande. Lindero, tierras del Convento de San Andrés de la ciudad y tierras de Maria Garduña y Lorenzo Martín, suegra y cuñado de los vendedores, que es partija.

Y la otra tierra es en el mismo término a do dicen el Regato de las Viñas. Linderos, otras partijas de esta tierra que son de la suegra y cuñado y tierra del Beneficio del lugar.

[Las cuales se compraron] por precio de trescientos reales de vellón, que rescivieron del convento, como consta de la escritura que se otorgó en esta ciudad en 15 de Diziembre de 1709 ante Alonso Giménez, escrivano que fué de ella.

Y al fin de ella, antes del signo, está inserta una información hécha ante el Eclesiástico, y Lizencia para ser libres estas tierras y no comprehendidas en el gravamen de un aniversario a que estavan afectas juntas con otras”²⁷.

25. *Ibid.*

26. *Ibid.*

27. AHN. Clero. Leg. 5944.

Por su parte, El “Bezerro” de 1682, p. 497, añade esta nota:

“Estas dos tierras las huvo la dicha María de Elena en las partijas que hicieron entre el dicho Lorenzo Martín, su cuñado, otros hermanos y la dicha su Madre, por muerte de Sevastían de Elena, su Padre, que las compró a Ysavel Redonda y a Alonso García, su hijo, vecinos de esta ciudad. Passó esta venta ante Joseph García escrivano de Salamanca en 28 de marzo de 1688.

*Fray Joseph Gorjón arrienda tierras y casas en Valverdón**1 de abril de 1756*

Fray Joseph Gorjón, procurador del convento desde 1754, arrendó las tierras y dos casas en Valverdón.

Por una escritura del 14 de agosto de 1740 consta que las había tenido en renta Andrés Martín, ya difunto.

Manuel Hernández y Blas Percha, de Valverdón, las querían en renta:

“Todas las tierras de pan llevar que el convento tenía y gozaba por suyas propias en término del dicho lugar, con lo a ellas pertenecientes y dos casas en el mismo lugar, que la una servía donde estaba la fragua y la otra, que era la que habían de habitar y habitaban” Manuel y Blas²⁸.

“Por tiempo y espacio de seis años, con facultad de poderse desauciar de tres en tres conforme a la estravagante de Su Santidad”²⁹... “Desde San Martín del año anterior de 1755, al precio de veinte y cinco fanegas de trigo candeal y vien medido... juntas y en una paga, por los dias de Nuestra Señora de la Asumpción, quinze de Agosto, de cada uno”³⁰ ... La primera paga el año siguiente “por tenerlas avarvechadas y arrendadas antes de ahora. Entregado todo en el convento “en poder de los Padres Graneros de él, según su estilo”³¹.

El Padre Fray Joseph Gorjón les advirtió que la tierra que estaba al “Monte Viejo de Valcuevo con cuyo término y monte lindaba y con el camino de Torresmenudas... que hazia ocho fanegas poco más o menos, la habian de gozar y lavar toda los arrendatarios. En los años siguientes solamente lo que estaba de mojones afuera...”³². “A Todo su riesgo y ventura de qualesquier casos fortuitos del cielo u de la tierra, de piedra,

Estas dichas dos tierras estavan afectas, con todas las de esta compra, a un aniversario de misas que se cumple en dicho lugar con carga por él de 12 reales perpetuos al año. Y para que quedasen libres de esta carga las de esta compra, por aver sido trato, tiene una condición la escritura en que se obligan a sacar licencia de Revista para subrogar la parte que les podía caber en carga a estas dos tierras en las demás y otras.

Y así lo ejecutaron pidiéndolo por su petición de que se recibió información y , en su vista, se dieron por libres de dicho vínculo, como consta de dicha información que está original en el oficio de Dn. Francisco Cayetano López del Hoyo, uno de los seis notarios propietarios de la Audiencia Eclesiástica desta ciudad, que se hizo en el mes de Henero de este año de 1710, que por avérsela entregado al dicho Alonso Giménez, la cosió en su protocolo y de todo dió traslado como della consta, que está en el dicho Caxón 6”.

28. AHN. Clero. Leg. 5917.

29. *Ibid.*

30. AHN. Clero. Leg. id.

31. *Ibid.*

32. *Ibid.*

niebla seca, elada, pulgón, langosta mojada, ambre, robo, peste, mortandad, falta de fruttos, despoblamiento de jente, ynungdación de rios y otros qualesquiera, acaezidos o por acaecer...”³³.

Manuel Hernández y Blas Percha dijeron que “vista, oyda y entendida la escriptura, la azeptavan en ttodo y por ttodo según y como en ella se contenía”³⁴.

En Salamanca “a primero de Abril de mil settezientos y cinquenta y seis años, siendo testigos Dn. Pablo Pedraza y Cárdenas, Juan González Espino y Barttolomé Galán, vecinos de la ciudad”. El escribano fué Roque del Manzano³⁵.

IV

APEO GENERAL DE LAS TIERRAS DEL CONVENTO EN VALVERDÓN

Los apeos eran de capital importancia para delimitar las propiedades y para reconstruir ahora el mapa de entonces del campo de Valverdón.

Existen tres:

1. El del año 1545³⁶.

2. Otro del año 1559³⁷.

3. Éste que reproducimos en su integridad. En él se recorre ordenadamente todo el término y se añade nuevos datos. Este apeo se hizo para cumplir la condición de la Escritura de la Concordia entre el Convento de San Esteban y el Concejo de Valverdón, el 29 de octubre de 1711, que pretendía reconocer las propiedades de los frailes para entregárselas al Concejo³⁸.

El mismo apeo se encuentra en AHN³⁹.

33. *Ibid.*

34. *Ibid.*

35. Todavía en el año 1779 aparecen estos dos renteros en el “Memorial de los granos que este convento de S. Esteban debe percibir y cobrar dentro y fuera de Salamanca este año de 1779.

Despues de señalar que la aceña de Zorita la administraba por sí el convento, añade: “Blas Percha como principal y Francisco Hernández su fiador, pagan cada año por las tierras que en dicho lugar tiene el convento, 25 fanegas de trigo. Plazo, Agosto. Estas se pagan en Zorita (AHN. Clero. Leg. 5952).

36. AHN. Clero. Leg. 5923.

37. AHN. Clero. Leg. id.

38. AHN. Clero. Leg. 5914.

39. AHN. Clero. Leg. 5923.

Este es un documento valiosísimo tanto para el Convento de San Esteban como para el Concejo de Valverdón.

*Apeo de las tierras que tenemos en Valverdón
Hoja de Valgrande*

“Baxando el Valle de Valgrande abaxo ay una tierra que haze fanega y media y dos celemines, que sale del mesmo Valle y descabeza en el término de Valquevo. Tiene por linderos, de la una parte, tierra de Sta Clara de Salamanca y de la otra, tierra de Xristóval de Figueroa.

Mas abaxo ay otra tierra que haze una fanega y tres celemines. Sale del Prado dicho, descabeza por la parte de arriba con término de Valquevo y, a los dos, por linderos, de la una parte, tierra de la iglesia de Señor St. Juan de Valverdón y de la otra, tierra de la parroquia de St. Adrián en Salamanca.

Mas abaxo, otra tierra que haze tres fanegas. Tiene por linderos, de la una parte, tierra de Señor St. Juan y, de la otra, tierra de don Rodrigo Maldonado. Descabeza en el sendero que va de Valverdón a Valquevo.

Mas abaxo ay otra tierra que haze dos fanegas. La qual atraviesa el dicho sendero. Linderos, de una parte, tierra de la Trinidad y, de Xristóval Maldonado.

[Las Tremideras]

Más abaxo, ay otra tierra que llaman las Tremideras. Sale del prado. Tiene por linderos de ambas partes, tierras de Rodrigo Maldonado y descabeza en tierra del dicho. Haze dos fanegas y media.

[Hoyo de las Grullas]

Más abaxo, a do dicen el Hoyo de las Grullas, otra tierra que haze tres quartillas. Alinda, de la parte de abajo, con tierra de Antonio Moreno y, a los lados, con tierra del dicho, de la una parte y, de la otra, con tierra de la Trinidad. Descabeza en tierra de Antonio del Castillo.

Mas otra, al Hoyo de las Grullas, que haze tres medias. Descabeza por la parte de abaxo de hazia el Camino de Salamanca que vá de Valverdón, con tierra de don Rodrigo Maldonado y, a la parte de arriba, descabeza con tierra de don Bernardino del Castillo y, a los lados, de la una parte, tierra del dicho y, de la otra, Sta Clara.

[Vega del Nogal]

Mas baxando el camino abaxo que va de Salamanca a Valverdón, una tierra en la Vega del Nogal, que descabeza, por la parte de abaxo,

con el Rio de Tormes y, de la otra, con el dicho Camino de Salamanca. Linderos, de la una parte, tierra de don Rodrigo Maldonado y, de la otra, tierra de María Carvajal, vezina de Salamanca. Haze media fanega. Más abaxo, junto al lugar, entre el dicho Camino y el Rio de tierra pequeña que haze tres celemines. De la una parte, tierra de don Bernardino y, de la otra, tierra del Beneficio de Almenara.

[Eras de Valgrande]

Bolviendo a subir desde el lugar de Valverdón, las heras que llaman de Valgrande arriba, apearon otra tierra que haze quatro fanegas. Está entre el Camino que viene de Salamanca y las dichas heras. Á por linderos, de una parte, tierra de María Martín, vezina de Valverdón y, de la otra, Rodrigo Maldonado.

Mas arriba yendo por las heras, apearon otra tierra que sale de las dichas Heras, que haze tres quartillas. Á por linderos, de la una parte, tierra de don Bernardino y, de la otra, con tierra del vinculo de Benito Mayoral. Descabeza en tierra de Antonio Moreno.

[Rodillo de las Tremideras]

Más arriba al Rodillo de las Tremideras, otra tierra que haze tres quartillas. Sale de Valgrande hazia la parte de arriba. Á por linderos, de una parte, tierra de don Bernardino y, de la otra, tierra del Vínculo de Francisco Hernández. Descabeza en tierra de don Bernardino.

Más arriba, otra tierra que es de las que se compraron a Alonso Mayoral, vezino de Almenara, que haze tres quartillas. Sale del Prado de Valgrande hazia arriba. Á por linderos, a una parte, tierra de don Bernardino y, a la otra, tierra de Maria Carvajal. Descabeza en tierra del dicho don Bernardino.

[Regato de las Viñas]

Más arriba yendo el valle arriba, a la entrada del Regato de las Viñas, otra tierra que haze tres quartillas. Sale del prado y del dicho Regato. Descabeza en tierra de Xristóval Maldonado. Á por linderos, de una parte, tierra del Hospltal General y, de la otra, el prado de Valgrande.

Más arriba, otra que sale del dicho Regato de las Viñas y va para Perdigueros. Descabeza en tierra de Xristóval Maldonado. Á por linderos, a una parte, tierra de don Rodrigo Maldonado y, de la otra, tierra del Beneficio de Señor St. Juan Bautista de Valverdón. Haze tres fane-gas y media.

[Prado Ancho]

Más arriba, otra tierra al Prado Ancho que es de las que se compraron a Alonso Mayoral. Sale del dicho Prado y va a Perdigueros y desca-

beza en tierra de don Rodrigo Maldonado. Á por linderos, de una parte, hasta el Monte de Valquevo, tierra de St. Adrián y , de la otra, don Bernardino. Hace una fanega y media.

[Las Coronas]

Más arriba, otra tierra do dicen Las Coronas que haze dos fanegas. Sale de tierra de St. Adrián que llaman La Horcada. Descabeza en el lindero de Las Coronas. Á por lindero, de una parte, tierra de don Bernardino y, de la otra, La Trinidad. Más arriba, otra tierra que llaman El Cascajal, que haze tres fanegas y medias. Sale del camino que va a Torresmenudas. Descabeza en tierra de don Rodrigo Maldonado. Á por linderos, de una parte, Xristóval Maldonado, de la otra, descabezan en ella muchas tierras que salen de Valgrande. Está en ella el mojón de Valquevo y , más arriba, otra tierra que está junto al Monte Viejo de Valquevo, que haze ocho fanegas. Sale del camino que va de Torresmenudas a Salamanca y linda con tierra del Beneficio de Almenara y con tierra de don... *[roto en el documento]* y con otra de Xristóval Maldonado a la parte de abaxo y descabeza en otra del dicho Xristóval Maldonado.

Más arriba, otra tierra que haze media fanega. Sale del pedazo de St. Adrián y descabeza en el pedazo de don Rodrigo Maldonado. Á linderos, hazia Valverdón, tierra de don Bernardino y , a la otra parte, el término de Forfoleda.

[El Cornejo]

Mas bolviendo por el camino de Torresmenudas hazia Valverdón, do dicen El Cornejo, otra tierra que haze una fanega y tres celemines. Sale del camino de Torresmenudas para El Cornejo. Tiene linderos, de ambas partes, tierras de don Rodrigo Maldonado.

[Las Casillas]

Más abaxo, otra tierra que haze tres quartillas. Sale de la Manga Chica y sube el sendero de Las Casillas. Á por linderos, de una parte, tierra de don Rodrigo Maldonado, de la otra, tierra de la Trinidad.

Más abaxo, otra tierra que haze dos fanegas. Sale del camino que vá de Valverdón a Forfoleda y descabeza en la linde de Perdigueros. Á por linderos, a una parte, Xristóval de Figueroa y, de la otra, tierra de don Bernardino.

Mas otra tierra a Perdigueros, que haze tres quartillas. Sale del sendero de Perdigueros y descabeza en tierras de don Bernardino del Castillo. Á por linderos, a una parte, tierra de don Rodrigo Maldonado, a la otra, don Bernardino.

Un poco más abaxo, otra tierra, que sale del dicho sendero. Descabeza en la linde de Perdigueros. Á por linderos, de la una parte, tierra de don Bernardino, de la otra, Rodrigo Maldonado. Haze una fanega.

Más abaxo, en Perdigueros, otra que haze una fanega. Sale de una tierra de don Bernardino y asoma al camino de Forfoleda. A por linderos, dos tierras del Beneficio de Señor St. Juan de Valverdón y otra de don Bernardino.

*Hoja de Abaxo
que llaman de Val de Sta. María*

[Val de Santa María]

Saliendo de Valverdón por el camino que va a Forfoleda, arriba, aparon una tierra a do llaman La Plata, que haze quatro fanegas. Arranca de tierra de Beneficio de Señor St. Juan. Á por linderos, hazia el lugar, tierra de Xristóval Maldonado y, de otra, tierra de St. Adrián.

Poco más arriba, otra tierra que haze media fanega. Sale del camino que va a Forfoleda. Descabeza en tierra de Xristóval Maldonado y alinda con tierras del dicho.

[La Plata]

Más arriba, otra tierra que haze una fanega. Está en medio de La Plata. Descabeza en tierra del Beneficio de Señor St. Juan. Alinda con tierras de Xristóval Maldonado.

[La Cabaña]

Más arriba, un poco, do dizen La Cabaña, a la † [*hay dibujada una cruz en el documento*] de la Cabaña, otra tierra que descabeza en tierra de Xristóval Maldonado. Á por linderos, de una parte, tierra del Beneficio de Señor St. Juan, de la otra, tierra de la Trinidad de Salamanca. Haze media fanega.

Algo más arriba, yendo el camino de Forfoleda adelante, otra tierra que sale del dicho camino. Descabeza en tierra del Beneficio de Señor St. Juan. Á por linderos, hazia Forfoleda, tierra de don Rodrigo Maldonado y hazia Valverdón, tierra de don Bernardino del Castillo.

Más arriba por el mesmo camino, otra tierra que haze tres fanegas. Sale del camino. Descabeza en tierra de Señor St. Juan. Á por linderos, hazia Valverdón, tierra de don Rodrigo Maldonado y, de la otra parte, tierra de Miguel Mayoral.

[Manga Chica]

Del camino de Forfoleda baxamos al valle que llaman Manga Chica y aparearon una tierra que haze tres fanegas. Sale de Manga Chica. Descabeza en tierra de La Trinidad. Á por linderos, la dicha tierra y, de la otra parte, tierra de Sta Clara de Salamanca.

[Entre las Mangas]

De allí subimos al cerro que llaman Entre Las Mangas y aparearon una tierra que haze tres medias. Descabeza y á por linderos, tierras de don Bernardino y, de la otra parte, tierra de la Yugada, que solía ser del Beneficio de Aldeaseca.

Más adelante, otra tierra que está junto al camino que va de Salamanca a Torresmenudas, que haze una fanega. Descabeza y tiene por linderos, tierra de Xristóval Maldonado y, de otra parte, tierra de la Yglesia Mayor de Forfoleda.

[Fuente de la Manga Grande]

De allí venimos a la Manga Grande. Aparearon una tierra que haze media fanega. Sale de La Fuente de la Manga Grande y sube hazia El Carril. Descabeza en tierra de Sta Clara. Á por linderos, hazia Forfoleda, tierra de don Bernardino Maldonado y, de la otra parte, tierra de don Bernardino.

Un poco más abaxo, otra que sale de la dicha Fuente, que haze una fanega. Descabeza en tierra de Sta Clara. Á por linderos, a una parte, tierra de don Bernardino y, de la otra, el sendero que llaman El Carril.

[Los Picos]

De allí subimos a do llaman Los Picos y aparearon dos tierras que entrambas hazen cinco fanegas, digo, [sic] tres fanegas, en medio de las quales ay una tierra de don Rodrigo. Descabezan entrambas en tierra de Antonio Moreno. Á por linderos, a la una parte, tierra de don Bernardino y, por la otra, tierra de St. Adrián y tierra de Sta María de Almenara, que es la Iglesia Mayor.

[El Canto]

De allí fuimos a la tierra que llaman del Canto, que haze dos fanegas. Descabeza, en el término de Forfoleda y hazia Valverdón, en tierras de don Bernardino. Á por linderos hazia Valquevo, tierra de La Trinidad y, por la otra parte, tierras de Xristóval Maldonado.

[El Cuento]

De allí pasamos al Cuento, que sale del camino de Monsanto que va a Torresmenudas. Aparearon una tierra que haze quatro fanegas. Descabeza

beza en tierra de Xistóval Maldonado. Á por linderos, hazia Valverdón, tierra del dicho y, de la otra parte, tierra de don Bernardino del Castillo.

[Valle de Monsanto]

Baxando el Valle de Monsanto abaxo, apearon otra tierra que haze dos fanegas. Sale del dicho Valle y descabeza en la linde del Lomo de Monsanto. Á por linderos, de la una parte, tierra de don Bernardino y de la otra, tierra de la Yugada que solia ser del Beneficio de Aldeaseca.

[La Higuera]

De allí fuimos a la tierra que llaman La Higuera que haze dos fanegas. Sale de una tierra de la Encomienda de St. Juan y descabeza en tierra de la dicha Encomienda. Á por linderos, tierra de la dicha Encomienda y una tierra pequeña de medio celemín.

Mas otra tierra a La Higuera, que haze media fanega. Descabeza, de una parte, en tierra de don Bernardino y, de la otra, tierra de don Rodrigo. Á por linderos, por cima, tierra del dicho don Rodrigo y por baxo hazia el Valle de Santa María, tierra de St. Adrián.

Más abaxo, junto al camino que va de Valquevo a Torresmenudas, otra tierra, que haze tres fanegas y media. Descabeza en tierra de don Bernardino y en el dicho camino. Á por linderos, de una parte, tierra de Xistóval Maldonado y, de la otra, tierra de la Yglesia de Santa Maria de Almenara

[La Cantera de la Higuera]

Mas otra tierra a La Cantera de La Higuera que haze tres quartillas. Descabeza por cima en tierra de la Encomienda y por baxo en tierra de don Bernardino. Á por linderos, de la una parte, la dicha Encomienda y, por la otra, tierra de don Rodrigo.

[Las Regueras de los Arenales]

Más abaxo, otra tierra a las Regueras de los Arenales que haze tres medias. Descabeza en tierra de Señor St. Juan. Á por linderos, de una parte, tierra de don Rodrigo y, de la otra, tierra de la Trinidad.

Más abaxo, otra tierra, a Los Arenales que haze tres medias. Descabeza, por una parte, en tierra de Señor St. Juan y, por la otra, en tierra de don Rodrigo. Á por linderos hazia Valverdón, tierra de Sta Clara y, de la otra, lo mismo.

Otra más abaxo, vera del camino de Torresmenudas que haze media fanega. Descabeza, por una parte, en tierra de Sta María de Almenara y, de la otra, en tierra de Xistóval Maldonado. Á por linderos, de la una parte, el camino y, de la otra, tierra del Vinculo de Francisco Hernández de Almenara.

[Las Granjas]

De allí baxamos a Las Granjas y aparearon una tierra que haze tres fanegas. Descabeza con tierra de la Encomienda de St. Juan y con viña de Juan de la Mano, de Almenara. A por linderos, tierra de Alonso y Encomienda.

[Cuesta del Aguila]

De aquí subimos a la Questa [sic] del Aguila, donde el convento á de tener una tierra que haze dos fanegas. Linderos, Benavides y Benito Mayoral y, por cima, el Aniversarlo de Benito Mayoral. No la conocian los apeadores. Ansi hallaron una tierra... que no supieron cuya era. Ella es mui mala.

De allí fuimos al Camino del Prado Chico y aparearon una tierra que haze tres medias. Descabeza en tierra de don Rodrigo y en tierra de don Bernardino y alinda con tierra del dicho don Rodrigo.

[Camino del Prado Chico]

Baxando por el Camino del Prado Chico hazia Valverdón ay otra tierra. No se determinaron si era del convento hasta informarse.

Más abaxo, en el mismo camino, otra tierra que haze media fanega. Sale del dicho camino y descabeza en la Reguera. Á por linderos, de la una parte, tierra de María de Carvajal y, de la otra, tierra de don Rodrigo Maldonado.

Más abaxo yendo el camino adelante, otra que haze una fanega. Desemboca, por una parte, en tierra de la Trinidad y, por otra, en tierra de Señor St. Juan de Valverdón. Á por linderos, el dicho camino y tierra de la Yugada, que fué del Beneficio de Aldeaseca.

A un lado del dicho camino hazia el Rio de Tormes, otra que haze cinco medias. Descabeza, por cima, con tierra de don Bernardino y, por baxo, con tierra del Beneficio de Señor St. Juan. Á por linderos, tierra y güerto de Domingo Martín y tierra de don Bernardino del Castillo.

[Vega de Abajo]

De aquí baxamos a la Vega de Abaxo, a los Alisos, junto al camino que va de Ledesma a Salamanca y aparearon una tierra que haze una fanega. Descabeza en tierra de la Encomienda de St. Juan y en otra de María de Carvajal y en otra de don Rodrigo Maldonado. Á por linderos el Rio de Tormes y el camino dicho.

[Huerta de don Rodrigo]

De aquí llegamos hazia Valverdón, frontero de la Guerta [sic] de don Rodrigo y apeamos una tierra que haze quatro fanegas y media. Desemboca por baxo, en el camino que va para las guertas y por cima con

tierra de la *hermita de Ntra Sra de los Remedios*. Á por linderos hazia las eras, tierra de Sta Clara y, a otra parte, tierra de don Bernardino del Castillo y tierra de Maria Sánchez y con el camino que va a *la hermita de los Remedios* y con tierra de St. Adrián y con tierra de don Rodrigo Maldonado y con otra del dicho don Bernardino”⁴⁰.

APÉNDICE

I

Propietarios linderos con las tierras del convento de San Esteban en Valverdón

1. Monasterio de Santa Elvira.
2. Herederos de Diego de Anaya.
3. Iglesia de Almenara. Beneficio de Almenara.
4. Dr. Bernardino de Anaya.
5. Doña Elvira de Anaya.
6. Juan Maldonado.
7. Encomienda de San Juan.
8. Pedro del Valle.
9. Beneficio de Señor San Juan Bautista de Valverdón.
10. Iglesia de Señor San Juan Bautista de Valverdón.
11. Hernando Hernández.
12. Xristóval (sic) Hernández.
13. Francisco Hernández. Tierra del Vínculo de Francisco Hernández de Almenara.
14. San Cebrián de Salamanca.
15. Cofrades de San Juan de Balverdón (sic).
16. Antonio Moreno.
17. Don Diego de Anaya.
18. Mateo Hernández.
19. Pedro Hernández.
20. Francisco Ortiz.
21. San Martin de Salamanca.
22. Maestro Romero.
23. María Velasca.
24. Don Bernardino del Castillo.
25. Velázquez.

40. AHN. Clero. Leg. 5910.

26. Pedro Juanes, vecino de Valverdón.
27. El Hospital General.
28. Aniversario de Benito Mayoral.
Vinculo de Benito Mayoral.
29. Bázquez (sic.).
30. El Racionero de San Miguel.
31. Convento de Santa Clara.
32. Aniversario de Blas Hernández.
33. Monasterio de la Trinidad.
34. Marcos Mayoral.
Alonso Mayoral.
Miguel Mayoral.
Benito Mayoral.
Aniversario de Benito Mayoral.
35. Beneficio de Valverdón.
36. Baltasar Godino.
37. Iglesia Mayor.
38. Convento de San Andrés.
39. María Garduña.
40. Lorenzo Martín.
41. Cristóbal (ó Xristóval) de Figueroa.
42. Parroquia de San Adrián de Salamanca.
43. María Carvajal (ó de Carvajal).
44. María Martín.
45. Antonio Moreno.
46. Xristóval (sic)Maldonado.
47. Beneficio de Aldeaseca.
48. Iglesia de Forfoleda.
49. Juan de la Mano, de Almenara.
50. Domingo Martín (Huerto).
51. María Sánchez de Antón Martín.

II

Ubicación de las tierras del convento de San Esteban

1. Ermita de Nuestra Señora de los Remedios.
La Ermita.
2. La Guedeja.
3. Los Torrejones.
4. La Cantera.

- La Cantera de la Higuera.
- 5. Los Castaños.
- 6. Camino de la Redonda.
- 7. Alicaberra.
- 8. La Plata.
- 9. Perdigueros.
Carril de Perdigueros.
- 10. Las Viñas
Regato de Las Viñas.
- 11. Edipontecalla.
- 12. Valgrande.
Eras de Valgrande.
- 13. Las Eras del Concejo.
- 14. Nogal.
Vega del Nogal.
- 15. Entre el Lugar y el Monte.
- 16. Las Tremenderas de Allí Dar.
Las Tremideras (sic).
Rodilla de las Tremideras.
- 17. Camino de Valcuevo.
- 18. Pedazo de Santa Elvira.
- 19. Pedazo Grande.
- 20. El Cascajal.
- 21. Teso
Hoyo de las Grullas.
- 22. Teso de los Carneros.
- 23. Bajo Frio.
- 24. Lomo de Valcuevo.
- 25. Tierras de Quiñones.
- 26. El Mojón.
- 27. Camino de Torresmenudas.
- 28. Pico de la Vega de Abajo.
- 29. El Huerto.
- 30. Las Eras de la Huerta.
- 31. El Camino de Prado Chico.
- 32. La Reguera.
Las Regueras de los Arenales.
- 33. La Cuesta del Aguila.
- 34. Benavides.
- 35. Las Granjas.
- 36. Lomo de Monsanto.
Valle de Monsanto.

37. Prado de Monsanto.
38. La Higuera.
La Cantera de la Higuera.
39. Los Arenales.
40. El Canto.
41. Los Picos.
42. La Manga Grande.
Fuente de la Manga Grande.
Entre las Mangas.
43. La Manga Chica.
Camino de la Manga Chica.
44. El Cuento.
45. El Cadozo.
46. Val de Santa María.
47. El Calero.
48. La Cabaña.
49. Camino de la Redondina.
50. Prado Ancho.
51. Las Coronas.
52. La Horcada.
53. Monte Viejo de Valcuevo.
54. El Cornejo.
55. Las Casillas.
56. Vega de Abaxo.
57. Los Alisos.
58. Huerta de don Rodrigo.

Cartulario P. José Alvarez O.P. (1912-1970)

JOSÉ MANUEL SORIA HEREDIA, OP.
Madrid

El 19 de octubre de 1970 moría en Lima el misionero dominico P. José Alvarez Fernández, dejando impresionantes huellas de santidad y de grandeza humana. Había nacido en Cuevas (Belmonte) Asturias, el 16 de mayo de 1880. En sus cincuenta y tres años de misionero en Perú (llegó a El Callao el 21 de enero de 1917) tuvo todos sus destinos apostólicos en el Vicariato Apostólico de Urubamba y Madre de Dios, que pasó a denominarse de Puerto Maldonado. Pero siempre en la zona del Departamento de Madre de Dios y de la provincia cuzqueña de Quispicanchi. Evangelizó, pacificó, civilizó a muy diferentes grupos amazónicos: maritineris, santarrosinos, huarayos, culinas, campas, machiguen-gas, huarayos, ñnparis, toyeris, arasairis, mashcos, amarakairis, indios de la puna y sierra, habitantes de selvas, sierras tierras de toda raza, nación y condición.

Fue un prolífico escritor, cronista agudo y veraz del mundo que le tocó vivir. Emuló y mejoró a los viejos Cronistas de Indias en la descripción de tierras, hombres y acontecimientos. Desde 1920, en que aparecen sus primeros escritos en la Revista *Misiones Dominicanas del Perú*¹, hasta septiembre-octubre de 1963 en que aparece el último con su firma, fueron 70 artículos sentidos, documentados, vivaces, atractivos en su contenido y en su forma literaria, los que le publicaron

1. Santuario de Sta. Rosa. Lima.

esas páginas. Ya anciano, escribió en la revista *Antisuyo*² el documento «Los Huarayos», 188 páginas de historia general y particular de esa tribu con la que él trabajó los primeros veinte años de su vida misionera, de cuya lengua escribió un prolijo vocabulario y desarrolló un catecismo, siguiendo las huellas de su mentor en antropología y lingüística, el también dominico P. José Pío Aza.

Con motivo de su muerte, el Boletín *Selvas Amazónicas*³ me pidió recordase su figura, aún conmovidos todos por su cristianísimo tránsito, cosa que realicé con dos artículos que ofrezco a continuación. Lo inmediato de su escritura al acontecimiento de su muerte, aumenta el valor testimonial. Y servirán para situar su figura antes de dar paso a lo que comprende la parte importante de este documento: la presentación de las *cartas a su familia* de que se tiene hasta ahora noticia, escritas todas ellas ya en su ancianidad.

Éste es el primer artículo:

SEMBLANZA MISIONERA DEL P. JOSÉ ÁLVAREZ

El P. José Álvarez ha muerto. Al recordarlo, lloramos la pérdida de uno de nuestros más fecundos, más heroicos, más grandes misioneros.

A los que no le conocisteis nuestras palabras pueden pareceros exageradas. A los que allí en el Perú, o aquí, en España, en cualquiera de sus cortos viajes, le conocisteis os parecerán ajustadas a la realidad o, quizá, carentes de fuerza, injustas por cortas, por inexpresivas.

Todavía le recordamos con sus barbas blanquecinas, su sonrisa llena de humor por un lado y bondad por el otro, canoso, encogido por las cinco operaciones de hernia sufridas que le hacían cojear cuando caminaba, jugando con el rosario que colgaba de su correa dominicana con ambas manos, o entretenida una de ellas en tomarse de las barbas en una o múltiples direcciones.

ESPÍRITU MISIONERO

Causaba profunda impresión oírle hablar. En Salamanca, por el año 1958, cerraba él, en el aula Magna de la Pontificia Universidad, el Cursillo de Medicina Misionera que muchos habíamos recibido por

2. Publicación de los Misioneros Dominicanos en la selva Sur-Oriente del Perú. Lima. Perú.

3. Boletín Informativo de las Misiones Dominicanas de las Selvas Amazónicas. Núm 1. Octubre-diciembre 1970, 1-2.

generosidad de catedráticos médicos y médicos dignos de cátedra, unidos en la Hermandad de S. Cosme y S. Damián.

Allí oí las mayores y más nutridas y solemnes carcajadas eclesiásticas que oírse puedan en Aula Magna Universitaria, por el cómo contaba y el cómo fueron las peripecias misioneras del P. José. Allí se nos apretó el estómago y se nos aceleró el corazón escuchándole hablar de sus alegrías y triunfos, de sus dudas y fracasos, de sus necesidades y esperanzas.

Allí vimos a un pobre misionero de indígenas primitivos poner cátedra de valores humanos con la sencillez de su sabiduría de hombres y cosas de las sociedades primitivas y con la ejemplaridad de un sacrificio y una entrega que era imposible ocultar entre tanta anécdota de uno u otro signo. Fuimos muchos los que salimos asombrados, enriquecidos con la visión de aquel extraordinario hombre. Asombrados, también, por la altísima espiritualidad que palabras, gestos, anécdotas y vida toda reflejaban.

Hablaba con una unción especial. Dios se nos hacía tangible en sus palabras. Hombre de muchas horas de oración –después tuve ocasión de comprobarlo–, cuando hablaba, afloraba en él lo sobrenatural como la cosa más natural. No había «pose», había vivencia.

Pero al mismo tiempo estaba lleno de humanidad. Él era un hombre de cuerpo entero, por el valor con que afrontaba los muchísimos peligros en que se vio envuelto; por la ternura, delicada y profunda, con que trataba a todo el que se le acercaba; por el respeto que a todo lo humano manifestaba. No quiso ser más que Dios, y arremetía contra el pecado no a punta de lanzazos, sino a punta de corazón. Hubo siempre en él un grande, tremendo respeto por el hombre, por más primitivo o más «deshumanizado» que lo encontrase. Aunque, sí había en él una profunda tristeza al describir todos estos casos, frecuentes por desgracia, en aquel mundo misional.

CORRERÍAS MISIONERAS

Pasaron años, pocos años, y convivimos con él por largas temporadas en su salsa misionera en el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, Perú. Su cuerpo ya no respondía tanto como su espíritu. Era la suya una naturaleza sumamente castigada. ¿Quedó algún rincón en el departamento peruano de Madre de Dios que él no recorriera a pie o en canoa, con lluvias o soles o fríos –que también los hay– tropicales? Mucho lo dudamos.

La cartografía del Perú le debe mucho. En repetidas ocasiones, la Sociedad Geográfica del Perú acudió al P. Alvarez en busca de confirmación de datos sobre los ríos y sus cauces, sus nombres indígenas, sus orientaciones. Y le condecoró con su máxima distinción, la Medalla «Eulogio Delgado», por todos estos trabajos.

Los rincones que no pudo recorrer a pie o en canoa los repasó, una y otra vez, en avión, bombardeando literalmente las casitas de los indígenas que sobrevolaba con paquetes de regalos, abundantes y variados. En los primeros vuelos se le apenaba el corazón viendo cómo corrían los mashcos, desesperados, a esconderse en lo más tupido de la selva, aterrorizados por el ruido y lo rasante y atrevido del vuelo de aquel pájaro gigante. Cuando comprobaron el sabor de los «huevos» que depositaban las terroríficas aves en aquellos nidos de necesidad, que eran sus poblados, salían gozosos, gritando y bailando cada vez que lo oían llegar. ¡Cómo, después, lo recordaban juntos, entre risas y anécdotas, los hijos de aquellas bravas tribus y el P. José!

El primer encuentro no fue tan sencillo. Fue a pecho descubierto, gritándoles desde una orilla del río a la otra, en que ellos estaban, «¡huamaambi, huamaambi», hermano, hermano! Les desconcertó. Lo confesaron más tarde. Primero, porque les habló en su lengua. Después, porque entre ellos lo más cariñoso es llamarse «cuñado».

Las dificultades aumentaban a cada paso, porque la conquista de un grupo de sirineiris hacía más difícil la conquista del grupo de amarakairis con el que estaban fieramente enfrentados, y porque si el bravo Payaja se hizo auténtico hermano del P. José, el peligroso Pirinkiora difícilmente querría saber de quien era «huamaambi» de su enemigo.

En una de estas peligrosas expediciones fueron rodeados él y los suyos –compañeros blancos, mestizos e indígenas de otras tribus o agrupaciones que le acompañaban –durante el día y la noche, por aquellos mismos a los que iban a visitar para hacerlos amigos. No les atacaron por el miedo que tenían: se creían pocos y llamaron urgentemente a otro grupo que vivía cerca. Mientras esperaban a que éstos llegasen y trajesen con ellos el valor de que carecían, les quitaron todo a los expedicionarios. Al Padre, hasta la ropa que llevaba puesta. Un indígena que le acompañaba –un mashco, amigo muy reciente que hacía de verísimo intérprete– arriesgó su vida luchando por las prendas del padre, y arrebatándoselas a los depredadores les dijo: –¿No ves que el «Apac-tone» – el «papá anciano»– puede morir de frío en la noche? Se lo gritó con rabia y coraje. Y pantalones y camisa volvieron a cubrir la vieja piel del veterano misionero.

Aquella noche huyeron todos los amigos acompañantes del misionero. Al poco, volvieron únicamente dos, apenados por la suerte que

podría correr el P. José, uno de ellos Manuel Shemotehue, huarayo de tribu. ¡Fiel y heroico Manuel que así correspondía a la escopeta con que el P. José pagara, muchos años atrás, su libertad de manos de un hacendado de la frontera boliviana! Una escopeta que tardaría muchísimo en volver a tener el Padre para poder cubrir la despensa y los peligros de los viajes. Pero que no dudó un momento en entregar por libertar a un hombre, desconocido entonces, amigo intimísimo y fiel después, cristiano ejemplar hoy.

El rosario de anécdotas –de vida– del P. José era interminable. Nunca olvidaré la que cuento sucintamente⁴. Le sucedió en la misión de santa Rosa del Lago Valencia orillas del río Madre de Dios. Una noche, sentados a la fresca, de espaldas a la casa-misión y mirando al río, rodeado él de numeroso grupo de huarayos, catequizaba contándoles pasajes de la vida de Jesús en su lengua indígena. No solían faltar preguntas, que interrumpían la charla del P. José. Pedían aclaraciones o, simplemente, indicaban que aquello les cansaba preguntando por el «mitayo» (la caza), o la pesca, o cualquier cosa menos sería que las que planteaba el misionero. Una mujer, curiosa, le preguntó un día:

- ¿Tú tienes madre?
- Sí.
- No te la conozco.
- Es que está en mi «río» (en mi tierra, en mi patria).
- ¿Y por qué no la traes?
- Es ancianita y queda muy lejos. Hay que «chimbar» (cruzar) un «río» muy grande, durante muchísimos días, para encontrarla.
- ¿Y por qué eres tan mal hijo y no estás con ella?
- Porque supe que estábais vosotros aquí, y que no sabíais del papá-Dios y de nuestro hermano Jesús, y he venido para hablaros de ellos. Para haceros amigos suyos. A contaros cómo murió por nosotros, cómo nos libró del Malo. Él era Hijo de Dios, y sin embargo...
- Pues entonces, ¿por qué has tardado tanto en venir a enseñarnos y ayudarnos?

4. El P. José tiene dos versiones de este diálogo, muy cercanas entre sí, escritas y publicadas, la primera en la revista «Misiones Dominicanas», y la segunda en su artículo *Los huarayos...*, en «Antisuyo» Esta que ahora presento, está pasada por el tamiz de mis recuerdos, ciertamente, pero muy fundamentada en lo que le oí en distintas circunstancias.

ENTRE LOS CAUCHEROS

Fue párroco de Puerto Maldonado durante muchos años. Incrustada en plena selva, aquel alevín de ciudad apenas subsistía, porque en aquella lejana época del caucho estaba fuera de las líneas de exploración y salida del producto. Pero era la capital del Departamento, era el centro político y social, y eso la hizo crecer, superando sus primeras dificultades.

Los habitantes de Puerto Maldonado, en general, no eran precisamente muy santos. Gentes aventureras llegadas de todos los rincones del Perú, se juntaban a los indígenas ya asimilados por aquella pseudo civilización, y se mezclaban unos con otros con los aventureros de otros países, o las gentes honradas y trabajadoras –que no faltaron– también llegadas de los cinco confines de la tierra.

Así había por entonces en Madre de Dios una fuerte colonia japonesa. A ellos dedicó también el P. José una generosa atención sacerdotal, convirtiéndose no pocos de aquellos japoneses, tanto ayudados por la labor del P. José como por la de otros misioneros dominicos.

Como la escasez de sacerdotes era tan grande, el movimiento de los pocos que había era constante. El P. José recorrió todas las zonas caucheras catequizando, bautizando, evangelizando, en una palabra. Algunos de estos viajes le llevaron hasta las no muy lejanas fronteras de Bolivia y Brasil y a traspasarla hasta no pocos kilómetros de su interior, donde la carencia de sacerdotes era aún mayor que en el Vicariato dominicano.

ENTRE LOS INDÍGENAS

Indígenas huarayos o mashcos, toyeris o ñaparis, indios de la puna, blancos, mestizos, negros, mulatos, chinos o japoneses inmigrantes, hombres todos que se tropezaban con él eran objeto de su atención sacerdotal y de su respeto humano. Pero, entre todos, los predilectos de su corazón eran los indígenas, los «chunchos», los salvajes. Los llamaba, con mucha frecuencia y cariño, «paisanos», «los de mi río», «huamaambis» (hermanos) en sus diversas lenguas.

Predicaba y vivía la hermandad universal. Pero se volcaba en estos desheredados, a los que con tanto peligro se había acercado, y se lo daba todo. Primero, su vida, arriesgándola en viajes inacabables y peligrosísimos, que dejan chiquitas las películas de las más extremas aventuras.

Cuando, en los últimos años de su vida misionera en la selva, se empeñó en estar, por temporadas cortas –más no permitía su estado de

salud— con los huarayos del río Tambopata, subíamos a verle y a llevarle comida. Una y otra vez comprobábamos que nada le duraba, que no tenía nada suyo, que todo era de los «suyos», de los ‘paisanos» de turno. Y éstos, que de tontos no tienen un pelo, y de egoístas tremendas melenas, se aprovechaban de él hasta el abuso. Pero él lo prefería así. ¿Quizá por compensarles de tantas hambres pasadas, de tantos fríos o rigores mal cubiertos por sus «cusmas» primitivas, de tanta orfandad espiritual?

CONDECORACIONES

Se muere con ochenta años, cincuenta y tres de los cuales pasó en la selva amazónica. Los gobiernos le condecoraron con justicia. El de España, porque era un fiel seguidor de tantos siglos de grandezas misioneras; porque enaltecía, con su vida y con su obra, la Patria. El peruano, porque lo sabía tan suyo como el que más —como a tantos otros españoles de nacimiento que allí trabajamos y que nos resulta imposible medir hasta dónde somos españoles y hasta dónde peruanos—; porque había hecho y hacía por las tierras irredentas de la selva lo que ni gobiernos, ni fuerzas armadas, ni nadie podía hacer para la pacificación y desarrollo de aquellas zonas.

El presidente del Perú, Belaúnde Terry, que le imponía la condecoración de su país, al terminar la ceremonia, imploraba de rodillas la bendición al P. José en un gesto que conmovió a todos los presentes y que conmueve, aún hoy, al contemplarla en fotografía.

CONQUISTA ESPIRITUAL

La conquista espiritual de los mashcos realizada por el P. José permitió a estos indígenas mejor vida, y a la nación extraer de los ríos Inambari, Colorado y afluentes —pequeños o grandes—, sin temores, oro o maderas y afinar colonos en tierras ubérrimas.

Cuando, entonces, se navegaba por aquellos parajes, en una extensión de 40.000 km.², los viajeros montaban sus mosquiteros en las playas y se iban a dormir escondidos en el cercano monte —en la selva—, comidos de mosquitos y de miedo, para prevenir el ataque mashco. Muchos salvaron sus vidas así; pero muchos murieron antes de que se practicase la estratagema.

Hoy navegan todos, sin temor, las aguas del Alto Madre de Dios. Hoy, las carreteras se afirman sobre la paz y la hermandad que estableció el primer grito: «Huamambi».

Ahora, es el Padre que está en los Cielos quien ha condecorado al Apaktone con el «Abrazo de Bienvenida». Nosotros no podemos despedirle sino con tristeza, sintiendo muy fuerte el vacío del que tan ancho y profundo espacio ha ocupado en nuestro corazón.

El segundo de mis artículos dice así, desarrollado en forma de

CARTAS DE UN MISIONERO

Hermanos y amigos: No conocisteis, la mayoría, al P. José Álvarez, y por eso no podéis aquilatar nuestra tristeza por el hombre que se nos ha ido. En la otra página os cuento un poco –demasiado poco– de la vida de este hombre, grande en virtudes humanas y cristianas. Su fe, su esperanza, su caridad, son las que llevaron a figurar a otros hombres en los altares.

Soy de los que cree haber convivido con un santo: el P. José, que mostraba siempre una extraordinaria humildad, que, por contraste, engrandecía más su figura. Como todos los santos, se hizo en la lucha. Y como tuvo una extraordinaria Fe, Esperanza y Caridad, que le hacían un auténtico hombre de Dios, por eso, los que le tratamos con cierta frecuencia e intimidad, «sentíamos» en él a Dios con el hombre.

Hizo numerosísimas expediciones de penetración entre los indígenas. Leí en mis tiempos mozos las reseñas que de ellas escribió. Se las oí contar infinidad de veces, en mis tiempos de convivencia con él. Conozco, por mi propia experiencia y la más rica de otros compañeros, las dificultades que todo ello entrañaba. Llegar hasta el rincón impenetrable en que suelen vivir nuestros indígenas, es hazaña física no despreciable. Hay peligro auténtico. Las flechas aún sirven para matar, y nuestros «chunchos» las tienen. Y con ellas suelen amenazar, y atacar, como el blanco con sus armas de fuego, cuando el peligro les acecha o el temor les encoge. La presencia de gente desconocida y, al principio el misionero lo es, lo atemoriza, le pone en guardia, lo exalta a la defensa de su vida y de la vida de los suyos, por las que nuestra presencia le hace temer. Esto hace que el primer encuentro con una tribu sea realmente peligroso, que este peligro atemorice al más valiente y que vencerlo y lanzarse a la aventura no sea cosa baladí.

Pero ese momento inicial del encuentro con las tribus perdidas es el final de todo un rosario de dolor y privación por todas sus dificultades que lo anteceden y preceden, que no se puede «rezar» tantas veces como se quiere. En mi ánimo, como en el de tantos otros misioneros, ha estado el «rezarlos», y no siempre se pudo. ¿Por qué?

Unas veces, porque tus tareas sacerdotales te tienen atado a un rincón apostólico que no sirve de plataforma de despegue para esa exploración o viaje. Otras, porque un prudencial temor en los superiores cierra la puerta de salida. Otras más, muchísimas más, porque no hay medios económicos y humanos para hacerlas. (Aparte, claro está, la capacidad y calidad humana y espiritual del misionero, excepcional siempre en el caso del P. José).

La cosa parece fácil y no lo es. El P. José, que conoció y no siempre logró superar estas tres dificultades –y fue el misionero que más expediciones de este tipo realizó– me hablaba de sus incontables trabajos para superar la última, que era casi siempre la más difícil.

Y me explico –o lo intentaré al menos–: para llegar al centro de esos pueblos primitivos, se necesita un fuerte desembolso económico. Fuerte en sí y fuerte, aún más para el misionero, que de tan poco dispone, al menos el de nuestro Vicariato. Enumerando gastos a tener en cuenta, nos encontramos con el motor apropiado, el combustible que ha de consumir, la tripulación que ha de cuidar y guiar el transporte –generalmente canoa–, los intérpretes indígenas –pieza fundamentalísima de todo el viaje–, la comida que ha de alimentar a todos estos viajeros durante días de número imprevisible –aunque se ayude el viajero con la caza y pesca–. Y después, los regalos que hay que darles, abundantes y buenos. No puede uno arriesgar su vida y la de sus compañeros, y menos aún el fruto espiritual del viaje, por una mal entendida tacañería.

Los regalos no son cuatro espejos, ni cuatro cuentas de collar. ¡Ni por supuesto sellos usados ni papel de estaño! Son machetes, ollas, navajas, hachas, anzuelos, los espejos y los collares y las ropas de uno y otro tipo, de uno y otro color, a ser posible los más vivos posibles. Y todo esto, con generosidad. ¡Ya les parecerá poco lo que llevas e intentarán –y a veces conseguirán– quitarte la propia ropa que cubre tu cuerpo! En la expedición de otro misionero apareció un indígena vistiendo su desnudez con la casulla de la misa, y otro jugando y bebiendo agua en el cáliz: habían cogido sin más la maleta de la ropa del altar y la consideraban ya suya sin remisión.

Todo esto cuesta «plata», cuesta unos dineros que sólo muy de tarde en tarde se consiguen reunir. Y no pocas veces, reunidos ya, se los ha llevado la necesidad urgente surgida en el último instante.

Dinero hay mucho en el mundo, ya lo sabemos. El veraneo de cualquier turista medio pudiente quizá alcance para un viaje de éstos. Pero si el misionero no lo tiene, el viaje no se hace, los nativos siguen en la edad de piedra, nosotros con menos hermanos en la fe, y Dios con unos hijos que le desconocen.

Y el dinero hay que tenerlo en el momento oportuno. Porque si lo tienes cuando no están él o los intérpretes (y mejor tres que dos), no puedes salir. Y si tienes intérpretes y no tienes tripulación, fiel y hábil, tampoco. Y si todo esto lo tienes y no tienes motor, posiblemente tampoco, porque a «tangana», palanqueando con largas varas, tardarías muchísimo más, subirían otros gastos, habría otras dificultades y no sería tan cierta la llegada.

Y si tienes motor, pero no es el tiempo adecuado –agua en los ríos y cierta seguridad de que los nativos están en sus casas y no en trashumancia–, pues todo tendrá que esperar. Y si te faltan regalos para llevar, es inútil iniciar el viaje, porque tú y tu mensaje valdrán –de momento– tanto cuanto lleves, en juicio sumarísimo y severísimo que ellos, y no tú, harán.

Esperar otro año, que puede que sean más hasta que la conjunción de tantos «astros» errantes vuelva a darse: He ahí la larga espera que consumió tantas horas del P. José y otros misioneros, que entristeció tanto su corazón de apóstol; que todavía hoy pesa tanto en el ánimo de nuestros misioneros.

El P. José hizo mucho, fue un gigante en nuestras selvas. Pero aún queda mucho por hacer. Algo, al estilo de lo que él hizo. Mucho más, al estilo que imponen los nuevos tiempos y las nuevas técnicas. Y todo necesita una «encarnación» que ni Cristo quiso saltarse. Una encarnación en el dolor y la entrega, ciertamente. Pero también una encarnación en la necesidad, que hay que satisfacer irremisiblemente, mientras seamos hombres. Necesidad en el viaje, necesidad en el hombre que viaja, necesidad en el hombre para el que se viaja. Porque nuestros indígenas son hombres, y nosotros no somos ángeles.

«¡Y después dicen que el pescado es caro!».

Con mi afecto, y mi gratitud por haber llegado hasta aquí,

* * *

Estando, el que esto escribe, de visita en el pueblo del P. José Álvarez (Cuevas, Belmonte de Miranda), en Asturias, en mayo de 1998 –segunda que realizaba– Tomás, el menor de los cinco hijos de Juan (hermano mayor del P. José) con Alegría Caunedo, me proporcionó la colección de cartas de su tío que guardaba con especial cariño, así como otra documentación que no hace al caso. Estas cartas son las que integrarán este «cartulario». Son fruto de la insistencia del sobrino ante el tío. Me contó Tomás que le escribió diciéndole: «siéntome muy orgulloso de sus cartas, y escríbame mientras viva». Y así lo hizo el anciano misionero, hasta un mes antes de morir.

No se tiene constancia de que el P. Álvarez visitase su pueblo durante el tiempo de sus estudios de Filosofía y Teología, y no era costumbre en aquellos tiempos hacerlo. Ni tan siquiera después de su primera misa, celebrada en Palencia, el 4 de agosto de 1916, con asistencia de toda la familia –citada en universal, sin especificar quiénes ni cuántos, en declaraciones de sus tres hermanas religiosas de los Ancianos Desamparados–, que reconocen que fue la última vez que le vieron. Los padres murieron estando ya el P. José en Perú: el 26 de octubre de 1917 el padre, José Álvarez Álvarez, y el 22 de junio de 1926, la madre, Rosa Fernández Feito. Cuando ambos fallecieron, sólo les acompañaba Juan. El año diecisiete, Francisco y José (por este orden en la edad, pero no en la Orden, porque José profesó el 4 de octubre de 1909 y Francisco el 16 de agosto de 1911), eran ya dominicos, Hermano de Obediencia el primero que tomó el hábito entonces en Corias, y muy reciente su sacerdocio el segundo, pero desarrollando ya su actividad apostólica en el Tahuamanu, Perú. La muerte de la madre, Rosa, encontró reunidos, entre Maldonado y Lago Valencia, a los dos hermanos dominicos. Las tres hermanas, los miembros menores de la familia, eran religiosas de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, fundadas por la española Sta. Teresa Jornet Ibars. Sor Josefa estaba en Méjico; en Colombia sor Aurelia, y en España, Sor Encarnación.

Así, llegamos hasta el año de 1950 en que, por primera vez, viene a España el P. José. Ha sido elegido delegado de la Vicaría Dominicana del Perú para el Capítulo Provincial que tiene lugar en S. Esteban de Salamanca ese año. A su vuelta en Lima declara a un amigo que estuvo en Asturias, «de donde mi tribu es originaria», y recuerdan en el pueblo su visita, en que les habló, y mucho, de sus misiones.

Volvió a España en 1958, para asistir en su condición de Predicador General, al Capítulo Provincial que tuvo lugar el 9 de noviembre, y no hay constancia de que pasase, ni fugazmente, por su pueblo. La verdad es que sólo estuvo un mes en España, y volvió al Perú pasando por Colombia, donde se enfermó de bastante gravedad.

Nuevo Capítulo Provincial en 1962 (1 de septiembre), al que asiste en la misma condición de Predicador General. Esta vez sí acude a Cuevas, y hay repetida información de su estancia en el pueblo en las cartas que recogemos, y en el recuerdo de sus habitantes.

Hay un cambio manifiesto en la conducta epistolar del P. José: frescos sus recuerdos del pueblo, sus gentes y su familia, y animado por el cariño de su sobrino menor, el benemérito misionero desarrolla un epistolario en que afloran constantemente detalles de ternura, recuerdos de infancia, consejos familiares, alientos para desarrollar el terruño, regañinas a los suyos por considerar que no atienden a su cuñada

o se extralimitan en algunas peticiones, y recuerdo constante de cómo se ha preocupado en gestionar en Madrid, ante las autoridades nacionales, la construcción de una carretera para Cuevas.

Dicho todo lo que antecede, demos ya paso al «cartulario», propiamente dicho, no sin antes establecer las

SIGLAS Y SIGNOS

MS	=	Cartas manuscritas o mecanografiadas.
a.c.	=	ante correctionem (antes de la corrección)
ad.	=	addit (añade)
marg.	=	margo (margen)
om.	=	omittit (omite)
p.c.	=	post correctionem (después de la corrección)
praem	=	praemittit (antepone)
]	=	lema que sigue al texto en el aparato crítico.
<>	=	Blanco en el MS
[]	=	Palabra añadida, por parecer al editor que falta en el MS.

Documento 1

El primer documento escrito que se conserva del P. José Álvarez es una tarjeta postal con una piadosa y edulcorada representación del Corazón de Jesús (del peor Olot, por decirlo de alguna manera) en una de sus caras, y manuscrita en la otra. Su contenido es el que sigue:

Corias 17 de Marzo de 1912

Querido Padre: deseoso hace ya mucho tiempo de manifestarle el sumo gusto y placer que siento en el grande ideal que V. tiene de restaurar en el pueblo la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, aquí le envío estas letras cuyo objeto son el desearle un feliz día de su Santo y el que V. las reciba como muestra de [la] ilusión [de que esa] santa empresa cual es la de querer levantar a nuestro pueblo del profundo lago de miseria en que sataná le tiene postrado. Su hijo Fr- José

Documento 2

Este documento, segundo en un orden cronológico que es el que establecemos para todos ellos, y manuscrito todo él como el anterior, pero trazado con una letra mucho más grande y mucho más clara, está escrito sobre un papel para correo aéreo, de textura muy fina, rayado, de 26 cm de alto por 20 de ancho. Sus muchos pliegues, originados por la forma en que ha sido guardado, están muy comidos, lo que hace desaparecer bastantes palabras.

En su margen izquierdo superior, aparece la silueta de un avión y debajo, impreso en color azul, *vía aérea*. En el centro, impreso con tampón de caucho de forma ovalada, aparece: «San Miguel del Colorado». Cercándolo, se lee: «Misiones Dominicanas del Urubamba y Madre de Dios -Perú-» En el margen superior derecho, está escrita a mano:

Perú - Cuzco - Pantiacolla, 4- Vll - 956.

Cazadores de Montaña N° 4

*BonXI- Campamento las Batiellas Cía de Fusiles-
Huesca-*

Sr. Comandante-

Acabo de recibir una carta de <>⁵ cuñada Dña María Alegría Caunedá, viuda de Álvarez, lamentandose de que a su hijo José Álvarez Caunedo⁶ le

ayan dado de alta en ese regimiento de su comando, y me permito dirigirla para que Vd vea si en ello ha habido alguna equivocación, puesto que, el antedicho José Alvarez Ca <>⁷ edo, es hijo de viuda, único hijo varón en la ca <>⁸ que la sostiene, pues no le queda más que otro lla <>⁹ do Tomás, pero es menor de edad, y otro • religioso en Palencia ¿Tendría la bondad Sr. Comandante de ver ese asunto?

Soy Misionero Dominicano en estas <>¹⁰ azónicas del Perú a 230 kilómetros de la ciudad <>¹¹ zco, y me es doloroso verme en la imposibilidad de saber qué ha pasado, encontrándome a estas distancias-

Que el Señor le pague sus servicios y ojalá yo pudiera agradecerle en algo,- Me tiene pues a sus órdenes De Vd. atto y S-S-

Fr. José Alvarez,

O.P.

En conversación con José, el sobrino, me interesé por entender el fondo de esta carta. Me contó que, estando en el cuartel cumpliendo el servicio militar, le llamó el Comandante, cosa que le asustó. Le enseñó la carta (y se la dio, pues es la original) y le dijo que si quería irse a su casa, para ayudar en las faenas de la recolección y trabajos generales, que le daba permiso, pero que tendría que volver al Cuartel y suplir todo el tiempo que estuviese fuera del Campamento hasta completar su milicia. José, ante esta perspectiva nada halagueña, renunció a ir a su casa. Entre otras cosas, porque los inviernos en Jaca, lugar del Campamento, son muy fríos y duros, y durante ellos tendría que cubrir los tiempos de ausencia.

Documento 3

Está manuscrito, en papel fino, rayado como en la carta anterior, pero con 22 cm. de alto, en vez de los 26, y 21 de ancho, en vez de los 20 anteriores. Porque la parte superior se le ha cortado donde, plausiblemente, estaría también la marca impresa de «Vía Aérea». No lleva sello ni distintivo ni data ni fecha alguna. Para comprender mejor su contenido, aclaramos que el P. Alvarez salió de Maldonado el 29 de mayo de 1962 hacia Lima, camino de España, para participar por tercera vez en un Capítulo Provincial. Y el 12 de noviembre está de vuelta

6. El nombre de «José Alvarez Caunedo», aparece con subrayado de lápiz rojo.

7. Om. un: **Caunedo**.

8. Om. sa, **casa**.

9. Om. ma: **llamado**.

10. ¿Regiones?, ¿misiones? ama, **amazónicas**

11. Om. Cu: **Cuzco**.

en Lima. Casi siempre, en sus escritos a mano, el P. José en vez de puntos –seguidos o aparte– suele poner guiones; o serán puntos que se escriben con rasgo que los lleva a ser como guiones. El contenido de la carta, todo manuscrito, es el siguiente:

*J-M y J*¹²

Sr- Dña María Alegría Caunedo. Cuevas.

Muy recordada cuñada-

*Antes de emprender viaje, hoy mismo, de regreso al Perú, quiero ponerle estas dos letras de despedida a todos los de esa tribu, para que sepan que, en Madrid, gasté plata y he estado cerca de un mes pataleando para verme con el Ministro y no he podido, aunque me hizo decir que (si dispusiera de tiempo) me recibiría con mucho gusto, y que también el puente en Aguasmestas se haría*¹³.

*Como yo estaba bastante enfermo y la fecha de la salida del buqué*¹⁴ *se acercaba, no me fue posible aguardar más. El clima tan frío de Madrid me tenía alocado.*

Yo ve que hice por vds– lo que pude-

Ahora, todos vds– (Rosario en mano) sigan pidiendo al Señor su paternal ayuda De todos afmo

Fr. José Álvarez, O.P.

Documento 4

Es una carta manuscrita sobre papel rayado, de fondo verdoso azulado, de 21,5 cms. De alto por 14,5 de ancho, escrito por una sola cara y sobre el rayado, menos la data (que no la fecha, que no tiene), y la postdata y firma. El matasellos del correo en Lima tiene esta fecha: 21.XII.64. El sobre de la carta está manuscrito, con distinguible letra del P. José, y en su parte más alta consta esta dirección:

12. Jesús, María y José.

13. Durante su estancia en su pueblo de Cuevas, los vecinos le plantearon –y él lo padeció una vez más– el problema de la falta de carretera desde la general que lleva de Belmonte a Puerto de Somiedo, por la orilla derecha del río Pigüña, hasta el caserío que está cinco kilómetros hacia el interior en la margen contraria a la carretera, así como la falta de puente en el lugar Aguasmestas, donde el Regueiro que viene de Noceda y pasa por Cuevas, se junta con el Pigüña, para coger la senda que lleva al pueblo. La carta cuenta, pues, los padecimientos del P. José Álvarez para entrevistarse con el Ministro (se supone que de Obras Públicas, en aquel entonces). Este tema saldrá en otras cartas.

14. Si el 12 de noviembre de 1962 llegó a Lima, teniendo en cuenta que los viajes por barco hasta el Perú –al menos los dos que yo hice por esa vía y en esa dirección– duraron 28 días, la fecha de salida de España debió ser el 16 de octubre del mismo año.

*Sr- D. Tomás Álvarez
Belmonte-Almurfe-Aguas-Mestas-Cuevas
Asturias*

El remite que aparece en la cara posterior del sobre, dice: *Rte/ fr. J. Álvarez-Apartado 1296-Lima Perú.*

Éste es el contenido de la carta, manuscrita:

*Lima, Apartado 1296- Perú
Sr- D- Tomás Álvarez - Cuevas-
Apreciado e inolvidable sobrinito-
Acabo de recibir tu atta, Y antes de que se me olvide, te contesto felicitando a todos por las presentes Navidades y Año Nuevo-
No me dices nada de tu querida y buena madre, por lo que supongo que seguirá luchando con sus dolencias, sordera, etc- etc., que a su edad nunca faltan¹⁵*

Hariais una obra de gran caridad, muy propia de buenos hijos, cariñosos, educados y compasivos, con vuestra madre viuda ya de tantos años, si la llevarais por temporadas a descansar y a fortalecer su cuerpo y su alma, al Asilo de Oviedo, en donde muy bien la atenderían¹⁶-

Esta es una obligación de todos vosotros, abligación elemental y de conciencia-

No me dices tampoco nada, si las gestiones que hice en Madrid por el puente sobre el Aguas-mestas dio algún resultado y si llegan ahí a Cuevas los autos- Yo sigo luchando contra mis dolencias de artritismo, paludismo, etc- etc-

De todos afmo. vuestro tío que no os olvida-

Fr. José Álvarez, O.P.

P.D. Ahí os mando las Revistas-

Documento 5

En sobre de las mismas características que el anterior (*by air mail vía aérea*), con la dirección escrita pegando casi con el borde superior, aparece manuscrito:

15. Nació en 1908. El P. José el 14 de mayo de 1880. A pesar de ello, como se verá en otras cartas, siempre la trata a ella de ancianita.

16. Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, donde habían ingresado las tres hermanas Álvarez Fernández, Sor Josefa de San Estanislao, Sor Aurelia de la Purificación y Sor Encarnación de S. Luis.

España
Sr-D-Tomás Álvarez
Asturias-Belmonte-Aguas-mestas
Cuevas (Oviedo)

El matasellos del correo de Lima (M.034) lleva fecha de 17.1.66. En la parte posterior del sobre, aparece:

Rte/- fr. J.Alvarez- apartado 1296-Lima- Y un matasellos del correo español que, asombrosamente, dice, en la forma circular característica: *Belmonte (Cuenca) 1. Feb. 66.* Alguien estuvo muy despistado y confundió el Belmonte conquense con el asturiano, a pesar de que en el sobre abundan las indicaciones.

El pliego de esta carta es de las mismas dimensiones y textura que el de la carta anterior, y es manuscrita. Lo encabeza con una variante:

JM-J y D¹⁷
Lima- apartado 1296-

Sr-D- Tomás Álvarez- Cuevas:

Muy estimado sobrino-

No sé adonde habría ido a parar esa tu carta de que me hablas-.

Como en los bosques de la misión aun no tenemos correo y desde aquí de Lima allá son unos dos mil kilómetros ya puedes comprender lo fácil es que se pierda- Siento mucho el que tu mamá esté mal siempre he pensado que a sus achaques y edad- la obligación de vds. para con ella, era colocarla en el asilo de Oviedo, para qu e- en sus últimos años -viva comulgando todos los días, y rogando por todos sus hijos, ya que- hasta ahora -ninguno ha podido ser religioso.

Hagan eso que es su mayor obligación.

Volver por ahí, ya no me siento con fuerzas, la última ve, z que estuve me enfermé con mucha frecuencia y mis muchos salvajitos, y lo muy necesitados que se encuentran, me obliga a permanecer al lado de ellos-

Ahí te remito esas revistas - Saludos a todos

Tu tío que mucho os recuerda

Fr. José Álvarez, O.P.

Documento 6

El sobre que recoge la carta es de características similares a los anteriores: 16 cm. de ancho por 9,5 de alto, los símbolos rojos y azules en

17. Jesús, María, José y Domingo.

los márgenes característicos de los dedicados a la correspondencia aérea y un sombreado con dos ζ gaviotas? ζ palomas? Y el texto de *by air mail vía aérea*.

Manuscrito, y también rozando el borde superior, aparece la dirección:

*España
Sr.D. Tomás Alvarez
Asturias-Belmonte
Aguas-Mestas-Cuevas.*

Matasellos de Lima con fecha 1 8.VII.66. En la parte posterior del sobre:

Rte- fr. J-Alvarez- apartado 1296- Lima

El papel es de dimensiones iguales a las dos cartas anteriores (21-X-14), rayado también, pero en esta ocasión de color blanco. Dice su contenido:

*Lima 17-VII-1966-
Sr- D- Tomás Alvarez. Cuevas
Apreciable sobrino-*

Contesto a tu atta. del 5- de mayo, y vuelvo a decirte que, a mis 76 años no estoy para viajes hasta esas fronteras tan lejanas; me cuesta sostenerme entre las tribus de Mashcos y Huarayos, a pesar de mis 50 años entre ellas, ¿cómo quieres que vuelva a esas de Asturias si tantas veces me he enfermado la alternó vez que os he visitado?

Necesito de muchos medios materiales para avanzar hasta otras tribus feroces que ocupan una extensión de unos veinte mil kilómetros cuadrados y de almas muy santas que me ayuden en esto y a santificarme a mi antes de emprender mi última expedición hacia los cielos, para ver cuantas tengo por allí de las que he bautizado.

A ver como me ayudas con tus oraciones y amistad íntima con el Redentor y su Santísima Madre-

Saludos a Pepe y Rosa de Noceda y a todos esos tan amables paisanos- Tu tío que te desea muy santo,

*Fr. José Alvarez O.P.
Y a tu mamá y hermanos.*

Documento 7

Muchas son las variantes en este documento-carta. Todo él –sobre y contenido– está escrito con máquina de escribir. Da la impresión –a quien ha conocido otras cartas suyas escritas a máquina– que alguien se lo ha hecho, de limpia que aparece la escritura, en papel rayado, de textura no para correo aéreo: 27 cm. de alto por 20,5 de ancho, con una raya de arriba a bajo marcando un margen en la izquierda.

Pero la escritura del sobre –también a máquina– aunque realizada con limpieza, no muestra tampoco gran experiencia en quien la haya escrito. El tamaño del sobre y su formato y colores son, como los anteriores, para correo aéreo. La fecha del matasellos es ilegible, y mata un sello impreso a color (en los anteriores sobres, el franqueo lo marcaba una estampilladora) de valor de 5.50 soles: *Perú aéreo*, con fotografía de una portada en arco de piedra artificial que se abre a un horizonte del Lago Titicaca. Pomota. Puno.

La dirección también empieza a escribirse rozando el borde superior:

España.

Sr. D. Tomás Álvarez.

Asturias. Belmonte. Aguas-Mestas.

Cuevas.

España-Asturias.

El remite está escrito a máquina, como ya dijimos. Dice:

R/te.Fr. José, Álvarez. Lima. Santuario de Sta. Rosa 1296.

La carta, escrita por las dos caras, dice así:

J.M.J y D.

Lima, 8 de julio del 67;

S. D. Tomás alvarez:

Amado sobrino.

No se francamente que contestarte: Os veo tan desconcertados, tan alocados y tan fuera de lo natural, que, lo único que necesitabais, era que vuestro buen padre resucitara, y os educara un poco más, os metiera en brecha, hasta que llegarais a ser hombres de verdad; en primer lugar, os preocuparais de ser buenos cristianos para que Dios os bendiga y os ayude en todo, y luego, hombres de trabajo, hombres unidos, inteligentes y hábiles para todo: Pero, no entiendo:

A Francisco, a quien he podido reunir las 7,800 pesetas para que fuera religioso, según decía, ya ves que nos falló, porque si le era difícil los estudio, muy bien podía ser hermano de obediencia, como su tío, mi hermano Fr. Francisco, que para eso tenía y tiene habilidad suficiente, pero no ha querido, y me has dicho que se fué a Francia; de José, no se nada, y ahora tu, me sales, con que quieres también irte de casa.

Te vuelvo a repetir, que no os entiendo; porque en todas partes, en general, los hombres honrados y laboriosos aspiran con todas sus fuerzas a independizarse, a tener su casa y sus bienes propios a fin de vivir tranquilos, independientes y felices; pero Uds, nada de esto, les agrada vivir fuera de la casa paterna, al servicio, a las órdenes de otros, o sea, algo así como esclavos; y yo, pobre religioso, desde aquí —y ahora desde un asilo, donde estoy reponiéndome de mis enfermedades, ¿qué puedo hacer por Uds.?

Francisco, en una de sus cartas me pedía que le recomendara, al ministro, Sr. Castiella¹⁸, y ahora, tu me sales con que quieres que te recomiende al Generalísimo Franco, Jefe del Estado; ¿Pero Uds., de dónde aprendieron semejantes locuras?

¿No tienes ahí a tu lado a tu cuñado, el hijo de mi padrino, y a D. Miguel de la Cruz, a la familia de Mino, a y a tantas otras que te ayudarían con toda voluntad a trabajar las huertas y prados, aunque sea a medias, o del modo que mejor les pareciere: a quizá mejor vender algunas y con esa plata veneficiar las otras?

18. D. Fernando Castiella fue Embajador de España en Perú por los años 40. Cuando un terrible terremoto asoló Cuzco, gestionó en España y puso en funcionamiento en Perú, la ayuda del gobierno de Madrid para la restauración de la Catedral de Cuzco, seriamente dañada. Estableció que la ayuda de España la gestionaría ella misma, lo que molestó mucho a un sector de las autoridades peruanas, pero gracias a tal medida, que incluía que arquitectos y capataces llevados desde España vigilaran y controlaran, tanto técnica como administrativamente, gastos y marcha de la restauración, ésta fue pronta y felizmente coronada, mientras otros monumentos seriamente dañados no lo consiguieron hasta muchos años después. Hay seguridad moral de que el embajador trató con nuestros misioneros dominicos y, forzosamente, en este caso, con el P. Álvarez, que iniciaba sus peripecias de conquista de los mashcos para la fe y civilización, y apertura de los 40 000 kilómetros que ellos controlaban a toda la nación, sin peligro para las vidas, y posibilidad de desarrollo agrícola y minero. En cuanto al Generalísimo Francisco Franco, consta que el P. José, en su primer viaje a España el año de 1950 visitó el Palacio de El Pardo, aunque no estaba el Generalísimo ese día; pero allí habló el misionero y mostró sus cusmas, fotos, flechas y cacharros, aunque no dice por cuánto tiempo y a quiénes tuvo de interlocutores, recibió dineros y donativos, y de allí salió, al día siguiente, un automóvil oficial que le llevó hasta el aeropuerto, a lo que parece. Todas estas historias debieron salir en cartas o conversaciones con sus familiares, así como la visita al Ministro innominado pero autoridad máxima en la posible construcción de carretera hacia su pueblo, como hemos leído. Todo ello habrá sido caldo de cultivo para que los sobrinos, en su simplicidad, pensasen que su tío podía recomendarles a uno u otro personaje con toda normalidad. Y el asombro del P. José por todo ello.

En cuanto a tu buena madre, a quien llamas, a secas Alegría, como /si fuera una criada, las dos últimas veces que estuve ahí, bien le recomendé que se recogiera en el asilo donde habían estado sus tres cuñadas, y aun no se porqué no lo han hecho; me es muy difícil creer que no la reciban: tú, como buen hijo, debías ir a Oviedo, presentarte al asilo y hacer ver a las tan buenas hermanitas, que tu madre es cuñada de las Hermanas, sor Encarnación, que está en Madrid, Sor Josefa en Méjico, y Sor Aurelia en Colombia, o sea, que es cuñada de «Las Alvarez» como ellas suelen decir; o si te es tan difícil, escribe a tu hermana Rosa, a Oviedo, para que ella vea el asunto, y que te conteste; yo, por si acaso, escribiré a la madre superiora del asilo, y te aseguro, que, tendrían que estar las Hermanitas muy mal, muy mal, para no recibirla; además que hemos estado allí en el asilo tu madre y yo, hace cinco años y es posible que la conozcan.

Yo, hace ya una porción de meses que estoy en manos de los médicos a punta de inyecciones y píldoras; tengo la suerte que, el médico principal había sido mi sacristán cuando tenía cinco años; nada más querido Tomasi; disculpa a este tu viejo tío que ya se está volviendo medio renegón.

Siempre tuyo afectísimo; saludos a tu madre a tu hermana Aurelia, a tu cuñado y demás del pueblo.

Fr. José Álvarez O.P.

Dentro del sobre hay una estampa [made] *Western Germany* con la reproducción de un religioso lego dominico más negro que mulato, con escoba en la mano derecha, el crucifijo en la izquierda, colgado del cuello un larguísimo cuya cruz cae sobre el final del escapulario en su frontal, y al pie tiene un plato, y en su entorno un perro sentado y en actitud alerta, un gato con la cabeza sobre la escudilla y un ratón decidido con la cabeza casi dentro. Una paloma (símbolo raro en la iconografía martiniana) vuela pegada a la escoba. Al pie, el nombre del santo que quiere recordar: S. Martín de Porras. Esta forma del apellido (Porras, no Porres) y el corte del hábito que viste el santo, dice a las claras que su impresión ha estado bajo la dirección de personas peruanas.

Documento 8

En sobre de 15 x 9 cm., bordeado por colores rojo, azul y blanco y las dos palomas características con *by air mail vía aérea* en blanco sobre fondo azul. En el margen izquierdo, y de forma desproporcionada para las dimensiones de todo el conjunto, aparece un membrete que preside el escudo de la Orden Dominicana, con el lema «Veritas», debajo cruz patriarcal y corona sobre una circunferencia que acoge la cruz de los Guzmanes sobrepuesta a ocho campos blancos y negros; todo

ello colocado sobre dos palmas en forma de medio arco y colgando en medio de ellas un rosario con cruz. A su izquierda, la palabra España. Debajo del escudo, y en mayúsculas aunque en tamaño decreciente por cada título:

*Padres Misioneros Dominicanos
Santuario de Santa Rosa
Aptdo. 1296. Telefono 31947
Lima- Perú*

*Sr. D. Tomás Alvarez
Belmonte Aguas-Mestas
Cuevas-Asturias*

Esta dirección está escrita a máquina. Debajo de ella, y a mano, aparece escrito: «spanien». (Otra lectura podría ser «spamén», que encuentro menos lógica en la suposición de que el sobre haya ido a parar... a las chimbambas sajonas). En el matasellos de Lima la fecha se muestra incompleta, pero parece VII (y no VIII). 67. No tiene remite detrás del sobre puesto que en su frontis ya aparece el membrete.

El papel, de 21,3 x 14,5, rayado, es de color verdoso azulado. Está escrito a máquina por delante y detrás. Y éste es su contenido:

*J.M.J. y D.
Lima 29-v111¹⁹-1967.*

*Sr. D. Tomás Alvarez. Cuevas.
Apreciado sobrino;*

En contestación a mi carta, la madre Superiora del Asilo de Oviedo, me dice; «dígales a sus familiares –O sea, a los familiares de tu madre– que vengan a hablar conmigo y haremos sitio aun cuando no lo haya, pondremos una cama aunque sea en un pasillo mientras queda una plaza; pues no faltaría más que atendiésemos a los de fuera y no /atendiésemos a los de casa».

De modo que, ya ves bien claro, como la consideran como de familia, y que, ni por un momento debemos de suponer, que no la reciban.

Vete pues, lo antes posible, para hablar con la Superiora y con tu hermana Rosa, y no estaría demás que viniera ella a Cuevas para acompañarla hasta el Asilo, y visitarla después con alguna frecuencia; Supongo

que será lomismo que en otros asilos, que están señalados los domingos y jueves para visitar a cualquiera de los asilados.

Yo sigo en el asilo de aquí de Lima asistido por / varios médicos; creyeron al principio que tendrían que operarme de la vesícula, pero, a fuerza de / inyecciones y enorme cantidad de pomos de píldoras, es posible que se pueda evitar la operación.

Quedo en espera de tus noticias, para ver, cuanto de bueno logran hacer por su tan delicada y ancianita madre, que por mucho que hagan, nunca llegarán a hacer lo que ella se merece.

Con saludos muy afectuosos a tus hermanos, parientes y vecinos, sepan todos que cada día ruego / en la santa misa, como es mi obligación, por el / bien espiritual y material de todos. Siempre afectísimi en el Corazón de Jesús. Tu ya viejo y achacoso tío.

Fr. José Álvarez O.P.

Documento 9

El sobre es igual en forma, tamaño, colores y forma de impresión que el Documento 8. Escrito a máquina aparece:

España.

Sr. D. Tomás Álvarez.

Asturias. Belmonte, Aguasmestas.

Cuevas.

El matasellos de Lima marca la fecha de 7.IX.67. El sello, de 04 60 de franqueo, es de tampón. El remite, en la cara posterior del sobre, dice: *R/te. Fr. José Álvarez. Perú. Lima, Apartado 1296.*

El papel de la carta es muy fino, casi transparente, rayado, encabezado por la silueta de un avión de pasajeros y el título *Correo Aéreo* en rojo y subrayado

En la esquina alta izquierda, pisando la silueta del avión, escrito a máquina –como toda la carta– simulando membrete, aparece:

Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

Sr. D. Tomás Álvarez. Asturias.

Apreciable sobrinito;

Contesto, hoy con urgencia, a tu estimada cartita manifestándote el placer de que tu mamá esté buena, pero sigo con la pena de que no pueda –ahí en Cuevas, comulgar con frecuencia, que tanto consuelo le daría en su vejez;

La revista de Misiones, - acaba de pasar seis meses sin publicarse un solo número; no siempre se la puede publicar por mil razones; tu debes comprender, que, la salvación de las almas, es mucho primero y principal, que escribir revistas, y cuando peligran las almas, necesario es dejar todo lo demás para poder atenderlas; de nuestros salvajitos te diré que les ha dado un terrible sarampión que en pocas horas obligó a a acostarse a ciento setenta y siete; ya podrás imaginarte el tremendo apuro; a Dios gracias, solo se nos murieron dos ancianitos y un niño, que llegaron ya casi moribundos del interior de los bosques.

Con motivo de las fiestas de Navidad, varios de ellos me han escrito, y no se francamente de donde sacar pesetas para enviarles caramelos, que es lo que, están esperando; ya me han echado en cara que, desde hace tiempo, me estoy volviendo roñoso y miserable.

¿Sabes con qué lindas palabras me lo decían? -Escucha;» Yahuaajo nis-hehui-ama, jéyahua, nishehuitanaja»;

Ahora, me han traído aquí a Lima una de mis salvajitas, con otras civilizadas: todas vienen en premio de su buena conducta y singular aprovechamiento en sus asignaturas; A todas he tenido que obsequiar galletas — las que me envió mi hermana la M. Josefa desde Méjico, y a la salvajita, una cajita llena de lo mejor que he podido apañar. Estoy viendo de reunir algo más para ir a visitarles, dentro de una temporada —que no me digan que les he olvidado, pues son aunque muchos no lo crean, de corazón muy tierno, y vi correr lágrimas de muy sincera pena al despedirme de ellos la última vez —hace un año, que he estado con ellos, y al venir de allí otros Padres, me dicen que, preguntan y más preguntan por su inolvidable Apaktone, o papá anciano.

Ahí te envío pues la revista. Como puedes ver, en la primera página, se han empeñado en dedicármela, a pesar de todas mis resistencias, pues se me habían muerto algunos sin bautismo, y les supliqué que no me hablaran, ni de fiestas, ni de Bodas de Oro²⁰, ni de otras cosas por el estilo; pero, son muchos ya los que hay aquí en Lima, con los que he pasado gran parte de mi afanosa vida en aquellos bosques de nuestras Misiones y el Sr. Obispo fue también de opinión que así se celebrara el cincuentenario de mi Primera Misa. Nada más por hoy. Mi más sentido pésame a D. Faustino de Aguas-Mestas por la muerte de Felisa, a quien diré una misa el primer día que me sea posible, y saludos a Rosa y Pepe de Noceda, y que sepan todos que, aunque me siento ya muy delicado de salud para ir otra vez hasta ahí, ni un solo día dejo de recordarlos en la Santa Misa, y espero que ellos rogarán por mí también.

20. De su sacerdocio: 4 de agosto de 1966.

Tu tío, que no te olvida, y que desea ardientemente, que todos los de la familia esteis sin novedad.

Fr. José Álvarez, O.P.

Documento 10

El sobre presenta las mismas características que en el Documento 8, con la variante de que también tiene remite en la cara posterior del sobre: Rte/ F. J. Álvarez. 1296. Lima. Perú.

A la derecha de la cara frontal del sobre, el tampón marca tanto el franqueo (04.60) soles, como la fecha de salida de Lima del correo: 12. 2. 68. La dirección, una vez más, la de

España.

Sr. D. Tomás Álvarez.

Belmonte. Aguasmestas.

Cuevas. Asturias.

El papel de carta, igual al del documento anterior, y también escrito a máquina. Con este contenido:

J.M.J. y D.

Lima 7-11²¹ -1968

Sr. D. Tomás Álvarez. Cuevas.

Apreciado sobrino:

Tu última cartita la he encontrado bastante más sensata, que la anterior. No recuerdo si te he dicho ya que, a tu mamá la reciben en el Asilo de Oviedo en cualquier momento que la lleses; de modo que ya lo sabes.

Me alegro que Pepe esté casado en Noceda. Hace algún tiempo que la Superiora General de nuestras Misioneras Dominicás que ha venido aquí a saludarme, me informó que, a María, le había conseguido colocación en Madrid A mi, me han tenido que operar de la vesícula, y del apéndice, y además me han extraído un cálculo o piedra del tamaño de una nuez; el médico que me operó me dijo que pude haber muerto repentinamente. Esto hace ya más de dos meses, y aun tengo que estar a régimen otros cinco meses.

Apenas puedo hacer otra cosa que celebrar la Misa yo estarme todo el día leyendo y haciendo mis rezos. Mis pobres salvajitos me están extrañando y varios me han escrito, diciéndome que rezan y comulgan por mi

21. P.c. II (febrero), como lo indica el tampón del sobre.

para que sane y vuelva pronto al lado de ellos. Me piden dulces, ropa, zapatos y otras cosas, y me estoy viendo en apuros para poder comprárselo. Entre las dos Misiones, la de los Mashcos del río Shintuya, en el Alto Madre de Dios, y la del Pilar, cerca del pueblo de Maldonado, tenemos más de 500 de modo que, el atenderlos a todos en cuantas cosas necesitan presenta problemas bien difíciles de resolver.

En dos ocasiones se vieron atacados de enfermedades contagiosas, en una se nos murieron 15 y en la otra, que fué el sarampión, en solo el espacio de 4 horas cayeron en cama 177; a Dios gracias, las enfermeras

Misioneras y Maestras, que nos ayudan a educarlos, se dieron tal maña, día y noche que ninguno se nos murió; solo tres, que llegaron del monte súmamente graves, se nos fueron; Ahora logramos que el Gobierno nos edifique una hermosa casa para Posta Sanitaria, y tendremos médico también, de modo que el peligro ya está en parte conjurado. No me dices nada, si tenéis misa todos los Domingos o no, para que pudi[e]rais comulgar con alguna frecuencia; es lo que más siento por vosotros. Nada más por hoy. Saludos a Rosa, a Pepe de noceda y a todos tus hermanos y vecinos.

Tu tío que no te olvida.

Fr. José Alvarez O.P.

Documento 11

El sobre de esta carta, también para correo aéreo, es de distintas características a los anteriormente registrados. Los bordes mantienen su característica de rojo, blanco y azul. Pero en la esquina inferior izquierda aparece en rojo: BY AIRMAIL (y debajo) VIA AEREA en azul.

El tampón del correo incluye franqueo (04.00 soles) y fecha: 28.I.69.

En la margen izquierda, bien arriba:

España.

Sr. D. Tomás Alvarez.

Belmonte. Aguas-Mestas.

Cuevas. Asturias

En la cara posterior del sobre:

Rte/ Fr. J. Alvarez. Apartado. 1296. Lima. Perú.

La carta está escrita por las dos caras, en papel blanco, sin rayar, de 27,5 x 21,5 cms. (holandesa). Tiene un membrete dominicano: escudo

de la Orden, centrado, la cruz blanquinegra en forma estilizada, casi como una rosa de los vientos, rodeada de un círculo con simulación de rayos, que por los años sesenta empezaron a usar los misioneros en Perú, copiado literalmente del escudo del Colegio Mayor Santo Tomás de Aquino, Aquinas, de Madrid, siendo Vicario Provincial el P. José Aldámiz, O.P. Debajo del escudo, a su izquierda:

Santuario de Santa Rosa.

Misioneros Dominicanos.

A su derecha:

Apartado 1296 - Tel. 87725

Lima. Perú.

La fecha, escrita a máquina –como toda la carta– dice:

7-15²²-1969

Sr. D. Tomás Álvarez. Cuevas.

Muy recordado sobrino y demás de familia y del pueblo.

Recibí tu atta. hace pocos días y quiero contestarte a ella antes de dedicarme a otros trabajos de urgencia que me han de llevar largo tiempo;

Me alegro mucho que hayas visitado a las HERMANITAS de Oviedo, para que te des cuenta de lo buenas y amables que son. Ha sido una verdadera bendición del Señor el que se hubieran educado ahí tus tres tías y hayan tomado el santo hábito y perseveren tan santas, tan alegres y contentas hasta el momento, y a no dudar, hasta el fin de su vida; ya ves pues lo que les debemos a esas tan buenas Hermanas; me contó tu mamá que una vez habían / llegado hasta ahí a pedir limosna, y que un vecino de Santullano les contestó, que primero eran sus chanchos que los pobres ancianitos que ellas tenían. ¿Qué te parece?

Ahora que llega la carretera hasta ahí, han de llegar posiblemente personas distinguidas y es una verdadera vergü[e]nza, el que para hacer sus necesidades tengan que meterse en la cuadra; Haz pronto una caseta para retrete o excusado ahí en la esquina del huerto, un poco más allá del peral, en donde hay algo de agua, y te lo agradecerá de todo corazón cualquiera persona que se hospede ahí en casa, y les avisas apanas lleguen.

No sabes cuanto me acuerdo de Pepe el de Noceda; Cuando pueda le enviaré algún librito para agradecerle la vida que le debo, y al mismo tiempo a nuestro Pepe también que según me dices se ha casado en Noceda; también veo con gusto que Francisco se haya reintegrado a casa con su

señora a la que envío mis atentos saludos, pues así, ya tu tan buena y anciana madre tiene quien la acompañe y ayude en todas las labores de casa, y no tener que realizarlas ella sola como una pobre criada.

Nada más por el momento; Mis más afectuosos saludos a tu madre y a tus hermanos y cuñadas, y una felicitación muy grande y sincera por haber realizado íntegramente los trabajos de apertura de la carretera, desde Aguasmestas hasta el pueblo. Os falta todavía que, entre todos los vecinos, podáis costear un automóvil, para traer por vuestra cuenta hasta el pueblo, al sacerdote, al médico, a los PP. Predicadores, a algún ingeniero y técnico, que os vayan iniciando en los trabajos de agricultura y ganadería, y hasta los cazadores para que acaven pronto con todos los lobos, y podáis criar con toda libertad vuestros ganaditos; era también necesario consulten con algún técnico la forma de intensificar ahí la cría de truchas, pues acabo de leer en un periódico de España como el kilo de salmón ha llegado a más de 1. 000 pesetas, en otros ríos de Asturias. Y ahí, por lo menos la trucha salmonada podría darse muy bien.

Yo sigo asilado en donde las buenisimas Hermanitas, pero, dentro de muy poco tiempo nos llegará otra avioneta, y entonces ya me será fácil volar hasta la Misión en donde los Mashcos me esperan con gran impaciencia; para todo tengo que consultar con mis buenisimos médicos, pues, por el momento no me permiten andar a pie más de un kilómetro.

De todos afectísimo. Tu viejito tío;

Fr. José Álvarez O.P.

Documento 12

El sobre es igual que el Documento 11, de 15,5 x 12, márgenes típicos de carta aérea y el *by airmail* y *Vía Aérea*, ya señalado en el anterior sobre. Los matasellos de correos están ahora separados: uno, para la fecha: 22.IV.69. Otro, para el franqueo: 005.50. En cuanto a la dirección, escrita a máquina, se sitúa así:

Esquina superior izquierda del sobre:

España.

Sr. D. Tomás Álvarez.

Asturias. Belmonte.

Aguas-Mestas. Cuevas.

En el reverso del sobre, a máquina:

Rte/ Fr. J. Álvarez.

Impreso, y centrado:

*Santuario de Santa Rosa.
Apartado 1296 - Lima. Perú*

Y un matasellos de forma circular que dice: *Soto de Luiña Oviedo*, rodeando la fecha: 26 Abril 69.

El papel de la carta, de baja calidad, color crema (quizá por el paso del tiempo), aprovechan algún viejo folio al que se ha cortado algo, mide 23,5 cm de ancho por 22 de alto. Su contenido es éste, todo escrito a máquina:

J.M.J. y D.

Asilo de Hermanitas de Ancianos Desamparados. Lima. Av. Brasil. 496.

S. D. Tomás Álvarez. Cuevas.

Muy apreciable sobrino y demás familiares y paisanitos.

Discúlpenme, les suplico, si no tengo tanta gracia y tiempo para escribirles e como Uds; ya en mayo próximo cumplo 79 años, y a esa edad, me paso la mitad del tiempo durmiendo, orando y leyendo algo.

La operación tan difícil de la vesícula que me hicieron me dejó completamente cambiado y debilitado; de modo que, apenas estoy para hacer nada; Estas tan amables Hermanitas, se dan cuenta y me tratan con tal cuidado y distinción que no sé como agradecerles.

Algunas han sido compañeras de mis hermanas y esto constituye una verdadera providencia de Dios; todas me consideran su verdadero Hermanito.

Mi ocupación, apenas es otra que atender a algún moribundo cuando no está presente el P. Capellán y decir misa los domingos y primeros viernes en el vértice de varios salones de tullidas, que antes tenían que llevar en sillas a la iglesia, pues los días ordinarios la celebro en el noviciado para las Hermanas ancianitas que tienen la santa ambición y fervoroso afán en oír misas y rezar rosarios cuantos les sea posible. Esto es un verdadero cielo. Todo se reduce a trabajar intensamente y a orar fervorosísimamente. Son 500 los ancianitos que aquí hay cobijados y unas 90 Hermanitas, y sin un solo centavo de presupuesto del Gobierno, con solo la caridad de algunas almas protectoras y las limosnas que salen a pedir todos los días por la ciudad o en carro por las campiñas, llegan a sostener este mundo de ancianitos.

Ruega mucho por ellas, y si alguna vez llegaran hasta ahí, espero las trates con el respeto y consideración que merecen.

Tu viejito y debilitado tío.

Fr. José Álvarez O.P.

Documento 13

El sobre es de las mismas características que los Documentos 11 y 12, por delante y por detrás, aunque no pone remite de persona alguna. El tampón del correo limeño es el que adjunta lugar (Lima) y fecha (7.10.69) y precio del franqueo (08.50).

La dirección está escrita a máquina, y con las características de sobres anteriores: Esquina izquierda, borde más alto:

España-Asturias.

Sr. D. Tomás Alvarez.

Belmonte. Aguas-Mestas.

Cuevas.

El papel en que está escrita a máquina la carta es de calidad, blanco, propio de correo aéreo, con el escudo dominicano y membrete del Santuario y su dirección. Dice así:

6-X-1969.

Sr. D. Tomás Alvarez. Cuevas.

*Estimado primo*²³;

Contesto a tu atta, del mes próximo pasado, remitiéndote, una Vida de Sta. Rosa de Lima, que es una de las santas más extraordinarias y Patrona de toda América y Filipinas.

Para el inolvidable amigo de mis antiguos tiempos de pastor allá por los montes del Panadeiro, Pepe de Noceda, le envió la vida del angelical pastor, Bto, Juan Macías, cuyos dos últimos capítulos son Lourdes y Fátima; espero le ha de agradar, pues solo con su rosario, logró sacar del Purgatorio un millón cuatrocientas mil almas; no conozco santo tan amante de las benditas almas. Ese libro pueden Uds. comprarlo ahí en Palencia, pues ahí se ha escrito, aquí en Lima, era el último que había en la librería. Para tu hermano José, el casado ahí en Noceda le envió siquiera una estampa de San José, que me envió mi hermana Josefa desde Méjico, y para nuestra prima Rosa la de Noceda, le envió una estampa de Santa Rosa; ¡Ojalá algún día tenga más plata que ahora, que estoy confinado en un Asilo, viendo, con sumo cuidado de economizar alguna limosna que me den para comprar los tónicos y píldoras, que ahora son carísimas a fin de ir sosteniéndome esta mi pobre vida que ya cumplió ochenta años

23. P.c.: sobrino.

sobre este mísero suelo; si lograra algo más de plata, remitiría algún libro también a es / esos que ahora solo les envío estampas.

Nada más por hoy, pues tengo mucho que hacer entre estos 500 ancianitos que debo confesar y preparar para morir, y solo somos dos capellanes.

Saludos a todos los de la familia y del pueblo. Tu tío,

Fr. José Álvarez O.P.

Documento 14

No tiene sobre conocido. Está escrito a máquina en la mitad de una hoja de tamaño holandesa de buen papel para correspondencia aérea, con el escudo dominicano y los membretes del Santuario de Sta. Rosa ya explicados en el Documento 12. Está escrita 39 días antes de su muerte y, hasta el momento, es la última suya que se conoce. Debajo del escudo central pone la fecha:

15-setiembre. 70.

Sr D. Tomás Álvarez. Cuevas.

Apreciado sobrino y demás familia.

Acabo de pasar la enfermedad del corazón que me ha estado afligiéndome algún tiempo, y por eso doy contestación a tu atta, Y otras de hace algún tiempo. Lamento el que no hayáis recibido cuannto os he enviado; espero poder hacerlo cuando vaya por esa algún misionero de los de confianza.

Espero saqueis totos²⁴ mucho provecho de la tal carretera y del puente; Ya te he informado, que solo por ver el ministro y habl[a]rle del tal puente he tenido que pasaar unos veinte días en Madrid. Mira y piensalo bien, tu, el alcalde, tu cuñado, Miguel de la Cruz y otros que a UDS, les parezca, sacar el mejor provecho de la te tal carretera, y que haya unión entre todos.

Procuren odiar la idea de abandonar el pueblecito; Vean bien de saber cultivarlo y sacarle el mayor fruto posible. el abandonarlo, no le da prosperidad. Deven pensar en extirpar los lobos y osos y también las raposas, el venado y de más no les creo dañinos. Dile a tu cuñado, que a ver, si, además de comercio, pudiera también vender algo de Librería; yo supongo que se reirá, pero, solo con que empiece, se irá animando; el

24. P.c. todos.

*maestro, tu hermano, es el llamado a ayudarlo en esto. Por el momento nada más, pues tengo poca gana de escribir. Saludos a todos. Tu tío, Fr. José Alvare*²⁵.

– José Alvarez, O.P.²⁶

Yo, el ir a esa, ni que me paguéis el viaje; Los médicos encargan, no andar más de un kilómetro.

25. El nombre va escrito a máquina. La firma manuscrita, aparece a su derecha.

26. Entre la firma que cierra la cara frontal de la carta y el párrafo final, como de posdata, que está escrito en la vuelta de la página, aparece manuscrito, con letra bastante clara vecinos de Noceda. En la vuelta de la hoja, aparece, también manuscrito pero con rasgos más torpes y mucha separación entre cada palabra y el número (si es que lo es) lo que interpreto como: *Yo ire 71 que me paguen l je*. Por esa razón, pone de nuevo el papel en la máquina y escribe lo que claramente es un postscriptum: «Yo, el ir a esa, ni que me paguéis el viaje; Los médicos encargan, no andar más de un kilómetro».

ANUNCIOS "AD" DE LIBROS

JOSÉ BARRADO, OP.
Madrid

SALVADOR LARRÚA GUEDES, *Presencia de los dominicos en Cuba. Desde fray Bartolomé de las Casas hasta el momento actual*, Univ. de Santo Tomás, Santafé de Bogotá, 1997, 16 x 21 cms., 274 p.

Reciente todavía la visita de Juan Pablo II a Cuba, a comienzos de 1998, y muy viva la huella dejada por el Papa en la Isla, nos llega esta breve Historia sobre la presencia y la labor de los dominicos en la llamada «perla de las Antillas».

Su autor, un cubano de Camagüey, es periodista, matemático, economista y ha desarrollado durante años importantes trabajos teórico-prácticos en esas ciencias. Desde 1992 se ha centrado en la investigación histórica y uno de sus resultados es el libro que ahora presentamos. Además de lo dicho, Larrúa Guedes es un entusiasta admirador de los dominicos y de su obra en Cuba.

Este estudio comprende, además de la Presentación y de la Introducción, ocho capítulos, dos anexos y un apéndice documental. Aporta también Bibliografía, aunque no muy abundante, y para algunos temas poco selecta. Un *Índice de nombres* hubiera venido muy bien.

Por razones que el lector descubrirá, tenemos que adelantar que estamos ante un *Ensayo*, una aportación que agradecemos muy de veras y que habrá de tenerse en cuenta cuando se haga la *Historia de los dominicos en Cuba*. El mismo autor parece darnos la razón sobre las limitaciones del libro, cuando ya en la página 13 avisa: «Desde el

primer Seminario hasta la primera Universidad y aun más lejos, se extiende la obra de la Orden de Predicadores en Cuba. *Pero estos hechos deben ser materia de un trabajo minucioso y muy extenso y no de este pequeño libro*, [la cursiva es nuestra] que solamente recoge los hechos más brillantes de la presencia dominicana en nuestra isla. Una presencia tan decisiva que muchas páginas principales de nuestra historia existen solamente porque ella las escribió».

En el capítulo I (pp. 15-29) se recuerda la llegada de los dominicos a La Española, a Cuba, el tema de las encomiendas y la defensa de los indígenas sin aportar nada a lo ya conocido y bien estudiado por otros historiadores. Aunque intuimos la razón de la falta de Bibliografía amplia y adecuada, lamentamos que al hablar del imprescindible Padre Las Casas no se cite a su mejor conocedor, el también dominico Isacio Pérez Fernández. Para este capítulo, como para toda el libro así como para muchísimos temas sobre *Los dominicos en España, América y Filipinas a partir del siglo XVI* es ya imprescindible consultar la obra en cinco gruesos volúmenes titulada *Los Dominicos y el Nuevo Mundo*¹.

Sorprende que el autor recurra al P. Lacordaire para hablar del decidido apoyo de Deza al proyecto americano (p. 26).

Los capítulos II y III (pp. 31-91) tampoco llaman la atención. Se habla de asuntos ya conocidos (Las Casas, encomienda, explotación indígena, defensa de los naturales) y que son aplicables no sólo a Cuba. A raíz de eso, el autor saca sus conclusiones «prácticas» en la línea de la Teología de la liberación y se lamenta (nosotros también) de que la situación de los pobres apenas haya cambiado desde entonces hasta ahora. La mitad del capítulo III (pp. 67-91) está dedicada a los dominicos que fueron obispos de Cuba. Sobre los tres primeros (Mesa, Garcés y Witte) que no llegaron a pisar la Isla, la situación queda prácticamente como estaba hasta ahora. Algo más se dice de Miguel Ramírez de Salamanca, personaje controvertido y a quien el autor parece querer «salvar» sin juzgarlo adecuadamente. La labor del excelente Obispo Cabezas Altamirano es valorada aplaudida y con toda razón. En ambos capítulos, el autor

1. Con motivo del Quinto Centenario de América, los dominicos iberoamericanos proyectaron y realizaron cinco Congresos internacionales: Sevilla (1987) Salamanca (1989) Granada (1990) Santafé de Bogotá (1993) y Querétaro, México (1995). De cada uno de los Congresos salieron sus respectivas Actas, unas 4000 páginas en total, que suponen uno de los mejores arsenales para el estudio y conocimiento de la Orden de Predicadores desde el siglo XVI hasta nuestros días. Las Actas pueden pedirse a la Editorial San Esteban. Apartado 17. 37080 Salamanca (España). Cuando escribimos esto, ya está casi ultimado el VI Congreso sobre la misma materia, a tenerse en San Juan de Puerto Rico a finales del próximo mes de septiembre. Este Congreso estudiará, especialmente, la centuria tan fantástica y controvertida a un tiempo, que está a punto de decirnos adiós: 1898-1998.

ofrece aspectos humanos, jurídicos, socioeconómicos, religiosos y geográficos que, aunque a veces se repiten, ilustran no poco el complicado tejido en que esos Prelados desarrollaron su labor pastoral.

Uno de los temas centrales del libro, quizá el más novedoso y de mayor interés, es el dedicado a la Pontificia y Real Universidad de San Gerónimo de La Habana, creada por los dominicos el 5 de enero de 1728. En los capítulos IV y V y en parte del VI, se puede seguir bastante de cerca el origen, desarrollo y muerte-transformación de una institución universitaria perseguida desde el comienzo más por infortunios que por dichas.

El entusiasmo del autor por todo lo dominicano, actitud ya aludida, debe de ser la causa de la falta de objetividad al hablar de la Universidad. Leyendo atentamente estas páginas, no cabe duda de que la primera universidad cubana comenzó con mal pie, que Cuba no era México, ni Perú, ni Filipinas. Sin embargo, y admitiendo que la suerte no sonrió a la institución, el autor, aunque lo intenta, no logra descargar de bastantes responsabilidades a los gestores del Centro. Creemos que no se supo aprovechar adecuadamente la falta de competencia, que no se puede cargar toda, o la mayor culpa a las directrices reales que se imponían desde la metrópoli, que es injustificable el estancamiento y atraso de la *Real y Pontificia* Universidad frente al dinamismo y modernidad que experimentaba al mismo tiempo el cercano, *Real y Conciliar* Seminario de San Carlos y San Ambrosio, dirigido por el ilustrado Obispo Espada y Fernández de Landa. Los pros y los contras de la Ilustración y las ingerencias reales afectaban también a los Seminarios de la época... (cf. pp. 164ss).

Antes de pasar al último capítulo, hay dos temas que bien merecerían la ulterior atención del autor: *el de los vegeros y los dominicos respecto a la explotación del tabaco*, especialmente, y *del azúcar*, productos básicos de la economía cubana y que tuvieron mucho que ver con el «todo» de la Isla a partir del siglo XVIII.

El capítulo VII (pp. 207-237) nos parece de los más luminosos, si bien escaso. La experiencia del siglo XIX sirvió para que las Órdenes religiosas y la Iglesia en general se quitasen de encima no pocas cargas que desde hacía siglos las oprimían tanto en Europa como en América. Secularizada la Universidad y confiscados sus bienes, los dominicos quedaron oscurecidos y reducidos al mínimo. Con la muerte, en la década de los 70s, de «los últimos y beneméritos dominicos cubanos» (Manuel Palma, Mateo Andreu, Antonio Rivera, José M^a Borrego) la Orden «casi» desapareció de la Isla después de tres siglos y medio largos de presencia. Pero el «casi» no llegó a consumarse. El año 1898 fue, curiosamente, el final-comienzo de «otra» presencia bien distinta de los dominicos en Cuba. El empuje, la vivacidad y capacidad y el dominicanismo que llevaba tan

adentro el P. Paulino Alvarez marcaron la nueva era de la Orden en la querida Isla. Algunos de los grandes logros alcanzados por los dominicos en Cuba en lo que va de siglo están bien reflejados en este capítulo. Cabe destacar la *Academia Católica de Ciencias Sociales y el primer Proyecto de un Código del Trabajo para Cuba* (pp. 224ss), fruto de la colaboración con los dominicos seculares. La nueva presencia ininterrumpida desde hace un siglo ha dado sus frutos y esperamos que les sigan más y mejores aún.

Agradecemos al autor este libro, le animamos a continuar en su loable tarea y ponemos a su disposición esta Revista para que siga dando a conocer la historia y vida de la Orden de Predicadores en la entrañable nación cubana.

JIRÍ MARÍA VESELY, O.P., *Il segno dei tempi. Beato Giacinto Maria Cormier, O.P.*, Pontificia Università Angelicum, Roma, 1997, 15 x 21 cms., 130 p.

Con la colaboración de otros dominicos (S. Krasic, I. Venchi, V. Alce y A. Wilder) el autor principal de este librito nos ofrece una semblanza del que fuera el 76º Maestro general de la Orden de Predicadores y recientemente beatificado (20 noviembre 1994) *P. Jacinto María Cormier (1832-1916)*.

La devoción del autor por el P. Cormier, que justifica estas páginas, se remonta a un hecho ocurrido en el año 1934. El 17 de diciembre de ese año, y por pura casualidad, fray Vesely ayudó a trasladar los restos mortales del P. Cormier, del cementerio de Campo Verano al Angelicum. Según cuenta el autor, al contacto con el féretro experimentó «...una beatitudine indescrivibile..., e si sentí penetrato da un'illimitata fiducia in lui» (p. 9). Jamás olvidó aquella experiencia, y años después se agarró a ella como a un medio de salvación.

Desde 1950 a 1955, el P. Vesely formó parte de un contingente de 300 sacerdotes y religiosos checoslovacos a los que el comunismo internó en el centro de reeducación de Zelic (Humpolec). A punto de morir, se encomendó al P. Cormier con una novena, y 42 años después revive emocionado y agradecido aquel acontecimiento extraordinario y reconocido hoy como *milagroso*.

En los seis breves capítulos que componen el libro, los autores han querido ofrecernos una semblanza del P. Cormier contrastando su figura con *los carismas* de la Orden, para afirmar decididamente que él fue un dominico que hizo suyo el ser y el hacer de la regla que había profesado y que vivió ejemplarmente.

Conectado intrínsecamente al *carisma del estudio* y como resultado de él está la fundación del nuevo *Angelicum*, desde hace casi cuarenta

años Pontificia Universidad Santo Tomás en Roma, institución viva y pujante desde que la fundara Cormier y cuyos restos mortales descansan en la capilla de la Universidad.

El libro, por lo tanto, es más un homenaje agradecido al nueno *beato* que un estudio sobre su persona y gestión al frente de la Orden de Predicadores mientras fue Maestro general de la misma durante los años 1904-1916.

JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ, *Juristas asturianos auditores de la Rota Romana, I, Juan Queipo de Llano y Flores Valdés (fundador del convento de las MM. Dominicas de Cangas)* Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1998, 2 tt., 16,5 x 24 cms., 276 y 659 pp., respectivamente.

Presentar una nueva obra del joven mirobrigense Justo García Sánchez (1946) nos supone, además de una sincera alegría, no poco asombro por la capacidad de trabajo y del buen hacer de este excelente profesor e investigador².

A Justo lo conocí, primero, por un artículo suyo, aparecido en la prensa asturiana, sobre *Ramón Martínez Vigil*, argumento de mi tesis doctoral³, y más tarde, ya de visu, en el Vaticano, cuando ambos andábamos rebuscando papeles en su Archivo Secreto. Desde entonces, la amistad mutua y mi admiración por él han ido en aumento.

Profesor en la Universidad Autónoma de Madrid, luego en la de Extremadura (Cáceres) y después en la de Salamanca, en 1979 llegó a la de Oviedo como Catedrático numerario de Derecho romano. Ha sido Decano de la Facultad de Derecho, Director del Departamento de Ciencias Jurídicas, miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad ovetense, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial; y es, además de Doctor en Derecho canónico por la Pontificia de Salamanca, Académico correspondiente de la Academia de la Historia de Madrid, Académico de número de la Academia Asturiana de Jurisprudencia y Legislación, Miembro de número del Centro de Estudios Mirobrigenses, de la

2. Hace apenas dos años, en 1996, Justo García Sánchez nos sorprendió con otra obra gruesa en dos tomos, bien trabajada y estupendamente editada. Nos referimos a *La Medicina en la Universidad de Oviedo (siglo XVIII)* Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1996, 17 x 24 cms., 785 pp. Pero este estudio había sido ya precedido de otros no menos importantes, como podrá apreciarse en la página 275 del tomo I del libro que reseñamos.

3. JOSÉ BARRADO BARQUILLA, OP., *Fray Ramón Martínez Vigil, O.P. (1840-1904). Obispo de Oviedo* (Monumenta Historica Iberoamericana de la Orden de Predicadores, vol. XI), Ed. San Esteban, Salamanca, 1996, 17 x 24 cms., 432 pp.

Société d'Histoire de Droit (Paris) y de la Société Internationale d'Histoire des Droits de l'Antiquité (Bruselas).

Con este curriculum y una cincuentena de estudios sobre temas asturianos, de extrañar sería que el Real Instituto de Estudios Asturianos no llamara a Justo García Sánchez para ocupar un puesto en esa digna Institución. Se lo ha ganado, y desde marzo de 1997 es Académico de número permanente de ella. Su Carta de presentación fue precisamente el libro que presentamos (de 935 páginas...) una quinta parte, al parecer, del total de la obra que el autor tiene entre manos (cf. p. 21).

Esta parte está dedicada al primer asturiano que llega a la Rota Romana, D. Juan Queipo de Llano, Obispo de Pamplona y de Jaén y mecenas, entre otras obras, del monasterio de monjas dominicas de Cangas de Narcea, hecho éste que nos afecta muy de cerca y positivamente a los dominicos.

Después del Discurso de recepción en el RIDEA (pp.19-36), el autor se entrega a la ardua tarea de seguirle muy de cerca los pasos a su biografiado. Desentierra y reorganiza su genealogía y heráldica y demuestra, sin lugar a dudas, de quién procedía y quién era don *Juan Queipo de Llano y Flores Valdés* (pp. 41-61).

A continuación (pp. 65-149) comienza la etapa estudiantil y la larga y nada fácil carrera de la obtención de la primera y sucesivas cátedras que irá consiguiendo el futuro Auditor de la Rota, desde 1615 hasta 1623, año éste en que será nombrado Oidor de la Chancillería vallisoleтана y se despida del Estudio salmantino. Seguirle el íter académico-docente de esos años ofrece la oportunidad de trasladarnos al pintoresco y peculiar mundo universitario salmantino del XVII, con sus intrigas, sus ceremonias, sus revueltas, el rigorismo que se intentaba seguir para defender la justicia y el derecho, la valía y los méritos de los candidatos a grados y estrados.

La buena gestión y reputación de nuestro personaje lo llevan de Oidor a la Chancillería de Valladolid, cargo que ejercerá de 1623 a 1628, año éste en que será nombrado Auditor de la Rota. No sabemos cuál es el motivo para no estudiar en este mismo capítulo su gestión en la Rota Romana. El hecho es que el autor (cf. p. 165-166) enlaza los años de Oidor en Valladolid (1623-1628) con los de su Presidencia en la Chancillería (a partir de 1634) (pp. 166ss) dejando para el capítulo IV (pp. 195ss) la gestión más emblemática ejercida por su biografiado y que justifica la obra que tenemos delante; es decir, el hecho de haber sido Queipo de Llano el primer asturiano Auditor de la Rota Romana.

Llegados al capítulo IV, y ya en Roma nuestro Auditor, lo que más agradecemos es la estupenda síntesis sobre la Rota Romana que hace

Justo García, apoyado en Fuentes y en una selecta bibliografía. Lógicamente, se hace referencia a las causas o litigios en los que intervino Queipo de Llano, especialmente en la titulada *Cracoviensis, Iuris legendi* (p. 215ss) y su actuación como Gobernador de Santiago de los Españoles (p. 221ss).

En el capítulo V y último, se hace una síntesis de la gestión episcopal de Queipo de Llano en Pamplona. Buen Obispo, limosnero y amante de los pobres, llama la atención el modo en que corregía a sus sacerdotes (p. 237); fue también Virrey, tuvo desavenencias con la Diputación navarra y parece que se rodeó de demasiados asturianos. Trasladado a Jaén, apenas pudo desarrollar su labor pastoral en la sede jienense, pues murió a los pocos meses de tomar posesión de ella. Por muerte imprevista, el Obispo no tuvo tiempo, al parecer, de dejar su testamento en completo orden. De los conflictos consiguientes se habla en las pp. 241-254.

En el Epílogo se apuntan tres grandes proyectos del Obispo. El tercero no pudo realizarlo en vida, pero fue el que más gloria le dio y el que mejor ha conservado su memoria. Nos referimos a la fundación del monasterio de dominicas de Cangas del Narcea.

El segundo tomo de esta obra, de 659 páginas, está dedicado completamente a *Apéndices documentales*; un verdadero arsenal de datos con los que reconstruir la vida y la obra del biografiado y que demuestran el tesón del autor de llegar hasta el final de su proyecto.

Siendo esta obra muy extensa y de calidad, sería extraño, sin embargo, no encontrar en ella aspectos mejorables. La redacción podía haberse cuidado más y, sobre todo, haber evitado repeticiones. A veces, se explica demasiado ampliamente lo que después se lee casi en su integridad en las notas a pie de página. Éstas son muchas y en letra demasiado pequeña, de no cómoda lectura. Pero que quede claro, esta obra no es para pasar el rato... Lamentamos de veras la ausencia de un *Índice de nombres*.

CÁNDIDO ANIZ IRIARTE, OP, *Las Lauras. Reforma y recolección dominicana (siglo XVII)*, Ed. San Esteban (Monumenta Histórica Iberoamericana de la Orden de Predicadores, vol. XV) Salamanca, 1998, 17 x 24 cms. 358 p. + ilustraciones.

Ya el *Prólogo* a este buen libro nos abre el apetito para leerlo y degustarlo hasta el final. Bien escrito y suficientemente documentado, enriquece, sin duda, a la cada vez más prestigiosa colección que con mucho gusto lo acoge.

El tema, sin ser totalmente inédito, es novedoso, interesante e importante no sólo para la historia de la Orden de Predicadores en España sino también para fuera de sus fronteras; para la historia de la espiritualidad y para la eclesiástica en general. Se trata de un redescubrimiento que el autor ha estudiado con sosiego, delicadeza, afecto dominicano y en parte por necesidad sacando de todo ello una síntesis de la *recolección o descalcez dominicana en su versión femenina*.

Tenemos que situarnos a caballo entre los siglos XVI y XVII y en la Castilla reformada y reformadora de esa época con proyección a Andalucía, tierra también inquieta espiritualmente por pasional y mística.

El grupo religioso que se estudia es el de unas mujeres: *Lauras o dominicas recoletas descalzas* surgido al calor y al impulso de la reforma de sus hermanos "espirituales" los frailes dominicos y gestada y apoyada, como luego se verá, también por personas laicas.

Para que le sea más comprensible al lector el fenómeno de la "laura" (lugar y situación de recogimiento, oración, penitencia y entrega a Dios al estilo del primitivo *desierto cristiano*), el autor dedica un capítulo introductorio a hablar de las raíces lejanas: *la Orden de Predicadores y su espíritu original*, y próximas: *la reforma de la misma Orden durante los siglos XIV-XVI* y su feliz terminación no sin antes riesgos y sobresaltos, como lo fue el producido en torno al "círculo de la beata de Piedrahíta". Pues, *"en efecto, los proyectos de nueva recolección y descalcez dominicana [la aparición de "lauras"] a finales del siglo XVI se fraguarán también en el horno de Piedrahíta"* (p. 41).

Y es que se había producido la reforma y la unión canónica y jurisdiccional entre los dominicos de la *Provincia de España* y la *Congregación de la reforma*, pero en algunos frailes y religiosas, si bien reformados, persistían las ansias de "continuar *viviendo* en reforma".

Esto último, que acabará en lauras, es lo que se irá fraguando a lo largo de todo el siglo XVI, merced especialmente a dos personajes que se convertirán en protagonistas originantes del proyecto que justifica este libro: *la duquesa de Alba doña María Álvarez de Toledo* y *Colonna* (p. 57ss.) y *el dominico, teólogo y reformador fray Diego de Yanguas* (pp. 81ss.). De entre los dos, no puedo dejar de pararme en el P. Yanguas; el personaje lo merece, y su cartulario con la duquesa es una síntesis histórica interesantísima del bullir de buena parte de frailes y de conventos dominicos de la Provincia de España en el otoño del siglo XVI.

Después de una espera de años, *la recolección* de los frailes no cuajó ni Piedrahíta fue el lugar idóneo para la semi-nueva experiencia. Por fin, las elegidas fueron religiosas dominicas, y la primera *Laura* se abrió en Villafranca del Bierzo el 24 de agosto de 1600. Casi tres años después, el 11 de marzo de 1603, Clemente VIII concedía la bula fundacional.

La alegría de las monjas fue inmensa pero breve. Antes de haber echado raíces en Villafranca, la Laura se vio amenazada y herida por la ordenación 19ª del Capítulo general, celebrado en Valladolid en mayo de 1605. En síntesis: el bien sumo de *la unidad* de la Orden prohibía innovaciones constitucionales. Reforma, sí, pero dentro del marco constitucional dominicano de siempre. El bacatazo fue tremendo. Al P. Yanguas le costó la vida y la duquesa de Alba sacó a "su" Laura de la jurisdicción dominicana.

La segunda parte del libro se centra en la historia de *la Laura de Valladolid*, sujeto principal de esta obra, desde su llegada a la ciudad de Felipe II, en 1606, hasta su desaparición en 1990.

Dentro de ese largo arco cronológico, el lector se tropezará con las obras de construcción del nuevo monasterio, con el fallecimiento, en 1612, de la duquesa mecenas y la ejecución, a veces no fácil, de su voluntad testamentaria y, por fin, con la inauguración del nuevo cenobio, en 1617 y la instalación definitiva de las monjas en él.

Los caps. 3, 4 y 5 (pp. 201-252) están dedicados a demostrar el deseo de fundar una "recolección dominicana que fuera cabeza de otros monasterios, por generación o al menos por asociación" (p. 201) o inquietud similar. El intento, aunque fallido, de la Laura de Valencia lo pone de manifiesto. Pero hay que añadir que el deseo de la duquesa de Alba bullía también en otras personas y en otras geografías, como podrá comprobarse leyendo las páginas dedicadas al monasterio toledano de *Jesús y María* (203-212), al de la *Descensión* de Ajofrín (213-218), a los cordobeses de *Corpus Christi* y de *Scala Coeli* y al sevillano de *Nuestra Señora de los Reyes* (233-252). Todo lo cual significa que la recolección y descalcez de inspiración dominicana fue un movimiento que rebasó los muros de la Laura "madre" vallisoletana y que inquietó y preocupó a más gente que a la duquesa de Alba y al P. Yanguas.

En los capítulos siguientes (6 al 9), el autor recoge velas y vuelve a centrarse en la Laura de Valladolid, razón del libro, intentando asomarse al decurso cotidiano de la comunidad: *lista de prioras, movimiento vocacional, vida de piedad y ascetismo, economía, minibiografías de monjas relevantes, sucesos, fiestas*, en fin, una síntesis del día a día dentro de la clausura a lo largo de los siglos XVI-XVIII.

El siglo XIX ya sabemos cómo empezó, transcurrió y terminó. Fue una centuria que puso a prueba a la Iglesia, sobre todo a frailes y monjas; el vigor de la Laura, como en general el de todos los claustros, se resintió. El siglo que ahora termina comenzó lánguido y sin fuerza para nuestro monasterio. Sólo 22 novicias entraron en él de 1905 a 1972. ¿Barrunto de disolución? Pero antes de deshacerse, la Laura vallisoletana volvió al tronco dominicano (como ya lo habían hecho otras lauras)

injerándose plenamente en él y vigorizando el sarmiento "espiritual" que nunca había dejado de ser.

Con todo, la supervivencia del monasterio seguía en entredicho. La ayuda de otras comunidades no fue suficiente y hasta la vetustez casi ruinosa e irredenta del edificio parecía luchar contra el afán de renovación humana y material que el conjunto necesitaba.

Finalmente, entre los años 1987-1990, la Laura de Valladolid fue suprimida siguiendo escrupulosamente todos los trámites pertinentes. Pero esa historia es demasiado reciente. Dejémosla reposar.

FE DE ERRATAS

Aprovechando que en el presente número de nuestra revista aparece un segundo estudio sobre El retablo de Santo Domingo de la iglesia de Cádiz, queremos subsanar las erratas aparecidas en Archivo Dominicano XVI (1995) sobre el mismo tema.

<i>Página</i>	<i>línea</i>	<i>dice</i>	<i>debe decir</i>
342	13	<i>constantado</i>	constatado
346	27	<i>saloménicas</i>	salomónicas
336	n. 20	<i>1999</i>	1990
351	27	<i>que no prueban</i>	que no pruebas
352	7	<i>desaperbidos</i>	desapercibidos
352	22	<i>suplimentándose</i>	suplementándose
352	29	<i>curbo</i>	curvo
354	13	<i>evidentmente</i>	evidentemente
354	25	<i>nombra</i>	nombre
355	25	<i>Jacobo Antoni Ponzanelli es un gran escultor...</i>	Jacobo Antonio Ponzanelli lo hizo. La importancia del descubrimiento estriba en que Ponzanelli es un gran escultor genovés...
355	n. 38	<i>es la Liguria</i>	en la Liguria
355	n. 38	<i>1944</i>	1994
355	n. 39	<i>realizar</i>	realzar
356	n. 40	<i>lacati</i>	locati

357	13	<i>De la una parte = y //dixeron...</i>	Falta el siguiente párrafo: de la una parte= y de la otra Andrés Andreola de nación Milanés Maestro de Arquitectura de mármoles vezino de la Ciudad de Carrara, jurisdicción del Duque de Masa en Toscana residente en esta a quienes doy fe y conozco = Y dixeron...
357	15	<i>resuleto</i>	resuelto
357	22	<i>Andre</i>	Andrés
357	27	<i>curios</i>	curioso
359	6	<i>refereidos</i>	referidos
359	29	<i>que ya</i>	que aya
395	1	<i>Vicente Ruiz</i>	Vicente Díaz

ÍNDICE DE NOMBRES

- Actas de Capítulos, 6 17
Agüero, Félix de* 138
Agüero, Juan Andrés* 154
Aguilar, Antonio de* 124s
Aguilar, Ignacio de* 156
Aguilar Campo, 99
Aguilar, Francisco* 155
Aguilar, Juan de* 126
Aguinaga, Antonio de, 178
Aguirre, Bartolomé* 155
Aguirre, Francisco de 77 83 89ss
Aguirre, Gonzalo de, 88
Aguirre, Juan de* 152 148
Aguirre, Mariana de, 140
Aguirre, Miguel* 155
Aguirre, Tomasina de, 151
Ahumada, Juan de* 112s 156
Alba (no) duque de, 21
Albarracín, Adrián de* 148 152
Albarracín y Funes, Fco. 148
Albear, Juan de, 195
Alberca, Diego del* 21
Alberca, Juan del* 21
Albigenses, 37 46
Albornoz, Luisa de, 151
Alburquerque, duque de, 21
Alcalá, 144
Alcalde, V.N. 68
Aldeaseca, 265ss
Alejandro VI, 34 60
Alén Lascano, L.C., 83 88
Algodoneros, 142
Alia, Gonzalo de la, 225
Alicaberra, 245
Almenara, 244 248 257s 262s 265
Almudébar, 57
Almudébar, Julián de, 33 39s 57
Alonso, Pedro, 256
Altamirano, Vicente de* 155
Alto Perú, 135
Alvarado, Alonso de* 113
Alvaraos, Miguel de* 157
Alvarez, Inés, 106
Alvarez, Mendo, 106
Alvarez de Acosta, Melchora, 149
Alvarez de Toledo, A. 195
Allí Dar, 246
Amazonas, 81s
Amorín, Baltasar de* 127 138 155
Anaya, Bernardino de, 244ss
Anaya, Diego de, 32
Anaya, Diego, 244s 253

- Anaya, Elvira 244ss
 Andes, cordillera, 120ss 131 133
 Andoanegui, José de 141
 Andrada Avendaño, A. de, 214s
 Angulo Iñíguez, D. 68
 Anónimo Valenciano, 65
 Antonio de* 138
 Antonio, fray* 255s
 Aparizio, Francisco de, 256
 Apostolado, 139s
 Aragón, 28s 31 33 36
 Araoz y Bazán, I. de, 128
 Arauco, guerra, 98
 Arballo Bustamante, Pedro, 148
 Arca, Nicolo dell` 52
 Arco, Alonso del, 84
 Arcos, 228
 Archivo.57 78 148 157 228 230s
 Ardiles, Miguel, 80
 Arenas Frutos, Isabel, 130
 Arévalo, J. M.* 80
 Argarañaz y Murguía, F. 120
 Argentina, 69 119 161
 Arias* maestro, 177 199
 Aries, Gaspar* 19
 Ariza, Alberto E* 78 80 92
 Armenta, Juan de* 107
 Arriola, Diego de* 156
 Artistas flamencos, 29
 Astorga, Juan Vicente de* 166 176
 Astudillo, Juan de* 23
 Asunción, 77 93 95s 99 106 116ss
 124s 131 137s 144 149
 Audiencia de Charcas, 129
 Avila y Zárate, Juan, 148
 Avila y Zárate, Martín, 148
 Avila y Zárate, Sabina, 139
 Avila, 30 43 50 52s 83
 Avila, Damiana de, 148
 Ayala de Briones, M* 136 157
 Ayora, Pedro de* 176 211
 Aza, Juana de, 60
 Azevedo, Alfonso, 21
 Baca de Castro, 183
 Baco, Juan, 244
 Badajoz, 79 143 228
 Báez, Antonio* 157
 Báez, Juan* 105
 Baeza, Juan Bta. de, 221
 Bajo Frío, 246
 Balle de Billena, Juan do, 195
 Ballesteros y Beretta, A. 82
 Banez, Santiago, 193
 Báñez, Domingo* 165
 Baños, Miguel, 256
 Baptista, Juan* 175s 209-213
 Barba, Diego* 112
 Barbosa, Dominga, 106
 Barbosa, Juan de* 106 153 156
 Barcelona, 33s 57 106
 Barrado Barquilla, José* 76
 Barreiro Fernández, J.R. 165ss
 Barrientos, Alonso de* 106 147
 Barrientos, Andrés de* 257
 Barrientos, Diego* 156
 Barrientos, Francisco, 147
 Barrientos, Ildelfonso* 116
 Barrientos, Juan de, 147
 Barrientos, Lucas* 147
 Barrientos, Mencía de, 151
 Barrio, José* 167
 Barrionuevo, Juan de* 148 15
 Barrios, Juan de los, 79
 Basso, Domingo M* 75
 Basurto, Pablo, 21
 Bautista, Isabel, 113
 Bazarra de Cárdenas, Fco. 111
 Bázquez, 248s
 Beauvais, Vicente 45
 Becerra, Pedro* 106 154 156
 Becerro de 1682, 254
 Bedoya Gómez, José, 233
 Béjar, Gaspar de* 147

- Bela IV, 235
 Beltrán de Heredia, Vicente* 163ss
 Benavente, conde de, 21
 Benavides, 248 267
 Benavides, Juan de* 154 156
 Benedicto XI* 238
 Benedicto XIII* 237
 Benedicto XIV, 238
 Benítez, Andrés* 138
 Benítez, Andrés, 152
 Benson, Ambrosio,40
 Berlanga, Juan de* 176 211
 Bermejo, Bartolomé, 33 56
 Bermudes, Juan, 209 226
 Bermúdez, Juan, 175
 Bernal, Andrés* 138
 Bernal, Antonio* 154
 Bernardo* 126 130
 Bernart, Martín, 33 39 56
 Berruguete, Pedro, 30-33 37ss 43s
 46 54 59 68
 Besa, Francisco de* 157
 Bibliografía, 68 157-161
 Bigarni, Felipe, 30
 Bogotá. 79 128
 Bohorques, Bartolomé* 211
 Boisdron, A.M* 73
 Bolaños, Luis, 96 117
 Bolivia, 79
 Bolonia, 46 48 52
 Boria, Rubén* 71
 Borja, Rodrigo,34
 Boulbonne, Poncio de, 46
 Bracamonte, Carlos* 148 152
 Bracamonte, Jacinto de* 106 125
 132 153
 Bracamonte, José de* 128
 Bracamonte, Juan de, 106
 Bracamonte, María de, 150
 Bracamonte, Pedro* 148 152
 Brasil, 92
 Bravo, Andrés, 254s
 Bravo, Francisco* 156
 Bravo, Francisco, 254
 Bravo, Juan Vicente de, 175 219s
 Brizuela, Pedro N.116
 Brufau Prats, J. 69
 Bruno, Cayetano, 76 79 88 119
 135
 Bta. Margarita de Cittá di Caste-
 llo, 238
 Bta. Margarita de Hungría* 235
 Bta. Margarita de Saboya* 238
 Bto. Alvaro de Córdoba* 235
 Bto. Enrique Seuze* 238
 Bto. Inocencio V* 238
 Bto. Jordán de Sajonia* 238
 Bto. Juan Dominici* 235
 Bto. Marcolino de Forlí*, 235
 Bto. Pedro de Cittá di Castello*
 238
 Bto. Raimundo de Capua*, 235
 Buenaventura, Juan de* 156
 Buenos Aires, 71ss 77 79 93 99
 103 105s 111s 121 123ss 131
 133 141s 144ss
 Buesón, Ambrosio, 67
 Buixá, Cristóbal de* 100
 Burgos, 23 38
 Bustamante, Antonio de* 148 153
 Bustamante, María de, 149
 Bustamante, Pedro de*125 130
 154 156
 Bustamante y Alborno, Vicente*
 148
 Bustos, Catalina de, 148
 Caballero, Ildelfonso*115 156
 Caballero Bazán, Gabriel* 138
 Caballero, Ildelfonso* 115 156
 Caballos, Hernando de, 253
 Cabezas, Pedro* 94 103s
 Cabot, Sebastián, 77
 Cabrera de Figueroa, Catalina, 148

- Cabrera, Alonso de* 177 199
 Cabrera, Jerónimo L. de, 98
 Cabrera, Juan Vicente de* 149
 Cabrera, P. 91
 Cabrera, Pablo, 76 143
 Cáceres, 82
 Cáceres ,Felipa de 116
 Cáceres, Gaspar de* 149 152
 Cáceres, Juan de, 149
 Cáceres, María de, 151
 Cáceres, Pedro de, 90
 Cadagna, Vicente de* 25
 Cádiz, 227
 Cal de Abades, 224
 Calabria, 142
 Calahorrano, Diego* 176s 197
 199
 Calamuchita, valle, 140
 Calchaquí, 87
 Calchaquíes, guerras, 134 143
 Calchaquíes, valles, 88
 Calderón, Francisco* 156
 Calvo de Padilla, Juan, 178
 Calzada de Salamanca, 245
 Calzada real, 257
 Cámara, Alonso de la, 120
 Cámara, Jerónimo de la* 25
 Camino de Monsanto, 249
 Camino de Prado Chico, 248
 Camino de Salamanca, 246
 Camino de Santa María, 249
 Camino de Valcuevo, 246
 Camón Aznar, J. 33 43 55 68
 Cantarero, Pedro* 23
 Cantilla, 223s
 Cantillana, 176
 Cañete, 83
 Caozapá, 96
Capellanías, 106 138
 Capítulos Generales de:
 — (1612) 124
 — Lisboa (1618) 105 114 195
 — Nápoles (1515) 6
 — Roma (1608) 100
 — Roma (1629) 114 116
 Capítulos Provinciales: 82s 91ss
 97s 103 106
 Capítulos Provinciales de:
 — (1513) 6
 — (1518) 6
 — (1522) 6
 — (1523) 6-
 — (1525) 6
 — (1526) 6-(1615) 122
 — (1623) 125
 — (1642) 108 113 116 118 125
 131 156
 — (1646) 125
 — (1650) 125
 — (1654) 125
 — (1658) 125s 156s
 — (1662) 132
 — (1666) 146
 — (1671) 132s
 — (1681) 127
 — (1689) 127
 — (1697) 126s
 — (1755)) 72
 — (1759) 72
 — (1777) 130
 — (1787) 139
 — (1791) 139
 — (1795) 139
 — (1803) 139
 — (1807) 140
 — (1815) 140
 — (1886)) 72
 — (1890) 72 74
 — (1894) 72
 — (1898) 73
 — (1913) 73
 — (1921) 73
 — (1975) 75
 — (1983) 75

- Carbia, Rómulo D. 103
 Cárcel/es, 11 13 15 19s
 Cárdenas, Bernardino de, 118
 Cárdenas Zapata, I. 184
 Caribe, 71
 Carisma dominicano, 7 27s
 Carlos V, 11 80 102 174
 Carmelitas, 178
 Carmona, 223
 Caro de Sotomayor, B. 148
 Caro de Sotomayor, Pedro* 149
 152
 Carranza, Bartolomé de* 164
 Carranza, Pedro de, 108 125 144
 Carranza y Luna, Pedro de* 98
 149 153
 Carrasco, Jacinto* 73-76 97 146
 Carrión, Ginés de, 80
 Carrión, María de, 147
 Carrizo, José* 138 155
 Carrizo, Juan Alfonso, 137
 Carrizo, Nicolás, 80
 Carro, Venancio D* 69
 Cartagena de Indias, 78
 Cartuja de las Cuevas, 230
 Carvajal, Francisco de, 89
 Carvajal, Gaspar de* 78 80-85 87-
 91-94 97s
 Carvajal, María, 261 267
 Casa de contratación, 102
Casa de huérfanas, 117
 Casa de la Moneda, 175
 Casa de la Moneda, 176
 Casas, Bartolomé de las* 69 71 82
 Casas, Diego de las* 149 152
 Casas, Esteban de las* 149 152 156
 Casas, Jacinto de las* 149
Casos de conciencia, 15
 Casta, Lucía la* 231 236
 Castellanos, Domingo de* 247 257
 Castellanos, Juan de* 104
Castigos, 13ss
 Castilla, 28-32 38 40 46 53
 Castillo, Antonio del, 261
 Castillo, Bernardino del, 247-250
 261 263-268
 Castillo, Diego del* 138 155
 Castillo, Francisco* 108
 Castillo, Jerónimo del* 154
 Castillo, Juan del* 108 156
 Castillo, Luis* 108
 Castillo, María del, 232
 Castillo e Anaya, A. del, 256
 Castro, Bartolomé* 39 55s
 Castro, Francisco* 149
 Catagaita, 83 86
 Cataluña, 36
 Catamarca, 79 87 148
 Cátedras, 101 112 126 141
 Caturelli, A. 143
 Cedrón, Juan, 90
 Célis de Quiroga, Diego* 139 149
 152
 Célis de Quiroga, José* 149 152
 Célis de Quiroga, Luciano* 149
 152
 Centeno, Diego, 82
 Cervantes, Leonor de, 106
 Cerviño, R. A. 89 120
 Cesarini, Cecilia* 47
 Céspedes, Miguel de* 154 156
 Cisneros, Francisco de, 167
 Ciudad Rodrigo, 179
 Clarisas, 42
 Clemente VIII, 144 178
 Clemente X, 236
 Clemente XI, 236
 Cobarrubias, Diego de, 179
 Colegio mis, Los Lules, 75
 Colegios dominicos, 128
 Colombia, 71 78ss
 Colón, Cristóbal, 70
 Colón, Diego, 70
 Colonia, Juan de, 30

- Collantes, Diego* 157
 Comercio, 135
Completas, Las, 48
 Comunidades, 174
 Concepción del Bermejo, 120
 Concepción, 121 131
 Concilio de Trento, 164
 Concilio Prov Compostelano 165
 Concilios III Lima, 92
 Conde de Priego, 175
 Conento San Juan, 150
 Consejo de Indias, 103
 Consejo Real, 166
 Contiensa, 254
 Contreras, Cristóbal de* 138 154
 Contreras, María, 144 150
 Conventos, 92 98 103 119 122s
 129ss 134-140 156
Conventos, nombres de:
 Angol, 97
 Arauco, 97
 Arcachon, 104
 Asunción, 75 98 102 156
 Atocha, 92 103 125 144
 Avila, 15 21 23
 Buenos Aires, 75s 94 98 102 108
 142 146 156
 Burgos, 15 17
 Cádiz, 227
 Carboneras, 19
 Cavite, 104
 Cisneros, 17
 Ciudad Rodrigo, 19
 Compostela, 15 19
 Concepción 97
 Córdoba, 75s 98 102 111 142s 156
 Corrientes, 75
 Cuenca, 99
 Cuzco, 144
 Chillán, 98
 Chuquisaca, 95
 Dueñas, 19
 El Barco, 97
 El Rosario, 103 144
 Huete, 19
 La Asunción, 146
 La Coruña, 21 23
 La Magdalena, 228
 La Rioja, 75s 98 102 146s 156
 La Zubia, 178
 Lima, 94 101 143
 Lugo, 17
 Llerena, 228
 Medina, 19
 Mendoza, 101
 Mombeltrán, 17 21
 Nájera, 25
 Nieva, 19 23
 Osorio, 97
 Oviedo, 17 21
 Palencia, 19 23 25
 Paraguay, 98 101
 Paris, 23
 Peña de Francia, 21 23
 Peñafiel, 19 23
 Piedrahíta, 23
 Río de la Plata, 98 101 146
 San Andrés, 258
 San Esteban 6 9 15 21 25 99 100
 145 163ss 163s 169-172 179-
 181 184 187 189 191 194
 San Francisco, 169
 San Pablo 102 106s 163 187
 San Sebastián, 104
 San Telmo 104 114
 Santa Catalina de Siena, 108ss
 Santa Clara, 169
 Santa Fe, 75 98 102 146 156
 Santiago de Chile, 97s 101
 Santiago del Estero, 75s 98 102
 105 156
 Santo Tomás Sevilla, 183 186
 Segovia, 23 25
 Talavera, 17 19

- Toledo, 15 19 99
 Trianos, 99
 Tordesillas, 19
 Toro, 23
 Trianos, 9 17 19 25
 Tucumán, 75 84 101
 Tuy, 19
 Valdivia, 97
 Valparaíso, 104
 Valladolid, 100
 Villada, 19 23
 Villarica, 97
 Vitoria, 19
 Zamora, 23
Conventos reformados, 17
 Copiapó, puerto, 88 98
 Coquimbo, 131
 Corbo, Jacinto, 258
 Cordero, Domingo* 116 156
 Cordero, Juan* 113s
 Córdoba 33 59s 73 77 79 96 98
 106 108ss 111ss 120s 123-129
 131s 135 139-141 145s
 Córdoba (o Cordova) Gaspar de*
 174 177s 199 203 208
 Córdoba, Pedro de* 152
 Córdoba, Pedro de* 69 71 78
 Córdoba, Valentín de* 132
 Córdova, Miguel de* 156
 Córdova, Miguel de* 157
 Coria Bohórquez, Simón* 152
 Cornejo, Juan, 256
 Corona, Juan* 138
 Coronel, José* 138
 Corpus Christi, Mancio de* 164s
 174 186
 Corrientes, 72 77 96 9
 Corsarios, 143
 Cortés, Diego* 156
 Cotarelo y Vallador, A. 172
 Covalada, Gabriel de 25 99 133
 Covarrubias, Diego de, 166
 Covarrubias, Miguel de* 155
Crecientes (inundaciones) 112 114
 135s 142
Criollos, 98 118
 Cristianópulos, Hermann* 5
 Cruz, Cristóbal de la* 176
 Cruz, Francisco de la* 211
 Cruz, Gabriel de la* 228
 Cubaya, 81
 Cuello, José* 149 153
 Cuenca del Plata, 79
 Cueros de Indias, 174 176
 Culto mariano 144
Cultura hispánica, 118
Curatos, 139
 Cuyo, 75 77 80ss 97 118ss 122s
 131s 135 146
 Chacón, Alonso* 174
Chacra, 139
 Chanler Rathon, P. 51
 Charcas, 79 86 93
 Chavero, Mariana, 147
 Chaves, Diego de* 174 186
 Chaves, Fernando de, 184
 Chicoana, 80
 Chichas, 86
 Chile, 71 77 79 83-87 89 91s 94 97
 103 107 111 114 119 121 123
 135 144
 Chillán, 131
 Chulume, estancia, 140
 Delgadillo, Antonio* 228
 Delgado, Francisco* 177 199
 Delgado, Juan* 112
 Delgado, Miguel* 114 139
 Dello Delli, O., 32
Demografía, 7 135
 Denia, marqueses de, 17 21
 Deza, Diego de* 36 69 172-175
 186
 Deza, Pedro, 120
 Di Lullo, Orestes, 88 136

- Díaz Caballero, Alonso, 84
 Díaz, Gaspar* 126 138 156
 Díaz de Paredes, Gaspar* 154
 Díaz, Hernando, 82
 Díaz, Vicente* 227-239
 Díez, Julián, 192
doctor, 39 56
 Doctrina tomista, 128
 Doctrina/s 95 97 105 147
 Doctrinante/s, 134 141
 Domínguez, Catalina, 254
 Dominica, 117
 Dominicains, 107
 Dominicanos 33 78 87 93-96 98 101-
 107 111-119 122s 128 130 135s
 137s 140s 229 250
 Don Carlos, príncipe, 174
 Don Juan, príncipe, 174
 Duarte, Luis* 128
 Dulce Nombre, 231
 Dulce, río, 87 136
 Duque de Medinaceli, 228
 Durán Estragó, M. 117
 Durán, Lorenzo* 105 112 117
 Durango, doctor, 184
- Ecuador, 71 78 94
 Edipontecalla, 245
 Educación de la mujer, 112
 Egas, Enrique, 30
 El Barco, 77 80 82-85 87ss 113
 El Cadozo, 249
 El Calero, 250
 El Canto, 249
 El Carril, 249
 El Cascajal, 246 263
 El Cuento, 265
 El Huerto, 247
 El Mojón, 247
 El Zarzoso, 42
Elección de confesores, 9 15
 Elena, Maria de, 258
- Elena, Sevastián de, 258
 Enseñanza, 7
 Elorregui, Juan de, 196
 Encinas, Melchor de* 127
 Encomienda, 244 247s 253
 Encomiendas de indios, 121
 Entre Ríos, 141
 Escobar, Jerónimo* 157
 Escobar, lic., 195
 Escudero, Gregorio* 73
 Escudero, J.A. 68
 Escuela Andaluza, 39 59
 Escuela Aragonesa, 29 33 3956s
 Escuela de Brujas, 29
 Escuela Castellana, 32 41 43 66
 Escuela Castellano Leonesa, 35
 Escuela Catalana, 35,41
 Escuela de Salamanca, 69
 Escuela Flamenco-Segoviana, 67
 Escuela Hispano-Flamenca, 28
 Escuela Hispano-Flamenca, 66
 Escuela Leonesa-Salmantina, 32
 Escuela Segoviana, 66
 Escuelade Palencia, 31
Escuelas pictóricas:
 Escuelas regionales, 31
 España, 37, 44 46 53 77s 125 178
 Espital, tierras del, 248
 Esponera Cerdán, A* 141
 Esquivel, Diego de* 92
 Establecimientos rurales, 140
Estadísticas, 130s 137s 169ss 175
 187
 Esteco, 97s 121
 Estero, río, 87
 Estévez, Jesús* 72s
 Estigarribia, Sebastián* 138
 Estilo Internacional 29 32s
 Estilo Isabelino, 30
 Estilo plateresco, 30
 Estilo Renacimiento, 41
 Estilos, 44

- Estrada, Bernardino de* 106 153
 156
Estudios, 15 19 100 105 107 112
 123-129 132 139
 Estudios Generales, 36 73 100
 121 125s 129 137 146 163
 172-175
 Eusy, Juan de* 176
 Eusy, Juan de* 211
 Evangelización, 7 130 145
 Expediciones, 98s
 Expulsión, 19s
 Extremadura, 79s 143
 Eyck, Humberto van, 29
 Eyck, Juan van, 29
- F**
 Facultades, 111 174 208
 Fajardo, Pedro, 141
 Famatima, valle, 87
 Fancelli, Domenico, 30
 Fanjeaux, 46
 Farías de Sáa, Cristóbal* 149 153
 Farrán, Cristóbal* 153
 Fatamina, 137
 Felipe II, 92 94 101 117 144 163
 176ss
 Felipe III, 101 105 111 113s 120
 Felipe IV, 135 144
 Fernandes, Diego, 213
 Fernández, Gabriel, 112 115s
 Fernández, Mateo* 138
 Fernández, Pedro* 176
 Fernández de Agüero Sanabria,
 A* 154
 Fernández de León, Isabel, 150
 Fernández de Oviedo, G. 81
 Ferrando, Pedro* 45
 Ferreira, Juan* 149
 Ferreira, Manuel, 106
 Ferreiro, Agustín* 92
 Ferrera, Domingo* 152
 Ferreyra Feo, Jácome* 154
- Figueroa, Cristóbal de* 132 149
 152 156 261 263
 Figueroa, Tomás de* 149
 Figueroa y Córdoba, L. de* 174
 Figueroa y Mendoza, L. de, 128
 Filipinas, 99 145
 Filosofía, 100
 Flandes, 28s
 Flores, Alberto* 138 154
 Flores, Fernando* 128s
 Flores, Juan* 156
 Flores, Pedro* 154
 Fonseca, Antonio de* 154
 Fonseca, José de* 127 154 156
 Fonseca, Manuel de, 108
 Forfoleda, 245 250 263ss
 Forfoleda, tierra de, 249
 Frachet, Gerardo de* 49
 Francés, Nicolás, 32 35 42
 Francia, 37 45
 Franciscanos, 78s 93s 102 105
 117 113 122 128 134 140s 178
 229
 Franco de Vera, Isabel, 151
 Frías, Ignacio, 146
 Fuenmayor, lic., 188
 Fuente de Arco, 228
 Fuentes, 176
 Funes de Ludueña, Isabel de, 148
 Furt, Jorge M. 143
- G**
 Gaete, Gaspar de* 149
 Gago, Francisco, 254
 Galán García, A. 99
 Galán, Bartolomé, 260
 Galindo, Domingo* 19
 Galmés Lorenzo* 68
 Gálvez, Lucía, 121
 Gallegos, Baltasar, 147
 Gallo, Juan* 168 184s
 Gamarra, Domingo de* 23
 Garay, Juan de* 149 152

- Garay, Juan de, 77 102ss 129
 Garcés, A. 82
 García, Domingo, 252
 García Joseph, 258
 García, Juan, 89
 García, Tomás, 149
 García de Loaysa* 6
 García de Molina, Esteban* 156
 García Oro, José, 163-226
 García de Roa, Marcos* 152
 García de Roa, Marín* 138
 Garduña, María, 258
 Gárgaro, Alfredo, 88
 Garnica, Nicolás, 90
 Gasca, Diego, 183s
 Gasca, Pedro, 184
 Gastón Doucet, 83
 Gaya Nuño. J. A. 68
 Gaybol, Lope de* 19
 Ghiliazza, R* 87 97
 Gijón, Antonio Bernardo* 106
 Gijón, Francisco Bernardo, 106
 Giménez, Alonso, 258s
 Girón, Bernardo* 176 211
 Godino, Baltasar, 250
 Godoy, Juan de* 113 154 156
 Gomar, Hernando de 79
 Gómes, Juan, 243
 Gómes de Buitrón, Melchor, 244
 Gómez, Alonso, 104
 Gómez, Vito T* 68
 Gómez de Abreu, Juan* 138
 Góngora, Diego de, 105
 Góngora, Diego I. de, 172
 González, Blas, 254
 González, Juan, 257
 González, Rubén* 69-161
 González Carriazo, B. 148
 González Espino, Juan, 260
 González de Guzmán, Alonso* 138
 González de Herrera, Juan, 231ss
 González de San Nicolás, Gil* 91
 González de Sta. Cruz, Roque, 140
 Gorjón, Joseph* 259
 Gótico Internacional, 31
 Gracián, Jerónimo, 178
 Grados en la O.P. 116
 Grajal, Cristóbal de, 189-193
 Granada, 118
 Gregorio XIII, 92
 Guajardo, Pedro* 116 156
 Gualán, valle de, 83
 Guarda, Teresa de la, 150
 Gudiol Ricart, J.42 68
 Guelmos, 190
 Guerra, Alonso* 93 100 106 116s 144
 Guevara, Domingo de* 150 152
 Guevara, Francisco de, 150
 Guevara, Juan de, 166 168
 Guevara, Mónica de, 149
 Guirao, Manuel, 92
 Gutiérrez, Antonio* 170
 Gutiérrez, Constancio, 174
 Gutiérrez, Diego, 192
 Gutierrez de Arismendi, Pedro* 115
 Gutiérrez Fernández de Aguero, J* 154
 Gutiérrez de Nis, Casilda, 149
 Gutiérrez de Vargas, Juana, 150
 Guzmán, Ana María de, 151
 Guzmán, Andrés, 123
 Guzmán, Bernardino de, 140
 Guzmán, Juan de* 176 211
 Guzmán, Lorenzo de, 150
 Guzmán, María de, 142
 Hábito Dominicano, 45 65
 Haciendas, 140 176
 Hanisch Espíndola, W. 100
 Hanke, L. 69
 Heras del Concejo, 245

- Heredia y Ceballos, Mariana, 150
 Hernandarias de Saavedra, 103
 105 107 112 114 121s
 Hernández, Antón 256
 Hernández, Blas, 250
 Hernández, Cristóbal, 245 247 257
 Hernández, Francisco, 245 253
 260 262 266
 Hernández, Hernando, 245
 Hernández, Manuel, 259s
 Hernández, Mateo, 245 250 252s
 Hernández, Pero, 245
 Hernández, Ramón* 5-26 69 163
 Hernández Millares, Jorge, 82
 Hernández, tierras de, 245
 Herrera, Alonso de* 23
 Herrera, Ignacio* 126 156
 Herrera, Jordán de* 118 156
 Herrera, José de* 152
 Herrera Muñoz, Mariano* 233
 Herrera y Abrego, Nicolás de*
 150 152
 HIDEVA, 76 119
 Hinestrosa, Gregorio de 118
 Hodar, Luis* 108 156
 Holandeses, 143
 Hontiveros, Alonso de* 170
 Hormigo Sánchez, Enrique, 231
 Hospederías, 177
 Hospital General, 262
 Hoyo de las Grullas, 261
 Huamachauca, quebrada de, 80
 Huarina, batalla de, 82
 Huerta de D. Rodrigo, 267
 Huerta, José de* 138 154
 Huerta, Juan de* 127 156
 Huesca, 33 57
 Huguet, J. R. 33
 Hungría, 235
 Hurtado, Juan* 9
 Hurtado, Luis* 112
 Hurtado de Mendoza, L., 149
- I**
 Ibañez, Eugenio* 99
 Ibarrola, Alonso de* 106
 Ibarrola, Alonso de* 154
 Iglesia española, 70
 Iglesias de dominicos, 30
 Iglesias de franciscanos, 30
 Imperial, La, 144
 Indios, 84 86 90s 105 144
Indios, nombres de:
 — abaucanes, 137
 — calchaquíes, 87 116 134s
 — chamás, 141
 — charrúas, 141
 — diaguitas, 89
 — juríes, 87 120
 — malfines, 137
Indulgencia plenaria, 9
 Paraná, 96
 Inquisición, 36-39
 Inquisidor, 174
 Internacional, 34
 Irala, Domingo de* 104
 Italia, 29 33s 40
 Iturgaiz, Domingo* 27-68
 Izarra Gaete, Pedro, 149
- J**
 Jacomart, Jaume, 34
 Jaén, 174
 Jaimes, Jacinto* 116
 Jaimes de Ludueña, Jacinto* 150
 Jaquijaguama, batalla, 79
 Játiva, 63
 Játiva, 34, 63
 Jauja, 82s
 Jauja, valle de, 91
 Jesuitas, 92ss 105 113 122 128s
 140 142s
 Jesús Nazareno, cofr., 139
 Jiménez, Miguel, 33 56
 Jofré de Loaysa, Martín* 138
 Juan II, 28
 Juanes, Juan, 63

- Juanes, Pedro, 248 257
 Juanes, Vicente, 63
 Juárez, Antonio* 154
 Judíos, 53
 Jufre de Estrada, Juan* 152
 Juicios de Dios, 46
 Jujuy, 79 96 134 142
 Justo, Alberto E* 75
- Kaime, Jacinto* 156**
- La Cabaña, 245 250 256 264
 La Cantera de la Higuera, 266
 La Cantera, 244
 La Ciencia Tomista, 165
 La Cuesta del Aguila, 248 267
 La Cueva de Segovia, 67
 La Ermita, 244 250
 La Española, 78
 La Gasca, Pedro de, 79s 82s 85 88
 La Guedeja, 244
 La Hayona, 228
 La Higuera, 248 266
 La Imperial, 95 107
 La Manga Chica, 249
 La Manga Grande, 249 258
 La Plata, 245 250 264
 La Redondina, 250
 La Reguera, 248
 La Rioja⁸, 72 77 79 87 93 115s
 121 1131 134 136s
 La Serena, 90
 Labat, J.B. 228
 Lacordaire, col. 73
 Ladrón de Guevara, Domingo* 129
 Ladrón de Guevara, Pedro, 150
 Ladrón de Guevara, Valentín*
 128s
 Lafuente Ferrari, E. 32 51 68
 Laguña, Francisco* 254
 Laínez Alcalá, R. 68
 Lara, Juan de *115 157
- Lárraga y Azurday, B* 104
 Las Casillas, 263
 Las Coronas, 263
 Las Eras de las Huertas, 248
 Las Eras del Concejo, 245
 Las Granjas, 248 267
 Las Horcadas, 263
 Las Regueras de los Arenales, 266
 Las Tremenderas, 246
 Las Viñas, 245
 Lauragais, 46
 Leal, María, 141
 Lebrera, Gonzalo de, 213
Lectio divina, 56
 Ledesma, 253s 256
 Lemos, Baltasar de* 126 156
 León X, 172
 León, 42
 León, Gerardo de* 127 155
 Lepanto, 236
 Lersundi, Tomás de* 96 108
 Levene, Ricardo, 119
 Levillier, R. 76 78ss 85 87s
 Leyes de Burgos, 70
 Leyes de Valladolid, 70
 Lezcano, Beatriz de, 155
 Licencia real, 118
 Lima, 79 81s 100 106 144 147
 Lisboa, 121 125
Libros de Profesiones, 17
 Liturgia, 17
 Lizárraga, Reginaldo de* 94s 107
 143
 Lomo de Monsanto, 248 251 266
 Lomo de Valcuevo, 247
 Londres, 52
 Lopes de la Torre, Alonso, 217
 López, Bartolomé* 99s 112s
 López, Diego, 258
 López, Fructuoso, 187
 López Ferreiro, Antonio, 164
 López de Hoyo, C. Fco. 259

- López Martínez, Nicolás, 164
 López de Valdés, Alonso, 140
 Loraro, Torivio de, 192
 Los Alisos, 267
 Los Arenales, 244 249
 Los Castaños, 244 249
 Los Horcajos, 245
 Los Llanos de La Rioja, 93
 Los Picos, 249
 Los Torrejones, 244 248
 Losa Bravo, Juana de, 150
 Losa Bravo, Paula, 151
 Losada y Acevedo, María de, 149
 Lovaina, 125
 Lozano, Pedro 82
 Lugar y el Monte, 246
 Lugo, Diego de* 17
 Luján de Medina, Francisco* 150
 152
 Luján de Medina, Juan* 129 150
 Luján de Medina, Rafael* 153
 Lules, 134
 Luna y Cárdenas, Agustina, 149
- Llanos, 137**
 Llanos de Valdés, Antonio, 140
 Llorens, Cristobal, 34,40 63
- Macías Domínguez, I. 130**
 Machuca, Juan de* 157
 Madrid, 42 121 144 146
 Madrid, Alejandro de la* 150 153
 Maeda, Asencio de, 175 217s
 Maeda, Asencio de, 218
 Maestre, Pedro, 258
 Maestro, 39
 Maestro de Avila, 32 35 41s
 Maestros flamencos, 29
 Maestros en Teología, 125
 Maldonado, Bernardino, 265
 Maldonado, Catalina, 147
 Maldonado, Cristóbal, 262 266
- Maldonado, Isabel, 150
 Maldonado, Jacinto* 150 156
 Maldonado, Juan, 244 246
 Maldonado, Melchor, 147
 Maldonado, Rodrigo, 247ss 257
 261 267s
 Maldonado de Saavedra, M. 135
 Malella, Gerónimo de, 216
 Mancha y Velasco, Cristóbal de*
 de, 97 125 131 143s
 Mancho (o Mejía) María, 120 147
 Mandonnet, Pierre* 69
 Manga Chica, 265
 Mano, Juan de la, 248 267
 Manrique, Bernardo de* 9 25
 Manzano, Roque del, 260
 Marchena Fernández, J. 134 137
 Mardones, lic., 188
 Marecos, Dionisio* 138 157
 Maretelí, Francisco, 232
 Marín, Antonio* 152
 Marínis, Juan Bta. de* 132
 Martín, Andrés, 259
 Martín, Antón, 256
 Martín, Domingo, 267
 Martín, Eduardo, 231
 Martín, Juan, 251
 Martín, Lorenzo, 258
 Martín, Pedro, 228
 Martín, Sebastián, 257
 Martín Calafate, Antón, 228
 Martínez, Alonso, 106
 Martínez, Ambrosio* 99
 Martínez, Antonio* 95
 Martínez, Esteban* 106
 Martínez, Esteban* 117
 Martínez, Esteban* 153
 Martínez, Esteban* 156
 Martínez, Esteban* 157
 Martínez, Ildelfonso* 113
 Martínez, Ildelfonso* 156
 Martínez, Marcos* 107

- Martínez, Nicolás, 106
 Martínez Alonso, 99s
 Martínez de Lezama, Pedro, 128
 Martínez Paz, Enrique, 143
 Martínez Ruiz, B. 89 120
 Martirios, 98
 Matasiete, sitio de, 258
 Mayer, A.L 68
 Mayoral, Alonso, 257 262
 Mayoral, Benito, 248 251 254 267
 Mayoral, María, 256
 Mayoral, Marcos, 250
 Mayoral, Miguel, 264
 Mayoral, Pedro, 258
 Medellín, 143
 Medina, José Toribio. 81
 Medina, Luis, 113 226
 Medina, Miguel A* 71
 Medina, Pedro de* 19
 Medrano, Baltasar, 226
 Mejía, Ana, 120
 Mejía, Fernando (o Hernando)*
 98s 107 111 114 147 154 156
 Mejía, Juan, 120
 Mejía, Leonor, 120 142
 Mejía Miraval, Hernán, 84 89 98
 112 114 120 142 146s
 Meléndez, Juan* 80 82 92
 Mena de Santa Cruz, Estefanía,
 155
 Mendoza, 78 97 131 133
 Mendoza, card. 164
 Mendoza, Enrique de* 106 153
 Mendoza, Juan de* 152 157
 Mendoza, Martín de* 174
 Mendoza, Pedro, 77 102
 Mensoza y Cabrera, Juan* 150
 Mercadillo* 147
 Mercadillo, Francisco, 145
 Mercadillo, Manuel de* 128s 143
 145s
 Mercado, José* 150 153
 Mercado y Villacorta, A., 135s
 Mercedarios, 78 93s 103 105 108
 111 113 115 122 134 141
 Mercedes, ciudad, 141
 Mesa, Luis de* 223s-226
 Mexía, Antonio* 172 193
 México, 71 77
 Miciano, Teodoro N. 233
 Michoacán, 93
 Milla, Alonso de la* 183
 Millé, Andrés, 103
 Mínimos, 178
 Ministalaló, estancia, 139
 Miranda, Pedro de* 94
 Miranda, Tomás de, 257
 Miraval Pedro de* 133
 Miraval, Teresa de, 139
 Miraval, Tomás de* 117 125
 Misioneros, 137
 Misiones, 98
 Místicos renanos, 238
 Molucas, islas, 77
 Monasterios, visitas a, 13
 Monner Sans, 69
 Monroy, Gutierre, 244
 Monsanto, 244 250 265
 Montadgo, 171
 Monteros, ciudad, 83
 Montes de Oca, Martín* 106
 Montesinos, Antón* 70
 Montoya, Nicolás de* 126 146
 Moraga, Francisco* 152
 Moraga, Sebastián* 155
 Morales, Diego de* 224
 Morán, Diego* 98 113
 Moraña, Sebastián de* 138
 Morata, Jacinto de* 155
 Moreira, Mariano* 140
 Moreno, Antonio, 254 262
 Moreno, Lucas* 126
 Moreno Cabezón, Pedro, 256
 Morenos, Cofr. de los, 227

- Morillas Vergara, M. de, 183
 Moya, Francisco* 176 211
 Moyano Aliaga, Alejandro, 76 148
 Moyano, Luis* 176 211
 Moyano, Rafael, 73
 Mozodiel de Sanchúnigo, 254
Muerte a flechazos, 116
 Muñoz, Baltasar* 112
 Muñoz, Bartolomé* 114
 Muñoz, Francisco* 118 156
 Muñoz, Escobar, Francisco* 106
 153
 Museos:
 de Cádiz, 228
 Diocesano de Lérida, 35 41
 Lázaro Galdiano, 55
 Prado, 32 41 44-48 52ss 66s
 Provincial de Córdoba, 59
 Provincial de Huesca, 33 56
 Provincial de Vitoria, 32 35 41
 San Pío V de Valencia, 60 63
 65s

 Nápoles, 29
 Narni, Lucía de* 236
 Navarro, Diego* 176 211
 Navarro de Mendigorría, Fco.*
 93 116
 Naveda, Acacio de* 100 109ss
 120 124 133
 Nazarenos, cofr. 112
 Nazarenos, cofr., 139
 Neyra, Domingo de* 146
 Neyra, Domingo* 72
 Neyra y Machado, Domingo* 155
 Nino de Guevara, Hernando, 188
 Nogal, 245
 Noviciado, 105 125 132 146
 Novicios, 15
 Nuestra Sra Remedios, ermita,
 268
 Nuestra Sra Rosario Milagro, 73

 Nuestra Sra Rosario Tama, 93
 Núñez Victoria, P. 124
 Núñez, Cristóbal* 101
 Núñez, Cristóbal, 107
 Núñez, Diego, 191
 Núñez de Prado, Juan, 77-80 82
 94 98 15
 Núñez Vela, Blasco, 82

Obispos de Indias, 128
 Obispos dominicos, 100 129 143ss
 Ocampo, Alfonso de* 23
 Ocaña, 99
 Ocho millones, 165
 Ochoa Urquiza, 222
 Ochoa, Juan de, 174 186
 Ojeda, Domingo de* 157
 Ojeda, Gabriel de* 126 156
 Ojoses, José de* 154 156
 Olaalde de Vergara, J. de, 184s
 Olías, Juan de* 80 155
 Olivares, Miguel de* 107
 Olivera Sánchez, A. 169 243-271
 Olivera, Manuel* 128
 Olmos y Aguilera, Vicente* 150
Ordalías, 46
 Orden, Andrés de la* 115 156
 Orellana, Francisco de, 81 89
 Orleans, Reginaldo de* 63 65
 Orsini, Napoleón, 43 47s
 Ortega, Tomás* 75
 Ortíz Marmolejo, Juan, 192
 Ortíz, Andrés, 257
 Ortiz, Francisco, 246
 Ortiz, Francisco, 247
 Ortíz. Tomás*80
 Ortíz Marmolejo, Juan, 192
 Ortíz de Vergara, Domingo* 153
 Orúe, Ignacio* 138
 Orvieto, Constantino de*45 64
 Oscariz Beaumont, Jerónima,
 150

- Osorio, Juan* 176
Osorio, Juan* 211
Osuna, Tomás de* 118 156
Oviedo, 140
- Paces, Antonio*** 156
Pacífico, 88
Pacheco, José Joaquín* 177
Pacheco, María, 151
Pacheco de Mendoza, Nicolás*
150 153
Padilla, Antonio de, 184
Padres graneros, 259
Paez, J. Roberto, 82
País de la canela, 81
Países Bajos, 28 31 33 40
Palacio, Eudoxio de J. 88
Palavecino, Francisco* 115 156s
Palencia, 30 174
Palomino, Diego* 176 211
Panamá, 82
Papas:
Honorio III, 63s
Inocencio III, 64
Inocencio V* 236
Inocencio XI, 101
Inocencio XII, 128 145
León X, 9
Paulo IV, 164
Paulo V, 101
Pío V, 92
Pío IX, 238
Pío XI, 235
Pío XII, 235
Urbano VIII, 131 144
Paraguay, 71s 82 93 96 99 103
116-119 122 129ss 133s 138
140 143s 146
Paredes de Nava, 68
Parroquia, 84
Pascual, Francisco* 113 156
Pataguay, 77
- Patiño, Ana, 145
Pavón, Gabriel* 138
Pedazi Grande, 246
Pedazo de Sta. Elvira, 246
Pedraza, Santiago de* 150
Pedraza y Cárdenas, Pablo, 260
Pemán, César, 228ss
Peña, Juan de la* 165s 168
Peñaloza, Francisco, 106
Perafán de Rivera, María 149
Peralta, Juana de, 149
Percha, Blas, 259s
Perdigueros, 245
Peredo, Angel de, 136
Pérez, Juan, 89 213
Pérez de Arce, Juan, 104
Pérez de Bocanegra, Fca* 117
Pérez y Escuti, Andrés, 140
Pérez Fernández, Isacio* 78 81s
Pérez de Godoy, Juan, 154
Pérez de la Torre, Alonso, 216
Permisos (licencias) 13ss
Perú, 71 77 80ss 85 91s 94s 99
131
Peso, Ambrosio del* 112
Peso, Jerónimo del* 157
Pico de la Vega de Abajo, 247
Piedrabuena, Victorino* 72
Pineda, Diego de* 9 19 25
Pino, Antonio del, 104 141
Pino, Pedro, 244
Pisano, Nicola, 45s 51
Pizarro de Albornoz, Catalina,
150
Pizarro, Domingo* 9 19 25 150
153
Pizarro, Gonzalo, 79 81s 89
Plaza, Juan José* 72
Polo de Ondegardo, Juan 79
Ponce. Diego, 225
Ponce de León, Lorenzo* 139
Porrás, Cristóbal de* 176 211

- Porras, Hernando de, 221
 Portela Silva, M^a José, 163-226
 Portocarrero, Pedro, 188
 Portugal, 178
 Posesiones, 139
 Post Chanler, R. 42 60 68
 Potosí, 79 80 82 86 135
 Potosí, minas, 79
 Pozo, Baltasar del* 150 153
 Prado, camino, 244
 Prado de Monsanto, 248s
 Prado, Vicente* 128
 Predicación, 7
 Predicadores generales, 19
 Piores provinciales, 133
Provincias de la O.P.;
 — Andalucía, 173 176s 183
 — Argentina, 71 101
 — Colombia, 71
 — Chiapas y Guatemala, 71
 — Chile, 71s 76 87 93ss 143 110
 144
 — Ecuador, 81 93
 — El Rosario Filipinas, 145
 — España, 6s 9 164 167
 — México, 71
 — Oaxaca, 71
 — Perú, 71 81 91 93
 — San Antonino, 93
 — Santa Cruz de Indias, 71
 — Santos Angeles de Puebla, 71
 Profesores, 126
 Propiedades, 170
 Protector de naturales, 142
 Pucheta, Rufino, 72s
 Puebla de Almoradiel, 145
 Pulares, valle de los, 79
 Punta de Monsanto, 251

Quevedo, Gaspar* 106 151s
 Quevedo, José de, 151
 Quevedo, secr., 189 196

 Quilmes, 87
 Quintana, Fernando de, 123s
 Quintana, Juan* 19
 Quintero Atauri, Pelayo, 228 233
 Quiñones Osorio, 121
 Quiriquiri, valle, 87
 Quiroga Sarmiento, Juan de* 127
 139
 Quiroga, Juan de* 156
 Quiroga, Miguel de* 118 156
 Quirós, Santos, 233
 Quito, 128
 Quito, 78 81 128

Raimundo, hereje, 61s
 Ramírez, Diego, 176
 Ramírez, Ramón* 97
 Ramírez de Escrivano, Juan, 22
 Ramírez de Ribera, Juan, 175
 209ss
 Ramírez de Rivera, Juan, 213
 216-223
 Ramírez de Velasco, Ana de, 151
 Ramírez de Velasco, Juan, 94s 98
 115s
 Ramírez de Velasco, Mariana,
 151
 Ramírez de Velasco, Pedro, 115s
 136
 Ranchería, 112
 Ratero, Antón, 251 254
 Raya y Abalos, María, 148
 Real de Valencia
 Recogimiento de niñas, 176
 Recoleta de Santiago, 101
 Redín, doctor, 184
 Redonda, camino de la, 245
 Redonda, Ysavel, 258
 Reducción de indios, 111 129 140
 Reforma, 177 199
 Región Valenciana, 34
 Reinoso, García del* 157

- Religiosae Congregaciones, 178
 Renacimiento florentino, 28
 Renacimiento italiano, 29ss
 Rendón, Juan* 150 153
 Rentería, Martín de, 84
 República Dominicana, 70
 Requejo, Alvaro* 141
 Respeto Martín, Enrique, 228
 Reyes, Gregorio de* 135
 Reyes, Hernando* 117s 120-125
 130 138
 Reyes, Isabel de, 120
 Reyes, Jerónimo del* 138
 Reyes, Juan de los* 23
 Reyes, Pedro de los, 140
 Reyes, Sebastiana de los, 149
 Reyes Católicos, 28ss 32ss 35ss
 46 53 66 163 ss 166 172 174
 Reyes Reyes, Raúl, 81
 Reynoso, 85s
 Reynoso Navarro, Antonio* 155
 Riachuelo, puerto del, 104
 Ribera, Miguel de* 175 211
 Ribero, Francisco de* 138 146
 154 156
 Ribero, Hernando de* 154
 Ribero, José de* 153s
 Ridolfi, Nicolás* 131 144
 Río de la Plata 77ss 82 93ss 97ss
 103 106s 111 114 116-120 122ss
 127 129ss 133 135 140 143s
 Río dulce 114
 Río Tercero, 140
 Ríos, Juan de los* 106 153
 Riquelme de Guzmán, fam., 138
 Rivadavia, 74
 Rivarola, Roque* 152
 Rivas, Catalina, 251
 Rivera, Alonso de, 111
 Rivera, Jerónimo de* 106 156
 Rivera de Ramírez, Juan, 223s
 Rivero, Francisco de* 107
 Riveros, Fernando* 146
 Riveros, Francisco de* 100 104
 107 129
 Riveros, Jacinto* 157
 Riveros, José* 157
 Roberto, José de* 138
 Robledo, Francisco 115
 Robles, José* 78
 Rocha Bautista, Antonio de la,
 106
 Rocha, Luis de* 154 156
 Rodríguez Brizuela, R. 145
 Rodríguez Cordero, Bartolomé,
 147
 Rodríguez Cordero, Francisco,
 147
 Rodríguez Cordero, Juan, 120
 147
 Rodríguez Cordero, Tomás* 147
 Rodríguez, Alano* 157
 Rodríguez, Ana, 192
 Rodríguez, Juan, 192
 Rodríguez, Miguel de* 157
 Rodríguez, Miguel* 108
 Rodríguez, Miguel* 156
 Rodríguez, Miguel* 157
 Rodríguez Juárez, J. 89
 Rojas, Diego de, 77 79 90
 Rojas, Francisco de* 138 152
 Rojas, Ricard, 143
 Rojas, Ricardo, 95
 Rojas y Aranda, Ana de, 149
 Roma, 47 166 174 200
 Romana, Juan de la* 176 211
 Romana, Pedro de la, 39 59
 Romero, Diego* 176 211
 Romero, Juan*, 73 101
 Romero, maestro, 246
 Romero, tierra de, 249
 Rosario, cofr. 139 232
 Rosario, Diego del* 106 156s
 Rosario, Francisco del* 156

- Rosario, Ntra. Sra. del, 228
 Rosario, Virgen del, 56 237
 Rota, 228
 Roze, M.A* 107
 Ruano, Diego, 244 254 256
 Rueda, Manuel* 99
 Rueda, Martín de* 115 138 156
 Ruiz, Bartolomé, 228
 Ruiz, Juan, 228
 Ruiz de la Fuente, J. I* 141
- Saavedra, Fernando de, 195**
 Saavedra, Francisco de* 112
 Saavedra, Francisco* 156
 Saavedra, Hernando de, 195
 Saavedra, Roque* 155
 Sajonia, Jordán de* 46 48
 Sajonia, Jordán de* 65
 Sajonia, Jordan de*45
 Salamanca, 32 42 99 128 145 165
 174 192 200 244
 Salamanca, Diego de, 23
 Salamanca, Francisco de* 23
 Salamanca, Miguel de* 19
 Salazar, Alonso de* 257
 Salazar, Isabel de, 120
 Salazar, Isabel, 147
 Salazar, Luis de, 209
 Salazar, Luis de, 226
 Salazar, Isabel de 114
 Salazar de Espinosa, Juan de, 78
 Saldá, estancia, 142
 Saldaña Retamar, R* 73 106 109
 146
 Saldívar, Pedro* 139
 Salguero Cabrera, Luisa, 151
 Salinas, Félix de* 127
 Salsipuedes, 139
 Salta, 77 79s 87 96ss 134 142
 Salucio* 177
 Salucio* maestro, 199
 Salvatierra, los, 100
- Salvatierra, Martín de* 122 133
 Salvatierra, Pedro de* 101 04
Salve regina, La, 48s
 San Juan, tierras de, 264
 San Adrián, 261 263-266
 San Agustín, 200
 San Agustín, estancia, 140
 San Alberto Magno* 235
 San Andrés, iglesia, 60
 San Antonino de Florencia* 237
 San Antonio Abad, 41
 San Bartolomé, 56
 San Carlos, 87
 San Cebrián, 245 249
 San Cristóbal, 41
 San Esteban, 56
 San Francisco de Asís, 42 62 237
 San Francisco Javier, 231
 San Ignacio de Loyola, 231
 San Jacinto de Polonia* 237
 San Jacinto, Juan de* 99 156
 San Juan Bautista, 262
 San Juan Bta. de la Concepción,
 178
 San Juan de Ballverdón, 246
 San Juan de Colonia* 231 238
 San Juan de la Frontera, 126
 San Juan de los Reyes, 30
 San Juan Evangelista, 235
 San Juan, 42 78 97 131 133 244
 247s
 San Juan, cofrades de, 245
 San Juan, encomienda, 253
 San Juan, tierras de, 266s
 San Leocadio, Felipe P. de, 34 40
 60 64
 San Leocadio, Pablo de, 40 60
 San Luis, 78 97 131
 San Luis Bertrán* 230s 236
 San Martín, 246
 San Martín Vivanco, Juan de, 109
 San Miguel, 249

- San Miguel, Francisco de, 92
 San Miguel de Tucumán, 69 73
 77 83 121 128 134 142
 San Onofre, iglesia, 34, 40 63
 San Pablo, 63s 237
 San Pablo, iglesia de, 33 39 56
 San Pedro, 63s 237
 San Pedro, iglesia, 53
 San Pedro de Verona* 33 44 50s
 56s 115 236
 San Pio V* 34 173 236 238
 San Raimundo de Peñafort* 236
 San Román, 110s
 San Salvador de Jujuy, 120
 San Salvador de Jujuy, 77
 San Sixto el Viejo, iglesia, 47
 San Telmo* 238
 San Vicente, 50
 San Vicente Ferrer* 65 236
 San Vicente, Tomás de* 23
 Sanabria, Diego de 78
 Sanabria, Juan de 78 94 116
 Sancti Spiritus, 77
 Sánchez de la Puebla, M. 257
 Sánchez de Loria, Laureano, 151
 Sánchez Díez, Pedro, 256
 Sánchez Esteve, Antonio, 233
 Sánchez Loro, Domingo, 82
 Sánchez, Alonso, 190
 Sánchez, Alonso, 193
 Sánchez, Jerónimo* 92
 Sánchez, Juan* 157
 Sánchez, Juan* 176
 Sánchez, Juan* 211
 Sánchez, María, 147
 Sánchez, María, 268
 Sancho, Hipólito, 228 231
 Sancti Spiritus, Alfonso de* 23
 Santa Ana, 67
 Santa Catalina de Alejandría, 236
 Santa Catalina de Ricci,* 238
 Santa Catalina de Siena* 231
 Santa Catalina de Siena* 236s
 Santa Catalina de Siena, 67
 Santa Catalina de Siena, mon.
 112
 Santa Catalina de Siena, mon.
 142
 Santa Catalina, mon., 116ss 140
 Santa Clara, 249
 Santa Clara, 250
 Santa Clara, 261
 Santa Clara, 265
 Santa Clara, 266
 Santa Cristeta, 50
 Santa Cruz de la Sierra, 94
 Santa Cruz de Segovia, 30
 Santa Cruz de Segovia, igl. 67
 Santa Cruz de Segovia, 40
 Santa Cruz Real Segovia, 37
 Santa Cruz, Juan de 79
 Santa Cruz, Juan de, 80
 Santa Cruz, Juan de, 83
 Santa Cruz, Juan de, 86
 Santa Elvira, mon. 244
 Santa Elvira, mon. 246
 Santa Fe, 77 99 106s 111 120s
 123ss 127 131 134 144
 Santa Inés de Montepulciano*
 113ss 231 236
 Santa María de Jesús, 174
 Santa María Magdalena, 235s
 Santa María, Jacinto de* 139
 Santa María, Tomás de* 19
 Santa María, Vicente de* 17
 Santa María, valle de, 264
 Santa Marta, 79
 Santa Marta, 80
 Santa Rosa de Lima* 231
 Santa Rosa de Lima* 236
 Santa Sabina, 50
 Santa Teresa de Jesús, 112
 Santa Teresa de Jesús, 165
 Santiago Apóstol, 42

- Santiago, Felipe de* 23
 Santiago de Compostela, 163
 Santiago de Chile 76 100 106 125
 131 141 146 123 125 131ss
 Santiago del Estero, 72 77 79 83
 86-89 92-96 99 108-111 113ss
 118 120s 123 128 131 135s
 138 144s
 Santiago, Gerónimo de, 191s
 Santiago, Jerónimo, 193
 Santiago, nao, 80
 Santibáñez, 190
 Santisteban, Domingo* 105
 Santo Cristo Milagro, 96
 Santo Domingo de Guzmán* 237
Santo Domingo de Guzman:
 Santo Domingo Enquisidor, 39 44
 Santo Domingo ermita, 57
Santo Domingo itinerante, 57
Santo Domingo maestro, 55
 Santo Domingo, 23 27-68
 Santo Domingo, Benito de* 92
 Santo Domingo, Bernardo de* 70
 Santo Domingo, ciudad, 70
 Santo Domingo, ciudad, 78
 Santo Domingo, Juan de* 157
 Santo Domingo, Juan de*115
 Santo Oficio, 174
 Santo Tomás de Aquino* 33 41
 66s 128 237
 Santo Tomás de Avila, 30 33 37ss
 66
 Santo Tomás Domingo de* 198-
 203
 Santo Tomás* 200
 Santo Tomás, Domingo de* 176ss
 Santo Tomás, Juan de* 125
 Santo Tomás, iglesia, 43
 Santos Fabían y Sebastián, 136
 Santos, María, 256
 Santuchos, Domingo* 138
 Sarmiento, Ambrosio* 118
 Sarmiento, Ambrosio* 156
 Sedeño, Francisco*, 93
 Segovia, 66
 Segoviana, 40
 Segura, José de* 156
 Segura, Juan de* 139
 Seminario, 128
 Sentencias, 19
 Serna, Pedro de la* 95
 Serrano, Pedro* 166
 Serrano, Pedro*, 183
 Sevilla, 81 102 120 172 174 230
 Siena, 236
 Sierra Morena, 228
 Sierra, Francisco de la, 151
 Sierra, Francisco* 153
 Sierra, Pedro de la, 128
 Sierra, Vicente D. 118s
 Sierra, Vicente D. 76 78 88
 Sierro, del, 248
Siglo XVII americano, 119
 Sigüenza, 174
 Silva Lizaeta, Luis, 90
 Silva, Juan de* 138 154
 Silva, Luis de* 118
 Sínodos, 126 130 144
 Siracusa, 236
 Sobradíel, José* 153
 Sola, Francisco* 99
 Solano Bustamante, F. 117
 Solís* 96
 Solís, Francisco de* 92s
 Somonte, Luis de, 171 189
 Soria de Bustos, Bernabela, 149
 Soria, Hernando de* 213s
 Soria, Luis de* 112
 Soria, Luis de* 151
 Soria, Manuela de, 149
 Soriano, 129 140 142
 Soriano, reducción de, 141
 Sosa y León, Isabel de, 139
 Sosa, Jorge de* 92

- Sosa, Juan de* 116 138
 Sosa, Juan de* 154
 Sosa, Juan de* 156
 Sosa, Juan* 156
 Soto, Domingo de* 164
 Sotomayor, Antonio de* 176
 Sotomayor, Antonio de* 211
 Sotomayor, Francisco de* 151
 Sotomayor, Francisco de* 156
 Starnina, Gerardo, 34
 Sto Tomás de Sevilla, 207-210
 Sto. Tomás de Manila, 128
 Suárez de Cabrera, José* 128
 Suárez de Velasco, Cristóbal* 151
 Suárez de Velasco, Cristóbal* 152
 Suárez de Velasco, Felipe* 151
 Suárez Mejía, Antonio 147
 Suárez Mejía, Jerónimo* 147
 Suárez Mejía, Lorenzo* 147
 Suárez, Antonio* 126
 Suárez, Antonio* 141
 Suárez, Antonio* 156
 Suárez, Antonio, 141
 Subsidio real, 107
 Sucre, 83
Sufragios, 21 23
Supresión regulares, 140
- T**Serclaes de Tilly, 81
 Tabapy, estancia, 140
 Talavera de Esteco, 134
 Talavera, 120 124
 Talavera, 142
 Tama, 93
 Tampa 115
 Tarantasia, Pedro de* 238
 Tarres Antoni, S. 68
 Tejada Guzmán, Lorenzo de* 143
 Tejada Miraval, Juan de, 151
 Tejada y Guzmán, G* de, 142
 Tejada y Guzmán, G. de* 112
 Tejada y Guzmán, Luis de* 142
- Tejada y Miraval, Leonor, 108
 Tejada y Miraval, Leonor, 112
 Tejada, familia, 142
 Tejada, Gregorio de* 112
 Tejada, Gregorio de* 151
 Tejada, Juan de, 112
 Tejada, Juan, 142
 Tejada, Luis José de* 129 139
 Tejada, Luis José de* 142s
 Tejada, Luis José de* 151
 Tejada, Luis José de* 152
 Tejada, Tristán de, 120
 Tejada, Tristán de, 142
 Tello de Sotomayor, F. 128
 Teología, 100
 Teología, 165ss
 Tercera Orden (OSD) 139
 Terrel, Cristóbal* 157
 Teso de las Grullas, 246
 Teso de los Carneros, 246
 Tiferno, 238
 Tipiro, 84
 Título colorado, 228
 Toama, pueblo, 84ss
 Toledo Pimentel, Santos, 151
 Toledo, 145
 Toledo, 174
 Toledo, 30
 Toledo, Francisco de, 91
 Toledo, Juan de* 19
 Tolosa (1628) 117
 Tomás, fray, 23
 Tordehumos, Agustín de* 254
 Toro Mazote, María de, 149
 Toro, Diego de* 155
 Toro, Domingo de* 157
 Toro, Juan Antonio de* 155
 Toro, Tomás de* 19
 Torquemada, Tomás de* 53
 Torquemada, Tomás de* 66
 Torquemada, Tomás de*, 36-39
 Torre, Tomás de la* 83

- Torrejón, 248
 Torres* 96
 Torres, Domingo* 152
 Torres, Fernando de* 155
 Torres, Ignacio de* 151
 Torres, Ignacio de* 153
 Torres, Pedro de* 127 129
 Torres, Tomás de* 112
 Torres, Tomás de* 143
 Torres, Tomás de* 144
 Torres, Tomás* 108
 Torres, Valeriano* 94
 Torresmenudas, 244ss 250 253
 256 263 265s
 Tostado, Juan* 104
 Totoras, 147
 Toulouse, 46
 Trejo y Sanabria, 111, 113
 Trejo y Sanabria, F. de, 108ss
 Trejo y Sanabria, Fernando de,
 96
 Tremenderas, 262
 Trianos, Francisco de* 23
 Trianso, García de*, 9 19 25
 Trianos, Pedro de* 25
 Trinida, La, 263
 Trinidad, 103
 Trinidad, La, 250
 Trinidad, La, 267
 Trinidad, mon., 256
 Trinitarios, 178
 Trueno, Alonso* 78 80 82-91 94
 97 115
 Trujillo, 80
 Tucumán¹³, 72 74s 76 79s 82
 84ss 88 91-99 103 107 114 116
 118ss 122-125 127-131 133
 140 143s 146
- Úbeda, Alonso de* 147
 Úbeda, Ildelfonso de* 113
 Úbeda, Ildelfonso* 156
- Úbeda, Luisa de, 148
 Ubeda, Alonso, de *115
 Ulloa, Nicolás de, 139
 Univaso, Diego de, 116
 Universidad/es, 128s 173
Universidades, nombres de:
 Lovaina, 144
 — Salamanca, 165 173
 — San Felipe, 101
 — San Marcos (Lima) 71
 — San Marcos Lima, 92
 — San Miguel, 101
 — Santo Domingo 71
 — Santo Tomás de Córdoba, 145
 — Santo Tomás Manila, 145
 — Sto. Tomás de Aquino, 101
 Urbina, Diego de* 124
 Urbino, 52
 Ureta, Francisco de* 138
 Urquiza, Ochoa de, 175
 Uruguay, 140
 Uruguay, 141
 Uruguay, río, 141
 Urvina, Pedro de, 255
- Vaamonde, Rosa, 54
 Vacas Galindo, Archivo, 78
 Val de Sta. María, 249s
 Valcuevo, 169
 Valcuevo, 243
 Valdespino, Cristóbal de* 100
 Valdespino, Cristóbal de* 133
 Valdespino, Cristóbal* 94
 Valdez, Gregorio* 106
 Valdez, Gregorio* 153
 Valdez, Gregorio* 156
 Valdez, Gregorio* 156
 Valdivia, 84s
 Valdivia, 88
 Valdivia, Pedro de, 79
 Valdivia, Pedro de, 83
 Valdivia, Pedro de, 89

- Valdivia, Pedro de, 98
 Valencia, 29 34 36 40 60-63
 Valencia, Juan de* 23
 Valenciana, 34, 40 60
 Valenzuela, Diego de* 154
 Valgrande, 245
 Valgrande, 245
 Valgrande, 261
 Valgrande, 263
 Valgrande, prado de, 246
 Valverde, Francisco* 157
 Valverde, Vicente de* 80
 Valverde, Vicente de* 81
 Valverdón (Balberdón) 243-271
 Valladolid, 120
 Valladolid, 125
 Valladolid, 144
 Valladolid, 99
 Valle de Villena, Juan de, 195
 Valle, Pedro del, 244
 Valle, Pedro del, 246
 Valle, Pedro del, 254
 Valle, Pedro, 244
 Vallejo, secr., 187
 Vallejo, secr., 188
 Várez Fisa, 35, 42
 Várez Fisa, J.L. 32
 Vargas Pellecín, Alonso de, 188
 Vargas, Francisco* 178
 Vargas, José M^a* 78
 Vargas, José M^a* 80
 Vargas, José M^a* 81
 Vargas, José M^a* 82
 Vasquez de Salazar, J. 210
 Vásquez, Juan, 208
 Vásquez, Martín* 211
 Vázquez Arze, Rodrigo, 184s
 Vázquez Cortina, Lorenzo, 255
 Vázquez de Salazar, Juan, 197
 Vázquez Francisco* 95
 Vázquez Pacheco, Juan, 87
 Vázquez, Francisco* 92
 Vázquez, Francisco* 93
 Vázquez, Francisco* 94
 Vázquez, Francisco* 96
 Vázquez, Juan, 186
 Vázquez, Martín* 175
 Vega del Nogal, 261
 Vega, Félix de la* 138
 Vega, Isabel de, 147
 Vega, Nicolás de* 23
 Vega, Pedro de la* 83
 Velasca, María, 247
 Velasca, María, 257
 Velasco, Francisco* 151
 Velasco, Francisco* 98
 Vélez, Pedro* 126
 Vélez, Pedro* 156
 Veloso, Juan* 104s 107
 Venezuela, 81
 Veñabres, Domingo de* 23
 Vera y Aragón, A. de 120
 Vera y Aragón, Alonso de 114
 Vera y Aragón, Fca. de 142
 Vera y Aragón, Juan de, 77
 Vera, Francisco de la* 156
 Vera, Francisco* 113
 Verdugo de la Vega, B* 124 133
 Verdugo, Isabel 115
 Vergara, Cristóbal de* 138
 Vergara, Cristóbal de* 155
 Vergara, pregonero, 253
 Vermudes, Juan, 223
 Victoria, Francisco de* 100
 Victoria, Francisco de* 92
 Victoria, Francisco de* 96
 Villafañe, Gaspar de* 151
 Villafañe, Gaspar de* 152
 Villafranca, Juana de, 140
 Villahos, Clemente* 17
 Villagómez, Diego de, 166
 Villagómez, Pedro de, 144
 Villagra y Osorio, María de 116
 Villagra, 79

- Villagra, Francisco de, 120
 Villagra, Francisco de, 84ss
 Villagra, Francisco de, 87
 Villagra, Francisco de, 88
 Villagra, Gabriel de, 83
 Villagra, Gabriel de, 86
 Villagra, Pedro de, 83
 Villalón, 189
 Villalón, Esteban, 252
 Villamayor, Domingo de* 70
 Villares de la Reina, 251
 Villarroel, Pedro de* 127
 Villena, marqués, 21
 Villicata, tierras de, 140
 Viñas, regato de las, 262
 Vitoria, Antonio de* 100
 Vitoria, Francisco de* 69
 Vizcaíno, isla, 141
 Vorágine, Santiago de* 40 45 51
 61s 68

Whashington Lockart, 141
- Yvañez, Santiago, 190**

Zaldívar, Pedro de* 127
Zaldívar, Pedro de* 151
Zamora, 174
Zamora, Cristóbal de* 25
Zapata, Blas, 151
Zapata, Sebastián de* 151
Zapata, Sebastián* 153
Zaragoza, 33
Zaragoza, 56
Zárate y Figueroa, Lorenzo* 148
Zarzuelo Villaverde, M. 68
Zayas, Tomás de* 19
Zerda y Villarroel, Petronila, 151
Zerda, Sabina de la, 148
Zitor (o Sithium) Miguel, 66
Zorita, 260
Zumárraga, Miguel de, 175 218s
Zúñiga, Pedro de* 176 211
Zurbarán, Francisco, 43C

ÍNDICE GENERAL

ACTA DEL CAPÍTULO PROVINCIAL DE SALAMANCA DE 1522 <i>por Ramón Hernández Martín, OP.</i>	5
Introducción	5
Siglas y Abreviaturas	7
Acta del Capítulo.	9
1. Estas son las denunciaciones.	9
2. Absoluciones	11
3. Estas son las ordenaciones.	11
4. Estas son las aceptaciones	17
5. Estas son las creaciones	19
6. Estas son las instituciones	19
7. Estas son las penitencias	19
8. Estos son los sufragios por los vivos.	21
9. Estos son los sufragios por los difuntos	23
10. Estas son las asignaciones	23
11. Estas son las comisiones	25
MUSEOGRAFÍA ICONOGRÁFICA DE SANTO DOMINGO EN LA PINTURA ESPAÑOLA. Estilo Hispano-flamenco y Estilo Re- nacimiento durante los Reyes Católicos, <i>por Domingo Iturgáiz Ciriza, OP.</i>	27
Introducción	27
1. Marco de situación	28
2. Los Artistas	31
3. Los contenidos temáticos.	34

Museografía Dominicana. Ficha Técnica	41
A. Estilo Renacimiento	41
Escuela Catalana.	41
Escuela Castellana	41
Escuela Aragonesa	56
Escuela Andaluza	59
Escuela Valenciana	60
B. Estilo Hispano-flamenco	66
Escuela Segoviana	66
Escuela flamenco-segoviana	67
Bibliografía	68

HISTORIA DE LA PROVINCIA DOMINICANA DE ARGENTINA

Antecedentes. Siglos XVI y XVII (I) <i>por Rubén González, OP.</i>	69
Pórtico	69
Prólogo.	72
I. Primeros dominicos en territorio argentino en el siglo XVI (1550-1553).	77
II. Dominicos en el Tucumán entre 1553 y 1600	91
III. La Provincia dominicana de San Lorenzo Mártir, de Chile, Tucumán y Río de la Plata	97
IV. Fundación de conventos en el Río de la Plata, Tucumán y Pataguay. Sus primeros tiempos. (1601-1650).	101
Buenos Aires.	102
Santa Fe	106
Córdoba	108
Santiago del Estero	113
La Rioja	115
Asunción (Paraguay)	116
V. El siglo XVII en la Historia argentina y de Provincia dominicana de Argentina	118
VI. Los primeros dominicos argentinos. Fray Hernando Mejía y el primer intento de fundar una nueva Provincia.	120
VII. Más sobre Estudios hasta fines del s. XVII	124
VIII. Otros aspectos de la Historia de la Provincia en el siglo XVII	129
1. La Provincia	129
2. Los conventos del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay	134
3. La reducción de Santo Domingo Soriano.	140

4. Fray Luis José de Tejeda	142
5. Obispos dominicos en la Argentina del siglo XVII.	143
6. Un nuevo conato de independencia	145
APÉNDICES	147
Fuentes y Bibliografía	157
FELIPE II Y LOS DOMINICOS, <i>por José García Oro, OFM</i> <i>y María José Portela Silva</i>	163
1. San Esteban de Salamanca en tiempo de Felipe II: la cáte- dra y la mesa.	164
2. Santo Tomás de Sevilla faro intelectual en una Provincia inquieta	172
APÉNDICE DOCUMENTAL.	179
EL CORO RESTAURADO DE SANTO DOMINGO DE CÁDIZ, <i>por Vicente Díaz, OP.</i>	227
Un poco de Historia	227
La Sillería coral.	228
epoca y autor.	230
El coro degradado.	232
Restauración	233
Iconografía	234
LAS POSESIONES DEL CONVENTO DE SAN ESTEBAN EN VALVERDON (SALAMANCA) <i>por Adolfo Olivera Sánchez.</i>	245
I. La Yugada de Valverdón.	245
II. El convento de San Esteban sigue comprando tierras . . .	247
III. Los tutores de los hijos de Matheo Hernández y Catalina Rivas venden sus heredades.	251
IV. Apeo general de las tierras del convento en Valverdón . . .	260
APÉNDICE	268
CARTULARIO P. JOSÉ ALVAREZ, O.P., <i>por José Manuel Soria He-</i> <i>redia, OP.</i>	273

ANUNCIOS «AD» DE LIBROS, <i>por José Barrado, OP.</i>	305
FE DE ERRATAS	315
ÍNDICE DE NOMBRES	317
ÍNDICE GENERAL	343